

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.

# ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVII

Santander

1988



# ALTAMIRA

---

---

#### **CONSEJO DE REDACCIÓN**

Directora: M.<sup>a</sup> del Carmen González Echegaray

Vocales: La Junta de trabajo

R - 2546  
Sig. ALT

XLVI.

1988

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.

# ALTAMIRA



REVISTA DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVII

Santander

1988

---

ISBN.: 84-85349-77-6

Depósito legal: SA. 84.—1989

---

Artes Gráficas Bedia. Africa, 5. Santander.



## INDICE

### PAGINAS

ALGUNOS INSTRUMENTOS ABRASIVOS PARA EL TRABAJO OSEO DEL PALEOLITICO CANTABRICO.	
Carmelo Fernández Ibáñez y Pedro Sarabia Rogina ... ... ... ...	7-27
LOS CULTOS RELIGIOSOS Y EL PROCESO DE ROMANIZACION EN CANTABRIA.	
Joaquín González Echegaray ... ... ... ...	27-45
LA TEONIMIA EN LA ANTIGUEDAD ROMANA DE LAS AREAS DE MONTAÑA DEL NORTE DE LA PENISULA IBERICA HASTA LA COSTA CANTABRICA A TRAVES DE LA EPIGRAFIA.	
J. M. Iglesias Gil y M. <sup>o</sup> Daría Saavedra Guerrero ... ... ... ...	47-74
APROXIMACION A LA ESCRITURA VISIGOTICA EN CANTABRIA. LOS DOCUMENTOS CONSERVADOS EN SANTILLANA.	
Rosa María Blasco ... ... ... ...	75-128
LOS SARCOFAGOS MEDIEVALES DE ARGOMILLA DE CAYON (CANTABRIA).	
Ramón Bohigas Roldán, Isabel Fernández Arce, Pedro Sarabia Rogina y Ana Sobremazas Salcines ... ... ... ...	129-160
APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA PINTURA EN CANTABRIA DE LOS SIGLOS XV AL XVIII.	
Miguel Angel Aramburu Zabala y Julio J. Polo Sánchez ... ... ...	161-190
VICISITUDES DE UN MAYORAZGO MONTAÑES.	
Antolín Herrera de la Sota ... ... ... ...	191-210
NUMISMATICA: COLECCION DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE SANTANDER.	
Angel Pérez Calzado ... ... ... ...	211-222

## PAGINAS

EL PAPEL SOCIAL DE LAS COFRADIAS TRIDENTINAS EN CANTABRIA. SIGLOS XVII AL XIX.	
Tomás A. Mantecón Movellán ... ... ... ...	227-260
PLATERIA DE LA CASONA DE TUDANCA.	
Salvador Carretero Rebés ... ... ... ...	261-285
EL BALNEARIO DE LAS CALDAS DE BESAYA.	
Inocencio Cadiñanos Bardeci ... ... ... ...	287-307
RUINAS Y RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE SANTA MARIA DE CAYON EN LA EDAD MODERNA.	
Manuel Vaquerizo Gil ... ... ... ...	303-354
SEMLANZA AERONAUTICA DE JUAN IBARRA. (FUNDADOR DE UNA DINASTIA DE AVIADORES).	
Emilio Herrera Alonso ... ... ... ...	355-380
LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE ABRIL DE 1931 Y LA PROCLAMACION DE LA II REPUBLICA EN LA PRENSA SANTANDERINA.	
Antonio Santoveña Setién ... ... ... ...	381-399
LA LIBRERIA Y OTROS BIENES DEL HIDALGO CANTABRO DON ANTONIO SEVIL DE SANTELICES, CONSEJERO DE CASTILLA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II (1672).	
José Luis Barrio Moya ... ... ... ...	401-429
EL EPISTOLARIO DE MENENDEZ PELAYO.	
Modesto Sanemeterio Cobo ... ... ... ...	431-434
VARIA	
CRONICA DEL AÑO 1987.	
Agustín Rodríguez Fernández ... ... ... ...	435-438





## ALGUNOS INSTRUMENTOS ABRASIVOS PARA EL TRABAJO OSEO DEL PALEOLITICO CANTABRICO

CARMELO FERNANDEZ IBAÑEZ  
y PEDRO SARABIA ROGINA

El trabajo de investigación que abarca la industria ósea durante los períodos paleolíticos, se encuentra actualmente en auge.<sup>1</sup> Cada vez es mayor el número de investigadores que se interesan por el estudio de la antigüedad, lo que permite el desglosamiento de los trabajos en aspectos muy diversos, proporcionando mayor riqueza informativa.

Los útiles líticos son un ejemplo del avance de estos estudios, aunque no podemos olvidarla gran importancia adquirida por los realizados sobre el hueso. Buena prueba de ello son las experiencias efectuadas sobre técnicas de fabricación y huellas de uso, principalmente estudiadas por S. A. Semenov entre otros autores. A partir de estos trabajos y siguiendo la metodología de este autor, los estudios y las informaciones obtenidas, a raíz de estos, han seguido avanzando hasta su auge actual.

Dentro del mundo del trabajo óseo, resulta sumamente interesante el que podamos contar con el conocimiento de una serie de herramientas destinadas a la confección, o más bien a la conclusión de las fases de fabricación de objetos de hueso. Herramientas, concebidas sobre un determinado tipo de piedra soporte, con dimensiones más o menos estabilizadas y probablemente,

<sup>1</sup> De un tiempo a esta parte se han venido realizando toda una serie de Coloquios y Congresos sobre el estudio del hueso en la prehistoria, entre los que podemos citar:

*Actes du Premier Colloque International sur l'Industrie de l'Os dans la Préhistoire*, Abbaye de Sénanque (Vaucluse), abril de 1974.

«Méthodologie Appliquée à l'Industrie de l'Os Préhistorique». *Actes du Deuxième Colloque International sur l'Industrie de l'Os dans la Préhistoire*. Abbaye de Sénanque (Vaucluse), 9-12 de junio del año 1976.

«L'industrie en Os et Bois de Cervidé pendant le Néolithique et l'Age des Métaux». *Premiere Reunion du Groupe de Travail, n.º 3 sur l'industrie de l'Os Préhistorique*.

para actuar sobre útiles de sobra conocidos en nuestras listas tipológicas. Nos encontramos ante una clara especialización en el trabajo.

Los objetos que hoy nos ocupan resultan poco comunes durante las etapas paleolíticas aunque no desconocidos, de ahí los escasos paralelos que hemos podido localizar, todos ellos extranjeros. Creemos que estos objetos, aún siendo exhumados de antiguo en cavernas que pasaron a la lista universal de «famosas» por sus depósitos arqueológicos, son los primeros conocidos y que se publican en España. Tengamos asimismo en cuenta que han permanecido hasta hoy prácticamente inéditos, en los fondos del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander (Cantabria).<sup>2</sup>

*Catálogo de objetos.*

**CUEVA DEL PENDO (fig. 1-1).** Colección B. Larín.

- Sobre un pequeño bloque de arenisca de grano grueso en color marrón, se fabricó por pulimento una pieza trapezoidal de bordes ligeramente convexos, y sección tendente al semicírculo, con dimensiones: 4,2 x 4 x 2,1 cms. Las medidas así dadas, responden a los parámetros de longitud, anchura y espesor. En su anverso, longitudinalmente corre un surco de 4 x 1,2 x 0,3 cms. (fig. 2; lám. I-1A).
- Fragmento de un objeto en arenisca seguramente de mayores proporciones. En su anverso conserva parte de un surco de sección en «V» muy abierta, el cual, solo en una de sus facetas —la izquierda— se observan huellas de uso. Dimensiones: 2 x 2,2 x 5 cms. (fig. 4).

**CUEVA DE ALTAMIRA (fig. 1-2).** Colección Sautuola.

- Pequeño bloque informe de arenisca de grano fino y color amarillento, de dimensiones 4 x 4 x 3,2 cms. Sobre una de sus caras planas, existe un pequeño surco apuntado de 2,5 cms. de longitud y sección cóncava poco marcada, de escasamente 1 cm. de profundidad (fig. 5; lám. I-2A).
- Fragmento rectangular de arenisca micácea algo más compacta que la anterior, y de sección hemielipsoidal con dimensiones: 5,2 x 2,8 x 2,5 cms. Perpendicularmente a su eje mayor en la cara horizontal, hay

<sup>2</sup> Deseamos agradecer al director de dicho museo, Prof. D. Miguel Angel García Guinea, las atenciones y facilidades recibidas en todo momento, para acceder y estudiar los objetos aquí presentados.

grabada por abrasión una línea cóncava de 4,7 cms. de longitud y 1 cm. de profundidad (fig. 6; lám. I-2B).

—Pieza pseudo-cúbica de arenisca blanda algo arenizada, con dimensiones: 3,9 x 3,4 x 3 cms. Sobre cinco de sus caras, presenta una variada gama (tanto en cuanto al tamaño, forma y situación) de pequeños surcos cóncavos en sección, producto de abrasionar o pulir pequeños objetos alargados y circulares (fig. 7; lám. II-1 y 2).

#### CUEVA DEL CASTILLO (fig. 1-3). Excavaciones de H. Obermaier.

—De esta caverna proviene un objeto alargado e informe de galena, con oxidación superficial blancuzca («cerusita» -  $\text{CO}_3\text{Pb}$ ) y gran peso, con dimensiones: 8,2 x 3,9 x 3,4 cms. En uno de sus costados es claramente perceptible una superficie angulosa ( $22^\circ$ ) a todo lo largo, sobre la cual ha sido realizado un trabajo de abrasión que ha llegado a pulir y desgastar el objeto, así como a dejar ciertas huellas en forma de ranuras o estrías superficiales (fig. 7).

#### *Modo de empleo.*

Los instrumentos abrasivos que hemos presentado pueden corresponder en general a útiles eficaces para dar forma a cierto tipo de objetos muy utilizados y característicos de diversas etapas paleolíticas. Debemos, no obstante, dejar al margen en esta clasificación, el instrumento procedente de la caverna del Castillo, cuya funcionalidad en relación con el trabajo del hueso, queda bastante en entredicho como ya veremos en su momento.

Siguiendo una línea ordenada de estudio por yacimientos como ya dejamos claro en el inventario, comenzaremos por analizar las procedentes de la cavidad del Pendo. De las tres piezas con las que contamos, son las de mayor tamaño las que a primera vista atraen nuestra atención. Estos objetos, no publicados debidamente hasta ahora,<sup>3</sup> presentan características generales muy semejantes y

<sup>3</sup> Carballo, J. y Larín, B. (1933), *Exploración en la gruta de «El Pendo» (Santander)*. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, n.º 123. Madrid.

Carballo, J. (1960), *Investigaciones prehistóricas (II)*. Excma. Diputación Provincial, Santander. Una de las piezas provenientes de la cueva del Pendo, fue sucintamente publicada sin ilustración hace años.

Carballo, J. y Echegaray, J. G. (1952), *Algunos objetos inéditos de la caverna de El Pendo*. Ampurias, XIV. Barcelona, pp. 37-48 (p. 41).

probablemente serían utilizados para la confección de algún tipo de utensilio ancho, circular y puntiagudo, como es el caso de la azagaya y el punzón.

La fabricación de estos objetos requieren un proceso cuyos pasos, hoy sobradamente conocidos y experimentados, resumimos a continuación. Primero es necesario obtener de la pieza o núcleo matriz (un ramal de asta de cérvido, por ejemplo), una esquirla alargada mediante surcos paralelos aunque oblicuamente convergentes que, realizados por un movimiento de vaivén con un buril, profundicen hasta el núcleo esponjoso; esta operación es lo que los investigadores ingleses conocen como «Poush-Plough» o «arrastre de arado». Una vez superada la primera fase y cuidando de que las incisiones sean lo bastante amplias para desprender fácilmente la astilla, se desprenderá ésta con el mismo buril o con un raspador, realizando una flexión hacia arriba y a todo lo largo de la misma.<sup>4</sup>

Una vez obtenida la astilla, pasamos a la fase de configuración del objeto mediante diversos utensilios. Puede realizarse con uno de los flancos de un buril de sílex (según demostró F. Bordes),<sup>5</sup> colocado formando un ángulo de 90º con el objeto en fabricación.<sup>6</sup> Pudiera ser también un raspador o una raedera de sílex como apuntan otros autores, e inclusive una lámina.<sup>7</sup> Barandiarán<sup>8</sup> introduce la posibilidad de que se utilicen muescas retocadas u hojas estranguladas a tal fin. En cualquier caso esta fase, realizada con cualquiera de los útiles mencionados, produce a lo largo de la superficie una serie de estrías paralelas, dejando el objeto preparado para el último paso: el acabado, momento en que se centra nuestra atención en relación con las piezas que analizamos.

Hemos llegado a la fase del acabado de la pieza. Mediante una roca de carácter abrasivo como puede ser la arenisca, se pueden conseguir superficies pulidas, así como afilar un objeto una vez terminado. Otro procedimiento efectivo sería la aplicación de arena mojada<sup>9</sup> (fig. 8 bis).

<sup>4</sup> Barandiarán Maestu, I. (1967), *El paleomesolítico del pirineo occidental*. Monografías Arqueológicas, III. Zaragoza, p. 279.

<sup>5</sup> Bordes, F. (1965), *Utilisation possible des côtés des burins*. Fundberichte aus Schwaben, n.º 17. Stuttgart, pp. 3-4.

<sup>6</sup> Rigaud, A. (1972), *La technologie du burin appliquée au matériel osseux de la Garenne (Indre)*. Bulletin de la Société Prehistorique Française, tomo LXIX-69, 4. Paris, pp. 104-109 (p. 106).

<sup>7</sup> Barandiarán Maestu, I. (1967), *El paleomesolítico...* Op. cit., pp. 279 y 281.

<sup>8</sup> Barandiarán Maestu, I. (1967), *El paleomesolítico...* Op. cit., p. 279.

<sup>9</sup> Bordes, F. (1984), *Leçons sur le paléolithique*. Tomo I. *Notions de géologie quaternaire*. Cahiers du Quaternaire, n.º 7. Paris, p. 257, fig. 52.

Barandiarán Maestu, I. (1967), *El paleomesolítico...* Op. cit., pp. 278-280.

Cuando hallamos en los fondos del Museo Regional de Prehistoria de Cantabria los objetos que aquí estudiamos, procedimos a su estudio dándonos cuenta de su posible relación con el trabajo del hueso, aunque tuvimos que encontrar pruebas más sólidas sobre las que asentar nuestros esquemas teóricos. Estas pruebas nos llegaron de la mano del conocido investigador ruso S. A. Semenov, el cual publica en su ya consagrada obra «Tecnología Prehistórica», varios ejemplares muy parecidos a los de la caverna santanderina del Pendo, extraídos de varios yacimientos neolíticos de Siberia.<sup>10</sup>

Sin duda, este tipo de instrumentos abrasivos se utilizaban en la confección de utilaje óseo o de madera, aunque con frecuencia son aún confundidos con otro tipo de elementos como moldes de fundición, útiles para estirar correas, enderezar flechas, etc., cuando hacen su aparición en yacimientos de épocas tardías de la prehistoria; no es este nuestro caso. En dos ejemplares que presenta Semenov, el tamaño de los abrasivos ronda los 22,5 cms. de longitud por 6 de anchura y 3 de espesor. Evidentemente, se trata de piezas mucho mayores que las del Pendo, si bien es cierta la existencia de otras piezas rusas que se ajustan más a las encontradas en territorio cántabro. Como las nuestras se tratan de piezas mucho más pequeñas, de sección semicircular, permiten así un mejor acoplamiento en la palma de la mano donde se colocaban, de forma que la operatividad resulte más eficaz y cómoda. En la parte superior o cara plana existe un surco de bordes paralelos tendentes a la convergencia hacia el extremo superior, que es el que verdaderamente realiza el trabajo de debastación.<sup>11</sup>

Precisamente es la ranura superior del instrumento abrasivo la que nos proporciona en principio la sección y el diámetro del objeto en proceso de fabricación. Para su acabado, la varilla ósea, agarrada con la mano opuesta a la que sujetaba el pulidor, se movería en sentido circular y de arriba a abajo, si es que no realizaba ambos movimientos simultáneamente (fig. 9). No obstante, en ocasiones se han encontrado los abrasivos por parejas, como si hubieran sido utilizadas así encajadas. En efecto, un trabajo de este tipo realizado con dos valvas sujetas firmemente por una de las manos, imprimiendo con la otra mientras tanto los giros o vaivenes del fragmento óseo, permitirá conseguir una azagaya, lezna o instrumento circular punzante bastante uniforme, tanto en sus

Dauvois, M. (1964), *Quelques pieces à rainures des industries préhistoriques*. Bulletin de la Société Préhistorique Française, tomo LXI-4. Paris, p. CXXII.

<sup>10</sup> Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Akal editor. Madrid, pp. 256 y ss.

<sup>11</sup> Dauvois, M. (1964), *Quelques pièces...* Op. cit., p. CXXXIII.

Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Op. cit., pp. 257 y 262.

proporciones como en su acabado. La presión ejercida por los dedos que sujetaban las valvas, podía ser más o menos enérgica en función de lo que se deseara conseguir; si se quería debastar la pieza, la presión sobre la esquirla sería fuerte, y si por el contrario se deseaba uniformar y pulir su superficie bastaba con aflojar la presión.<sup>12</sup> Este mismo sistema ha podido utilizarse en las piezas del Pendo; pensemos que las dos piezas más importantes de este yacimiento, puestas una sobre la otra, encajan casi perfectamente, incluso con ángulos coincidentes entre las ranuras como podemos apreciar en la figura 10, lámina III-1 y 2.

Puede ocurrir en ocasiones que dos valvas coincidentes en un principio, lleguen en un determinado momento a variar su estructura física; no olvidemos que por el uso continuado las ranuras podían aumentar de tamaño (sobre todo la valva inferior), inutilizando el objeto al menos para fabricar útiles del tamaño inicial. De esta forma, a veces han aparecido valvas emparejadas con grosor diferentes.<sup>13</sup>

Los motivos de las transformaciones en los surcos pueden ser muy variados; si nos fijamos en una de las valvas procedentes del Pendo (fig. 2), el surco no es tan rectilíneo ni uniforme como en la otra (fig. 3). Quizá este fenómeno quiera demostrar que en un momento dado esa valva fue utilizada en solitario, y el artesano no encajó adecuadamente la varilla de hueso, o la valva estaba ya muy desgastada; de cualquier modo, el resultado es un surco deformado que ha quedado ligeramente ondulado.

Todos los ejemplares que hemos ido señalando, rusos, cántabros y otros que más adelante veremos, están realizados sobre una arenisca disagregable de partículas que se desprenden y desaparecen al efectuar el frotamiento de forma que conferían al objeto la uniformidad o el pulimento deseado.

Nos faltaría aún por apuntar que los objetos obtenidos y conformados con estos instrumentos abrasivos, «seguramente» necesitaban un posterior tratamiento de pulido final, y/o un aguzamiento de su punta, lo que (entre otros variados métodos) se podría conseguir con uno de los ejemplares que aquí presentamos como procedente de la caverna de Altamira (fig. 5), ya fuera como acabado final u operación inmediatamente anterior. Este acabado final de las piezas sería perfectamente conseguido por medio de otro u otros huesos o fragmentos (también cuero o piel), mediante una paciente operación de

<sup>12</sup> Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Op. cit., pp. 256-258 (figs. 1-6 y 260).

<sup>13</sup> Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Op. cit., p. 261.

pulimento. Resulta un sistema muy efectivo, según hemos podido comprobar a través de nuestras experiencias y que resulta factible sencillamente con un fragmento óseo de superficie lisa y/o angulosa.

Resulta interesante plantearnos la importancia del hallazgo de estos objetos, cuya existencia nos pone de manifiesto entre otras cosas «un nivel relativamente alto de conocimiento técnico, ya que supone una gran superioridad con respecto a los conocimientos habituales de aguzamiento sobre piedra plana. Acelera el trabajo y asegura una línea recta libre de defectos».<sup>14</sup>

Siguiendo con el análisis en base a los yacimientos, nos ocuparemos ahora de la cavidad de Altamira. En este punto deberemos ocuparnos de dos piezas interesantes, el cubo de arenisca (fig. 8) y el rectángulo pétreo (fig. 6), también de arenisca. Estas piezas (así como el otro ejemplar aquí estudiado procedente de la misma caverna), no fueron publicados por los principales investigadores que excavaron y se ocuparon del material arqueológico.<sup>15</sup> Es probable que se trate de objetos para la confección de agujas de hueso, aunque también podrían utilizarse para hacer alfileres, siendo similares ambos en forma y dimensiones, aunque pueden llegar a diferenciarse por la gran variedad tipológica de las agujas.<sup>16</sup>

El fabricar uno de estos útiles supone un trabajo esmerado, si queremos que sea regular y esbelto; para conseguirlo, deben respetarse una serie de fases que resumimos a continuación como ya hicimos en el caso anterior. Partiendo de una matriz (asta o hueso largo) se extrae por el método ya descrito o por astillado, una esquirla de sección triangular o trapezoidal. En segundo lugar se regularizan los ángulos con los flancos de un buril, lasca u hoja, eliminando las facetas de talla hasta dar a la esquirla una sección oblonga o circular; esta operación provoca en la superficie del objeto la aparición de estrías o huellas del rascado regularizador.

Una vez perforado uno de los extremos de la aguja con el fin de confeccionar el ojo (operación realizada bilateralmente por medio de los giros im-

14 Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Op. cit., pp. 256-262.

15 Breuil, H. y Obermaier, H. (1984), *La cueva de Altamira en Santillana del Mar*. Ediciones El Viso. Madrid (2.ª edición).

Sanz de Sautola, M. (1880), *Breves apuntes sobre algunos objetos prehistóricos de la provincia de Santander*. Santander.

Alcalde del Río, H. (1906), *Las pinturas y grabados de las cavernas prehistóricas de la provincia de Santander*. Santander.

16 Stordeur, D. (1979), *Les aiguilles à chas au paleolithique*. Supplément à Gallia Préhistoire, n.º XIII. París.

midos por un perforador de sílex entre otros posibles sistemas), se procede al acabado final del utensilio en virtud a la utilización de otro hueso como ya vimos anteriormente. También podría obtenerse el mismo efecto utilizando el instrumento que hemos descrito, tal y como sugirió Bordes ya hace tiempo (fig. 11).<sup>17</sup>

Pero no todos los autores coinciden y así, la investigadora francesa Stordeur; plantea que el uso de este tipo de objetos, en el acabado de las agujas de hueso dejaría en su superficie una serie de estrías circulares u oblícuas al eje mayor del objeto. El problema es que tales estrías no suelen aparecer en las agujas, lo que le lleva a plantear serias dudas sobre los llamados «pulidores de agujas», que quizás no fueron utilizados para tal fin, desde el momento en que estos utensilios no permiten la consecución de un acabado tan fino y lustroso como el que se podría conseguir por medio de otros procedimientos, como el del sílex, por ejemplo.<sup>18</sup>

Bien puede ser cierto lo que argumenta la autora gala, pero hemos de tener en cuenta la escasa aparición de este tipo de útiles como más adelante tendremos ocasión de comprobar, cuyas posibilidades de trabajo podrían ir desde el pulimento, regularización de astillas en vez de emplear el sílex o mismamente la readaptación de una aguja o alfiler que por accidente se hubiese fracturado. Por otra parte, sus características nos inclinan a seguir creyendo que el útil aquí presentado como procedente de Altamira, tuvo un destino indiscutiblemente relacionado con el trabajo del hueso, y seguramente fuera empleado para confeccionar, pulir, etc., unas piezas que tipológicamente se podrían encuadrar dentro de las agujas o alfileres. Por otra parte, la regulación volumétrica observada nos induce a pensar lo mismo que para las valvas anteriormente descritas y procedentes de la caverna del Pendo. Es decir que su

17 Bordes, F. (1984), *Leçons sur...* Op. cit., p. 257, fig. 52.

Cano Herrera, M. (1984), *El paleolítico superior*, en «Manual de Prehistoria Universal», Vol. I-Prehistoria (obra colectiva). Ediciones Nájera. Madrid, pp. 131-187 (p. 155).

Cano Herrera, M. (1986), *El paleolítico superior*, en «Gran Historia Universal». Tomo I (obra colectiva). Madrid, pp. 163-218 (p. 188).

Stordeur, D. (1977), *La fabrication des aiguilles à chas. Observation et expérimentation*, en «Methodologie Appliquée à l'Industrie de l'Os Préhistorique». Colloques Internationaux du C.N.R.S., n.º 258. Paris, pp. 251-256 (pp. 252-253).

Stordeur, D. (1979), *Les aiguilles...* Op. cit., pp. 109, 119, 124, 125, 130 y 131.

Stordeur, D. (1980), *Fabriquer des aiguilles à chas comme il y a 10.000 ans*. Dossiers de l'Archéologie, n.º 46. Fontaine-les-Dijon, pp. 12-14.

18 Stordeur, D. (1977), *La fabrication...* Op. cit., p. 253.

Stordeur, D. (1979), *Les aiguilles...* Op. cit., pp. 125 (nota 112), 130 y 132.

utilización está en base tanto a experimentaciones como a ideas preconcebidas de diseño, y que la ausencia de este tipo de útiles en muchos de los yacimientos paleolíticos, nos hace pensar que de un posible bloque informe de arenisca, ha sido fabricado exprofeso un pulidor de las características ya vistas y que de hecho se fue aprovechado prácticamente al máximo. Nunca llegaremos a saber el por qué de su abandono.

Nos queda por abordar finalmente los dos últimos utensilios, también inéditos,<sup>19</sup> y procedentes de las cavidades prehistóricas del Pendo (fig. 4) y El Castillo (fig. 7). Ambos presentan una estructura distinta a todo lo presentado hasta el momento, aunque pensamos en una función semejante. El que proviene de la primera de las cavidades citadas está realizado sobre arenisca y ha llegado hasta nosotros fracturado, mientras que el otro lo está sobre un mineral de plomo, soporte nada habitual en períodos paleolíticos y sobre todo durante el Musteriense. Las marcadas secciones en «V» más o menos amplias de sus áreas de trabajo, no son desconocidas según lo demuestra algún paralelo similar, aunque lo que llega a llamar la atención es la gran escasez de hallazgos registrados como luego veremos.

Volviendo al apartado de aplicaciones, queremos encuadrar el ejemplar del Pendo en relación directa con el trabajo del hueso (debastación, pulido, etc.); para realizar esta afirmación recurrimos a un hallazgo procedente del abrigo prehistórico de Armand Chadourne (Les Eyizes), donde apareció un punzón óseo reposando sobre un pulidor en arenisca del tipo del Pendo (fig. 12).<sup>20</sup>

En el caso de la pieza del Castillo, podemos efectuar la misma relación con la industria ósea aunque resulta más complejo, dado el material de que está fabricado. Si tenemos en cuenta la maleabilidad o mejor, el grado tan bajo de dureza que tiene el plomo (Galena, 2,5 en la escala de Mohs, nos encontramos con un handicap considerable al intentar buscar el material que podía pulir o desgastar este tipo de utensilio. Hemos de considerar que una materia que poseyera un grado de dureza mayor al del plomo invertiría los resultados, de forma que sería el objeto el que desgastaría al «pulidor». Este efecto se produciría con gran número de piedras y minerales utilizados por el hombre prehistórico, más no con el hueso y de ahí nuestra clasificación.

<sup>19</sup> Cabrera Valdés, V. (1984), *El yacimiento de la cueva de «El Castillo» (Puente Viesgo, Santander)*. Biblioteca Prehistórica Hispana, XXII. Madrid.

<sup>20</sup> Bordes, F., Fitte, P. y Blanc, S. (1954), *L'abri Armand Chadourne*. Bulletin de la Société Prehistorique Française, tomo LI-1. París, pp. 229-254 (pp. 238 y 245, figs. 10-6 y 7).

*Aproximación cronológica y paralelos.*

Podemos afirmar que hoy por hoy, los objetos aquí estudiados resultan de carácter único y casi desconocido en la Península Ibérica, aunque no así en el extranjero. Con todo, los paralelos que hemos podido localizar son pobres, lo que corrobora la rareza de este tipo de piezas. La escasez de estos instrumentos podía producirse por diversas causas: que fueran conocidos y utilizados por grupos muy determinados o quizás que al ser considerados como objetos de singular estima, fueran guardados hasta llegar al extremo de su agotamiento o fractura, como ocurre con algunas de las piezas aquí detalladas.

Todos estos pulidores se confeccionaron expresamente para realizar una determinada y concreta función. Se trataba de objetos de pequeño tamaño fácilmente transportables, con lo que proporcionaba la fabricación de piezas en cualquier momento (de cueva a cueva durante una batida de caza, por ejemplo); esto nos lleva a considerarlas de las primeras herramientas especializadas, quizás manejada por un experto. No olvidemos (citando a I. Barandiarán), que la caverna del Pendo, punto de origen de alguno de estos objetos, supone en lo que se refiere al arte mueble exhumado en su yacimiento, lo que Altamira para el arte rupestre. Con ello queremos dejar patente que en el caso del Pendo, el hallazgo de los pulidores que provienen de su relleno arqueológico no son producto de la casualidad, sino que más bien podrían corresponder a una faceta de la actividad del trabajo del hueso que se desarrolló allí de forma fundamental durante el final del Paleolítico.

En otro orden de cosas y centrándonos en el material presentado, comentaremos primeramente por el pulidor de galena de la caverna del Castillo. Proviene de uno de los niveles musterenses hallados en esta cavidad, y más concretamente del denominado «Alfa». Antes ya comentábamos el hecho de que este tipo de piezas no son del todo desconocidas en este momento cultural. Así, del abrigo de Armand Chadourne cuyo «estrato C» clasificó Bordes como Musteriense Charentiense del grupo Quina-Ferrasié, proviene un pulidor de arenisca limonítica de siderolita, con ranura central en «V» (fig. 12) en cuyo interior (como ya vimos) aparece un fragmento aguzado y pulido de hueso, clasificado como punzón.<sup>21</sup> Finalmente apuntaremos dentro de este breve comentario, que el nivel «Alfa» de la cueva del Castillo ha sido

<sup>21</sup> Bordes, F. et alii (1954), *L'abri...* Op. cit., pp. 238 y 245 (figs. 10-6 y 7).

clasificado como de tradición achelense, en oposición al «Beta» de tipo Quina.<sup>22</sup> No obstante, debemos considerar que este tipo de útiles perdura en el tiempo hasta el punto de encontrarlos en la caverna del Pendo (fig. 4), dentro ya de un momento Magdaleniense superior-final.

Por otra parte tenemos los afiladores-pulidores de agujas provenientes de Altamira; se encontraron sin más precisiones entre toda una serie de material lítico, cuyo conjunto tiene en su totalidad un claro aspecto magdaleniense, todo ello así mismo conservado en el museo de Santander. Las agujas de «chas» como se las conoce genéricamente son un invento tardío dentro del Paleolítico, probablemente del Solutrense Superior, aunque se difunden realmente en el Magdaleniense.<sup>23</sup> Reciben este nombre por estar perforadas de parte a parte en el extremo opuesto a la punta. Pulidores de agujas aparecen en lugares diversos. Sobre arenisca encontramos en el Nivel E de la caverna de Isturitz (Solutrense),<sup>24</sup> así como en Badegoule, caverna que arrojó once piezas informes de arenisca (material que abunda en los alrededores de la gruta), repletas de ranuras y pertenecientes al Solutrense medio; Cheynier, excavador de la cavidad, ya incluyó en su momento a estas piezas como destinadas al trabajo del hueso pudiendo haber servido alguna de ellas para la confección de agujas<sup>25</sup> (fig. 13). Finalmente y dentro ya de un Magdaleniense superior o quizá mejor final, encontramos pulidores acompañando a «becs», arpones de doble hilera, utillaje microlítico vario, etc. Como el ejemplar realizado sobre arenisca procedente de la gruta Richard,<sup>26</sup> sobre cuya pequeña superficie (algo más de 3 cms.) se distribuyen profundas ranuras finas (fig. 14).

Lo verdaderamente lamentable de nuestro ejemplar de Altamira, es el hecho de no contar con su ubicación estratigráfica exacta, por provenir de las excavaciones del ya casi legendario Marcelino Sanz de Sautuola, cuyo nombre,

<sup>22</sup> Moure Romanillo, J. A. (1986), *El paleolítico medio*, en «Gran Historia Universitaria». Tomo I (obra colectiva). Madrid, pp. 139-161 (p. 157).

<sup>23</sup> Bordes, F. (1984), *Leçons sur...* Op. cit., p. 256.

<sup>24</sup> Alimen, H. (1969), *Prehistoire*. Tome I. Editions N. Boubée et Cie. Paris, lám. X-57.

Passemand, E. (1944), *La grotte d'Isturitz en Pays Basque*. Préhistoire, IX. Paris, p. 34, fig. 19.

<sup>25</sup> Cheyner, A. (1949), *Badegoule. Station solutréen et protomagdalénienne*. Archives de l'Institut de Paléontologie Humaine. Mémoire, n.º 23. Paris, p. 92, fig. 33-1 a 5.

Dauvois, M. (1964), *Quelques pièces...* Op. cit., p. CXXXIII.

Smith, P. E. L. (1966), *Le solutréen en France*. J. Delmas, Burdeos, pp. 176-177.

<sup>26</sup> Daniel, R. (1972), *La grotte classique des Eyzies (dite grotte Richard) commune de Tayac (Dordogne)*. Bulletin de la Société Préhistorique Française. Tomo LXIX-6. Paris, pp. 172-177 (p. 176, fig. 3.83 y 84).

junto con la fecha de 1878 figura en los sobres donde se guarda el material en el museo cántabro. Además, observamos que la estratigrafía de Altamira apunta hacia un Solutrense superior y un Magdalenense inferior-medio de tipo cantábrico clásico,<sup>27</sup> fases en las que como hemos visto, son comunes los hallazgos de pulidores.

Hemos dejado deliberadamente para el final el comentario de dos piezas que acompañan al cubo de arenisca ya examinado, y que ofrecemos en las figuras 5 y 6. La primera, a la que no dudamos en adscribir en el apartado anterior como pulidor o aguzador de objetos óseos (azagayas, leznas, punzones...), podía también utilizarse como aguzador de extremos de agujas. Así mismo la segunda, pudo haber servido además de los fines ya explicados en el primer apartado, para formar los cuerpos de leznas óseas o bien alfileres como ya citamos siguiendo a D. Stordeur. Esta segunda pieza tiene un paralelo evidente en un objeto fabricado también en arenisca y que procede de una de las cavidades de Fond —de— Foret,<sup>28</sup> con posible cronología Magdalenense (fig. 15).

Siguiendo con los paralelos, podemos apuntar que el período Tardenoisiense francés heredó este tipo de instrumentos. Para ello presentamos primamente los dos objetos recuperados en el abrigo de Canches, fabricados en arenisca blanda, uno de los cuales se utilizó en base a un reticulado simple formado por los surcos en su cara plana.<sup>29</sup> Nuevamente, en el yacimiento tardeñoisiense de La Bayete<sup>30</sup> se cita un objeto pulido en arenisca, con el fin de recibir fragmentos óseos en la ranura que posee para fabricar puntas, algún tipo de varilla... No creemos que fuera usado en la confección de agujas ya que, como es bien sabido, la práctica desaparición de este tipo de objetos en períodos postpaleolíticos es un hecho, más no el trabajo del hueso.

Los pulidores de la gruta del Pendo a los cuales nos hemos referido antes más extensamente, es un tipo de objetos que surgen durante el paleolítico (como

<sup>27</sup> Utrilla Miranda, P. (1981), *El magdalenense inferior y medio en la costa cantábrica*. Monografías del Centro de Investigación y Museo de Altamira, n.º 4. Santander, p. 199 y ss.

<sup>28</sup> Hamal-Nandrin, J. (1934), *Fouilles dans la terrasse des deux grottes de Fond-de-Foret (province de Liége)*. 1931-1933. Bulletin de la Société Préhistorique Française, n.º XXXI-11. Paris, pp. 474-499 (p. 493, fig. 10).

<sup>29</sup> Hinout, J. y Anglier, J. (1968), *Abris gravés des massifs gréseux du basin parisien*. Gallia Préhistoire, XI-2. Paris, pp. 235-246 (pp. 242, 245 y 246).

<sup>30</sup> Hinout, J. (1966), *Pièces émoussées et grés façonnés ou gravés tardenoisiens*. Bulletin de la Société Préhistorique Française. Tomo LXIII-6. Paris, pp. CCX-CCXII (p. CCX, fig. 2-3).

los aquí reseñados), tienen una clara pervivencia hasta la Edad del Bronce donde es corriente encontrarlos, aunque no en cantidad, habiendo sido denominados en algunos inventarios como «granos de café». El área de dispersión es bastante amplia, abarcando yacimientos europeos e incluso americanos y asiáticos, como Troya o los de la región del Baikal.

Los paralelos más antiguos de este tipo de piezas los tenemos en el nivel Solutrense medio de la caverna de Badegoule, junto a piezas que como ya vimos pueden servir para confeccionar agujas (fig. 13), o bien en el nivel Protosolutrense de Baume-Bome sobre un soporte de arenisca micácea (fig. 16) acompañando a puntas foliáceas, láminas denticuladas bilaterales, buriles, raspadores sobre lámina, perforadores, etc.<sup>32</sup> Ya en el Magdalenense podemos citar el hallazgo de la caverna de Montgudier (Charente), en un nivel adscrito al Magdalenense superior-final en compañía de arpones de doble hilera, agujas y azagayas; de dimensiones 7,3 x 5,2 cms. asimismo realizado en arenisca.<sup>33</sup> También para confeccionar algún objeto de tipo azagaya pudo servir el ya mencionado pulidor de Fond-de-Foret (fig. 15), muy parecido a los ejemplares del Pendo y extraído asimismo de un nivel Magdalenense, sin más precisiones.

#### *Origen de las materias primas utilizadas en la elaboración de los instrumentos abrasivos estudiados.*

##### CUEVA DEL PENDO (Escobedo, Camargo).

Se abre en las calizas del Cretácico inferior (Aptiense, facies Gargasiense), en cuyo substrato no son frecuentes las areniscas. Estas las encontramos a unos cinco kilómetros al Sur, en el Cretácico inferior (Aptiense, Bedouliense inferior), siendo características por su color marrón-rojizo debido a que contienen pequeñas cantidades de mineral de hierro.<sup>34</sup>

31 Dauvois, M. (1964), *Quelques pièces...* Op. cit., p. CXXII.

Semenov, S. A. (1981), *Tecnología prehistórica*. Op. cit., pp. 256, 257, 261 y 262.

32 Bottet, B. y Bottet, B. (1949), *La Baume-Bonne, Quinson (B.-A.)*. Travaux de 1947. Bulletin de la Société Préhistorique Française. Tomo XLVI. Paris, pp. 257-273 (pp. 258 y 271, fig. 1-1).

Dauvois, M. (1964), *Quelques pièces...* Op. cit., p. CXXXIII.

33 Vandermeersch, B. (1978), *Circuscription de Poitou-Charentes*. Gallia Préhistoire, n.º 2. Paris, pp. 503-513 (pp. 505-506).

34 I.G.M.E.: Hoja explicativa 1:50.000. Hoja n.º 34 «Torrelavega». Madrid (1976).

#### CUEVA DE ALTAMIRA (Santillana del Mar).

Se encuentra en las calizas del Cretácico superior (Cenomanense inferior). Los lugares más cercanos donde es susceptible de encontrar arenisca son:

1. Los niveles del Bedouliense inferior (Cretácico inferior, Aptiense) a unos tres kilómetros en dirección Norte.
2. Hacia el Sur a unos dos kilómetros, en las terrazas Pleistocenas de cuarenta metros de cota, en la zona del pueblo de Cerrazo, acompañadas de cuarcitas y cuarzos.<sup>35</sup>

#### CUEVA DEL CASTILLO (Puente Viesgo).

Localizada en las calizas Namurienses del Carbonífero superior, en cuyo interior son frecuentes los hallazgos de mineral de plomo (Galena). El carácter rodado del alisador en estudio, nos induce a pensar en una recogida de la materia prima en las terrazas del río Pas formadas en la ladera del Monte Castillo, donde se encuentra el yacimiento.<sup>36</sup>

En resumen podemos indicar que para la manufactura de estos alisadores se recogen en el caso de las cuevas del Pendo y Altamira, un material (arenisca) que por su conformación granular facilita el trabajo de debastación-pulimento, siendo a su vez lo suficientemente duro para soportar este trabajo.

Con respecto al ejemplar del Castillo, podemos decir que aunque la Galena aparece en ocasiones dentro de las colecciones de industria lítica de nuestros yacimientos paleolíticos de la región, no es frecuente que se utilice como un instrumento propiamente dicho. En este caso, las estrías demuestran claramente su utilización probablemente como «pulidor» para hueso, ya que para silicatos y cuarcitas no serviría, fundamentalmente por su inferior dureza.

Tanto las areniscas como la galena, son a nuestro modo de ver seleccionadas, dentro de un relativamente variado espectro petro-mineralógico, por sus propiedades para un determinado trabajo. Estas materias primas entran dentro de un área accesible inmediata, no superior a los cinco kilómetros de radio máximo a partir de cada yacimiento.

<sup>35</sup> I.G.M.E.: Hoja explicativa 1:50.000. Hoja n.º 34 «Torrelavega». Madrid (1976). p. 15.

<sup>36</sup> I.G.M.E.: Hoja explicativa 1:50.000. Hoja n.º 58 «Los Corrales de Buelna». Madrid (1979), p. 32.



FIGURA 1.—Situación geográfica de los yacimientos estudiados: 1, Cueva del Pendo; 2, Cueva de Altamira; 3, Cueva del Castillo.

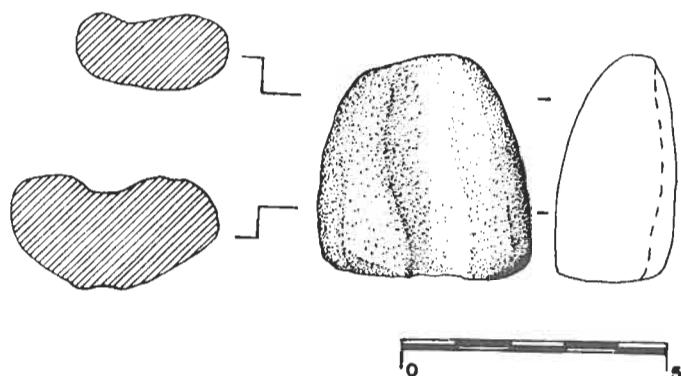


FIGURA 2.—Cueva del Pendo.

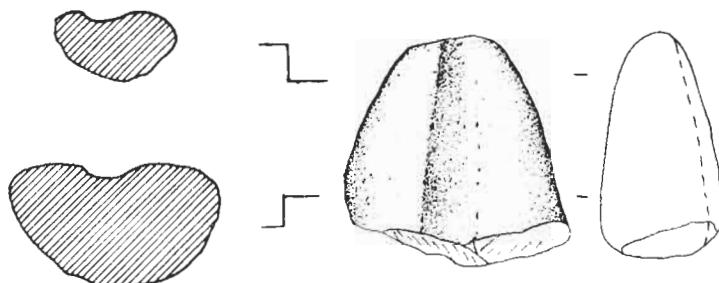


FIGURA 3.—Cueva del Pendo.

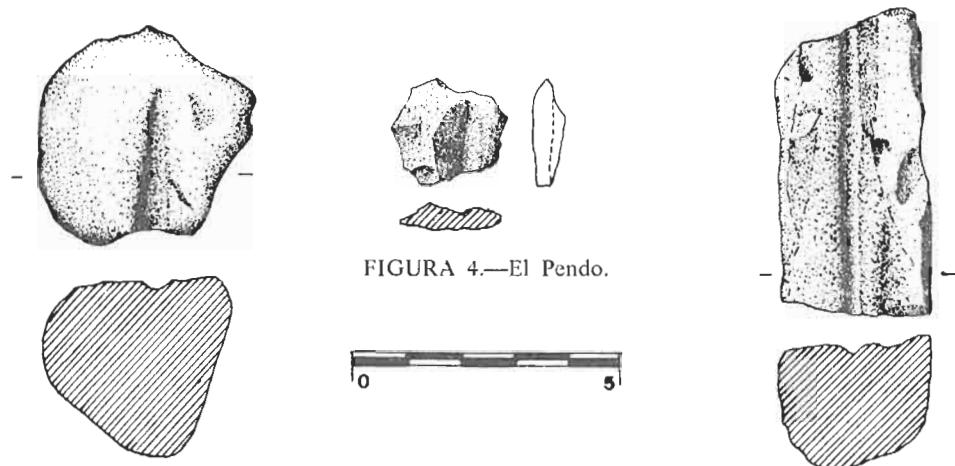


FIGURA 4.—El Pendo.

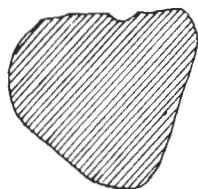


FIGURA 5.—Altamira.

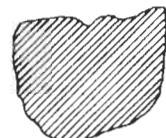
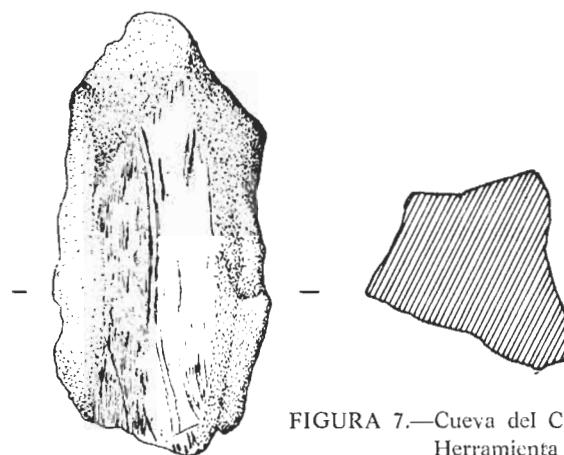


FIGURA 6.—Altamira.

FIGURA 7.—Cueva del Castillo.  
Herramienta de galena.

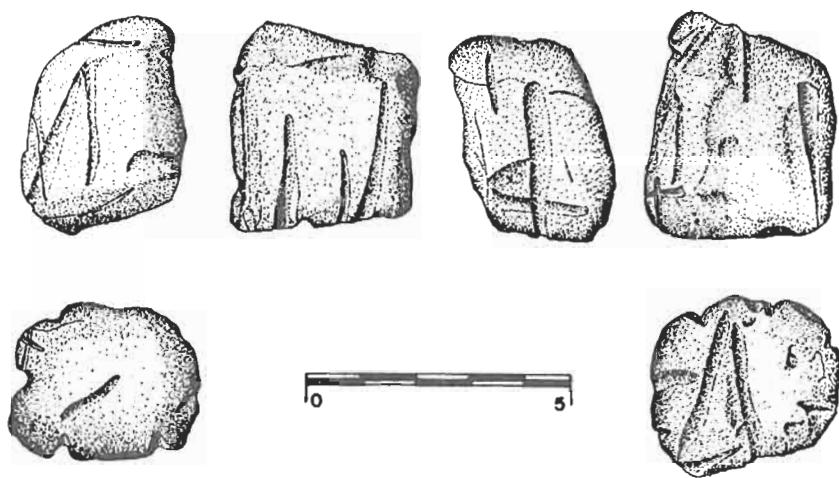


FIGURA 8.—Pulidor para agujas de la cueva de Altamira.

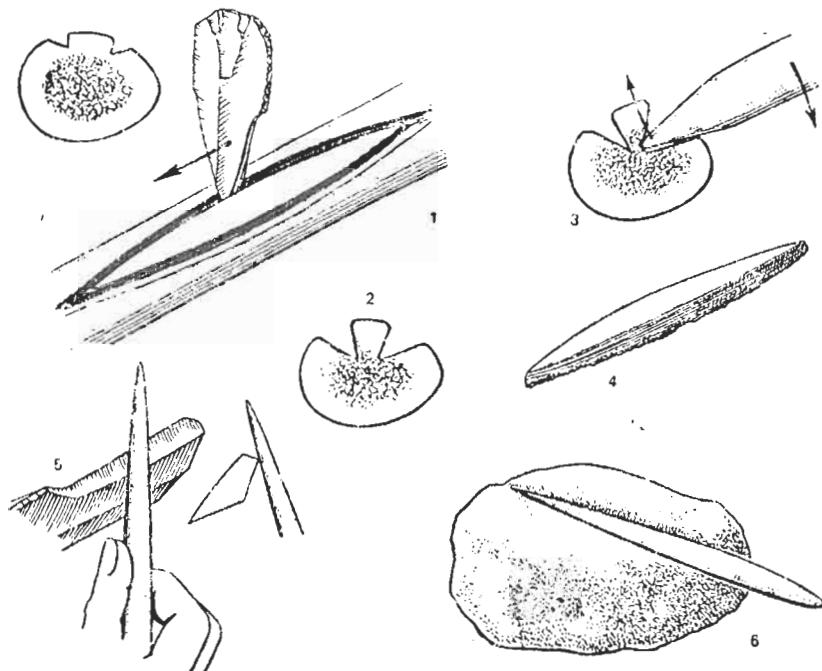


FIGURA 8 bis.—Fabricación de una azagaya (según Bordes).

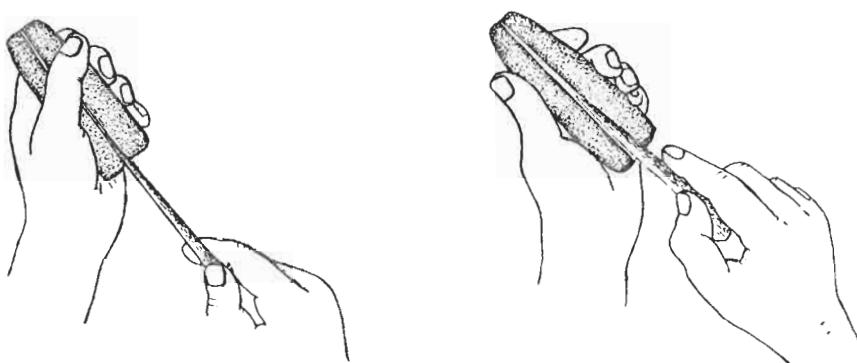


FIGURA 9.—Posible utilización de valvas abrasivas (según Semenov).

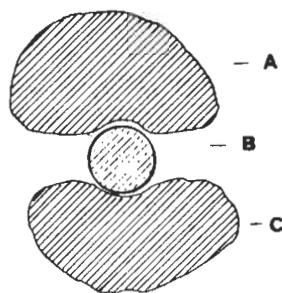


FIGURA 10.—Sección de los pulidores de la caverna del Pendo (A y C), en situación ideal de pulir y/o desbastar una azagaya (B).

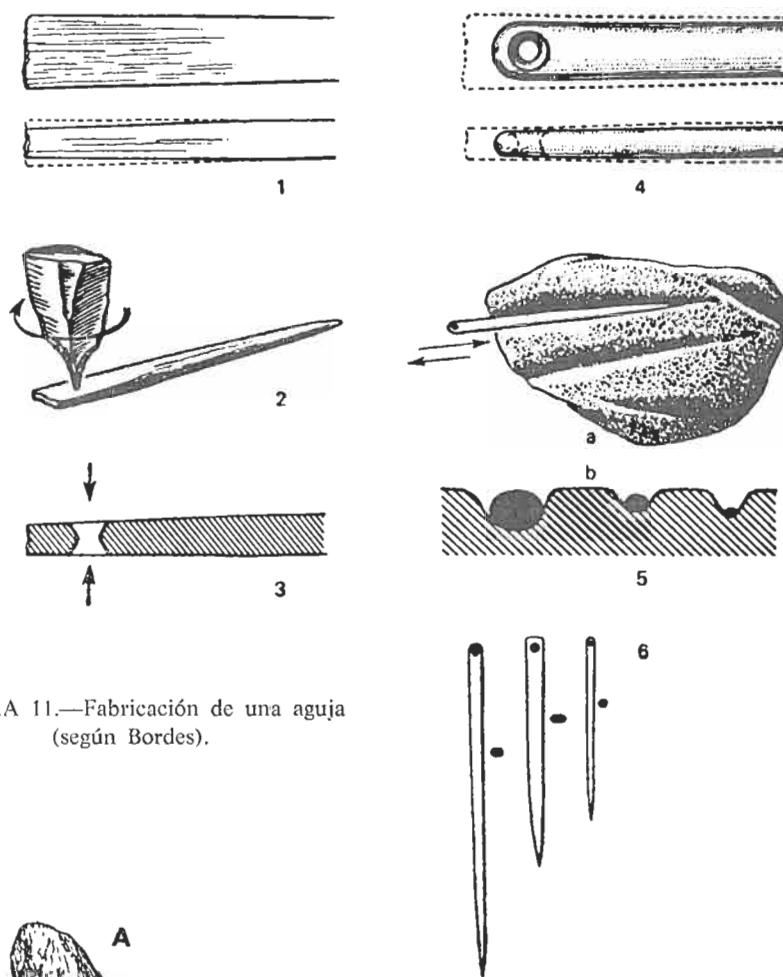


FIGURA 11.—Fabricación de una aguja  
(según Bordes).

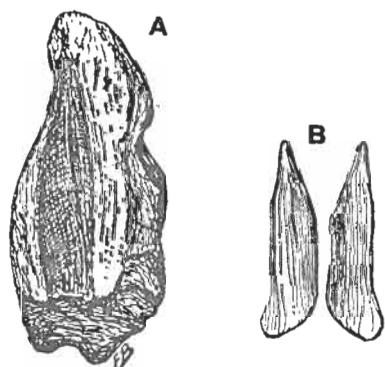


FIGURA 12.  
Pulidor de arenisca (A) y punzón (B)  
procedentes del yacimiento de Armand  
Chadourne (según Bordes).

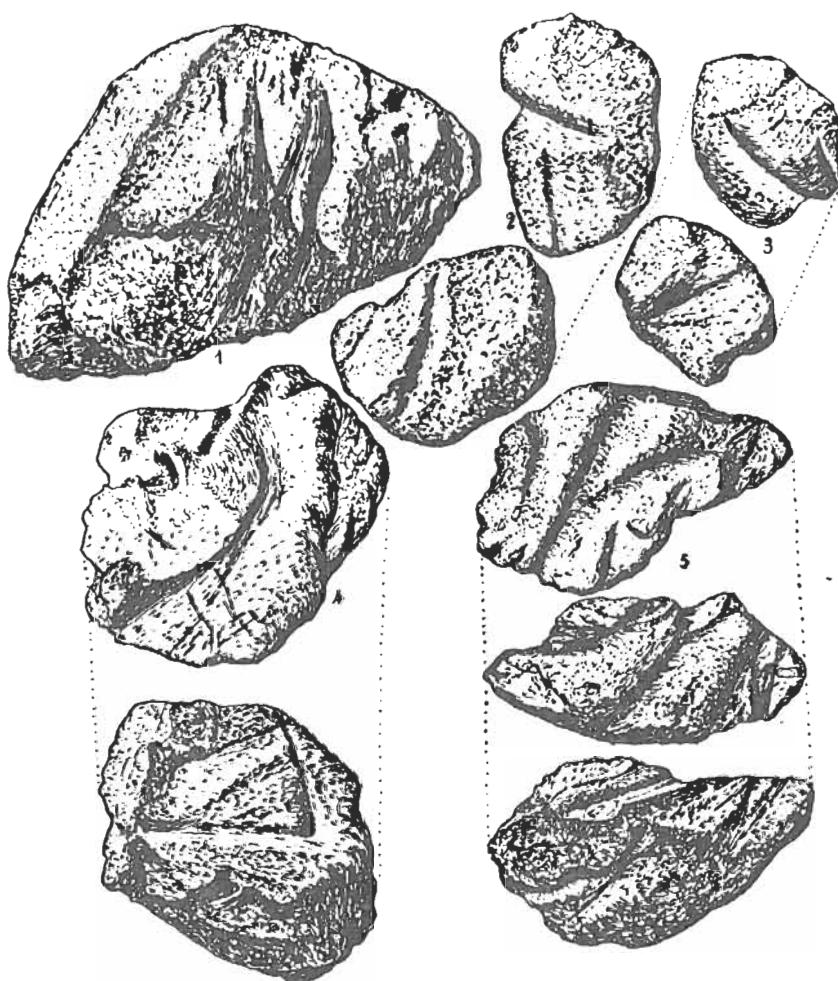


FIGURA 13.—Pulidores de Badegoule (según Cheynier).

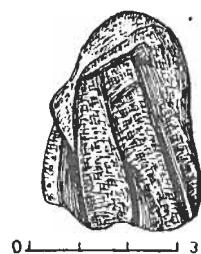


FIGURA 14.—Richard (según Daniel).



FIGURA 15.—Fond-de-Foret (según Nandrín).

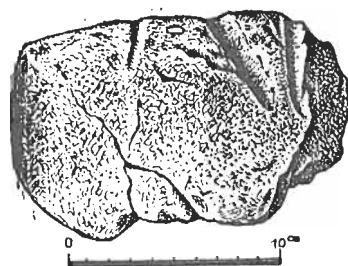


FIGURA 16.—Baume-Bone (según Bottet).



## LOS CULTOS RELIGIOSOS Y EL PROCESO DE ROMANIZACION EN CANTABRIA

JOAQUIN GONZALEZ ECHEGARAY

### *Introducción.*

En el marco general del imperio romano las zonas fronterizas del mismo, teóricamente más distantes de la metrópoli no sólo geográficamente sino en cuanto a su cultura, van sufriendo a lo largo de los siglos un proceso de asimilación, por lo general bastante lento, conocido con el nombre de «romanización». El estudio de las vicisitudes, intensidad, aceleración y características de este importante proceso histórico ha sido objeto de numerosas investigaciones.

Las evidencias que pueden descubrirnos el mecanismo de este proceso son muy variadas, y han sido estudiadas por distintos especialistas que tratan el tema en los diversos confines del *limes* imperial. Este es el caso de la propagación del latín, de la expansión del sistema municipal romano, de la adopción de costumbres, ajuares, onomástica y sistemas sociales de identificación romanos. En todo ello juega un papel muy importante la presencia de las tropas romanas de guarnición, así como la incidencia de comerciantes procedentes de distintos puntos del imperio. Pensemos que, junto a tales evidencias y otras similares que podrían enumerarse, habrá que considerar los cultos religiosos, cuya difusión, estando vinculada a ciertos de los agentes ya enumerados, puede acusar en determinados lugares del *limes* la mayor o menor intensidad del proceso de romanización.

En primer lugar habrá que distinguir, dentro de lo posible, entre las evidencias que provengan de núcleos castrenses o de centros comerciales urbanos, cuya indudable y engañosa apariencia romana puede llevarnos a conclusiones falsas, y las que proceden de los verdaderos ambientes indígenas, por lo general de tipo rural, que marcan con autenticidad el grado de romanización

del país. Naturalmente nos estamos refiriendo preferentemente al *limes* europeo. En líneas generales podemos decir que la aceptación de cultos del mundo greco-romano con la adopción de la onomástica clásica de las divinidades es un indicio de romanización progresiva en los siglos I y II, mientras que la pervivencia de cultos o divinidades bárbaras de carácter local y la persistencia de la onomástica religiosa no latina son prueba de escasa romanización, aun en el caso de que las inscripciones de las aras estén redactadas en latín, pues indica la adopción solamente externa de esta lengua para expresar ideas y convicciones que nada tienen que ver con lo que ella representa. Sin embargo, a partir del siglo III la pervivencia de cultos simplemente paganos, incluidos los del mundo clásico, y la escasez de indicios de cristianización sugiere un atraso en el proceso de romanización, ya que el cristianismo, religión de ciudad, se había ya propagado para entonces por todos los principales núcleos urbanos del imperio, y la falta de pruebas de su presencia puede ser indicio de escasa vida urbana y baja cultura en los confines del imperio romano. (La pervivencia de cultos paganos hasta el siglo IV se da también en algunos ambientes muy cultos de las grandes ciudades, pero éste no es el caso de las zonas marginales del imperio). No se olvide que el nombre de *paganus* equivale a *rusticus* y es una forma despectiva para designar como «aldeanas» a las gentes que aún practicaban los viejos cultos precristianos.

La cantidad de matizaciones que exige un estudio detallado del tema es enorme, pero, no obstante, pensamos que puede resultar uno de los métodos más significativos de detectar el grado de romanización de los pueblos de la cobertura imperial.<sup>1</sup> Pensamos, por ejemplo, que la adopción de nombres de divinidades romanas puede no coincidir necesariamente con la aceptación de los cultos clásicos, pues a veces se trata de casos de sincretismo, en virtud de los cuales se acepta la onomástica latina, pero no su contenido cultural, ya que ciertas divinidades indígenas, cuyos cultos bárbaros siguen estando en vigor, pueden ser asimiladas a otras del mundo clásico, mediante simple adopción del nombre latino. Esto puede significar en la mayoría de los casos el aferramiento a las viejas tradiciones religiosas locales y una romanización puramente aparente y superficial.

1 Ya A. TOVAR (*Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949, pp. 184 y ss.) llamó la atención sobre el hecho de que es en la zona noroeste de la Península, la menos romanizada, donde se cita el mayor número de dioses indígenas, el 50 % de todos los conocidos en la zona. También J. M. Blázquez (véase, por ejemplo, *Imagen y Mito*, Madrid, 1977, pp. 369-384) ha insistido sobre el tema en sus numerosas publicaciones.

Como ejemplo de la aplicación de este método, que llamaríamos «cultural», para calibrar el grado de romanización de una de las zonas del *limes* europeo, nos vamos a fijar en la región de Cantabria. Que Cantabria puede considerarse como un país de *limes* en sentido estricto, es un tema puesto de relieve ya en su día por García y Bellido,<sup>2</sup> sobre el cual se realizó un simposio en 1968 en la ciudad de León<sup>3</sup> y otro en 1981 en Santander donde se leyó el presente estudio. Es evidente, que no vamos a tratar aquí de analizar las características de la religión o religiones practicadas en Cantabria durante la Edad Antigua. Lo único que pretendemos es subrayar la presencia de aquellos caracteres que indican una mayor o menor intensidad en el proceso de romanización del país, proceso que se inicia ya de una manera vaga antes de la conquista del país, desde el momento en que los cántabros entran en contacto con los romanos a comienzos del siglo II a. de C. y que no tiene su culminación hasta bien entrado el siglo VIII, cuando cántabros e hispano-visigodos inmigrados temporalmente en el país —todos ellos integrados en el nuevo Reino de Asturias— inician y consolidan un estado de guerra permanente contra el gobierno árabe de Córdoba.<sup>4</sup>

#### *Divinidades indígenas.*

Hay un total de quince aras votivas, halladas dentro de los límites de Cantabria o fuera de ellos, pero dedicadas por cántabros. De estas, seis se refieren a divinidades ajenas al panteón latino. Hay deidades indígenas al parecer, exclusivamente cántabras, como la diosa Cantabria,<sup>5</sup> o los dioses Cabuniaegino<sup>6</sup> y Erudino;<sup>7</sup> otras comunes a ciertos pueblos peninsulares de supuesta

<sup>2</sup> GARCÍA Y BELLIDO, A., Iuliobriga, ciudad romana de Cantabria. Las nuevas excavaciones, *AEArq.* XXVI (1953), sep. p. 10.

<sup>3</sup> *Legio VII Gemina*, Dip. Prov., León, 1970.

<sup>4</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Los Cántabros*, Ed. Guadarrama, Madrid, 1966, pp. 206-214. (Hay una segunda edición publicada en Santander en 1986).

<sup>5</sup> CIL III, 10.832. Se trata, al parecer, de un ara consagrada por soldados cantabros, tal vez de la Cohors I Cantabrorum, de guarnición en Panonia Inferior. Véase GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Cantabria a través de su historia*, Santander, 1977, p. 138.

<sup>6</sup> Ephem. Epigr. VIII, 159. IGLESIAS GIL, J. M., *Epigrafía Cántabra*, Inst. Cult. de Cantabria, Santander, 1976, n.º 34.

<sup>7</sup> GARCÍA Y BELLIDO, A. y J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Tres piezas del Museo Arqueológico Provincial de Santander, *AEArq.* 76 (1949): 241-247. IGLESIAS GIL, n.º 84

influencia celta, como Júpiter Candamo,<sup>8</sup> Epona o Epana<sup>9</sup> y probablemente Ataecina.<sup>10</sup>

En el resto de los casos hay que pensar, con bastante probabilidad en el proceso llamado *interpretatio*, mediante el cual una divinidad indígena se asimila a otra conocida del panteón romano, adoptando su nombre y algunos de sus símbolos. La existencia de cuatro aras dedicadas a Júpiter<sup>11</sup> en principio pudiera estar en relación con la existencia comprobada de un *Jupiter Cantabricus*, a quien Augusto dedica un templo en Roma el año 22 a. de C.,<sup>12</sup> la cual divinidad es tal vez la representada en un bronce hallado por E. Fontaneda cerca de Herrera de Pisuerga, junto a la frontera de Cantabria.<sup>13</sup>

Este puede ser asimismo el caso de las dos aras dedicadas a un dios que recibe el nombre de Marte.<sup>14</sup> Sabemos que los cántabros prerromanos tenían una divinidad propia, que Estrabón asimila al Ares griego,<sup>15</sup> a la que ofrecían en sacrificio caballos y prisioneros. La sangre de aquellos era ingerida en rito de comunión, como nos dicen Horacio<sup>16</sup> y Silio Italico.<sup>17</sup> Las aras restantes de las quince citadas están dedicadas a: Cibeles, la *Matri Deum*, aunque el deficiente estado de conservación de este ara no impediría la lectura *Matri Devae*, con lo que tendríamos de nuevo una divinidad indígena ya conocida en el mundo céltico;<sup>18</sup> a la diosa Fortuna<sup>19</sup> y a todo el Panteón celestial.<sup>20</sup>

<sup>8</sup> GARCÍA GUINEA, M. A., GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. y J. A. SAN MIGUEL, *Excavaciones en Monte Cildá, Olleros de Pisuerga*, Excavaciones Arqueológicas en España, n.º 61, Madrid, 1966. IGLESIAS GIL, n.º 48.

<sup>9</sup> GARCÍA Y BELLIDO, A., Parerga de Arqueología y epigrafía hispano-romanas, (II), AEArq. 107-108 (1963): 200-206. IGLESIAS GIL, n.º 133.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., El ara romana de Rasines, AEArq. 121-122 (1970): 223-225. IGLESIAS GIL, n.º 109.

<sup>11</sup> CIL II, 6.296 e IGLESIAS GIL, n.º 33; IGLESIAS GIL, n.º 119 y add. 10; IGLESIAS GIL, J. M., *Iuliobriga*, Santander, 1985, p. 39.

<sup>12</sup> DIO CASSIUS, LIV, 4; CIL II, p. 328. Véase SCHULTEN, A., *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1943, p. 35.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Los Cántabros* (citado), p. 115.

<sup>14</sup> CIL II, 3.061 y 3.062. IGLESIAS GIL, n.º 85 y 86.

<sup>15</sup> III, 3, 7.

<sup>16</sup> Carm. III, 4, 34.

<sup>17</sup> Punic. III, 360-361.

<sup>18</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Los Cántabros* (citado), p. 117.

<sup>19</sup> VIVES, J., *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona, 1971-1972, n.º 441.

<sup>20</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. y J. L. CASADO SOTO, Dos nuevas inscripciones en Cantabria, *Altamira*, 42 (1979-1980): 235-241.

Acerca del fenómeno del sincretismo y la *interpretatio* tenemos otro testimonio ilustrativo en la pequeña escultura de bronce, hallada cerca de Castro Urdiales, que representa una divinidad marina de carácter indígena con ciertos atributos propios del Neptuno romano, como son el delfín y el posible tridente, si bien el dios es un joven imberbe con un collar del que pende una media luna de oro.<sup>21</sup>

Veamos ahora quienes son los oferentes de las aras. De las seis inscripciones, que mencionan expresamente divinidades indígenas, la de la diosa Cantabria carece de alusión al oferente. La dedicada a Cabuniaegino lo está por un personaje femenino de nombres totalmente indígenas, llamado Doidera Aetridiana, como exvoto en favor de la salud de otro individuo con antropónimo indígena, llamado Duratón, y ambos o uno de ellos pertenecientes a una entidad gentilicia, posiblemente de carácter clánico, conocida con el nombre de Polecenses. Es decir, todo en la lápida, salvo la forma —en el exvoto y el texto— alude a elementos indígenas (teónimos, antropónimos y gentilicios) lo que indica un escaso grado de romanización. Hay que señalar que la pieza procede de un núcleo de población, el castro de Monte-Cildá, identificado con la «ciudad» cántabro-romana de Vellica, según las fuentes literarias y epigráficas.

En cuanto al ara de Erudino, hay que consignar que se halla dedicada por un oferente de nombre latino, llamado *Cornelius*, pero perteneciente a una unidad gentilicia indígena, llamada Aunigainum. La lápida se halló en pleno campo (en el monte que recibe el nombre de Pico Dobra) y fue dedicada por un aldeano (*vicanus*).

Respecto al *Jupiter Candamus*, su dedicante lleva nombre indígena: *Irmumicuſ*, perteneciendo al clan Urrilicum. El lugar del hallazgo es Monte Cildá, al que ya nos hemos referido anteriormente.

El ara dedicada a Epana, cuyo nombre debe aludir al de la ya conocida diosa Epona, no menciona al oferente. Finalmente, la supuestamente dedicada a Ataecina (su nombre puede estar encubierto en la abreviatura: A) está ofrendada por un personaje de nombre latino, llamado *Aulus Florus*, y fue hallada en un medio rural (en Rasines).

Las aras, atribuidas con las debidas reservas a *interpretationes* romanas de divinidades indígenas, están dedicadas por los personajes que describimos a continuación: A Júpiter ofrece un tal *Urbicus* (antropónimo indígena) un ara

<sup>21</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., El Neptuno de Castro Urdiales, *AEArq.* 96 (1957): 253-256.

en Monte Cildá. Otra se la dedica un oferente de nombre latino, llamado Flavio, en una zona donde los romanos tenían minas en explotación (Comillas). La tercera está ofrendada por un varón de nombre latino, *Marcus Ianuarius*, en favor de la salud de otro individuo de nombre también latino, llamado *Flavius Mucius Calistianus*. Procede de una zona en la que habitaba la tribu Vadiniense (Crémenes), pero es dudoso que allí se encontrara la «ciudad» cántabro-romana de Vadinia.<sup>22</sup> La cuarta no conserva el nombre del dedicante y procede de Iuliobriga.

Por lo que se refiere a los oferentes de las aras dedicadas a Marte, ambos poseen nombres indígenas; uno se llama Elguismio y la otra Amia, en este caso perteneciente al clan Aelariquum. Los dos —al menos el primero— son esclavos que vivían cerca de Villalba (Madrid).

Finalmente el ara dedicada probablemente a Cibeles lo está por un individuo de nombre romano, llamado *Gaius Licinius Cisus* y procede del castro de Monte-Cildá, la dedicada a la diosa Fortuna es de un liberto de origen cántabro que vivió en Jaén, y la dedicada a todos los dioses y diosas, hallada en Valdeolea, resulta algo confusa por lo que al oferente se refiere, que, no obstante, parece tener nombre indígena.

Resulta, pues, que de la quincena de lápidas aquí estudiadas solamente cuatro poseen nombres de estructura y forma latina y sin alusión a gentilidades indígenas: Son dos de las aras dedicadas a Júpiter, una a Cibeles y otra a la supuesta Ataecina. Dos de ellas provienen de núcleos de población tenidos, más o menos, por urbanos (aunque con ciertas reservas).

La cronología de todas estas aras es muy amplia, pues mientras que algunas se remontan a la época augustea (p. e. las dedicadas a Marte), una de las demás, la de Erudino, es de finales del siglo IV (está fechada en el 399 d. de C.), hallándose el resto —de forma imprecisa— entre ambas dataciones, la mayoría probablemente atribuible a los siglos II y III.

Se deduce, por tanto, del estudio de todo este material, que el proceso de romanización en Cantabria fue muy lento y que sobrevino la caída del imperio antes de que aquél llegara a madurar. La escasa romanización no consiguió acabar con el ruralismo del país, ni con las estructuras gentilicias pre-urbanas del mismo. La mayoría de los cántabros de la época imperial seguían identificándose con nombres indígenas y de forma «peregrina», es decir, sin adoptar en la mayoría de los casos la moda romana del prenomen, nomen y cognomen.

<sup>22</sup> BARBERO, A. y M. VIGIL, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Ariel, Barcelona, 1974, pp. 164-170.

Por otra parte, sus creencias seguían ancladas en el mundo tradicional de la religiosidad prerromana, a veces solo débilmente adaptada a la moda romana, mediante la simple adopción de términos propios del panteón romano, y otras veces conservando incluso los nombres peculiares de las divinidades indígenas. Esta situación continuaba en fechas tan tardías como el 399, esto es, diez años antes de las invasiones germánicas. Solamente en algunos núcleos moderadamente urbanos como la «ciudad» de Vellica, junto a una mayoría de población con mentalidad tradicional y escasamente romanizada, había elementos aislados, fueran o no indígenas, que usaban la forma romana en el nombre propio y quizás practicaban cultos extendidos por todo el imperio, como el de Júpiter o de Cibeles, y, por tanto, sin conexión al parecer con las tradiciones nacionales. En un caso —la lápida de Comillas— la existencia de un individuo con nombre romano, que dedica un exvoto a Júpiter, puede revelar la presencia de un funcionario público, a cargo de las minas, que, como sabemos, eran propiedad del estado.

#### *Los ritos funerarios.*

No vamos a analizar ahora la larga serie de lápidas funerarias de Cantabria, cuyo número asciende a más de un centenar y cuya documentación en cuanto se refiere a antropónimos, gentilicios, etc., ha sido ya estudiada principalmente por Iglesias Gil.<sup>23</sup> Ella demuestra asimismo el escaso grado de romanización del país. Sólo nos vamos a fijar ahora en un aspecto: Las estelas funerarias en cuanto testimonian creencias y ritos religiosos en relación con la muerte. Para ello, incluso vamos a dejar de lado ahora las fórmulas estereotipadas, que se repiten en todas partes, cuyo contenido religioso es poco significativo en nuestro caso, como la dedicación a los dioses Manes o los buenos deseos para el futuro del difunto («que la tierra te sea liviana», etc.), y vamos, en cambio, a fijarnos en los motivos decorativos de las estelas de indudable simbolismo religioso.

En primer lugar tenemos la presencia reiterada del caballo en numerosas estelas. Exactamente en 28 ejemplares. Este adquiere dos formas representativas: o aparece montado por un jinete y enmarcado en el lugar preferente de la lápida, antes de la inscripción propiamente tal, como en las tres estelas de

<sup>23</sup> IGLESIAS GIL, J. M., *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*, Inst. Cult. de Cantabria, Santander, 1974.

Monte-Cildá,<sup>24</sup> en la de Villaverde<sup>25</sup> y en la anepigráfica de Zurita;<sup>26</sup> o se encuentra sin montura y no enmarcado, por lo general en la parte inferior de la inscripción, como sucede en las estelas del grupo vadiniense. En tres ocasiones<sup>27</sup> este último tipo de caballos lleva sobre su cuerpo el nombre en abreviatura del difunto.

Es evidente que el caballo representado en tantas estelas sepulcrales y no sólo de Cantabria sino de otras regiones especialmente del Noroeste de España, así como la presencia de huesos de tal animal y esculturas de caballos y carros votivos en las sepulturas, está en relación con creencias referentes al mundo de ultratumba. J. M. Blázquez,<sup>28</sup> siguiendo a F. Benoit<sup>29</sup> sugiere que puede tratarse de una heroización ecuestre del difunto, y concretamente por lo que se refiere a las estelas vadinienses de un simbolismo del propio difunto identificado con el caballo.<sup>30</sup> A nuestro juicio, hay que subrayar el significado del caballo como animal psicopompo o conductor de almas, lo que completa la idea anterior. Según M. Eliade el caballo es el «animal funerario y psicopompo por excelencia».<sup>31</sup>

Que la estela de Zurita podría representar la idea del rapto del alma y la cabalgata fúnebre fue ya sugerido por nosotros hace tiempo,<sup>32</sup> siguiendo las ideas de Benoit.<sup>33</sup> Ahora bien, los caballos de las estelas vadinienses serían la representación del animal encargado de «llevar el alma a la mansión de los muertos». Por eso, sobre algunos de ellos aparece escrito el nombre del difunto.

24 IGLESIAS GIL (Epigrafía), n.º 42, 44 y add. 4.

25 IGLESIAS GIL, n.º 130.

26 IGLESIAS GIL, n.º 131, quien omite en su dibujo el jinete, si bien éste aparece claro en la foto que presenta, y sobre él llamaron la atención ya los primeros arqueólogos que estudiaron la estela: CALDERÓN Y G. DE RUEDA, F., La estela gigante de Zurita, *Altamira* (1945) 2-3: 107-118. CARBALLO, J., Las estelas gigantes de Cantabria, *Cuad. Est. Gallegos*, 9 (1948): 5-21.

27 IGLESIAS GIL, n.º 19, 89 y 124.

28 BLÁZQUEZ, J. M., *Imagen y Mito* (citado), Madrid, 1977, pp. 278-289.

29 BENOIT, F., *L'héroïsation équestre*, Aix-en-Provence, 1954.

30 BLÁZQUEZ, J. M., Obr. cit., pp. 261-277.

31 ELIADE, M., *El Chamanismo*, México, 1960, p. 348. Véase también MALTEN, L., Das Pferd in Totenglauben, *Jahrbuch des Kaiserlich Deutschen Archäologischen Instituts*, 29 (1914): 179-256.

32 GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., Más datos para el estudio de las «Estelas Gigantes» de Cantabria, *Altamira* (1950) 1-2: 41-48.

33 BENOIT, F., Des Chevaux de Mouries aux Roquepertruse, *Préhistoire*, X, Paris, 1948; Id., La estatuaria provenzal en sus relaciones con la estatuaria ibérica en la época prerromana, *AEArq.* 75 (1949): 139 y ss.

Junto al caballo puede verse en un caso la representación de un ciervo,<sup>34</sup> que, como bien se sabe, tiene en la religión de los celtas y germanos el papel de conductor de almas.<sup>35</sup>

De las 25 estelas epigráficas que presentan la figura del caballo —la de Zurita es anepigráfica y dos de Cildá han perdido la inscripción— 19 están dedicadas a/o por personas de onomástica indígena. En la mayoría de los casos todos los nombres son indígenas; sólo en algunos se aprecia una mezcla de aquellos antropónimos con otros latinos, dándose, por ejemplo, el caso significativo de un hijo con nombres ya plenamente latinos, *Cestius Florus*, el cual dedica la lápida funeraria a su padre, quien todavía conserva un nombre híbrido *Cestius Boddus*.<sup>36</sup> De las cinco inscripciones cuyos donantes o destinatarios poseen nombres latinos, en dos casos no se trata de vadinienses, sino de una mujer llamada *Aemilia* que dedica una leyenda incompleta en una lápida de Monte-Cildá<sup>37</sup> y de un tal *Antestius Aemilius* que le dedica la lápida a su hijo *Antestius Patruinus* en Villaverde (Liébana).<sup>38</sup> Las otras tres son del grupo vadiniense, pero una hace referencia a personas de onomástica latina, aunque los nombres presentan, sin embargo, la forma peregrina (un solo nombre) y aparecen vinculados a una gentilidad llamada *Arnunimorum*.<sup>39</sup>

Además de la representación equina, que alude a un tipo particular de creencias en relación a la muerte, que ciertamente son prerromanas en opinión de Blázquez<sup>40</sup> que nosotros compartimos del todo, aparecen en las estelas funerarias ciertos símbolos solares y lunares, que merecen ahora nuestra atención en razón de su significado religioso, si bien este parece de menos importancia que el de los animales, ya que su representación esquemática ha podido pervivir por tradición como mero adorno, sin un verdadero contenido religioso.

Aparecen, pues, símbolos tanto solares como lunares, todos los cuales han sido muy bien clasificados y estudiados por Iglesias Gil. En las estelas anepigráficas más antiguas, como las del grupo de Buelna-Zurita, las representaciones solares desempeñan un papel muy importante y, sin duda, pleno de sentido

<sup>34</sup> IGLESIAS GIL, n.º 19.

<sup>35</sup> ELIADE, M., *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, II. Madrid, 1979, p. 152.

<sup>36</sup> IGLESIAS GIL, n.º 95.

<sup>37</sup> IGLESIAS GIL, n.º 42.

<sup>38</sup> IGLESIAS GIL, n.º 130.

<sup>39</sup> IGLESIAS GIL, n.º 20.

<sup>40</sup> BLÁZQUEZ, J. M., Obr. cit., pp. 264, 283 y passim.

religioso. Como se sabe, el sol es también un elemento psicopompo que conduce al hombre por el mundo de las tinieblas para devolverlo al imperio de la luz.<sup>41</sup> En la religión del mundo céltico el culto al sol, la representación del caballo y las prácticas funerarias suelen ir estrechamente unidas.<sup>42</sup> En la estela de Zurita aparecen claramente vinculadas entre sí todas estas ideas. En una de las estelas de Lombera (también de este grupo) se constata asimismo la presencia de dos serpientes. Este nuevo elemento está dotado también de un simbolismo en conexión con la vida de ultratumba. A este propósito dice Eliade: «La serpiente se convierte en el animal funerario por excelencia, que encarna las almas de los muertos».<sup>43</sup> Su conexión con el culto solar fue destacada en su día por J. Carballo al estudiar la citada estela.<sup>44</sup>

A estos símbolos hay que añadir las representaciones de carácter lunar, también presentes tanto en las estelas gigantes del grupo de Buelna-Zurita, como en algunas de Monte-Cildá. La luna se manifiesta a veces como divinidad funeraria que acoge a los muertos. Entre los celtas de las Galias hay representaciones lunares pre-romanas con claro simbolismo funerario.<sup>45</sup>

Los ejemplos más significativos de la presencia de todos estos símbolos, cargados de auténtico significado religioso, lo constituyen las cinco grandes estelas discoides de Buelna-Zurita, sin inscripción. Por lo que respecta a las estelas epigráficas, el número de las que presentan decoración solar se eleva a 25, a las que hay que añadir 14 fragmentadas cuya leyenda no se conserva. Salvo cinco de onomástica latina, el resto presenta antropónimos indígenas a veces mezclados con latinos. También ahora debemos citar, como ejemplo, el hecho de que un vadiniense llamado *Aurelius Proculus* —nombre romano— dedicara la lápida a su tío materno (quizá tío abuelo) que se llamaba Necón y pertenecía al clan de los Bodegun, hijo, a su vez, de un tal Loancino, de clara onomástica indígena.<sup>46</sup> Las estelas sin nombres indígenas se localizan en Peña Amaya, Beleño, Monte-Cildá y Villaverde de Liébana (ya citada). Pero conviene precisar que las de Amaya y Cildá están incompletas y, por tanto, podrían presentar ulteriormente onomástica indígena; la de Beleño es la inscrip-

<sup>41</sup> ELIADE, M., *Tratado de Historia de las Religiones*, Madrid, 1954, pp. 136-139.

<sup>42</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., Más datos para el estudio de las estelas... (citado); BLÁZQUEZ, J. M., *Imagen y Símbolo* (citado), p. 260.

<sup>43</sup> ELIADE, M., *Tratado de Historia de las Religiones* (citado), p. 168.

<sup>44</sup> CARBALLO, Obr. y lug. cits.

<sup>45</sup> CUMONT, F., *Recherches sur le symbolisme funéraire des Romains*, Paris, 1942, pp. 213-217.

<sup>46</sup> IGLESIAS GIL, n.º 97.

ción ya conocida que cita al clan de los Arnunimorum, y la de Villaverde, como veremos, es de época muy tardía.

Respecto a los signos lunares, dejando a un lado el caso especial de las estelas gigantes del grupo Buelna-Zurita, que los poseen con toda claridad y en abundancia, solamente hay tres ejemplares en Cildá que presentan medias lunas; estas tres estelas dan abundante onomástica indígena.<sup>47</sup>

La cronología de todo el conjunto de estelas funerarias con decoración simbólica de carácter religioso es muy variada, yendo desde una época muy antigua aunque imprecisa (no posterior al siglo I), como es el caso de las estelas anepigráficas del grupo de Buelna-Zurita, hasta mediados del siglo IV, como la estela de Villaverde de Liébana, fechada en el 392 de la Era Consular, que, si admitimos su equivalencia con la Era Hispánica, debe coincidir con el año 354. La mayoría del resto de las estelas debe ser del siglo II y del III, época esta última en la que, al menos, están fechadas por los cónsules dos ejemplos de Cildá: uno que presenta ambos signos solar y lunar, y es del 238 d. de C.,<sup>48</sup> y el otro con sendos signos solares que es del 200.<sup>49</sup> Hay otra estela del mismo lugar con posible fecha en la Era Consular, que daría el año 214.<sup>50</sup>

Es evidente que, en líneas generales, a medida que avanza el tiempo, los símbolos religiosos van perdiendo importancia y ello coincide con la aparición y después generalización de la onomástica latina. Recuérdese la estela gigante de Zurita, una de cuyas caras está integrada por la representación de lo que puede interpretarse como cabalgata fúnebre, con caballo y jinete y guerreros a pie provistos de grandes escudos redondos, así como otra representación de la subida al cielo que escenifica la costumbre de dejar tendido en el suelo del campo de batalla el cuerpo del difunto para que un buitre le abra las entrañas y lleve su alma al cielo, práctica esta que conservaban los celtíberos, según narra Silio Itálico<sup>51</sup> y que está atestiguada por otras representaciones de Numancia y la zona de Lara.<sup>52</sup> En la cara contraria aparece una decoración integrada por un disco y anillos solares, así como por cuatro medialunas.

Si comparamos esta estela con la lápida sepulcral de Cildá, fechada en el año 200 d. de C., podremos comprobar como en ésta, muy rústica por cierto,

<sup>47</sup> CIL II, 6.302. IGLESIAS GIL, n.º 27; CIL II, 6.299. IGLESIAS GIL, n.º 30; CIL II, 6.297. IGLESIAS GIL, n.º 32.

<sup>48</sup> CIL II, 6.302. IGLESIAS GIL, n.º 27.

<sup>49</sup> CIL II, 6.297. IGLESIAS GIL, n.º 32.

<sup>50</sup> IGLESIAS GIL, n.º 65.

<sup>51</sup> III, 341-343.

<sup>52</sup> BLÁZQUEZ, J. M., Obr. cit., p. 289.

todavía subsisten los símbolos solares —dos discos con rayos—, que ocupan casi media estela. En la parte inferior hay una sorprendente inscripción en la que se dice que Mesorina dedica el epitafio a su marido, sin mencionar el nombre propio de éste, y a continuación señala la fecha mediante la cita de los dos cónsules.<sup>53</sup> El hecho de que la oferente sea la única que exhibe su nombre e incluso reafirmado por el pronombre personal *ego* y que el marido permanezca en el anonimato a pesar de ser el destinatario de la lápida, podría indicar la vigencia aun a finales del siglo II y comienzos del III de un comportamiento social con reminiscencias matriarcales, teniendo en cuenta que las estructuras matriarcales del pueblo cántabro en la época de la conquista romana están claramente atestiguadas por Estrabón<sup>54</sup> y que existen otras reminiscencias que han sido detectadas por distintos autores.<sup>55</sup>

La siguiente estela del 214, aunque está muy fragmentada, presenta en el centro la inscripción, en la parte inferior tres arcadas y probablemente en la parte superior tendría un motivo solar. El texto es muy parecido al de la lápida anterior, aunque más refinado en cuanto a la redacción y al tipo de letra. Pero es también una mujer, en este caso con un segundo nombre latino, Ant(istia), quien se la dedica a su «inocente, piadosísimo» y —podríamos nosotros añadir— innombrado marido de 80 años, o sea, que había nacido el año 134 d. de C.<sup>56</sup>

Compárense estas estelas con la fechada en el 238, donde aparece el disco solar convertido en roseta grande, en la parte superior, y la luna y tres arcos en la inferior. El centro, una cuarta parte de la estela, lo llena la leyenda en la que se dice que Malia, hija de Magilo, dedica la lápida a su marido Valerio Quadrato, hijo de Boddo, de la gentilidad Vellicum.<sup>57</sup> (Una vez más, un individuo ya de nombre romano, hijo de un padre con nombre indígena).

Finalmente tenemos, como término de comparación, la lápida de Villaverde del 354. En ella aún persiste la figura solar en forma de roseta, en la parte

<sup>53</sup> *D(ii)s M(anibus). / Ego Mes/orina m(onumentum) p(osui) / marito m(eo), Sev(er)o / et Victori(no) (consulibus).*

<sup>54</sup> III, 4, 18.

<sup>55</sup> CARO BAROJA, J., *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*, Txertoa, San Sebastián, 1973, *passim*. BARBERO, A. y M. VIGIL, Obr. cit. *passim*.

<sup>56</sup> *[D(ii)s] M(anibus) / [...]ia Ant(istia) / [inno]centi / [mar]ito / [pien]tussi- / [mo an]n(orum) LXXX. / [S(it) t(ib)i] t(erra) l(evis).*

<sup>57</sup> *D(ii)s M(anibus). / Val(erio) Quadrato / Boddi filio Vel/lic(um) an(norum) XL. Mali/a uxsor Magilo/nis f(ilia) monime/ntu(m) posuit, Fulvio Pio et Ponti/o Pont(ian)o (consulibus).*

superior, y bajo ella el simbólico jinete a caballo. En la parte inferior se hallan tres arquillos. La inscripción ocupa un lugar preferente en el centro y por ella sabemos que Antestio Emilio dedicó la lápida a su hijo Antestio Patruino que tenía 25 años.<sup>58</sup> Tanto el hijo, nacido hacia el 329, como el padre, probablemente nacido a principios del siglo IV llevan ya ambos nombres latinos, dispuestos en la forma romana y sin referencias gentilicias.

Todo ello demuestra un lentísimo proceso de romanización, en el que siguen perviviendo aún durante mucho tiempo formas e ideas prerromanas, proceso que no llega a verse consumado antes de la caída del imperio.

Nos referíamos anteriormente al hecho de que tanto la estela de Cildá, dedicada a Valerio Quadrato, como la de Villaverde dedicada a Antestio Patruino, y la que dedicó Antestia a su «desconocido» esposo, poseían en la parte inferior una representación consistente en arcadas. Parece que este motivo posee un simbolismo religioso relacionado con el acceso al reino de la muerte.<sup>59</sup> El número total de estelas cántabras, dotadas de este simbolismo, asciende a 12, todas ellas procedentes de Cildá, salvo la ya citada de Villaverde de Liébana.<sup>60</sup>

### *El Cristianismo.*

El carácter rural e indigenista de la sociedad cántabra se pone de manifiesto, una vez más, por el espectacular retraso con que la religión cristiana llega a esta región. Desde luego, el fenómeno no es exclusivo de Cantabria, sino que afecta de forma parecida a otras regiones del norte de España, pero, como ya hemos indicado, ahora nos ceñiremos a Cantabria.

El único vestigio cristiano de época romana., hallado en la región, es un crismón de vidrio de finales del siglo IV, descubierto en las excavaciones de Julióbriga,<sup>61</sup> lo que es bien poco en sí y escasamente significativo, pues la presencia de un objeto de esas características en una época en la que prácticamente todo el imperio era cristiano resulta absolutamente normal, especialmente en la ciudad más importante de Cantabria, todo ello aun cuando la mayoría de

58 *D(iis) M(anibus). / Antestio Patru/ino Antestiu/s Aemilius fil/io suo annor/um XXV me/moria(m) posu/it. Era cons(ulari) / CCCXCII.*

59 CUMONT, F., Obr. cit., pp. 39 y ss.; GARCÍA GUINEA, GONZÁLEZ ECHEGARAY, y SAN MIGUEL, Obr. cit., pp. 61-62.

60 IGLESIAS GIL, J. M., *Epigrafía Cántabra* (citada), p. 94.

61 GARCÍA Y BELLIDO, A. et alii, *Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en Cantabria*, *AEArq.* 93-94 (1956): 131-199.

la población del país permaneciera sumida en el paganismo. De esto último tenemos abundantes testimonios positivos.

Ya hemos aludido aquí al ara erigida sobre el monte Dobra en honor del dios Erudino el 24 de julio del año 399, varios años después de que uno de los decretos del emperador Teodosio proclamara el cristianismo como religión oficial del imperio. Según las disposiciones imperiales, los propios cristianos y las autoridades locales estaban facultados para proceder directamente contra los paganos. El hecho de que Cornelio, el oferente, dedicara impunemente tal monumento a una divinidad pagana indica no sólo que él y los suyos eran paganos, sino que la sociedad en la que vivía lo era también mayoritariamente.<sup>62</sup>

Esto último puede deducirse también del estudio de las estelas sepulcrales que siguen la formulación y simbología paganas. En efecto, tenemos algunas lápidas funerarias fechadas por la Era Consular, que van desde finales del siglo III al siglo V, las cuales muestran claramente su filiación pagana. La más antigua de la serie, del año 278, procedente de Llenin,<sup>63</sup> alude a un individuo de la tribu vadiniense y no presenta ahora la dedicación a los dioses Manes, por hallarse rota la lápida en su parte superior, pero nada permite sospechar en ella algo que sea ajeno al paganismo. Sigue otra descubierta en Corao, del 290, perteneciente también a un vadiniense,<sup>64</sup> con la dedicatoria a los Manes y un símbolo solar. Tenemos a continuación una estela del año 300, hallada en Corao,<sup>65</sup> que alude igualmente a otro vadiniense, y que posee la tradicional dedicatoria a los Manes. Continúa otra del 339, descubierta en Soto de Cangas,<sup>66</sup> cuyo texto comienza con la frase: *M(onumentum) D(iis) M(anibus)*. Citemos ahora la ya mencionada estela de Villaverde de Liébana, del 354<sup>67</sup> con la dedicación a los Manes, el signo solar, el jinete a caballo y las puertas del Hades. Otra, hallada en Coraín,<sup>68</sup> fechada en el 436, por tanto, en una época en la que Cantabria estaba ya desvinculada del Imperio, carece de la dedicatoria a los Manes. En su parte superior tiene una especie de anagrama, en el que se aprecia una M (acaso de *Memoriam* y tal vez un árbol). Vives

<sup>62</sup> GARCÍA Y BELLIDO, A. y J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Obr. y lug. cits. Ver también principalmente BARBERO, A. y M. VIGIL, Obr. cit., pp. 28-32 y 184-185; y GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Cantabria a través de su historia* (citado), pp. 144-145 y 165-168.

<sup>63</sup> CIL II, 5.753. IGLESIAS GIL, n.º 103.

<sup>64</sup> CIL II, 2.714. IGLESIAS GIL, n.º 75.

<sup>65</sup> CIL II, 2.713. IGLESIAS GIL, n.º 78.

<sup>66</sup> IGLESIAS GIL, n.º add. 7.

<sup>67</sup> IGLESIAS GIL, n.º 130.

<sup>68</sup> IGLESIAS GIL, n.º 72.

admite la posibilidad, a nuestro juicio sin motivo suficiente, de que tal inscripción fuera cristiana y hasta apunta el hecho señalado por Fernández Guerra de que el anagrama podría representar un crismón.<sup>69</sup> Siguiendo el orden cronológico, nos encontramos con otra lápida del 444, hallada en Gamonedo,<sup>70</sup> que lleva la dedicatoria a los Manes y el simbolismo del caballo.

Hay, sin embargo, dos lápidas fuenarias semejantes a las aquí ahora estudiadas y procedentes de la misma zona en los confines de la antigua frontera entre Cantabria y Asturias, que ciertamente pudieran ser ya cristianas, lo que constituiría el primer documento fehaciente de la extensión del cristianismo en la región. Se trata de dos estelas procedentes de Soto de Cangas, una de ellas dedicada al niño Noreno, de siete años,<sup>71</sup> en la cual la tradicional dedicatoria a los Manes es sustituida por la salutación cristiana: XAI(PE). A continuación se ve una cruz y la frase *in m(emoriam) s(anctam) o s(acram)*. La siguiente lápida, dedicada a una tal Magnentia que murió a los 20 o 25 años,<sup>72</sup> refiere que ésta pertenecía a la *domus dominica*, que ha sido interpretado por algunos como una alusión a la Iglesia, pero que también podría referirse a la casa imperial. Un extraño símbolo a la derecha sobre el encuadre oícomorfo de la inscripción, común a todas las estelas de esta zona, arriba estudiadas, pudiera interpretarse como la P (ro) de un crismón, pero es muy dudoso. En todo caso, estas estelas parecen delatarnos por vez primera la presencia esporádica de cristianos en Cantabria. Desgraciadamente su cronología es muy insegura, no pudiéndose precisar si se trata del siglo IV o del V.

Para el siglo VI tenemos ya testimonios literarios referentes al proceso de cristianización de Cantabria. Se trata de la biografía de San Millán, *Victa Sancti Aemiliani*, muerto en el 575, biografía escrita por San Braulio, obispo de Zaragoza, ya en el siglo siguiente. En ella se cita varias veces a Cantabria y a alguna de sus ciudades más importantes como Amaya.<sup>73</sup> De su lectura se desprende que San Millán y sus compañeros, que vivían en el cenobio de su nombre en la Rioja, tenían relación con los cántabros, bien porque algunos de éstos acudían al cenobio para ser curados de sus enfermedades por el santo, o bien porque el propio San Millán se desplazaba, Ebro arriba, hasta sus

<sup>69</sup> VIVES, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969, p. 181.

<sup>70</sup> CIL II, 5.738. IGLESIAS GIL, n.º 89.

<sup>71</sup> CIL II, 5.745. IGLESIAS GIL, n.º 116. DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía romana en Asturias*, Oviedo, 1959, n.º 44.

<sup>72</sup> IGLESIAS GIL, n.º 117. DIEGO SANTOS, n.º 45.

<sup>73</sup> IX, X, XV y XXVI.

fuentes en el país de los cántabros, para predicar el evangelio. La última misión del santo fue en la Pascua del 574, cuando predijo a los recalcitrantes cántabros su pérdida de la independencia y la destrucción de su ciudad entonces más importante: Amaya. En efecto, poco después, como expresamente sabemos por otra fuente, el rey Leovigildo penetró en Cantabria y tomó Amaya al asalto haciendo una gran matanza.<sup>74</sup> Que la Cantabria a que se refiere la *Vita Sancti Aemiliani* es la región de su nombre dentro de la cual se hallan las fuentes del Ebro y no una ciudad cercana al monasterio llamada también Cantabria, cuyos primeros testimonios se remontan al siglo X, es un tema ampliamente estudiado por nosotros y suponemos que clarificado, al cotejar los textos de la *Vita* con otras fuentes y con la tradición posterior del monasterio reflejada en la glosa de uno de los códices de su biblioteca.<sup>75</sup> Otra cita referida también al siglo VI es una narración de San Gregorio Turonense en su obra *De miraculis S. Martini*, escrita a finales de ese mismo siglo. Por ella sabemos que un individuo llamado Maurano, que vivía en la región de Cantabria, acudió a la tumba de San Martín de Tours en demando de su curación.<sup>76</sup>

Resulta, pues, de lo expuesto que en el siglo VI la evangelización de Cantabria estaba en proceso de realización, con resistencia pertinaz por parte de la población, como se desprende de la lectura de la *Vita S. Aemiliani*, pero con indudables éxitos en relación con las etapas anteriores. La evangelización de Cantabria se enmarca en un movimiento más amplio de carácter monástico que se produce en toda la zona noroccidental de la Península con el fin de reducir al cristianismo a la población pagana de las montañas. El problema ha sido estudiado en otra ocasión por nosotros, por lo que no vamos a detenernos aquí más en su análisis.<sup>77</sup>

El proceso de cristianización seguía aún su lento desarrollo en el siglo VII, gracias a la labor de los monjes, que vivían preferentemente en cuevas, como demuestran los hallazgos arqueológicos de distintos localidades cántabras.<sup>78</sup> Sólo en el siglo VIII tendrá su culminación; pero aun entonces pervivían

74 IOH. BICLAR., *Chron. ad ann. VIII Iustini*, 2.

75 GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., La «Nota de Cantabria» del códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria, *Altamira*, 40 (1976-1977): 61-94.

76 IV, 40.

77 GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., «El Monacato de la España nómada en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII)», en *El Monacato Cántabro-Astur-Leonés. XV Centenario del nacimiento de San Benito*, Oviedo, 1982, pp. 35-56.

78 GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Orígenes del cristianismo en Cantabria*, Inst. Cult. de Cantabria, Santander, 1969, pp. 14-16.

numerosas prácticas y creencias paganas, a las que alude un escritor de la época, San Beato de Liébana.<sup>79</sup>

Por tanto, solo cuando el cristianismo penetró definitivamente en la vida del pueblo cántabro después de la invasión árabe de la Península, se consumó el proceso de romanización iniciado hacia más de setecientos años, cuando las legiones de Augusto conquistaron el país, o, si se quiere, novecientos años antes, cuando los cántabros empezaron a tener los primeros contactos con los romanos. Se trata, pues, de un fenómeno histórico que no dudamos en llamar excepcional, constituido por una resistencia frente a la cultura romana, tan persistente, que sólo podría ser comparable a la no menos obstinada y por ello famosa resistencia bélica de los cántabros frente a las tropas romanas durante los diez años que duraron las guerras cántabras.

<sup>79</sup> *Commentarii in Apocalypsin*, Ed. Flórez, pp. 120-121.



imagen de una zona en la que predomina la montaña sobre el llano, el poblamiento disperso sobre el concentrado y lo rural sobre lo urbano. Desde el punto de vista lingüístico nos hallamos ante una zona del área céltica que nos proporciona bastante homogeneidad en la onomástica personal,<sup>2</sup> consecuencia, a su vez, de una cierta homogeneidad cultural.

Con estos elementos, el paisaje —las dos vertientes de la Cordillera Cantábrica hasta las estribaciones de la Cordillera Ibérica— y una población de sustrato celta, podemos ahondar en el conocimiento más aproximado de la religión indígena y en el grado de influencia romana sobre los grupos de población<sup>3</sup> mediante el análisis interno de la epigrafía latina, ya que estamos ante una zona que, en general, fue más proclive a mantener lo auctótono que otras de la Península Ibérica, dadas sus condiciones geográficas favorecedoras del aislamiento y la menor incidencia de la administración imperial romana en estos territorios propios de un hábitat rural y disperso.

Para llevar a cabo nuestros objetivos evaluaremos el *corpus*<sup>4</sup> recogiendo los diferentes grupos de teónimos en función de su origen: latino, indígena, oriental o sincrético. Veremos qué tipos de teónimos tienen más aceptación según en qué zonas y en qué grupos de población. Destacaremos también la importancia del marco geográfico (mapa 1), en especial, la influencia que ejerce la geografía física, decisiva si pensamos, por ejemplo, en la existencia misma de algunos teónimos, en la ubicación de éstos o en la escasez de cultos exóticos. Todo esto es síntoma del poder del relieve en esta zona, marcado por el gran eje central de la Cordillera Cantábrica y parte de las estribaciones del Sistema Ibérico. En el ámbito espacial de este estudio priman las barreras naturales, consideradas como factores de aislamiento, no obstante este área cuenta con un elemento favorecedor de la comunicación, el río Ebro. Así pues estamos ante un paisaje dominado por la montaña, por un hábitat disperso, marcadamente rural, con escasos núcleos urbanos de importancia, a diferencia del hábitat dominante de la meseta, de relieve llano y más urbanizado. Nuestro territorio nos ha proporcionado un volumen total de 75 inscripciones que aparecen distribuidas de la siguiente forma (vid. mapa 2):

2 M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: *Op. cit.*, p. 864.

3 Várdulos, Caristios, Berones, Turmogos, Cántabros, Coniscos, Vadinienses. M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: *Op. cit.*, p. 864.

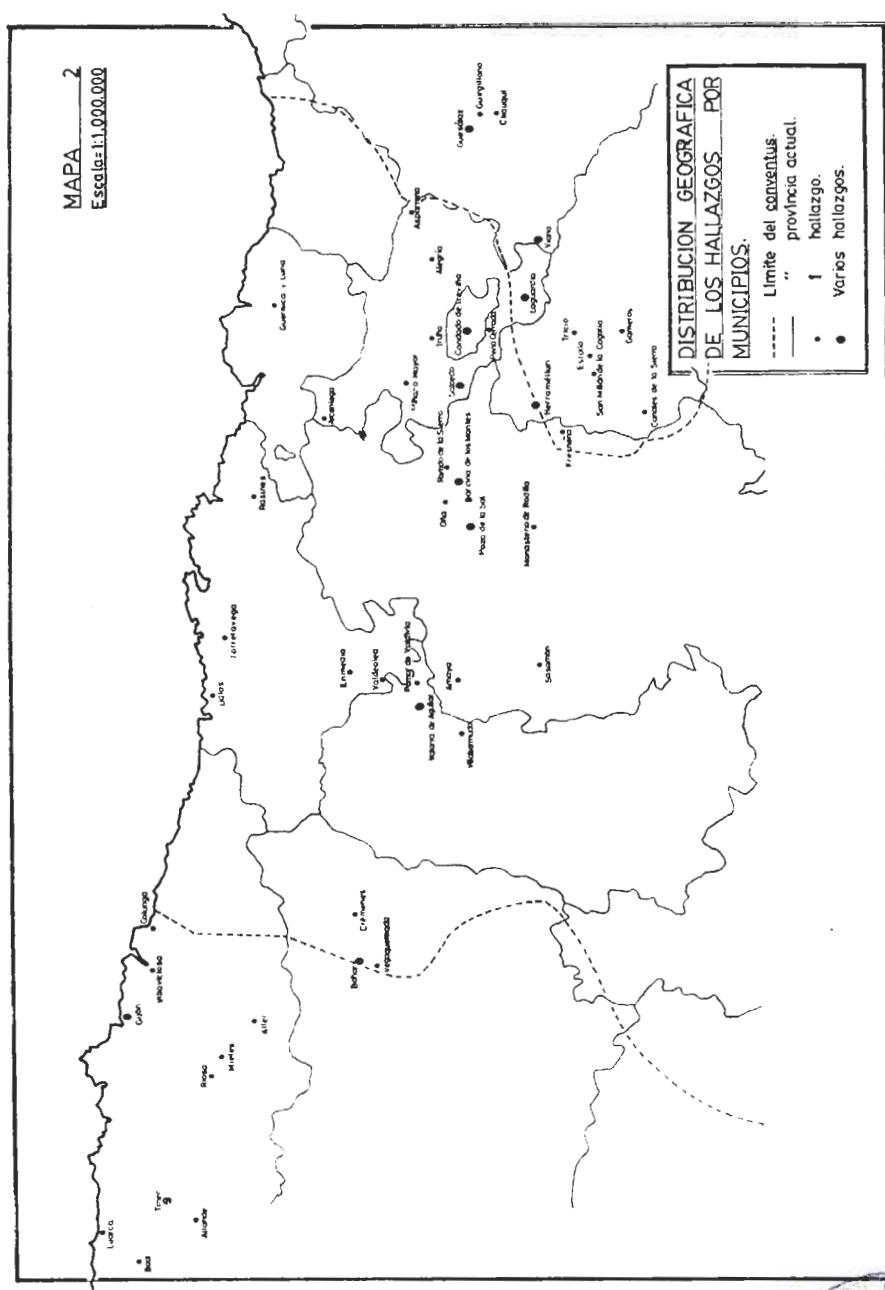
4 Vid. Tablas.

PROVINCIA	n.º	%
Alava ... ... ... ... ... ...	15	20,00
Burgos ... ... ... ... ... ...	14	18,66
Asturias ... ... ... ... ... ...	13	17,33
La Rioja ... ... ... ... ... ...	11	14,66
Navarra ... ... ... ... ... ...	7	9,33
Palencia ... ... ... ... ... ...	6	8,00
Cantabria ... ... ... ... ... ...	5	6,66
León ... ... ... ... ... ...	3	4,00
Vizcaya ... ... ... ... ... ...	1	1,33
Guipúzcoa ... ... ... ... ... ...		
<b>TOTAL ... ... ...</b>	<b>75</b>	

En cuanto a la concentración por núcleos de población nos encontramos con que en un 56 % del total de los hallazgos son únicos, mientras que en el 44 % de los casos corresponde a poblaciones en las que se dan más de un hallazgo según la relación siguiente:

LUGAR DE HALLAZGO	n.º	%
Barcina de los Montes ... ... ...	5	15,15
Salcedo ... ... ... ... ...	4	12,09
Poza de la Sal ... ... ... ... ...	3	9,99
Valoría de Aguilar ... ... ... ...	3	9,99
C. de Treviño ... ... ... ...	3	9,99
Gijón ... ... ... ... ...	2	6,66
Boñar ... ... ... ... ...	2	6,66
Laguardia ... ... ... ... ...	2	6,66
Tineo ... ... ... ... ...	2	6,66
Herramélluri ... ... ... ... ...	2	6,66
Guesalaz ... ... ... ... ...	2	6,66
Viana ... ... ... ... ...	2	6,66
<b>TOTAL ... ... ...</b>	<b>33</b>	

Vemos que se da un importante grado de dispersión de los hallazgos como también se produce en la aparición de los distintos teónimos, no tanto los de origen latino como sí los de origen indígena.



## ORIGEN DE LOS TEONIMOS

ORIGEN	n.º	%
latino ... ... ... ... ... ...	29	38,66
indígena ... ... ... ... ...	27	36,20
sincrético ... ... ... ... ...	3	4,00
griego ... ... ... ... ...	2	2,66
oriental ... ... ... ... ...	1	1,33
sín dedicatoria ... ... ... ...	12	16,00
dudosa ... ... ... ... ...	1	1,33
TOTAL ... ... ...	75	

## I. TEÓNIMOS LATINOS.

Del amplio abanico que ofrece el panteón romano en esta zona sólo aparecen diez teónimos distintos, encarnación, a su vez, de características varias —aguas, bosques, montes, dioses protectores de la salud, etc.— rasgos que pueden ser la suplantación de cultos indígenas celtas procedentes de los distintos lugares de hallazgo. De ellos, el más invocado es Júpiter, centro de la Tríada Capitolina y representante máximo de la religión del Estado romano.

## TEONIMOS LATINOS

TEÓNIMO	n.º	%
Júpiter ... ... ... ... ...	13	44,80
Ninfas ... ... ... ... ...	5	17,24
Fortuna ... ... ... ... ...	3	10,34
Lares Viales ... ... ... ...	2	6,80
» <i>Quadriviiis</i> ... ...	1	3,44
Tutela ... ... ... ... ...	1	3,44
Silvano ... ... ... ... ...	1	3,44
Dioses y Diosas ... ... ...	1	3,44
Fuentes ... ... ... ... ...	1	3,44
<i>Genius Loci</i> ... ... ... ...	1	3,44
TOTAL ... ... ...	29	

### *Júpiter.*

Se trata del teónimo más representado en la zona. Aparece en casi todas las provincias: Asturias, 2; Cantabria, 2; Burgos, 2; Alava, 2; Palencia, 1; León, 1; La Rioja, 1. En cuanto a la ubicación por municipios<sup>5</sup> vemos que los hallazgos corresponden tanto a la costa, especialmente en Asturias, como en el interior. Si valoramos las cifras vemos que donde se ha dado el mayor volumen de hallazgos corresponde a áreas de montaña, frente a un solo hallazgo en un centro urbano de la importancia de *Iuliobriga*<sup>6</sup> y una única dedicatoria compartida, *IOVI ET SOLI*.<sup>7</sup>

Cabe cuestionarnos, ante el porcentaje del 48,80 % de Júpiter en relación con el conjunto de teónimos latinos, por qué esa predominancia, máxime si tenemos presente la escasa romanización de la zona. Las razones son difíciles de precisar pero Ana M.<sup>a</sup> Vázquez<sup>8</sup> nos proporciona unas verdaderamente interesantes. Relaciona el volumen de dedicatorias a Júpiter, en zonas poco romanizadas, con razones económicas que derivarían en otras de tipo psicológico. La pérdida del poder adquisitivo de la población en momentos de inquietud e incertidumbre política y social —segunda mitad del siglo III d. C.— haría que, buscando refugio en la religión, hicieran todo lo posible por solucionar sus problemas acudiendo a fuerzas más poderosas que las humanas, las de Júpiter, el dios más importante para los romanos.

### *Ninjas y Fuentes.*

Estas divinidades salutíferas, muy extendidas en Hispania, reciben culto predominantemente en el área celta, donde abundan las aguas termales o medicinales,<sup>9</sup> prueba del valor dado a este tipo de cultos sería la pátera de Otañes, Cantabria, dedicada a la *Salus Umeritana* en la que se muestran una serie de escenas en las que destacan la que presenta a un anciano rindiendo culto a la diosa en un ara y la que recoge el transporte del agua para curar a los posibles enfermos.

5 Vid. Tabla 1.

6 FE, 6-8.

7 *Stud. Arch.*, 33, p. 59.

8 A. M.<sup>a</sup> VÁZQUEZ HOYS: «El culto a Júpiter en Hispania». *Cuadernos de Filología Clásica* XVIII, 1983-1984, pp. 100-101, n. 54.

9 A. SCHULTE: *Geografía y Etnografía de la Península Ibérica*. Madrid, 1959, vol. II, pp. 100 ss. Cf. J. MANGAS: «La religión romana en Hispania» en R. MENÉNDEZ PIDAL: *Historia de España. España Romana*. Vol. II \*\*. Madrid, 1982, p. 340.

En nuestro territorio aparecen en una zona muy concreta, dos en Salcedo, Alava —en aguas próximas al cauce del río Ebro;<sup>10</sup> en Asparrena, Alava —en el nacimiento del río Ciraunza—,<sup>11</sup> en Tricio, La Rioja<sup>12</sup> y en Villabermejo, Palencia.<sup>13</sup> Todas estas dedicatorias están dirigidas a las Ninfas.

En cambio, el término *fons* sólo aparece en una ocasión, en el municipio de Boñar, León, junto al manantial de aguas termales con la denominación de Fuente Sagisigena,<sup>14</sup> dedicada por un *aquilegus* lo que facilita la existencia de creencias, supersticiones u otros ritos cultuales en razón a posibles efectos, probablemente en relación con la salud humana.

#### *Fortuna y Tutela.*

Fortuna, protectora de la fecundidad, aparece en dos ocasiones<sup>15</sup> y acompañada de un apelativo, en una sola ocasión.<sup>16</sup> *Fortuna Balneari*, cambia aquí su carácter para pasar a ser diosa de la salud. El lugar del hallazgo es conocido como fuente de la Mortera en Gijón lo que supone el mantenimiento en la denominación de una tradición que se confirma con este epígrafe.

Tutela se trata de una abstracción divinizada, reflejo de la política religiosa, seguida durante el Imperio, de fomento de estas divinidades a las que se asocia a su culto al denominarlas «augustas». Pese a que la mayoría de sus devotos eran esclavos y libertos,<sup>17</sup> la inscripción que nos ocupa constituye una de las excepciones<sup>18</sup> al estar dedicada por los *heredes Titi Flamiani*.<sup>19</sup>

#### *Lares Viales y Quadrivii.*

Las dedicatorias a los Lares Viales que aparecen en dos poblaciones asturianas, muy próximas entre sí, tienen una justificación muy clara. En

<sup>10</sup> EAA-4, 164-165; EAA-6, 250-251.

<sup>11</sup> EAA-4, 145, 153, 164.

<sup>12</sup> IRR, 44-45.

<sup>13</sup> ERP, 60.

<sup>14</sup> Vid. F. DIEGO SANTOS: *Inscripciones romanas de la provincia de León*. León, 1986, p. 76, n.º 60.

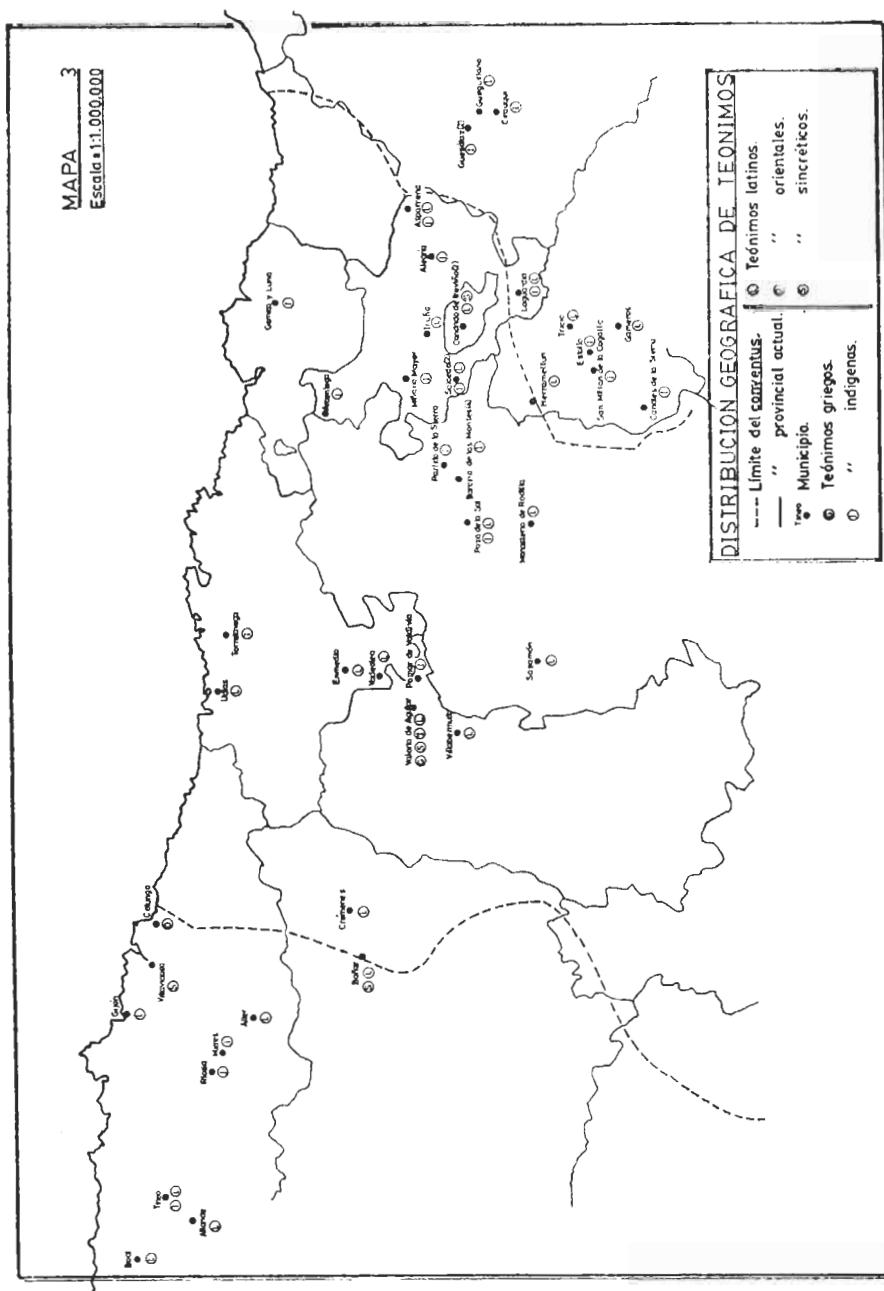
<sup>15</sup> Monasterio de Rodilla: ZEPH, 213-214. Herramélluri: IRR, 61-62.

<sup>16</sup> Gijón: ERA, 31-33.

<sup>17</sup> J. MANGAS: *Op. cit.*, p. 356.

<sup>18</sup> J. MANGAS: *Ibid.*

<sup>19</sup> CIL II, 5.816. EM, 40, p. 65.



primer lugar, Allande al sur y Tineo al noroeste de la anterior, estuvieron comunicadas probablemente por una vía.<sup>20</sup> Hasta Allande llegaba una vía que la comunicaba con Astorga por donde circulaba el oro de las minas del Corralón<sup>21</sup> además de ser un importante cruce de rutas. De ella partía una vía minera en dirección a la costa, que pasaba por Tineo y parece potenciarse en época flavia. La relación de estas dos poblaciones con vías de comunicación y la circulación de minerales de interés para la administración romana justifica la presencia de estas entidades protectoras de los caminos y de todo lo que circulaba por ellos, personas y bienes.

La presencia de dioses protectores de las encrucijadas —*Lares Quadrivii*— se ha testimoniado en Laguardia.<sup>22</sup> Se trata de un culto muy frecuente, con una acepción semejante a los Lares Viales en general y con un arraigo entre los pueblos del Noroeste como indica Martín Dumiense (*De Correct. rust.*, 16) cuando recomienda proteger las encrucijadas.<sup>23</sup>

#### *Silvano y Genius Loci.*

Silvano, dios de los campos y de los bosques, protector de los límites de las tierras y de los animales, aparece y es muy popular en las ciudades más romanizadas aunque, en este caso, no corresponda a la tónica general puesto que el hallazgo se sitúa en una zona de montaña (Nieve de Cameros, La Rioja)<sup>24</sup> lo que da un carácter ritual tópico.

Los *Genii* reciben culto en toda la Península bajo múltiples acepciones ya que sus funciones son las de protección a personas, instituciones y hasta los mismos dioses. En este caso se trata del dios protector del lugar donde se colocó la dedicatoria,<sup>25</sup> posiblemente como consecuencia de algún acontecimiento o circunstancia extraordinaria que causó tal motivación.

<sup>20</sup> Vid. mapa de vías romanas de Asturias en C. FERNÁNDEZ OCHOA: *Asturias en la época romana*. Madrid, 1982, p. 41.

<sup>21</sup> C. FERNÁNDEZ OCHOA: *Op. cit.*, p. 41.

<sup>22</sup> EAA-4, 138, 149, 152, 164.

<sup>23</sup> J. M. BLÁZQUEZ: «La religión indígena» en R. MENÉNDEZ PIDAL: *Historia de España. España romana*. Vol. II \*\*. Madrid, 1982, p. 303. Según se expresa este autor, con este culto se encubre una religiosidad celta, gracias a ello la sociedad céltica se transformó en celto-romana.

<sup>24</sup> IRR, 70-71.

<sup>25</sup> Poza de la Sal: BSAA, 403.

*Dioses y Díosas.*

En esta dedicatoria, *Diis et Deabus conventus deorum* correspondiente a la inscripción de Valdeolea, Cantabria,<sup>26</sup> dirigida a todos los dioses, se manifiesta un deseo sincrético al querer aglutinar todo el panteón, quizá porque la dedicante, en un momento de incertidumbre personal o motivada por las creencias en el ámbito espacial de su entorno, pretenda un conjunto de beneficios protectores diversos o la mayor ayuda posible sobre un problema determinado con una idea sincrética, pues el *conventus deorum* que menciona no aclara si son únicamente romanos o engloba romanos e indígenas.

II. TEÓNIMOS INDÍGENAS.

Distintas son las circunstancias de los teónimos indígenas ya que no existe ningún teónimo que domine claramente sobre los demás, como sí ocurre con Júpiter. En un 61 % de los casos son ejemplos únicos y el mayor número de frecuencia de aparición de un teónimo no pasa de cuatro inscripciones —*Losa/Loxa, Vurovius*—.

TEÓNIMOS INDÍGENAS

—teónimos masculinos:	n.º	%
Vurovio...	4	15,38
Dercetio	1	3,84
Aituneo	1	3,84
Sandaquino	1	3,84
Tullonio	1	3,84
Suttunio	1	3,84
Erudino	1	3,84
Nimmedo-Seddiago	1	3,84
Cabuniaegino	1	3,84
Eyedutonio Barciaeco	1	3,84
Deo Pecio Parameco	1	3,84

26 ALT, 239 y 241.

—teónimos femeninos:	n.º	%
Losa/Loxa ... ... ... ... ... ...	4	15,38
Matres Useis ... ... ... ... ...	2	7,69
Obiona ... ... ... ... ...	1	3,84
Leucina ... ... ... ...	1	3,84
Varna ... ... ... ...	1	3,84
Velonsa ... ... ... ...	1	3,84
Epona ... ... ... ...	1	3,84
Ivila ... ... ... ...	1	3,84
Hellasse ... ... ... ...	1	3,84

La mayoría de los testimonios de estos teónimos aparece en zonas rurales y de montaña, en torno a la Cordillera Cantábrica con un sentido tópico. Estamos ante un ejemplo claro de la conservación y el aislamiento que ejerce un relieve abrupto sobre las costumbres de los grupos de población que lo habitan.

En algunos casos son producto de la traslación de un topónimo a teónimo, v. g. *Dercetio*, monte sagrado.<sup>27</sup> *Sandaquino*, relacionado posiblemente con el río *Sanda* o *Sanga*, mencionado por Plinio<sup>28</sup> en Cantabria, y con el topónimo, también cántabro, *Sandaquitum*.<sup>29</sup> *Tullonio* que alude a la situación geográfica de su culto (*Itin. Anto.* 455, 1), conocido hoy como Sierra de Tolonio. Puede ser un dios protector de la familia Tullo pero es más probable que esté en relación con el radical *tulo* (protuberancia).<sup>30</sup> *Evedutonio-Barciaeco*, *Barciaeco* tiene aquí como origen el sustantivo *Barcia* que en Asturias tiene como significado vega o terreno cultivado,<sup>31</sup> razón por la cual se interpreta como una divinidad relacionada con la fertilidad de la tierra.<sup>32</sup> *Nimmedo-Seddiago*: *Nimmedo* tiene la correspondencia celta *Nimmidas* = *sacram silvarum*; *Seddiago* entra en relación con el radical indoeuropeo \**sed* (*sedeo*, sentarse). Por lo que este teónimo sería la expresión de una divinidad asentada en los bosques.<sup>33</sup>

27 S. BRAUL: *Vita S. Emil.*, 4. Cf. J. M. BLÁZQUEZ: *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*. Madrid, 1975, pp. 147-148.

28 *Nat. Hist.*, IV, 110.

29 J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, pp. 147-148.

30 J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 176.

31 C. FERNÁNDEZ OCHOA: *Op. cit.*, p. 303.

32 C. FERNÁNDEZ OCHOA: *Ibid.*

33 C. FERNÁNDEZ OCHOA: *Op. cit.*, p. 303. Otros autores optan por una postura más conservadora y colocan este teónimo entre el grupo de los desconocidos. M. PASTOR MUÑOZ: *La religión de los Astures*. Granada, 1981, p. 30.

En el caso de *Parameco* existen representaciones toponímicas modernas, *Párama*, *Páramo* o *Paramio*, encontrándose recogido como antropónimo en la forma *Amparamus* en la epigrafía vadiniense; este teónimo se pone en relación con el indo-europeo *paramecus* (meseta, altiplanicie).

De otros teónimos es difícil determinar sus características, entre éstos cabe destacar a *Erudino* (Pico Dobra, Torrelavega, Cantabria).<sup>34</sup> Está fechada la inscripción el 29 de julio del 399 d. C. Constituye una prueba de la pervivencia de un culto indígena más allá de la prohibición de Teodosio con el Edicto de Tesalónica (380 d. C.), reforzado por las sanciones del 391 y del 394 d. C., de visitar templos paganos y venerar dioses bajo la amenaza de castigos humanos y divinos. Se discute si verdaderamente afectaban estas medidas al occidente del Imperio, dado el retraso en la cristianización de esta zona. No cabe la hipótesis de desconocimiento de la ley, pues la inscripción está fechada por los cónsules e indica que el paganismo era aún fuerte a finales del s. IV en el norte de Hispania,<sup>35</sup> o al menos en la Cordillera y en su vertiente septentrional hasta la costa.

Entre las deidades femeninas también se produce una relación topónimo-teónimo. *Losa/Loxa* se encuentra como teónimo en Aquitania (*Itin. Anton.* 456,3) e hidrónimo en Escocia. Si lo relacionamos con el vasco, por la variante s/x podría ser la personificación de *Timor-Pudicitia* ya que *lotsa* significa vergüenza, miedo.<sup>36</sup> En *Obiona* también se da, a juicio de Blázquez<sup>37</sup> el traslado topónimo-teónimo.

Dentro del grupo de deidades protectoras destacan las *Matres Useis*,<sup>38</sup> representadas en dos ocasiones, culto protector de la naturaleza y de la vida humana, muy extendido en Germania. El término *Useis* puede estar basado en el radical \**wet* (año) con el significado de «madres del año» o también «madres ancianas o venerables».<sup>39</sup> De igual modo, se ha dicho que en este epíteto subyace un topónimo pero esta afirmación no está muy clara.<sup>40</sup>

Capítulo aparte merece el conflictivo teónimo de *Hellasse* cuyo origen es difícil de precisar y sobre el que se han aventurado variadas hipótesis. Para

<sup>34</sup> EC, fig. 84.

<sup>35</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, pp. 96-97.

<sup>36</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 117.

<sup>37</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 135.

<sup>38</sup> EAA-4, 154 y 158-159, IRR, 81-82.

<sup>39</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 179.

<sup>40</sup> U. ESPINOSA: IRR, pp. 81-82.

Blázquez<sup>41</sup> es de origen griego apoyándose quizá en el indudable origen griego de la dedicante Aelia Hellice.<sup>42</sup> En cambio, J. L. Ramírez Sádaba<sup>43</sup> opina que no tiene fundamento esta afirmación dada la inexistencia de un teónimo similar ni en Grecia ni en áreas de influencia griega. La última interpretación mira en las fuentes de la lingüística para llegar a afirmar que dentro del repertorio onomástico vasco-aquitano el teónimo *Selatse* es una variante de *Hellasse*.<sup>44</sup>

De otros teónimos femeninos sabemos muy poco. *Epona* aparece representada a caballo o sentada.<sup>45</sup> A *Ivila* se la considera como una diosa de origen aquitano cuyo carácter es discutido.<sup>46</sup> *Velonsa* parece que está compuesta por un primer elemento *vel-* (querer, voluntad) y la partícula *-sa-* (satisfecho), también indoeuropeo.<sup>47</sup>

### III. TEÓNIMOS DE ORIGEN ORIENTAL.

Son verdaderamente excepcionales en esta zona, dado su grado de romanización, al ser más propios de áreas plenamente integradas en la cultura greco-romana. Se trata del culto que menor volumen de documentación epigráfica proporciona entre los de su género. Sólo existe un testimonio procedente de S. Juan de Isla, Colunga, con una dedicatoria a Mitra.<sup>48</sup> Su difusión en su origen estuvo ligada al movimiento y asentamiento de las legiones en Hispania, en este caso estimamos que puede ser resultado del movimiento de la armada romana por el litoral cantábrico con motivo de alguna pequeña escala o de un asentamiento temporal de una *vexillatio*, quizá de la *Legio IIII Macedonica* con posterioridad a las Guerras Cántabras.

<sup>41</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 103.

<sup>42</sup> J. GORROCHATEGUI: «Acerca de *Hellasse*, teónimo indígena atestiguado en Miñano Mayor (Alava)». *Veleia*, 1974, pp. 261-262.

<sup>43</sup> J. L. RAMÍREZ SÁDABA: «Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas de la Península Ibérica». *La Religión romana en Hispania*. Madrid, 1982, p. 232.

<sup>44</sup> J. GORROCHATEGUI: *Op. cit.*, pp. 261-265.

<sup>45</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 95.

<sup>46</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 109.

<sup>47</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, p. 182.

<sup>48</sup> Al menos según A. GARCÍA BELLIDO: *Les religions Orientales dans l'Espagne romaine*. Leiden, 1967, p. 22 (mapa). A. DIEGO SANTOS: *Inscripciones romanas de la provincia de Asturias*. Oviedo, 1985, pp. 43-46.

En el ara de S. Juan de Isla, Mitra recibe el nombre de *Invicto Deo Austo* —*Austo* por Augusto—.<sup>49</sup> Se trata de una fórmula que se repite tres veces, circunstancia que Hübner ve como indicio de misterio.<sup>50</sup> En las líneas 9-11 aparece mencionado un *pater patrum*, esta denominación es indicativa tanto de un máximo nivel de iniciación en el culto mítico como en su grado de responsabilidad en el grupo de seguidores de Mitra —*sacrati*—, asociación de tipo religioso en la que este magistrado se encarga de presidir las ceremonias rituales —*pr(a) sedente*—.<sup>51</sup> Su cronología es tardía, Hübner cree que del s. II d. C. (CIL II, 2.705).

#### IV. TEÓNIMOS GRIEGOS.

Hermes, dios del comercio recibe una dedicatoria hallada en el Condado de Treviño,<sup>52</sup> pero dado su estado de conservación, sólo nos aparece el teónimo, se queda únicamente en un valor puramente testimonial al no proporcionarnos ni la razón de la dedicatoria y menos aún el dedicante.

*Mater Deum* (Cibeles) representa las fuerzas regeneradoras de la naturaleza, tanto animales como vegetales a lo que se une un cierto carácter mítico-orgiástico.<sup>53</sup> Considerada por los griegos como diosa de las montañas aparece en Monte-Cildá, Palencia. Con independencia de otras acepciones<sup>54</sup> consideramos que la denominación está aplicada a Cibeles como así lo recoge M. Bendala.<sup>55</sup>

#### V. TEÓNIMOS SINCRÉTICOS.

De la asociación de un teónimo indígena a otro romano se ha deducido tradicionalmente el carácter del asimilado al ver en ello la unión de deidades

49 A. DIEGO SANTOS: *Op. cit.*, p. 44.

50 A. DIEGO SANTOS: *Ibid.*

51 A. DIEGO SANTOS: *Op. cit.*, p. 45.

52 *Stud. Arch.*, 33, pp. 60-61.

53 J. J. SAYAS: «Religiones míticas» en R. MENÉNDEZ PIDAL: *Op. cit.*, p. 376.

54 L. SAGREDO - S. CRESPO: ERP, p. 25.

55 M. BENDALA GALÁN: «Las religiones míticas en la España romana». *La Religión romana en Hispania*. Madrid, 1982, p. 284.

afines.<sup>56</sup> Según ello Tabalieno y Candamo, unidos a Júpiter, suponen una vinculación y asociación a un lugar concreto de Júpiter. Aparecen en zonas del interior, en áreas de montaña, excepto en el caso de Júpiter Tabalieno<sup>57</sup> hallado en la costa asturiana (Villaviciosa).

Júpiter Candamo aparece en dos ocasiones, en Boñar (León) y en Monte Cildá (Valoria de Aguilar, Palencia), con dedicante de origen indígena. María Lourdes Albertos presenta a Candamo como el dios del monte Candanedo.

Pero todo esto es reflejo de una visión un tanto «optimista» del fenómeno como así lo expresa S. Lambrino<sup>58</sup> quien habla de una cesión paulatina de terreno ante el avance de la religión romana, factible en el caso en que se diera una relación inicial de igualdad. Pero, ¿se da ese equilibrio entre sociedades tan distintas? ¿Es tanto ceder a la asimilación como «sucumbir» ante una imposición? No olvidemos que estamos ante una relación de poderes desigual, Roma trae su ejército, su administración, su religión, en definitiva, su sistema social, lo impone sobre un medio geográfico que presenta una población dispersa, rural, débil, sin un sistema social cohesionado que permita un trato de tú a tú con Roma.

El sincretismo de Tabalieno y Candamo con Júpiter, dios del Estado romano, más parece una imposición que una elección, un capítulo más dentro de los *foedera* establecidos por Roma con los pueblos indígenas tras la conquista. Prueba de este sincretismo es la dedicatoria de un grupo suprafamiliar, los *Luggoni Arganticaeni a Iovi Tabaliaeno*.<sup>59</sup>

## VI. CONSIDERACIONES FINALES.

El primer resultado de los análisis precedentes consiste en la ampliación del área de distribución de la epigrafía con nombres de dioses indígenas de Lusitania y el noroeste hacia el norte, cuya proliferación en esta última área era muy inferior en número de hallazgos. Pues, si exceptuamos el caso de Júpiter que tiene un mayor grado de aceptación y, en consecuencia, de representación, por razones sociales y psicológicas, los restantes teónimos latinos

<sup>56</sup> J. M. BLÁZQUEZ: *Op. cit.*, pp. 167-169.

<sup>57</sup> ERA, 55-56.

<sup>58</sup> S. LAMBRINO: «Les cultes indigenes en Espagne sous Trajan et Hadrien». *Les Empereurs Romains à Espagne*. Paris, 1965, pp. 153 ss. Cf. M. PASTOR MUÑOZ: *Op. cit.*, p. 17.

<sup>59</sup> ERA, 55-56.

están vinculados a aspectos de la fecundidad y de la naturaleza, ya sea en calidad de protectores de la salud —*Nymphis, Fontibus, Fortunae Balneari*—, o de protectores de los caminos —*Laribus Vialibus, Laribus Quadriviis*—.

El análisis de los teónimos en relación con su origen primitivo nos ha permitido observar, con independencia de su procedencia originaria, su carácter tópico enraizado por su significación a un lugar. Igualmente se hace evidente la relación entre los teónimos y topónimos concretos donde se ubican, aspecto especialmente visible en el elemento indígena de los teónimos compuestos de carácter sincrético que se manifiesta también en otras áreas de Galicia y de Portugal. Este sentido tópico, reflejando en ocasiones en la toponimia, facilita el relativo equilibrio que tiene la teonimia indígena frente a la teonimia importada en este área de montaña del norte de la Península Ibérica en oposición a otras zonas amplias de la Península donde otros restos de religión indígena son insignificantes frente a las religiones importadas del área mediterránea, especialmente la religión romana.

Esta hierofanía tópica de los teónimos y cultos indígenas coordina con un parentesco con nombres celtas, puesto de relieve tradicionalmente por distintos autores en la lingüística, en el significado religioso y en su relación con el mundo galo-celta, observable esta última a través de las representaciones incongráficas<sup>60</sup> no abordadas en este trabajo.

Por otra parte, este estudio de los teónimos del norte de la Península nos confirma la ausencia de cristianismo en la Antigüedad, rasgo igualmente diferenciador con el resto de la Península Ibérica. A su vez la presencia de teónimos de origen griego u oriental se convierte, en el territorio que hemos seleccionado, en algo meramente testimonial y puntual, como hemos explicado en el caso de Mitra. A este respecto no debemos olvidar que *Mater Deum* es un caso más de asimilación por parte de Roma de un significado religioso procedente de Grecia y, que en consecuencia, pudiera ser incluido dentro del conjunto de teónimos romanos.

El sincretismo se produce en función de la evolución de los propios grupos suprafamiliares y de las áreas del paisaje natural donde desarrolla la vida de los pobladores del área territorial objeto de nuestra atención.

Por tanto no se trata de unas creencias dirigidas y, en consecuencia, se materializan dioses de niveles muy diferentes, con matizaciones locales, por lo que el proceso de asimilación cultural de lo romano fue lento y en una

<sup>60</sup> J. C. ELORZA: «Estelas decoradas romanas en la provincia de Alava». *EAA*, 4, 1970, pp. 237-274.

mayor relación con la proximidad de las fuentes de recursos económicos para el Imperio Romano.

Como resultado final procede indicar que los hallazgos epigráficos con teónimos en este área de montaña del Norte Peninsular confirman el arraigo de la religión indígena en relación con el carácter conservador de las creencias religiosas que coordina con la pervivencia de las organizaciones supra-familiares indígenas y las instituciones autóctonas. Por ello en estas áreas la transformación del paisaje fue menor perdurando un hábitat rural y disperso ajeno a la vida municipal y al hábitat concentrado de otras regiones peninsulares. El factor paisaje contribuye a un aislamiento relativo de la población, a la proliferación de teónimos referentes a cada lugar concreto, con una significación religiosa específica, y a una menor asimilación de creencias religiosas importadas, aspectos que se ven más debilitados en las zonas donde la incidencia de la explotación económica romana fue mayor, zonas mineras, asentamientos del ejército y rutas de comercio para la extracción de los productos. Por ello el arraigo de lo indígena se reforzalece a raíz de la crisis, desde la época de Marco Aurelio en que el control de la administración romana es menor, momento a partir del cual deben de fecharse la mayoría de las inscripciones indígenas de este estudio.

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

- |          |   |
|----------|---|
| ALT      | J. GONZÁLEZ ECHEGARAY - J. L. CASADO: «Dos nuevas inscripciones romanas en Cantabria». <i>Altamira</i> XLII, 1979-1980, pp. 239-241.  |
| BIFG-183 | J. ABASOLO: «Notas de epigrafía romana. Partido judicial de Castrojeriz». <i>BIFG</i> , 183, Burgos, 1974, pp. 355-369.   |
| BIFG-188 | A. HERRERO: «Toponimia prerromana de Burgos II». <i>BIFG</i> , 188, Burgos, 1977, pp. 229-267.  |
| BSAA     | J. A. ABASOLO - M. <sup>a</sup> L. ALBERTOS: «Acerca de unas inscripciones de Poza de la Sal». <i>BSAA</i> , XLII, 1976, pp. 403-404, n. <sup>o</sup> 8, lám. VIII, 1.                                |
| DURIUS   | A. MONTENEGRO - J. M. SOLANA - F. SAGREDO - A. LÁZARO: «Inscripciones inéditas en Barcina de los Montes (Burgos) y el nuevo dios indígena <i>Vurovius</i> ». <i>Durius</i> III, 6, 1975, pp. 346-347. |
| EAA-4    | M. <sup>a</sup> L. ALBERTOS: «Alava prerromana y romana. Estudio lingüístico». <i>EAA</i> 4, 1970, pp. 107-223.   |
| EAA-6    | J. A. ABASOLO - J. C. ELORZA: «Nuevos teónimos de época romana en el país Vasco-Navarro». <i>EAA</i> 6, 1974, pp. 250-251, fig. 3.  |

- EAA-6 A M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: «El culto a los montes entre Galaicos, Astures y Berones y algunas deidades más significativas». *EAA* 6, 1974, pp. 147-157.
- EAA-10 S. RUIZ DE LOIZAGA: «Un ara votiva en Comunión». *EAA* 10, 1981, pp. 297-305.
- EC J. M. IGLESIAS GIL: *Epigrafía Cántabra*. Santander, 1976.
- EM-40 A. D'ORS: «Miscelánea epigráfica». *EM* XL, 1972, p. 65, n.<sup>o</sup> 53.
- EM-44 J. A. ABASOLO - M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: «*Vurovius*, divinidad de la Bureba». *EM* XLIV, 1976, pp. 373-384.
- ERA F. DIEGO SANTOS: *Epigrafía romana de Asturias*. Oviedo, 1985.
- ERP L. SAGREDO - S. CRESPO: *Epigrafía romana de la provincia de Palencia*. Palencia, 1978.
- FE J. M. IGLESIAS GIL: «Fragmento de ara a Júpiter en Juliobriga». *Ficheiro Epigráfico*. Suplementum de *Conimbriga*, 19, 1986, pp. 6-8.
- IRL F. DIEGO SANTOS: *Inscripciones romanas de León*. León, 1986.
- IRMN C. CASTILLO - J. GÓMEZ PANTOJA - M.<sup>a</sup> D. MAULEÓN: *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*. Pamplona, 1981.
- IRR J. C. ELORZA - M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS - A. GONZÁLEZ: *Inscripciones romanas de la Rioja*. Logroño, 1980.
- IRR U. ESPINOSA: *Inscripciones romanas de la Rioja*. Logroño, 1986.
- KO A. RODRÍGUEZ COLMENERO - M.<sup>a</sup> C. CARREÑO: «Epigrafía Vizcaina. Revisión, nuevas aportaciones e interpretación histórica». *Koibe* 11, 1981, p. 128.
- OS M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua». *Stud. Arch.*, 37, 1975.
- PV-36 J. M.<sup>a</sup> JIMENO JURIO: «Dos aras romanas en Garisoain (Guesálaz)». *PV*, 36, n.<sup>o</sup> 139, 1975, p. 111.
- PV-40 J. GÓMEZ PANTOJA: «Nuevas inscripciones romanas de Navarra». *PV*, 40, n.<sup>o</sup> 154-155, pp. 5-30.
- Stud. Arch.* J. A. ABASOLO: «Carta arqueológica de la provincia de Burgos, I. Partidos judiciales de Belorado y Miranda de Ebro». *Stud. Arch.*, 33, 1974, p. 59, n.<sup>o</sup> 6, lám. VIII, 1.
- VELEIA J. GORROCHATEGUI: «Acerca de *Hellasse*, un teónimo indígena atestiguado en Miñano Mayor (Alava)». *Veleia* I, 1984, pp. 261-265.
- ZEPH J. M. ALONSO PASCUAL: «Elementos romanos de la antigua *Tritium*». *Zephyrus*, XXIII-XXIV, 1972-1973, pp. 213-214.

## TEONIMOS LATINOS

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	REFERENCIA OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
IOVI	OP[ti]MO MAX[ti]MO	II, 2696	ERA, 34-35	Luarca (O)				SACR[U]M	
IOVI		II, 2692	ERA, 33	Boal (O)	P(ublius) Ant(tonius)		ex vot(o)		
IOVI	OPTIMO MAXIMO	II, 2702	ERA, 25-26	Gijón (O)					
IOVI	OPTIMO ET MAXSUMO	II, 2697	OS, 12	Aller (O)	ARROMIDAECI ET COLIACINI		PRO SALUTE SIBI ET SUIS	SACRUM POSUERUNT	
IOVI	OP(timo) MA(ximo)		EC, 119	Udias (S)	FLAV(ius)			PO[S](uit)	
[I](ovi)	O(ptimo) M(aximo)		FE, 6-8	Enmedio (S)					
IOVI	OPTIMO MAXIMO		BIFG-183, 362-363	Sasamón (BU)				HOSPI- [T]UM	
I(ovi)	O(ptimo) M(aximo) CONS(erвatori)		BSAA, 403-404	Poza de la Sal (BU)					
IOV(i)	OPTIMO [MAXUMO]		Stud. Arch., 59	C. de Treviño (VI)	[F]LAVOS				
I(ovi)	O(ptimo) M(aximo)		EC, 10	Crémenes (LE)	M(arcus) IAN(nua- rius)	V.LIB.S.	PRO SALUTE FLAVIMUCI- CALISTIANI		
I(ovi)	O(ptimo) M(aximo)	II, 6296	EC, 33	Valoria de Aguilar (PA)	URBICUS	VSLM			
I(ovi)	O(ptimo) M(aximo)		IRR, 77-78	El Rasillo de Cameros (LG)	VA(lerius) CRB(---)	VSLM	P(osuit)	ARA(m)	
IOVI ET SOLIS			Stud. Arch., 56	C. de Treviño (VI)	A(ulus) PORCIU(S) AVIT[US]				
NYMPH(is)	BONIS ET LOCOS		EAA-4, 164-165	Salcedo (VI)					
NYMPH(is)			EAA-6, 250-251	Salcedo (VI)		V[SL]M			

NYM(PH)IS		EAA-4, 145, 153, 164	Asparre- na (VI)	C(A)PITO	(L)IGENS MERITO	(PO)SIUT	A(ras)
NYMPHIS	II, 2911	EPF, 60	Villaber- mudo (PA)	L(u)C(ius)		S(acravit)	inscrip. doble
NIMPH(IS)		IRR, 44-45	Tricio (LO)		L(ibenter)	Faciendum) C(uravit)	
SILVANO		IRR, 70 -71	Nieva de Cáceres (LO)	TITULUS CALAEDICCI VIAM(i) F(ilius)	VSLM		
DIIS ET DEA- BUS CONVEN- TUS DEORUM		ALT, 239-y 241	Valdeolea (S)	FLA(ia) CENT(iana)			
LARIBUS Q(ua- dri)V(iis)		EAA-4 138, 149, 152, 164	Laguardia (VI)	SEGILUS ET RUS- TICUS	[V]SLM	PRO SALUTE	F(ecerunt)
LARIBUS VIALIBUS		ERA, 38-39	Allande (O)	PRO[CULUS]?			
LARIBUS VIALIBUS		ERA, 36-37	Tineo (O)	Q(intus) P(ublius ?)		EX VOTO	
FONTI SAC[INIE- SIGENO]	II, 2694 II, 5726	IRL, 76-77	Boñar (LE)	L. ULP(ius)	VSLM		
				ALEXIS S(exti) F(ilius)			
GENIO LOC(i)		BSAA, 403	Poza de la Sal (BU)	ATI(LIUS) FR(aternus)	LM	P(losuit)	Vlotum)
FORTUNAE	ZEPH, 213-214	Mº de Ro- dilla (BU)		LIC(inius) CAPITO		S(olvit)	P(ecunia) S(ua)
FORTUNAE BALNEARI		ERA, 31-33	Gijón (O)	T(itus) POM PBIVS PERE- GRINIANUS	PRO SALUTE SUA ET SUORUM	DICAVIT	
FORTUN(AE)		IRR, 61-62	Herrame- lluri (LO)	VALERIA SOTER(A)	VL(S)	SACRU(M)	
TUTELAE	II, 5816	EM-40, 65	Iruña (VI)	[H]ERED(es) T(itii) FLAMIN(i)		SACRUM) P(losuerunt)	

## TEONIMOS GRIEGOS, ORIENTALES Y SINCRETICOS

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VIBR.	OTROS
<b>[HE]RMES</b>								
		Stud. Arch., 60-61	C. de Treviño (VI)					
MATRI DEU [M]		EC, 35	Olleros de Pisuerga (PA)	Gaius) LICI- NIUS CI(s)US	LH	EX IOTO		TEMPLUM
(MITRA) DEO AUSTO	INVICTO	II, 2705 II, 5728	ERA, 43-46	Colunga (O)	FRONTO	LEBIENS	POMIT	(Monumentus) doble
IOVI TABA- LIAENO			ERA, 55-56	Villavi- closa (O)	LUGGONI AR- GANTICAELINI		POSSIERUNT	HAE[RE] NO- N(umenta)
IOVI CANDAMIO		II, 2695		Boñar (LE)				
IOVI DEO CANDAMIO		EC, 48	Valoria de Aguilar (PA)		IRUMICUS URILLIC(u)n?	LH		

## TEONIMOS INDIGENAS (femeninos)

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	MUNICIPIO OTRA	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
LOSÆ		IRMN, 52	Guesalaz (NA)		MARSILLE?		VSLM	
LOSÆ		IRMN, 51-52	Guesalaz (NA)	AEMILLA PATERNA			VSLM	
[L]OSÆ		PV-40, 10, 12-13	Cirauqui (NA)	T[EB]REN- T[IB]US MARTIALIS		VLS		
LOXÆ		BING- 188, 254	Guirqui- 11ano (NA)	LUCRETIUS PROCOLUS		VSLM		
OBION(A)Æ		EAA-58	Estollo (LO)	SEGONTIUS		SALM		
LEUCINAE		EAA-10, 297-301		Salcedo (VI)		VSLM		
VARNÆ		II, 2924	EAA-10 309	Salcedo (VI)	ANTO[N]IUS FLAVOS NE[ri]- VIENS! (s)	V(SLM)	PRO SALUTE ESTITERI FA- BRI TIGNORIUM	
VELONSÆ		IRMN, 54-55	Partido de la Sierra en Toalina (BU)	CALPURRIA PATERNA		VSLM		
EPANÆ		ERP, 52, 13		SEVERI filia!			Polar de Valdivia (PA)	

## TEONIMOS INDIGENAS (femeninos) cont.

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	REFERENCIA OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
IVILAË		KO, 128		Guernica y Luno (BI)	Marcus) CAECILIUS MONTANUS		PRO SALUTE FUSCI FILI SUI	SACRUM POSUIT	QUINO(s) FEKI(t)
MATRIBUS USEIS		EAA-4 154 y 158-159		Laguardia (VI)		POM(peia) PRIMITIVA			
MAT(ibus) V(seis)		IRR, 81-82		Canales de la Sierra (LO)	G(aius) ANT VSLM (onius) PAT(ernus) AVILLO(cum)				
HELLASSE		VELEIA, 261-264		Miñano Mayor (VI)	AELIA HELLICE ?				

## TEONIMOS INDIGENAS (masculinos)

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
VUROVIO		EM-44, 373-384		Barcina de los Montes (BU)	L(ucius) CASSIUS FLACCUS	VSLM			
VUROVIO		EM-44, 373-384		Barcina de los Montes (BU)	SILICIUS MATERNUS LATTURI F(ilius)	[VS]LM			
{V}U[R]OV[IO]		DURIUS, 346-347		Barcina de los Montes (BU)	SULPICIUS PATERNUS(S) PROCULI [F(ilius)]	VSLM			
VUROVIO		EM-44, 373-384		Barcina de los Montes (BU)	[T]URAIUS EBURENIUS CALAETI F(ilius)	VSLM			
DERCETIO		IRR, 35-36	S. Millán (LO)			VSLM			
AITUNEO		EAA-4 156-157		Aspárrena (VI)		VSLM			
SANDAQVINO		EAA-4 131, 138, 151,159-160		Arceniega (VI)	M(arcus) BVRQ? SAND(u)S		P(osuit)	A(ram) S(u)a R(e)	
TVLLONIO		II, 2939	EAA-6 A, 155 y 157	Alegria (VI)	S(empronius) SEVER(us)	VSLM			

## TEONIMOS INDIGENAS (masculinos) cont.

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	REFERENCIA OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VFRB.	OTROS
DEO SVTTVNIO		II, 746	BAAA, 395-396	Poza de la Sal (BU)	L(ucius) AUFICIUS MARCELUNUS		SACRUM FAC(iendum) CUR(avit)	P(ropia) P(ecunia)	
DEO ERVUDINO		EC, 84		Torrelavega (S)	CORNELIUS VICANUS AUNIGANU(m) CESTI(i) F(ilius)		POSUIT	ARA(m)	
NIMMEDO SEDDIAGO CABUNIAGINO		OS, 57	Mieres (O)		G(aius) SULPI- CIUS AFRICANUS	VSLM			
		EC, 34	Valoria de Aguilar (PA)		DOIDER[A] TRIDIA[U]M	LM	PRO SALUTE DURATONIS FI(iili) POLECENTIUM		
EVEDUTONIO BARCIAECO		ERA, 52-53	Tineo (O)		L(ucius) SER(vius) SECUN(dus)	VSLM			
REO PECIO PARAMECO		ERA, 58-59	Riosa (O)		CADABRI(genies)		P(osuerunt)	M(onumentum)	

## SIN TEONIMO

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
EAA-4 145, 146, 153	Benedo (VI)		CALPURNIUS ELACCIUS PRO- CUL(i) Filius)	VSLM		PRO SALUTE ET REDITU AR(D)ORUM CUSTODIS? CELII? SEVERI		
IRR. 62	Herrae(luri (LO))		ANNA	PL		EX VOTO	P(losuit)	
EAA-4 148 y 154	Peña Cerrada (LO)		OPIUS MONDUS	VSLM				
DORIUS, 118-119	Barcina de los Montes (BU)		PATERNVS	VSLM		PRO SALUTE SUA E[T]I SJO- RUM OMNIUM	POSUIT	
II. 2905	Fresneña (BU)							
IRMN. 58	Orta (BU)		Valerius) PORCONI Filius)	VSLM				
BSAA, 405-407	Poz de la Sal (BU)		[PR]IMGENIUS ATTA ... IUS ... ARRANS FLAVIUS(Iustinus)			EX VOTO		

## SIN TEONIMO cont.

TEONIMO	EPITETO	REFERENCIA CIL	REF. OTRA	MUNICIPIO	DEDICANTE	FORMULA	CAUSA	F. VERB.	OTROS
		EC. 169	Rasines (S)	AULUS FLORUS			Slaetru	A(rab)	
		PV-36, 111	Guesálaz (NA)	DOMITIUS M[A]RCELINUS			P(onendu)		
		PV-36, 111-112	Guesálaz (NA)	...PAT[ERNUS]	VS		C(uravit)		
		EAA-6 247-250	Viana (NA)	V . NOB TERTIO[NS]		VS	EX VOTO		
II. 5233	ERA, 38-39	Mieres (O)		LUCIUS SEVERUS ET OCTAVIA PROCULA					

# APROXIMACION A LA ESCRITURA VISIGOTICA EN CANTABRIA

## LOS DOCUMENTOS CONSERVADOS EN SANTILLANA

ROSA MARIA BLASCO

Los diversos estudios históricos que abordan la realidad de Cantabria, incluso los más recientes,<sup>1</sup> marginan el tema de la *cultura escrita*. Sin entrar en su desarrollo o su incidencia —mayor o menor— en la sociedad, creo que es un factor cultural a considerar y que es conveniente abordarlo.

La inmigración mozárabe hacia el norte que se produjo en el siglo VIII cambió la realidad vigente hasta entonces en el espacio cántabro: a mediados de aquel siglo grupos no cuantificados de cristianos entraron en Cantabria procedentes de la Meseta, en busca de un lugar más seguro donde vivir sin la inquietud continua por el temor a la incursión árabe.

Sánchez Albornoz afirma que vendrían «laicos y eclesiásticos, y godos e hispanorromanos, que debieron traer al norte instituciones, formas de vida y esencias culturales».<sup>2</sup>

La cultura la aportarían sobre todo los monjes, que llegan con sus *libros*, y se distribuyen por los valles de Cantabria, especialmente en la zona de la Liébana. Aquí y allá surgen monasterios, la mayor parte de las veces pequeños, familiares, pero que constituyen una red de islotes culturales en medio de un analfabetismo generalizado.

Sostiene García Guinea que todavía «no se ha valorado, sin duda por falta de datos, la importancia de la aportación que estos emigrados de la Meseta

<sup>1</sup> *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Dir. GARCÍA GUINEA, M. A., Santander, 1986. PÉREZ BUSTAMANTE, R., ORTIZ REAL, J.: *Historia General de Cantabria. IV. La Baja Edad Media*. Santander, 1986.

<sup>2</sup> *El Reino de Asturias, «Vinculación con el ayer»*, pp. 263-264.

van a tener en el futuro desenvolvimiento de nuestra historia regional, y la inyección de cultura que su llegada a Cantabria representa».<sup>3</sup> Lo indudable es que a partir de entonces se produce una inflexión en la historia de Cantabria, y «el monasterio» o «los monasterios» se van a configurar como elemento nuclear del gobierno, la cultura y la administración de la región. Todo ello en una secuencia larga que recorrerá el siglo X para alcanzar su apogeo en el siglo XI.

La historia de estos monasterios, la consolidación de los diferentes dominios monásticos, el engrandecimiento de unos a costa de otros, su orientación en un momento determinado —mediados del siglo XI— hacia León (Liébana) o hacia Castilla (Asturias de Santillana, Campoo y Trasmiera), su progresiva decadencia desde finales del siglo XII y la ingerencia cada vez más intensa de grandes monasterios castellanos y leoneses (Cardeña, Oña, Sahagún) en el área cántabra, etc., son aspectos puntuales ya estudiados en la medida de lo posible.<sup>4</sup>

En cambio, no hay la menor referencia a la cultura escrita, a las personas que copian textos, redactan documentos, escriben libros. Durante la Alta Edad Media los monasterios cántabros constituyen la reserva cultural de la zona. En Cantabria, con un predominio absoluto del ámbito rural, quienes escriben son los monjes; y es posible que su monopolio sobre la escritura se prolongue hasta fines del siglo XII, época en que se comienzan a perfilar las villas marineras. A partir de entonces los posibles cargos administrativos vinculados a los puertos y al comercio pueden atraer a laicos, que precisarán de la escritura para el desempeño de su oficio. Pero entre los siglos VIII y XIII la escritura en Cantabria va íntimamente unida a los monasterios y sólo a ellos; aquí no hay sede episcopal, ni catedral, que comparta la función cultural de conservación y transmisión de textos o de formación y alfabetización por medio de escuelas catedralicias.

Junto a un fenómeno de multiplicación de centros monásticos a partir de la segunda mitad del siglo VIII, hay que suponer la presencia de la *cultura* en estos centros, sobre todo por los mozárabes inmigrados que traen su cultura, sus libros, su forma de escribir. Los pequeños monasterios familiares autóctonos que surgieron no tendrían un nivel cultural similar.

<sup>3</sup> *Historia de Cantabria*. Ob. cit., en nota de las pp. 351-352.

<sup>4</sup> GARCÍA GUINEA, M. A.: *El Románico en Santander y la Historia de Cantabria*, ya citadas. DÍEZ HERRERA, C.: *La Abadía de Santillana del Mar. Colección diplomática*. Santillana del Mar, 1983.

La notable escasez de fuentes escritas sobre este período dejan en la oscuridad numeroso aspectos.

Pero a lo largo del tiempo se produce la absorción de unos monasterios por otros mayores, que se consolidan paulatinamente hasta llegar a formar su dominio, a veces en un territorio extenso que engloba áreas muy alejadas del espacio físico donde se asienta el núcleo originario.

Estos monasterios mayores de edad se preocupan por la cultura escrita; buena prueba de ello son los Cartularios que confeccionan en un momento dado, como garantía de unos derechos adquiridos.<sup>5</sup>

Se han conservado cuatro cartularios de monasterios cántabros: los de Santo Toribio de Liébana, Santa María de Piasca, Santillana del Mar y Santa María del Puerto de Santoña,<sup>6</sup> y hay que suponer que otros varios no han llegado hasta nosotros. Con esto quiero llegar a la afirmación de que algunos monasterios de Cantabria tuvieron su «scriptorium», o sea, un espacio destinado a reproducir, copiar, conservar libros —códices—, y un elemento humano —los escribas— encargados de materializar esta tarea.

Desde este supuesto surgen cantidad de interrogantes que aún no tienen respuesta: cómo estaban organizados estos «scriptoria», en qué centros, qué «scriptoria» de otras zonas o monasterios ejercieron su influencia en el área cántabra, hasta qué punto se dio la bipolarización hacia León —Liébana— o hacia Castilla —Asturias de Santillana, Campoo, Trasmiera—.

La gran escasez de documentos gráficos conservados hacen difícil la profundización en estos temas. Con todo, y como consecuencia de este estudio, puedo anticipar lo que trataré de demostrar más adelante: que para el conjunto de escrituras procedentes de Santillana que analizo, se puede mantener la orientación preferente hacia Castilla y no hacia León.

Otra tesis evidente es la estrecha vinculación entre la escritura libraria y la documental en el ámbito de Cantabria. Los mismos monjes que copian

<sup>5</sup> Conviene tener en cuenta que, en la conformación de los cartularios, el monasterio conserva y reproduce aquella documentación que le puede resultar interesante como prueba jurídica, pero suele prescindir de otra que ya no supone garantía de derecho. Aquilino Iglesia matiza y advierte el peligro de desviación a que puede conducir el uso exclusivo de los cartularios en la investigación de los dominios monásticos: «el examen de los cartularios permite acometer el estudio de la propiedad monacal en el momento de la redacción del cartulario, sin embargo puede ofrecer una visión deformadora del proceso de formación de la propiedad monacal y solo ofrece un punto de partida para estudiar, con otra documentación, la propiedad así adquirida». «El Cartulario de San Cugat del Vallés: del *Liber Iudiciorum* al *corpus iuris civilis*», en *I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado*, Bellaterra, 1985, p. 110.

<sup>6</sup> Cfr. BLASCO MARTÍNEZ, R.: *Los Cartularios de Cantabria. Estudio codicológico, paleográfico y diplomático*, Santander, 1986.

códices, redactan documentos; en esta tarea intentan reproducir la escritura de los libros, pero su escasa habilidad o pericia gráfica da como resultado una escritura rústica o semicursiva, como se verá a lo largo de este trabajo.

*El fondo objeto de estudio.*

Abordo la escritura visigótica en Cantabria a través del fondo documental en visigótica conservado en Santillana; se trata de los únicos documentos en este tipo de escritura localizados en toda la región.<sup>7</sup>

El monasterio de Santa Juliana de Planes —Santillana—, tras unos orígenes oscuros, alcanza su plenitud en siglo XI.<sup>8</sup> Gracias al apoyo de los condes de Castilla, en la segunda mitad del siglo X fue ya extendiendo sus dominios por las Asturias de Santillana, zona que posteriormente rebasa llegando en su expansión a tierras castellanas, tal vez «por la mayor y directa comunicación de la meseta con la costa que es la vía del Besaya», como apunta García Guinea.<sup>9</sup> Sin entrar en las vicisitudes de la historia del Monasterio,<sup>10</sup> interesa centrar la atención en la actividad escrituraria de este centro. Lamentablemente la documentación que ha llegado hasta hoy es residual, no plenamente representativa, pero es la única con la que podemos contar.

Constituyen el fondo documental de Santillana en escritura visigótica un grupo de quince documentos que cubren el período cronológico comprendido entre el año 962 y 1112; cuatro son del siglo X, nueve del siglo XI y dos de los primeros años del siglo XII.

Se trata de un conjunto heterogéneo de piezas que tienen en común:

- el tipo de escritura con que fueron materializados.
- su vinculación al monasterio de Santa Juliana.

<sup>7</sup> En el mismo fondo del Archivo Diocesano he localizado últimamente otros dos pergaminos del siglo XI en escritura visigótica; se encuentran ambos muy deteriorados, su lectura es prácticamente imposible por lo desvaído que aparece el texto, y no he considerado oportuno incluir aquí su estudio ya que su propia fragmentariedad introduciría gran cantidad de elementos dudosos. Prescindido asimismo de los documentos copiados en escritura visigótica en el Cartulario de Santa María del Puerto, cuyo estudio ya he abordado en otro trabajo. Cfr. nota 6.

<sup>8</sup> Cfr. GARCÍA GUINEA, M. A.: *El Románico en Santander*. II, pp. 112-130, y *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*, pp. 363 y ss.

<sup>9</sup> *Historia de Cantabria*. Ob. cit. Vid. el mapa de la extensión del dominio del monasterio de Santillana o Santa Juliana, en p. 364.

<sup>10</sup> Cfr. además de las obras citadas de M. A. GARCÍA GUINEA, el estudio histórico de C. DÍEZ HERRERA en ob. cit.

En su mayor parte se conservan estos documentos en el Archivo Diocesano de Santillana del Mar, donde se han centralizado los fondos de la diócesis,<sup>11</sup> pero un pequeño grupo de documentos de Santillana quedó traspapelado en la Colegiata, hoy parroquia, y no se ha reintegrado al fondo del Archivo Diocesano, sino que se conserva aparte, en casa del párroco.<sup>12</sup>

El soporte de las escrituras es, en todos los casos, el pergamino.<sup>13</sup>

Por lo que respecta a su tipología encontramos:

- 1 confirmación de donación.
- 1 confirmación de privilegio.
- 5 donaciones.
- 2 permutas.
- 1 plácito.
- 5 ventas.

Su contenido no representa gran novedad, pues salvo dos documentos —núms. 11 y 12— los restantes han sido publicados;<sup>14</sup> con todo aporto su transcripción «ex novo», desde la fuente, transcripción que introduce variantes con relación a las publicadas en aspectos puntuales.

En mi aproximación a la escritura visigótica en Cantabria intento algo más que la mera reproducción de unos documentos, con unas notas descriptivas de las diferentes graffías utilizadas.

Convencida de que hay que abordar la historia de la escritura desde unos supuestos metodológicos nuevos,<sup>15</sup> pretendo aplicar una paleografía de análisis, basada en la estructura del signo gráfico, y me cuestiono, con A. Petrucci, la personalidad del escriba —quién escribe—, su nivel cultural, por qué escribe, cuál es la relación fundamental entre las formas gráficas y la sociedad en que se producen.<sup>16</sup>

<sup>11</sup> Documentos núms. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.

<sup>12</sup> Documentos núms. 6, 9, 11 y 12. Los cito en el Archivo de la Colegiata de Santillana. En este lote se encuentra también el Cartulario o Libro de Regla de Santillana.

<sup>13</sup> Analizaremos en el apartado de Carácteres externos los diferentes temas puntuales que se relacionan con el aspecto físico de estos documentos.

<sup>14</sup> ESCAGEDO SALMÓN, M.: *Privilegios, escrituras y bulas en pergamino de la insigne y real iglesia colegial de Santillana*, I. Santoña, 1927. VAQUERIZO GIL, M.: «Nuevos documentos para la historia medieval de Santander. Siglos XI-XIII». En Altamira (Santander, 1976-77), 171-184. DÍEZ HERRERA, C.: Ob. cit.

<sup>15</sup> Encuentro internacional sobre Paleografía. Benassal-Castellón, junio 1985.

<sup>16</sup> Cfr. PETRUCCI, A.: «Scrittura e libro nell' Italia altomedievale. Il sesto secolo». *Studi Medievali*, X (1970), 158.

En definitiva, y sobre todo, intento estudiar la *escritura* con que se materializaron estos documentos y los hombres —los *escribas*— que fueron sus autores materiales.

La línea vertebral del trabajo será pues establecer y valorar la conexión entre el escriba y la escritura.

Para ello de una parte hay que: analizar el movimiento de la pluma y de mano sobre el pergamino, y reconstruir las técnicas de ejecución del testimonio escrito.

De otra valorar en el escriba:

1. la escritura de base.<sup>17</sup>
2. el grado de cursividad.
3. el grado de habilidad ejecutiva.
4. el nivel cultural.

#### *Caracteres externos.*

El grupo de pergaminos que analizamos contienen —salvo en dos casos— documentos *originales*, autorizados por un *escriba* que con su *signo* valida la escritura.

Al margen de esta tónica general hay que referirse al documento n.º 7, incompleto; a falta de la data y suscripciones, desconocemos la identidad de su autor material.

Un caso singular es el que presenta el pergamino n.º 3 del Archivo Diocesano de Santillana. Sobre un rectángulo de 155 x 285 mm. se transcribieron tres documentos en los espacios disponibles tras doblar el pergamino sobre sí mismo, en forma de códex.<sup>18</sup> Su mal estado de conservación, lo compacto y borroso de la escritura, hacen difícil incluso esta identificación. Por otra parte,

<sup>17</sup> A. PETRUCCI define la escritura elemental de base como la «scrittura che, in ciascuna epoca e in ciascun ambiente, si insegnava ai primi gradini dell' educazione scolastica; è la scrittura tipica dei semialfabeti; può e può non corrispondere ad una delle scritture in uso nel campo documentario o librario dell' epoca». *Lezioni di storia della scrittura latina. Corso instituzionale di Paleografia*. Roma, Il Bagatto. Ristampa, aprile 1985, p. 8. Junto a la escritura de base, la *usual* es la que adoptan la generalidad de los que escriben para hacer frente a las necesidades de la vida cotidiana. G. CENCETTI la definió como la «scrittura non costretta al rigore di regole fisse, che può piegarsi a tutte le esigenze ordinarie della vita, tanto pratiche quanto intellettuali». «Vecchi e nuovi orientamenti nello studio delle Paleografia». *La Biblio filia*, 50 (1948-49), 4-23.

<sup>18</sup> Documentos núms. 2, 3 y 4.

las notas practicadas con posterioridad en el propio pergamino, en el espacio que había quedado libre de texto, aluden a un solo documento<sup>19</sup> y no a los tres.

Tras su lectura y análisis deduzco lo siguiente, en lo que respecta al proceso de transcripción. En primer lugar se escritura el documento n.<sup>o</sup> 4, acto que realiza el escriba Sonna, en el año 965. Posteriormente, en el espacio disponible aún en el pergamino —sólo se había utilizado una de las cuatro caras— se copiaron otros documentos referentes a las mismas iglesias de Santa Teodosia, San Sebastián y Santa Juliana, que son de fecha anterior, y trasladados, no originales;<sup>20</sup> incompletos, no hay mención de escriba ni aparece el menor indicio sobre su identidad; pero sin duda se deben ambos a la misma mano, que hace uso de una escritura semicursiva. El *pergamino* utilizado como soporte se presenta en dimensiones variadas, oscilando entre 110 x 178 mm. —documento n.<sup>o</sup> 6— y 435 x 250 mm. —documento n.<sup>o</sup> 15—. A veces se aprovechan fragmentos pequeños, de corte irregular, en los que no destaca ni la calidad de la piel ni la preparación técnica, previa a la escritura. Unicamente sobresale en este sentido, la actividad del escriba Mikael, que pauta el soporte a punta seca; constituye la excepción, pues la tónica general es de cuidar poco los aspectos externos: no hay alineación de márgenes, ni espaciado interlineal regular; tampoco se rastrean pretensiones estéticas: algunas mayúsculas destacan por el dibujo de un trazo doble, posteriormente relleno de tinta; pero se trata de casos aislados, y coinciden siempre en el mismo escriba citado anteriormente: Mikael.

Los crismones que encabezan los documentos muestran un trazado difuso, poco nítido en el conjunto; son muy discretos.

El estado de conservación deja bastante que desear. Manchas de humedad que han ennegrecido el pergamino y afectado a la tinta es el problema que más se repite; esto dificulta la lectura considerablemente. Además presentan rupturas en las líneas de plegado, así como diversos agujeros aislados producidos por roedores. Sería muy deseable un trabajo de restauración.

La *lengua* en todos ellos es la latina, aunque el proceso de vulgarización y la mezcla de palabras romances ofrece un gran interés desde el punto de vista filológico.

En el mismo sentido cabría valorar el uso y la versión de los topónimos que se citan en la documentación. Porque, repetidamente, al pie del pergamino, figuran anotaciones que expresan un topónimo relacionado con el documento;

<sup>19</sup> Corresponde al numerado aquí con el n.<sup>o</sup> 4.

<sup>20</sup> Documentos núms. 2 y 3.

otras veces encontramos estas citas en el dorso. Parece que todas se deben a la misma mano, que utiliza unas grafías góticas cursivas. Es posible que estas notas se expliquen por una ordenación del fondo documental de Santillana, que pudo realizarse en el siglo XIV.

En cambio, la mayor parte de las notas dorsales se encuentran trazadas en escritura humanística; dan noticia del contenido documental, generalmente. Más tarde —siglo XIX— se practicaron otras anotaciones marginales destinadas a actualizar el año de la data, expresado por era hispánica.

No faltan referencias a datos de archivo: expresión del legajo y número de orden.

*Relación de documentos con expresión de su fecha, autor material  
y tipo de escritura*

FECHA	AUTOR MATERIAL	TIPO ESCRITURA
1. 962	Félix	redonda
2. ¿962?	—	semicursiva
3. 962	—	semicursiva
4. 965	Sonna	semicursiva
5. 1006	Pedro	cursiva
6. 1009	Vermudo	semicursiva
7. ¿1031?	—	semicursiva
8. 1034	Todemiro	semicursiva
9. 1045	Todemiro	semicursiva
10. 1046	Cisla	redonda rústica
11. 1047	Valerio	semicursiva
12. 1047	Valerio	semicursiva
13. 1054	Sebastián	redonda rústica
14. 1102	Mikael	redonda
15. 1112	Mikael	redonda

*La escritura.*

Como ya he indicado abordo la escritura y sus variantes desde la perspectiva de sus autores materiales: Félix, Sonna, Pedro, Vermudo, Todemiro, Cisla, Valerio, Sebastián y Miguel.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Cfr. cuadro con referencia de fecha, autor material y tipo de escritura.

Estos escribas se encuentran conectados a una institución religiosa —el monasterio de Santa Juliana— y allí ejercen su actividad. Pero curiosamente y en contraste con lo que suele ser habitual en la documentación de la época, estos escribas no mencionan su condición de religiosos, si exceptuamos a Sonna que se intitula «presbiter».<sup>22</sup>

Sin embargo, explicitan su paternidad con relación al documento: junto al nombre propio hacen constar «notuit» o «scripsit». Nunca falta la suscripción en forma de signo, principal elemento validador del negocio jurídico.<sup>23</sup>

En una sociedad analfabeta el escriba lo hace todo en el documento. Tras oír a los otorgantes y conocer el tema que debe escriturar, redacta el texto —la mayor parte de las veces valiéndose de formularios o de otros documentos anteriores que toma como modelo o referencia—, que más tarde leerá en alta voz ante los otorgantes, destinatarios y testigos.

Si analizamos la fórmula de suscripción de los documentos estudiados comprobamos que previamente a la aposición del signo (+), los otorgantes han «uido leer» —*legente audivi*—; no saben leer y ciertamente no saben escribir. Por eso su intervención personal queda reducida a poner un punto en la cruz;<sup>24</sup> otras veces nada.

Los testigos cumplen asimismo una función pasiva. Su número oscila entre 11, en el documento más antiguo,<sup>25</sup> y 2 que es lo más frecuente; otras veces encontramos 3 o 4.<sup>26</sup> Estos testigos ocasionalmente, además de escuchar la lectura del documento, signan en el mismo.<sup>27</sup>

La presencia de confirmantes sólo queda recogida en tres casos: documentos núms. 1, 6 y 15.

Confirmantes y testigos pueden dar solemnidad, pero la fuerza probatoria del documento se centra cada vez más en el escriba que con su signo, claramente diferenciado y personal, valida la escritura.

En un estadio previo al notariado, su figura y su función se consolidan.

<sup>22</sup> Documento n.º 4.

<sup>23</sup> En la «completio» de estos documentos leemos: Felix notuit (signo), Sonna presbiter scripsit (signo), Peitrus notuit (signo), Vermudo scripsit per mandatum de Orbano et de Beata (signo), Todemirus exharavit literas hanc (signo), Todemirus scripsit manum mea (signo) fecit, Cisla karta ista scripsit (signo), Balerius scripsit (signo), Savastianus notuit (signo), Mikael notuit et manu mea confirmavit (signo).

<sup>24</sup> Se aprecia claramente en los documentos núms. 4, 6 y 14.

<sup>25</sup> Documento n.º 1.

<sup>26</sup> Documentos núms. 4 y 11.

<sup>27</sup> Documentos núms. 10, 14 y 15.

La *escritura visigótica* se presenta en variedad de tipos. Cada documento es un caso concreto, con elementos característicos que lo individualizan con relación a los demás.

Encontramos desde escritura redonda, de formas caligráficas y cuidadas,<sup>28</sup> hasta tipos cursivos<sup>29</sup> y todo un estadio intermedio de formas semicursivas que ofrecen en ocasiones un trazado claro y cuidado, mientras que otras veces predomina la tosquedad, el descuido. Estos ejemplos de semicursivas son del mayor interés; evidencian la interdependencia entre librarias y cursivas, y reflejan una realidad escrituraria más compleja que la contemplada en la sola opción entre redonda-cursiva, libraria-documental.

En una sociedad rural, como la del espacio cantábrico, sin grandes «scriptoria», que destaque en la producción de códices, y con un grado muy intenso de analfabetismo, lo interesante creo que es llegar a determinar la escritura de base de estos «notarios» y calibrar en qué medida la transforman en escritura usual, valorando la tendencia hacia unas formas librarias, más caligráficas, o si por el contrario lo que aflora es una tendencia cursiva.

Parece que la escritura usual más común podría ser la visigótica cursiva. Aunque se utilicen morfologías de la redonda para la factura del documento, escapan habitualmente formas cursivas, nexos; son indicios de una práctica escrituraria habitual que emerge de forma incontrolada.

Además de la escritura usual, modificada en función de la imitación de un modelo real o ideal, hay que tener en cuenta el grado de cursividad, la habilidad ejecutiva del escriba —tal vez por su experiencia profesional—, su formación gráfica y cultural.<sup>30</sup> Vamos a examinar estos aspectos en cada uno de los escribas.

*Félix.*

Documento del año 962.

Visigótica redonda. Muestra una escritura de trazo seguro, caligráfico.

Tendencia a individualizar las letras sin utilizar ligaduras; pocos nexos, los imprescindibles. La *e* en forma de epsilon, es la letra más asociativa. Prolonga mucho los astiles. Conoce y utiliza las técnicas y signos abreviativos.

<sup>28</sup> Documentos núms. 1, 14 y 15.

<sup>29</sup> Documento n.º 5.

<sup>30</sup> A estos elementos se refería A. PETRUCCI al hablar de la *Storia della scrittura e storia della società* en el curso de Paleografía que tuvo lugar en Benassal-Castellón, en junio de 1985.

Mayúsculas: solo la palabra inicial del documento y la que comienza la data: facta.

Sin crismón.

Utiliza una escritura libraria que puede ser perfectamente de imitación; es un hábil calígrafo.

En la redacción no se ajusta a un formulario convencional; falta, por ejemplo, la invocación.

Presencia de once testigos, entre los que figura uno llamado Sarracinus.

En lengua latina pero con palabras romanceadas.

No hay escrituras suyas en el Cartulario o Libro de Regla de Santillana.

*Sonna.*

Documento del año 965.

Escritura visigótica semicursiva, pero más próxima a la redonda. Su trazado no ofrece un aspecto rústico; con todo no hay soltura, ni «oficio».

Muy imperfecto alineamiento del margen derecho.

Característico engrosamiento de los astiles en su parte superior.

Uso de abreviaturas no excesivo. Mayor tendencia al empleo de nexos.

Crismón. Es el único escriba que indica su condición de «presbiter». Su nombre va trazado en letras capitales; es una manera de destacarlo aunque discreta.

Puede tratarse de una escritura de imitación que tiene como modelo la redonda. Trazado despacio, poco espontáneo, sin llegar a ser caligráfico. El grado de habilidad gráfica es mediocre.

Se ajusta a un formulario, aunque no de forma rígida. Fórmulas concisas —invocación— junto a otras más largas —cláusulas comminatorias—; esto revela que tiene una práctica de escriturar o dispone de modelos.

Corrección y concisión son los caracteres del lenguaje utilizado. No hay referencias suyas en el Libro de Regla.

*Petrus.*

Documento del año 1006.

Es el ejemplo más neto de escritura visigótica cursiva, como se puede apreciar tanto en el análisis de su morfología —típica forma de las grafías de *p*, *t*— como de los nexos que son frecuentes. No se utilizan mayúsculas salvo en la palabra inicial del documento.

El crismón apenas destaca, al ofrecer la escritura un aspecto muy compacto, consecuencia de querer aprovechar al máximo el pergamino. Por este motivo

a veces las palabras no aparecen separadas con nitidez, pese al uso reiterado del *punto* que se utiliza con esta finalidad y no con el sentido habitual de pausa breve o larga.

La escritura, al no descansar con regularidad sobre la línea del renglón, ofrece un aspecto oscilante que aumenta la sensación de tosquedad, impericia. Se adivina un esfuerzo penoso en su trazado, que se realiza por medio de un ductus lento. ¿Es inexperiencia de juventud o inseguridad por edad avanzada?

Al tratarse de un plácito este documento no se ciñe en su redacción al esquema formulario típico de otros negocios jurídicos, como donaciones o ventas.

Latín muy evolucionado y romanceado.

Pueden ser de este escriba dos documentos que figuran en el Libro de Regla.<sup>31</sup>

*Vermudo.*

Documento del año 1009.

Visigótica semicursiva trazada con habilidad y pericia; próxima a la redonda; intención de caligrafismo. No obstante, pese al empeño de lograr unas formas redondas, se deslizan morfologías y nexos propios de la escritura cursiva.

El autor conoce y usa correctamente la técnica abreviativa.

Su escritura evidencia una estrecha relación entre libraria y cursiva, consecuencia de que se encuentra habituado a la utilización de ambos tipos. Prueba de ello son los remates terminales de los astiles, práctica muy corriente en la escritura libraria castellana, que afecta incluso a la forma uncial de la *d*.

Queda subrayada su habilidad caligráfica en el trazado de la *I* mayúscula con que comienza el documento, y en el propio signo del escriba.

Las palabras aparecen correcta y nítidamente separadas.

En la redacción y forma del documento se advierte el apoyo de un formulario y/o de modelos previos; estructura documental completa integrada por la invocación, intitulación, salutación, exposición de motivos, dispositivo (aquí la dirección), cláusulas comminatorias y penales, data cronológica e histórica, suscripción, mención de testigos y roborantes.<sup>32</sup> Es barroco en la exposición.

31 Cfr. BLASCO MARTÍNEZ, R. M., ob. cit., núms. 11 y 33 del Regesto del Libro de Regla de Santillana, pp. 210 y 212.

32 Tras el nombre de los testigos hay un espacio anulado por una línea; tal vez se iban a escribir más nombres que luego no se anotaron, y se salva así el espacio en blanco.

Además de la pericia gráfica y del «oficio» que Vermudo muestra a lo largo del documento, se intuye una cultura y formación fuera de lo normal, que tiene su proyección en la propia forma documental y en el lenguaje que utiliza: un latín culto, poco romanceado. Pese a demostrar un grado notable de experiencia profesional, no hay documentos de Vermudo recogidos en el Libro de Regla.

*Todemiro.*

Documentos de 1034 y 1045.

Escritura semicursiva.

Es fácil reconocer la misma mano en la factura de estos documentos, aunque en el segundo la escritura presenta un módulo sensiblemente menor.

En su análisis comparativo advertimos que en 1034 el escriba domina ya la escritura, y no se aprecia evolución morfológica entre este documento y el de 1045; ni las formas gráficas, ni los nexos y ligaduras varían. Se mantiene también idéntica la técnica y los signos abreviativos utilizados.

Seguridad de trazo, dominio y personalización que se manifiesta en una fidelidad al reproducir los signos gráficos, que se reiteran idénticos, sin vacilaciones, como consecuencia de su ejecución por una mano segura y hábil.

Novedades o evolución entre ambos documentos. El menor módulo utilizado en la venta de 1034 confiere un aspecto más redondeado a la escritura, no tan rectangular; esto y el ser más ligera —el instrumento es de mejor calidad— produce la impresión óptica de que la escritura está más cerca de la redonda; sin embargo el análisis del ductus y de las formas gráficas ponen de manifiesto la total identidad morfológica entre ambas.

Son escrituras semicursivas apesar de que se intenta trazar una escritura redonda. Los rasgos cursivos que emergen pueden testimoniar la escritura usual de Todemiro.

Si es clara su habilidad ejecutiva, no lo es tanto el grado de su nivel cultural; lo deducimos de la incorrecta o escasa separación de las palabras, circunstancia que se da en el primer documento y no se corrige totalmente en el segundo; de las repetidas —aunque normales— faltas al utilizar sin criterio fijo *k* por *c*, *b* y *v*, y suprimir o añadir la *h*.

Latín muy romanceado.

El autor se pudo guiar de formularios o documentos anteriores, pero no los utiliza con rigidez sino con libertad. Tiene oficio. He localizado un docu-

mento de este mismo escriba en el Libro de Regla; aunque el nombre que se transcribe en el cartulario es Rodemirus, sin duda se trata de la misma persona.<sup>33</sup>

*Cisla.*

Documento del año 1046.

Presenta una escritura de trazo vigoroso, redonda rústica.

Tendencia a individualizar las letras, o bien a presentarlas en tangencia con la siguiente por medio de ligaduras (sobre todo la *r*, *e*); apenas hay nexos.

No hace uso de formas mayúsculas.

Escasa separación entre palabras, sobre todo en la mitad superior del documento.

Se utiliza un pergamino muy irregular en su forma y mal preparado; ello incide negativamente en la escritura:

- 1) se aprovecha toda la superficie disponible sin dejar espacio para los márgenes. La consecuencia es que el texto produce sensación de agobio. Tanto el espaciado interlineal como el de cada renglón —entre palabras— se encuentra comprimido.
- 2) la mala calidad del pergamino y su escasa preparación para recibir escritura se une a la condición de la tinta utilizada, muy mediocre, que hoy aparece desvaída en gran parte del texto.

Estos factores condicionan, o pueden condicionar, el análisis de los signos gráficos. Su aspecto borroso potencia, subraya, el descuido y la tosqueda que inmediatamente salta a la vista.

El escriba pretende utilizar la escritura propia de los códices, que plasma con trazado vigoroso, enérgico.

Sin duda imita un modelo dado, pero no logra evitar reminiscencias cursivas que subyacen y emergen en la morfología de ciertas letras aisladas o en algún nexo.

Aunque se trasluce cierta seguridad, mayor a medida que avanza en la factura del documento, no nos encontramos ante un escriba hábil, experimentado en el oficio de calígrafo.

El propio signo con que valida el documento es pequeño, insignificante,

<sup>33</sup> Escritura de donación del 30-I-1034. Cf. BLASCO MARTÍNEZ, R. M., ob. cit. n.º 35 del Regesto del Cartulario de Santillana, p. 212.

apenas destaca en el conjunto. Se trata de una persona tímida, tal vez de formación escasa.

Por lo que respecta a la redacción y forma del documento hay sencillez: se entra en materia directamente, sin hacer apenas uso de un lenguaje estereotipado y formulario.

Mezcla voces romances o romanceadas —repite por dos veces «ego io»— y utiliza un latín muy deteriorado.

En el Libro de Regla no se recoge ningún documento de este escriba.

*Valerio.*

Documentos de 1047.

Dos documentos de la misma fecha —año 1047— en escritura semicursiva.

Una evidente intención de caligrafismo mueve la mano de este escriba. El resultado es una escritura cursiva de fondo, que se traza con apariencias de minúscula redonda tanto en la morfología como en la nítida separación de las letras para dar sensación de claridad. Pese a todo asoman rasgos morfológicos cursivos, y algunos nexos y ligaduras; el uso de los signos abreviativos denuncia también el trasfondo cursivo de la escritura.

La relación redonda-cursiva cede en este caso del lado de la cursiva.

No imaginamos a este escriba como un experto copista de códices; con todo hay seguridad en el trazado y parece habituado al manejo de la pluma.

Conoce y usa con corrección la técnica abreviativa, pero no despieza bien las palabras.

Remata los astiles por pequeños guioncitos, según uso normal de la visigótica libraria castellana.

Tiende a la supresión de la vocal inicial, comenzando las palabras por s líquida: *sta*.

Hace escaso uso de formas mayúsculas, que se reducen a la palabra inicial del documento. También muy esporádicamente utiliza signos de puntuación, y en estos casos solo el punto medio.

Para la redacción del documento pudo contar con el apoyo de un formulario o equivalente, pero no hay restos de frases hechas. Estilo directo y conciso, hasta en la expresión de la data histórica: «*Fredenandus rex*».

Latín muy evolucionado, romanceado, y términos en romance.

En el Libro de Regla figura *Ballerius* en un documento sin fecha; puede no tratarse de la misma persona.

*Sebastián.*

Documento del año 1054.

Escritura redonda rústica con ductus de cursiva, que se advierte sobre todo en los nexos —as, ti, te, y todos aquellos en que interviene la *t* en forma de beta invertida—. La morfología encaja con la propia de la escritura redonda. Forma peculiar de la *a*, similar a doble *c*.

Hay cierta intencionalidad de caligrafismo, de imbuir claridad al texto: letras sueltas, palabras desguazadas en sílabas... Pese a ello la escritura no se libera de una cierta torpeza.

Sin duda copia, reproduce un modelo —un códice—, y por eso remata los astiles superiores con guiones o dientes de lobo. No utiliza en exceso los sistemas abreviativos; algo más los signos abreviativos.

También es discreto el uso de signos de puntuación: punto medio y punto seguido de coma.

Emplea formas mayúsculas.

El signo del escriba aparece desplazado, no junto al nombre.

Redacta el documento con un mínimo apoyo formulario, y su vocabulario, muy evolucionado, encierra gran interés.

Documentos de este escriba figuran repetidamente en el Cartulario de Santillana, entre los años 1049 y 1062.

En conjunto el documento presenta semejanza con otros de la zona leonesa,<sup>34</sup> dato que subraya por ser el único escriba que permite establecer una relación/conexión con León, pues los restantes presentan una escritura más vinculada a las formas usadas en Castilla.

*Mikael.*

Documentos de 1102 y 1112.

Escritura redonda caligráfica.

Nos encontramos ante un escriba profesional, experto, habituado a la factura de códices. Así lo indican:

—la preparación y pautado del pergamino.

—el uso de formas mayúsculas que destacan en el texto no solo por su tamaño sino también por el sentido ornamental con que se dibujan: trazos dobles que posteriormente se rellenan de tinta, o bien trazos decorativos sobre la base de una morfología de capitales clásicas.

<sup>34</sup> Cfr. FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.: «Documentos leoneses en escritura visigótica. Fondo del archivo del monasterio de Carrizo», en *Archivos Leoneses*, XXXVI, 195-292, especialmente con el que figura en la lámina XII —AMC documento n.º 24—, de 1125.

Trazo seguro, escritura proporcionada y clara.

Remate de los astiles en forma de gancho, diente de lobo.

Uso de signos de puntuación: punto medio.

Dominio de las técnicas abreviativas.

Los numerales se destacan por medio de cuatro puntos trazados en torno del signo numeral.

Correcta separación de las palabras.

Ligera influencia de la escritura carolina, que se manifiesta en el empleo de la *a* uncial, y en la clarificación que se advierte en toda la escritura.

Son exponente de su notable formación y nivel cultural: el latín y lenguaje utilizados, su precisión y corrección, la soltura patente en la redacción —no se pega a unas fórmulas—.

Gran interés ofrece la frase con que termina el documento n.<sup>o</sup> 14:

«O vos homines qui super nos viventis, horate pro scriptore si Deum abeatiss protectore, amen. Quia pro alio hora se ipsu a Deum comendat ut in bona patria fibniamus vitam, amen». Curioso testimonio espontáneo, muy poco frecuente en los documentos; es más habitual encontrar frases similares en los códices.

Mikael ejerció su actividad como escriba durante largo tiempo, y repetidamente encontramos documentos suyos en el Libro de Regla, entre 1116 y 1136.

El documento n.<sup>o</sup> 7 queda incompleto, a falta de la fecha y fórmulas finales, y desconocemos la identidad de su autor material. Presenta una escritura semicursiva; en la primera parte del documento se advierte cuidado en el trazo y tendencia al caligrafismo: hay un sangrado para el crismón, se respeta el margen, las palabras van espaciadas.

A medida que se avanza se advierte un cierto deterioro en la escritura, que se vuelve más cursiva, al tiempo que se descuidan y atenuan los aspectos antes apuntados; hay más nexos, más rasgos morfológicos cursivos, más abreviaturas, es menor la separación entre palabras.

El documento en su estructura no sigue un formulario tipo, sino que ofrece una redacción atípica, personal, barroca; su autor tenía cierta cultura; muestra un dominio del lenguaje muy poco habitual entre los rudos hombres del norte. Tal vez se trate de un viajero, de paso en el monasterio de Santillana, que aprovecha su estancia allí para redactar este documento de venta que luego

quedó sin completar, probablemente por su marcha, si es que mantenemos la hipótesis formulada.

Faltaría por identificar la mano que copia los documentos 2 y 3 en el espacio libre de un recorte de pergamino, sobre el que ya se ha practicado una escritura de donación —documento n.<sup>º</sup> 4—. Creo que el escriba-autor de estos documentos no es Sonna, autor material del documento n.<sup>º</sup> 4, sino un hombre, monje sin duda, que sabe leer y escribir y, al encontrar unos documentos que tienen relación por su contenido con el de Sonna —se trata en todos los casos de donaciones a favor de las iglesias de Santa Teodosia, San Sebastián y Santa Juliana—, los transcribe junto al citado, aprovechando el espacio aún disponible, en torno al último tercio del siglo X. Ambos traslados quedan incompletos, y sin el menor indicio acerca de la identidad de su autor.

Por otra parte, su pésimo estado de conservación dificulta la tarea de rastrear datos sobre la personalidad del escriba.

La escritura es visigótica semicursiva. Su autor parece reproducir un modelo y tiende al caligrafismo, pero su esfuerzo se queda muy a medio camino y lo que plasma en el soporte, con una tinta de mala calidad, es un escritura con muchos rasgos cursivos, patentes en la morfología, los nexos, los signos abreviativos.

Abundan las palabras romanceadas.

#### *Conocimiento del escriba a través del análisis de la estructura documental.*

Durante los siglos X-XI, cuando un escriba va a redactar un documento se inspira en unos modelos o formularios, tiene una pauta de referencia. Ahora bien, puede seguirlos con absoluto servilismo o apoyarse en ellos y al mismo tiempo introducir algo personal en el texto. Optar por uno u otro camino está en relación con su experiencia, oficio, profesionalidad, nivel cultural.

¿En qué medida podemos acercarnos al escriba desde el análisis de la estructura documental?

Los escribas que trabajan en Santillana, según la muestra analizada, no redactan unos textos muy ricos en fórmulas, por lo general. Aunque sigan las pautas en uso para estructurar el documento, la nota común y distintiva que

les caracteriza es la concisión, el prescindir de fórmulas protocolarias para centrarse lo antes posible en el dispositivo, donde se explayan.

En efecto, junto a dispositivos largos y detallados, las fórmulas preliminares, especialmente, son escuetas o faltan; intitulaciones y direcciones breves y directas; solo en dos casos encontramos un lacónico saludo y exposición de motivos,<sup>35</sup> y en ninguno preámbulo o notificación.<sup>36</sup>

El complemento al dispositivo figura siempre, en forma de cláusulas conminatorias —encabezadas habitualmente por el «si quis autem»—, con la expresión de la pena espiritual y económica que recaerá en el infractor del contrato.

Hay otro elemento asimismo reiterado: el deseo explícito de que el documento permanezca firme; se repiten expresiones como «firmis permaneat», «habeat firmitate», «plenam firmitate», «firmis fiat», «firmis stet».<sup>37</sup>

El análisis de ciertas fórmulas del tenor documental nos puede facilitar datos sobre el grado de religiosidad de estos escribas, su formación teológica, su espiritualidad.

El hecho de que un solo escriba, Sonna, mencione su condición de presbítero es inquietante. ¿No lo eran los otros?

En el ambiente rural de las Asturias de Santillana, en los siglos X-XI, no se concibe que puedan tener acceso a la lectura y la escritura sino personas vinculadas a un monasterio o entidad religiosa, únicos reductos donde se puede encontrar un mediano nivel cultural. Entonces ¿cómo interpretar el silencio sobre su condición clerical, monacal? ¿Por qué se mantiene esta actitud a lo largo de los siglos X, XI y primeros años del siglo XII? No es algo esporádico, de un escriba, en una ocasión, sino una *constante*. Por otra parte, no es lo normal entre los escribas de su tiempo en otros lugares.

Tratando de buscar respuesta a estos interrogantes, y de conocer algo sobre las inquietudes religiosas de estos hombres, abordo el análisis de algunas fórmulas que se caracterizan por aportar datos ilustrativos al respecto; en concreto la invocación y la sanción de tipo espiritual que se expresa dentro de las cláusulas conminatorias.

La *invocación* —simbólica y verbal— suele encabezar mayoritariamente los documentos medievales, a veces con largas frases que nos ilustran sobre las

35 Documentos núms. 2 y 6.

36 Como caso singular cito una disgrisión que aparece en el documento n.º 7, inmediatamente antes del dispositivo, que no se puede identificar con el preámbulo ni con el expositivo.

37 Documentos núms. 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

inquietudes teológicas de la época, según se ponga el acento en lo Trinitario, lo Cristológico, la devoción mariana, etc.

En el grupo de documentos que analizamos la invocación es siempre breve, concisa,<sup>38</sup> en cuatro escrituras solo figura bajo la forma simbólica de crismón<sup>39</sup> y en uno no consta.<sup>40</sup>

En consecuencia, se refuerza la falta de signos religiosos externos. En ningún caso se hace alarde de espiritualidad; ¿por lo sobriedad de la gente del norte? ¿como consecuencia de la escasa romanización que se proyecta en una incipiente cristianización efectiva del pueblo?<sup>41</sup> La duda queda abierta.

Tras el dispositivo los documentos medievales introducen amenazas, conminaciones, para que se respete el texto escriturado. Estas fórmulas son especialmente prolíficas en las donaciones. Junto a la pena económica figura la espiritual, con una interesante evolución a lo largo del tiempo, y siempre indicativa de los temores que, en un orden cambiante, atenazaban al hombre medieval.<sup>42</sup>

Los temas que más se repiten son:

- el castigo de la ira de Dios. Induce a pensar en una sociedad dominada por el temor; en la idea de Dios como juez-castigador; su ira es lo que, sobre todo, se teme.
- la condena con el traidor Judas. Obsesión por la condenación eterna.
- mención de castigos del Antiguo Testamento: que los trague la tierra como a Datán y Abirón, que se pierdan como los habitantes de Sodoma y Gomorra.
- idea de la excomunión —separación de Cristo.

Solo en un caso se menciona la resurrección y los ángeles.

Seguimos en la misma onda de pobreza expresiva. Incluso comparados con otros documentos medievales de Cantabria la atonía espiritual es manifiesta. Tan solo el documento que firma Vermudo en el año 1009 se sale un poco del esquema, es algo más explícito; no hay que perder de vista su fecha, a

<sup>38</sup> «In Dei nomine» en documentos núms. 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12; «sub Christi nomine» en documentos núms. 3, 8, 13.

<sup>39</sup> Documentos núms. 5, 9, 14 y 15.

<sup>40</sup> Documento n.º 1; no hay la menor alusión religiosa en todo él.

<sup>41</sup> Sobre la romanización y cristianización de Cantabria, cfr. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.: *Los orígenes del cristianismo en Cantabria*. Santander, 1969, y «El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo». En *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*. Oviedo, 1982, 35-56.

<sup>42</sup> Cfr. BLASCO MARTÍNEZ, R. M., ob. cit., donde se estudia este tema.

poca distancia del «terror del milenio»; en ese contexto también resulta particularmente pobre.

Por otra parte hay que convencerse de que, probablemente los escribas no redactan estas frases de modo espontáneo; más bien las toman de otros documentos anteriores. Puede servir como referencia indicativa la *selección* que hacen de los castigos, su predilección por unos temas concretos.

#### *Expresión de la data.*

«La datación cronológica de documentos medievales no es frecuente encontrarla debidamente estudiada ni interpretada en la serie de colecciones documentales que se vienen publicando».⁴³ Esta afirmación de Fernández Catón me lleva a hacer unas consideraciones sobre la expresión de la data, cronológica e histórica, en los documentos estudiados. En este caso el tema no presenta peculiaridades especiales, ni problemas de interpretación.

La data cronológica se expresa por el sistema romano de calendación —día, mes, año y casi siempre día de la semana o feria—, y el año por «era hispánica».

Para consignar el numeral *mil* los diversos escribas utilizan siempre la forma visigótica , que en la transcripción he sustituido por la grafía equivalente *M*.

También repetidamente los escribas hacen uso de la *x aspada* para designar el numeral 40, grafía que se presta a errores de interpretación y de lectura.<sup>44</sup>

Los documentos núms. 2 y 7 carecen de datación.

La fecha del documento n.º 2 puede suponerse en función de su íntima conexión con el documento n.º 3: ambos tiene el mismo otorgante y el mismo destinatario, con la particularidad de que en el primero Trecio efectúa la donación juntamente con su hermana Nantiona, que en la escritura correspondiente al documento n.º 3 ya ha fallecido; es por tanto del mismo año 962 o anterior.

En cuanto al documento n.º 7 es más problemática su datación. Al dorso del pergamino se consigna una fecha: «die VI feria era MLXVIIII, XVII

43 FERNÁNDEZ CATÓN, J. M., art. cit., p. 213.

44 En las notas dorsales del documento n.º 6 se dan dos fechas, con 30 años de diferencia entre ellas, consecuencia de no haber leído la data correctamente.

kalendas agustas», pero no tenemos certeza de que esta noticia supla debidamente la carencia del documento.

En ningún caso consta data tópica.

Por lo que respecta a la mención del regnante o autoridad delegada, que completa la data crónica, quiero señalar que mientras unos escribas utilizan una fórmula concisa,<sup>45</sup> otros son más explícitos. Junto a la referencia al monarca leonés, Sonna cita al conde Fernán González en Castilla,<sup>46</sup> Vermudo al conde «Sancho Garsiaraz», también en Castilla.<sup>47</sup>

Todemiro data una de sus escrituras en 1034 «sub regimini Sanzioni imperante in Kastella et in Asturias vel in multis propitie sue»,<sup>48</sup> y la segunda en 1045 «imperante Fredenando in sedis Leione adque Kastella, et Gundissalvo Moniozi comes in Asturias».<sup>49</sup>

La acentuación de lo castellano en la datación es una constante, sin duda como reflejo de la realidad política y social que vivía esta zona de Cantabria, que a partir del siglo X se orienta hacia Castilla, con Trasmiera y Campoo, mientras la Liébana queda en la órbita de León.

En el documento que signa el escriba Cisla se omite la referencia a León; sobre el texto primitivo se practicó un raspado que pretendía anular «in Legione et». Una nota dorsal interpreta la corrección como error del escriba que confunde al conde D. Sancho con el rey D. Sancho, hijo de D. Fernando, quien «en vida de su padre se intitulava conde de Castilla».<sup>50</sup>

El escriba Sebastián recoge en su datación los tres ámbitos a los que aquellas gentes se encontraban vinculadas: el espacio de las Asturias de Santillana, el más inmediato, sigue a continuación Castilla, y por último León.<sup>51</sup>

Aporto aquí el contenido de esta fórmula en los documentos analizados.

Documento n.º 1. Factus testamentus die dominico nonas ianuarias, era M, imperante Ranemiro.

<sup>45</sup> Imperante Ranemiro —documento n.º 1—, Fredenandus rex —documentos núms. 11 y 12—.

<sup>46</sup> Documento n.º 4.

<sup>47</sup> Documento n.º 6.

<sup>48</sup> Documento n.º 8.

<sup>49</sup> Documento n.º 9.

<sup>50</sup> Documento n.º 10.

<sup>51</sup> Rex Fredinando in Legione et in Castella atque Asturias. Documento n.º 13.

Documento n.<sup>o</sup> 3. Facta scriptura testamenti tradictionis (...) sub die quod erit V kalendas martias era M. Rege Sanzo in Legione et comite Fredenande Gundesalvez in Kastella.

Documento n.<sup>o</sup> 4. Facta scriptura tradictionis die notum quod erit V idus magios era MIII, sub rege Sanzo in Legione et comite Fredenendo in Kastella.

Documento n.<sup>o</sup> 5. Die notum quod est die II feria, XII kalendas iulias era MXLIIII.

Documento n.<sup>o</sup> 6. Facta scriptura vel pactum die sabbato, XVI kalendas magias era MXLVII. Rex Adefonso et comite Sancio Garsiaraz.

Documento n.<sup>o</sup> 8. Facta scriptura ista die V feria, II kalendas marcas era MLXXII, sub regimini Sanzioni imperante in Kastella et in Asturias vel in multis propitie sue.

Documento n.<sup>o</sup> 9. Die VI feria, IIII kalendas octubres era MLXXXIII. Imperante rex Fredenando in sedis Leione adque Kastella, et Gundissalvo Moniozi comes in Asturias.

Documento n.<sup>o</sup> 10. Facta karta die III feria, IIII kalendas aprilis in era MLXXXIIII. Comite Sanzo in Castella.

Documento n.<sup>o</sup> 11. Facta carta bensionis die V feria, V idus aprilis, era MLXXXV. Fredenandus rex.

Documento n.<sup>o</sup> 12. Facta carta bensionis die V feria, V idus aprilis, era MLXXXV. Fredenandus rex.

Documento n.<sup>o</sup> 13. Facta carta venditionis ista die V feria, XIIII kalendas februarias, era MLXLII. Rex Fredinando in Legione et in Castella atque Asturias.

Documento n.<sup>o</sup> 14. Die quod erit notum II feria, III nonas septembres in era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>, regnante vel imperante Andefonsus Leigone vel Kastella et sedis Tauletolla.

Documento n.<sup>o</sup> 15. Facta carta konkambiacionis vel negociacionis ista die quod erit notum XVII kalendas magius in era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> regnante regina Urraca in Legione et in Kastella vel in Asturias.

### *Conclusiones.*

Como resultado de este trabajo se puede concluir que:

- la escritura usual de estos escribas es la cursiva.
- esta cursiva no se identifica con la cursiva leonesa.

- en su ejecución, la mayor parte de las veces pretenden imitar o reproducir modelos librarios. Los modelos que se imitan son castellanos. Otras veces se caligrafía la propia escritura usual.
- por eso no encontramos tipos puros, sino escrituras semicursivas en una gama amplia.
- como tónica general se puede afirmar que en ellas predomina la morfología de la escritura redonda, aunque hay una presencia inequívoca de la cursiva, que aflora en formas aisladas, nexos, signos abreviativos.
- según el autor material y su grado de pericia para imitar un modelo librario, el conjunto de la escritura se encontrará más próximo a la morfología de la escritura redonda o bien de la cursiva.
- sólo algunos escribas, más hábiles y expertos, dominan la pluma y ofrecen formas redondas.

*Normas de transcripción.*

En la transcripción, junto al máximo respeto al texto, pretendo facilitar su lectura; por ello he actualizado, aparte de la correcta separación de las palabras, la puntuación, uso de mayúsculas, empleo de U-V y desarrollo de las formas abreviadas.

En cambio mantengo las incorrecciones y corrupciones del propio texto, defectos de copia, ortografía utilizada.

1

962, enero, 5.

Senioldo, hijo de Todemiro y Ermofare, confirma la donación que realizaron Diego y Argilo a favor de Santa Juliana y de su abad Alvaro, de los monasterios o iglesias de San Martín y Santa Cruz de Vargas.

A.D.S., Pergamino n.<sup>o</sup> 2.

Original. Pergamino. 245 x 170 mm. Soporte de corte irregular, ennegrecido por la humedad y deteriorado. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica redonda.

Pub. Escagedo Salmón, M.: *Privilegios I,9-10.*

Ego Senioldus qui sum filius Todemiri et matris /<sub>2</sub> Ermofare, vidi testamentum conscriptum in manibus Albari /<sub>3</sub> abbati et suorum sodalium in sancta Iulina (sic) de sancti Martini episcopi /<sub>4</sub> et sanctae Crucis de Vargas, regula vel

testamentum traditionis /<sub>5</sub> quod fecerunt Didacus et Argilo per suos terminos vel aiacentias /<sub>6</sub> sicut ibi resonat. Et ego Senioldus in hoc testamento confir- /<sub>7</sub> mo ad tibi, abbatи meo Albaro et ad ipsos qui in sancta Iuliana in Dei /<sub>8</sub> servitio fuerint, de ipsos monasterios vel eglesias qui huic resonant /<sub>9</sub> sancti Martini et sancte Crucis ad sanctam Julianam, et cum omnibus facultatibus /<sub>10</sub> meis quod habeo et quod ganare potuero, terras, pumares, mon- /<sub>11</sub> tibus, fontibus, omnia rem usque ad minimam gallinam; et qui imrumpere /<sub>12</sub> voluerit hunc factum pariet post partem sancte Julianae tantum quan- /<sub>13</sub> tum conaverit in dupplum et insuper auri libras sex. Factus testa- /<sub>14</sub> mentus die dominico, nonas ianuarias era M, imperante Ranemiro. /<sub>15</sub> Ego Senioldus qui hunc testamentum a me factum legente /<sub>16</sub> audivi, manus mea (signo) rovoravi. Enneco presbiter confirmat (signo) /<sub>17</sub> Gomici presbiter confirmat (signo). Tellus presbiter confirmat (signo). Guntricus presbiter testis. /<sub>18</sub> Ihoannes presbiter testis. /<sub>19</sub> Gudestaus presbiter testis. Nunnus testis. Zecinus testis. Ermiero testis. /<sub>20</sub> Milianus testis. Froila testis. Sarracinus testis. /<sub>21</sub> Felix notuit (signo).<sup>52</sup>

(Al dorso).

Senioldus confirma en su testamento a Albaro abad y a sus isodales que sirven con el a sancta Julianam, los monasterios o iglesias de sant Martín y sancta Cruz, e yo creo que dice de Vargas; lealo quien supiere y enmiéndelo si no es assi. Da el dicho a sancta Julianam toda su hacienda que tuviere o ganar pudiere, tierras, pumares, etc. usque ad minimam gallinam. Hizo este testamento dia de domingo, era M (en humanística).

Dice Vargas regula. Era 1010, año 962. Legajo 6, n.<sup>o</sup> 3. Burgos.

## 2

(962?).

Trecio y su hermana Nantiona hacen donación de la heredad que poseen en Arenas de Iguña a las iglesias de Santa Teodosia, San Sebastián y Santa Julianam.

A.D.S., Pergamino n.<sup>o</sup> 3.

Copia incompleta. Pergamino. 150 x 130 mm.<sup>53</sup> Péssimo estado de conservación. Sin fecha. Visigótica semicursiva.

Pub. Escagedo Salmón, M.: Ob. cit., I, 19-20.

<sup>52</sup> En la parte inferior del pergamo figura «de Zaro», en gótica cursiva.

<sup>53</sup> Dimensiones de la caja de escritura; el pergamo mide 155 x 285, mm., espacio que se aprovecha para transcribir tres documentos, los numerados como 2, 3 y 4 de este estudio. Por su deficiente conservación no se reproducen.

In Dei nomine. Ego Trezius una cum sorore mea Nantiona sem- /<sub>2</sub> per salutem amen. Ideo quia propter timendum diem iudici et /<sub>3</sub> inardescendo cupimus amorem Xristi, placuit nobis bono ani- /<sub>4</sub> mo et spontania nobis venit voluntas ut traderemus nos /<sub>5</sub> Deo omnipotentem et ad eglesiam sancte Todesie et sanctorum Sabasti- /<sub>6</sub> ani et sancta Iuliana in loco prenominato quod dicitur ad Arenas /<sub>7</sub> iusta Flumine Besagie in territorio egunnense, tradimus nos /<sub>8</sub> iam dictus Trecius et soror mea Nantiona ad ipsa eglesia et /<sub>9</sub> omnia nostra ereditatem vel nostum quantumque visi sumus anc ex abe- /<sub>10</sub> re vel possidere, tam de nos quam etiam et de parentibus vel abus /<sub>11</sub> nostris, id est in primis tradimus duas kasas et lacare et duos orreos /<sub>12</sub> et duas curtes cum omni suos solares, et VII satarcas et VII /<sub>13</sub> lectos cum sua lictaria et suos plumacos, et III saias et al /<sub>14</sub> ia vermicula et pielle agnina, et V siellas, et IIII mesas et /<sub>15</sub> una entromisia et (...) avanos et V kamisas et II /<sub>16</sub> espellarios et kamisa et (...) et vasilia id est conkas et men /<sub>17</sub> soires et botilias et ista opes in subuno sunt LXIII boves XII /<sub>18</sub> vakas, kavalle cum freno et sella, obes XX, porquos X et kapras quan- /<sub>19</sub> tas que abemus, et II psalterios et ordinu commicum oracionum, /<sub>20</sub> iskala argentia qum sua futena, et tradimus ipsu solare ubi illa /<sub>21</sub> eglesia sancte Todesia est fundata quantumque ad sagracione con- /<sub>22</sub> tinet, illo medio tradimus ad ipsa eglesia sancte Todesia et illo ale /<sub>23</sub> medio donavimus ad vicinos qui concursum abuerint ad ipsa egle- /<sub>24</sub> sia ad sepelliendum corpus post iure ipsa eglesia perpetim abi- /<sub>25</sub> tura et tradimus in illa clausella que est iusta terminum de Sanlo /<sub>28</sub> et de Arguco et tercia parte de Addala ad omni integritate /<sub>29</sub> tradimus usque in aque Vesagia et in alia terra que abuimus cum sar- /<sub>30</sub> (roto) ria nostra ratione tradimus et ipsu ortum qui est iusta ipsa.

## 3

962, febrero, 25.

Trecio entrega a las iglesias de Santa Teodosia, San Sebastián y Santa Juliana la heredad que obtuvo tras la muerte de su hermana Nantiona en Arenas de Iguña, un antifonario y un molino en la villa llamada Barzinás.

A.D.S., Pergamino n.<sup>o</sup> 3.

Copia. Pergamino de 155 x 285 mm. que fue doblado en forma de códex y donde se practicaron tres escrituras: una es la que transcribimos a continua-

ción, las restantes quedan analizadas bajo los números 2 y 4 respectivamente.<sup>54</sup> Mal estado de conservación que vuelve ilegible parte del texto, especialmente el final. Visigótica semicursiva de ductus rústico.

Pub. Escagedo Salmón, M.: Ob. cit., I, 16-18.

(Christus). Sub Christi nomine. Ego Trezius trado me et ereditatem que /<sub>2</sub> ganavi post obitum de sorore mea Nantiona, tam que ganavi /<sub>3</sub> quam que posui, terras, pomares; sic trado ego Trezius ad eglesia /<sub>4</sub> sancte Todesie et sancti Sebastiani et sancta Iuliana trado et concedo id est /<sub>5</sub> libro antifonale, et trado molino in villa que dicitur Barzinas in /<sub>6</sub> flumine qui dicitur riu de amebas cum aqueductile suo ab omni inte- /<sub>7</sub> gritate perpetim abiturum et trado terra que comparavi de Gogina /<sub>8</sub> in villa que dicitur Felecta et de abito iusta terminum de Menezo /<sub>9</sub>, et de alia parte de neptus Mutafare et terzia parte de Tarasia /<sub>10</sub> usque in via publica ab omni integritatem, et in Arenas trado illa /<sub>11</sub> medietate in illo pumare que posui in terra de sancti Zipriani ipsa me- /<sub>12</sub> dietatem ab omni integritatem, et trado omnia mea rem que /<sub>13</sub> visus sum abere vel possidere tam intro quam etiam et foris /<sub>14</sub> in montes in fontes in exitus et regressus ab omni inte- /<sub>15</sub> gritatem, et trado uno pumare cum terra fundibus in kasa Petro- /<sub>16</sub> za que comparavi de Kartera et de suos filios iusta terminum de Vale- /<sub>17</sub> ro et iusta terminum de Quiriaco; ipsu pumare cum terre fundibus /<sub>18</sub> suis trado ab omni integritatem. Sic trado et concedo ego Tre- /<sub>19</sub> zius isto iam superius nominatum ad eglesia sancte Todesie et sancti /<sub>20</sub> Sebastiani et sancta Iuliana ab omni integritatem. Ut non su- /<sub>21</sub> brini neque aliquis omo inde aliquid auferre presumat. Et si quis /<sub>22</sub> tamen, quod fieri minime credo, aliquis omo inquietare quesie- /<sub>23</sub> rit vel intrumpere temptaverit, in primis descendat super eum ira /<sub>24</sub> Dei et rumfea celestis sicut descendit super Daten et Abiron scele- /<sub>25</sub> ratissimos cod pro sua sclera terra illos vivos obsorbuit /<sub>26</sub> et dimergatur in profundo (...) et /<sub>27</sub> cum Iuda traditore abeat par(...) in pena eterna amen /<sub>28</sub> et insuper parie ad ipsius eglesia auri libras II per- /<sub>29</sub> petim abituras, et traditione isti testamenti firmis perma- /<sub>30</sub> neat. Facta scriptura testamenti traditionis (...) /<sub>31</sub> sub die quod erit V kalendas martias, era M, Rege Sanzo in Legione /<sub>32</sub> et comite Fredenande Gundesalvez in

<sup>54</sup> En el espacio que quedó libre se practicaron anotaciones posteriores: «de sancta Teodosia d'Arenas» figura repetido, en gótica cursiva y humanística. «Era 1003, año 965»; la fecha que apuntan y actualizan corresponde al documento n.º 4. No se hace constar que figuran tres documentos distintos.

Kastella, et insuper /<sub>34</sub> ego Trezius qui anc scriptura traditionis (...) /<sub>35</sub> audivi et manum (signo) rovoravi (...) /<sub>36</sub> rovorandus.

## 4

965, mayo, 11.

Sartoria dona a las iglesias de Santa Teodosia, San Sebastián y Santa Juliana, y a su abad Trecio, la quinta parte de sus propiedades y bienes.

A.D.S., Pergamino n.<sup>o</sup> 3.

Original. Pergamino de 155 x 285 mm. (Se trata del tercer documento copiado sobre el mismo soporte). Algo deteriorado. Sin pautar. Visigótica semicursiva.

Pub. Escagedo Salmón, M.: Ob. cit., I, 12-13 y 14-15.

(Christus) In Dei nomine. Ego Sartoria trado me ad eglesie sancte Todesie et sancti /<sub>2</sub> Sabastiani et sancta Iuliana, trado me et ego Sartoria et mea quanta /<sub>3</sub> in terras, in pumare, in res, in lectus, in vestimenta, in tectis vel de quan- /<sub>4</sub> tum potueritis invenire de parte mea abeant illa quinta /<sub>5</sub> post parte sancte Todesie et sancti Sabastiani et sancta Iuliana /<sub>6</sub> et a tibi abbate meo Trecio perpetim abitura ipsa quinta /<sub>7</sub> ab omni integritate. Si quis tamen quo fieri minime credo aliquis /<sub>8</sub> omo ipsa quinta inde presumserit vel abstullere quesierit /<sub>9</sub> in primis descendat super eum ira Dei et rufea celestis, et cun /<sub>10</sub> Iuda traditore abeat participio, et insuper parie ad ipsa eglesia /<sub>11</sub> sancta Todesia et sancti Sabastiano et sancta Iuliana auri libra una, /<sub>12</sub> et tradicio ista firmis permaneat. Facta scriptura tradic- /<sub>13</sub> tionis die notum quod erit V idus magios era MIII, sub rege Sanzo /<sub>14</sub> in Legione et comite Fredenendo in Kastella. Ego Sartoria que /<sub>15</sub> an scriptura traditionis que fecit et legentem audivi manum /<sub>16</sub> mea (signo) rovoravi et coram testibus tradidi ad rovorandas. /<sub>17</sub> Egeredus testis (signo) rovoravi. Albarino testis (signo) rovoravi. /<sub>18</sub> Explendonio testis (signo) rovoravi. /<sub>19</sub> Sonna presbiter scripsit (signo).

## 5

1006, junio, 17, lunes.

En presencia del juez Sempronio y de su sayón Belliti, el abad de Santa Juliana Indulfo da una tierra en Queveda a Gundisalvo «ad kanonum vel ad usuris». Dos testigos juran que dicha tierra la había entregado Diego Alvariz a Santa Juliana y a su abad Alvaro anteriormente.

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 5.

Original. Pergamino. 110 x 178 mm. Pergamino grueso con alguna mancha de humedad que no afecta a su legibilidad. Sin pautado. Interlineado 3 mm. Visigótica cursiva.

Pub. Vaquerizo Gil, M.: Nuevos documentos para la Historia Medieval de Santander, 172-173. Díez Herrera, C.: Abadía de Santillana del Mar, 79-80.

(Christus) Die notum quod est die II feria, XII kalendas iulias era MXLIIII. Sic espondimus personas nostras /<sub>2</sub> presentie ante iudice nostro Sempronio per unc nostro placitu quod promitimus ad tivi sa[io] /<sub>3</sub> nostro Belliti presentem eo Endulfo abbate mea persona per quos venia eo Indulfo abbate con /<sub>4</sub> duos iuratores, omnes bonos de villa Quepeta, et iurent ipsos iuratores de me Endul- /<sub>5</sub> fo abbate super persona de Guntesalbo per terra qui est in villa Quepeta per termino de /<sub>6</sub> Guntesalbo et per illa etinere et per termino de Gontrico usque in alia etinere intra ipsos ter- /<sub>7</sub> minos, que sic iurent meos iuratores de me Endulfo abbate su[per] persona de Guntesalbo que ipsa ter- /<sub>8</sub> ra iurivicavit eo Endulfo abbate et eglesia sancta Iulia[na] per pactu vel testamentu que rovoravit Di- /<sub>9</sub> daco Albariz ad eglesia sancta Iuliana et ad abbatem domino Albaro, pro inde que iurent meos iurato- /<sub>10</sub> res de me Indulfo abbate que de meo iure dedit eo Endulfo abbate ipsa terra ad Guntesalbo /<sub>11</sub> ad kanonum vel ad usuris, et pro inde que iurent meos iuratores de me Endulfo abbate super per- /<sub>12</sub> sona de Guntesalbo pro ipsa terra iam dicta, et eo Guntesalbo per mea persona ut benia et /<sub>13</sub> acipia ipsa iura de ipsos iuratores de Endulfo abbate pro annis kausam iam dictu; /<sub>14</sub> et qui mentitus fuerit et die placitu istu non compleverit V solidos parie ad iudice /<sub>15</sub> nostro Sempronio per mano de saione nostro Belliti, et ecce nos Endulfo abbate et Guntesal- /<sub>16</sub> bo in annis placitu istu que fecimus et legente audivimus manus nostras (signos) rovoravi- /<sub>17</sub> mus. Coram testes. Monniso et Belliti ic testes sumus manus nostras (signos) rovoravimus. /<sub>18</sub> Sempronio iudice consilio iudicavit (signo) rovoravi. Belliti ubi saione sum (signo) rovoravit. /<sub>19</sub> Peitrus notuit (signo).

(Al dorso).

De la ecclésia de Quebeda (en escritura gótica).

Era 1044. Año 1006. La **ꝝ** es mil. La **XL** es quarenta. En este tiempo era Indulfo abad. Legajo 25, n.<sup>o</sup> 3.

## 6

1009, abril, 16, sábado.

Urbano y Beata hacen donación al abad Indulfo y a los padres y hermanos que viven y oran en Santa Juliana, de la mitad de los bienes que les pertenecen en Villa Busta.

Colegiata de Santillana. Pergamino n.<sup>o</sup> 2.

Original. Pergamino, 127 x 317 mm. Algunas manchas de humedad. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica semicursiva.

Pub. Díez Herrera, C.: Ob. cit., 80-82.

(Christus) In Dei nomine. Ego Orbano et ego Beata in domino Deo eterna salute amen. Ideo placuit novis propter amore Christi et dulcedine paradisi /<sub>2</sub> desiderando et metum inferni pabendo, advenit novis consilius pro remedio anime noster, nos damus vel tradimus vel pactu facimus de medietate /<sub>3</sub> de omnia nostra ereditate, rei vel ganato, terras, pumares, casas, pecora quatro per licetaria vel omnia rem causa vel ganato quanto visi sumus /<sub>4</sub> abere vel acmentare in villa Busta vel ubit que illa medietate sic traden vel pactum facimus ad domina nostra sancte Iuliana et ad vovis apati nostro domino In- /<sub>5</sub> dulfo vel patres seum ad fratres dominos nostros qui sunt in domina Iuliana, qui est in villa Planes habitantes et in domina Iuliana deprecantes, seum ad domino nostro Ihesochristo /<sub>6</sub> ut abeatis vovis domino nostro Indulfo apati seum omnes patres vel fratres de nostra qui super resonat in domina Iuliana adiutorio vel toloratione, et nos Orbano et Beata /<sub>7</sub> abeamus ante tribunal domini nostri Ihesuchristi de peccatis nostris remissionem; sic facimus eo Orbano et eo Beata notum vel cognitum ad vovis domino nostro apati Indulfo et ad vobis /<sub>8</sub> patres et fratres quod sutes in domina Iuliana que post obitum nostro sic deserviat ipsa medietate de omnia nostra in domina Iuliana qui super resonat, et in diebus nostris dum bire- /<sub>9</sub> rimus que obtineamus illo sub iure vestro de domina Iuliana et de vovis apati nostro domino Indulfo et de patres et de fratres qui sunt in domina Iuliana, sic facimus nos Orbano et Beata /<sub>10</sub> ista scriptura pactum et incommendavimus nos ad vos; et si aliquis quislibet /<sub>11</sub> omne aut de pars nostra aut de pars estranea contra hoc factum nostro vel pactum istum /<sub>12</sub> que fecimus eo Orbano et eo Beata ad ecclesia domina Iuliana et ad vovis domino nostro Indulfo apati vel ad cultores que ibidem (sic) sunt commemorati in domina Iuliana ad disrumpen- /<sub>13</sub> dum

venerit pro ipsa medietate qui super in hoc pactum resonat que illo de iure de domna Iuliana eicere quesierit vel adversus fuerit ipse omne qui talia comiserit descen- /<sub>13</sub> dat super illu lebra et ira domini nostri Ihesuchristi et rufiat celestia sicut descendit super Data et Abiron, eos vivos sceleratissimos terra obsorbuit et excommunicatus siat ad corpus /<sub>14</sub> et sanguinem domini nostri Ihesuchristi, et excommunicatus siat de comunione domini, et ad diem iudicio (...) vile metuendum et non inveniat benedictione neque de die neque de note usque in seculum /<sub>15</sub> seculi, et non abeat parte cum Christo, in eterna damnacione cum Iuda traditore abeat porcione in eis catenis, et insuper pariet ad parte de domna Iuliana auri libras II /<sub>16</sub> et a parti fiscalis simile tantum, et scriptura vel pactum istum abeat firmitate pro semper. Facta scriptura vel pactum die sabbato XVI kalendas magias era MXLVII<sup>a</sup>, rex Adefonso et comite /<sub>17</sub> Sancio Garsiaraz. Ego Orbano et ego Beata in hoc scriptura pactum vel tradizione ista que facere voluimus et legenter audivimus et de manus nostras (signos) rovoravimus et pose /<sub>18</sub> hec testis ic rovorabunt Albaro et Feles ic testis sumus, manus nostras (signos) rovoravimus. Vermudo scripsit per mandatum de Orbano et de Beata (signo). /<sub>19</sub> Pinniolo pater et Eremerendo pater et Nebocano pater ubit de preses ibit (...) nostras (signos) roboravimus.<sup>55</sup>

(Al dorso).

Urbano y Beata dan al abad Indulfo y al padre y hermanos que están y oran en sancta Iuliana la mitad de lo que heredaron y ellos adquirieron en la Busta, por el remedio de sus ánimas. Era 1013 es año 975. La letra de dentro la escribió Bermudo de mandado de los dichos. Legajo 15, n.<sup>o</sup> 8. Era 1047, año 1009. Aquella letra es A y quiere decir ameno. Pr. y fr. id est patres et fratres que habla con los religiosos.

## 7

(1013, julio, 16, viernes)?

Zita, Juliana, Fronilde y Falcone, juntamente con la congregación del monasterio de Santa Dorotea, venden a Juan el monasterio de San Quirce, en el valle de Oreña, con todas sus pertenencias; se incluye la iglesia de los santos Justo y Pastor, sita en el mismo territorio, con sus heredades.

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 6.

<sup>55</sup> En la parte inferior del pergamo figura «de la Busta», en gótica cursiva.

Original. Pergamino. 140 x 263 mm. Pergamino grueso con manchas de humedad y zonas deterioradas. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Documento incompleto a falta de la data y suscripciones. Visigótica semicursiva.

Pub. Vaquerizo Gil, M.: Ob. cit., 174-175. Díez Herrera, C. Ob. cit., 87-88.

(Christus) In Dei nomine. Zita et Iuliana et Fronilde et Falcone et omni congregatio nostra de monasterio sancte Dorotee vel comitum eis mar- /<sub>2</sub> tirum, cuius vaselica situm est in locum Sigontia iusta flubium Nagele, cum consensu ceterorum clericorum et omnium bonorum tivi Ioannes /<sub>3</sub> magnum poterat verbum stabilem abere cometrium si varietas malorum ominum per multu spatia temporum sivi met non reser- /<sub>4</sub> barent agitare negotium, sed ad posteritatis memorian reducitur testimonium (sic) litterarum qua propter distraere nos tivi pro- /<sub>5</sub> fitemus sicut et distractimus unde non est dubium, set pluribus manet noscissimum eo quod placuit nobis spontanea nostra voluntate ut vendi- /<sub>6</sub> vimus tivi iam dicto Ioanni monasterium sancti Quirizi qui sita est in valle de Orenia cum omnibus prestationibus suis, id est domos, libros, /<sub>7</sub> terras, pomiferas, vineas, pratos, pascuis, felgaria, paludibus, exitos et regressos, molinos cum aqueductilibus suis in ribulo de Orenia, id est /<sub>8</sub> in illo molino quod dicunt rotariu de octo in octo diebus, die V feria integrum aut diem aut noctem et in tercia et quarta ebdomada /<sub>9</sub> singulos dies aut singulas noctes, et eglesiam sancti Iusti et Pastoris que infra ipso terretorio est cum omni sua ereditate omnem quod supe- /<sub>10</sub> rius taxatum est quantum cumque ad ipsas eglesias pertinet sic in montibus quam eciam in fontibus ab omni integritate vendivimus nos iam dicti /<sub>11</sub> Zita et Iuliana et Fronildi et Falcone ad tivi Ioannes, ut deinceps abstersum e iure nostro iurique tuo sit translatum vel confirmatum per- /<sub>12</sub> enniterabitur ita ut abeas, addeas, vindices adque defendas tu et posteritas tua pro semper quicquid ex inde facere vel iudicare elegeris /<sub>13</sub> liveram in Dei nomine abeas potestatem, dicimus enim, ut sciant omnes qui aerat nobis longe positum et nizil pro de inde nobis erat nisi parum et /<sub>14</sub> propter velut, diximus cum consensum ceterorum dedisti tu Ioannes pro inde in precio nobis iam dictis Zita et Iuliana et Fronildi et Falcone /<sub>15</sub> id est inter vaccas et vitulos XX valentes L solidos, quod nobis bene complacuit, et apud te devitus non remansit set iam complisos. /<sub>16</sub> Si quis tamen, quod fieri minime credimus, contra hanc scripturam vendictionis ad disrumpendum venerit vel venerimus nos supradicti /<sub>17</sub> qui venendivimus seu eres aut pro eres vel potestates nobilis seu i(...)ior et nos qui emtione fecimus auctorificare non valuerimus tivi /<sub>18</sub> Ioannes vel parti tue, tunc pariemus nos Zita et Iuliana et Fronildi et Falcone vel pars nostra vel succesores monasterii nostri sancte

Dorotee /<sub>19</sub> vel qui hec scriptura conatus fuerit evellere tivi Ioannes vel parti  
tue ipsam ereditatem supradictum de sancti Quirizi et sancti Iusti cum ipso /<sub>20</sub>  
pretio iusta ipsum terretorum dupplatum vel tripplatum et ad imperatori terre  
auri talenta duo. Sic stante et permanente uic scripture /<sub>21</sub> textum cum omni  
rovore firmatum plenam abeat firmitatem. Facta scriptura die.<sup>56</sup>

(Al dorso).

Apa cassa otrozea et alia Fronildi et domna Auso et Gotina et Maria et Matrona  
et Bonella et Gelvira et Encipio. Die VI feria era MLXVIII, XVII kalendas  
agustas.<sup>57</sup> Era 1069, año 1031; letra dominical C. Feria 6.<sup>a</sup> en 16 de julio.  
Monasterium S. Ehirci in valle de Corenia. Legajo 22, n.<sup>o</sup> 13.

## 8

1034, febrero, 28, jueves.

Zita y su hijo Gundisalvo entregan al monasterio de Santa Juliana en la  
persona de su abad Juan tres tierras en la villa de Oreña. Asimismo entrega,  
con su marido Pedro, otra tierra con su pomar en Cóbreces.

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 7.

Original. Pergamino. 195 x 304 mm. Pergamino grueso, en buen estado.  
Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica semicursiva.

Pub. Vaquerizo Gil, M.: Ob. cit., 177-178. Díez Herrera, C.: Ob. cit., 89-90.

(Christus) Sub Christi nomine. Ego Zita una pariter cum filio meo Gundisalvo  
a tivi Ihoannes apa et ad regula sancta Iuliana davimus vobis /<sub>2</sub> terras in villa  
Orenia, id est una terra in miere de sancti Quirzi per termino de sancta  
Columba et per termino de Tezano et III termino de Gundissalvo usque /<sub>3</sub> in  
illa etinere qui discurre ad sancti Quirzi, ipsa terra ab omni integritate; et alia  
terra cum sua pomifera ad molino novo per termino Mika- /<sub>4</sub> elle et per  
termino de sancta Columba, III termino de filios de Iohannes usque in rio,  
ipsa terra cum sua pomifera dentro ipsos terminos abs integrum; /<sub>5</sub> et alia  
terra cum sua pomifera ubi vozitant Adrendini per suos quator terminos de  
Palatio, in toto circulo, ipsa terra ex integra /<sub>6</sub> et illa pomifera medietate abs  
integrum, infra ipsos terminos, sic davimus vel pariavimus ego Zita una pariter

56 En la parte inferior del pergamo, en escritura górica, se anotó «Siguença».

57 Esta nota, en visigótica cursiva, presenta un módulo mayor y pertenece a  
distinta mano.

cum filio meo /<sub>7</sub> Gundissalvo ipsas terras cum suas pomiferas post parte de tivi Ihoannes apa vel de regula sancta Iuliana et eorum fratribus ab omni /<sub>8</sub> integritate; nos quidem ego Zita una cum viro meo Peitro quia vindivimus terra cum sua pomifera qui est in terretorio de /<sub>9</sub> Kaoprezes ubi Veila Didazi avitat, et est ipsa terra cum sua pomifera usque propria de tivi Ihoannes apa vel de regula sancta Iulia /<sub>10</sub> na et pro que disruptivimus pactu vel testamentum de tivi Ihoannes apa vel de regula sancta Iuliana estetimus in contemtione posita /<sub>11</sub> pro iudicio dum ingredere et non potuimus intendere in iudizio, quia cognovimus nos in veritate et cum rogo de omnes vonos devenimus /<sub>12</sub> in pagina et paravimus ego Zita et filio meo Gundissalvo a tivi Ihoannes apa ipsas terras cum suas pomiferas /<sub>13</sub> qui in anc scriptura resonant ab omni integritate. Et si quis tamen contra anc nostro factum ad disruptendum veneri vel venerimus /<sub>14</sub> ego Zita et filio meo Gundissalvo pro ipsas terras iam dictas, aut nos aut gens nostra tam iermanis aut neptis vel subrinis aut extra- /<sub>15</sub> neis qui primus talia suscitare et a disruptendum veneri in primis descendat super eum ira Dei et ruffea zelestis et sciatis excomu- /<sub>16</sub> nicatus ad sancta Sacra Comunione, et cum Iuda traditore abeat porzione in eterna damnatione, super inde parie ipse omi- /<sub>17</sub> ne qui a disruptendum veneri post parte de tivi Ihoannes apa vel de regula sancta Iuliana parie auri liveras II et ipsas terras du- /<sub>18</sub> platas cum suas pomiferas, et post parte de inperator terre parie alias auri liveras II qui anc scriptura disruptere quisieri, et oc fac- /<sub>19</sub> tum non rumpetur set plenam obtineat firmitate. Facta scriptura ista die V feria II kalendas marcas, era MLXXII sub re- /<sub>20</sub> gimine Sanzioni inperante in Kastella et in Asturias vel in multis propifie sue; et ego Zita una cum filio meo Gundissalvo /<sub>21</sub> in anc karta scriptura ista que fierimus iunsimus a tivi Ihoannes apa vel ad regula sancta Iuliana voluimus et legente audivimus /<sub>22</sub> manus nostras (signos) rovorabimus, coram testes Gundissalvo et Peitro ihc testes sumus manus nostras (signos) rovorabimus. /<sub>23</sub> Todemirus exharavit licteras hanc (signo).<sup>58</sup>

(AI dorso).

Zita y su hijo Gundisalvo dan a Ihoan apa y a la regla de sancta Iuliana unas tierras en las meses y lugares y términos siguientes: una en la mier de sancto Thirdo, en el término de Sancta Columba, en Orenna y otros términos más. Otra en el mismo lugar de Orenna, al molino novo, pro término de Michael et pro término de sancta Columba usque in rio, cum sua pomifera, etc.

<sup>58</sup> En la parte inferior, en escritura gótica, «de Caobrezes et de Orenna».

Otra adonde llaman Adrendim por sus quatro términos de Palatio in toto circulo y otros terminos ut intus.

Item dexa la dicha y su marido Petro al dicho abad Ihoan apa y a la regla de sancta Iuliana una tierra en el territorio de Caopreces cum sua pomifera etc., por quanto lo avia puesto en contienda y no pudiendo entrar en juicio quia cognoverunt se in veritate.

Sub regimine Sanzioni imperante in Castella et in Asturias. (En humanística).

Legajo 22, n.<sup>o</sup> 6. Era 1072, año 1034. Letra dominical F. Feria 5.<sup>a</sup>, dia 28 de febrero. Rey D. Sancho Mayor de Navarra, padre de D. Fernando el primero.

## 9

1045, septiembre, 28, viernes.

Escritura de permuta entre el abad Niceto y el abad Juan que intercambian los monasterios de San Esteban de Cerrazo y Santa Teodosia de Iguña, sito este en el lugar de Arenas junto al río Besaya.

Colegiata de Santillana. Pergamino n.<sup>o</sup> 3.

Original. Pergamino. 128 x 277 mm. Pergamino amarillento, con manchas de humedad y perforaciones que afectan al texto aunque mínimamente. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica semicursiva.

Pub. Díez Herrera, C.: Ob. cit., 91-92.

(Christus) Die VI feria, III kalendas octubres era MLXXXIII, in eorum consilio egunnerense vel omnes presentes de ipso consilio ib est Romanus apas et /<sub>2</sub> Imbla apas et Peitro apas et item Braolio Guttierrezi et Ziti Quiriaquizi et Aicta Menezizi vel propter consensum zeterorum apatibus vel fratribus de istis /<sub>3</sub> lociis egunnensis ecce nos Niceti apas et Ihoannes apas per expontanea nostra volumtate fazimus inter nos karta comutationis sicut et fecimus de /<sub>4</sub> nostros monasterios, ideo ego Niceitti fecit ad tivi Ihoannes apa scriptura firmitatis de ipso monasterio sancti Stefani qui est in villa Zerrazo cum suas kasas /<sub>5</sub> cum omni suas abiazentias, terras et pomares, silvas vel defesas, pratis, pasquis, paludibus, felgarios, exitis in aquis aquarum vel in sedicas molinarum tam in cultis /<sub>6</sub> quam etiam et in leuco per suis terminis sicut include per terminum de Planes et per villa sub penna et efiget usque in flumine Salia, et ibidem dedit vel con- /<sub>7</sub> firmavit tivi ipso monasterio sancti isti cum suas

ereditates qui est iusta ipsa flumine iam dicta et per exit ad termino de villa sancta /<sub>8</sub> Eulalia, et ipsas ereditates qui sunt in ipsas villas iam dictas vel in aliis locis ubique potueritis invenire ab omni integritate commutavit vel confir- /<sub>9</sub>, mavit eum ego Niceitti ad tivi Ihoannes apa vel ad regula sancta Iuliana sicut iam taxat vel nominat, pro quo ego Ihoannes apa dedit pro inde /<sub>10</sub> ad tivi Niceitti ipso monasterio sancte Teodosie qui est in Egunna in loco que dicitur ad Arenas iusta flumine Uesaia, cum suas kasas et suas ereditates /<sub>11</sub> sicut in ista scriptura de tivi Niceitti resonat, que nobis Niceitti et collegium nostrorum vene complacuit et afirmavimus inter nos negotium vel emtio- /<sub>12</sub> nis per semper. Si quis tamen contra anc nostro factum alicus omo ad disrumpendum venerit anc ego Niceitti anc vel subrinis aut eredibus meis /<sub>13</sub> vel omnium collegium nostrorum aut propinquis aut extraneus qui ad tivi Ihoannes apa pro quanto in anc scedula resona ad disrumpendum venerit aut contumazia fecerit /<sub>14</sub> qui primus comiserit primus parie ipse omne ad tivi Ihoannes apa quanto ausus fuerit conatus intrumpere duppli vel tripli cum auri liveras IIII et ad imperatore /<sub>15</sub> terre parie alias auri liveras V. Et anc commutationis firmis stet. Hec facto imperante rex Fredenando in sedis Leione adque Kastella et Gundissalvo Mo- /<sub>16</sub> niozi comes in Asturias; et ego Niceitti apas in anc scriptura commutationis que fecit ad tivi Ihoannes apa voluit et legentes audivit et manus /<sub>17</sub> mea (signo) rob[orav]it coram testes; Munio et Petru ic testes sumus manus nostras (signos) roboravimus. Todemirus scripsit mano mea (signo) fecit.<sup>59</sup>

(Al dorso).

Zerrazo. Era 1084. Año 1046. Legajo 40, n.<sup>o</sup> 4.

Parece trueque del monasterio de Arenas en Valdeguña por el monasterio de San Esteban de Zerrazo.

10

1046, marzo, 29, martes.

Rodrigo Osoriz vende una heredad y sus divisas en la villa de Escobedo a D. Lizenno y a su mujer Islabara.

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 11.

<sup>59</sup> En escritura gótica se anota «de sant Estevan de Zerrazo», en la parte inferior del pergamo.

Original. Pergamino. 260 x 122 mm. Pergamino grueso de corte irregular; en mal estado, con la tinta muy desvaída sobre todo en la parte central del documento. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica redonda rústica.

Pub. Vaquerizo Gil, M.: Ob. cit., 179-180. Díez Herrera, C.: Ob. cit., 92-93.

(Christus) In Dei nomine. Ego Rodrigo Osso- /<sub>2</sub> riz vendivit una eredi- /<sub>3</sub> tate et meas divisas in mon- /<sub>4</sub> te et in fonte a tivi domno Lizen- /<sub>5</sub> no et a uxor tua Islabara in villa /<sub>6</sub> que diceat Escopeto de Camargo et inzerest /<sub>7</sub> ipsas divisas et ipsos solares et ipsas /<sub>8</sub> ereditates in monte in fonte in cul- /<sub>9</sub> tum in disculto in felgarias in exitus in /<sub>10</sub> regrexitus in quanto a mici Rodrico per /<sub>11</sub> tinent ubi potueritis invenire in ipsa /<sub>12</sub> villa que diximus ab omni integritate, et ego /<sub>13</sub> Rodrico Ossoriz omnis posteritas accepimus /<sub>14</sub> de tivi don Lizenno et de uxor tua Islaba- /<sub>15</sub> ra pretio pro ipsa eereditate (...) di- /<sub>16</sub> ximus id est unu mulu in C solidos id est (...) /<sub>17</sub> et CC solidos de ariento et un pan (...) /<sub>18</sub> cos in XL solidos et una strectura cum (...) /<sub>19</sub> usu terre pretiu quantu placitu a (...) /<sub>20</sub> et apud vos domno Lizenno et uxor tua Islaba- /<sub>21</sub> ra nicil est divitas non remansit ut (?) dare set /<sub>22</sub> a nobis et (...) lito in(.).toto; et si aliquis omo /<sub>23</sub> pro ipsas ereditates et pro ipsas divisas et pro quam /<sub>24</sub> diximus in monte in fonte petierit et venerit ad /<sub>25</sub> iudicium abstullerunt quisierit, anc ego io Rodrico /<sub>26</sub> anc filis meis anc iermanis meis anc eredibus /<sub>27</sub> meis anc aliquis omo si non actorificarimus ipsas /<sub>28</sub> divisas et ipsas ereditates in monte in fonte /<sub>29</sub> como iam diximus ad tivi domno Lizenno et a uxor /<sub>30</sub> tua Islabara aut ad filis vestris aut ad pars /<sub>31</sub> vestra comodo pariemus ipsas ereditates como iam /<sub>32</sub> diximus dupplatum vel triplatu ibidem con /<sub>33</sub> CCC solidos ipsas ereditates dupplu con quales /<sub>34</sub> adfiziencias vel frugiis ibi ubierunt ibidem /<sub>35</sub> ad latus et ad comite civitatis IIII libras /<sub>36</sub> aureas ipso omo lo pa (...) voce de iudicium in- /<sub>37</sub> duxerit. Facta scriptura plena abeant fir- /<sub>38</sub> mitate. Facta karta die III feria, IIII kalendas /<sub>39</sub> aprilis in era MLXXXIIII comite Sanzo (in /<sub>40</sub> Legione et)<sup>60</sup> in Castella; anc ego io Rodrico /<sub>41</sub> scriptura que fierit voluit legente audavit /<sub>42</sub> et de manu mea (signo) rovoravit. Coram testes Beliti et /<sub>43</sub> Citi ic testis sumus, legente audavit et de manu mea /<sub>44</sub> (signos) rovimus. (signo) Ego Cisla karta ista scripsit.<sup>61</sup>

(Al dorso).

Escobedo en Camargo. Era 1084. Año 1046.

<sup>60</sup> Raspado «in Legione et».

<sup>61</sup> En la parte inferior del pergamo figura «Eskobedo», en caracteres góticos.

El que borró in Legione borró mal porque entendió que hablava del conde D. Sancho, hijo de Garcí Fernández, y no habla sino de D. Sancho hijo del rey D. Fernando el Magno, que en vida de su padre se intitulava conde de Castilla y despues fue rey. Corresponde al legajo 14, n.<sup>o</sup> 2.

## 11

1047, abril, 9, jueves.

Flaiano y su hermana Maria venden su heredad en la villa de Riaño al abad Juan.

Colegiata de Santillana. Pergamino n.<sup>o</sup> 4.

Original. Pergamino. 250 x 190 mm.<sup>62</sup> Pergamino grueso con manchas de humedad: se pierde parte del texto. Sin pautado. Interlineado 5 mm. Visigótica semicursiva.

(Christus) In Dei nomine. Ego Flaiano una pariter cum iermania mea Maria per spon- /<sub>2</sub> tanea nostra voluntate vindivimus a tivi Ioannes apa propria nostra eredita- /<sub>3</sub> te qui nobis pertinet de abo nostro Patriniano in villa que vocitan Rianlio id est una /<sub>4</sub> terra cum suo pumare ad illa clusa iusta termino de Queruta eo per terminum de filios /<sub>5</sub> de Nebzano et per terminum de Annaia et ita per terminum de Queruta, infra ipsos est /<sub>6</sub> (...) terra cum suo pumare ab omni integratatem, et in alio loco ibidem in illa clusa /<sub>7</sub> terra cum suo pumare iusta terminum de Annaia, et per terminum de Queruta et per terminum de Ro- /<sub>8</sub> mano et per terminum de filios de Nebzano. Infra ipsos terminos ea terra [cum] suo pumare et /<sub>9</sub> suos salize ab omni integratatem, et in (...) cum suo pumare ad illa befare /<sub>10</sub> iusta termino de Romano de duabus p(...)u de terra de sancti Romano et per ter- //<sub>11</sub> minum de Queruta, infra ipsos terminos (...) re ab omni integratatem et in /<sub>12</sub> quarto loco ibidem inbefare terra iusta (...) de duabus et per terminum de nep- /<sub>13</sub> tis de Patriniano et per terminum de (...) abo nil (...) /<sub>14</sub> tatem ipso qui iam resonat sic eo vindi (...) tatem (...) /<sub>15</sub> dedisti nobis in precio id est duos bo (...) /<sub>16</sub> XII moios ad pretiu de civaria (...) /<sub>17</sub> complacuit et afirmavimus in (...) ipso (...) /<sub>18</sub> sane aliquis omo contra anc carta ben- (...) re vel vene (...) /<sub>19</sub> anc nos anc pars nostra vel quislive omo ad in (...) terit et nos vel pars /<sub>20</sub> nostra auctorificare non baluerimus tivi Io (...) tua quantu que sciper /<sub>21</sub> in anc carta resonat, vel qui scriptura sta disrumpere conatus fuerit qui taliter commise- /<sub>22</sub> rit auri libra fisco exolvat et a tivi Ioanne apa vel ad pars tua pariet quanto que super /<sub>23</sub>

<sup>62</sup> Este es el primero de los dos documentos que contiene el pergamino.

in an anc [sic] carta ressonat duplatu vel triplatu, et insuper pariet solidus XXX et carta sta /<sub>24</sub> bendiftionis firmis fiat. Facta carta bendiftionis die V feria, V idus aprilis /<sub>25</sub> era MLXXXV. Fredenandus rex. Ego Flaiano et Maria in anc carta bendiftionis /<sub>26</sub> que fieri voluimus et legentes audivimus et manus nostras (signos) roborabimus coram testes Didaco /<sub>27</sub> et Iuliano et Cristuebalo et Plazenti ic testis sumus manus nostras (signos) roboravimus. (signo) Balerius scripsit.

(Al dorso).

Era 1085. Año 1047. Letra dominical D. Feria 5.<sup>a</sup> en 9 de abril. Ventas. Escrituras de Riaño y Quebeda.

Legajo 25, n.<sup>o</sup> 2.

## 12

1047, abril, 9, jueves.

Gontera vende al abad Juan una tierra en la villa de Queveda, por el precio de una oveja valorada en un modio de cebada.

Colegiata de Santillana. Pergamino n.<sup>o</sup> 4.

Original. Pergamino. 250 x 190 mm.<sup>63</sup> Manchas de humedad. Sin pautado. Intelineado 4 mm. Visigótica semicursiva.

(Christus) In Dei nomine. Ego Gontera per spontanea mea voluntate vindivit a tivi Ioannes apa terra /<sub>2</sub> in villa Quebeta, in loco (...) Nobale iusta terminus de rivo de bellitises regatiz de dua- /<sub>3</sub> bus partibus et per terminus (...) et per terminu de Gotina, infra ipsos terminos cum terra ab om- /<sub>4</sub> ni integritate pro (...) dedisti mici pretiu una obe balente moi de civaria, preciu /<sub>5</sub> quod mici bene complacuit, et afirmavimus inter nos negotium emtionis stavilem pro semper /<sub>6</sub> si quis sane aliquis omo contra anc carta bendiftionis a disrumpendum benerit vel venero anc ego /<sub>7</sub> anc pars mea vel queline omo ad iudicium contentor extiterit et ego vel pars mea auctorivicare noti /<sub>8</sub> baluerit tivi vel pars tua ea terra, vel quis scripture sta disrrumpere conatus fuerit qui taliter commiserit /<sub>9</sub> XX solidus fisco exolvat et a tivi Ioanes apa vel a pars tua pariet ea terra duplatu vel triplatu in /<sub>10</sub> eodem loco cum solidos X. Et carta sta bendiftionis firmis fiat. Facta carta bendiftionis /<sub>11</sub> die V feria, V idus aprilis era MLXXXV. Fredenandus rex. Ego Gontera luo in anc carta bendiftio- /<sub>12</sub> nis quod fieri voluit et legenter audavit et manus mea (signo)

<sup>63</sup> Se trata del segundo documento que contiene este pergamo.

roborabit coram testes Annaia et Cuti /<sub>13</sub> ic testis sumus manus nostras (signos) roborabimus. (signo) Balerius scripsit.<sup>64</sup>

## 13

1054, enero, 20, jueves.

Ziti Anaiaz vende al monasterio de Santa Juliana y a su abad Pedro dos tierras en la villa de Oreña. Recibe en precio una «cuba rovoriza de glandiferos facta valente X mogios ad pretio de zivaria».

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 4.

Original. Pergamino. 120 x 330 mm. Pergamino grueso con alguna mancha de humedad. Sin pautado. Interlineado irregular, predomina de 5 mm. Minúscula visigótica rústica.

Pub. Vaquerizo, M.: Ob. cit., 181. Díez, C.: Ob. cit., 95.

(Christus) Sub Christi nomine. Ego Ziti Annaiaz per spontanea mea vindavit a tivi Petro abba et a regula sancta Iuliana terra in villa Orenia in predicto loco /<sub>2</sub> in valle de Arauzo iusta terminum de Velliti Monnisiz et per terminum de filios de domino Tezano et per terminum de domina Eilo cometissa et per terminum de Quintla in- /<sub>3</sub> fra ipsos terminos ipsa terra ab omni integritate; et alia terra in villa Orenia in predicto loco ad illa forka iusta terminum de Ziti Tezaniz et per ter- /<sub>4</sub> minum de Martino Petriz et per terminum de sancti Quirzi et per illa itinera antiqua infra ipsos terminos; ipsas terras ab omni integritate pro quem dedisti mici in /<sub>5</sub> precio id est una cuba rovoriza de glandiferos facta valente X mogios ad pretio zivaria, meum pretio complitum que mici bene complacuit et afir- /<sub>6</sub> mavimus inter nos negotium etionis stavilem pro semper. Si quis tamen aliquis omo contra anc carta bendiftionis ad disrumpendum /<sub>7</sub> venerit vel venero anc ego Ziti Annaiaz anc pars mea vel quilibet omo ad iudicium contemtor extiterit, et ego Ziti Annaiaz /<sub>8</sub> vel pars mea auctorificare non valuerit tivi Petru abba vel ad pars regule sancte ipsius, vel qui scriptura ista disrumpere conatus /<sub>9</sub> fuerit qui talia comiserit L solidos fisco exolbat et ad tibi Petro abba vel ad pars regule sancte ipsius pariet ipsas terras duppla- /<sub>10</sub> tas vel triplatas et insuper solidos XXX, et ec venditio ista firmis fiat. Facta carta venditionis ista die V feria XIII /<sub>11</sub> kalendas februarias era **MLX<sup>L</sup>-II**. Rex Fredinando in Legione et in Castella atque Asturias. Ego Ziti Annaiaz in anc carta venditionis /<sub>21</sub> que fieri voluit tivi Petro abba et

<sup>64</sup> Al pie del pergamino, en caracteres góticos, «de Rianno et de Quebeda». Las notas dorsales son las mismas que se consignan en el documento n.<sup>o</sup> 11.

ad regula sancta Iuliana et legenter audivit de manu mea (signo) roboravit.  
Coram testes /<sub>13</sub> Annaia et Ziti ic testes sumus et manus nostras (signos)  
roboravimus. Savastianus notuit (signo).

(Al dorso).

Era 1112. Lege et videbis.<sup>65</sup>

Oreña. De ciertas heredades que se dieron a Santa Juliana en Oreña y otras partes.

Legajo 22, n.<sup>o</sup> 10.

Era 1092, año 1054. L es 50; la X<sup>L</sup> es 40 por razón del resguillo.

## 14

1102, septiembre, 3, lunes.

Vermudo Rodriz, Rodrigo Muñoz y Munio Rodriz piden a los vecinos del concejo de Cabezón la confirmación del privilegio otorgado a Santa Juliana por Sancho el Mayor, por el que tiene derecho a participar en un pozo de las salinas de Cabezón.

A.D.S. Pergamino n.<sup>o</sup> 8.

Original. Pergamino. 234 x 282 mm. Pergamino fino, de corte algo irregular,<sup>66</sup> muy ennegrecido y deteriorado por la humedad. Pautado a punta seca. Interlineado 5 mm. Visigótica redonda.

Pub. Escagedo, M.: Ob. cit., I, 27-30.

(Christus) In presencia de illo apate de sancti Martini nominatus Petro Vitaz et de Martino Flainiz et de Anaia Flainiz et de Godestio Anaiaz et de Mikael /<sub>2</sub> Flainiz et de Petro Anaiaz et de filios de Vita Anaiaz et de Anaia Braoliz et de Citi Valeriaz et de aliorum bonorum hominum de Kabezo- /<sub>3</sub> ne. Facta fuit intencionem in tempore Anfonsus rex, prolis Frenandus Sanzis, fuit intemcio in patria Kabezone in predicto loco in illo puteo de Sallinas /<sub>4</sub> pro una ereditate que posuit Sancius rex, pater Fredenandus, et usque in consumatum tempus sex metredas plenas per singulos sabatos sine corupcione /<sub>5</sub> tradidit, et Sancius rex ad sedis sancte Iuliane et zeterorum que virtutes et ad apa Iohannem et ad conlegium fratrum qui in ipso tempore erant, et posuit eo cum /<sub>6</sub> tale foro et tale preceptum, quod in ipsos sabatos iam supradictos

<sup>65</sup> Alude a una lectura defectuosa de la data.

<sup>66</sup> Falta un trozo en la parte inferior derecha del pergamo, pero este defecto es previo a la escritura del documento, que se adapta a tal forma.

que semper exitus fuisse primus et nulla particionem cum alias abuisse nec cum illis de Ovetense /<sub>7</sub> sedis, nec cum illis de sancti Facundi de domnos sanctos, nec cum illis de Estallata, que non abuise participatione set primus liverum et quatum exitus fuise /<sub>8</sub> propter ad sedem sancte Iuliane sturiense monasterii securus permansise. Et in tempore Anfonsus, ego Rodrigo Rodriz et Rordrico Monioz et Monio Rodriz /<sub>9</sub> qui tenebamus Kabezone et ipsum puteo de salinas ubi est ereditas iam supradicta compulsavimus eo devenimus a concilium vel a pesesqui- /<sub>10</sub> sacione non voluenter vel una parifice et nos presente in conspectum nostrum testificatus est Martino Flainiz et Citi Valeriz et multos optimos /<sub>11</sub> viros de concilio de Kabezone, et super hanc tu Mikael Flainiz qui vocitatus ipsa voce iurasti nobis in sancta Maria de Vastelio coram testibus eorum /<sub>12</sub> Gutierrez Anaiaz et Petro Ectaz, et pro inde alienavimus nos iam dictos Vermudo Rodriz et Rodrico Monioz et Monio Rodriz in veritate et facimus kotu /<sub>13</sub> pro solutione securitate ut securus permaneat cum suo foro sicut in hac scriptura resonat, una pariter facimus cum illos homines prenominatus qui subtus /<sub>14</sub> nos tenebant ipso puteo una pariter facimus absolvacione vel securitate. Si quis tamen aliquis homo quis disrumpere boluerit aut nos iam /<sub>15</sub> dictos aut posteritas nostra aut saiones vel merinos aut de quacunque pars venerit et inquietare voluerit, in primis descendat super eum /<sub>16</sub> ira Dei et cum cetu angelorum non abeat parte, et in prima ressurecionem non abeat parte sed cum sodomorum et gomororum disperdat illos Deus qui ta- /<sub>17</sub> lia comiserit et qui ad iudicio comtemtor steterit, et super han pariet ista ereditate vel salnata in ipso puteo duplata vel triplata cum M solidos /<sub>18</sub> et a pars imperatoris terre CCCC solidos pariet. Facta carta persolluzione in hoc tempore vel securitate die quos erit notum II<sup>a</sup> feria /<sub>19</sub> III nonas septembbris in era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>, regnante vel imperante Andefonsus Leigone vel Kastella et sedis Tauletolla. /<sub>20</sub> Et nos iam dictos Bermudo Rodriz et Rodrico Monioz et Monio Rodriz in hac scriptura securitate que fecimus voluimus et legendu audivimus /<sub>21</sub> una pariter cum ipsis saiones qui ipso puteo regebant (signos) roboravimus. Coram testes Citi et Belliti ic testes sumus /<sub>22</sub> et legendu audi-  
vimus et manus nostras (signos) roboravimus. /<sub>23</sub>

(Signo) Mikael notuit et manu mea (signo) confirmavit./<sub>24</sub>

(1.<sup>a</sup> columna) Gutierrez Petriz (signo) confirmavit. Citi Gutierrez (signo) confirmavit. Anaia Asuriz (signo) confirmavit. Apa Placencius de sancta Eulalia (signo) confirmavit. Anaia Placentis (signo) confirmavit.

(2.<sup>a</sup> columna) Petro Vitaz aba de sancti Martini (signo) confirmavit. Petro Didaz (signo) confirmavit. Martino Flainiz ista scriptura ego eam testificavit et (signo) de manu mea roboravit.

O vos homines qui super nos viventis, horate pro scriptore si Deum  
abeatis protectore, amen. Quia pro alio hora se ipsu a Deum comendat ut in  
bona / patria fibniamus vitam, amen.

(Al dorso).

Cabeçon. Poço de Salinas. Era de 1125.<sup>67</sup>  
Karta ultre cubal de Istria, Cabecone Ingunn(?).<sup>68</sup>

## 15

1112, abril, 15.

El abad de Santa Juliana Martin permute con Pedro Didaz y su mujer  
Maria un solar en el valle de Iguña, en la villa de Arenas, por dos sernas en  
la villa de Ongayo, en el alfoz de Camesa, además de un caballo y varias vacas  
y bueyes que valían 200 sueldos.

A.D.S. Pergamino n.º 9.

Original. Pergamino. 435 x 250 mm. Pergamino grueso, amarillento,  
deteriorado y ennegrecido por la humedad; mal estado, sobre todo en su parte  
superior.<sup>69</sup> Pautado a punta seca. Interlineado 10 mm. Visigótica redonda.

Pub. Escagedo, M.: Ob. cit., I, 31-34 y 36-38.

(Christus) In presencia de Iohannes Anaiaz et de Petro Anaiaz et domno  
Pascasius et Mikael /<sub>2</sub> Flainiz et Mikael Didaz et Martino Mikaeliz et Iohannes  
Flainiz et Sabas- /<sub>3</sub> tianus Petriz vel de aliorum bonorum norma monacorum  
de sedem sancta Iulia- /<sub>4</sub> na, ego aba Martinus spontanea voluptate, cum iam  
supradictis, concambia- /<sub>5</sub> vimus terras pro terras vel solares pro solares cum  
suis prestancias et cum suos exitus /<sub>6</sub> et cum suas aquas auriendas et piscancias  
ab omni integritate. Et est ipsu sola- /<sub>7</sub> re qui ego iam dicto Martinus aba  
dedit, in bale de Egunna, in predicta villa que vo- /<sub>8</sub> citant Arena et est per  
terminum de flumine Viisadia et include illo pelacus /<sub>9</sub> de intro ad piscandum  
et ad efendum, et secundum terminum per illas casas qui ibidem /<sub>10</sub> abitant,  
et tertium vel quartum terminum include illa itinere antiqua qui discu- /<sub>11</sub>  
rret ad illa ponte vel a sancto Iohannes de Ravezudo (?); infra ipsos terminos  
eorum concedimus /<sub>12</sub> ipso solare cum sua prestancia et sua arbuscula ab omni  
integritate. /<sub>13</sub> Et de odie in die vel tempore de iure de recula sancta Iuliana  
tranlatum et in iure tibi /<sub>14</sub> Petro Didaz et uxor tua Maria fuit confirmatum

<sup>67</sup> Data errónea.

<sup>68</sup> Mezcla de caracteres mayúsculos y minúsculos; enclaves.

<sup>69</sup> Se reproduce tan solo la parte inferior del documento.

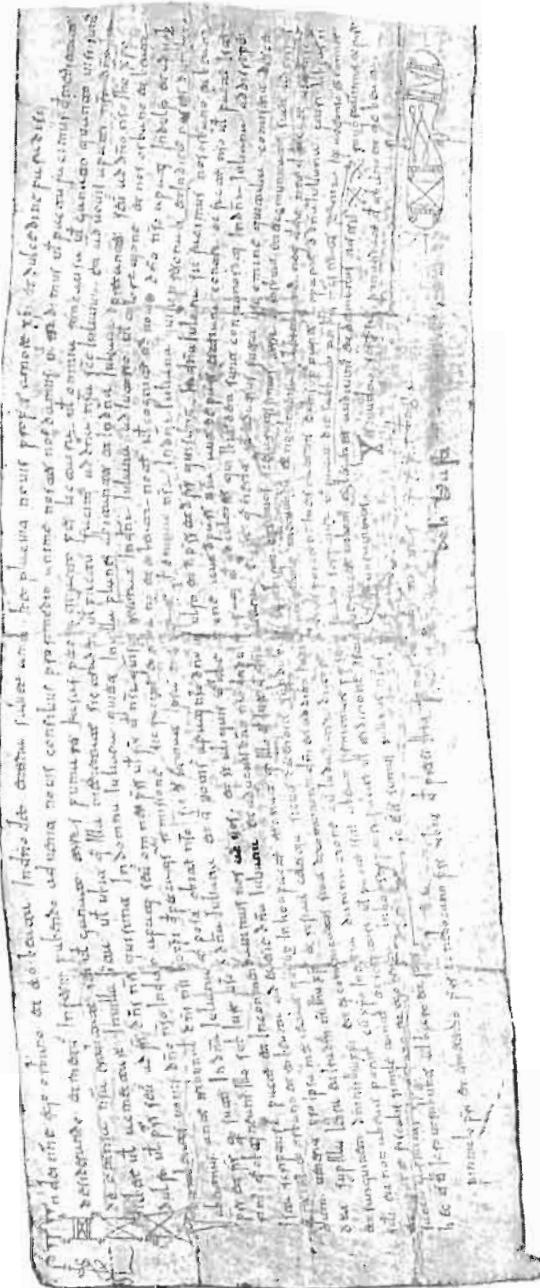
et securum permanea semper /<sub>15</sub> et ipso qui iam supradictum resonat mercatum vel konkambiacione konkambiavimus /<sub>16</sub> nos Martinus aba el conlegio monacorum facimus ea cum tibi Petro Didaz et uxor /<sub>17</sub> tua Maria ut abeas et posideas illo semper spontaneas nostras voluptates; /<sub>18</sub> et nos Martinus aba unam cum homni congregacioni haccepimus in precium /<sub>19</sub> proinde de tibi iam supradicto Petro et Maria una senra vel terra que est in alfoce de Ka- /<sub>20</sub> mesa et in predicta villa que vocitant Onnegaio, et est ipsa senra vel terra /<sub>21</sub> per terminum de illa itinere antiqua qui discurret ubique et per alium terminum est /<sub>22</sub> illa alia itinere que discurrit ad ipsa villa, et tertium terminum est de filios de Citi /<sub>23</sub> Vicentiz, et quartum terminu est per illu felgarium de nostros eredibus infra terminos eorum /<sub>24</sub> ipsa senra vel terra ab omni integritate et haccepimus super illa senra una alia terra iusta /<sub>25</sub> illa est per terminum de recula santa Iulia et per terminum de Mikael Monniox et quartum terminum /<sub>26</sub> de tibi Petro Didaz; infra terminos eorum istas terras tu Petro Didaz et uxor tua Maria dedis- /<sub>27</sub> ti et nos haccepimus et titulum afirmacionis vel precium unum kavallum et vobes et ba- /<sub>28</sub> cas valente CC solidos; super illas terras nostro negocio affirmatum stavilem pro /<sub>29</sub> semper stavile; valeat nostra traslacio sicut emncio, quod continet lex. /<sub>30</sub> Si quis tamen aliqui quis homo quis a disrumpendo venerit vel venero et ego apa Mar- /<sub>31</sub> tinus aut de pars de sancta Iulia contra pars de tibi Petro Didaz et uxor tua Maria /<sub>32</sub> aut contemtor suscitaverit /<sub>33</sub> comodo pariet istas terras in similiter talis locis duplatas vel triplatas cum D solidos /<sub>34</sub> et a pars imperatoris terre M solidos pariet. Facta karta konkambia- /<sub>35</sub> cionis vel negociacionis ista die quod erit notum XVII kalendas magius in era <sup>6</sup> M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>, regnante regina Urraca in Legione et in Kastella vel in Asturias. /<sub>37</sub> Et ego aba Martinus in hanc karta konkambiacionis que fecit una pariter cum mea /<sub>38</sub> congregacione voluimus et legendo audivimus et de manus nostras (signos) roboravimus /<sub>39</sub> coram testes. Citi et Belliti hic testes sumus et legendo audivimus et de manus /<sub>40</sub> nostras (signos) rovoravimus. /<sub>41</sub> (Signo) Mikael notuit. /<sub>42</sub> Petro Anaiaz (signo) confirmavit. Domno Pascasio (signo) confirmavit. Iohannes Anaiaz (signo) confirmavit. /<sub>43</sub> Mikael Didaz (signo) confirmavit. Sebastiano Petriz (signo) confirmavit. /<sub>44</sub> Iohannes Flainiz (signo) confirmavit.

(Al dorso).

De Igunna. De Arenas. (En escritura gótica textual).  
Legajo 5, n.<sup>o</sup> 4. Era 1150, año 1112.



Núm. 5.



Núm. 6.



Núm. 7.





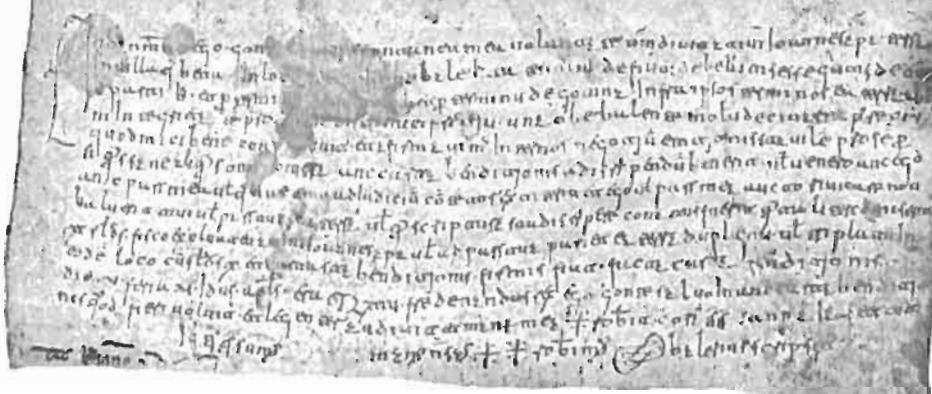
NÚM. 9:



Núm. 10.

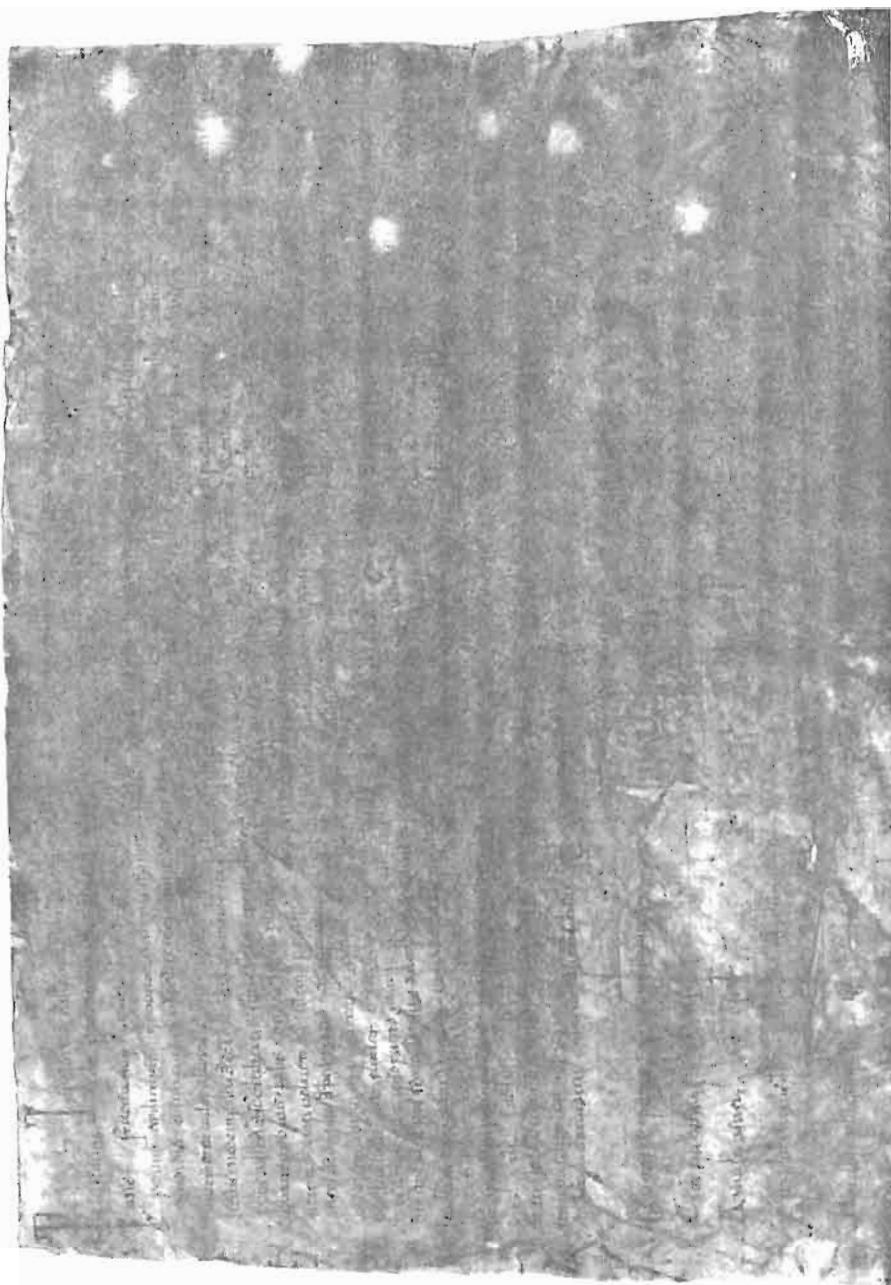


Núm. 11.



Núm. 12.

Núm. 15.



Núm. 14.



Núm. 15.

## LOS SACORFAGOS MEDIEVALES DE ARGOMILLA DE CAYÓN (CANTABRIA)

*RAMON BOHIGAS ROLDAN,*

*ISABEL FERNANDEZ ARCE,*

*PEDRO SARABIA ROGINA*

*y ANA SOBREMAZAS SALCINES*

### *Introducción.*

El trabajo que exponemos a continuación, tiene como objetivo el estudio y descripción de un grupo de 18 sarcófagos románicos que se encuentran en una dependencia anexa a la iglesia parroquial de San Andrés de Argomilla de Cayón.

La primera noticia de su existencia, la proporciona García Guinea en la introducción al estudio descriptivo de la iglesia románica de San Andrés (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 319). En esa misma referencia hace constar el estado lastimoso en que estas piezas han permanecido durante décadas, recubiertas de maleza, escombros y desperdicios de todo género.

Esta situación de las tapaderas de sarcófago no ha sido siempre la que describía García Guinea. A principios del siglo XVIII el abad laico de la iglesia de San Andrés de Argomilla, don Manuel Francisco de Ceballos, elevó al monarca reinante en 1726, Felipe V, un memorial en el que solicitaba la creación en su favor de un título de Castilla, alegando al efecto diversas razones y dominios, entre los que se incluía el señorío abacial de San Andrés de Argomilla de Cayón (CEBALLOS, M. F. de, 1726);\* de este dominio se realiza una pormenorizada descripción que alude a la capilla dedicada a San Bartolomé en el claustro de San Andrés, indicándose que junto a su reja había unos sepulcros con epígrafes y otras lápidas cuyas inscripciones no se podían citar, aunque se reseñan «sólo para memoria de su antigüedad». Junto a estas indi-

\* Agradecemos a doña María del Carmen González Echegaray la cesión de una copia de este documento.

caciones, el referido Memorial transcribe las lecturas de seis tapaderas, que son las siguientes:

OBIT FAMULUS DEI RODERICUS

GUTTERRIUS, SEPTIMUS ERA 1008 PRIDI  
CALENDAS JUNI OREMUS

OBIT FAMULA DEI JULIA TERCIA  
ERA DE 1019

OBIT FAMULUS DEI GOMEZ GUN-  
DISALVUS ERA DE 1207

OBIT FAMULA DEI MARIA ERA  
DE 1221

OBIT FAMULA DEI ELVIRA GO-  
MEZ

AQUI YAZE, GARCI SANCHEZ DE  
ARZE, ERA DE 1203

Con posteridad a esta fecha, al menos una parte de las tapaderas, debió ser colocada en la culminación de la cerca del campo de la iglesia, a manera de encimeras. Las oquedades labradas en algunas de ellas, destinadas a encajar los brazos verticales de las estaciones del «Via Crucis», así parecen indicarlo, con una disposición semejante a la que se conserva en las tapias de cierre de diversos «dextrum» de templos de nuestra región. En los libros de fábrica de San Andrés de Argomilla conservados en el archivo diocesano se consignan obras realizadas en el «Via Crucis» el año 1866 (LIBRO DE FÁBRICA, 1852-1886, fol. 23-R).

Aún durante este siglo el emplazamiento de los sarcófagos ha estado por lo menos, en dos lugares incluyendo el actual. A petición nuestra el párroco de San Andrés, don Antonio Ruiz Arcera (†), realizó una encuesta ante los feligreses de mayor edad, inquiriendo por la situación de estos ejemplares en el pasado; desde aquí queremos dejar constancia de nuestra gratitud por su apoyo incondicional y su colaboración. De acuerdo con los resultados de estas indagaciones, las tapas permanecieron apiladas en el pórtico del templo hasta el año 1965, en que fueron trasladadas al espacio donde actualmente se encuentran

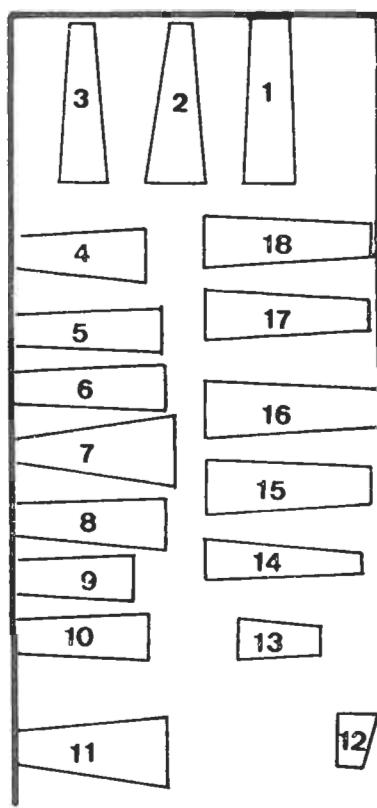


FIGURA 1.—Croquis de la situación de las laudas de sarcófago conforme a los números de la descripción que figura en el texto.

(fig. 1), la antigua escuela de la localidad, cuyo uso docente cesó entre los años 1925 y 1935.

Únicamente en estos últimos veinte años, de acuerdo con los datos antes expuestos, habría padecido el conjunto de sarcófagos la cubierta de inmundicia con que los encontró García Guinea. Esta situación se prolongó hasta el año 1985, en que el ayuntamiento del valle de Cayón acometió la iniciativa de limpiar y adecentar el recinto donde se encuentran depositados a instancias del párroco; en una segunda fase la corporación municipal ha procedido a la construcción de un tejado que mejora las condiciones de protección de estas tapaderas.

Por nuestra parte, únicamente resta añadir nuestra sorpresa por el abandono en que ha permanecido este grupo de sarcófagos durante tantos años, siendo como es, por su número, el más importante de la región tras el de Santillana del Mar.

*Algunas notas históricas en torno a San Andrés de Argomilla.*

La referencia documental más antigua que hemos conseguido localizar acerca de Argomilla de Cayón se remonta al año 1317, en que muere Diego Gutiérrez de Cevallos, repartiéndose los dominios de la herencia entre sus hijos (CEBALLOS, M. F. de, 1726). El señorío de San Andrés hubo de corresponderle a Gutiérrez Díaz de Cevallos (Ceballos), que en 1352 compartía el dominio del lugar de behetría que era Argomilla de Cayón con los descendientes de Alfonso Rodríguez Obregón (Obregón) (MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, II, pp. 111-112).

La constitución del señorío abacial se produce en el año 1377, al establecerse el abadengo en la persona de Hernando González de Ceballos, quien lo transmitió por herencia a su hijo Juan de Ceballos y a su mujer Toribia Ruiz (CEBALLOS, M. F. de, 1726).

El mismo Memorial describe en qué consistían los derechos del abad de San Andrés a principios del siglo XVIII: percibía la totalidad de las rentas de la iglesia, salvo el derecho de óleos que cobraba el obispado de Burgos. Estos mismos derechos se extendían a las rentas generadas por las iglesias anexas de la abadía de San Andrés: San Tocilde, San Martín de Possadorios y Santa María de Valvanuz. En todas ellas el abad de San Andrés ejercía el derecho de presentación de curas y capellanes, proporcionándoles «la congrua debida para su sustentación».

En el plano territorial, el dominio de San Andrés de Argomilla comprendía un coto redondo de una legua de perímetro, sito en torno a la iglesia. Dentro del espacio referido el abad ejercía el derecho de nombrar un alcalde que atendía a las cuestiones criminales, con subordinación al alcalde del rey en el Valle de Cayón. El Abad y todos los habitantes del coto estaban exentos de todos los tributos reales, cuyo importe correspondía a la Abadía. Esta tenía igualmente casa-palacio frente al templo, que aún hoy puede verse al otro lado de la explanada de la iglesia. Se completaban dichos dominios con un molino en el lugar de San Andrés, otro molino llamado de Pumarejo y la dehesa de Guerra, sita en el lugar de Possadorios, más todos los pozos de salmones del río Pas, desde Puente Arce hasta la horcada de Salces.

A comienzos del siglo XV, el Apco realizado en 1404 por el infante don Fernando de Antequera reconoce la condición de lugar solariego de Argomilla de Cayón, cuyo dominio compartían el abadengo de San Andrés —cuyo titular era Fernán González, seguramente el Hernando González de Ceballos antes aludido— y el señor elegido por los vecinos de behetría que constituyan el resto del concejo (GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, F., 1930, pp. 14-15).

Dentro del mismo siglo XV, en 1440 aparece mencionada Argomilla, al ser requerido uno de sus vecinos, Juan Rodríguez el Mozo, como testigo de la fase de instrucción del Pleito Viejo de los Valles (PÉREZ BUSTAMANTE, R., 1979, p. 280, cfr. a PLEITO VIEJO DE LOS VALLES, folios 163-r y 316-r).

Con posterioridad, ya en el siglo XVI, los derechos de la familia Ceballos sobre San Andrés de Argomilla son cuestionados por el obispado de la ciudad de Burgos, que interpone un pleito contra el abadengo, que se resolverá por sentencia de la Chancillería de Valladolid del año 1555, que obliga al entonces Obispo de Burgos, Cardenal Mendoza, a reconocer dicho dominio en todos sus términos (CEBALLOS, M. F. de, 1726).

Desde esa fecha, el dominio de los Ceballos sobre San Andrés se mantendrá hasta el siglo XVIII, aunque parece, a tenor de las informaciones que contiene el mencionado Memorial, que sus titulares tenderán de manera progresiva a configurarse como propietarios absentistas que limitan su relación con el dominio a percibir unas rentas, que cobran a través del arrendamiento. La propia residencia del autor del Memorial en Valladolid y la presentación que hace de sus parientes y de sus antecesores como servidores permanentemente ocupados en la administración y en el ejército reales, así parecen demostrarlo (CEBALLOS, M. F. de, 1726).

#### *Descripción de los Sarcófagos.*

SARCÓFAGO n.º 1.—Tapadera de base trapezoidal (lám. I, 1), de 2,20 m. de longitud y una anchura de 0,63 m. en la cabecera y 0,50 m. en los pies. La sección transversal adopta forma de hexágono irregular, correspondiendo los tres lados inferiores al rectángulo de la losa y los tres superiores a las bandas longitudinales en que se subdivide la cara superior. De ellas el lomo central es horizontal, mientras las dos laterales se inclinan a dos aguas. Estas carecen de decoración, mientras en la central se dispone un epígrafe organizado en dos líneas. En la primera aparece una porción legible al final: IACE: QUE: DIOS: PERDONE. En la segunda se repite la ilegibilidad de casi todos los

caracteres, salvo en la zona final, donde se percibe lo siguiente: DE// VMBRA: A// DE MILLE CCC (lám. I, 2). El interés del fragmento leído radica en la fecha que indica (1300), en la que cabe suponer se produjo el óbito del difunto, cuya identidad no es posible desentrañar, y, lógicamente también, la de la labra del sarcófago.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 2.—Tapadera idéntica a la anterior. Mide 2,10 m. de longitud, por una anchura de 0,81 m. en la cabecera y 0,33 m. en los pies. La cara superior se divide en tres bandas longitudinales, a dos vertientes las de los lados. El perímetro del lomo se marca por bocelos en relieve, localizándose en el extremo correspondiente a la cabecera una espada —igualmente en relieve— con cruceta caída y mango rematado en pomo esférico (lám. II, 2). Las bandas laterales remarcán su perímetro mediante una línea incisa. En la derecha aparece un escudo inciso liso, de punta redondeada, y, bajo él, una rosácea hexapétala (lám. II, 2); ambos motivos se disponen en el extremo de la cabecera. En la banda izquierda existe, igualmente grabada, una figura que recuerda el contorno de una cabeza o estela y, bajo ella, otra rosácea, hexapétala como la anterior (lám. II, 1). Por último, en el lado menor de la cabecera aparece una cruz en relieve de brazos iguales, con los extremos rematados en concavidades y entrantes angulares; su forma se aproxima a la de las cruces de Malta (lám. III, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 3.—Tapadera de base y sección idénticas a las precedentes. Su longitud es de 2,13 m. por una anchura de 0,65 m. en cabecera y 0,40 m. en los pies. La parte superior se subdivide longitudinalmente en tres bandas, de las cuales las laterales se inclinan a dos vertientes. En ambas toda la superficie aparece rellena por un motivo de palmas en relieve, marcándose el perímetro del campo rectangular mediante una línea incisa. En el lomo se despliega la inscripción funeraria, con sus caracteres en relieve, pudiéndose leer: O(bit) FAMVLA DEI E///A GOMES (lám. III, 2; IV, 1). A partir de aquí la leyenda prosigue, subdividiéndose en tres líneas, de las cuales la inferior penetra en la banda lateral derecha. Se lee: 1.<sup>a</sup> línea: ERA MCCXXIII; 2.<sup>a</sup> línea: ANO(rum) XIII///; 3.<sup>a</sup> línea: DIA I GENERO (lám. IV, 2). La fecha del óbito sería, pues, el 1 de enero del año 1185 y la edad de la fallecida oscilaría entre los 13 y 14 años. Podemos suponer que el nombre que no se lee completo en la inscripción sea el de ELVIRA GOMEZ, recogido en la transcripción del Memorial mencionado en la introducción.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 4.—Tapadera de base trapezoidal, con 1,71 m. de longitud por 0,60 m. de anchura en la cabecera y 0,45 m. en los pies. La cara superior, a diferencia de las anteriores es abombada. El lomo aparece realizado en relación a dos campos laterales rebundidos, de forma rectangular con su perímetro marcado por doble cordón de sogueado. En el tercio de la cabecera aparecen en ambos, sendos relieves transversales perpendiculares al lomo, limitados por abajo y arriba mediante concavidades contrapuestas. La disposición general de estos motivos recuerda un esquema cruciforme (lám. V, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 5.—Tapa de sarcófago de base trapezoidal, con 1,94 m. de longitud, 0,66 m. de anchura de cabecera y 0,40 m. en los pies. La cara superior se subdivide en tres bandas, a dos vertientes las laterales. La separación entre ellas se remarca mediante líneas incisas. En el lomo se dispone un epígrafe inscrito en un cartucho con los extremos rectangulares, que ocupa toda la longitud del sarcófago (lám. V, 2). De ella podemos ofrecer una lectura, lograda a base de usar un líquido de contraste que acentuase las diferencias sutiles del relieve de los caracteres, inapreciables a simple vista a causa del desgaste. Siempre con las reservas derivadas de las condiciones de la lectura, creemos que el epígrafe pone lo siguiente: OBIIT FAMULUS (Dei) GOMEZ GUONSA(Ivez), tras el nominal aparece un espacio totalmente borrado, leyéndose en el extremo correspondiente a los pies: /A III MARTINUS. A pesar de las reservas antes mencionadas, sí consideramos seguro lo esencial de la interpretación hasta el final del antropónimo, que coincidiría con la leyenda de GOMEZ GUNDISALVUS recogida en el Memorial. La fecha de la muerte, según la transcripción realizada en el siglo XVIII, el año de la era 1207, que se corresponde al año 1169 d. C. Las bandas laterales aparecen totalmente llenas por una decoración de palmas con frutos, que arrancan de una forma circular que asemeja a una raíz o bulbo, situada en la parte inferior; en este extremo de la derecha se ha realizado un rebaje cuadrado destinado a encajar el vástago de la cruz de una estación del «Via Crucis». Para terminar, debemos llamar la atención sobre la similitud de las decoraciones de esta tapa n.<sup>o</sup> 5 y la de la n.<sup>o</sup> 3, a las que hay que sumar la coincidencia de sus patronímicos, por lo que no parece una temeridad dejar planteada la posibilidad de que existiesen unas relaciones de parentesco entre ambos difuntos.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 6.—Tapadera de base trapezoidal. Su longitud es de 1,98 m. mientras la anchura por la cabecera es de 0,60 m. y de 0,40 m. en los pies.

La cara visible se divide longitudinalmente en tres bandas, inclinadas las de los lados en sentido contrapuesto. Las aristas de los bordes de la tapa y de las uniones entre las bandas se realzan por medio de boceles en relieve, que delimitan largos rectángulos lisos en cada una de ellas (lám. VI, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 7.—Tapa de base trapezoidal, fragmentada por los pies, con una longitud de 2,06 m. y una anchura de 0,96 m. en la cabecera y 0,30 m. en el extremo fracturado. La parte superior repite la predominante subdivisión longitudinal en tres bandas, también en este caso separadas por boceles (lám. VI, 2). El lomo presenta una inscripción que ocupa toda su longitud; los problemas de su lectura son idénticos a los reseñados a propósito del n.<sup>o</sup> 5, habiendo sido igualmente usado líquido de contraste para lograr interpretar lo siguiente: AQUI IAS(e) [R]OY SANHES...ERA MCCC (lám. VII, 2). En la banda izquierda aparece una espada en relieve, con pomo circular y empuñadura recta (lám. VII, 2). En la banda derecha es visible un escudo cuartelado, de punta conopial invertida, en el que se distinguen los siguientes motivos (lám. VII, 1): una flor de lis en relieve en el cantón diestro del jefe, un castillo de tres torres, eminente la central, en el flanco diestro del mismo lado, un león rampante a la izquierda en el cantón diestro de la punta y una flor de lis de menor desarrollo en el cantón siniestro del jefe. Bajo el escudo encontramos una línea grabada que recorre toda la banda derecha, rematándose hacia el lado de la cabecera en una curva (lám. VII, 1); suponemos que se trata de un báculo.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 8.—Tapadera de base trapezoidal, de 1,97 m. de longitud, por una anchura de 0,70 m. en la cabecera y 0,45 m. en los pies. La cara superior se organiza en tres bandas longitudinales. El lomo es liso, mientras las bandas laterales se subdividen, cada una de ellas, en dos bandas longitudinales separadas por boceles, que se extienden también al canto de la tapadera. Los extremos de estas bandas se rematan por arcos de medio punto que forman una arquería, en la que se marcan los capiteles (lám. VIII, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 9.—Tapa de base trapezoidal. Mide 1,55 m. de longitud y tiene una anchura en la cabecera de 0,60 y 0,50 m. en los pies. La cara superior reitera la ya reseñada subdivisión en tres bandas longitudinales, separadas mediante boceles en relieve. El lomo carece de decoración, mientras las de los lados están recorridas por cenefas de rombos en relieve unidos por los

lados están recorridas por cenefas de rombos en relieve unidos por los vértices, que se desarrollan en sentido longitudinal. Estas mismas bandas laterales contornean su perímetro con boceles dobles. La conservación de la pieza es diferente, encontrándose particularmente deficiente el estado de la banda lateral derecha (lám. VIII, 2).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 10.—Tapa de base trapezoidal y sección rectangular, ligeramente convexa en la parte superior. Su longitud es 1,75 m., teniendo una anchura en la cabecera de 0,60 m. y 0,45 m. en los pies. En el frontis de la cabecera se aprecia una cruz en relieve, que asemeja a las cruces procesionales de brazos iguales sobre un astil vertical que son frecuentes en el arte asturiano; esta cruz se inscribe en un campo rebajado que imita la forma de las estelas discoideas. La cara superior está totalmente lisa, marcándose el canto de la tapadera con un bocel que conserva restos de sogueado. La lauda está partida en dos (lám. IX, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 11.—Tapadera de base trapezoidal y sección rectangular, convexa en la cara superior. Mide 1,93 m. de longitud, por 0,95 m. de anchura en cabecera y 0,45 m. en los pies. En el frontis de la cabecera existe una arquería de medio punto en relieve (lám. IX, 2), formada por tres vanos, de los cuales sobresale el central, con una cruz latina en su interior, a manera de hornacina. En las arquerías se marcan los capiteles mediante prolongaciones horizontales. En los frentes laterales se dispone la misma arquería ciega en relieve, con nueve vanos (lám. X, 1). La decoración del frontis de los pies no se puede observar por estar la tapadera adosada a la pared del recinto por ese lado, que además presenta una rotura en este punto. La cara superior se subdivide en tres bandas longitudinales, el lomo aparece en relieve, mientras las laterales están ocupadas por rectángulos rebajados. En la banda central y en la lateral derecha se detectan restos de una inscripción prácticamente borrada, realizada con caracteres capitales, pudiéndose leer con dificultades solo lo siguiente: 3.<sup>a</sup> línea: TENTI: /RA VI X REQ(u)IESCAT IN; 4.<sup>a</sup> línea: (PA)CE: AMEN (lám. IX, 2).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 12.—Fragmento de tapadera de sarcófago. Sus medidas son 0,65 m. de longitud, 0,50 m. en la parte más ancha y 0,30 m. en la de menor anchura. Su altura es de 0,21 m., con una sección rectangular convexa. En su frente lateral izquierdo hay restos de un friso de cuatro arcos ciegos de

medio punto con un abultamiento que señala los capiteles. Las características decorativas son idénticas a las del sarcófago n.<sup>o</sup> 11 (lám. X, 2). Actualmente desaparecido.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 13.—Fragmento de tapadera de base trapezoidal y sección hexagonal. Su longitud es de 1,10 m., su anchura en el extremo más cercano a la cabecera 0,56 m. y en el opuesto 0,42 m. En su parte superior presenta un orificio cuadrado, resultado de su empleo posterior como soporte de una de las estaciones del «Via Crucis» en la cerca del campo de la iglesia. Subdividida la cara visible en tres bandas separadas por boceles, no tiene ninguna otra decoración (lám. XI, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 14.—Tapadera de base trapezoidal, de 2,04 m. de longitud por una anchura máxima en la cabecera de 0,55 m. por 0,30 m. en los pies. La sección es un hexágono irregular y la cara superior se subdivide en tres bandas longitudinales lisas de superficie irregular. En la lateral derecha presenta un rebaje en el extremo de los pies (lám. XI, 2).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 15.—Tapadera de base trapezoidal. Su longitud es de 2,17 m., por 0,72 m. de anchura en la cabecera y 0,50 m. en los pies. La cara superior se adapta al esquema de tres bandas longitudinales paralelas. El lomo no tiene restos apreciables de decoración, mientras las laterales estaban ocupadas por un motivo casi totalmente borrado de roleos, entre los cuales las nervaduras de las hojas aparecen grabadas mediante líneas incisas (lám. XII, 1-2).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 16.—Tapadera de base trapezoidal, de 2,30 m. de longitud por 0,70 m. de anchura en la cabecera y 0,52 m. en los pies. Su sección es la de un hexágono irregular, resultado de la división de la cara superior en tres bandas longitudinales paralelas. Las aristas que separan unas respecto a las otras se decoran con boceles de sogueado. En la cabecera tiene una oquedad labrada para recibir una de las estaciones del «Via Crucis» (lám. XIII, 1).

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 17.—Tapadera de base trapezoidal, de 2,17 m. de longitud por 0,73 m. de anchura en la cabecera y 0,42 m. en los pies (lám. XIII, 2). Su sección transversal es un hexágono irregular. El canto de la cara superior está recorrida por un bocel, subdividiéndose en tres bandas longitudinales, de las cuales las laterales se inclinan a dos vertientes. En el extremo de los pies

de la banda derecha aparece una inscripción, perpendicular al eje de la lauda, en la que se lee: MAR (lám. XIV, 2). En este epígrafe la R final presenta semejanzas con los caracteres de la R empleados en el sarcófago n.<sup>o</sup> 3 (lám. IV, 2) por lo que cabe suponer que su cronología sea semejante a la del sepulcro de ELVIRA GOMEZ. En el lomo se dispone la inscripción funeraria, colocada en sentido longitudinal, pudiéndose leer únicamente OBIT FAMU///..., permaneciendo el resto ilegible (lám. XIV, 1). Considerando esta disposición y la semejanza antes indicada, quizás nos encontremos ante la lauda cuya inscripción OBIT FAMULA DEI MARIA ERA DE 1221 transcribía el Memorial del siglo XVIII.

SARCÓFAGO n.<sup>o</sup> 18.—Tapadera de base trapezoidal de 2,20 m. de longitud por 0,73 m. de anchura en la cabecera y 0,44 m. en los pies. La sección transversal es un hexágono irregular, determinado por la subdivisión de la cara superior en tres bandas longitudinales, inclinadas a dos aguas las laterales (lám. XV, 1). El canto de la tapa se remarca por medio de una línea incisa y la única decoración apreciable es una cruz de brazos iguales, inscrita en un campo circular rehundido, situada en el extremo del lomo correspondiente a la cabecera (lám. XV, 2).

#### *Paralelos y Cronología.*

Para el estudio y búsqueda de paralelos a las piezas que integran este conjunto de Argomilla de Cayón hemos recurrido, preferentemente, a los grupos de piezas similares estudiadas en Cantabria: San Martín de Elines, perfectamente estudiado por García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 552-560) y Santillana del Mar. En este conjunto hay que reseñar el primer trabajo de Miguel Angel García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 224-230), en el que describe las piezas más sobresalientes y recoge la práctica totalidad de los epígrafes de las laudas que los portan; posteriormente uno de nosotros (BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982, I, pp. 539-562) describe e inventariaría el conjunto de sarcófagos y laudas existente en la Colegiata de Santa Juliana, hasta un total de 34 piezas. Además de los grupos de sarcófagos mencionados, otros paralelos hemos recogido en la obra de José Pérez Carmona (PÉREZ CARMONA, J., 1975) relativos a ejemplares de la provincia de Burgos o en el capítulo dedicado a la escultura funeraria en el libro de Enrique Campuzano (CAMPUZANO, E., 1985) *El Gótico en Cantabria*.

Un primer apartado dentro de los paralelos es el que se refiere a la morfología general del diseño de las laudas. En Argomilla de Cayón la variante más frecuente es la que subdivide la cara superior en tres bandas longitudinales paralelas, de las cuales las de ambos lados se inclinan a doble vertiente; a ella corresponden las tapaderas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Ejemplares con esta misma disposición tenemos en Elines, en los sarcófagos inventariados por García Guinea con los números 1, 2, 4, 6 y 7. Las fechas de los cuatro últimos son, respectivamente, 1183, 1121, 1242 y 1231. En Santillana del Mar, a este diseño se ajustarían los sarcófagos números 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y el denominado de «doña Fronilde», situado en el brazo sur del crucero; algunos de ellos se encuentran fechados por medio de inscripciones, como el 18 datado en 1215, el 20 —atribuido al obispo ovetense Pelayo— fechado en 1124 o el de doña Fronilde, datado más ampliamente entre 1120 y 1140.

Una segunda variante de lauda en San Andrés de Argomilla es aquella en que la cara superior adopta una forma convexa o abombada; a ella se ajustan las tapaderas números 4, 10 y 11 de nuestro conjunto. Paralelos los volvemos a encontrar nuevamente en el amplio conjunto de Santillana del Mar en las piezas números 1, 9, 10, 17, 23, 27 y 28; de todos ellos únicamente la inscripción gótica no leída del n.<sup>º</sup> 23 puede considerarse como un punto de referencia cronológico que apunta a dataciones posteriores al siglo XIII.

Otro apartado a considerar dentro de los paralelos, es el relativo a los motivos decorativos existentes en el grupo de San Andrés de Argomilla de Cayón; dentro del que se pueden considerar los siguientes:

Cruces: Las variantes registradas en este conjunto son una cruz de Malta en el frontis de la cabecera (n.<sup>º</sup> 2), una cruz de brazos iguales de carácter procesional (n.<sup>º</sup> 10), una cruz latina en un friso de arcos de medio punto (n.<sup>º</sup> 11) y una cruz patada inscrita en un campo circular (n.<sup>º</sup> 18). Las tres primeras están situadas en el lado menor correspondiente a la cabecera, como ya hemos indicado a propósito de la n.<sup>º</sup> 2. La excepción está representada por la cruz patada de la tapa n.<sup>º</sup> 18, situada en el extremo superior del lomo.

Disposiciones semejantes a ambas modalidades las encontramos en Santillana del Mar, donde los sarcófagos números 17 y 32 tienen cruces situadas en el frontis de la cabecera. En el primero de los casos la cruz representada es una cruz griega procesional, de la que penden el alfa y la omega, mientras el segundo tiene una inscripción en letra gótica, que parece indicar la pervivencia de este tipo de representaciones hasta el siglo XIII, por lo menos. En cuanto a las cruces en el extremo superior del lomo, esta disposición se detecta

en Santillana en los sarcófagos números 20 y 22, datándose el primero de ellos en el año 1124.

Espadas: que aparecen en las piezas números 2 y 7 de San Andrés de Argomilla de Cayón, en el lomo de la tapadera en el primero de los casos y en la banda lateral izquierda en el segundo. El único paralelo para este tipo de motivo se registra en el sarcófago número 7 de San Martín de Elines, fechado en 1231.

Rosáceas: este motivo se localiza en la tapadera número 2 de Argomilla, detectándose el mismo motivo en el enterramiento n.<sup>o</sup> 2 de Elines, fechado en la era 1229 (año 1183) y en el n.<sup>o</sup> 20 de Santillana del Mar, atribuido al obispo ovetense Pelayo y fechado en 1124.

Báculo es la interpretación que suponemos para la figura existente en la banda lateral derecha del sarcófago 3 de Argamilla. Para él únicamente hemos localizado un motivo similar en la nervadura que remata la doble vertiente del sarcófago 3 de Elines, cuya datación se puede situar en la segunda mitad del siglo XII, considerando la semejanza entre los arcos de herradura entrelazados y apuntados de uno de sus laterales y los del claustro de San Juan de Duero.

Escudos y emblemas heráldicos constituyen otro de los capítulos que cabe considerar en la decoración de las laudas de Argomilla. En la número 2 aparece un escudo grabado liso, de punta redondeada, mientras en la 7 aparece un escudo de punta conopial invertida, en el que se pueden distinguir tres emblemas: flor de lis, castillo de tres torres y león rampante. Particular semejanza con los emblemas heráldicos de Argomilla guardan los del sarcófago n.<sup>o</sup> 33 de Santillana del Mar, donde encontramos un escudo cuartelado con un castillo de tres torres, una flor de lis y un león rampante, que coinciden con la tumba de Argomilla; este sepulcro de Santillana corresponde a Lope González y tiene un epígrafe en caracteres góticos. Dentro del mismo conjunto de Santillana, encontramos otras laudas con emblemas heráldicos y escudos, como ocurre con los inventariados con los números 22, escudo de punta redondeado con emblemas de olas y conchas, 24 y 25, donde encontramos los emblemas de los Calderones. En Elines estos mismos emblemas aparecen en la ceneta del sarcófago n.<sup>o</sup> 7, de castillos de tres torres y leones, que, según Huidobro (CAMPUZANO, E., 1985, p. 422), correspondería a algún infante del linaje de los Manrique de Lara.

Los laterales con arquerías de medio punto son otro de los motivos que aparecen en San Andrés de Argomilla, en las piezas números 11 y 12. Este mismo tipo de decoración la tienen, en la provincia de Burgos, los sarcófagos de Vivanco, datado en 1188, de Leonor de Castilla, datado en 1194, de San

Juan de Ortega, al que se atribuye una cronología centrada en el tránsito de los siglos XII al XIII, en el de la capilla de San Enrique de la catedral burgalesa o en el denominado de «Mudarra», actualmente en las Huelgas Reales y fechado a principios del siglo XIII (PÉREZ CARMONA, J., 1975, pp. 122-123).

Dentro de Cantabria, en Elines los laterales del sarcófago número 3 combinan arquerías ciegas de medio punto y ojivales entrelazadas, que se pueden fechar en la segunda mitad del siglo XII por la similitud entre estas últimas y las de San Juan de Duero. Finalmente, el sarcófago número 18 de Santillana del Mar —datado por inscripción en la era 1253 (año 1215)— parece proceder del mismo taller que las piezas 11 y 12 de Argomilla, a juzgar por los ritmos y convenciones comunes entre ellos en lo que se refiere a la representación de los capiteles y al desarrollo de los arcos.

Los roleos constituyen el último de los motivos estrictamente decorativos definidos en Argomilla, concretamente en la pieza número 15. Motivos semejantes son los de la pieza de Vivanco de Mena de 1188 (PÉREZ CARMONA, J., 1975, p. 122) o, dentro del grupo de Santillana del Mar, los de las piezas números 28, 32 y 33 con epígrafes en letra gótica, 26, fechado en 1202, y, finalmente, el llamado de «doña Fronilde» situado cronológicamente entre 1120 y 1140.

Finalmente, los cordones de sogueado, empleados en la delimitación de los espacios decorativos de las laudas de Argomilla, cuentan con numerosos y abundantes paralelos dentro de la escultura funeraria románica, cuyo detalle por excesivamente prolífico omitimos aquí.

Además de los motivos que hemos venido considerando, hay algunos otros que parecen propios del grupo de San Andrés de Argomilla. Se trata de la silueta del sarcófago número 2, de las palmas de las tapaderas 3 y 5, de las bandas de rombos de la número 9 y de los relieves rematados en concavidades opuestas del número 8.

Otro aspecto a considerar dentro de los paralelos, es el relativo a los epígrafes y su disposición. Por lo que se refiere a este último aspecto, todas las inscripciones de Argomilla se disponen longitudinalmente en el lomo, con las excepciones de los sarcófagos 3 y 11, donde los caracteres de la leyenda invaden buena parte de los laterales derechos. Ejemplos con esta misma disposición de las inscripciones se pueden remontar hasta la Alta Edad Media, como pone de manifiesto la lauda de Bárcena de Ebro (BOHIGAS ROLDÁN, R., 1981-1982, pp. 347-349). Con todo, los ejemplos más frecuentes de este modo de estructurar las leyendas se registran en los siglos XII y XIII. Así podemos reseñar los casos de los sarcófagos 6 y 7 de Elines, datados en 1242 y 1231 respectivamente.

vamente, los de las tapaderas de Santillana del Mar inventariadas con los números 23, con epígrafe gótico, 34, fechado entre los años 1120 y 1140, 26, fechado en 1202, o 32 y 33, ambos con leyendas en caracteres góticos. Finalmente, en la catedral de Santander el sarcófago de Pedro de Corbán, que fallece en 1249, repite la misma disposición de su epígrafe funerario (CAMPANOZO, E., 1985, p. 422).

El segundo de los apartados a tener presente dentro de lo relativo a la epigrafía son los paralelos a los propios caracteres epigráficos. Así observamos que las letras del sarcófago n.º 1 de Argomilla guardan semejanza con las de la lápida fundacional de la iglesia de Barruelo de los Carabeos, de 1264 (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 581). Igualmente las grafías de la «N» de la lauda número 7 tienen cierto parecido con los mismos signos de las inscripciones fundacionales de las iglesias de Piasca (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 580-581) (1162), Nogal de Pisueña (1173), Mave (1200), Aguilar de Campoo (1209) y Cabria (1222), en donde también la letra «E» recuerda a las de la lauda 7 de Argomilla de Cayón (GARCÍA GUINEA, M. A., 1975, apéndice II).

#### *Conclusión.*

Cronológicamente los paralelos se sitúan a lo largo de todo el siglo XII y durante la primera mitad del siglo XIII. A pesar de ello, las transcripciones que recoge el Memorial de Manuel Francisco de Ceballos remontan los ejemplos más antiguos de Argomilla hasta finales del siglo X, como sucede en los casos de Rodericus Guterrius (era de 1008, año de 970) y Julia Tercia (era de 1019, año 981). Todo ello parece apuntar a que la morfología de los sarcófagos románicos remonta sus antecedentes a la Alta Edad Media sin haber variado lo esencial de sus diseños. En este punto resulta de particular interés la similitud con la lauda de Bárcena de Ebro. Por el otro extremo cronológico, la misma coincidencia en cuanto a forma del sarcófago n.º 1 de Argomilla, fechable al menos en la segunda mitad del siglo XIII, nos pone en la pista de la pervivencia de esta variante de tapaderas hasta el siglo XIV, en que se introducen los sepulcros de bulto yacente de plena tradición gótica.

La tendencia conservadora de los diseños de las laudas, alcanza también a los temas decorativos, que enlazan de lleno con la tradición decorativa del siglo XII, aunque en nuestro caso su datación, sea a través de los propios epígrafes en estudio, sea por medio de los paralelos, se puede situar en la primera mitad del siglo XIII para buena parte de las piezas.

Dentro de la propia Cantabria es semejante la tendencia que parece registrarse en el grupo de Santillana del Mar, donde son varias las obras que se pueden fechar en la primera mitad del siglo XIII.

Diferente es la calidad de las piezas conservadas en San Martín de Elines, que alcanzan una categoría que las convierte en el mejor conjunto de sarcófagos medievales de Cantabria desde el punto de vista estético y estilístico. La inclusión en él de piezas como el sarcófago n.<sup>º</sup> 3, con arquerías entrelazadas del mismo tipo de San Juan de Duero, o el n.<sup>º</sup> 7, que incorpora en fechas tempranas elementos estilísticos correspondientes al primer gótico, parecen relacionar al grupo de Elines con las corrientes internacionales del románico y el gótico en la Corona de Castilla. La misma proximidad geográfica de Elines a Burgos es un dato a tener presente a la hora de explicar la calidad que comentamos, a pesar del vacío documental que rodea al monasterio de Valderredible.

Para concluir, queremos remarcar la importancia del grupo de sarcófagos de San Andrés de Argomilla, que constituye el segundo de Cantabria por su número y el tercero en una categorización que contemplase el valor y la calidad estética de las piezas. Quizás llegados a este punto convenga señalar, aún a riesgo de parecer redundantes, que el enterramiento en sarcófagos durante la Edad Media fue una modalidad exclusiva de los grupos sociales más elevados, aún dentro de la propia nobleza, esto es la alta nobleza laica y eclesiástica (BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982, pp. 1.335-1.343). Por otro lado, la misma existencia del grupo de laudas vendría a reflejar de manera fehaciente la importancia que tuvo el monasterio de San Andrés de Argomilla como centro de polarización religiosa en los valles del Pas y el Pisueña durante los siglos centrales de la Edad Media. La paradoja surge en el momento en que la relevancia a que apuntan los datos arqueológicos, no se ve reflejada en las fuentes documentales. Abundando más en este punto, la comparación de este conjunto epigráfico y funerario con el de la vecina Colegiata de Castañeda pone de relieve el mayor predicamento entre la nobleza local de la iglesia de San Andrés, frente al otro gran centro religioso de la zona.

El estado actual de conservación, a pesar de la mejoría experimentada en los últimos años, deja bastante que desear respecto a lo que debieran ser unas condiciones óptimas de conservación del patrimonio histórico-artístico. Esperamos que la publicación del presente trabajo contribuya a que las instancias con competencia en este tema tomen las medidas necesarias en orden a revalorizar y asegurar la adecuada preservación de este conjunto que nos ha ocupado.

*Bibliografía.*A) *Fuentes no publicadas:*

CEBALLOS, Manuel Francisco de, 1726, *Memorial dirigido a su Majestad el Rey*, Valladolid.  
*Libro de Fábrica de San Andrés de Argomilla de Cayón, 1852-1866*, Archivo Diocesano de Santander, sign. 1.388.

B) *Fuentes publicadas:*

MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, *El Libro Becerro de las Behetrías de Castilla*. Texto y Estudio Crítico, 3 vols., León.

C) *Bibliografía:*

BOHIGAS ROLDÁN, R., 1981-1982, «Una inscripción funeraria altomedieval en Bárcena de Ebro (Cantabria)», *Altamira*, XLIII, pp. 347-349.

BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982, *Los yacimientos arqueológicos altomedievales en el Sector Central de los Montes Cantábricos*. Tesis Doctoral mecanografiada, Universidad de Valladolid, 2 vols., Valladolid.

CAMPUZANO RUIZ, E., 1985, *El Gótico en Cantabria*, Ediciones de la Librería Estudio, Santander.

GARCÍA GUINEA, M. A., 1975, *El Arte Románico en Palencia*, 2.<sup>a</sup> ed., Diputación Provincial, Palencia.

GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, *El Románico en Santander*, Ediciones de la Librería Estudio, 2 vols., Santander.

GONZÁLEZ CAMINO, F., 1930, *Las Asturias de Santillana en 1404*, Ed. Librería Moderna, Santander.

PÉREZ BUSTAMANTE, R., 1979, *Sociedad, Economía, Fiscalidad y Gobierno en las Asturias de Santillana (siglos XIII-XV)*, Ediciones de la Librería Estudio, Santander.

PÉREZ CARMONA, J., 1975, *Arquitectura y Escultura Románicas en la Provincia de Burgos*, 3.<sup>a</sup> ed., Facultad de Teología del Norte de España, Burgos.



LÁMINA I, 1-2.—Sarcófago n.º 1. Vista general y detalle de la inscripción.



LÁMINA II, 1.—Sarcófago n.º 2. Vista de la línea grabada que simula la silueta de una cabeza o estela.



LÁMINA II, 2.—Vista de la zona de la cabecera del sarcófago n.º 2.



LÁMINA III, 1.—Detalle de la cruz que decora el frontis del sarcófago n.<sup>o</sup> 2.

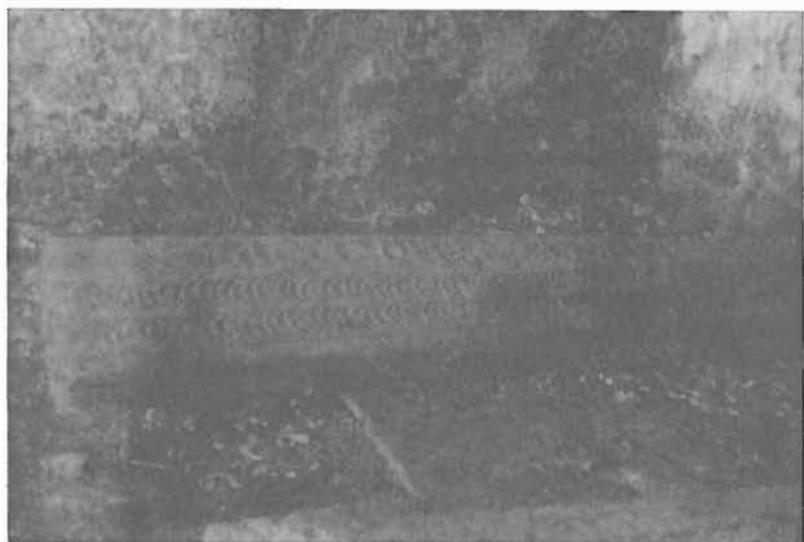


LÁMINA III, 2.—Vista general del sarcófago n.<sup>o</sup> 3.



LÁMINA IV, 1.—Vista general de la inscripción de la lauda n.<sup>o</sup> 3  
de Argomilla de Cayón, a lo largo del lomo.



LÁMINA IV, 2.—Detalle de la zona inferior de la inscripción funeraria  
de la lauda n.<sup>o</sup> 3.

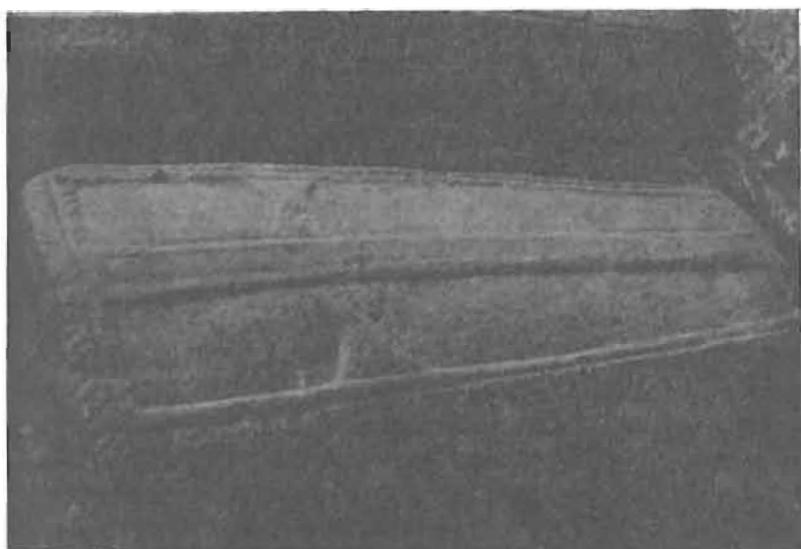


LÁMINA V, 1.—Vista general de la tapadera n.<sup>o</sup> 4.

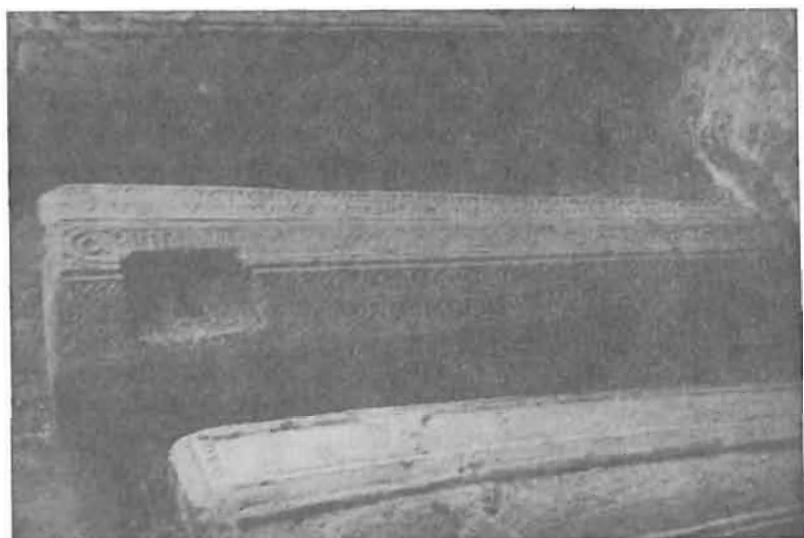


LÁMINA V, 2.—Vista general de la tapadera del sarcófago n.<sup>o</sup> 5 del conjunto de San Andrés de Argomilla de Cayón.



LÁMINA VI, 2.—Vista general del sarcófago n.º 7 del conjunto de San Andrés de Argomilla de Cayón.

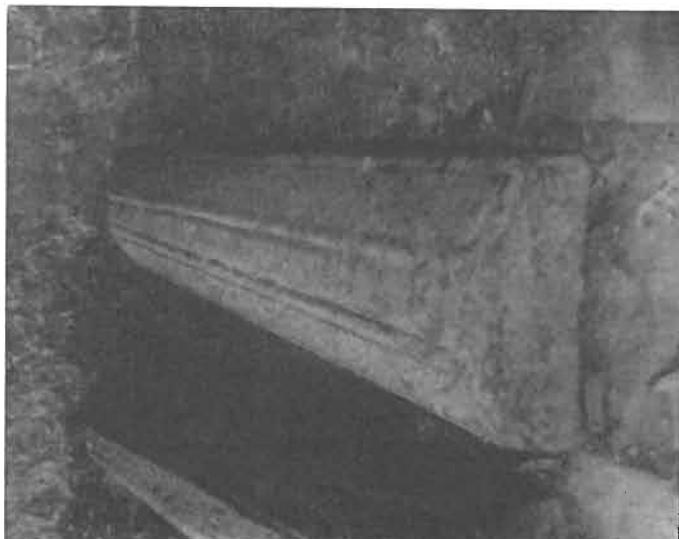


LÁMINA VI, 1.—Vista general de la lauda del sarcófago n.º 6 del conjunto de Argomilla de Cayón.



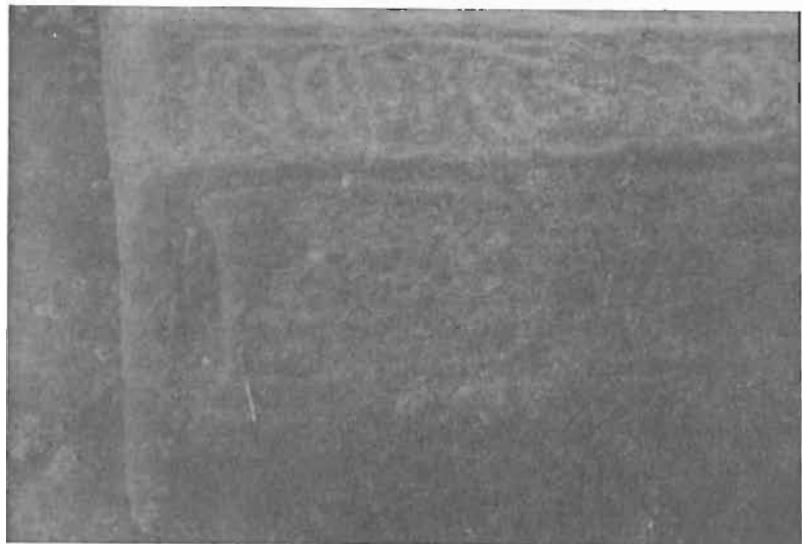


LÁMINA VII, 1.—Detalle del comienzo de la inscripción y del escudo que figura en el sarcófago nº 7 de Argomilla de Cayón



LÁMINA VII, 2.—Detalle de la inscripción del sarcófago nº 7.

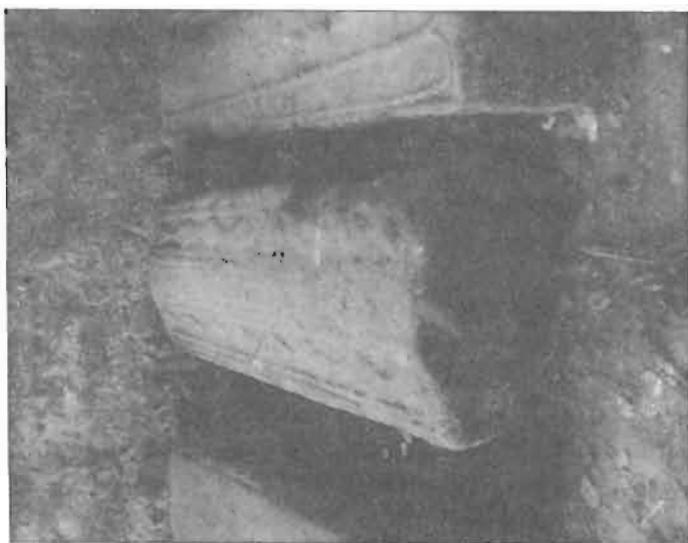


LÁMINA VIII, 1.—Vista general del sarcófago n.º 8.

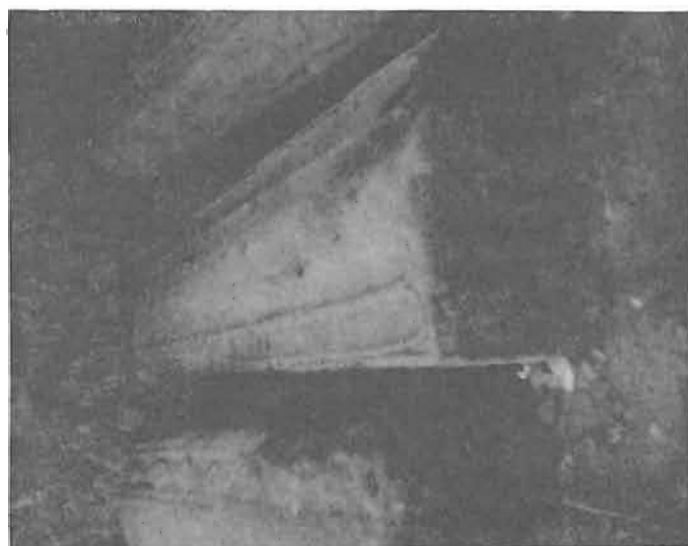


LÁMINA VIII, 2.—Vista general del sarcófago n.º 9.



LÁMINA IX, 1.—Vista general del sarcófago n.<sup>o</sup> 10.



LÁMINA IX, 2.—Detalle del frontis de la cabecera del sarcófago n.<sup>o</sup> 11.



LÁMINA X, 1.—Detalle de la arquería del lateral izquierdo  
del mismo sarcófago n.º 11.



LÁMINA X, 2.—Vista del fragmento de tapadera inventariada con el número 12.



LÁMINA XI, 1.—Vista de la lauda inventariada con el número 13 en el conjunto.



LÁMINA XI, 2.—Vista general de la lauda n.º 14 del conjunto de sarcófagos.



LÁMINA XII, 1.—Sarcófago n.º 15.

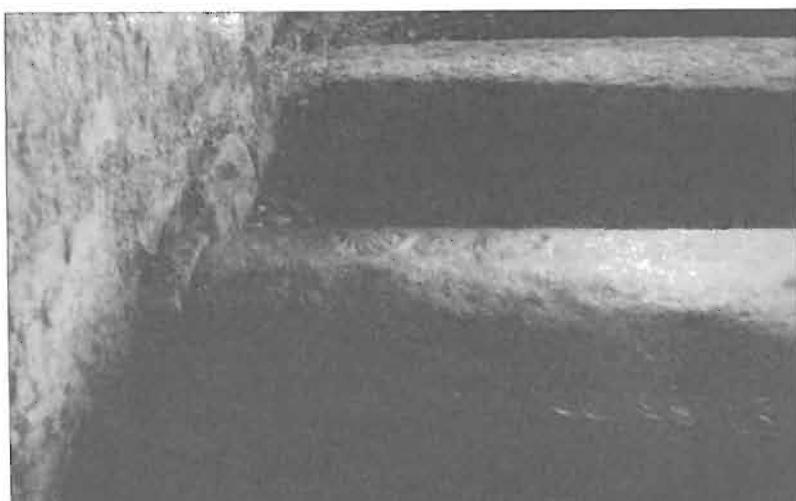


LÁMINA XII, 2.—Sarcófago n.º 15.

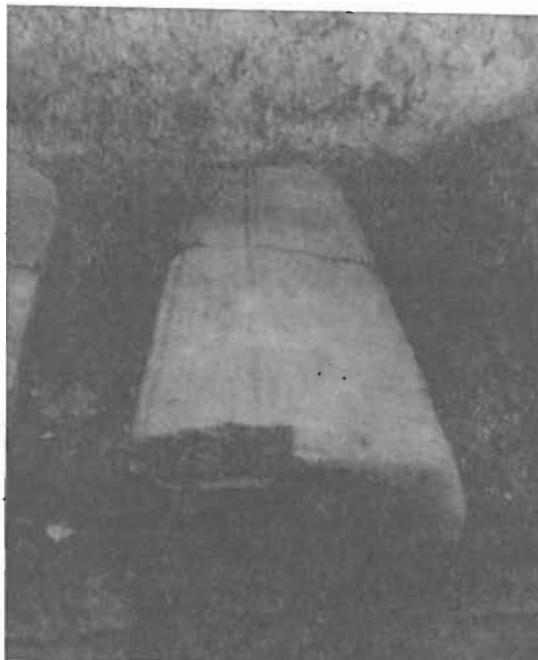


LÁMINA XIII, 1.—Sarcófago n.º 16.



LÁMINA XIII, 2.—Sarcófago n.º 17.

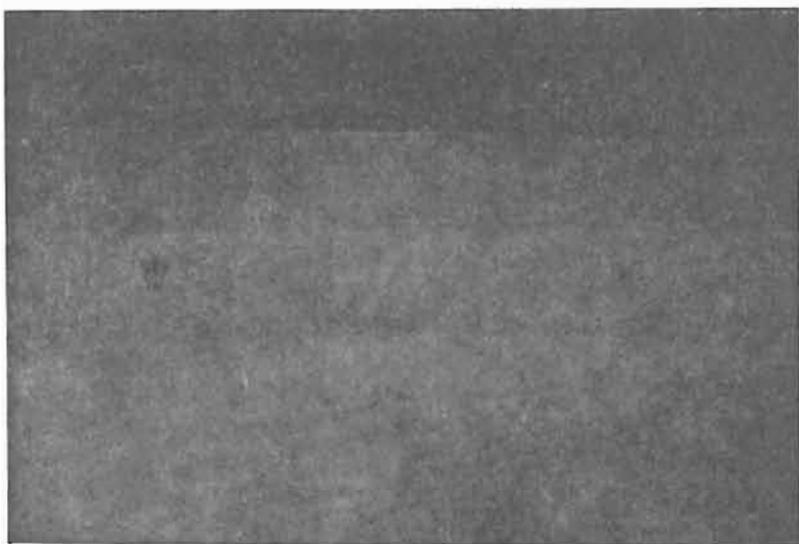


LÁMINA XIV, 1.—Sarcófago n.<sup>o</sup> 17.



LÁMINA XIV, 2.—Detalle del epígrafe del extremo de los pies  
de la lauda del sarcófago n.<sup>o</sup> 17.



LÁMINA XV, 1.—Vista general del sarcófago n.º 18.



LÁMINA XV, 2.—Detalle de la cruz del extremo de la cabecera del lomo del sarcófago n.º 18.

## APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA PINTURA EN CANTABRIA DE LOS SIGLOS XV AL XVIII

MIGUEL ANGEL ARAMBURU-ZABALA  
y JULIO J. POLO SANCHEZ

Si escasos son los restos de pintura conservados en Cantabria correspondientes a los siglos finales del Gótico y a la Edad Moderna, aún menos abundantes son los estudios artísticos sobre tales objetos. No es nuestra intención catalogar de manera exhaustiva cada uno de los lienzos, cobres o tablas de los que tenemos noticia, pero sí lo será el adentrarnos en el complicado entramado que estas obras representan, dado el número abundante de escuelas y períodos representados en la región.

Comúnmente se viene aceptando que en Cantabria no existió, hasta bien entrado el siglo XVIII, una escuela pictórica, y aún sería difícil justificar la existencia de tal «escuela» durante los siglos XIX y XX.

La historiografía regional se ha preocupado preferentemente de este segundo período, pero con enfoques diferentes, destacándose los estudios de Simón Cabarga, Zamanillo Peral, Martínez Cerezo, y Rodríguez Alcalde, por citar algunos.<sup>1</sup> Respecto a la pintura medieval y de la Edad Moderna únicamente cabe citar los estudios de carácter general de Zamanillo, respecto al

<sup>1</sup> A J. SIMON CABARGA se debe un breve artículo de carácter general sobre la pintura en Cantabria entre los siglos XIX y XX que representa una clara síntesis sobre la pintura cántabra de esos siglos, «Apuntes para la iniciación de la Historia de la pintura en La Montaña» en *XL Aniversario del C.E.M.*, tomo II, Santander, 1976, pp. 3-14; asimismo es autor de sendas monografías de Agustín Riancho (Madrid, 1959), y Manuel Salces Gutiérrez (Santander, 1955), así como de varios catálogos de exposiciones y artículos. Por su parte, F. ZAMANILLO PERAL ha aportado a la historiografía regional un estimable catálogo del *Museo de Bellas Artes de Santander* (Santander, 1981), que no obstante creemos debe ser ampliado y revisado en algunos apartados y atribuciones artísticas. Al crítico A. MARTINEZ CEREZO se debe un interesante diccionario de pintores cántabros que ha sido publicado bajo el título de *La Pintura Montañesa* (Madrid, 1975), y asimismo es autor de numerosos artículos y monografías de pintores cántabros. L. RODRIGUEZ ALCALDE ha desarrollado una intensa actividad en el campo de la pintura contemporánea, fruto de la cual han surgido varias monografías de

Museo Municipal de Bellas Artes de Santander,<sup>2</sup> y de Campuzano Ruiz, para la Edad Media,<sup>3</sup> aunque existen otras publicaciones monográficas, a las que nos iremos refiriendo, en las que se analizan aisladamente obras concretas.

La escasa presencia en Cantabria de la pintura en el arte de los siglos XV al XVIII puede obedecer a la confluencia de varios factores. En primer lugar, resulta obvio que la humedad característica de la región no favorece la conservación de tales piezas; en segundo lugar, la falta de tradición pictórica es manifiesta, resultando llamativo que entre la prehistoria y el siglo XV el único nexo de unión conocido se encuentre en los escasos restos de pintura mural románica de San Martín de Elines. Pero creemos que la causa principal de esta situación se debió a condicionantes socio-culturales y económicos.

Cantabria durante los siglos que nos ocupan dependió en lo administrativo —tanto en lo civil como en lo eclesiástico—, en lo económico y en lo cultural de regiones y ciudades vecinas, especialmente de Burgos; esto produjo un escaso desarrollo de centros de atracción cultural con la suficiente capacidad de demandar un arte refinado, como era el de la pintura de estos siglos. Unicamente se tiene noticia de que algunas de las órdenes religiosas que se instalaron en Cantabria a principios del siglo XVII adornaron sus edificios con obras pictóricas de importación. En Santander, para el Colegio de la Compañía de Jesús se trajeron pinturas e imágenes de bulto desde Roma, Valladolid y Madrid;<sup>4</sup> para el convento de San Raimundo de Potes se envió una serie de cuadros de santos dominicos desde el madrileño convento de Nuestra Señora de Atocha, y además se adquirieron pinturas de La Virgen, San José y San Juan, a la vez que en el altar mayor se colocaron dos grandes pinturas, representando a Cristo y a La Virgen dentro de un cerco de flores.<sup>5</sup>

pintores, destacando sus escritos sobre Cossío (Madrid, 1973), J. Solana (Madrid, 1974) y M. Blanchard (Madrid, 1975). Podría incluirse en esta relación bibliográfica la producción de otros muchos historiadores y críticos de arte tales como V. Aguilera Cerni, M. Arce, A. M. Campoy, J. A. Gaya Nuño, E. Lafuente Ferrari, B. Madariaga, J. de la Puente, A. del Villar, etc. Para más información de carácter historiográfico véase J. P. S., «Bibliografía Histórico-Artística» en *La Gran Enciclopedia de Cantabria*, Santander, 1985, tomo I, pp. 267-268.

2 ZAMANILLO PERAL, F.: Op. cit.

3 CAMPUZANO RUIZ, E.: *El Gótico en Cantabria*. Santander, 1985, pp. 500-531.

4 B.M.S. Ms. 840. «Libro de Cuentas del Colegio de los Regulares de la Compañía de Jesús de Santander».

5 B.M.S. Ms. 834. «Apuntes históricos de los sucesos ocurridos en el Convento de San Raimundo el Real de Potes, Orden de Nuestro Padre Santo Domingo, desde el año de 1603 en el que el Padre Fr. Toribio Vélez dio principio a su fundación hasta el de 1639».

A través de los inventarios conservados de las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX sabemos que otros conventos cántabros poseían también obras pictóricas; en concreto, en el convento de dominicos de Santillana existían 31 lienzos de temática religiosa, en Monte Corbán 24, en Santo Toribio de Liébana 17, en San Raimundo de Potes 9, en Montehano 3, y en Piasca tan sólo 1.<sup>6</sup>

Es bien sabido que numerosos palacios y casonas de la región atesoran obras pictóricas de interés, pero tampoco será nuestro propósito, por el

<sup>6</sup> A.H.C. Secc. C.E.M. Leg. 77-6. Se incluye en esta documentación los inventarios realizados en 1820 por diversos conventos de la Región; se recogen tanto los fondos de sus bibliotecas como los cuadros existentes. Extractamos a continuación los temas de los citados inventarios:

—DOMINICOS DE SANTILLANA: 1 Crucificado, 1 Ecce Homo, 1 San Bernardo, 1 La Oración en el Huerto, 1 Santos y Santas de la Orden de Santo Domingo y La Corte Celestial, 1 San Agustín, 1 San Pedro, 1 San Pablo, 1 Crucifixión, 1 Flagelación, 1 Santo Tomás, 1 Crucificado, 2 con armas del duque del Infantado, 1 Virgen con Niño, 1 Tránsito de San José y la Virgen, 1 Muerte de Santo Domingo, 10 de los Misterios de la Pasión y Muerte y otros Misterios, 1 Santa Catalina de Siena, 1 Nacimiento de San Juan Bautista, 1 Visitación, y 1 de la Huída a Egipto.

—MONTE CORBÁN: En la sacristía, 4 cobres de San Juan Bautista, Jesús en el Templo predicando a los Doctores, y 2 de Nuestra Señora cuando fue al Templo, 1 San Jerónimo, 1 Cristo a la Columna, 1 La Magdalena, 1 Santa Teresa de Jesús. En la Iglesia, 1 Bautismo de Cristo (en el altar mayor al lado del Evangelio), 1 San Jerónimo (en el altar mayor al lado de la Epístola). En el claustro antiguo, 1 retrato de Fray Antonio San Miguel, obispo de Comayagua. En el claustro de abajo, 1 Cristo con la Cruz a Cuestas, 1 de la Flagelación, 1 Virgen de Guadalupe, 1 San Miguel, 1 Santo Domingo de Guzmán, 1 de Cristo con la Cruz a Cuestas, 1 de la Coronación de la Virgen. En el noviciado, 1 Virgen con Niño, 1 Concepción de Nuestra Señora. En el Refectorio, 1 Santa Cena. Y en la celda prioral, 1 Virgen con Niño, 1 de San Pío V, Santa Cena.

—MONTEHANO: 1 Corazón (Sagrado Corazón?), 1 Virgen del Rosario, 1 Mapa de Europa en papel.

—SANTO TORIBIO DE LIÉBANA: En la iglesia, 1 San Francisco, 1 San Matías, 1 San Benito, 1 Virgen con Niño, 2 Virgen, 1 San Miguel, 1 San Bartolomé, 1 Santiago el Mayor. En la Sacristía, 1 sobre tabla de Cristo con la Cruz a Cuestas, 1 de muchas figuras, 1 Santo Toribio, 1 Cristo Crucificado, 1 Cristo con la Cruz a Cuestas, 1 La Oración en el Huerto, 1 Cristo atado a la Columna, 1 Emperador llevando la Cruz (Constantino?).

—SAN RAIMUNDO DE POTES: 1 Virgen del Rosario de Salamanca, 1 Santa Catalina de Siena, 1 Ecce Homo, 1 Santa Inés en Montepulciano, 1 San Luis Beltrán, 1 Santo Domingo. En la iglesia, en el altar mayor de La Canal, 1 San Juan Bautista y 1 Coronación de la Virgen. En el altar de San Vicente Ferrer, 1 Cristo de Burgos.

—PIASCA: 1 Virgen.

momento, el adentrarnos en su estudio, dadas las específicas dificultades que plantea.

Un apartado mejor definido es el referente a los posibles talleres o escuelas de pintura existentes en Cantabria en la Edad Moderna. Hay que afirmar, sin ninguna duda, su inexistencia. No obstante, se conocen algunos pintores de procedencia cántabra trabajando fuera de su tierra; éste es el caso de Felipe de Liaño (c. 1550-c. 1602),<sup>7</sup> y de Diego de Urbina (antes de 1548-1594),<sup>8</sup> durante el Renacimiento, o el de José Bejés (Potes, 1729-Logroño, 1785),<sup>9</sup> artista del Barroco formado en Italia y Madrid, pero cuya actividad se extiende principalmente por tierras riojanas y alavesas.

En la decoración barroca del claustro conventual de El Soto actuó el pintor santanderino Francisco de «Bustamante», artista al que, por haber desarrollado una amplia actividad en la vecina región asturiana, se le ha llegado a considerar de aquella procedencia.

Un apartado más complejo es el representado por las obras conservadas en Cantabria de los siglos XV al XVIII. Comenzaremos a continuación un esquemático repaso de los diferentes períodos artísticos comprendidos entre esos siglos y de las pinturas que ha llegado hasta nosotros.

En primer lugar, llama la atención la ausencia de retablos góticos de pintura, hecho poco explicable ante la abundancia de edificios románicos y góticos existentes. Las piezas que aún hoy pueden contemplarse representan ejemplos aislados, y en la mayor parte de los casos su procedencia es desconocida. Tal es el caso de las tablas con cinco escenas de las vidas de Cristo y Santo Tomás conservadas en el convento dominico de Las Caldas de Besaya, atribuidas por Elisa Bermejo al «Maestro de la Vista de Santa Gúdula»,<sup>10</sup> pintor flamenco sobre el que influyen notablemente los grabados alemanes de fines del siglo XV. Otro raro ejemplo es la tabla de La Virgen con el Niño

<sup>7</sup> Sobre Felipe de Liaño consúltense Ch. LASALLE: «Felipe de Liaño: el pequeño Tiziano». Bol. Musco e Inst. Camón Aznar. Vol. II-II (1981), pp. 51-84.

<sup>8</sup> Véase J. CAMON AZNAR: *Pintura española del siglo XVI*. Summa Artis, t. XXIV. Madrid, 1970, p. 456, y J. CEAN BERMUDEZ: *Diccionario Histórico de los más Ilustres Profesores de Bellas Artes en España*, t. V. Madrid, 1800, p. 91.

<sup>9</sup> Una biografía de José Bejés ha sido recogida ampliamente por I. GUTIERREZ PASTOR: *Catálogo de Pintura del Monasterio de San Millán de la Cogolla*. Logroño, 1984, pp. 55-57.

<sup>10</sup> Estas tablas fueron publicadas en primer lugar en ARA (Arte Religioso Actual) bajo el título «Sorpresa en una reciente restauración. Un trabajo de Cecilia Juárez». 44, año XI, abril-junio, 1975, pp. 60-64. Posteriormente han sido estudiadas por E. BERMEJO: *La Pintura Flamenca en España*. Vol. I, Madrid, 1980, pp. 169-172.

de la cereza del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, obra de la que después trataremos más ampliamente. Más abundantes son los ejemplos de pintura mural al fresco seco de los que se tiene noticia; su valor artístico es escaso, aunque resultan de gran espectacularidad. Al siglo XV corresponden el fresco del Calvario de la capilla-cementerio de San Martín de Elines, la Ultima Cena de la parroquial de Linares, las escenas apocalípticas y evangélicas de la iglesia parroquial de La Loma, y las del ciclo de la Natividad de Mata de Hoz; estos dos últimos ejemplos de Valdeolea parecen obra del mismo artista que trabaja en las cercanas poblaciones palentinas de Barrio de Santa María y Valverzosa, fechadas en 1480.<sup>11</sup> Ya de principios del siglo XVI son los frescos de la parroquia de Las Henestrosas, realizadas en un estilo hispanoflamenco muy sumario, y los de la ermita de San Sebastián de Hojedo que denotan ya mayor cercanía al Renacimiento.

Además de la anterior relación de estos frescos con los de las poblaciones palentinas citadas, son numerosos los puntos de contacto estilístico que podrían establecerse con otras pinturas murales de las provincias de Burgos, Asturias y Navarra.

Durante la primera mitad del siglo XVI Cantabria conocerá un mayor desarrollo de la pintura adaptada a retablos. Destacan los cuatro conjuntos existentes en Santoña, Santillana del Mar, Rozas y Cañedo de Soba. El retablo de San Bartolomé de Santoña es obra del pintor flamenco Pieter de Moor, natural de Dixmude, pero vinculado a la escuela de Brujas, siguiendo el estilo de Hans Memling; posee el valor de ser la única obra conservada de este artista, quien realizaría en este retablo el trabajo más importante de su carrera.<sup>12</sup>

El retablo mayor de la colegiata de Santillana tuvo que realizarse con anterioridad a 1534, pues ya se le cita en un inventario conservado de esa fecha.<sup>13</sup> Se considera que su pintor es el mismo que trabaja en 1517 en el

<sup>11</sup> Sobre las pinturas murales palentinas de Barrio de Santa María y Valverzoso, véase CH. R. POST: *A History of Spanish Painting*. T. IV. New York, 1970, pp. 199-201; y J. J. MARTIN GONZALEZ: *Inventario Artístico de Palencia y su Provincia*. T. II. Madrid, 1980, p. 216.

<sup>12</sup> BERMEJO, E.: «Las tablas flamencas del retablo de la iglesia de Santa María, de Santoña» en *Catálogo de la Exposición: El Arte de Flandes en Santander. 1450-1550*. Santander, 1974; así como de la misma autora «Un retablo flamenco en la iglesia de Santa María de Santoña» A.E.A. 193 (1976), pp. 1-16. Además, HERRERO, P.: «El retablo flamenco de Santa María del Puerto de Santoña». *Altamira* (1970-81), pp. 351-355.

<sup>13</sup> ORTIZ DE AZUELA, J.: *Monografía de la antigua Colegiata (hoy iglesia parroquial) de Santillana del Mar*. Santander, 1919.

retablo mayor de la parroquial de Llanes (Asturias),<sup>14</sup> cuyo estilo puede vincularse a la escuela vallisoletana, concretamente del área zamorana, heredera del Maestro de Portillo.

En la iglesia de San Miguel de Rozas de Soba se conserva un conjunto pictórico de gran interés, realizado en 1527 por un artista anónimo que estilísticamente se relaciona con los llamados «pintores de la Ribera del Ebro», y más concretamente con el círculo del «Maestro de Osma». La iconografía en él desarrollada parte de «La Leyenda Dorada» de Jacobo de la Vorágine, como ya han indicado F. Zamanillo y E. Campuzano.<sup>15</sup>

También en el valle de Soba se conserva otro grupo de doce tablas, unidas de dos en dos las ocho principales, aprovechadas en el retablo mayor decimionónico de la parroquia de Cañedo. Se trata en ellas el ciclo de la Vida de la Virgen (Anunciación, Visitación, Natividad, Epifanía, Huida a Egipto, Asunción, Circuncisión y Presentación en el Templo), más las representaciones de los Cuatro Evangelistas que se efigian en el banco. Pese a la opinión generalizada de que este retablo se relaciona estilística y cronológicamente con el de Rozas, debemos afirmar que el retablo de Cañedo es obra del último tercio del siglo XVI, y por tanto su maestro pertenece a una generación posterior; además, su estilo miguelangelesco se separa del de los retablos anteriores, aunque muy posiblemente sea obra también de maestros de la ribera del Ebro.

Además de estos grandes retablos, muy conocidos, se conservan en Cantabria una amplia serie de menor tamaño e importancia, fechables todos ellos a finales del siglo XVI, de los que a continuación citaremos algunos.

El retablo de la iglesia de Lombraña, en el valle del Nansa, constaría de cinco tablas de buena factura, de las que hoy sólo se mantienen tres, que representan a San Pedro y San Pablo, en la zona inferior, y a San Antonio Abad en la calle de la Epístola.

En Campoo, la iglesia de Entrambasaguas posee dos retablos platerescos, uno de ellos presentando relieves en el banco e incluyendo en su cuerpo dos tablas de pintura con los temas de la Flagelación y la Virgen con el Niño.

En Valderredible debemos señalar el retablo mayor de Bárcena de Ebro, que incluye en su banco sendas tablas con la representación de los Evangelistas San Lucas y San Juan.

<sup>14</sup> MORALES SARO, M.: «El retablo de Santa María de Llanes». Bol. I.D.E.A. 84-85 (1975).

<sup>15</sup> ZAMANILLO PERAL, F. y CAMPUZANO RUIZ, E.: *El retablo de San Miguel de Rozas de Soba. Historia y Conservación*. Catálogo de la exposición. Museo Municipal de BB. AA. de Santander, enero, 1983.

En Liébana el retablo de Vada y el de la ermita de Santa Justa de Campollo guardan muchas semejanzas entre sí; pueden ser obra del mismo pintor, y además parecen inspirarse en un mismo grabado. El pequeño retablo de Vada tiene cuatro tablas que narran el Nacimiento de la Virgen, su Educación, la Anunciación y la Natividad; se trata de pinturas recetarias que podrían fecharse en el último tercio del siglo XVI, y que fueron encargadas por el pueblo, como señala la inscripción en una de las tablas: «ESTA O/BRA SE HI/CO CO. LAS/ LIMOSNAS QUE/ LAS BUENAS/ GENTES AN/ DADO». La ermita de Santa Justa se edificó en 1573, según la inscripción de uno de sus muros, y el retablo debe ser coetáneo; presenta cuatro tablas con las figuras de las santas Agueda, Justa, Rufina y María Magdalena, todas ellas muy deterioradas.

El retablo de Cotillo es del tipo romanista e incluye cuatro pequeñas tablas de los Padres de la Iglesia y el santo titular.

El retablo mayor de Ojedo, cuyas tablas se conservan en el Museo Diocesano Regina Coeli, puede fecharse hacia 1540-1950. La arquitectura que las acogía era gótica, pero las pinturas son de un estilo más avanzado, a pesar del empleo de modelos iconográficos flamencos, pues está presente ya la utilización de «sfumato». Las composiciones son recetarias. De las doce tablas de que se componía, sólo diez son las expuestas, y la mitad se refieren a escenas de la Vida y Pasión de Cristo, y el resto a la Vida y Martirio de San Sebastián.

Angeles con instrumentos de la Pasión se conservan en el tabernáculo del retablo mayor de Arnuero (1540-42), que, como el resto del conjunto escultórico, parecen denotar un influjo de la escuela aragonesa.

Obviaremos ahora una mención detallada de las obras manieristas que alberga el Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, pues más abajo se abordará su estudio en detalle. Tampoco nos detendremos en el análisis de la obra del Greco conservada en la Colección Botín de Santander, por permanecer inaccesible al público.

De menor importancia es la pintura mural que se encuentra representada en una docena de edificios religiosos de la región. Su cronología tardía (fines del siglo XVI y primer tercio del XVII), y su escasa calidad formal hacen que no nos detengamos en un análisis más detallado.<sup>16</sup>

El Siglo de Oro de la Pintura Española no encuentra en Cantabria grandes ejemplos, aunque merezcan citarse algunas copias de obras maestras

<sup>16</sup> Véase AA. VV.: *Guía del Arte en Cantabria*. Santander, 1988.

como la Natividad de Barocci de la iglesia del Sagrado Corazón de Castro Urdiales, fechada en 1612, el San Juan Bautista de Ribera de la parroquial de Laredo, copia del mismo maestro, etc. Mención aparte merece el Cristo Crucificado de la parroquial de Castro Urdiales, obra probable de Zurbarán, que debió pintarse hacia 1627-31, en correspondencia con otras versiones conocidas.<sup>17</sup>

De procedencia americana, y de la segunda mitad del siglo XVII, es la «Virgen de la Antigua con dos donantes» conservada en la Colegiata de Cervatos y que reproduce su homónima del pintor sevillano Alejo Fernández —obra ésta del siglo XVI— a la manera de juego conceptual en el que se mezclan imágenes anteriores con las efigies de los donantes —posiblemente los duques del Infantado—. También de la segunda mitad del siglo XVII, pero de escuela sevillana, es el San Miguel del Museo del Convento de Trinitarias de Laredo, obra de excelente calidad.

El siglo XVIII constituye un período poco estudiado en el arte regional. En pintura actualmente sólo cabría citar, además de los lienzos del Museo de Bellas Artes de Santander —a los que después nos referiremos—, los lienzos que decoraban el claustro del convento del Soto, obra de 1742 del ya mencionado «Bustamante», conjunto aún sin estudiar en detalle y que presenta una problemática muy compleja.

De la misma centuria es el Cristo de Burgos situado en el ático del retablo mayor del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios en San Bartolomé de Meruelo, que sigue el tipo ampliamente reproducido con anterioridad por el burgalés Mateo Cerezo. Igualmente son muy abundantes las Vírgenes de Guadalupe, las representaciones de santos franciscanos y dominicos (Praves), todas ellas de escasa calidad.

En la Casona de Tudanca se halla una colección de dibujos italianos, probablemente napolitanos, del siglo XVIII, de temática religiosa y mitológica, que denotan la mano de diversos artistas; fueron dados a conocer por E. Campuzano en una breve reseña,<sup>18</sup> y a pesar de haber sido analizados por especialistas a nivel nacional, aún no se ha publicado el estudio pormenorizado que merecen.

Por todo lo expuesto anteriormente queda de manifiesto el escaso interés de la historiografía regional por la pintura antigua. Pretendemos a continua-

<sup>17</sup> CAMPUZANO RUIZ, E.: *Guía de Castro-Urdiales*. Santander, 1987.

<sup>18</sup> CAMPUZANO RUIZ, E.: «Los dibujos italianos de la Colección Cossío en la Casona de Tudanca (Cantabria)». *Academia*. 56 (1985), pp. 155-183.

ción iniciar el estudio detallado de las piezas más representativas de los siglos XV al XVIII, y lo hacemos a continuación mediante la propuesta de una *nueva catalogación para algunas pinturas del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander*.



Virgen con el Niño de la Cereza.

*LA VIRGEN CON EL NIÑO DE LA CEREZA.*

N.<sup>º</sup> Catálogo 309.

Oleo sobre tabla. 0,88 x 9,565.

Virgen en postura sentada vista de medio cuerpo, en escorzo de tres cuartos, con el Niño sobre el brazo izquierdo. Fondo dorado con imitación de telas brocadas. En la parte inferior presenta cartela de caracteres góticos con la inscripción:

AVE REGINA CELORUM MATER REGIS ANGELORUM O MARIA  
FLOS VIRGINUM/ VELUT ROSA VEL LILIMUM FUNDET ORES AD  
DOMINI PRO SALUTE FIDELIUM.

Se trata de una adaptación de la Virgen con el Niño del Museo de Houston, original de Van der Weyden. El modelo del pintor bruselense fue

ampliamente repetido en España, pudiéndose encontrar copias más o menos fieles en los museos de Bilbao y Arqueológico Nacional. La tabla de Santander guarda cierta relación con numerosas imágenes de la Virgen de la Leche derivadas del modelo de «Virgen de San Lucas» del museo de Chicago, obra también de Van der Weyden.

Es un tipo iconográfico devocional que incluso en otras composiciones conocidas repite la inscripción de la cartela inferior (tablas de la antigua colección Lázaro y París, comercio de arte, colección Muntadas y Granada).

El Niño juguetea con su pie, repitiendo el modelo iconográfico creado en la llamada «Virgen de Cambrai» o «Virgen de las Gracias de Cambrai», original sienés de fines del siglo XIII.

Las diferencias con el original flamenco se establecen en el alejamiento del Niño respecto del rostro de La Virgen, en el hecho de aparecer el Niño sostenido y no abrazado contra el regazo maternal, en la ausencia de la caricia infantil sobre el rostro de la Madre, y, en general, en un mayor alejamiento psicológico entre ambos personajes, lo que aún queda más resaltado por la posición frontal del Niño. Otras variaciones respecto del prototípo original vienen dadas por la caída del cabello de la Virgen que oculta su oreja, la ausencia de diadema en la frente y la simplificación decorativa del manto que cubre la cabeza; todo ello ha provocado una mayor austereidad en la composición.

En la tabla de Santander el Niño porta en su mano izquierda una cereza, atributo iconográfico poco habitual en este tipo de representaciones (es utilizado por ejemplo por Tiziano). Simboliza el cielo, pues la cereza es considerada la fruta del Paraíso, y como tal es otorgada como recompensa de la Virtud. En este caso la cereza se constituye en una alabanza de las virtudes de la Madre de Dios.

Parece inequívocamente de escuela española, más concretamente castellana de los últimos años del siglo XV, lo que queda reflejado en la utilización de fondos dorados con imitación de brocados. El maestro ha cometido incorrecciones formales al variar el modelo, como se aprecia especialmente en la mano derecha y en los ojos de la Virgen.

### *Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: *Museo de Bellas Artes de Santander*. Santander, 1981, p. 67. El autor la considera dentro de la tradición de Hans Memling y Gerard David, extremos que no parecen muy acertados. La sitúa como obra de principios del siglo XVI.

CAMPUZANO, E.: *El Gótico en Cantabria*. Santander, 1985, pp. 526-527. Repite la relación con Memling y Gerard David. Señala que el fondo actual es de purpurina, pintado en el siglo XIX, y que éste habría ocultado un fondo paisajístico, a la vez que señala cierta influencia italiana en el tratamiento de la luz. Tales afirmaciones parecen discutibles.



El Calvario.

#### *EL CALVARIO.*

N.º Catálogo 121.

Oleo sobre tabla. 0,71 x 0,55.

Donación de don Antonio Plascencia.

Reproduce una disposición iconográfica muy común durante el Manierismo, con Cristo Crucificado flanqueado por la Virgen y San Juan, y con María Magdalena abrazada a los pies de la Cruz. El tipo iconográfico arranca de Miguel Angel, siendo modificado por algunos manieristas italianos como Tintoretto y Veronés.

En España fue abundantemente empleado durante el último tercio del siglo XVI y primeros años del XVII, en particular por los pintores de la

Escuela Toledana, de la que parece derivar esta obra, como ya había apuntado Simón Cabarga, quien señaló su posible relación con Luis Tristán (c. 1590-1649); y en efecto, este pintor desarrolla numerosos ejemplos de crucificados de gusto y estilo semejante (Crucificados del Museo de Santa Cruz y Santo Tomé de Toledo, Jerónimos de San Pablo, Virgen de la Cabeza, etc.). En el estilo de Tristán se observan dependencias estilísticas respecto de su maestro El Greco, y también de los maestros florentinos de El Escorial.

El Calvario del Museo de Santander, por la utilización de múltiples focos de luz y por los tonos agrios del colorido, sigue la tradición de El Greco; en cambio, la solidez de las figuras parece derivar de los maestros florentinos de El Escorial. Finalmente, la figura de la Magdalena recuerda modelos corregíescos. Coincidimos, por tanto, en la atribución al círculo de Luis Tristán.

El cuadro se inscribe en la corriente religiosa contrarreformista: destaca, por un lado, la sobriedad de elementos y personajes representados en la acción, resumidos a los imprescindibles; la Virgen, siguiendo los textos evangélicos, se mantiene en pie —«stabant»— con lo que remarca su entereza emocional, frente a la actitud de María Magdalena que, amarrada a la Cruz como tabla de salvación, representa a la Humanidad, o a San Juan que, en actitud melancólica, acepta sumisamente la pérdida del Maestro.

#### *Bibliografía.*

SIMON CABARGA, J.: *Santander y su Provincia*. Barcelona, 1965, p. 30. Escueta reseña atribuyendo la obra al círculo de Tristán.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 67. Comentario general, sin atribución concreta.

#### *EL JUICIO DE SALOMON.*

N.º Catálogo 12.

Oleo sobre lienzo.. 0,47 x 0,625.

Donación de don Antonio Plasencia.

Lienzo atribuido por Simón Cabarga a Pedro Orrente, pero no citado por Angulo y Pérez Sánchez en el catálogo de «*Pintura toledana. Primera mitad del siglo XVII*». Creemos que puede tratarse de una obra toledana de estas fechas, aunque con poca probabilidad procedería de mano de Orrente. Se observan numerosas similitudes con el estilo del maestro, pero existen diferencias tanto en las calidades como en la no insistencia sobre los detalles anecdóticos y naturalistas que Orrente cultivó por influencia de los Bassano, y que



El Juicio de Salomón.

caracterizó su producción. Fue habitual en el círculo artístico de este maestro la ilustración de temas tomados del Antiguo Testamento.

*Bibliografía.*

SIMON CABARGA, J.: Op. cit., p. 30.  
ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 68.

*MOISES SALVADO DE LAS AGUAS.*

N.º Catálogo 13.  
Oleo sobre lienzo. 0,47 x 0,625.  
Donación de don Antonio Plasencia.

Forma pareja con el lienzo anterior, denotando asimismo la mano de un artista próximo a Pedro Orrente. Si bien hay detalles, como la figura arrodillada en primer plano, que podrían hacernos pensar en este maestro toledano, el paisaje se aleja de su estilo, como también la postura de la figura que representa a la hija del faraón.

*Bibliografía.*

SIMON CABARGA, J.: Op. cit., p. 30.  
ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 68.



Moisés salvado de las aguas.

*SAN MIGUEL ARCANGEL.*

N.<sup>o</sup> Catálogo 11.

Oleo sobre lienzo. 0,69 x 1,25.

Donación de don Antonio Plasencia.

Espléndido lienzo, quizás el de mejor calidad de toda la colección del museo.

Se trata de una obra que atribuimos sin duda a Francisco Pacheco (1564-1644), suegro y maestro de Velázquez. En su tiempo fue una obra famosa y admirada, y estaba considerada como perdida. Se basa en un dibujo de la Colección Alcubierre fechado en 1617, correctamente atribuido a Pacheco por Angulo y Pérez Sánchez. En origen, por consiguiente, era una gran composición del Juicio Final, con numerosos personajes, conservándose únicamente la figura de San Miguel con el demonio, que estaría situada en el centro, separando el mundo celestial del mundo terrestre. Su composición diagonal actual quedaría equilibrada en el conjunto. Precisamente Baltasar de Alcázar dedicó un poema a una pintura de San Miguel Arcángel, que podría ser la que nos ocupa, mejor que otra versión existente en la sevillana iglesia de San Onofre, de factura muy inferior. Dentro de la producción de Pacheco se trata de una obra de alta calidad.

En el San Miguel del Museo de Santander se aprecia perfectamente el estilo de Pacheco, caracterizado por la influencia que en él ejercen los manieristas menores italianos (Vasari) y los pintores flamencos de finales del siglo XVI (Martín de Vos).



San Miguel Arcángel.

#### *Bibliografía.*

- GAYA NUÑO, J. A.: *Historia y guía de los museos de España*. 2.<sup>a</sup> Ed. Madrid, 1968, p. 693. Lo cita como obra de escuela sevillana, sin precisar más.
- ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 67. No señala escuela dentro de lo español.
- Sobre el dibujo de la Colección Alcubierre: Angulo, D. y Pérez Sánchez, A. E.: *A Corpus of Spanish Drawings*, vol. I (1400-1600). Londres, 1975, n.<sup>o</sup> 215.



La Coronación de la Virgen.

*LA CORONACION DE LA VIRGEN.*

N. Catálogo 36.

Oleo sobre cobre. 0,285 x 0,205.

Donación de don Antonio Plasencia.

Obra de pequeñas dimensiones, pero de excelente calidad, que sigue modelos iconográficos italianos de la segunda mitad del siglo XVI. Puede tratarse de una versión de un original de Correggio perdido, pero suficientemente reproducido por sus seguidores, como es el caso de «La Coronación de la Virgen» del Museo Cívico de Cremona, obra atribuida a Andrea Mainardi «il Chiaveghino». La versión de Santander incluso podría ser más fiel al original que el cuadro anteriormente citado, dado el evidente carácter correggiesco de todas sus figuras.

Este cobre denota también fuertes contactos con la obra de Alonso Cano, principalmente en cuanto a los rostros de Cristo y de la Virgen. Asimismo se aprecia cierta relación entre la postura de la Virgen y la de un dibujo atribuido

a Antonio de Pereda (Inmaculada Concepción del Museo de los Uffizi), aunque no creemos que tenga relación directa. Nos inclinamos por incluir esta obra en la escuela granadina de los seguidores de Alonso Cano de la segunda mitad del siglo XVII, aunque deba resaltarse sobre todo que parece una versión de una obra de Correggio.

#### *Bibliografía.*

GAYA NUÑO, J. A.: Op. cit., p. 692. Unicamente lo cita como de escuela española del siglo XVII.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 67. Repite la atribución de Gaya Nuño.

#### *SAN ANTONIO DE PADUA.*

N.º Catálogo 14.

Oleo sobre lienzo. 1,45 x 1,24.

Donación de don Antonio Plasencia.

Atribuido con dudas por Zamanillo a Juan Carreño de Miranda, en realidad creemos que debe serlo a otro pintor contemporáneo de la escuela barroca madrileña; nos referimos a Juan Antonio Escalante (1633-1670). Su primitiva filiación zurbaranesca se tornó, como se observa en esta obra tardía, en un barroquismo colorista, tras recibir la influencia de Carreño de Miranda, Francisco Rizzi, Van Dyck y Rubens. Este cuadro se puede fechar entre 1660 y 1670 aproximadamente. Destaca por sus reflejos tornasolados con suaves matices, y ello, unido a las formas mórbidas, completan una composición de un barroquismo sensual.

Este mismo tema fue tratado con anterioridad por el mismo pintor en un lienzo de colección particular madrileña (publicado por J. A. Buendía: «*Recor-datorio de Escalante en los trescientos años de su muerte*». Goya. 99. 1970, pp. 146-153).

#### *Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 67.



Cordis Volatus.

*CORDIS VOLATUS.*

N.º Catálogo 8.

Oleo sobre lienzo. 0,395 x 0,270.

Donación de don Antonio Plasencia.

Pequeña composición emblemática del siglo XVII —posterior a 1623—, probablemente de escuela sevillana. Su interés radica más en el tema iconográfico tratado que en su calidad formal. El tema que representa es el llamado «Vuelo del Corazón», que responde a una ilustración de un libro flamenco escrito por Benedicto van Haeften (1588-1648), un benedictino reformador de los monasterios de Flandes, titulado «*Schola cordis sive aversi a Deo cordis ad eundem reductio et instructio*», publicado en Amberes en 1623 y que conoció numerosas ediciones tanto en Flandes como en Alemania e Inglaterra. La obra de van Haeften se circunscribe más al mundo ascético que al místico y narra cómo tras el desvío del corazón humano del camino de la Virtud, éste, a través de la vida ascética, alcanza la unión con Cristo (Amor Sacro).

El cuadro del Museo Municipal reproduce el emblema número 37 de la citada obra, siguiendo los grabados de las primeras ediciones, realizados por Boecio de Wolswert, y muestra la escena decisiva de la narración, el momento en que el corazón virtuoso se separa del alma —aquí representada por la figura femenina infantil— y vuela hacia la Luz Divina (El Amor).

El tema tiene un origen profano «petrarquesco», y fue también desarrollado por Giordano Bruno, quien en su emblema describe a un pájaro saliendo de una jaula que es guiado hacia el cielo por Cupido (F. A. Yates: «*The emblematic conceit in Giordano Bruno's de gli eroici furori and in the Elizabethan sonnet sequences*». Journal of the Warburg and Courtauld Institutes. IX. 1943, pp. 101-121).

#### *Bibliografía.*

GAYA NUÑO, J. A.: Op. cit., p. 692. Recoge la atribución a Zurbarán.

SEBASTIAN S.: *Contrarreforma y Barroco*. Madrid, 1981, p. 326. Publica el cuadro haciendo su estudio iconográfico.

SIMON CABARGA, J.: Op. cit., p. 30. Es el primero en establecer la atribución a Zurbarán.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 67. Lo titula escena mística y desecha la atribución a Zurbarán, pero no se detiene en su significado simbólico.

#### *ABRAHAM Y LOS ANGELES.*

N.º Catálogo 20.

Oleo sobre cobre. 0,525 x 0,695.

En el Museo de Santander existe un grupo de cobres de Escuela Flamenca. Todos ellos son obra del mismo taller de la Escuela de Amberes de la segunda mitad del siglo XVII. A pesar de presentar distintas influencias, todos parecen salidos del mismo obrador, que identificamos con el perteneciente a alguno de los miembros de la familia Vos, como Cornelio (1585-1651) o más probablemente Simón de Vos (1603-1676).

Existe un grabado de Maertens de Vos (1532-1603) titulado «Abraham y los Angeles» que está en el origen de este primer cobre (W. Stechon: «*The Myth of Philemon and Baucis in Art*». Journal of the Warburg and Courtauld Institutes. Vol. IV, 1941, pp. 103-113, lám. 25 e), aunque nuestra pintura es de un estilo más avanzado, dentro de la manera de Cornelis de Vos, como



Abraham y los Angeles.

puede verse por el tono realista de los detalles (animales muertos) y la postura característica del Angel en pie. El fondo paisajístico con castillo es igualmente repetido por este pintor en otras de sus obras.

Se narra la escena bíblica del anuncio a Abraham de la próxima maternidad de su mujer Sara, premonición cristológica y alusión trinitaria.

#### *Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.

#### *LA EPIFANIA.*

N.º Catálogo 107.

Oleo sobre cobre. 0,535 x 0,705.

Del mismo maestro que el cobre anterior, su estilo y composición deriva claramente de Jordaens, como denotan sus arquitecturas de madera al fondo, los hacheros, los pajés arrodillados y, principalmente, el grupo formado por Melchor arrodillado a los pies de la Virgen (véanse las versiones de Jordaens de la Staatliche Gemäldegalerie de Kassel, de la iglesia polaca de Skalbmierz y de la Catedral de Sevilla).



La Epifanía.

La equilibrada composición dominada por una fuerte diagonal inferior del cuadro, así como el naturalismo y teatralidad de la escena nos obliga a situar esta obra en la segunda mitad del siglo XVII, por lo que podría ser pieza salida del taller de Simón de Vos.

#### *Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.

#### *LA DEGOLLACION DE LOS SANTOS INOCENTES.*

N.º Catálogo 21.

Oleo sobre cobre. 0,615 x 0,905.

Copia exacta, aunque invertida, del cuadro del mismo título obra de Rubens, pintado hacia 1635, que se conserva en la Alte Pinakothek de Munich. Por su ejecución debió de utilizarse un grabado del maestro; a la vez, la copia es tan fiel que apunta un conocimiento profundo de la producción del gran maestro. Ello nos lleva de nuevo a atribuir este cobre al taller de Simón de Vos, artista que entró a trabajar como colaborador en el taller de Rubens hacia 1620.



Degollación de los Santos Inocentes.

El cuadro denota las características propias de Rubens, de las que destacan en esta composición el juego de tonalidades provocado por el carácter nocturno, en contraposición con el foco luminoso del celaje.

*Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.

*CRISTO Y LA MUJER ADULTERA.*

N.º Catálogo 22.

Oleo sobre cobre. 0,535 x 0,705.

Aunque del mismo taller que las obras anteriores en este óleo se advierte una influencia veneciana, manifiesta claramente en la organización de la escena a través de las arquitecturas, por lo que los personajes quedan en clara subordinación. Las referencias a Tintoretto y Verónés parecen evidentes; incluso las concesiones naturalistas —corderos, naturalezas muertas— lo pondrían en contacto con los Bassano.

Frente a los maestros venecianos el autor de esta obra ha simplificado la composición, resultando poco agraciada. Numerosos personajes parecen sacados literalmente de la Escuela de Atenas de Rafael. Todo ello ha producido una obra de claro tono recetario.



Cristo y la mujer adúltera.

Frente a la tumultuosidad de los cobres anteriores, aquí el autor flamenco ha producido una composición más pausada, y de acento manierista, al situar los personajes secundarios en primer plano. También ha acentuado la claridad narrativa al encuadrar en el centro de la escena el momento principal —Cristo



San Sebastián asistido por el Angel.

escribe a los pies de la mujer adúltera, mientras algunos de los presentes comienzan la huida—.

*Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 68.

*MARTIRIO DE SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN ASISTIDO POR EL ANGEL).*

N.<sup>o</sup> Catálogo 28.

Oleo sobre cobre. 0,525 x 0,70.

Composición en la que el paisaje, de carácter recetario, ocupa un lugar preeminente, frente a la narración que adquiere así un cierto aire mitológico a pesar de su temática cristiana. Mientras la naturaleza queda expuesta con un evidente sabor flamenco, los personajes adquieren matices italianizantes al gusto manierista veneciano.

*Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.



Santa Cecilia.

*SANTA CECILIA.*N.<sup>o</sup> Catálogo 25.

Oleo sobre cobre. 0,53 x 0,705.

Repite un paisaje semejante al del cuadro anterior, lo que confirma el carácter recetario ya enunciado. Se vuelve a jugar con los contrastes lumínicos a través de los celajes de densos nubarrones entre los que se filtran los rayos solares que iluminan a la patrona de la música.

La parte izquierda del cuadro se abre dejando ver un paisaje urbano ajardinado que poco tiene que ver con el resto de la obra, resultando por ello un tanto estridente.

*Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.



Santa Margarita de Cortona.

*SANTA MARGARITA DE CORTONA.*N.<sup>o</sup> Catálogo 30.

Oleo sobre cobre. 0,53 x 0,705.

El pintor flamenco de los cobres del Museo de Santander en este caso parece buscar su punto de inspiración en la pintura florentina de la primera mitad del siglo XVII, encontrándose ahora ecos de los tipos humanos emplea-

dos por Cristofano Allori (1577-1621), quien gusta de cuidar los efectos lumínicos sobre las telas y las joyas, apuntando con ello una cierta influencia veneciana.

El tema desarrollado es el de Santa Margarita desprendiéndose de sus bienes antes de entrar a profesar en la orden franciscana.

*Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.



Apolo y Dafne.

*APOLO Y DAFNE.*

N.º Catálogo 16.

Óleo sobre lienzo. 1,330 x 1,365.

Legado de doña Eloina H. Maldonado.

Este cuadro está firmado por Luis van Schoor —también conocido como Nicolás van Schoors—, pintor flamenco nacido en Amberes hacia 1666 y muerto en la misma ciudad en fecha desconocida. Se trata de un polifacético pintor que dedicó su producción a una variadísima gama de géneros (pintura de historia, retratos, bodegones, mitologías...) y técnicas, entre las que se cuenta

especialmente los bocetos para tapices. El tema tratado «Apolo y Dafne» —erróneamente catalogado en el museo como Venus y Cupido—, es recogido de la *Metamorfosis* de Ovidio. La escena representa el momento que Cupido, molesto por la burla de Apolo hacia su aspecto, dispara a éste una flecha de oro que le hará enamorarse de Dafne; posteriormente vuelve su arco hacia ella saeteándola con una flecha de plomo que le hará despreciar el amor, en especial el de Apolo. Asistimos pues a una alegoría del amor profano, que en otras escenas de esta misma historia llega a alcanzar el significado de la victoria de la Castidad sobre el Amor.

Dado que las *Metamorfosis* de Ovidio fue la principal fuente de inspiración de los pintores de tapices flamencos de finales del siglo XVII y principios del XVIII, el tema que nos ocupa coincide con la vocación artística que venimos comentando en L. van Schoor.

Desde un punto de vista estilístico, el óleo de Santander se encuadra perfectamente en la escuela flamenca de finales del siglo, sobre la que ejerció un importante influjo la pintura italiana, que también parece estar presente en esta obra.

#### *Bibliografía.*

SIMON CABARGA, J.: Op. cit., p. 30.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 69.



Clorinda y Tancredo.

*CLORINDA Y TANCREDO.*N.<sup>º</sup> Catálogo 15.

Oleo sobre lienzo. 1,36 x 1,93.

Composición de escuela italiana en relación con los seguidores boloñeses o florentinos de Guido Reni (Francesco Furini, Horazio Fidani...). Dado que la escena fue muy común en la época, y que su factura es adocenada, es difícil una precisión mayor en cuanto a su autoría.

El tema tratado está basado en la obra de Torcuato Tasso, la «*Jerusalem Libertada*», como ya indicó Zamanillo.

El cuadro del Museo de Santander se inspira en composiciones del mismo título de Giovanni Lanfranco (1582-1647) que se encuentran en las Gallerias Campori y Estense de Módena; aunque su factura muestra un estilo diferente, como ya se indicó.

*Bibliografía.*

GAYA NUÑO, J. A.: Op. cit., p. 692. Lo califica de buen cuadro napolitano barroco.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 68.

*SAN AGUSTIN DONANDO LOS BIENES DE SU IGLESIA*

JOSE DEL CASTILLO (1737-1793).

N.<sup>º</sup> Catálogo 81.

Oleo sobre lienzo. 0,75 x 0,625.

Gaya Nuño lo calificó como «anónimo español dieciochesco», citándolo con el título de «La peste en Milán», Zamanillo repite las mismas atribuciones. No se trata de San Felipe Neri y la peste de Milán de 1576, sino de San Agustín haciendo donación de los bienes de su iglesia a los pobres, como ha demostrado J. Urrea.

Se trata de un boceto para un lienzo de la iglesia del convento de la Encarnación de Madrid que aún se conserva, y que fue pintado por José del Castillo.

El madrileño José del Castillo fue discípulo de Corrado Giaquinto, aunque en este cuadro, que debe datar de hacia 1785, se refleja más claramente la solemnidad propia de Mengs en su tendencia hacia un mayor clasicismo.

*Bibliografía.*

GAYA NUÑO, J. A.: Op. cit., p. 693.

URREA, J.: «Un boceto de José del Castillo en el Museo de Santander». B.S.A.A., XLIX, 1983, pp. 520-522.

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 70.



San Agustín donando los bienes de su iglesia a los pobres.

*COLOQUIO EN LAS RUINAS.*

N.º Catálogo 6.

Óleo sobre lienzo. 0,415 x 0,320.

Donación de don Antonio Plasencia.

Pequeña composición de escuela italiana de mediados del siglo XVIII que guarda estrecha relación con la obra de Gian Paolo Panini (1691-1765), como puede observarse en algunas de sus obras conservadas en España (Predicación



Coloquio en las ruinas.

de los Apóstoles, y Predicación de una Sibila, ambos en el Museo del Prado). Este pintor se formó en la escuela boloñesa, donde aprendió el gusto clasicista por las ruinas romanas, que posteriormente fomentará con su traslado a Roma, atenuándose entonces en él el carácter escenográfico de la escuela boloñesa.

Teniendo en cuenta la relación del cuadro de Santander con Panini, la temática aquí representada bien pudiera ser de carácter religioso, y no profano, pudiendo tratarse de la predicación de un Apóstol.

El lienzo de Santander, como sus análogos del Prado, denota un cuidado estudio compositivo y un fuerte interés arqueológico que queda evidenciado en la captación del vaso de los danzantes que aparece asimismo en «La predicación de la Sibila» de Panini.

#### *Bibliografía.*

ZAMANILLO, F.: Op. cit., p. 70.

## VICISITUDES DE UN MAYORAZGO MONTAÑES

*ANTOLIN HERRERA DE LA SOTA*

### *Introducción.*

En la parte más elevada del pueblo de Bárcena se encuentra el barrio de Valleja. Se compone de los sitios del Galío, colindante con el sitio de Las Encinas del barrio de la Iglesia, del Jarrán, colindante con Gornazo, del Millajo, colindante con Miengo, y el de La Piedra que colinda con Cudón. En el barrio de Valleja se encontraba la primitiva taberna comunal con su correspondiente bolera.

Siempre nos causó extrañeza el que se llamase Valleja a un barrio situado en lugar elevado. Dicha denominación es relativamente reciente pues no aparece en documentos de los siglos XVI y XVII. Como por entonces residían allí personas apellidadas Valleja y existía un llamado Solar de Valleja, llegamos a la conclusión que esta familia dio nombre al barrio.

### *Procedencia de los Valleja.*

La primera vez que encontramos el apellido Valleja es en el Apeo de 1404.<sup>1</sup> Rui de Valleja representa al lugar de Pando y Juan Valleja del Oyo vive en Campuzano. En 1422 es vecino de Santillana, García de Valleja.<sup>2</sup> Por entonces no hemos encontrado en Bárcena rastros de dicho apellido.

A caballo entre los siglos XIV y XV la Casa de la Vega comienza la construcción de la Torre de San Martín de la Arena. Por entonces debió de

<sup>1</sup> GONZALEZ CAMINO, F.: *Las Asturias de Santillana en el año 1404*, 53 (1930).

<sup>2</sup> ESCAJEDO SALMON, M.: *Colección diplomática de la Colegiata de Santillana*, II, 198.

construir las de Comillas, Bárcena de Cudón, Oruña, Liencres, etc. para la defensa costera de Las Asturias de Santillana.<sup>3</sup>

Lo expuesto nos hace suponer que los Valleja llegaron a Bárcena de la mano de la Casa de la Vega, acaso para ocupar la torre defensiva que habían levantado en el alto del Galío, magnífico otero que domina la Ría; esta localización es la que nos parece más probable para dicha torre.

#### *Expansión del apellido.*

A fines del siglo XV vive en el lugar Juan Fernández de Valleja. De su primera mujer tiene a Fernando y a Juan de Valleja. Su segunda mujer se llamó María Fernández de Valleja. En el siglo siguiente Diego Gutiérrez de Villa, cura de Bárcena, vende una viña junto al Solar de Valleja a Fernando de Valleja, casado con Toribia García, lindante con una heredad de Diego González de Valleja.<sup>4</sup>

En el archivo de la parroquia de Santa María de Bárcena consta el bautizo de Miguel (8-V-1601), hijo de Juan Fernández de Valleja y de Toribia Gutiérrez. El 26-XI-1604 se bautiza a Juan y dos años después a Justa, hermana de los anteriores y con el tiempo mujer de Francisco Menocal. De este último matrimonio fue hijo Juan de Menocal Valleja quien en 1686 era beneficiado de Bárcena y vicario prebendado de la Colegial de Santander.<sup>4</sup>

En 1609 se bautizó en Bárcena a otro Juan, hermano de los anteriores; a María, en 1611, y a Francisca, en 1617, también apellidadas Valleja. En 1619 se bautizó a María, hija de Juan de Valleja y de Toribia del Palacio, y en 1624 a Toribio, hijo de Esteban Fernández de Valleja y de Catalina de Valleja. Por entonces era cura en Bárcena Miguel Fernández de Valleja.

El archivo parroquial de Bárcena registra las muertes de María González Valleja, 1605, de Esteban González de Valleja y de Catalina de Valleja, en 1625. Siete años después mueren otra Catalina de Valleja y su hija María de Valleja.

En 1646 viven en Bárcena Andrés Fernández de Valleja y sus hijos Sebastián y Francisco. Toman un censo de 20 ducados de Lázaro de la Sota, vecino de Arce.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> PEREZ BUSTAMANTE, R.: *Soc. Econ. Fisc. y Gob. en las Asturias de Santillana en los siglos XIII a XV*, 55 y 62 (1979).

<sup>4</sup> Archivo particular del autor.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial: Protocolos. Legajo 631, folio 22. Esc. Pedro de Herrera.

*Mayorazgo de Valleja.*

Fue fundado por el vecino de Bárcena Fernando Fernández de Valleja, al vincular la casa en que vivía, sita en el barrio hoy llamado de Valleja, en su hijo mayor Juan según el testamento otorgado el día 21 de julio de 1578 ante el escribano Juan de Palacio, quien era vecino de Rumoroso.

«In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y última y postrimera voluntad vieren como nos Hernando de Valleja y Toribia García, vecinos que somos del concejo de Bárcena de Cudón y yo el dicho Hernando de Valleja estando en cama enfermo de mi cuerpo y yo la dicha Toribia García sana y buena y entrabmos sanos y buenos de nuestros juicios y entendimientos naturales, tales como nuestro señor Jesucristo fue servido y tuvo por bien de nos dar y recelándonos de la muerte que es cosa natural a toda criatura viviente en este mundo, de la cual ninguno no puede huir ni escapar, otorgamos y conocemos por esta presente carta que hacemos y ordenamos este nuestro testamento y lo que en él será contenido a loor y alabanza de nuestro señor Jesucristo y de su bendita y gloriosa madre y nuestra señora la Virgen Santa María, a la cual nos tenemos por señora y abogada en todos nuestros hechos y dichos, a la cual suplicamos y pedimos que ella quiera sernos (...) e intercesora a su precioso Hijo y señor nuestro Jesucristo por nuestras ánimas, las cuales les encomendamos y los cuerpos a la tierra de donde fueron formados.

Primeramente mandamos que cuando por voluntad de nuestro señor Jesucristo fuere servido de nos llevar de esta presente vida y a cada uno de nos, que nuestros cuerpos sean sepultados en la iglesia de nuestra Señora de este dicho concejo de donde somos feligreses y parroquianos, en la capilla donde estuviere desocupado.

Item, mandamos que el día de nuestros fallecimientos y de cada uno de nos, acompañen nuestros cuerpos y carnes seis clérigos y este día ofrezcan con nuestras (...) y de cada uno de nos, dos cántaras y veinticinco panes y tres cuartales de vino y los dichos clérigos hagan sus oficios conforme al uso y costumbre de la tierra y les paguen sus derechos.

Item, mandamos que el martes o jueves primero seguido después de nuestros enterramientos nos digan por cada uno de nos, misas y vigilias y sean a las decir los mismos clérigos que al enterramiento y este día ofrezcan por cada uno de nos tanto como el día de los enterramientos y paguen a dichos clérigos sus derechos.

Item, mandamos que ofrezcan todo el novenario según costumbre de este dicho concejo, que es el primer día nueve panes y el segundo ocho y de mano

en mano hasta ser cumplidos los nueve días y de vino cada día un azumbre y carne o pescado lo que les pareciere a nuestros testamentarios, que desuso serán contenidos con que cada día ofrezcan el valor de medio real y de allí abajo no abajan.

Item, mandamos que ofrezcan sobre nuestras sepulturas de cada uno de nos, todos los domingos y fiestas de un año primero seguido después de nuestros enterramientos, pan y vino y candelas y lo demás que les pareciere a nuestros testamentarios. Decimos cada un día un pan y media azumbre de vino.

Item, mandamos que acabado y corrido dicho año, hagan nuestros cabos de años por cada uno de nos y sean a los decir otros seis clérigos como al enterramiento y este día ofrezca por cada uno de nos, dos panes y un carnero y dos cuartales de vino y pague sus derechos a los dichos clérigos y los carneros no se pudiendo haber, así para los enterramientos como para las misas y cabos de años, se pague por cada uno que nos se pudiere haber seis reales y no más porque en tanto los tasamos.

Item, mandamos a la Santa Trinidad para redención de cautivos cinco maravedís cada uno de nos.

Item, mandamos a la Iglesia de nuestra Señora de Burgos cada uno de nos, cinco mrs.

Item, mandamos a nuestra Señora de Guadalupe cada uno, cinco mrs.

Item, mandamos a nuestra Señora de la Peña de Francia cada uno de nos, cinco mrs.

Item, mandamos al hospital de San Juan de Burgos cada uno, cinco mrs.

Item, mandamos al monasterio de San Agustín de Burgos, cada uno de nos, cinco mrs.

Item, mandamos a las iglesias acostumbradas de alrededor y comarca a cada una cada uno de nos, cinco maravedís.

Item, mandamos para la Fábrica de la iglesia de nuestra Señora de este dicho concejo una heredad y prado que nos tenemos en la mies de Real de tres carros que alinda con heredad de Toribio Gutiérrez de Villa, para que sea de la dicha iglesia y rente para ella.

Item, mandamos por vía de manda y mejora de más y allende de su legítima a Juan de Valleja, nuestro hijo, la mitad de esta casa en que vivimos a la parte al nordeste como arreada con su huerto de al costado pegado del hastial y detrás como sale por derecho con los árboles que están detrás y salen por derecho hasta el camino y la cagiga grande que está al costado contra él. La cual dicha mitad de casa y huertos y árboles y cagigas y hórreo lo mandamos al dicho nuestro hijo así como está armado y poblado con los arreos

de cámara y sobrado según está entrosgado con todas sus entradas y salidas usos y costumbres PORQUE SEA DEL DICHO NUESTRO HIJO Y DESPUES DE EL DE SU HIJO MAYOR VARON Y A FALTA DE VARON LA HEMBRA, PREFIRIENDO SIEMPRE LOS VARONES A LAS HEMBRAS AUNQUE SEAN DE MENORES DIAS Y DESPUES DE SU HIJO MAYOR DEL DICHO HIJO DEL DICHO JUAN, NUESTRO HIJO, Y SUCESIVAMENTE Y DE MAYOR EN MAYOR SIN QUE SE PUEDA PARTIR NI DIVIDIR SINO QUE TODAVIA Y EN TODO TIEMPO SEA DE UN SOLO HEREDERO DESCENDIENTE DEL DICHO NUESTRO HIJO QUE SEA LEGITIMO Y DE LEGITIMO MATRIMONIO y si caso fuera, lo que Dios no permita, que si del dicho nuestro hijo no quedare heredero descendiente legítimo que en tal caso los dichos bienes los haya y lleve y goce María González, nuestra hija, mujer de Miguel de Corona y después de ella su hijo mayor varón y a falta de varón la hembra, prefiriendo siempre los varones a las hembras, aunque sean de menores días, y así sucesivamente según dicho es arriba todavía en un solo heredero y, si caso fuere lo que Dios no permita, que de la dicha nuestra hija no quedare heredero legítimo descendiente que en tal caso lleve dichos bienes Toribia González, nuestra hija y mujer de Juan de Infante, y después de ella su hijo mayor varón y a falta de varón la hembra, prefiriendo, como dicho es, los varones a las hembras y siempre en un solo heredero por manera que faltando heredero del dicho Juan nuestro hijo suceda en la dicha María González y sus herederos y a faltar de ésta heredero suceda en la dicha Toribia González, nuestra hija, la cual dicha manda de bienes mandamos al dicho nuestro hijo por vía de mejora y en la mejor manera que podemos y de derecho ha lugar, además y allende de su legítima que de nuestros bienes le perteneciere y mandamos que los demás de nuestros hijos y herederos ni alguno de ellos no se lo perturben ni vayan contra ello so pena de la nuestra bendición y de la de Dios nuestro Señor y si se lo contradijieren o quisieren contradecir en todo o en parte de ello, en tal caso le mejoramos al dicho Juan nuestro hijo en el tercio de todos nuestros bienes muebles y raices y semovientes, acciones, maravedís y otras cosas que tenemos o tuviéramos, el cual tercio de bienes haya y tenga en los dichos bienes señalados y si sobrase lo tome en cuenta de su legítima y si faltare se lo den en lo mejor parado de nuestros bienes y así es nuestra determinada voluntad.

Item, decimos que tenemos dado y dimos en casamiento a María González nuestra hija, al tiempo que se casó con el dicho Miguel de Corona su marido, trece mil maravedís en bienes muebles ajuar y preseas de casa y atento que

dimos a la dicha Toribia González nuestra hija, al tiempo que se casó con el dicho Juan de Infante su marido, veintiocho mil maravedís en dineros y bienes muebles y ajuar y preseas de casa, mandamos que la dicha María González, nuestra hija, sea enmedada en quince mil maravedís sobre los trece mil que tiene para estar iguales y queremos que para el pago de los dichos quince mil maravedís que ha de haber para estar igual con la dicha Toribia González, nuestra hija y su hermana, se le dé y sea suyo en pago de ello el pedazo de casa con las paredes y que es la de Valleja con veintitrés árboles que están detrás y al costado de la dicha casa, de cagigas y castañales con los manzanos y nogales y en la viña y heredad que está delante de la dicha casa, según que lo tenemos juntos y costea con heredad de Catalina de Valleja y sus hermanos y con el solar de los herederos de Pedro Fernández de Valleja y con casa de herederos de Diego González de Valleja y con el camino, lo cual todo como está con el naranjo que está en la dicha heredad. Todo ello lo tasamos y moderamos con todas sus entradas y salidas y servidumbres en catorce mil maravedís y los mil maravedís restantes los haya y lleve por ellos un cuadro en la mies de abajo de cuatro carros que alinda con heredad de Sancha Fernández de Bustillo y frontea en el río que va de Rumayor, con los cuales dichos bienes queda y estará igualada con la dicha Toribia González, su hermana, de cada veintiocho mil maravedís y si más valen o pudieren valer los dichos bienes que los quince mil maravedís de la tal demasía y más valor si valiere, le hacemos gracia y donación y es así nuestra determinada voluntad que los lleve en el dicho precio.

Item, decimos y mandamos que el dicho Juan nuestro hijo haya de llevar y lleve y sea suyo para estar igualado con las dichas sus hermanas en los veintiocho mil maravedís, la otra mitad de esta casa hacia el vendaval con su huerta de al costado pegado al hastial con sus manzanales y huerto, según está cerrado con más el solar de delante de la otra casa así de viña como de heredad y huerto, según que todo está cerrado por alrededor y alinda con el camino peonil y entrada de la mies de la parte de arriba en casa corraliega de Pedro de Corona el mozo y frontea en la (...) de la mies, con más detrás de la dicha casa, lo cual todo como está con sus entradas y salidas, usos y costumbres amoderado todo ello en los veintiocho mil maravedís y si más vale o pudiere valer es nuestra voluntad que vaya en el dicho precio y que sus hermanas pasen por ello y si se lo contradijeran diciendo vale más o de otra manera, en tal caso se lo mandamos por vía de manda de tercio, toda la dicha casa y solar, según dicho es, sea del dicho nuestro hijo por razón de la dicha manda y enmienda y esta es nuestra determinada voluntad y man-

damos que todos los unos o los otros nuestros hijos e hijas pasen por lo susodicho so pena de nuestra bendición y la de Dios nuestro Señor.

Ytem, mandamos que el cura de la iglesia de este dicho concejo nos diga por cada uno de nos treinta misas y les paguen por ellas por cada una un real de plata, las cuales diga por nuestras ánimas y de nuestros difuntos y se les dé para las decir una libra de cera, cada uno de nos su media.

Ytem, mandamos a los pobres de la Magdalena de Riocorvo sendos celemines de pan, uno de escanda y otro de borona.

Item, mandamos se den a los pobres los vestidos de cada uno de nos que traemos de ordinario.

Item, mandamos el uno al otro y el otro al otro, el quedare para la postre, el remanente del quinto de nuestros bienes que restare cumplida el ánima del que fuere difunto de nos y mas todo el pan y el vino verde o maduro que tuviéramos y mandamos que nuestros hijos no lo perturben so pena de nuestra bendición y de la de Dios nuestro Señor.

Item, dejamos por nuestros testamentarios cumplidores y ejecutores de este nuestro testamento y mandas y legados y pías causas en él contenidas el uno al otro y el otro al otro, el que de nos quedare para el postre y al dicho Juan de Valleja, nuestro hijo, y por sobrecabezalero a Hernando de Herrera, escribano y vecino del concejo de Miengo, y a cada uno de ellos insolidum, a los cuales damos todo nuestro poder cumplido según en tal caso se requiere para que entren y tomen todos nuestros bienes muebles y raíces o la parte que de ellos fuere menester y los vendan y rematen en pública almoneda o fuera de ella y cumplan de su valor este nuestro testamento y todo lo en él contenido y así cumplido y pagado todo lo que dicho es y en esta carta se manda, el remanente que quedare y ficare de todos nuestros bienes muebles y raíces y semovientes, acciones, maravedís y otras cosas que nos hemos y tenemos y hubiéremos y tuviéremos, dejamos por nuestros hijos legítimos y herederos de todos ellos a los dichos Juan de Valleja y a María González y a Toribia González, nuestros hijos, para que ellos todos tres los hayan y hereden y partan y dividan por partes iguales tanto el uno como el otro y revocamos y anulamos otro cualquier testamento y testamentos, codicilo y codicilos que nos hayamos hecho antes de este por escrito o por palabra el cual ni alguno de ellos queremos que no valga, puesto que parezcan, salvo éste que al presente hacemos y ordenamos ante el presente escribano, el cual queremos que valga por nuestro testamento o por nuestro codicilo o por nuestra última y postrimera voluntad o por escritura pública o como mejor haya lugar de derecho, en testimonio de lo cual otorgamos la presente carta de testamento y lo en ella contenido ante

el presente escribano y testigos de yuso escritos, que fue hecha y otorgada esta dicha carta y lo en ella contenido en el concejo de Bárcena de Cudón en las casas donde viven de morada los dichos testadores, a veintiún días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y ocho años, estando presentes por testigos Juan de Villa, clérigo y cura del dicho concejo, y Toribio Fernández de Villa y Juan Gutiérrez de la Cotera y Juan de Corona, hijo de Juan de Corona difunto, y Aparicio, su hermano, vecinos de los concejos de

Ante mí: Juan de Palacio, escribano».

Cinco días más tarde añadieron un codicilo por el cual Fernando manda pagar una deuda de quince reales a los herederos de María Fernández de Valleja, segunda mujer de su difunto padre Juan Fernández de Valleja, y una corrección de un lindero con su hermano Juan de Valleja, «en descargo de su conciencia». Además encargan veinte misas al fallecimiento de cada uno de los esposos y dos por las almas del purgatorio al cura del concejo de Bárcena. Estas misas debía de decirlas en el primer mes del fallecimiento de los otorgantes.

Todos los encargos piadosos y caritativos se habían cumplido según testimonio dado por el cura de Bárcena Juan de la Rasa con fecha del dos de junio de 1592 y confirmado por el canónigo de Santillana Francisco Mantilla,<sup>4</sup> lo cual indica un fallecimiento anterior de los otorgantes Hernando (o Fernando) y Toribia.

Fernando de Valleja era cirujano y debió de hacer bastante dinero según evidencian las cuantiosas dotes de sus hijas y la manda dada a su hijo Juan. Este aún tuvo que reclamar algún débito profesional de su padre:

«Digo yo Lope de Obregón, merino de esta jurisdicción, que por virtud de un mandamiento de posesión firmado de su Merced y refrendado por Hernando de Palacio el escribano, doy fe que puse y amparé en la posesión real corporal civil actual belcasi a Juan Fernández de Valleja, vecino de Bárcena, en una vaca bermeja corninegra y le puse y amparé en la posesión y entregué y puse pena de sacadores y de diez mil maravedís para la cámara del Duque, mi señor, el cual la recibió estando presentes por testigos Juan González de la Hoyuela y Gonzalo Roiz de Renedo y Juan de la Castañera».

El mandamiento citado dice así:

«El Alcalde de este juzgado: Dad y entregad a Juan de Valleja hijo de Hernando de Valleja, cirujano y vecino de Bárcena, una vaca bermeja de Andrés Calderón, vecino de Polanco, por cuanto en él fue rematado en diez y costas y le fue notificado el redimir y no lo redimió. Haga de ello como suya suya que son de la demanda que le puso Hernando Fernández de Valleja

de la cura que le hizo y le defended y amparad en la dicha posesión so pena de diez mil maravedís».<sup>4</sup>

El mayorazgo se acrecienta durante la posesión de Juan Fernández de Valleja. Su primo hermano Esteban Infante Valleja, arquitecto y vecino de Rumoroso,<sup>6</sup> le hace una donación de una viña en la mies de Cascajo con la obligación de una limosna anual, cuya cuantía no he podido leer:

«Esteban de Infante manda a Juan de Valleja, su primo y vecino de Bárcena, una viña de dos cuarterones y medio en el Solar de Fuenmayor. Hace mayorazgo de ellos y que vayan de mayor en mayor y no se puedan partir como amayorazga. Cada año (...) de limosna. Lindan a viña de dicho Valleja y con la setura de la mies».<sup>4</sup> Probablemente esta manda obedece al deseo de Esteban de establecer un sufragio perpetuo por el alma de su madre en la parroquia de Bárcena, de donde ésta era natural.

#### *Incrementos de Mayorazgo.*

Corría el año 1599 y la peste llega a Bárcena de nuevo. Juan toma las medidas profilácticas que su padre le había enseñado, aislándose con su familia dentro de la corralada como siglos más tarde hicieran sus descendientes cuando la gripe del Diez y ocho. Pese a ello no está tranquilo y el 20 de julio marcha con su mujer a Rumoroso, a casa de su suegro el escribano Juan de Palacio con el fin de hacer testamento.

«In Dei nomine, Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento vieran como nos Juan Fernández de Valleja y María Fernández de Palacio su mujer, vecinos que somos del concejo de Bárcena de Cudón, estando sanos y buenos de nuestros cuerpos y de nuestros juicios y seso y entendimiento que nuestro Señor tuvo por bien de nos dar y atento la peste que corre por todas partes y ahora ha tornado al dicho concejo de Bárcena y nos tememos de ella y recelándonos de la muerte....». Y sigue Juan de Palacio redactando un testamento prácticamente igual al que en 1578 hiciera Fernando de Valleja. Las mandas piadosas son algo más reducidas indicando que Juan de Valleja tenía menos disponibilidades económicas que su padre y, desde luego, más hijos. Pero hay un párrafo que debemos copiar por referirse al Mayorazgo:

«Item, decimos que Hernando de Valleja y Toribia García, su mujer, padres de mí el dicho Juan Fernández de Valleja, me hubieron mandado la

<sup>6</sup> GONZALEZ ECHEGARAY, M. C.: *Documentos para la Historia del Arte en Cantabria*, II, 18.

mitad de la casa en que vivimos de morada en el dicho concejo de Bárcena de Cudón, con su hórreo , con huerto y huerta de la entrada según se contiene en su testamento y fuese de mayor en mayor y es mi voluntad de mandar y mando a Juan nuestro hijo mayor la otra mitad de dicha casa con lo demás de huertos y huertas de alrededor de la dicha casa, con más cuatro carros de heredad delante de la corraliega de la dicha casa según que está todo ello junto como está amado, poblado y tejado y cabillado con sus paredes, puebla y corraliega y entradas y salidas, usos y costumbres que le pertenece y puede y debe pertenecer, esto demás y allende de su legítima que de nuestros bienes le convinieren, conque dé y restituya y pague la mitad de un censo que debemos I convinieren, conque dé y restituya y pague la mitad de un censo que debemos a Rodrigo García de Bardioso, vecino del concejo de Cuchía, y a sus herederos con Toribio González de Valleja, vecino de dicho concejo, la cual dicha manda mandamos que no la pueda vender ni trocar ni enajenar ni partir ni dividir sino que sea todo ello del dicho Juan nuestro hijo, y después de él de su hijo mayor varón legítimo y de legítimo matrimonio por la orden y la manera que está por el testamento de los dichos nuestros padres y suegros y pague en recompensa de esto los dichos tres mil y quinientos maravedís del principal de dicho censo».

Nombran albaceas al superviviente de los dos testadores y al hijo mayor Juan «y por sobrecabezalero al presente escribano». Restadas las mandas piadosas y los bienes vinculados, antiguos y nuevos, del resto de los bienes se hacen partes iguales para los hijos habidos en el matrimonio: Juan el mayorazgo, Toribio, Diego, María, Toribia, Catalina y Juana.

Para 1614 ya había fallecido Juan Valleja, según el apéndice añadido al testamento por el licenciado Peredo:

«En Santillana a primero de septiembre del seiscientos y catorce años ante su merced el licenciado Bartolomé de Peredo, canónigo y vicario y juez de comisión en esta dicha villa y su arciprestazgo de obras pías y testamentos, por testimonio del presente notario y habiendo visto este testamento y sus mandas le constó estar cumplidas por declaración y juramento de la parte y dijo que aprobaba y aprobó el dicho testamento y dio por cumplidas las mandas en él contenidas y encargó las ánimas y conciencias de los herederos y testamentarios del difunto. Así los mandó y firmó

Licenciado Bartolomé de Peredo

Ante mí

Francisco Gómez de Ruiloba Notario».

El heredero del mayorazgo también se llamaba Juan. Se casó con Toribia Gutiérrez y debió demorir hacia 1630. Según el archivo parroquial de Bárcena

tuvieron por hijos a Miguel, Juan muerto antes de 1609, Justa, otro Juan nacido en 1609, María y Francisca. Justa fue madre de Juan de Menocal y Valleja prebendado de la Colegial de Santander.<sup>7</sup>

El mayorazgo pasó a Juan Fernández Valleja, bautizado en Bárcena el día 25 de diciembre de 1609. Se casó con la vecina de Mar (Polanco) María García. Acrecentó el Solar de Fuenmayor adquiriendo en 1644 de Antonio García de la Dehesa otro pedazo de viña.<sup>8</sup> Estando enfermo en 1660 hizo testamento conjuntamente con su mujer. Incrementó el vínculo con una heredad de doce carros situada delante de la casa solar.<sup>9</sup> Nombra mayorazgo a su hijo Miguel que por entonces era cura beneficiado de Polanco. Con los testadores viven su nieta María de Herrera, a quien dotan con 50 ducados y camas, ropas y enseres para su futuro matrimonio, y su nieto Juan Ruiz, a quien mandan la finca del Berroñal, sita en la mies del Cardoso. Entre Miguel, María y Juan se repartirían la legítima sobrante de las mandas citadas.<sup>10</sup>

#### *Cambio de apellido en el Mayorazgo.*

Antes de 1667 murieron Juan Fernández de Valleja y su hijo el cura Miguel, según se desprende del testamento de María García redactado el 15 de diciembre de 1667 y por él dona en vida «a su nieto mayor Juan Ruiz de Lovio» la mayor parte de sus bienes. Este Juan era hijo de Nicolás Ruiz de Lovio y Torre y de Angela de Valleja. Nicolás había nacido en Gornazo; en este lugar y en Mogro vivieron varios de este apellido.<sup>8</sup> Nicolás y Angela vivieron en la segunda casa existente dentro de la corralada de los Valleja y su hijo Juan se crió prácticamente al lado de sus abuelos. Angela murió el 2 de diciembre de 1649.<sup>4</sup>

El mayorazgo pasó a Juan Ruiz de Lovio y Valleja al morir su tío Miguel. El nuevo apellido figurará como titular del vínculo durante poco más de un siglo y tres generaciones.

Juan se casó en 1663<sup>9</sup> con Ana María Velarde, nacida según creo en Santillana e hija de Rodrigo Fernández Velarde del Corro y de Antonia de Barreda. Tuvieron varios hijos. El mayor, Juan, murió soltero. El segundo, Francisco, fue bautizado en Bárcena el día 18 de octubre de 1666 por el cura de Rumoroso Francisco de Menocal;<sup>10</sup> con el tiempo heredaría el mayorazgo

<sup>7</sup> Archivo Diocesano: Legajo 535, folio 27 vuelta, y legajo 5.114, folio 35.

<sup>8</sup> A.H.P.: Protocolos. Legajos 2.706 (año 1660), 2.787 (año 1687) y 2.860, folio 18.

<sup>9</sup> A.H.P.: Protocolos. Legajo 2.881 (año 1663, esc. Pedro de Herrera, de Cudón).

de los Valleja. Después nacieron Antonio, Alonso y María. Esta se casaría en 1693 con el vecino de Mar, Francisco González del Campo. En 1677 fueron confirmados Juan, Francisco, Antonio y Alonso.<sup>10</sup>

Juan testó en 1691 y en 1696, por separado de su mujer. Murió el día 22 de enero de 1699. Ana María el 16 de marzo de 1707, habiendo testado ante el escribano de Cudón José de Horma. Entonces solo le vivían tres hijos: Francisco, Alonso y María.<sup>11</sup>

En el testamento de 1691<sup>12</sup> Juan reconoce haber recibido al casarse y como dote de su mujer, cien ducados en dinero y otros bienes. En el de 1696<sup>4</sup> incrementa el mayorazgo de Valleja. De este son los párrafos siguientes:

«Item, digo y declaro que yo he llevado y poseído por vía de vínculo y mayorazgo, la mitad de las casas donde al presente vivo de morada a la parte del nordeste como está cercada con sus huertas de detrás y de delante de ella y que linda por todas partes con hacienda mía propia. Los cuales dichos bienes avinculó Fernando de Valleja y Toribia Gutiérrez mis quintos abuelos, vecinos que fueron de este dicho lugar, como más largamente consta del testamento que otorgaron en testimonio de Juan de Palacio, escribano que fue de S. M. y vecino del lugar de Rumoroso, su fecha en el concejo de Bárcena de Cudón a 21 días del mes de julio de 1578 años, el cual dicho testamento me fue exhibido, de que doy fe.

Item, digo y declaro que yo he gozado y gozo por vía de vínculo y mayorazgo la otra mitad de las casas donde vivo de morada que es la casa alta con su hórreo, bodegas y huertas de adelante y atrás y más cuatro carros de heredad delante de las dichas casas. Los cuales dichos bienes avinculó Juan Fernández de Valleja mi bisabuelo (en realidad era tatarabuelo) vecino que fue de este dicho lugar, según más largamente consta del testamento que otorgó en testimonio del dicho Juan de Palacio, escribano que fue del dicho lugar de Rumoroso; su fecha en el dicho concejo de Rumoroso a 20 días del mes de julio de 1599 años, el cual dicho testamento me fue exhibido, de que yo el presente escribano doy fe.

Item, digo y declaro que asimismo he gozado y gozo por vía de vínculo mayorazgo doce carros de tierra, poco más o menos, los cuales están sitos delante de las dichas casas donde vivo de morada y que lindan y pegar por todas partes con hacienda mía, los cuales avinculó Juan Fernández de Valleja

<sup>11</sup> A.D.: Legajo 536, folios 110 y 116 vuelta.

<sup>12</sup> A.H.P.: Protocolos. Legajo 2.783, documento 95.

<sup>10</sup> A.D.: Legajo 5.114, folios 9, 11, 14 y 43 vuelta.

y Toribia García, mis abuelos, y después de su muerte sucedió en ellos el licenciado Miguel Fernández de Valleja, mi tío, según más largamente consta de escritura de testamento que cerca de ello se otorgó en testimonio de Pedro de Herrera, escribano que fue de la Honor de Miengo y su fecha en el dicho lugar de Bárcena de Cudón a 27 días del mes de enero de 1660 años, el cual dicho testamento me fue exhibido, doy fe. Y asimismo consta y parece por este dicho testamento el que los dichos Juan Fernández de Valleja y Toribia García, mis abuelos, dejaron de pensión y tributo sobre dicho vínculo último un aniversario perpetuo para siempre jamás con cuatro sacerdotes que digan sus misas, la una cantada con sus oraciones y vigilias y con ofrenda adecuada de herederos y que se pague por cada una dos reales de limosna y así mismo consta en este dicho testamento esta cláusula de aniversario, de que doy fe».

Juan Ruiz incrementó el mayorazgo de Valleja con los bienes siguientes: Una tierra labrantía de doce carros en la mies del Cascajo y sitio de los Heros, lindante al vendaval con más tierra del vínculo. Un cuarterón de viña en el Solar de Fuenmayor que «linda y pega con mas tierra que dejó y avinculó a los dicho mis abuelos Esteban Infante que serán dos cuarterones y medio de viña, los cuales tienen de pensión y tributo una misa rezada perpetua en cada un año y se paga por ella real y medio de limosna y no mas». También agregó cuatro carros de tierra prado en dicho Fuenmayor y que lindaban por el norte con el vínculo familiar.

«Item, agrego a dicho vínculo un carro de tierra que tengo y agregué a la huerta de dichas casas donde vivo de morada con mas todos los árboles de fruto y no fruto que tengo desde la poza de Jacinto hasta dar con los de el licenciado Juan de Rumoroso y es por razón de otros muchos árboles que se han esipado y eran pertenecientes a dicho vínculo y para en recompensa y pago los agrego a él y esto mas le agrego y mando el lagar que tengo dentro de las casas donde vivo de morada y en la bodega de atrás».

El testamento continúa señalando al heredero del mayorazgo Francisco Ruiz Velarde, casado con María Ana de Llar, «mi hijo y nuera», y después de éste a su hijo mayor Juan Francisco Ruiz. De éste pasará «a sus herederos para siempre jamás por vía de vínculo y mayorazgo, prefiriendo siempre el varón a la hembra, aunque sea menor en días y de legítimo matrimonio y dichos bienes ya expresados y agregados a dicho vínculo no se puedan vender ni enajenar, sino que siempre estén y anden en un solo poseedor por vía de vínculo y mayorazgo».<sup>4</sup>

El testamento le redactó el escribano de Cudón José de Horma, el día 17 de mayo de 1696 y en la casa de Juan Ruiz de Lovio por estar enfermo en

cama. De los párrafos copiados se deduce que la mayor parte del vínculo consistía en dos casas con su hórreo, bodega, lagar y otras accesorias todo dentro de una corralada y rodeado por dos huertas, prácticamente como se encuentran en la actualidad. Una de las casas fue asaltada e incendiada a mediados del siglo pasado y después reconstruida por el último dueño que heredó el mayoralgo antes de la desaparición oficial de éstos.

Francisco Ruiz Velarde se casó en Cudón con Mariana Fernández de Llar y Herrera el domingo 19 de diciembre de 1691, velándose el 19 de febrero del año siguiente. Padrino de estas velaciones José Quintana Barreda, marido de Manuela Velarde Ceballos, prima hermana del novio.<sup>13</sup> Según creo, el padrino además era primo de la madre del novio. Mariana era nieta por su madre del escribano Pedro de Herrero Lavandero y de Ursula Ceballos Oruña y Calva y por ésta descendía de los Ceballos de Mogro y Las Presillas, de los Herrera de Miengo y de la Casa de la Vega.<sup>14</sup>

Francisco y Mariana tuvieron varios hijos. El mayor Juan Francisco, mencionado en el testamento de su abuelo Juan Ruiz, fue bautizado en Cudón por haber nacido en la casa de sus abuelos maternos, a donde su madre fue a pasar el trance de primeriza. Fue apadrinado por el vecino de Cortiguera Fernando de la Quintana y Barreda, primo hermano de su abuela Ana María Velarde.<sup>15</sup> Otros hijos fueron María Antonia, Alonso, José, Manuel y Josefa.<sup>16</sup>

Por poco se agota la sucesión de Mariana y Francisco y María Antonia debieron de morir de niños. Manuel murió, en 1716 contando trece años, en Viñón; se educaba junto al hermano de su madre José Santos quien era cura beneficiado de dicho lugar.

Alonso fue bautizado el 14 de septiembre de 1695 en Bárcena, apadrinándose Nicolás Velarde, primo de su padre Francisco.<sup>16</sup> Vivió y murió en Madrid donde fue Oficial de la Contaduría General de Valores. Estuvo casado con Ana Manuela Bracho Bustamante; sólo tuvieron una hija, María Josefa, que murió joven y soltera en 1750. Para esta fecha ya había muerto su padre Alonso y

<sup>13</sup> GONZALEZ ECHEGARAY, M. C.: *Antecesores de Pedro Velarde*, 16 (1970). A.D.: Legajo 750.

<sup>14</sup> ESCAJEDO SALMON, M.: *Solares Montañeses*, I, 219 y IV, 86. GARCIA OLIVA, M.: *XL Aniversario del C.E.M.*, I, 445. CORREA RUIZ, L.: *Altamira*, 111, 112 (1961).

<sup>15</sup> ESCAJEDO SALMON, M.: *Solares Montañeses*, I, 245 (1925). GONZALEZ ECHEGARAY, M. C.: *Antecesores de Pedro Velarde*, 12, 18 (1970).

<sup>16</sup> A.D.: Legajos 5.114, folios 47 y 49 v., y 536, folios 3 v., 8 y 13.

el mayorazgo pasó a su tío José Ruiz-Velarde. La legítima de Alonso vino a parar a su viuda Ana Manuela y ésta se la vendió a su cuñado José.<sup>4</sup>

Durante varios años fue titular del mayorazgo de Valleja José Ruiz-Velarde. Estuvo casado con Rosa Fernández del Monte y de la Torre (1701-1781). Tuvo el cargo de Fiel Medidor de las Reales Salinas de Cabezón, villa donde habitaba acompañado de una criada al hacerse el Catastro de Ensenada, mientras que su mujer e hijos residían en las casas de los Valleja, en Bárcena. Tuvieron por hijos a Teresa Manuela, Alonso y Juan y de ninguno de ellos descendencia. La primera murió a los tres meses; Alonso murió soltero siendo asesinado por un peón en su hacienda de Santiago, próxima a la ciudad de Zacatecas.<sup>4</sup> Juan fue sacerdote.

El mayorazgo de Valleja pasó a Josefa Ruiz-Velarde (1697-1768) casada con Juan Fernández del Monte y Torre, hermano de su cuñada Rosa. Solo tres hijos llegaron a la madurez: Juan murió soltero en América; su hija mayor Teresa se casó con el vecino de Miengo Juan García del Campo en 1753; la pequeña, Josefa, se casó con Lorenzo Grijuela.<sup>4</sup>

#### *Otro cambio de apellido en el Mayorazgo.*

Nunca pensaría Teresa Fernández del Monte y Ruiz-Velarde llegar a poseer el mayorazgo de los Valleja pues se interponían muchos primos y un hermano y en verdad que nunca residió en las casas del mismo, pues al quedar viuda (1766) siguió viviendo en Miengo, en la casa de su marido.

En 1772 habían testado en Cabezón de la Sal Ruiz-Velarde y su mujer Rosa Fernández del Monte. Por entonces aún vivían sus hijos Juan y Alonso. Cinco años después Rosa añade un codicilo por el que nos enteramos que en este tiempo habían fallecido su marido y sus dos hijos.<sup>4</sup> Los bienes no vinculados los dedican a sufragios por sus almas, salvo algunas fincas que legan a sus sobrinas. A la muerte del cura Juan Ruiz-Velarde, el mayorazgo de Valleja pasa a su prima Teresa Fernández del Monte.

En 1780 Teresa cede el usufructo del mayorazgo a su hijo mayor Fernando García.<sup>17</sup> Este nació en Miengo el día 2 de diciembre de 1753 y fue bautizado en Cudón el 3 de enero del año siguiente. La partida de bautismo justifica la demora y el traslado:

«Día tres de enero año mil setecientos y cincuenta y cuatro, yo Fr. Benito Ossorio vicario de la Iglesia parroquial Monasterial del Sr. Sn. Esteban de este

<sup>17</sup> A.H.P.: Protocolos. Legajo 3.361, folios 108 v. y sig.

lugar de Cudón, puesto por el Rm. Pe. Abbad del Rl. Monasterio de Oña, Patrón, Sr. y Cura propio de dicha Iglesia pleno jure unida al dicho Real Monasterio, puse los Stos Oleos y suplí las ceremonias que manda nuestra Sta. Madre la Iglesia a FERNANDO ANTONIO hijo de legítimo matrimonio de Juan García Campo y de Teresa F. del Monte, vecinos del lugar de Miengo, nieto por su padre de Pedro García Cacho y de María García del Campo, vecinos de Cuchía, y por la madre nieto de Juan Fernández del Monte y de Josefa Ruiz Velarde, vecinos de Bárcena de Cudón. Nació día dos de diciembre del año próximo antecedente. Baptizole de socorro Chatalina de Orma diestra en baptizar. Fueron padrinos Dn. Fernando Fernández de Llar, vecino de este lugar de Cudón, y su hija Rosa, moza soltera. Testigos José de Balbontín y Francisco Ruiz Quintano, naturales de este lugar de Cudón, y lo firmo dicho día, mes y año. Fr. Benito de Ossorio, vicario de Cudón».

Fernando Fernández de Llar y Herrera era hermano de Mariana y por lo tanto tío-bisabuelo del bautizado; era viudo de Teresa de la Sota Velarde, de Arce, y tenía unos setenta años de edad lo que le impedía desplazarse a Miengo.

Con el nuevo mayorazgo el Solar de los Valleja cobra mayor importancia. Fernando García se casó en Suances el día primero del año del 1775 con Ana María Zeballos y Gómez de la Hedesa,<sup>18</sup> teniendo que hacer un expediente de soltería por haber residido en Cádiz anteriormente. Tuvo negocios y adquirió bienes en Sevilla, atendidos posteriormente por su hermano Antonio, y en Cádiz, donde le representaría Enrique del Diestro Mijares, marido de su hermana María Benita.

En Suances y en 1776 nació su hijo mayor Francisco y viviendo ya en Bárcena, en el Solar de Valleja, nacieron María Antonia (1780) y Benito (1783).<sup>19</sup>

Desde Bárcena dirigía sus negocios de Cádiz y Sevilla, a donde viajó en 1796 y 1816, poco después de terminar la Francesada,<sup>4</sup> tenía aparcerías por los lugares del Honor de Miengo, por Polanco y pueblos de Piélagos, y comercio de vinos y salazones con La Rioja, en los que trabajaban sus hijos Francisco y Benito. Reunió un importante patrimonio según demuestra un inventario de gananciales realizado en 1814, a la muerte de su mujer. En públicas subastas adquirió los bienes no vinculados de la Casa de Valleja que los albaceas testamentarios de José Ruiz-Velarde y Rosa Fernández del Monte liquidaron, cumpliendo las disposiciones de estos.

<sup>18</sup> A.D.: Legajo 5.006, folios 22 y 23.

<sup>19</sup> A.D.: Legajo 537, folios 61 y 69 v.

Fernando tuvo influencia decisiva en la construcción y apertura del Mesón del Acebo y en el establecimiento de las ferias de Pedroa, en San José, los días 17, 18 y 19 de marzo, y en San Fernando, los días 27, 28 y 29 de mayo, precisamente por estas fechas para recordar a su santo patrono y al de su tío-abuelo.<sup>20</sup>

Francisco García Ceballos sucedió a su padre en el mayorazgo de Valleja. Se casó en Cudón con Josefa del Diestro y de la Torre, quien por su madre procedía de Bárcena,<sup>4</sup> y por su padre de Mogro. Extrañamente el matrimonio se celebró en Cudón, el día 30 de julio de 1798, pese a vivir los contrayentes en Mogro y Bárcena.<sup>21</sup> Tres hijos llegaron a mayores: Josefa, María Antonia, nacida en 1802, y Gabriel Enrique, nacido en 1806.<sup>22</sup> Francisco murió en 1844 y cinco años después su mujer Josefa.<sup>4</sup>

Gabriel García del Diestro heredó solo la mitad del mayorazgo de Valleja, según las disposiciones entonces vigentes. Este ya era poco importante con respecto a la totalidad del patrimonio familiar que quedó a la muerte de sus padres. Gabriel compró a sus hermanas la otra mitad del mayorazgo en 9.602 reales de vellón, cantidad fijada por los albaccas testamentarios. También heredó los derechos al pequeño mayorazgo que en el siglo XVII fundara su antepasado Juan Fernández del Monte, en el barrio del Rió, y que tuvo que recuperar judicialmente de los herederos de su tía-bisabuela Josefa Fernández del Monte, mujer de Lorenzo de Grijuela.<sup>4</sup>

Gabriel se casó en Peñacastillo el día 18 de agosto de 1836 con Antonia Benita Castanedo de la Cotera, nacida en dicho lugar y que por los Castanedos procedía de Cacicero y por los Cotera, de la casona de este nombre de Gajano.<sup>4</sup> Tuvieron varios hijos: Fernando, nacido el 19 de marzo de 1840 y muerto soltero en Cuba; Francisco, nacido el 2 de junio de 1843 y muerto soltero a los 24 años en Madrid, cuando se estaba doctorando en Medicina; Benita Manuela, nacida el 21 de marzo de 1845 y muerta a los doce años; Antonia, nacida el 6 de enero de 1847 y muerta de niña. Finalmente, el 10 de junio de 1850 nació Margarita Filomena quien a la postre heredó todos los bienes de su madre, muerta en 1854, y de su padre, muerto en 1895.<sup>4</sup>

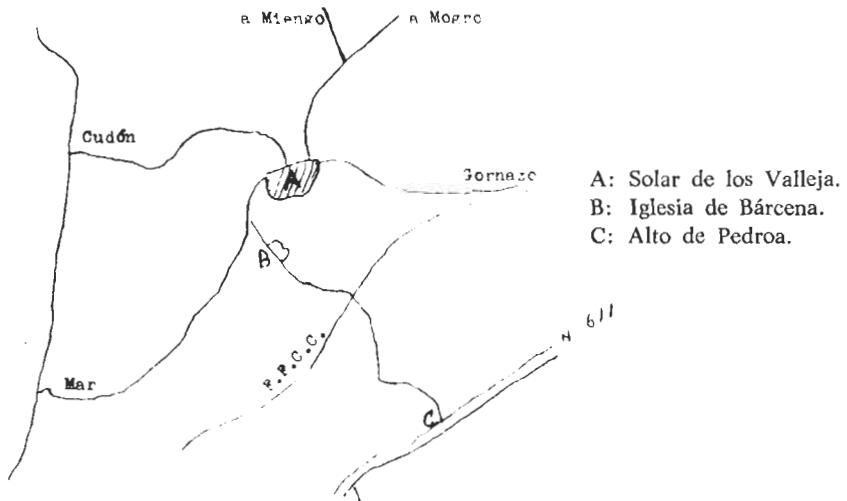
Margarita García Castanedo se casó en 1878 y tuvo cuatro hijos y de dos de ellos, ocho nietos. Falleció el 10 de agosto de 1926 habiendo sobrevivido a todos sus hijos.

20 HERRERA DE LA SOTA, A.: *Altamira*, XLIV, 261-270 (1983-84).

21 A.D.: Legajo 5.120, folio 9 v. A.H.P.: Diversos. Registro parroquial de Mogro, leg. 2-2 y 2-3 (hoja suelta).

22 A.D.: Legajo 537, folios 10 y 10 v.

El afortunado hallazgo de una colección de documentos en una casa de Bárcena de Cudón y la inestimable ayuda del P. Guerin, nos ha permitido reconstruir la genealogía y vicisitudes de una familia desde fines del siglo XV hasta nuestros días. Si solo atendiésemos a la noticia genealógica el interés de estas notas se limitaría a una familia y, todo lo más, a un pueblo. Pero sucede que de los documentos examinados se obtienen conclusiones de un valor mucho más amplio, lo cual motiva su publicación.



### *Conclusiones.*

De todas las que se puedan obtener, citaremos algunas de interés más general.

1.º La costumbre de vincular se generalizó en nuestra región a partir del siglo XVI para evitar su despoblamiento, pues a la emigración tradicional a Castilla y Andalucía se sumó el atractivo de la aventura americana. Aquí heredaba un mayorazgo siempre el hijo mayor, al contrario que en los pueblos de Vizcaya donde se elegía entre los hijos varones al sucesor en el vínculo.

2.º El mayorazgo de los Valleja, además de otros bienes, consistía en dos casas de dos plantas y desván, un hórreo, horno de pan, socarreña, cuadras, bodegas, etc., encerrado todo en una corralada de altas tapias y con gran por-

talada de amplio tejadillo que protege de la lluvia a los portones separados de carros y peatones.

3.<sup>º</sup> En la vivienda más amplia residía el poseedor del mayorazgo con su mujer e hijos y hermanas célibes. En la más pequeña pasaba a vivir el heredero del vínculo al casarse. De esta manera se salvaba en parte la difícil convivencia entre cuñadas, suegra y nuera y a la vez se iba completando la educación del futuro mayorazgo.

4.<sup>º</sup> En los documentos examinados se comprueba la costumbre que las mujeres primerizas fuesen a dar a luz a casa de su madre. Les daba más confianza que su suegra para pasar tan temido trance. Este es un detalle interesante para los genealogistas a la hora de buscar partidas de bautismo de herederos de mayorazgos.

5.<sup>º</sup> Con el transcurso del tiempo, los mozos y mozas se van alejando cada vez más para buscar pareja. Lo hacen impelidos por los impedimentos de consanguinidad impuestos por la Iglesia, adelantada en la lucha contra la endogamia. Los Vallejas, en el siglo XVI buscan mujer en Mar y Rumoroso; en el XVII, en Santillana y Cudón; en el XVIII, en Mogro y Suances; en el XIX, llegan hasta Peñacastillo.

6.<sup>º</sup> En el testamento copiado de 1578 se observa que Fernando de Valleja tasa los carneros en seis reales y un carro de tierra en 250 maravedís. Según esta valoración podemos cifrar la dote de sus dos hijas en varios millones de pesetas actuales.

7.<sup>º</sup> Los curas de la parroquia de Bárcena generalmente eran personas nacidas en el pueblo. No parece que dependiera del Monasterio de Oña como las otras parroquias del Honor de Miengo. Creo que en Mogro sucedía lo mismo que en Bárcena.

8.<sup>º</sup> La estancia en Bárcena a primeros de septiembre de 1695 del vecino de Santillana Nicolás Velarde, cuando apadrina al hijo de Francisco Ruiz Velarde, confirma la ruta trashumante que seguía con familiares y ganados para trasladarse desde su residencia hasta Boo de Piélagos, según traza la señora González Echegaray en su obra «Los antecesores de D. Pedro Velarde».

9.<sup>º</sup> En la colección examinada el papel sellado aparece 1632 y 1634.

10.<sup>º</sup> En el año 1599 retorna a Bárcena y sus alrededores la epidemia de peste negra que procedente de Flandes llegó al puerto de Santander en diciembre de 1596.

11.<sup>º</sup> Se establece un supuesto muy probable sobre el poblamiento del barrio de Valleja y sobre el origen de su denominación.

12.<sup>º</sup> Se propone la localización de la torre medieval de Bárcena en lo más alto del sitio hoy llamado Galío y anteriormente Gallío; creo que es una corruptela de gallego, pues de Galicia era oriundo un ocupante de dichos terrenos a principios del siglo pasado.

## NUMISMATICA: COLECCION DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE SANTANDER

*ANGEL PEREZ CALZADO*

La inauguración el día 19 de diciembre de 1986 de la Exposición de Numismática, Medallística y Sigilografía en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, ha supuesto el sacar a la luz una serie de fondos que desde los años setenta, no estaban dispuestos para el público de Santander. Se trata de una selección de la Colección municipal, las mejores y más interesantes piezas de la misma para el deleite tanto del entendido como del público en general.

Aunque la colección está dividida al igual que la mencionada exposición en varios apartados, en este artículo haremos referencia a la Numismática, dejando la Medallística y la Sigilografía para otros investigadores. De una forma somera iremos repasando la composición de toda la colección, desde la época romana hasta la actualidad.

Antes de entrar de lleno en el estudio propiamente dicho haremos hincapié en la definición de la Numismática como ciencia en sí, su importancia como fuente histórica, cómo se fue formando la colección, su historia, avatares y vicisitudes, y cómo se ha conservado hasta la actualidad.

### *Numismática.*

Es la ciencia que se ocupa del estudio de las monedas, entendiendo por moneda la pieza u objeto —normalmente de metal— que posee un valor económico de referencia para las transacciones comerciales. Se trata de una ciencia autónoma, no es ya una mera auxiliar de la Historia. Su importancia como fuente histórica es grande, tanto desde el punto de vista cronológico, como por ser a veces la única fuente que tenemos para conocer una época de la cual escasean las fuentes documentales.

*Historia de la colección.*

La colección numismática del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander comenzó a formarse desde el momento en que se creó el mismo. Como señalamos en nuestro reciente trabajo sobre el Museo Municipal, la colección es producto de donaciones particulares y adquisiciones desde 1907 hasta 1924, primera fase de desarrollo del Museo.<sup>1</sup>

Ya en 1908, uno de los principales impulsores del Museo Municipal, Federico Vial, hizo una donación importante, 200 ejemplares numismáticos.<sup>2</sup> Aunque no podemos determinar de qué tipo de monedas concretamente se trataba, sí podemos apreciar un gran incremento de las piezas entre 1908 y 1924. Así, por poner un ejemplo, en 1914 el número de ejemplares era de 2.519;<sup>3</sup> en 1924 último año del que tenemos datos numéricos, la colección estaba formada por 2.866 monedas.<sup>4</sup>

Durante todo lo que llevamos de siglo, la colección ha estado expuesta en varias ocasiones. En 1907 se habla ya de la instalación de vitrinas con medallas y monedas.<sup>5</sup> En 1925 el Museo se traslada desde el Palacio Consistorial al nuevo emplazamiento de la calle del Rubio, allí queda instalado junto con la Biblioteca Municipal y es dividido en varias Secciones, una de ellas será la Sección de Numismática. En 1948 con la reorganización y creación del Museo Municipal de Pintura, sólo se van a conservar además de los cuadros, las colecciones de monedas y medallas. En este nuevo marco, las autoridades municipales van a pedir a Tomás Maza Solano la ordenación de todo el monetario para su inmediata exposición.<sup>6</sup> De 1948 en adelante y con la figura de José Simón Cabarga, las monedas va a estar expuestas hasta 1975 en que son retiradas por diversos problemas y vicisitudes.

En la década de los ochenta y por iniciativa de la Concejal-Delegada Carmen Carrión Bolívar, se inician una serie de trabajos destinados a limpiar, restaurar, catalogar con un cierto rigor y exponer, los fondos que se encontraban abandonados y deteriorados en los almacenes del Museo. Tras arduos esfuerzos por parte de todos, a fines de 1986 tuvo lugar la mencionada expo-

<sup>1</sup> PEREZ CALZADO, Angel: *El Museo Municipal de Santander 1907-1948. Memoria de Licenciatura* (1986). (En prensa).

<sup>2</sup> Ibidem, pág. 23.

<sup>3</sup> Ibidem, pág. 37.

<sup>4</sup> Ibidem, pág. 38.

<sup>5</sup> Ibidem, pág. 8.

<sup>6</sup> Ibidem, pág. 156.

sición, la cual quedará de forma permanente en una de las salas superiores del Museo Municipal.

Para un mejor seguimiento y comprensión de la exposición, se ha realizado también un sencillo pero completo catálogo para el público en general, siempre con un fin didáctico.<sup>7</sup> Además, se está preparando un catálogo general de toda la colección ya más completo y destinado a los estudiosos y amantes de la Numismática en general.

#### *Colección Numismática.*

La colección numismática del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander está compuesta por ejemplares que van desde la época romana hasta la actualidad. Aunque algunas monedas han desaparecido con el paso del tiempo, la mayoría se han conservado gracias a la labor de personajes muy concretos como, por ejemplo, José Simón Cabarga, Secretario-Conservador del Museo desde 1948 hasta 1978 aproximadamente.

En líneas generales, la colección se divide según la época, en diversos apartados. En primer lugar tenemos unos 300 ejemplares de época romana cuya cronología abarca desde el siglo II a.C. hasta el siglo IV d.C. Sigue una pequeña representación de monedas de época medieval de los siglos XII al XV, piezas castellano-leonesas acuñadas en Toledo, Burgos, Sevilla... En tercer lugar destaca la época moderna con piezas del siglo XV al XVIII, sobre todo una importante cantidad de monedas de plata de los Reyes Católicos y reinados inmediatamente posteriores. A continuación la numismática contemporánea española desde 1789 hasta la actualidad, con monedas desde José Napoleón y Fernando VII al monarca actual Juan Carlos I. Por último, la colección recoge abundante moneda extranjera de época contemporánea y las procedentes de numerosas donaciones recibidas en los dos últimos años de la mayoría de las embajadas españolas en el extranjero.

##### *1. Numismática romana (Siglos II a.C.-IV d.C.)*

La colección municipal contiene una modesta pero interesante muestra de monedas de época romana. Bajo este epígrafe genérico se engloban piezas republicanas, imperiales, hispano-romanas, ibéricas e hispano-púnicas.

<sup>7</sup> CARRETERO RÉBES, S. y PEREZ CALZADO, A.: «Numismática, Medallística, Sigilografía». Catálogo de Exposición. Santander (1986).

De época de la República romana, destacan una serie de denarios de plata con una cronología que va del 145 a.C. al 31 a.C., caracterizados por ser piezas familiares de magistrados monetarios (familias Sulpicia, Tituria, Julia, Antonia, entre otras).<sup>8</sup> Algunos de estos denarios proceden de hallazgos en Cantabria, tal como podemos observar en algunos papeles antiguos que se conservan en el Museo actual.<sup>9</sup> Así, un denario de la familia Satriena acuñado en Roma hacia el año 75 a.C., procede de Reinosa.<sup>10</sup>

Del período de transición entre la República y el Imperio, nos encontramos un interesante ejemplar de Octavio Augusto encontrado en Suances. Se trata de un denario en plata de época de las Guerras Cántabras, situado cronológicamente entre el 28 y el 26 a.C.<sup>11</sup>

El Imperio romano está representado en la colección municipal por varios denarios, monedas cuya mejor definición sería la de «monedas de propaganda oficial» y con una cronología entre el año 14 y el 241 d.C. Emperadores como Tiberio, Vespasiano, Domiciano, Trajano, Adriano, Geta, están aquí representados. Quizás convenga destacar un denario de Julia Mamea (Dinastía de los Severos) del año 235 d.C. por haber sido hallado en La Rabia (Comillas).<sup>12</sup> Asimismo, encontramos una nutrida representación de bronces imperiales que van del año 14 al 392 d.C. Estas monedas de diversos tipos según su valor monetario y tamaño: sestercios, dupondios, ases, follis, antoninianos (moneda que sustituyó al denario), así como pequeños y medianos bronces del Bajo Imperio, ofrecen un desigual estado de conservación. De entre todos ellos podríamos hacer mención de varios sestercios de gran calidad en los retratos, tales como los de Nerón y Galba acuñados en la ceca de Lugdunum (Lyon), los de Trajano, Adriano, Antonino Pío, etc. acuñados en Roma. Se trata de piezas de una gran calidad artística sobre todo en la época Alto imperial, ya que a partir del siglo III las monedas de bronce van perdiendo no sólo peso sino también esa riqueza y calidad que hemos mencionado.

Aunque de época romana no se conservan monedas de oro, hemos de señalar que la colección municipal poseyó en sus comienzos dos importantes ejemplares hoy desaparecidos. En primer lugar una pieza de oro del emperador

<sup>8</sup> Ibidem, pág. 10.

<sup>9</sup> Archivo Museo Municipal de Santander (A.M.M.S.): «Índice de monedas y medallas de 1908» e «Inventario del Monetario de 1948», por T. Maza Solano.

<sup>10</sup> A.M.M.S.: «Inventario del Monetario de 1948», por T. Maza Solano, págs. 306-307, n. 120.

<sup>11</sup> Ibidem, págs. 304-305, n. 83.

<sup>12</sup> Ibidem, págs. 312-313, n. 215.

Honorio (siglo IV d.C.) encontrada también en La Rabia (Comillas), dato que podemos constatar en 1908.<sup>13</sup> Por otra parte, un ejemplar de época visigótica hallado en La Hermida a principios de siglo, del cual ya hicimos mención en nuestro trabajo sobre el Museo Municipal.<sup>14</sup> Se trataba de un triente del rey Leovigildo (siglo VI), moneda que también aparecía en los inventarios de 1908.<sup>15</sup> Estas dos piezas de oro así como otras treinta de distintas épocas, desaparecieron de dependencias municipales en los años veinte.<sup>16</sup>

Dentro del ciclo de la numismática romana en general, la colección contiene un buen número de ejemplares hispano-romanos, es decir, moneda romana acuñada en Hispania. Ciudades como Carthagónova, Bilbilis, Celsa, Cascantum, etc., fueron emisoras de moneda hispano-romana. Semis y ases de Augusto, Tiberio, Calígula, pueden verse en la colección; incluso alguno de ellos fue hallado en Cantabria, como un as de Tiberio acuñado en Cascantum (Navarra) encontrado en San Vicente de la Barquera.<sup>17</sup>

A caballo entre la numismática griega y la romana, tenemos la numismática ibérica, la cual también está representada con ejemplares muy interesantes en la colección municipal. Destacan varios denarios de plata del siglo I a.C. muy próximos todos ellos al patrón metrológico romano en lo que al peso se refiere. Son piezas acuñadas en Bolscán (Huesca), Arsaos (Navarra) o Bascunes (Pamplona), típicas del jinete ibérico en reverso. Uno de estos ejemplares fue hallado en Juliobriga (Reinosa), concretamente el de Bolscán.<sup>18</sup> Son importantes también algunos bronces (ases y dupondios), sobre todo un as de Iltirta (Lérida) encontrado en San Vicente de la Barquera. Esta pieza de los siglos II-I a.C., de casi 15 gramos de peso, se halla en un perfecto estado de conservación.

Por último para terminar con este apartado dedicado a la numismática romana, hacemos mención de un pequeño grupo de monedas hispano-púnicas, semis y ases, sobre todo de Gadir (Cádiz), las cuales son de difícil precisión cronológica. Los ejemplares que posee la colección se podrían enmarcar de

13 A.M.M.S.: Indice de monedas y medallas (1908). Epígrafe «Encontradas en la provincia de Santander», pág. 34.

14 PEREZ CALZADO, Angel: Op. cit., págs. 57-58.

15 A.M.M.S.: Indice de monedas y medallas (1908). Epígrafe «Encontradas en la provincia de Santander», pág. 34.

16 PEREZ CALZADO, Angel: Op. cit., págs. 105-106.

17 A.M.M.S.: «Inventario del Monetario de 1948», por T. Maza Solano, págs. 302-303, n. 51.

18 Ibidem, pág. 301, n. 5.

forma genérica entre el año 100 y el 20 a.C., presentan rasgos de tradición cartaginesa (cabecera de Hércules, atunes de Cádiz, etc.), leyendas tartésicas o libio-fenicias, todo ello sin mucha relación con el mundo romano aparentemente, pero siempre dentro de él y de su campo de acción.

## 2. *Numismática medieval (siglos XII-XV)*

Con la caída del Imperio romano y las invasiones bárbaras, se va a producir una casi desaparición de la moneda, a excepción de la bizantina o la árabe. La moneda visigoda que se acuña en España va a ser producto de la imitación de los tipos bizantinos.

En la época medieval, una de las principales características de la monetación, será la utilización del vellón, es decir, mezcla de cobre y poca plata. A pesar de que las primeras acuñaciones en nuestra península son algo anteriores, el Museo Municipal sólo posee piezas desde el siglo XII. Se trata de monedas castellano-leonesas (dineros, novenes, cornados, reales y blancas) desde Alfonso I de Aragón y consorte de Castilla (1104-1134) hasta Juan II (1406-1454). Estos ejemplares fueron acuñados en las cecas de Toledo, Burgos, Sevilla, La Coruña, etc.

Aunque la numismática medieval de la colección municipal no es muy importante en cuanto al número de piezas se refiere, sí podríamos destacar algunas interesantes. En primer lugar, se conservan dos monedas halladas en Santander capital; un real de plata de Enrique II (1369-1379) acuñado en Burgos y encontrado en la iglesia del Cristo, y una blanca de vellón de Juan I (1379-1390) acuñada en Toledo.<sup>19</sup> Además de estas dos piezas, son importantes también otras dos de Pedro I el Cruel (1350-1369), monedas de un real de plata cada una, muy bien conservadas.

El resto de la colección está compuesta por piezas de vellón de Alfonso X el Sabio, Sancho IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I, Juan II, etc.. la mayor parte de ellas en regular estado de conservación.

Se localizan también algunas monedas muy mal conservadas, de difícil precisión tanto cronológica como tipológica y que son prácticamente imposibles de catalogar adecuadamente.

<sup>19</sup> A.M.M.S.: Indice de monedas y medallas (1908). Epígrafe «Encontradas en la provincia de Santander», págs. 33-34.

### 3. *Numismática moderna* (siglos XV-XVIII)

Con el reinado de los Reyes Católicos (1469-1504) y el inicio de la unificación territorial en España, se va a poner fin al período de caótico monedaje que fue la época medieval, se va a reformar todo el sistema monetario y va a desaparecer así la anarquía monetaria en España. La unidad monetaria va a ser el real de plata y los distintos múltiplos.

Con el descubrimiento de América en 1492, comienzan a llegar a España y Europa, ingentes cantidades de metales preciosos —oro y plata— bien en bruto, bien acuñados (desde 1535). La moneda desde estos momentos, con las casas de Austria y posteriormente con los Borbones, va a ser aceptada prácticamente como moneda universal, tanto la acuñada en España como en América.

Las primeras monedas de época moderna que contiene la colección municipal, son efectivamente de los Reyes Católicos. Se trata de un grupo bastante numeroso de piezas de plata de un real, dos reales, cuatro y medio real, algunas de las cuales parecen proceder de un hallazgo en Mataporquera, tal y como consta en los inventarios más antiguos que se conservan.<sup>20</sup> La mayoría de los ejemplares están acuñados en Sevilla y son posteriores a 1492, así como los múltiplos (dos y cuatro reales) que podrían ser incluso de reinados inmediatamente posteriores a los Reyes Católicos. Además de Sevilla, estas monedas fueron acuñadas en Toledo, Segovia, Granada, Burgos, etc.

A partir de los Reyes Católicos, la colección conserva piezas de casi todos los reyes hasta 1789. Aunque no aparecen de Carlos I, sí lo hacen un real de plata y dos reales también en plata de Felipe II (1556-1598), ambas monedas muy bien conservadas. En cobre se constatan seisenes y maravedíes de Felipe III (1598-1621) y de Felipe IV (1621-1665), ya peor conservadas; algunas piezas también en cobre de Carlos II (1665-1700) y varias de dos reales de plata de Carlos III el Pretendiente (1705-1711).

Con Felipe V (1700-1746), se inicia la dinastía Borbónica y el sistema monetario no va a cambiar. La onza de oro y sobre todo el duro de plata se van a aceptar, como ya hemos señalado anteriormente, en todo el mundo. Del primer rey borbón, la colección presenta piezas tanto en cobre (tresetas y maravedíes), como en plata. Con Fernando VI (1746-1759), comienzan a aparecer en ella las grandes piezas de plata sobre todo acuñadas en América. Los reales de a uno, de a dos y sobre todo de a ocho, son frecuentes en la colección.

<sup>20</sup> Ibidem, págs. 33-34.

Por último, de la época de Carlos III (1759-1788), el Museo posee una importante cantidad de piezas de plata. Aparecen nuevamente las grandes monedas de ocho reales americanas (cecas de Méjico, Guatemala, Potosí, Lima, etc.), así como otras más pequeñas de cuatro, dos y un real. Destacan a la vez, algunas en cobre, sobre todo un maravedí acuñado en Madrid en 1770, muy bien conservado y de gran aprecio por los numismáticos y coleccionistas.

#### 4. *Numismática contemporánea (1789-1975)*

Bajo este epígrafe se engloban todas las monedas que van desde Carlos IV (1788-1808) hasta la actualidad. La colección se compone en esta época de piezas de Carlos IV, Guerra de la Independencia, José Napoleón y Fernando VII, así como de los reyes y reinas posteriores hasta Juan Carlos I.

De Carlos IV destacan dos pequeñas piezas, una de plata y otra en cobre acuñadas en Madrid y en Segovia. Con el inicio de la Guerra de la Independencia en 1808, comienza en España la acuñación de monedas de José Napoleón (1808-1813), piezas muy interesantes y de las cuales el Museo posee varios ejemplares. Habría que mencionar en primer lugar, una moneda de veinte reales de plata acuñada en Madrid en 1808 y al parecer encontrada en Liendo (Cantabria).<sup>21</sup> A continuación dos monedas también de veinte reales pero de 1810, de las cuales una es falsa si nos atenemos a los rasgos físicos del rostro del rey francés. Por último, una pieza más de 1812 acuñada en Madrid y hallada también en la localidad de Liendo.<sup>22</sup>

Al tiempo que José Napoleón reinaba en España, la acuñación de moneda a nombre de Fernando VII no se interrumpió. Las cecas americanas seguían acuñando, así como las españolas de Madrid o bien de la periferia cuando el francés dominaba la capital. En este sentido, en 1808 el Consejo de Regencia acuñó en Madrid una moneda-medalla con motivo de la proclamación de Fernando VII, una de las cuales se conserva en la colección municipal. Se trata de un «liberatorio» en plata, pieza acuñada tras la huída de José Napoleón a causa de la derrota de Bailén.

Si de la época moderna predominaban en la colección las monedas de los Reyes Católicos, en la contemporánea lo harán las de Fernando VII en número aproximado a las doscientas. Después de 1808 y hasta 1812, no se acuña en

21 A.M.M.S.: «Inventario del Monetario de 1948», por T. Maza Solano, págs. 346-347, n.º 787.

22 Ibidem, págs. 346-347, n.º 790.

Madrid, por lo que abundan las monedas provinciales. Así, en la colección podemos observar duros de plata de Gerona (1808), Tarragona (1809), reales de a ocho también de plata de Méjico (1810), Chihuahua (1811), Guatemala (1815), piezas de dos reales de Caracas (1818-1820), treinta sous (duro) de Palma de Mallorca (1821), medios duros de Bilbao y Madrid de 1821, reales de a ocho de Guanajuato (1822), Cuzco (1824), etc., etc. En cobre aparecen piezas de seis cuartos de Cataluña (1810), tres cuartos (1814), maravedíes en sus distintos múltiplos de Jubia (1815, 1820), Segovia (1826), además de varias monedas de Pamplona a nombre de Fernando III de Navarra (Fernando VII), destacando entre ellas una cuadrada (medio maravedí o cornado) de 1832, muy bien conservada y valorada.<sup>23</sup>

Algo menos numerosas que las del reinado anterior son las monedas de Isabel II (1833-1868), predominando las de cobre (maravedíes de Jubia de 1848, dobles décimas de real de Segovia de 1853). En cuanto a piezas de plata encontramos reales y dos reales de Sevilla (1850), Madrid (1853), Sevilla (1864), etc., etc.

Con la salida de España de Isabel II, se instaura el Gobierno Provisional (1868-1869), momento del cual el Museo posee escasos y no muy interesantes fondos. La mayoría de las piezas son de cobre, sobre todo céntimos, y unas pocas de plata no muy bien conservadas.

El breve reinado de Amadeo I de Saboya (1870-1873), está representado en la colección por un único ejemplar. Se trata de cinco pesetas de plata acuñadas en Madrid en 1871, pieza de buena calidad tanto artística como en el peso y en el metal.

De las Guerras Carlistas se conservan dos monedas de Carlos VII (1872-1875). Son dos piezas idénticas de diez céntimos en cobre acuñadas en Bélgica en 1875, ambas en perfecto estado de conservación.

Tras la caída de la Primera República (1873-1874), se produce en España la Restauración Monárquica y el acceso al trono de Alfonso XII (1874-1885). De este rey, la colección contiene unos quince ejemplares la mayoría de cobre y algunos de plata. Destacan cinco pesetas de plata de 1877, diez centavos de 1885 acuñados en Manila y cinco pesetas de 1885 acuñados en Madrid.

La muerte de Alfonso XII y la Regencia de María Cristina (1885-1902) suponen en España a nivel de gobierno, un período de alternancia de partidos políticos (liberal y conservador). De este momento se conservan monedas alusivas a la minoría de edad de Alfonso XIII (1886-1931), como es una pieza

23 Ibidem, págs. 344-345, n. 754.

de cinco pesetas de plata de 1888, con el busto infantil del rey. Posteriormente, de 1902 en adelante, se contemplan ejemplares de Alfonso XIII ya como rey, sobre todo en cobre y níquel hasta 1931. A destacar dos piezas en plata, una peseta de 1903 y dos pesetas de 1905.

Del período de tiempo que va desde 1931 hasta la actualidad, es decir, desde la Segunda República hasta S. M. D. Juan Carlos I, la colección municipal posee escasos fondos. Son interesantes algunas piezas de la Guerra Civil (1936-1939) de carácter local, una peseta del Gobierno de Euzkadi de 1937 en níquel y acuñada en Bélgica, cincuenta céntimos del Consejo Santander-Palencia-Burgos también de 1937 y acuñada en Bilbao en cupro-níquel, así como veinticinco céntimos del Movimiento Nacional en cupro-níquel y acuñada en Viena en 1937. Del gobierno de Francisco Franco y de la monarquía actual, los ejemplares son escasos y de poco valor numismático.

##### 5. *Numismática mundial contemporánea*

Además de los fondos numismáticos hasta ahora comentados, la colección del Museo Municipal de Santander posee también una importante cantidad de piezas extranjeras de los siglos XIX y XX, así como monedas de curso legal que han sido donadas en los últimos años por particulares y por embajadas de todo el mundo.<sup>24</sup>

Aunque existen ejemplares interesantes, la mayoría tienen un escaso valor numismático. Podríamos hablar de un cierto interés didáctico en el sentido de que aparecen monedas de todos los continentes y de casi todos los países del Mundo.

Africa está representada por piezas de casi todos los países de la zona, monedas en circulación actual procedentes de las embajadas de España en el continente negro.

Del continente americano, la colección posee también ejemplares de la mayor parte de los países, destacando algunos en plata de Canadá, Colombia, Cuba, Chile, Estados Unidos, Méjico, Venezuela, etc., tanto del siglo pasado como del actual. Algunas de estas monedas proceden de donaciones antiguas y otras más modernas de embajadas o de Casas de España en América.

Quizás los países asiáticos y los de Oceanía, son los menos representados en la colección. De los primeros sobresalen algunas piezas de porcelana posiblemente de Siam, aunque bastante dudosas tanto en su procedencia como en

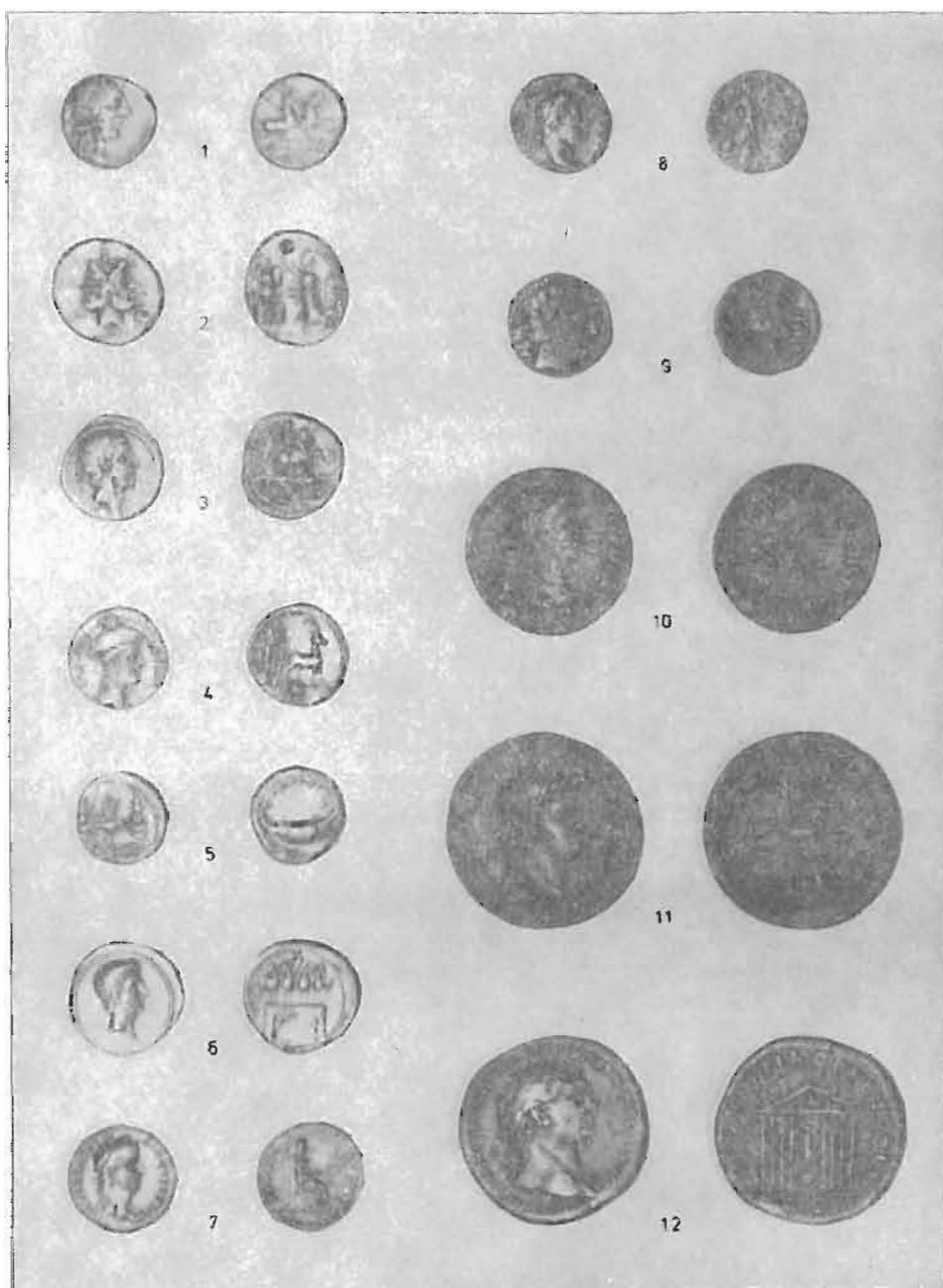
<sup>24</sup> CARRETERO REBES, S. y PEREZ CALZADO, A.: Op. cit., págs. 7-8.

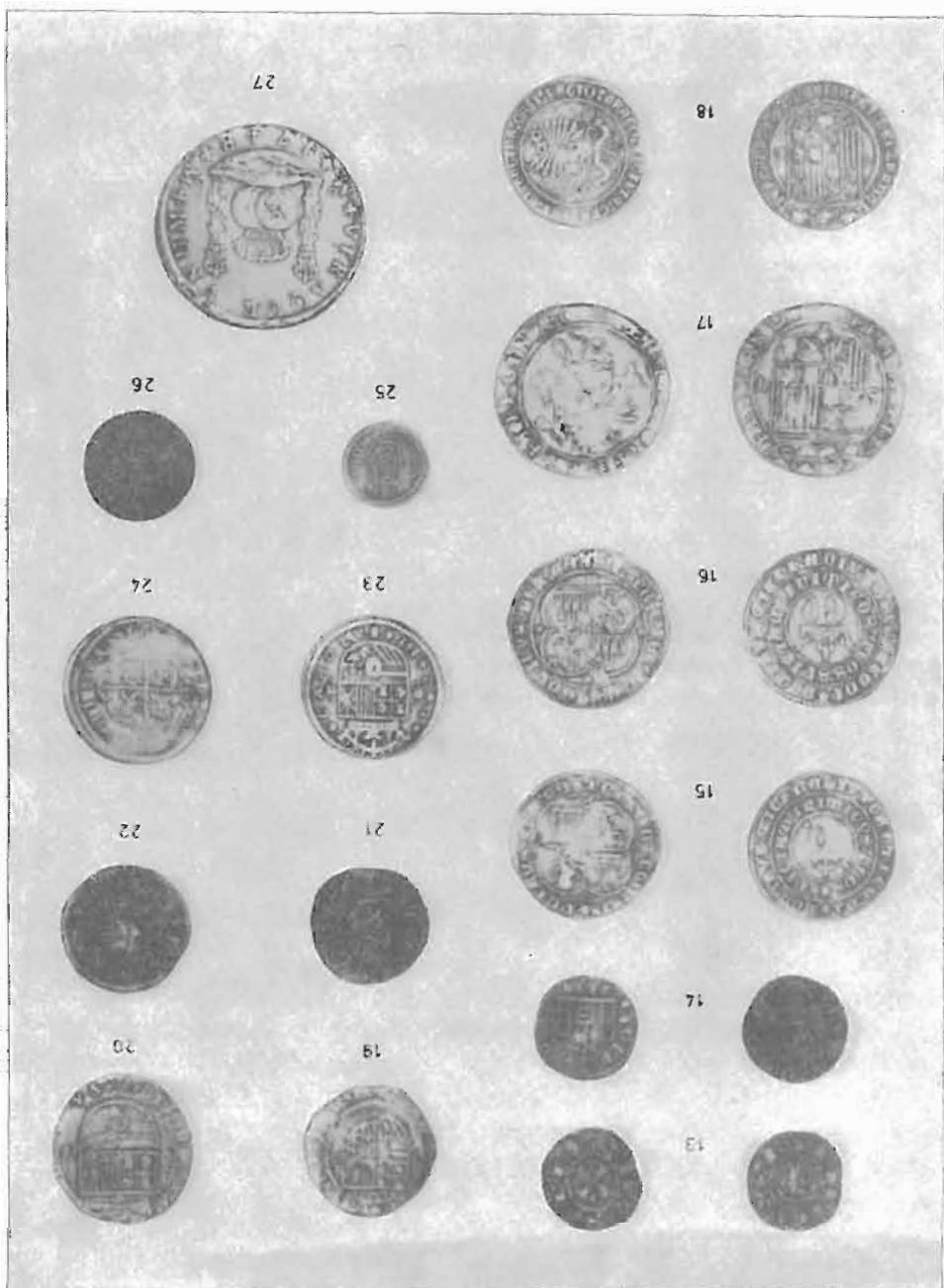
su autenticidad. Del continente de Oceanía existen monedas actuales de Australia y de Nueva Zelanda, piezas que han sido donadas recientemente por el Consulado General de España en Sidney.

Para terminar este apartado habría que señalar que es Europa el continente mejor representado en la colección municipal. Esto es debido, a la ingente cantidad de monedas donadas recientemente también por la casi totalidad de embajadas, tanto de España en los países europeos como en nuestro país. Destacan las donaciones de las embajadas en España de Dinamarca, Finlandia, Francia, Santa Sede, Suiza, etc., así como nuestras embajadas en Irlanda, Luxemburgo, Polonia, Rumanía, etc., etc.

1. Denario republicano. (Plata). Familia PORCIA (137-134 a.C.).
2. Denario republicano. (Plata). Familia FURIA (110-108 a.C.).
3. Denario republicano. (Plata). Familia MARCIA (56 a.C.).
4. Denario republicano. (Plata). Familia PLANCIA (54 a.C.).
5. Denario republicano. (Plata). Familia ANTONIA (32-31 a.C.).
6. Denario de Ovtavio Augusto. (Plata). Familia JULIA (28-26 a.C.). Suances.
7. Denario de Tiberio. (Plata). (14-37 d.C.).
8. Denario de Trajano. (Plata). (101-102 d.C.).
9. Denario ibérico. (Plata). (100-80 a.C.). Hallado en Reinosa.
10. Dupondio de Tiberio (Livia). (Bronce). 22 d.C.).
11. Sestercio de Nerón. (Oricalco). (57 o 64-66 d.C.).
12. Sestercio de Trajano. (Oricalco). (103-111 d.C.).
13. Diner de vellón de Alfonso I de Aragón (1104-1134).
14. Cornado de vellón de Sancho IV (1284-1295).
15. Real de plata de Pedro I el Cruel (1350-1369).
16. Real de plata de Enrique II (1369-1379). Hallado en Santander.
17. Real de a dos de los Reyes Católicos (1469-1504).
18. Real de plata de los Reyes Católicos (1469-1504).
19. Real de plata de Felipe II (1556-1598).
20. Real de a dos de Felipe II (1556-1598).
21. Seiseno de cobre de Felipe IV (1647).
22. Dicciséis maravedíes de cobre de Felipe IV (1661).
23. Dos reales de plata de Carlos III el Pretendiente (1710).

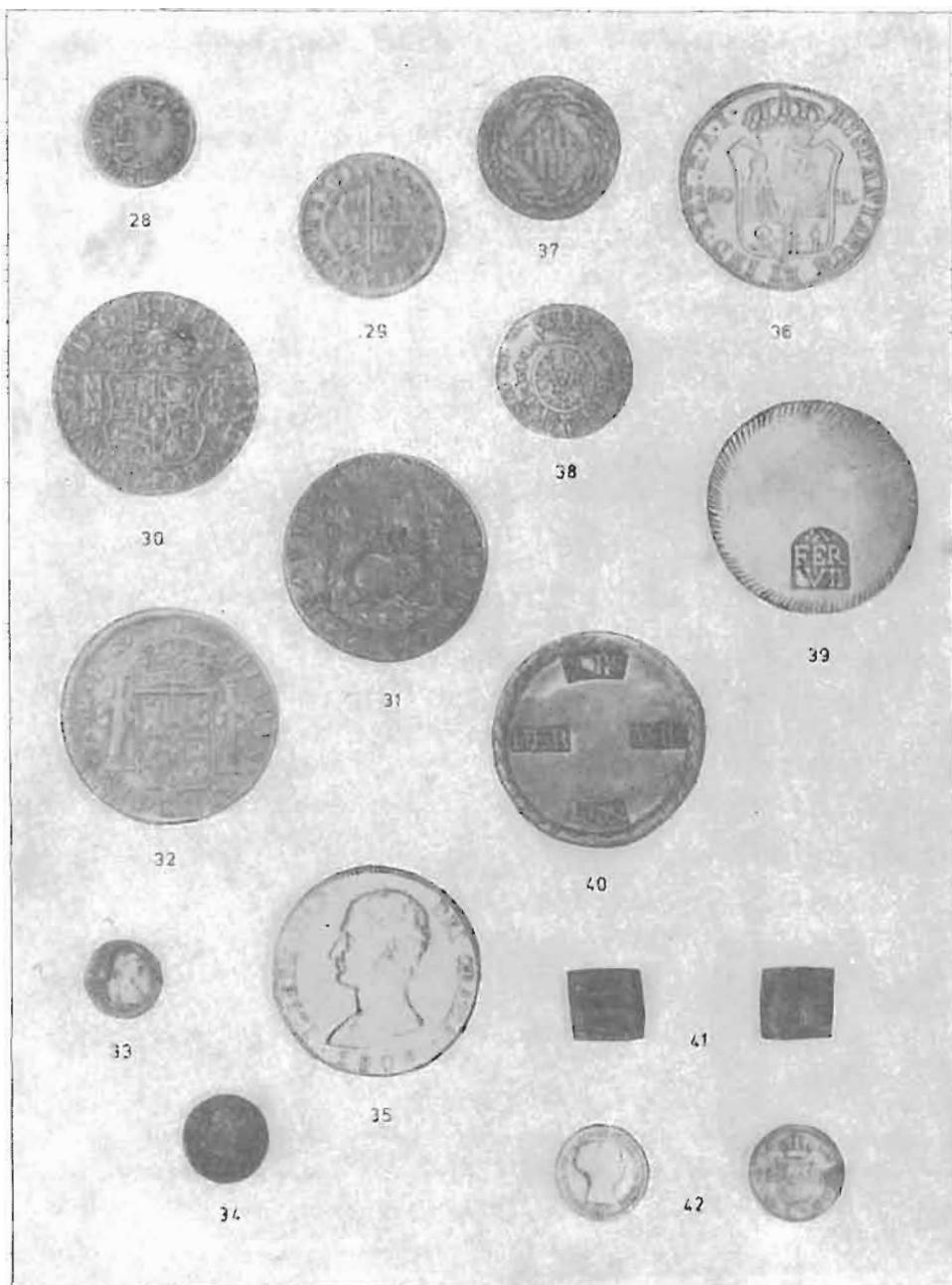
24. Dos reales de plata de Felipe V (1700-1746).
25. Medio real de plata de Felipe V (1726).
26. Dos maravedíes de cobre de Felipe V (1745).
27. Ocho reales de plata de Fernando VI (1748).
28. Real de plata de Fernando VI (1756).
29. Dos reales de plata de Carlos III (1761).
30. Ocho reales de plata de Carlos III (1761).
31. Ocho reales de plata de Carlos III (1762).
32. Ocho reales de plata de Carlos III (1782).
33. Medio real de plata de Carlos IV (1798).
34. Maravedí de cobre de Carlos IV (1799).
35. Veinte reales de plata de José Napoleón (1808). Liendo (Cantabria).
36. Veinte reales de plata de José Napoleón (1810).
37. Peseta de plata de José Napoleón (1812).
38. Liberatorio de plata (1808). Medalla de proclamación de Fernando VII.
39. Duro de plata de Fernando VII (1808).
40. Cinco pesetas de plata de Fernando VII (1810).
41. Medio maravedí de cobre (cornado) de Fernando VII (1832).
42. Dos reales de plata de Isabel II (1852).
43. Cinco pesetas de plata de Amadeo I de Saboya (1871).
44. Diez céntimos de cobre de Carlos VII (1875).
45. Cinco pesetas de plata de Alfonso XII (1877).
46. Cinco pesetas de plata de Alfonso XIII (1888).
47. Peseta de plata de Alfonso XIII (1903).
48. Peseta de níquel de la Guerra Civil (1937). Gobierno de Euzkadi.
49. Cincuenta céntimos en cupro-níquel (1937). Consejo Santander-Palencia-Burgos.
50. Veinticinco céntimos en cupro-níquel (1937). Movimiento Nacional.

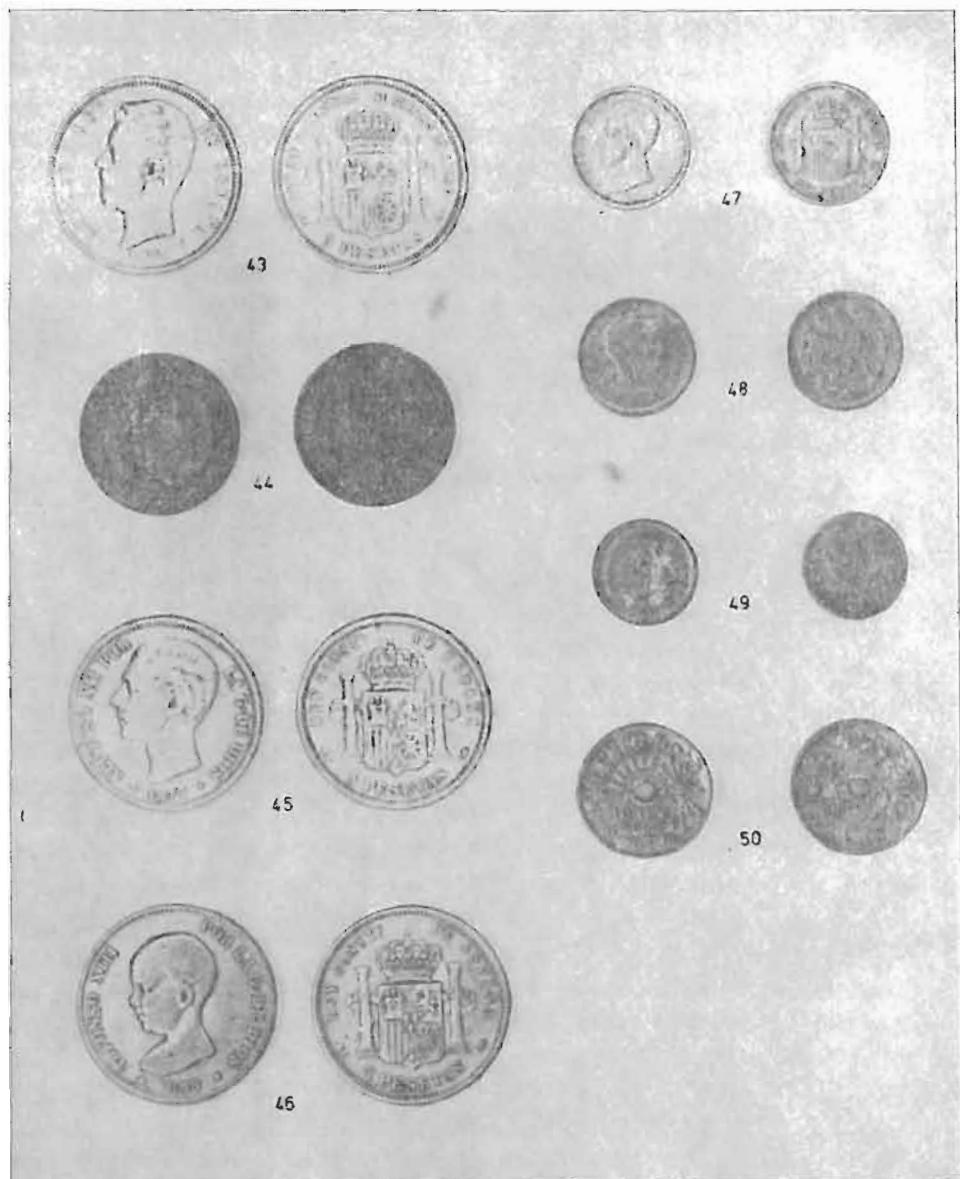




ANGEL PEREZ CALZADO

224





# EL PAPEL SOCIAL DE LAS COFRADIAS TRIDENTINAS EN CANTABRIA. SIGLOS XVII AL XIX.\*

TOMAS A. MANTECON MOVELLAN

El asentamiento de las órdenes mendicantes en Cantabria fue desplazándose de las villas de la costa hacia el interior de la región, desde finales del siglo XVI y principios del XVII, coincidiendo con un proceso generalizado en la Península de *irradiación ideológica urbana al mundo rural*. En esta exposición se estudian, fundamentalmente, los *contenidos* de esa propuesta y la *superposición* que significaba a la religiosidad campesina de Cantabria.\*\*

\* Abreviaturas utilizadas en las notas de este trabajo:

ACS	: ARCHIVO CATEDRALICIO DE SANTANDER.
ADS	: ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER.
AHPC	: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA.
ANSM	: COFRADIA DE ANIMAS Y NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.
AP	: COFRADIA DE ANIMAS DEL PURGATORIO.
BMMMP	: BIBLIOTECA MUNICIPAL MENENDEZ PELAYO (FONDOS MODERNOS).
CEM	: CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES.
R	: COFRADIA DEL ROSARIO.
SP	: COFRADIA DE SAN PEDRO.
TOF	: COFRADIA DE TERCERA ORDEN FRANCISCANA.
VC	: COFRADIA DE VERA CRUZ.

\*\* La conexión entre instalación conventual de franciscanos y dominicos y fundación de cofradías religiosas, es algo que ya se apuntó en una comunicación que presenté al *I CONGRESO NACIONAL DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA*, celebrado en Zamora entre los días 5 y 8 de febrero de 1987. Su título: «Las cofradías religiosas en el mundo rural de Cantabria durante el Antiguo Régimen. Instituciones a medias con Dios y con el mundo». Comunicación publicada el presente año de 1988 en sus *Actas* (página 342).

El estudio de los efectos reales de esa irradiación y los matices de la *asimilación y distorsión* de los contenidos de esa propuesta de «vivencia religiosa», muy difíciles de concretar, ya que se necesitaría profundizar en la «religión vivida» por el campesino medieval, respecto a la que el silencio de las fuentes es lamentablemente, un hecho.<sup>\*\*\*</sup> Percibir estos matices exige una muy sutil observación, pues los peligros derivados del estudio de fuentes oficiales (libros parroquiales, textos de propagandística católica o informes de procuradores de los concejos enviados a la intendencia de Burgos entre 1770 y 1771), implica separar de los testimonios las deformaciones que, por desconocimiento o por una intención ya de ocultar, o bien de enmendar estos comportamientos, pudieran producirse en los textos.

Las cofradías proponían en el período estudiado, la integración simbólica, no cuestionada, de la comunidad campesina bajo el signo de la fraternidad, con el objeto de cohesionar la feligresía, homogeneizar las devociones y asegurar

<sup>\*\*\*</sup> Existen obras de conjunto como el trabajo de R. Fossier (*Historia del campesinado en el occidente medieval*, Barcelona, 1985, pp. 43-47 —1.<sup>a</sup> ed. francesa: 1984—) que tratan, apoyados en referencias «desde fuera» de la propia sociedad campesina (concilios o testimonios impresos de teóricos cristianos), de apuntar algunas cuestiones al respecto. Este trabajo, comparado con el de E. Le Roy Ladurie sobre Montaillou (*Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*, Madrid, 1981), parecen hacer buena la tesis de que los campesinos medievales, en general, practicaban mal el culto e ignoraban el dogma e incluso oraciones como el Credo y el Padrenuestro.

La alusión en la carta que se envió del Consejo de Castilla al obispo de Santander en 1801, a la que se ha hecho referencia en varias ocasiones a lo largo de este trabajo, aludía también a esta problemática, ya que recogía una referencia al testimonio del obispo de Burgos en 1411, «donde se señalaba y lamentaba de la «ygnorancia» de los clérigos seculares de su obispado (dentro del que se incluía la zona estudiada) destacando que los había que «no savían el credo y los mandamientos de la ley de Dios, ni trataban de aprenderlos» (BMMP, Ms. 1.241, f. 9 v.).

Por otro lado, se hace muy difícil evaluar el peso que pudieran tener aún cultos de tipo naturalista, que historiadores, antropólogos y eruditos han podido rastrear a través inscripciones de época romana o por medio de la antropología cultural (dendrolatría...) en la franja Norte de la Península.

Véase al respecto:

CARO BAROJA, J.: *Ritos y mitos equívocos*, Madrid, 1974 (1.<sup>a</sup> ed.), pp. 339-551.

VIOLANT I SIMORRA, R.: *El Pirineo español. Vida, usos, costumbres, creencias y tradiciones de una cultura milenaria que desaparece*, Barcelona, 1986 (1.<sup>a</sup> ed. 1949), pp. 484-492 y 516.

La existencia de trabajos serios en este sentido, hubiera ayudado a explicar la ubicación de santuarios en lugares apartados de los términos concejiles y las formas que adoptaban las celebraciones festivas en sus proximidades.

la participación de la sociedad en la práctica religiosa, confiriendo a su organización un carácter colectivo, bajo la dirección del párroco. Pero también tradujeron, en la práctica, pese a su pretendida igualdad, la preeminencia de los ancianos sobre los jóvenes, los hombres sobre las mujeres, clérigos y justicias respecto a otros cofrades..., las solidaridades familiares y de amistad, la ayuda mutua, la «voluntad» inconsciente de una convivencia «pacífica» y la conflictividad cotidiana, «hacia dentro», de las propias comunidades rurales.

Así, al tiempo que proporcionaban un medio para solucionar los problemas entre los cofrades (civiles o criminales) sin recurrir a los tribunales ordinarios, fue frecuente que en sus cabildos se produjesen «gritos», «enfados», «insultos», «porfías» y «alborotos», como ocurría igualmente en las reuniones concejiles.

Tampoco fue extraño que en estas disensiones se produjeran *bandos*, en los que se traducían solidaridades o adhesiones en base a criterios de consanguinidad o de amistad, o que con ocasión de las celebraciones de las fiestas patronales en santuarios locales, se exteriorizaran rivalidades personales, vecinales o de unos concejos contra otros, cuestiones que fueron criticadas por los prelados en sus visitas pastorales a lo largo de las dos centurias, y por los ilustrados católicos especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, quienes contemplaban igualmente criticables los «excesos en comer y beber», los «cantares deshonestos» y «señas lascivas» de las romerías, que se entendían como el preámbulo de «muchos escándalos e inconvenientes y pecados» en el terreno sexual y creaban un marco propicio para el ejercicio de la violencia.

#### 1. *La «paz social», «Modo de vida» cristiano, sometimiento a las autoridades civiles y búsqueda de concordia vecinal.*

Sería ilógico plantearse el estudio de las cofradías religiosas como «agentes de concordia ideal» sin antes, aunque sea de forma muy breve y sin ánimo de profundizar en un tema que requiere un minucioso y paciente estudio, pasar la vista sobre las tensiones que se generaron de una manera interna en el marco local de una comunidad aldeana como cualquiera de las que se situaron en el área estudiada, durante los siglos XVII y XVIII. Las tensiones a que se hace referencia adquirieron sentido dentro del contexto de unas comunidades campesinas que organizaban de manera colectiva su economía y creencias.

Es este un tema, como se dice, que necesita estudios pacientes y reflexivos que puedan detectar los rasgos de la convivencia vecinal y la «conflictividad

hacia dentro» en la sociedad rural del Antiguo Régimen.<sup>1</sup> Se deben precisar las relaciones entre personas, «casas» y aldeas, siendo sensibles a cuestiones como «posición social», nivel de riqueza, grado de cohesión de la sociedad campesina, etc.

Los bailes, fiestas, tabernas, molinos, juntas vecinales, reuniones de cofradías, etc. ¿fueron lugares y tiempos de cohesión?, ¿en qué medida generaban violencia o tensiones?, ¿en qué medida estas tensiones eran preexistentes? y, por lo tanto, ¿hasta qué punto estos conflictos eran espontáneos?... Estas y otras cuestiones deben ser, pues, objeto del estudio histórico.

Las fiestas, bailes y romerías despertaron las críticas de la iglesia y así se recogen testimonios, sobre todo, de la segunda mitad del siglo XVIII, textos

<sup>1</sup> No existen estudios sobre estas cuestiones en Cantabria, y pocos en otros lugares de la geografía española. No obstante, se han realizado para Cantabria algunas aproximaciones útiles pese a su poco rigor, que denotan un fuerte peso del «pintoresquismo» y la anécdota. Los ejemplos son numerosos y algunos lo expresan prácticamente con los términos que se han utilizado aquí para calificarlos. Los siguientes títulos pueden constituir algunos ejemplos:

CORREA RUIZ, L.: «Noticias para la historia de Ruiloba», *Altamira*, 1959, Santander (pp. 109 a 119).

CUBRIA SAINZ, A.: *Entremontes. Escenas de aldea*, Santander, 1939.

DIAZ GOMEZ, A.: «Echar el Campanu, en la Romería de San Pedro (Carmona)», *Etnografía y Folklore*, vol. IX, 1977-1978 (pp. 193-196).

DIAZ GOMEZ, A.: «Fiestas y costumbres carmoniegas en carnaval y cuaresma», *XI. Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*, 1976, t. II y III (Dip. de Santander).

GUERIN, P.: «Una trova recogida en Ruiloba», *Etnografía y Folklore*, vol. VI, 1974, pp. 199-212.

GARCIA LOMAS, A. G.: *Los pasiegos. Estudio crítico, etnográfico y pintoresco (años 1011 a 1960)*, Santander, 1960.

La lista sería larga, y en realidad no aportaría demasiados aspectos al comentario, aunque debe comentarse en relación a esta problemática que personas como W. A. Christian (Jr.), que publicó en los años setenta un libro pionero y bien llevado sobre la religiosidad popular en el valle del Nansa, contemporáneamente sacó a luz unas transcripciones de trovas del Alto Nansa sin ningún tipo de comentario ni estudio crítico al respecto:

CHRISTIAN, W. A.: «Trovas y comparsas del Alto Nansa», *Etnografía y Folklore*, vol. IV, 1972, pp. 243-428.

CHRISTIAN, W. A.: «Suplemento a Trovas y comparsas del Alto Nansa», *Etnografía y Folklore*, vol. VII, 1975, pp. 151-168.

No conviene extenderse demasiado en esta nota pero resulta difícil olvidarse de F. Sáez Picazo, que bajo el título «Proceso de brujería en Pámanes» publicó un artículo de un folio cuya única valía historiográfica es la firma del manuscrito, ya que se trataba de un pleito por injurias del marido de María de la Herrán, vecina de Pámanes.

que se centraron fundamentalmente en la participación de personas jóvenes «cuyas pasiones están en su mayor fuerza».<sup>2</sup>

Así, los eclesiásticos distinguieron claramente entre un baile no criticable, un baile de Corte, de clases altas, acompañamiento de la música con movimiento, y un baile criticable, un baile «popular». Piénsese, sin ir más lejos en el punto de vista de Fr. M. Santander, a quien V. de la Fuente calificaba de «afrancesado».<sup>3</sup>

«[bailes] como usan comunmente entre la gente joven, cuyas pasiones están en su mayor fuerza, cuyos apetitos se hallan sumamente vivos; y quando

contra quienes difundieron la condición de bruja de su mujer y, lógicamente de esto a un proceso de brujería existen algunas diferencias.

De este pleito se habla en alguno de los apartados de este trabajo porque proporciona información sobre la murmuración, sus centros, formas que adoptaba, temas...; resultando de enorme interés para la historia social de Cantabria.

De todas formas existe un campo abierto a las investigaciones históricas, a la espera de que salgan a la luz trabajos como el que está preparando R. Sardiñas sobre la base documental de las *causas criminales* de un área rural de la región (Alfoz de Lloredo); un primer indicio de la riqueza de esta fuente puede considerarse la aproximación que ha realizado M. Vaquerizo en un artículo que ha aparecido en el año de 1985 bajo el título: «El sentimiento del honor en el valle del Alfoz de Lloredo», en *Población y sociedad en la España Cantábrica durante el siglo XVII (IV Ciclo de Estudios Históricos de Cantabria*, Mayo, 1982), CEM, 1985, pp. 147-157.

<sup>2</sup> Tampoco faltaban golpes y versos en las cercadas celebradas con ocasión de matrimonios grotescos, viudos, si no se celebraba baile en la boda, o si se celebraba el matrimonio de una mujer moza de la parroquia con un chico ajeno a ella y éste no pagaba lo que se estimase justo («derechos»), invitando a los mozos del lugar.

LISON TOLOSANA, C.: *Antropología cultural de Galicia*, Madrid, 1983, pp. 77-82.

LOPEZ LINAGE, J.: *Antropología de la ferocidad cotidiana: supervivencia y trabajo en una comunidad cántabra*, Madrid, 1978, pp. 261-262.

Otro lugar «peligroso» en el sentido que se expone, lo constituyan los molinos. De esto da información desde el punto de vista ilustrado, E. Larruga, quien condenaba en el XVIII la asistencia de mujeres a estos lugares de noche y que «con pretexto de aquel cuidado, pueden descuidar su honestidad y abandonarse al libertinage. Mucho han trabajado sobre vencer esta perniciosa práctica los misioneros zelosos, pero con poco fruto».

BMMP, Ms. 86 copia de 1820 de:

LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio & (sic) de España por \_\_\_\_\_.*

En la copia aparece bajo el título:

Santander: *manufacturas, productos, costumbres, puertos, minas, fábricas, consulado y noticias varias.*

Para la referencia véanse f. 102-103.

<sup>3</sup> FUENTE, V. de la: *Historia eclesiástica de España*, vol. 6, Madrid, 1873, p. 190.

estuvieran adormecidos, eran más que suficientes para despertarlos el atavío de las jóvenes con quienes baylan, la soltura de movimientos, el *derrame de los sentidos*, la suavidad y dulzura de la música, el incentivo de los cantares lascivos, las miradas libres, las palabras atrevidas, los encuentros estudiados entre las personas que se aman, las *resultas funestas* que de ellos se originan, y todo el demás conjunto de ocurrencias que en ellos se presentan (...); y en este sentido (...) no puedo menos que aseguraros que son malos, que están llenos de peligros de ofender a Dios, y que todo cristiano debe huir de ellos sino quiere exponer su salvación».⁴

Las visitas pastorales a los libros de fábrica de la diócesis de Santander recogen un punto de vista similar y aunque no tan detallado como el texto recogido igualmente contundente.<sup>5</sup>

Otra cuestión fue objeto de crítica: la embriaguez, contra la que Fr. M. Santander lanzó una fuerte diatriba en tanto que generadora de daños al alma, al cuerpo, a la fama y a la hacienda familiar.<sup>6</sup> El mismo autor hace una consideración general de las tabernas, estimando que si bien eran útiles en tanto que servían al abastecimiento de los vecinos y a suavizar cargas públicas hacendísticas, se abusaba de ellas, convirtiéndose en un lugar conflictivo en el que se generaban situaciones degradantes para la persona y su familia.<sup>7</sup> De igual manera, fueron criticadas las reuniones invernales de jóvenes en lugares concretos como hilas y molinos<sup>8</sup> y las reuniones concejiles o de cofradías en lugares sagrados.<sup>9</sup>

No cabe duda que con la caída de la noche, el mundo aldeano cambiaba,

<sup>4</sup> SANTANDER, Fr. M. de: *Doctrinas y sermones para misión*, del P. Fr. M. de \_\_\_\_\_, en el convento de ta ciudad de Toro, Madrid, 1800, vol. 1, p. 347.

<sup>5</sup> La visita pastoral del arzobispo de Burgos a la colegial de Santander en 1747 aludía a estas cuestiones:

«...los vailes entre personas de uno y otro sexo son peligrosos (...), especialmente si se toleran de noche, en el que el común enemigo halla mayor disposición para instigar a las tales personas a excesos deplorables».

En esta visita, se encargaba a los curas que apartasen de tales diversiones a los feligreses, al tiempo, se requería de la justicia ordinaria que no los permitiesen después de puestlo el sol.

ACS, leg. A-14 f. 256 vº-257.

<sup>6</sup> SANTANDER, Fr. M. de: *Doctrinas y sermones*, vol. 1, op. cit., pp. 318-328.

<sup>7</sup> Ibidem, pp. 346-347.

<sup>8</sup> CONRAT, Fr. P. R.: *Historia de Nuestra Señora de Las Caldas*, Barcelona, 1900, pp. 47-48. En estos lugares, los jóvenes se citaban y organizaban juegos y diversiones.

<sup>9</sup> «siguiéndose como se siguen (...) muchas veces riñas y pendedanzias....».

ACS, leg. A-14 f. 258-259 vº.

la casa en cuanto que espacio físico, proporcionaba protección y evitaba la posibilidad de problemas. De ahí las reiteradas recomendaciones tanto eclesiásticas como municipales a que no se saliera de noche.<sup>10</sup> Sobre este aspecto y, en general, para el estudio de la sociedad campesina entre los siglos XVI y XIX, las *causas criminales* ofrecen información precisa, pudiéndose observar incluso un cierto carácter regulador en las disputas e insultos o en la murmuración.<sup>11</sup>

La preocupación general en los pleitos fue que no pudiera haber motivo de mal ejemplo, ligado a ello es como deben entenderse las alusiones a «escándalos». Estos fueron aspectos que preocuparon tanto a la Iglesia como al poder civil municipal ya que socialmente suponían incontrolabilidad y religiosamente, impedían la salvación. Conviene anotar la consideración que hizo, en este sentido, Fr. J. Malfaz, prior del convento dominico de Nuestra Señora de las Caldas, respecto a los «escándalos públicos» como un doble perjuicio: por un lado, al que lo comete, ya que pecca y, por otro, a quien lo observa, en tanto que es incitado por el mal ejemplo, a pecar.<sup>12</sup>

Las alusiones a «escándalos» son muy frecuentemente aplicadas a delitos por cuestiones de carácter sexual fuera del matrimonio. En estos casos, se recurría al destierro temporal de la mujer, para alejar la posibilidad de «contagio» y dar tiempo a la purificación y enmienda de la inculpada.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Francisco Lasso, obispo de Santander, anotó en su visita al libro de la ermita-beaterio de Nuestra Señora de los Llanos que cuando saliesen las beatas a demandar la limosna fuera del beaterio, a lugares inmediatos, o a encargos o diligencias, «se recojan [en el santuario] a tiempo, de manera que al poner el sol se hallen todas en dicho santuario». ADS, Ermita, Nuestra Señora de los Llanos, Navajeda, sig. 1509, f. 160-160 vº.

Véanse también los Autos de Buen Gobierno del concejo de Isla y su jurisdicción, en lo referente a que no saliera de noche. ADS, leg. C-67.

<sup>11</sup> Se han consultado a este respecto algunos pleitos del partido de Laredo, a que se irá refiriendo a lo largo de la exposición en relación con los problemas concretos que se irán explicando.

<sup>12</sup> POZO, Fr. A. del: *Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Caldas y su convento. Vidas del venerable padre Fr. J. Malfaz, prior que fue del con las virtudes de otros religiosos*, San Sebastián, 1700, pp. 343-344.

<sup>13</sup> AHPC, Laredo, leg. 61, n.º 11, f. 11.

AHPC, Laredo, leg. 42, n.º 70 (referido a Gibaja, valle de Soba).

En el último caso se enjuician las relaciones de un hombre casado con una joven, virgen. Lo que se consideraba, en general, reprochable era el hecho de que los encuentros pudieran prolongarse y alterar así la tensión de equilibrio de la comunidad local (mal ejemplo).

El pleito, fechado en 1781, trata de una situación concertada entre ambas personas

En otras ocasiones fue la calumnia o el miedo a ella y a sus efectos, lo que generó pleitos y discordias tendentes por parte del calumniado a recuperar su «posición social» en lo que a estima dentro de la comunidad aldeana se refiere.<sup>14</sup> Pero los insultos tuvieron, no obstante, un carácter positivo, en ocasiones, de protesta social a decisiones municipales,<sup>15</sup> si bien casi nunca llegaron a plasmarse en una modificación de la decisión adoptada.<sup>16</sup> Cierto carácter reivindicativo se podía también producir en los procedimientos penales, cuando en ellos fuesen parte personas públicas. Esto fue detectado ya en 1638 por el franciscano Fr. M. de Jesús que envió, con esa fecha, una carta al regimiento de Laredo en la que aludía a incidentes ocurridos entre la orden religiosa a que pertenecía y el propio regimiento de Laredo. En esta carta recomendaba no hacer «cabeza de proceso» y llamar testigos que en sus declaraciones pudiesen perjudicar a personas públicas, por cuestiones personales.

«...pongo por ejemplo (...) el señor rexidor D. Antonio Vélez Cachupín u otro caballero, estos señores tienen o pueden tener algunos émulos con

pues él, Lorenzo del Cerro, esperaba tener descendencia con la joven, Estefanía Gómez, a quien dijo que quería tener un heredero.

Ella declaró que había mantenido relaciones sexuales con Lorenzo del Cerro, pero «procuraron valerse de oras nocturnas y parajes ocultos» para no ser motivo de «escándalo» (f. 3).

Un testigo, Benito Gómez, declaró que «al común le causaba novedad respecto tanta amistad y continuación de frecuencia» (f. 2). Lorenzo del Cerro intentó, tras el primer pedimento fiscal, reincidir, pero ella se negó, llegando, incluso, a ser amenazada por L. del Cerro (f. 6 vº).

El resultado final fue asegurar para la muchacha y el hijo que tuviese (estaba embarazada), rentas (ganados), procedentes del citado Lorenzo. Para él, aparte de esto, solamente quedaba el apercibimiento (f. 16-16 vº y 19-19 vº), mientras, ella era desterrada.

<sup>14</sup> AHPC, Laredo, leg. 39, n.º 48 (Rasines: 1806), f. 1-2.

El yerno acusó a su suegro de injurias, por haber difundido públicamente que él estaba amancebado con una hermana de su propia esposa. El denunciante dijo que esto había alterado el equilibrio en su casa (hogar) y pedía que «se castigue al reo acusado y ponga paz en mi casa».

Añadió: «...era necesario que yo fuese un hombre de mala vida y desamparado de los vínculos del matrimonio y de ninguna religión para que lo esutviese con una política hermana».

<sup>15</sup> AHPC, Laredo, leg. 39, n.º 48, f. 2 (Laredo: 1687).

<sup>16</sup> Ibidem. Se trata de insultos vertidos públicamente al cirujano, que había sido nominado para el desempeño del oficio, contra la voluntad de una serie de vecinos del pueblo, que preferían una persona que no podía serlo por estar vetado por la Real Chancillería de Valladolid.

algunas personas que pueda el juez llamar a que jure, y teniendo la ocasión en la mano, aunque esté inocente, le hacen culpable en esta materia, por vengarse de él...».<sup>17</sup>

El mantenimiento de una «armonía» o convivencia pacífica que se puede entender como tensión de equilibrio, fue un objetivo a lograr tanto por la Iglesia y el Estado como por las propias comunidades aldeanas, con diferentes fines.

La Iglesia canalizó sus esfuerzos a través de los sermones y la «acción» parroquial supervisada periódicamente a través de las visitas pastorales. El poder civil concretó su actuación a nivel local en los Autos de Buen Gobierno. A un nivel intermedio entre Iglesia y sociedad actuaron las cofradías religiosas, que se convirtieron en ocasiones en un medio efectivo para lograr una atenuación de la conflictividad «hacia dentro» de la sociedad campesina.

Son reiteradas las alusiones documentales a estas cuestiones, tanto civiles como eclesiásticas, recomendando evitar lugares peligrosos después del «toque de ánimas» (río, fuente, horno, molino, taberna, etc.), apartarse de escándalos sexuales,<sup>18</sup> no admitiéndose, además, «gente sospechosa de mal vivir, como holgazanes que no tienen de que mantenerse».<sup>19</sup>

La voluntad común de las entidades civiles y eclesiásticas queda sintéticamente reflejada en las siguientes líneas:

1. El encabezamiento a los Autos de Buen Gobierno de Isla en 1792 señalaba que se entendiesen esas disposiciones como: «la restricción conducente para la quietud y arreglo que debe haber entre las gentes, dirigido a que vivan con recíproca armonía, aplicación y christiandad, sin causar la más leve nota».<sup>20</sup>

17 AHPC, Laredo, leg. 16, n.º 38, f. sin.

18 «Que todos los dichos súbditos sean apartados del vicio de la sexualidad, viviendo honesta y recogidamente, sin causar nota ni escándalo», decían los Autos de Buen Gobierno de Isla en 1743. ADS, leg. C-67 v. 4-4 vº. Que nadie sea alcahuete, rufián o «yncitador», apuntaban en 1773. Ib. f. 11. Las Constituciones Sinodales del arzobispado de Burgos reconocían y condenaban el hecho de que se conocieran en 1575 (fecha de la redacción de las Constituciones) clérigos amancebados y muchos no han querido ni quieren apartarse de tal pecado, según exponían.

PACHECO DE TOLEDO, F.: *Constituciones Sinodales del arzobispado de Burgos*, Burgos, 1575, pp. 133 y 134, 130-131.

En esta misma fuente se decía también que no viviesen amancebados tampoco los legos, «aunque sean solteros» (Ib. p. 134).

19 ADS, leg. C-67 v. 7.

20 ADS, leg. C-67 f. sin.

2. Las Constituciones Sinodales del arzobispado de Burgos expusieron: «todos los eclesiásticos somo obligados a dar exemplo al pueblo en toda obra de virtud, mayormente en la paz y concordia que unos con otros devemos tener, pues donde ésta falta no hay caridad. Por la qual amonestamos a todos nuestros súbditos, ansi clérigos como legos, bivan en toda paz y sin odio y rancor alguno».<sup>21</sup>

El último texto añade otro punto al análisis, la propuesta del clérigo rural como modelo o *espejo de sus feligreses*, algo que puede también observarse en las visitas pastorales, donde se reincidía una y otra vez en evitar que los clérigos viviesen «aseglarados».<sup>22</sup>

En definitiva, el objetivo era proponer un *modo de vida*, cuestión que es más que evidente en los sermones difundidos e impresos entre los siglos XVII y XIX. Fr. M. Santander, por ejemplo, en un sermón dedicado a San Francisco de Asís, predicado en 1784 en el convento de capuchinos de la ciudad de Toro, presentaba al santo como modelo de cristiano: inocente, laborioso, casto, celoso y humilde.<sup>23</sup>

La voluntad civil de control social se expresó con muchísima claridad en un bando del intendente de policía de la provincia comunicando a la Merindad de Trasmiera, concretamente a la Junta de Cudeyo, el 28 de enero de 1825. En este texto se hablaba de «desterrarse para siempre»:

«...maldiciones y juramentos, las canciones licenciosas, deshonestas o satíricas, como otras cualesquiera que tiendan a despertar recuerdos ominosos o sirvan para mantener los rencores y venganzas, que sólo contribuyen a destrozar el seno de nuestra madre patria y hacer eterna la desgracia y miseria de todos sus hijos los españoles, cuya felicidad depende de la entera extinción de los odios, que es tiempo ya que depongan a los pies del trono, reuniéndose todos alrededor de su soberano y padre común».<sup>24</sup>

<sup>21</sup> PACHECO DE TOLEDO, F., op. cit., p. 319.

<sup>22</sup> Ib. p. 126. ADS, Fábrica, Pámanes, sig. 5.602, f. 84.

Este libro de fábrica recoge una visita pastoral fechada en 1772 del obispo de Santander en la que se dice: «...muchos clérigos, con desprecio de su carácter y olvidados de la circunpección y gravedad que debe acompañar a la santidad de su vida y costumbres, viven aseglarados y mezclados en negocios seculares e impropios a su estado, acompañándose de todo género de gentes, aunque no sean de las mejores y más sanas costumbres, y siendo esto en dosdoro del estado y poco conforme al exemplo y edificación de los fieles».

<sup>23</sup> SANTANDER, Fr. M. de: *Sermones panegíricos de varios misterios, festividades y santos*, Madrid, 1801, vol. 2, p. 200.

<sup>24</sup> ADS, leg. C-309 f. sin.

El texto alude a una situación concreta, una conflictividad social *aglutinada* por el carlismo, cuyo alcance en Cantabria no ha sido profundamente estudiado.<sup>25</sup> No es objeto de este trabajo, y por ello no se va a abordar el tema, pero conviene apuntar algunos aspectos que recuadran el período cronológico en que se sitúa este presente estudio ya que generaron una «acción» pastoral materializada en las visitas y exhortaciones parroquiales tendentes a lograr la armonía social y la sumisión a las autoridades.

El 1 de noviembre de 1826 un bando de policía comunicaba a la Junta de Cudeyo la existencia de recompensas por facilitar información sobre quienes «animados de las ideas trastornadoras del orden social (...) cubrieron de ignominia al suelo español durante el tenebroso y desolador transcurso de tres años», cometiendo robos en templos.<sup>26</sup> También las cartas pastorales de los obispos F. González Abarca y A. Gutiérrez Valdés fueron orientadas al mismo objetivo durante los años treinta del siglo XIX.

El obispo F. González Abarca anunciaba ya en 1813 haber recorrido todas las vicarías de la diócesis «todo ello con el fin de que enterados bien los párrocos pudiesen en todo tiempo (...) instruir con pleno conocimiento a sus respectivos feligreses y rebatir los sofismas de los que intentasen perturbar el orden y promover la guerra civil»,<sup>27</sup> el objetivo era «expeler del redil la oveja sarnosa que trate de inficionar o matar el rebaño».<sup>28</sup>

En diciembre de 1833 se envió notificación al obispo de Santander de que aclarase que la reina Isabel II no atentaba contra la religión, las leyes fundamentales, ni era usurpadora y por lo tanto no era legítimo el «derecho de resistencia».<sup>29</sup> De esta forma, la conclusión lógica que se planteaba era que «el único medio de mantener la traquilidad pública» era «inculcar los mandatos de S. M. la REINA gobernadora, y a sus ministros y autoridades establecidas», el instrumento para lograrlo era el clero secular en sus púlpitos.

<sup>25</sup> Se ha elaborado sin embargo una Tesis Doctoral novedosa metodológicamente por V. Fernández, dirigida por D. Ruiz sobre esta problemática, sus conclusiones desde el punto de vista de la «historia social» pueden consultarse en la obra, FERNANDEZ BENITEZ, V.: *Carlismo y rebeldía campesina en Cantabria*, Santander, 1987.

<sup>26</sup> ADS, leg. 309 f. sin.

<sup>27</sup> AHPC, Sautuola, leg. 25, n.º 27.

<sup>28</sup> GONZALEZ ABARCA, Fr. F.: *Edicto pastoral*, Santander, 1830, p. 2.

<sup>29</sup> GONZALEZ ABARCA, Fr. F.: *Nos el Dr. D. Fr. F. —————, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Santander, del Consejo de Su Majestad, etc. A nuestro amado clero secular y regular, y a todos los fieles de nuestra diócesi (sic) paz, misericordia, y gracia en N.S.J. ....* Santander, 1833, pp. 2-9.

«...las ovejas siguen constantemente el camino del pastor, bien las conduzca por ásperas y elevadas cumbres y ya por fértiles y deliciosas llanuras».<sup>30</sup>

Similares términos fueron pronunciados por su sucesor A. Gutiérrez Valdés, que años más tarde, en 1837, animaba al clero diocesano a reprender a los clérigos seculares rurales era una auténtica «acción» pastoral. hacerlo: predicación y buen ejemplo de vida y costumbres. La propuesta a los clérigos seculares rurales era una auténtica acción pastoral.

«A vosotros eclesiásticos me dirijo en este punto con particularidad, trabajad noche y día, instruid a vuestros feligreses en los deberes de verdaderos cristianos y ciudadanos para que sean *sumisos a las autoridades* que hoy nos dirigen, pues en ello se obedece a Dios, como emanadas que son de su divina voluntad; sembrad sin cesar la semilla de la palabra divina pura y de la sana moral en sus nobles corazones para que prevenidos por las armas de la verdadera doctrina no den cabida a consejos imprudentes y subversivos que alguno menos sensato, enemigo de las leyes vigentes trate de imprimir en sus ánimos sencillos, para hacerlas odiosas, y esto aunque vayan pintados so color de la Religión».<sup>31</sup>

En la consecución de este objetivo no se repararon argumentos, de tal forma que no sorprenda que incluso se recurriese a explicaciones catastrofistas, relacionando la conflictividad bajo el carlismo con un «azote terrible de las iras del cielo»: el cólera morbo, que incidió sobre la ciudad de Santander «por espacio de muchos días», tal como se expresa en el memorial de uno de los miembros de la Sociedad Cantábrica de Amigos del País,<sup>32</sup> quien añadía que «aunque no fue como en provincias inmediatas (...), un sordo rumor se dejó ver en la nuestra».

No conviene extender la exposición en este punto que, si bien traduce la postura del Estado y la Iglesia oficial ante la conflictividad campesina (en este caso «hacia fuera» de la propia comunidad local) y ofrece la interpretación del párroco rural como «agente» de «control social» a nivel local, se aleja de los objetivos perseguidos en este trabajo.

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> GUTIERREZ VALDES, A.: *Pastoral que dirige al clero y demás fieles de esta diócesis, su gobernador eclesiástico*, Santander, 1837, p. 10.

<sup>32</sup> Se trata de un memorial sin fecha ni firma que se halla entre los papeles diversos de la Sociedad Cantábrica de Amigos del País. Cronológicamente se puede situar entre fines de los treinta y principios de los cuarenta del siglo XIX.

AHPC, CEM, leg. 78, paquete n.º 2.

La búsqueda de la *paz social* entendida ahora como concordia vecinal fue, por otro lado, un fin para las propias comunidades locales, aunque en este caso no respondían a motivaciones políticas, los peligros se percibían dentro de la propia comunidad local (fruto de la propia convivencia vecinal).

Los ilustrados orientaron sus esfuerzos hacia el control de la familia como vehículo del reformismo social y tutela de las costumbres. Fr. M. Santander, por ejemplo, consideró que la «depravación de costumbres» procedía «...del descuido, omisión y negligencia de los padres en la educación de sus hijos (...) no instruyéndoles en las obligaciones de cristianos y ciudadanos, pervirtiéndoles con su mal ejemplo, y (...) no corregiéndolos oportuna y prudentemente cuando lo merecen». <sup>33</sup> No cuesta mucho esfuerzo observar en estas mismas palabras el paralelismo de la relación padres-hijos con padre espiritual (sacerdote)-hijos espirituales (feligreses).

Las cofradías religiosas se integraron en la búsqueda de la armonización, quietud y *paz social*,<sup>34</sup> hacia la que desde dos frentes se proponía: por un lado, la voluntad de equilibración de las propias comunidades aldeanas y, por otro el control social popuesto por el poder civil y eclesiástico.

<sup>33</sup> SANTANDER, Fr. M.: *Doctrinas y sermones*, vol. 1, op. cit., p. 161.

También diversos «bandos» de las autoridades locales ofrecen información al respecto. El padre se hacía responsable de sus hijos y criados (que no salieran gritando ni voceando por la noche), «para que aprendan a ser buenos cristianos y ciudadanos...».

Véase: ADS, leg. C-309 sin f. (bando del intendente de policía de la provincia: Trasmiera y Cudeyo), 1825. AHPC, Diversos, leg. 47, n.º 2 (bando del alcalde del valle de Castañeda: 1822).

<sup>34</sup> En la regla de la cofradía de Animas del Purgatorio de Hoz de Anero, aprobada el 28 de junio de 1674, por el provisor del arzobispado de Burgos, se decía que no se podían querellar judicialmente los cofrades sin dar cuenta al abad antes, y ser esto visto por él, acompañado por una comisión de cofrades. Esto fue frecuente, y de ello queda constancia documental en las cofradías de la Vera Cruz.

En el ejemplo que se ha tomado, el provisor del arzobispado matizó que se podía recurrir a un tribunal eclesiástico.

ADS, AP, H. Anero, sig. 703 f. 703 f. 9-11.

Por otro lado, el informe enviado por el procurador de Pámanes a la intendencia de Burgos respondiendo a la circular enviada por Campomanes en 1768-9, señalaba que una de las tareas del abad de la cofradía de la Vera Cruz era: «...componer pleitos y discordias criminales, quando buenamente puede ejecutarse...».

Similar es el informe correspondiente al concejo de Riotuerto.

Ambos en: AHN, Consejos, leg. 7.093 f. sin.

## 2. *La fraternidad. ¿Una propuesta de comunidad ideal?*

En la sociedad rural se producían relaciones vecinales, familiares y personales entrecruzadas y superpuestas entre sí. Estas relaciones adoptaban formas muy diversas y cambiantes que explicaban la búsqueda constante de equilibrio: situaciones nuevas que implicaban una nueva equilibración, y esas nuevas situaciones se producían en la vida cotidiana de una manera continua y múltiple.

No es objeto de este trabajo el estudiar ese complejo entramado, sino que el interés se centra precisamente en las fuerzas que generadas por las propias comunidades locales tendieron durante los siglos XVII y XVIII a superar las tensiones, a equilibrar la sociedad rural. Esto, ciñendo el estudio al papel que en ello tuvieron las cofradías religiosas en Cantabria. Para ello resultan de gran importancia dos conceptos: *fraternidad* y *purificación*, a los que se alude en este trabajo con frecuencia.

«¡Fraternidad! Palabra cristiana a todas luces, *exclusivamente cristiana* (...). Sin cristianismo, ¡qué competencias, discordias, luchas fratricidas no veríamos! ¿No veríamos? Hablemos sin condicional».<sup>35</sup>

Así se manifiesta en 1945 P. Croizier haciendo eco de la historiografía cristiana en su vertiente social y política. Texto que sirve para presentar algunos de los rasgos del concepto cuya proximidad a la realidad social del mundo rural de Cantabria se matiza en este epígrafe.

Las cofradías religiosas han sido interpretadas como «agentes de concordia ideal»,<sup>36</sup> «comunidad ideal»,<sup>37</sup> o aludidas como el «ideal de confraternidad».<sup>38</sup> No es lo más importante la cuestión de los términos con que designarlo sino la propuesta de cohesión social que llevan implícita: las cofradías religiosas

35 CROIZIER, P.: *Democracia y caridad*, Buenos Aires, 1945, pp. 60-62.

36 LE BRAS, G.: *L'eglise et le village*, París, 1976 (reimpresión), p. 162.

37 FROESCHLE-CHOPARD, M. H.: «L'évolution des pénitents en Provence Orientale. XVIII<sup>e</sup> - XX<sup>e</sup> siècles», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, tome XXX, Oct.-Diciembre, 1983, pp. 623-29.

38 GERBET, M. C.: «Les confréries à Cáceres de 1467 à 1523», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. VII, 1971, p. 105.

Este autor relativiza el concepto en tanto que en Cáceres, entre 1467 y 1523 dice que la cofradía de Vera Cruz separaba a los caballeros de los que no lo eran, la de San Francisco establecía distintos tipos de cofrades y sus estatutos recomendaban escoger mayordomos «ricos».

traducían las deficiencias de la comunidad en que se fundaron y sus tensiones, que se proyectaban hacia un modelo teórico e «inconsciente» de comunidad ideal.

En principio, con el propio término *cofradía* se aludía a un concepto de relación social que trascendía a los vínculos de consanguinidad y a la «posición social» mediante una integración simbólica, a través del nexo común: la advocación. Hermandad expresada públicamente durante el ciclo ceremonial de cultos y celebraciones que culminaba y se reafirmaba con ocasión de las fiestas y procesiones anuales. Según esto, se produjo una «igualdad» simbólica de los miembros de una cofradía, que adoptaban forma de «gran familia» ante un padre celestial (Dios) y un padre espiritual en la tierra (el abad de la hermandad), vistiéndose todos los cofrades el « hábito », símbolo externo de igualdad y de pureza, despojo de lo mundano, con el que incluso se enterraban.<sup>39</sup>

Es cierto que las cofradías religiosas limaban barreras de consanguinidad y «posición social» pero traducían otras: edad, antigüedad como cofrade, estado (el preeminencial es lógicamente el sacerdotal, más próximo a la pureza), sexo, etc. Debe anotarse, sin embargo, que las «barreras» que imponía la fraternidad significaron, como principio teórico matizable,<sup>40</sup> una preeminencia no conflictiva, en tanto que los criterios en que se basó eran argumentos de diferenciación aceptados por la tradición social, que expresaba su reconocimiento y respeto a los ancianos, y religiosa, en tanto que se reconocía la preeminencia del sacerdote en materia espiritual.

Periódicamente los cofrades se reunían para dirimir cuestiones de orden interno, celebraciones religiosas, gestiones administrativas o decisiones de actitudes a tomar respecto a problemas concretos (por insultos, blasfemias, incluso pequeños hurtos o cuestiones civiles). La convocatoria se realizaba a toque de campana y frecuentemente en el edificio de la iglesia parroquial o de alguna

<sup>39</sup> NIEREMBERG, J. E.: *Obras Christianas del P. —————, que contienen lo que deve el hombre hacer para vivir y morir christianamente*, Madrid, 1651 (la 1.<sup>a</sup> edición era de 1616), v. 3 f. 87 v<sup>o</sup>

Para él, el hábito significaba, formalmente, muerte respecto a los bienes y placeres temporales.

<sup>40</sup> Las cofradías de la Tercera Orden Franciscana distingúan tarifa de entrada como cofrades, y las de Vera Cruz también lo hacían entre cofrades de «luz» y de «disciplina», lo que indica ya otros criterios de diferenciación interna a los señalados (los cofrades flagelantes pagaban una asequible cantidad como entrada, no así los alumbrantes). Tampoco se entendía de igual manera la participación, o mejor dicho, la forma de participación en la hermandad, de hombres y mujeres.

ermita cercana.<sup>41</sup> Algunas cofradías, como la del Rosario en Pontejos, empezaban y culminaban con oraciones<sup>42</sup> que delimitaban el tiempo especial de la reunión interpretándolo como dedicado a un objeto socio-religioso. Como tal, mientras durase la junta se debía, según los estatutos de las cofradías y las visitas pastorales, mantener orden y concordia en la participación, hablando por turno,<sup>43</sup> sin injuriarse ni «armar alborotos» no blasfemar y guardar orden en los asientos.<sup>44</sup>

Las Constituciones Sinodales disponían que no se celebrasen concejos ni reuniones en iglesias, cementerios ni lugares sagrados, debido a que «dan muchas voces y pasan cosas de enojo y porfiás, injuriándose unos a otros y dando pesar a nuestro Señor, y otras blasfemias y juramentos y cosas abominables, sacan armas y hazen desafíos y allí algunas veces comen y beben, de lo qual no solamente es deservido nuestro Señor, pero muchas veces impide

<sup>41</sup> La cofradía de Vera Cruz del lugar de Liérganes se reunía tres veces al año en la ermita del humilladero (Domingo de Ramos, días de la Cruz de mayo y septiembre, después de la misa de la cofradía), pasando lista el secretario para anotar las faltas e imponer las penas. ADS, VC, Liérganes, sig. 1.530 f. 5-6 (1744). Esta misma cofradía celebraba en 1853 las reuniones en casa del mayordomo, el primer domingo de abril de cada año para que el cabildo de cofrades revisara las cuentas y se pagase a los curas los sufragios celebrados ese año por los cofrades difuntos. (Ib. f. 22).

<sup>42</sup> Aquí las juntas empezaban con un Avemaría y acababan con Padrenuestro por los difuntos y el verso Requiem eternam. ADS, R, Pontejos, sig. 4.272, f. 4 vº.

<sup>43</sup> En la cofradía de Vera Cruz de Riaño, ejemplo que puede ser representativo, se disponía que para hablar «andé» una pequeña cruz entre los cofrades, pudiendo hablar solamente el que la tuviese en sus manos. Existía una segunda cruz que estaba siempre en las manos del mayordomo, quien, de esta forma tuvo siempre el derecho de réplica (lo que le dió) una posición privilegiada dentro de las juntas.

ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 11-11 vº.

En la cofradía de la misma advocación de Anero, se llegaba incluso a disponer (desde 1584) que no se metiesen armas en los cabildos.

ADS, VC, Anero, sig. 6.014, f. 333-333 vº.

<sup>44</sup> Esto se dispone en prácticamente todos los libros de cofradía utilizados. Para dar constancia concreta de algún ejemplo, pueden consultarse:

ADS, VC, Santiago de Heras, sig. 4.096, f. 5 vº.

ADS, ANSM, Pámanes, sig. 5.728, f. 59-60 vº.

ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 7-7 vº.

Ib., Setién, sig. 4.091, f. 5 vº - 6. 61-62.

Ib., Riaño, sig. 4.090, f. 11-11 vº y 13-14.

Ib., Anero, sig. 6.015, f. 270-276.

ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 10 vº - 12.

ADS, R, Pontejos, sig. 4.272, f. 4 vº.

y pone turbación en los oficios divinos».<sup>45</sup> A pesar de todo, la mayoría de las cofradías religiosas estudiadas celebraron sus juntas dentro de lugares sagrados y en ellas se produjeron en ocasiones gritos, enfados, insultos y «alborotos».<sup>46</sup>

En estos casos no sólo se penalizaba al generador del «alboroto» sino a quienes pudiesen apoyarle en la propia junta «aunque sea pariente dentro del cuarto grado».<sup>47</sup> Cualquier «inquietud», «enemistad» o problema entre cofrades debía ser comunicado a la cofradía a través del abad, nombrándose a unos «diputados» que representando a la cofradía, junto con el abad y mayordomo, intentaban solventar su problema, no pudiendo ser los nombrados, relacionados con las partes implicadas, dentro el cuarto grado de parentesco y debiendo ser «personas de buen celo».<sup>48</sup>

Dos rasgos se pueden poner en relación: el hecho de que en algunas cofradías se expulsara «por desacato» a quienes abandonasen la junta de la cofradía, por diversos motivos<sup>49</sup> y que los cofrades quedasen encargados, «todos y cada uno», de delatar a los hermanos que oyeren blasfemar o supieren que eran «escandalosos».<sup>50</sup> La explicación se puede encontrar en la propia lógica de las cofradías religiosas como expresión formal de un «yo colectivo».

La expulsión de una persona como cofrade pagando lo estipulado como «saliente» y «tocándose las campanas a muerto, sin que nunca pueda reclamar ni pedir entrada en dicha hermandad»,<sup>51</sup> hasta similares términos pero contem-

<sup>45</sup> PACHECO DE TOLEDO, F., op. cit., p. 276.

<sup>46</sup> Rasgo que recuerda las reuniones concejiles, por su carácter de puesta en común de opiniones divergentes.

Véase CHRISTIAN, W. A.: *Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español*, Madrid, 1978, p. 35.

También aluden a ello las Ordenanzas de Cudeyo de 1702, disponiendo que:

«...todo vecino que estando en el concejo obrase descortesmente, pidiendo la pena el vecino agraviado, sea castigado en seis reales; y si fuere de mozo a viejo, sea doblado. Y si no se pidiese, por inquietadores puede el procurador castigarles en cien maravedis cada uno de los que lo fueren, y si no lo hiciere, sea castigado dicho procurador en cuatro reales».

Recogido por SOJO Y LOMBA, F.: *Cudeyo (Valdecilla, Solares, Sobremazas y Ceceñas)*, Santander, 1946, p. 155.

<sup>47</sup> ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 11-11 vº, 13-14.

ADS, ANSM, Pámanes, sig. 5.728, f. 34 vº - 35.

<sup>48</sup> ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 11-11 vº, 13-14.

<sup>49</sup> ADS, VC, Anero, sig. 6.015 vº, 270-276.

<sup>50</sup> ADS, VC, V. de Pontones, sig. 70, f. 12-12 vº. Ib., Anero, sig. 6.014, f. 332 vº.

<sup>51</sup> ADS, VC, Hermosa, sig. 5.068, f. 5-5 vº (regla copiada en 1854).

plando la posibilidad de reintegrarse en la cofradía.<sup>52</sup> En la Tercera Orden Franciscana de Liérganes, por ejemplo, la exclusión de un miembro no se realizada sin analizar pormenorizadamente los motivos para ello, lo que no se producía «sin causa grave y corrección fraterna antecedente, aunque sea peca-dor escandaloso [amancebado, pública y notoriamente reconocido]».<sup>53</sup>

Las pequeñas alteraciones en los cabildos no fueron penadas, sin embargo, con excesiva dureza, quizá una de las opciones más duras fuera la de la Tercera Orden Franciscana de Pámanes, en la que, al margen de lo que quedaba al arbitrio de los oficiales imponer al que incurrió en falta, se le ponía «en cruz delante de todos» como manifestación de *desagravio y ejemplo público* a los demás.<sup>54</sup>

La pena impuesta, cuando fue acompañada de arrepentimiento no fue tan rígida, lo que es lógico si se tiene en cuenta que: en cuanto al carácter de desagravio que pudiera tener la pena, el arrepentimiento suponía un paso importante y, por otro lado, el hecho de tomar conciencia de la propia culpa respecto a una acción juzgada negativamente por la cofradía, suponía precisamente una acción de humildad y buen ejemplo para el resto de los cofrades.<sup>55</sup>

Los rasgos de atenuación de tensiones sociales y equilibración o autorregulación de las relaciones entre las personas, fruto de la convivencia cotidiana y de los roces que en ella se generaban, se comprueban documentalmente, en las cofradías de fundación franciscana, particularmente en las de Vera Cruz, muy difundidas en la franja costera de la región y las Terceras Ordenes Franciscanas, escasamente prodigadas en la geografía cántabra.

Esta importante tarea para las comunidades aldeanas de la región quedó expuesta, en auténticas declaraciones de voluntades, anotadas en los libros de las cofradías.

«... siendo uno de los objetos más principales que la cofradía se propuso en su establecimiento, bien instruida de los juicios que suelen ocasionarse entre los vecinos e individuos que la componen, el que entre ellos se conserve una verdadera paz, como es el sólido fundamento de la caridad y recíproco amor con que deben tratarse añadiendo este vínculo especial (...) de amar al prójimo y perdonarle las injurias, sin distinción entre amigos y

<sup>52</sup> ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 18-18 vº.

<sup>53</sup> Véase ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 7.

<sup>54</sup> ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 10-11.

<sup>55</sup> Véase por ejemplo: ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 98 (aunque el ejemplo citado se sitúa cronológicamente a mediados del siglo XIX, no es demasiado aventurado suponer que circunstancias similares se produjesen en las dos centurias precedentes).

enemigos, además de la combeniencia que precisamente se sigue del *sosiego en la comunidad (...), y el aumento de bienes temporales y su conservación no gastándolos en litigios inútiles, cuando es tan fácil evitarlos por el medio y la intervención de sujetos de tan recta intención y capaces de procurar al injuriado una satisfacción no solamente cristiana, sino también honrosa con igualdad»*.<sup>56</sup>

Criterios, como se ve, sociales, económicos y como fruto de una actitud regulada por los estatutos, la consecución de «espirituales frutos»: «el Reyno de los excogidos».

«[el] fin de sus laudables ynstitutos que es la buena *armonía, paz y uniformidad* de sus individuos, el *buen exemplo* de esto por medio de la puntual observación de la regla y la *consecución de espirituales frutos*, todo lo cual se transbierte y destruye con la desunión y discordia».<sup>57</sup>

Los rasgos de esa «quietud» no son otros que los de «obediencia, respeto y sosiego»<sup>58</sup> que recuerdan claramente los objetivos de convivencia del clero regular, particularmente algunos de ellos: obediencia, tiento, humildad, virtud, prudencia, conocimiento propio, recato...<sup>59</sup> Piénsese, por ejemplo, en los factores que según Fr. J. Malfaz inquietaban la paz en un comunidad religiosa.

Para el prior del convento dominico de Nuestra Señora de las Caldas había factores que se relacionaban con el «prelado» de la comunidad, con los integrantes de la comunidad como colectivo y otros intrínsecos a cada uno de los miembros individualmente.<sup>60</sup> Es preciso detener momentáneamente la exposición en esta problemática, ya que puede ayudar a explicar, con las matizacio-

<sup>56</sup> ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 14-15.

<sup>57</sup> ADS, VC, Anero, sig. 702, f. 125.

En similares términos se expresaba la regla de la cofradía de Vera Cruz de Elechas (1764), exponiendo que los cofrades no se querellasen judicialmente, intentándose, a través del abad y diputados, «componer las partes». El objetivo era la «quietud y sosiego entre hermanos» que redundaría en «servicio de Dios» y «aumento de caudales» (no malgastándolos en litigios).

ADS, VC, Elechas, sig. 4.554, f. 9-9 vº.

<sup>58</sup> ADS, VC, Hermosa, sig. 5.068, f. 6 vº - 7.

<sup>59</sup> MALFAZ, Fr. J.: *Reglas de observancia regular muy útiles para cualquier religión y convento ... y muy necesaria para continuar la literal observancia de las Sagradas Constituciones de N.P.S. Agustín que plantó y estableció en este convento de N.ª S.ª de las Caldas el V.P. Fr. J. Malfaz, 1663*, BMMP, Ms. 1.113, fs. 82-148 y 178-182.

<sup>60</sup> Ibidem, f. 15-17.

nes que se irán haciendo a lo largo de este presente texto, los factores socio-lógicos que, a grandes rasgos, desencadenaban tensiones dentro de las cofradías religiosas.

En lo que se refiere a cuestiones que inquietaban la paz en una comunidad religiosa y se relacionaban con el prior de la misma (piénsese comparativamente en el abad de una cofradía), dos son los rasgos que para Fr. J. Malfaz podían afectar negativamente: su parcialidad en las decisiones y el no gobernar con autoridad, lo que explicaría el querer otros miembros de la comunidad participar activamente en las decisiones, generándose discordias por realizarlo.

Más explícito fue el prior de la Caldas en lo referente a factores que, fruto de la relación entre los miembros de la comunidad religiosa, explicaban alteraciones en la «armonía» interna. Tres eran las ideas en torno a las que Fr. J. Malfaz articuló su explicación en este sentido: formarse «camarillas» o amistades particulares entre los miembros, o que podía generar conversaciones, murmuraciones, desafectos, bandos y discordias; apego a lo que uno tiene y no querer prestarlo de buena gana; y falta de humildad, conducente a jactarse de sus obras desencadenando envidia entre los demás.

A un tercer nivel, es decir, factores que dependiesen de la propia persona, sus rasgos y carácter, el dominico criticó los celos, la jactancia, el amor a la propia comodidad, la envidia, enojo, ira, la murmuración, falta de observación de compromisos religiosos, etc.

En su texto son frecuentes las alusiones a términos como austeridad, tiento, prudencia, humildad, conocimiento propio, recato... Se trata de conceptos que empujaron a la reforma de la orden dominica en Cantabria partiendo del empuje de Fr. J. Malfaz y de la proyección de esta reforma «hacia dentro» de la orden y «hacia fuera», al mundo seglar, a través de misiones, predicación y fundación de cofradías religiosas bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario. Así los conceptos a que brevemente se ha aludido fueron proyectados desde la segunda mitad del siglo XVII hacia el mundo campesino, el objetivo era la *«reforma de las costumbres»*.

Pero, las cofradías religiosas, como propuesta de integración vecinal, significaron también, en cuanto que expresión de «yo colectivo», un medio para llevar a cabo una cohesión y una autorregulación de la comunidad vecinal local. Fue este rasgo, precisamente, el que se mantuvo con mayor fuerza en las cofradías que perduraron en el siglo XIX. En todas las reglas de las advocadas a la Vera Cruz se alude en diversos capítulos y con distintos matices a la intención de evitar discordias y querellas judiciales entre los cofrades.

«Es obligación del abad y oficiales *en corporación*, el proponer los medios para evitar que entre los hermanos haya pleitos, odios y discordias, pudiendo ébitarlo, amonestándolos, usen de caridad entre sus hermanos, disminuyendo sus diferencias *en obsequio de la paz*.<sup>61</sup>

Este recurso quizá fuese más efectivo, socialmente, que el propio procedimiento penal, puesto que no se prestaba a la radicalización de posturas que suponía el procedimiento judicial ordinario en los afectados. Este, aunque aseguraba, eso sí, una compensación económica y social al perjudicado, no garantizaba la reanudación de las relaciones «normales» entre las partes. El procedimiento de *fraternidad*, al menos, daba un paso más en ese sentido y ocasionaba menos gastos, tanto en costas como en penas o multas compensatorias.

Cualquier cofrade podía pedir al abad y mayordomos que se convocara al cabildo de la cofradía con motivo de problemas con otro vecino (fuera cofrade o no) y éstos tenían que realizar la convocatoria de «junta general», bajo pena por incumplimiento, de dos libras de cera. Si el cofrade que pidió la convocatoria no tuviese «legítima causa» a los ojos del cabildo, pagaba tres libras de cera.<sup>62</sup>

El procedimiento seguido por las cofradías varió en pequeños matices, desde la amonestación a la exclusión de la cofradía, añadiéndose multas en cera o dinero, o bien se previno una gradación dependiendo de la reincidencia de los afectados.<sup>63</sup> Quien, a causa de desacuerdos o diferencias respecto a decisiones de las cofradías, quisiera voluntariamente abandonar la hermandad, podía hacerlo pagando como salida doce reales (frente a los cuatro que pagaba el que por traslado de casa a otro lugar, abandonaba su condición de cofrade), aparte de la multa que se le impusiera «por sus excesos».<sup>64</sup>

La decisión que adoptaran las cofradías ante un problema concreto, debía ser aceptado por las partes litigantes. No se podía ir contra la sociedad

61 ADS, VC, Pámanes, sig. 5.597, f. sin.

62 ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 6.

63 La cofradía de Vera Cruz de Hermosa contempla esta gradación en su regla de 1650, señalándose «que el hermano mayor [abad] y diputado, bayan (...) y los amonesten a que sean amigos y hermanos», si no conviniesen en ello las partes afectadas, se les multaba en una libra de cera y, si persistiesen, se remitía la decisión a cabildo, pudiendo ser expulsado de la cofradía pagando además tarifa de salida de la misma.

ADS, VC, Hermosa, sig. 5.068, f. sin.

64 ADS, VC, Santiago de Heras, sig. 4.578, f. 5.

en que uno se incluía, puesto que la vida cotidiana dependía en gran medida de decisiones adoptadas colectivamente. En una fecha indeterminada por la fuente, pero en todo caso situada en la primera mitad del siglo XIX, se anotó en el libro de la cofradía de Vera Cruz de Riaño un texto recordando a injuriante e injuriado que aceptaran la decisión de la cofradía. En el texto se expresan con suma claridad las cuestiones a que se está aludiendo en la exposición:

«...sería contra su intención [la de quien no aceptase la decisión de la cofradía] y la nuestra [la de la cofradía como «yo colectivo»] y de no poco escándalo el que un acto tan heroico como es perdonar y dar satisfacción de injurias se conviertiese en juicio suyo y de la propia cofradía, en que todos somos interesados, *como que hacemos y somos un mismo cuerpo*».<sup>65</sup>

Por ello, nadie podía comentar fuera de la cofradía lo que en las reuniones tenía lugar.<sup>66</sup> Esto debe interpretarse como un intento de evitar la murmuración y el escarnio público, que a largo plazo podía minar los cimientos de la propia institución, trastocando al tiempo su lógica y restando vitalidad a las decisiones allí adoptadas. Lo que explica que fuera muy penalizado difamar o hacer comentarios jocosos respecto a la entidad.<sup>67</sup>

Estos rasgos colocaban a las cofradías religiosas en un plano ideal, que era necesario para «actuar socialmente» como un procedimiento para atenuar la conflictividad «hacia dentro» de las propias comunidades locales. El juez no puede ser parte, no puede ser litigante en el proceso en que interviene, por ello, las cofradías religiosas, particularmente las de Vera Cruz, que respondieron más que otras a esta demanda de la sociedad rural, se situaron en un *plano ideal*, como «modelo de comunidad» e implicaron, hasta cierto punto, una defensa ante la burocracia civil, en tanto que escape de la jurisdicción ordinaria.

<sup>65</sup> ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 14-15.

<sup>66</sup> ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 7.

ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 10.

En la Tercera Orden Franciscana de Pámanes, existía una gradación en base a la reincidencia que iba desde un «cuarterón» de cera la primera vez, a la expulsión en la tercera ocasión que esto se produjese. Cuando se hiciera por segunda vez, se debía pagar el doble de cera que en la primera ocasión y, además, el infractor quedaba expuesto ante los demás cofrades en cruz con una calavera en cada mano, muestra del mal ejemplo dado y humillación ante los demás, ya que a todos, «como cuerpo», había afectado la infracción.

<sup>67</sup> ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 118, f. 6 vº - 7

La experiencia económica, social y moral-ideológica de las comunidades aldeanas acuñó secularmente un modelo ideal e inconsciente de *buen vecino*. Sus rasgos predominantes desde el punto de vista social y moral, pueden dibujarse a través de los aspectos limados por la «acción social» de las cofradías religiosas, cuyo objeto de armonización social se canalizaba en dos vías entre los siglos XVII y XIX:

1. «Contener los ympetus y mobimientos de las pasiones».68
2. Regular y armonizar la organización colectiva de la actividad campesina y solventar problemas de interferencias en la propiedad individual.

En lo que se refiere al primer aspecto, conviene apuntar que el objetivo fue evitar el «mal ejemplo», pues todo miembro de una colectividad podía convertirse en un «espejo» en el que observaran sus convecinos. Interesaba, pues, evitar los «escándalos públicos» independientemente de la forma en que se manifestasen.<sup>69</sup>

Fueron muy frecuentes las intervenciones de las cofradías religiosas en conflictos por injurias. Se tiene que señalar que la injuria tenía un doble efecto negativo: para el injuriado, ya que le afectaba de una forma directa a través de la calumnia o afrenta que ya de sí suponía y, de una forma no tan directa, pero de mayor alcance social, a través de la murmuración que podía «degradar» la estima de un vecino y su familia en la percepción de las otras «casas» del concejo.<sup>70</sup> El procedimiento que las cofradías religiosas adoptaron respecto a las cuestiones por injurias fue orientado a restituir al injuriado la estima de las otras «casas», lo que se lograba, al menos teóricamente, con el perdón del injuriado y la pena compensatoria que, según el calibre de la infracción, estimasen

<sup>68</sup> ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 5 vº.

<sup>69</sup> ADS, VC, Pontejos, sig. 4.265, f. 4 vº - 5.

«...cualquier cofrade que blasfemase publicamente, que viviese enemistado con algún prójimo, que perjurase, particularmente en vara de justicia, que hablare u obrare indecentemente y con publicidad, que hurtarse, con escándalo de los demás, que no cumpliese con el precepto pascual para el domingo de cuasimodo (...) o que fuese por cualquier motivo pecador público [era de incumbencia de la cofradía subsanarlo]».

<sup>70</sup> Piénsese en el poder de la murmuración en el marco de una comunidad rural de Antiguo Régimen: era capaz de degradar a una persona y a toda su familia.

Esto puede observarse en el pleito criminal contra quienes difundieron que María de la Herrán, vecina de Pámanes, era bruja y había sido encontrada en la capilla de la casa del conde de Torre Hermosa, desnuda (1733-1735).

BMMP, Ms. 1.323 (sobre todo f. 105 vº y 110 vº).

los «oficiales» de la cofradía y los «diputados» nombrados para estudiar el caso.<sup>71</sup> Perdón que llevaba implícito el desmentir ante la persona injuriada, lo falsamente pronunciado.<sup>72</sup>

Todas las reglas o estatutos de cofradías de Vera Cruz y Tercera Orden Franciscana del valle recogían un capítulo dedicado a que no se querellasen los hermanos, sino que antes hubieran de dar cuenta al abad y mayordomo de la cofradía, quienes en el plazo de diez o quince días<sup>73</sup> convocaban a unos «diputados» por el cabildo (en las Terceras Ordenes Franciscanas los nombrados eran dos además del ministro-abad y «oficiales») y, juntos, resolvían intentándoles «componer» y dar satisfacción al agraviado.<sup>74</sup> En caso de que esto no se lograse, se daba licencia al querellante para que recurriese sin retraso a la justicia ordinaria. Sin embargo, si algún cofrade se hubiese querellado en un tribunal ordinario sin licencia precisa de la cofradía, debía pagar una pena pecuniaria y «relaxar la querella que tuviese introducida», pena de exclusión de la hermandad.<sup>75</sup> En similares términos se expresaba la regla de la cofradía de San Pedro, que «hermanaba» a los clérigos del arciprestazgo de Cudeyo.<sup>76</sup>

Los amancebamientos fueron también objeto de preocupación para las cofradías religiosas, y sus efectos eran también interpretados de manera doblemente negativa: representaban un perjuicio para los propios amancebados pero, sobre todo, un *mal ejemplo*, un «escándalo» para el resto de las «casas» vecinas.

71 ADS, TOF, Liérganes, sig. 1.529, f. 33 vº.

72 ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 173-173 vº.

73 ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 12.

ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 5 vº.

74 ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 12.

75 ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 5.

ADS, TOF, Liérganes, sig. 1.529, f. 22 vº.

ADS, VC, Riaño, sig. 1.590, f. 25.

En esta última cofradía se señaló el 26 de diciembre de 1885 que se había producido una queja de Amalia López, vecina de Riaño, sobre que Antonio de Aja la llevó a los tribunales ordinarios por injurias que ella le había inferido, sin el permiso de la cofradía, lo que debía ser cierto.

Reunidas las partes con el abad y mayordomo de la cofradía, pronunciaron un veredicto que no es regogido por la fuente consultada, pero, en cualquier caso, no satisfizo a Amalia López, que pidió salirse de la cofradía.

76 ADS, SP, Gajano, sig. 3.730, f. 5 vº.

Las cofradías religiosas previnieron esta situación y dispusieron medidas para evitarla.<sup>77</sup> En Entrambasaguas, la cofradía de Vera Cruz disponía en su regla que el que viviese amancebado fuera advertido «aparte», personalmente, de que abandonase su actitud, suspendiéndole de la cofradía si transcurrido un mes no hubiese modificado su comportamiento, debiendo, además, pagar dos libras de cera e imposibilitándole de asistir a la procesión del Jueves Santo, lo que ya era una forma de señalarle ante el resto de la comunidad local con un signo de impureza.<sup>78</sup> Piénsese que para flagelarse en la procesión de Jueves Santo, los cofrades penitentes («de sangre») tenían que estar confesados y comulgados, purificados.<sup>79</sup>

En el siglo XIX, también algunas cofradías del Rosario incluyeron en sus estatutos<sup>80</sup> la expulsión como cofrades de los «mal hablados o blasfemos», «pecadores públicos», «rebollosos que alteren el orden y susciten cuestiones entre los hermanos», «los que no hayan cumplido con la Iglesia» (confesión y comunión anual) junto con los que no aceptasen el cargo para el que se les nombrase o tuviesen deudas contraídas con las hermandades y hubiesen sido amonestados por el abad y «consiliarios» por tres veces.<sup>81</sup>

Algunas de las cofradías de Vera Cruz que subsistieron durante el siglo XIX, al tiempo que dirimían, como se ha visto problemas generados por «escándalos públicos», solventaban cuestiones civiles, ya de carácter general,

<sup>77</sup> La Tercera Orden Franciscana de Pámanes, contemplaba la posibilidad de reprender hasta tres veces a los que viviesen amancebados y, en este último caso, expulsar a los «escandalosos», sin poder reintegrarse a la cofradía salvo que se acordase por unanimidad de votos de los cofrades.

ADS, TOF, Pámanes, sig. 6.082, f. 10 vº - 11.

<sup>78</sup> ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 3.

<sup>79</sup> Véase, por ejemplo: ADS, VC, Santiago de Heras, sig. 4.096, f. 4 vº - 5.

<sup>80</sup> Aunque no se recogiera de forma explícita, Fr. Alonso del Pozo aludía en la segunda mitad del siglo XVII a una «reforma de las costumbres», fruto de la difusión de la devoción del Rosario, realizada por los dominicos:

«Todos los que tenían entre sí odios y enemistades (...) se perdonaban públicamente, y ya no se veía una enemistad, sino todos amigos, todos en paz, y todos como suelen decir, locos de contentos».

Aludía a que se habían desterrado la «frecuentación de tabernas», los juramentos, odios, hurtos, enemistades, «cantares sucios», murmuraciones...

POZO, Fr. A., op. cit., p. 293.

<sup>81</sup> Véase, por ejemplo, la regla que se copió en 1885 en el libro de la cofradía del Rosario de Pontejos.

ADS, R, Pontejos, sig. 4.272, f. 4 vº.



que afectasen a toda la comunidad aldeana, o bien otros más frecuentes y concretos, personales, generados de la propia convivencia vecinal.

Así, en el libro de la cofradía de Vera Cruz del lugar de Setién se anotó en 1821 como declaración de intenciones, la búsqueda de «la buena armonía, paz y sosiego de los ánimos, para evitar gastos y recurso de xusticia».<sup>82</sup> Desde esa fecha, en su libro de acuerdos aparecen soluciones propuestas por la cofradía ante problemas civiles y criminales, algunos de éstos ya han sido estudiados. En una reunión de la citada cofradía celebrada el 5 de mayo de 1839 se adoptó un acuerdo que resulta importante para ver el grado de conexión de la cofradía religiosa con la comunidad aldeana y observar la proyección de esta «coalición de entrelazamiento múltiple»<sup>83</sup> hacia la organización colectiva de la actividad campesina.

«...reunido el cabildo, entre otros asuntos acordaron los hermanos de esta cofradía, a la mayoría de votos que no se estercolase ninguna heredad con carro de bueyes que tuviese que pasar por haciendas de otros individuos en transcurriendo el treinta de abril, se entiende no estando sembradas, se podrá pasar, y si lo están, que no haya lugar».<sup>84</sup>

Esta misma cofradía desplegó en este terreno una intensa actividad entre 1863 y 1882, reuniéndose con relativa frecuencia para solucionar problemas concretos que generaban conflictos interpersonales y afectaban por tanto al concepto de *fraternidad* entendido como proyección ideal de la comunidad local y argumento autorregulador de la conflictividad vecinal. Se trataba de problemas por «cavidar» prados, deslindes de cerraduras y daños diversos recibidos en la propiedad.<sup>85</sup>

<sup>82</sup> ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 5 vº.

<sup>83</sup> Concepto que es acuñado, en estos términos, por E. R. Wolf.

WOLF, E. R.: *Los Campesinos*, Barcelona, 1982 (1.ª ed. castellana, 1971), pp. 107-108.

<sup>84</sup> ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 54.

<sup>85</sup> ADS, VC, Setién, sig. 4.091, f. 129-173, y 72 vº - 73.

A esta última referencia corresponde la siguiente información:

El cinco de nobiembre de 1882, reunidos los cofrades de esa hermandad, el mayordomo Antonio de la Portilla expuso que José Bolívar Pellón solicitaba que se le señalara un sendero para pasar a estercolar una tierra que era de su propiedad.

El mayordomo nombró a cuatro cofrades para que le señalaran el camino por donde menos perjuicio hiciera y así se hizo, atravesando propiedades algunos vecinos.

C. Lisón Tolosana ha detectado, en su estudio antropológico sobre Galicia, la existencia de «sociedades» parroquiales de agricultores, versión modificada (laicizada) de las cofradías. Un labrador de la parroquia gallega de Viso le comentó en 1976:

En el estudio de las cofradías religiosas y su papel en la tarea de «contener los ympetus y mobimientos de las pasiones», se debe constatar que estas coaliciones contaron a veces, como las Terceras Ordenes Franciscanas con un vehículo capaz de hacer efectiva esa «acción social»: los celadores (uno seglar y otro eclesiástico), «sujetos de toda virtud, juicio, prudencia y celo, y los primeros en dignidad», nombrados anual, separada y secretamente, «sin que sepa uno de otro». Su obligación era «cuydar como viven los hermanos de la Orden, si dan algún escándalo, sea en amanceamientos, embriagueces, blasfemias, perjuros, hurtos u otro cualquier vicio de que se siga algún escándalo».<sup>86</sup>

La documentación consultada alude en este punto, de forma explícita, al «mal ejemplo», especialmente grave si se trataba de una persona perteneciente a una de estas hermandades. Varias cuestiones deben destarcarse en este comentario:

1. El hecho de que los «celadores» fueran secretos permitía una mayor efectividad en el control social que afectaba así a todos, incluso a cada uno de los «celadores», que podía ser acusado por el otro. Cualquiera de los ojos, cualquiera de los oídos podían pertenecer a un «celador».
2. Lo que escapaba de la observación directa de los «celadores» podía incluso llegarles vía murmuración: «esto se ha oydo o visto de fulano de tal».
3. La importancia del «mal ejemplo» interpretado como una propuesta de «modo de vida» contrario a lo normativo desde un punto de vista social y moral: «mal exemplo y escándalo al pueblo con su mal modo de vida».

«...antes teníamos aquí, hasta la guerra civil, una Sociedad de Agricultores y uno de los fines era tratar de evitar pleitos. Todo miembro antes de ir al juzgado, tenía la obligación de poner ante la Sociedad su caso, y la Sociedad nombraba unos señores para arreglar la cosa. Si iban a denunciar al juzgado sin dar conocimiento a la Sociedad, expulsábanlo».

LISON TOLOSANA, C.: *Antropología cultural de Galicia*, Madrid, 1983, p. 67.

86 ADS, TOF, Liérganes, sig. 1.529, f. 12-13 vº.

También se previno en 1764 en la cofradía de la Consolación, ubicada en la catedral de Santander, la existencia de celadores. En este caso eran cuatro que «cuidasen del modo de vida de los hermanos, cada uno en sus parajes, y diesen razón a tiempo a el abad para que éste, juntando cavildo examinase y justificase quienes eran motores y culpados».

ACS, leg. A-93, f. 44-44 vº.

La preocupación por el comportamiento de las personas y el recurso a celadores es algo que se producía desde la Edad Media en algunas cofradías religiosas, como extensión de un procedimiento que fue habitual en el clero regular.

RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Barcelona, 1981 (1.<sup>a</sup> ed. 1944), pp. 122-124.

La importancia y efectividad de los «celadores» como vehículo de control de la feligresía queda suficientemente demostrado en el hecho de que en 1788, con la supresión de las cofradías de la ciudad de Santander y creación de la Hermandad de la Milicia Cristiana, en esta misma cofradía recién fundada fruto de la confluencia de intereses centralizadoras del poder civil (en este caso el propio Concejo de Castilla) y eclesiástico (personificado en el obispo de Santander R. I. Menéndez de Luarca), se previniese la existencia de «celadores» que se nombraban mensualmente en el cabildo de la cofradía, con el objeto de «atajar el escándalo». <sup>87</sup> Una matización se debe hacer al comparar estos «celadores» con los que existían en las Terceras Ordenes Franciscanas de Liérganes y Pámanes. En la cofradía de la Milicia Cristiana no eran secretos, ya que si estuviesen enterados de que algún cofrade había «caído en tanto mal», podían hacerle alguna advertencia personal encaminada a enmedrarle, dando parte al padre espiritual (abad de la cofradía) en caso de que la advertencia no produjese los efectos deseados. El padre espiritual era posteriormente encargado de que se realizara la corrección.<sup>88</sup>

Una vía de información fue la murmuración sobre comportamientos concretos, que pudiera ser interpretada como una fórmula de autorregulación de la propia comunidad aldeana. No obstante, esta cuestión debe estudiarse con cuidado, ya que podía provocarse la desvirtuación o exageración de la información, al pasar de boca en boca, lo que no impedía el funcionamiento de los mecanismos sociales para enmendar lo que pudiera considerarse desviada». Para entender el alcance de este procedimiento deben hacerse algunas precisiones que se han podido detectar a través del pleito que se celebró entre 1733 y 1735 por injurias a María de la Herrán, calificada por algunos vecinos del concejo de Pámanes y otros lugares próximos (Anaz y San Vítores) como bruja.<sup>89</sup>

La murmuración alcanzaba todos los resquicios desde el núcleo familiar, centro también de comentarios y pláticas, al vecinal y laboral,<sup>90</sup> trascendiendo

<sup>87</sup> *Real provisión de S.M. y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, aprobando la supresión de varias cofradías ejecutada de su orden en la ciudad de Santander*, Madrid, 1788, BMMP, sig. 02.890, pp. XLVIII-L (desde ahora se cita BMMP, sig. 02.890).

<sup>88</sup> Ibidem.

<sup>89</sup> Su consulta puede realizarse en BMMP, Ms. 1.323.

<sup>90</sup> Ibidem.

—*Nivel familiar:*

«...dezir de oidas a una suegra y a una cuñada en un mismo lance lo que se corre

en ocasiones fuera de la propia aldea a lugares vecinos.<sup>91</sup> Constituía un recurso intangible e incontrolable al tiempo que destructivo y, a veces, regenerativo, en tanto que podía ir orientado a modificar comportamientos. Los acusados de injuriar y difundir la condición de bruja de María de la Herrán expresaban a través de su defensor:

«... no fuimos authores de [aqu-] ellas [palabras] y que fueron vagas y confusas, sin que se pueda dezir donde dimanaron y salieron».<sup>92</sup>

por público no es delito, y menos cuando (...) su mismo marido y padre [de María de la Herrán] lo oían y pesquisaban» (f. 68 vº).

—*Nivel vecinal:*

María de Liaño visitó la casa de Marcos de Crespo, quien le preguntó «¿en qué avían parado dichas voces?» referentes al caso de María de la Herrán, iniciándose una plática que había discurrido de esta forma entre los vecinos del pueblo, modificando los contenidos originales de la propia murmuración (f. 12).

La murmuración llega a poner en boca de María de la Herrán, como respuesta al conde de Torre Hermosa tras hallarla desnuda en la capilla de su casa:

«...le avía preguntado, muger quien te ha traído aquí, y que ella avía respondido que el demonio y sus pecados, y esto se decía públicamente por el pueblo» (8-8 vº).

—*Nivel laboral:*

Maria Santos de la Vega, vecina de Pámanes «lo havía dicho a las obreras que le ayudaban a sallar» (f. 9 vº - 10).

<sup>91</sup> Un vecino de Pámanes, Juan de Valdecilla declaró haber oido a Felipe de Velasco, vecino de San Vítores y a Luis del Campo, vecino de Anaz, que era cierto lo de María de la Herrán y que Agustín de Hermosa, en cuya capilla fue hallada según la murmuración, María de la Herrán, desnuda, había ofrecido 50 doblones para que la castigasen en la Inquisición. Lo que fue negado por el propio Agustín de Hermosa.

Ibidem, f. 18-19 y 14 vº - 15.

<sup>92</sup> Ibidem, f. 110 vº.

El vehículo de transmisión, el agente de la murmuración fue, según los testimonios, la sociabilidad femenina (en sus centros de reunión), aunque llegase luego a los varones y éstos lo transmitiesen luego en sus propios círculos.

—María del Hoyo declaró haber hecho comentarios con otras mujeres «hablando del caso por cosa ridícula» (f. 31 vº).

—En una reunión de mujeres (cena) una de las asistentes, María de Liaño, fue inquirida por María de los Santos: «luego María, ¿la tu saves quién es?», a que respondió la citada, «parienta de vuestra merced es» y a esto replicó la primera «también lo puede ser tuya» y la citada María de Liaño aseguró: «aunque fuera mi madre, más que la quemen, y con esto, por no pasar más adelante en la plática, se levantaron de la mesa donde estaban zenando y se fue cada una a su casa» (f. 26 vº -27).

—María de Boni declaró en el pleito que un día pasaba delante de su casa María de la Lomba Liaño, y le dijo: «Jesús, María, ¡que en mi prima María de la Herrán

La estructuración de la aldea en «casas», correspondientes a unos espacios físicos (propiedades) y humanos (familia) concretos, hacía especialmente peligrosa la murmuración. Si cada «casa» tenía una «posición» dentro de la aldea, ésta podía verse alterada si era alcanzada por la murmuración, como parecen indicar las ofendidas palabras del defensor de la parte de Carlos de Villaelriego y María de la Herrán.

*«...tan atrozmente procuraron infamar a la muger de mi parte y a todos sus parientes así consanguíneos como afineos por ser injuriando el delito que esparcieron».<sup>93</sup>*

Lógicamente, cuanto mayor fuera el ámbito que alcanzara la murmuración, mayor era el deterioro de la «posición» de la «casa», prueba de ello fue la declaración de los motivos que empujaron a la denuncia al querellante Carlos de Villaelriego, señalando que se había extendido la voz en el lugar (Pámanes) «y se extenderá fuera de él».<sup>94</sup>

En términos sociales es como ha de entenderse el alcance del concepto de *fraternidad*, explicando esto el alcance de medidas tendentes a hacer de cualquier cofrade<sup>95</sup> en corrector<sup>96</sup> de su hermano social y moral.<sup>97</sup>

Quedaría desdibujada esta exposición si no se hiciese una breve referencia a la tarea del clero secular parroquial, «agente», desde el punto de vista teórico por lo menos, de pacificación e instrucción religiosa a nivel local, como tales padres espirituales que eran. No son extrañas las cartas pastorales de obispos de Santander a los clérigos de la diócesis, algunas de las cuales han sido citadas en esta exposición, vinculadas a lograr una labor del clero secular rural ante problemas de carácter económico, social y político concretos en los que no se va a reincidir, solamente anotar que en 1837 el obispo A. Gutiérrez Valdés lo recordó en su carta pastoral, de una manera concreta y directa:

subzeda esto! (...) le tengo de dezir que si lo es [bruja] descubra y manifieste todas las demás para que salgan todas juntas de entre los buenos (...), y esto lo decía dando a entender que la dicha María de la Herrán era bruja» (f. 25).

—María Ibáñez declaró que en caso de haberlo dicho alguna vez, sería en la forma en que lo había oido (f. 35).

<sup>93</sup> Ibidem, f. 105 vº.

<sup>94</sup> Ibidem, f. 7 vº.

<sup>95</sup> SANTAELLA, R. de: *Del enseñamiento del corazón*, Salamanca, 1497, sin foliar. Para el franciscano, cada cristiano es un corrector de la conducta del prójimo.

<sup>96</sup> ADS, VC, Entrambasaguas, sig. 1.187, f. 6-6 vº.

<sup>97</sup> ADS, VC, Hermosa, sig. 5.068, f. 5 vº.

*«...debeis ser ángeles de paz de los pueblos*, como tales estais en la obligación de invertir todo vuestro cuidado y discreción en cortar las disensiones y los litigios que tantos infelices producen; pero que no permita el Cielo que ninguno de vosotros, en lugar de aplacar el fuego devorador de los pleitos, los sople y avive por el genio caviloso, por su temeridad imprudente, deseando tomar parte en las querellas de sus feligreses...».<sup>98</sup>

Este texto es interesante no sólo por la consideración del clérigo rural como un «mediador» y agente de pacificación a nivel local, sino también porque alude de forma clara a una inserción del clérigo rural en la vida cotidiana del lugar. Se debe tener en cuenta, no obstante, la «posición social» derivada de su condición de «mediador» ante la divinidad y su situación económica, normalmente superior a la media del campesino de la comunidad rural de se trate.<sup>99</sup> La inserción del clero secular rural en la vida de la comunidad local es aludida frecuentemente en las visitas pastorales a los libros de fábrica, pero su estudio va más allá de los límites de este trabajo.

\* \* \*

A lo largo de este texto que se ha orientado a explicar la tarea de equilibración social realizada por las cofradías religiosas en el tiempo y espacio a que se circunscribe este trabajo de investigación, dos son los niveles en torno a los que se ha articulado el problema: la percepción de las cofradías religiosas como un modelo de comunidad ideal, por un lado, y su proyección social, por otro.

<sup>98</sup> GUTIERREZ VALDES, A.: *Pastoral que dirige al clero y demás fieles de esta diócesis, su gobernador eclesiástico*, Santander, 1837, p. 15.

<sup>99</sup> Rasgo que se ha comprobado en el concejo de Pámanes concretamente, en virtud a la información dada por el catastro de Ensenada para mediados del XVIII.

Si se atiende en este ejemplo como indicador, a los censos a favor, entre los vecinos del propio concejo, solamente los clérigos seculares Bernardo de Quintana, F. A. de Pámanes, J. M. de Agüero, Manuel de Gendarillas, aparte de ejemplos contados de «casas» laicas señalados como Agustín de Hermosa, su sobrino el conde Torre Hermosa, Lorenza de Hermosa, el marqués de Balbuena, marqués de Val de Carzana y tres o cuatro personas más con censos de escasa rentabilidad anual, aparte de instituciones religiosas, detentaron censos a favor según puede consultarse en:

AHPC, Ensenada, «Memoriales y Libro Raíz», Pámanes, sig. 587,588 y 589.

El trabajo de J. GONZALEZ ECHEGARAY incluido en la obra colectiva *Población y Sociedad en la España Cantábrica. Siglo XVII* (artículo titulado: «Estructura eclesiástica y niveles de poder en la Cantabria del siglo XVII» (I.C.C.), Santander, 1985, pp. 9-45) ofrece una buena idea de síntesis del problema para el siglo XVII.

En base a lo expuesto, se puede hablar de una sociedad rural en búsqueda constante de equilibración ante las también constantes alteraciones generadas en la convivencia cotidiana. Una convivencia cotidiana compleja, que se escapa, de forma evidente, a los grandes rasgos dibujados en esta exposición para entenderla y explicar el papel desempeñado por las cofradías religiosas en la atenuación de la «conflictividad hacia dentro» de esta sociedad rural. Al respecto, se debe señalar que las cofradías orientaban su «acción social» en dos vías:<sup>100</sup>

Por un lado, una vía *general y periódica*, ligada a los ciclos festivos anuales, implicando a la sociedad en su conjunto, produciéndose en las celebraciones en torno a los santuarios locales en las fiestas patronales, en las procesiones de Semana Santa, Corpus, Cruz de Mayo, etc.<sup>101</sup>

Por otro lado, una vía *particular y en momentos concretos*, cuando se producían conflictos entre vecinos cofrades, ya de tipo civil (relacionados, sobre todo, con la propiedad y disfrute de tierras, comunales incluso, etc.) o bien, de tipo criminal (calumnias, amancebamientos, pequeños hurtos, etc.).

En este último caso, el objetivo fue devolver al injuriado, al «reboloso», «escandaloso», a la persona o personas, «casa» o «casas» que ofrecían un mal ejemplo, su estima dentro de la sociedad campesina. En los problemas por injurias se procedía a una satisfacción al perjudicado, proporcionando al tiempo un ejemplo de arrepentimiento a la comunidad, mientras que, en los casos de amancebamientos la agraviada de forma directa era la sociedad campesina en su conjunto, en tanto que dañada por el mal ejemplo, como contrario a lo normativo, aunque no siempre lo normativo implicara ley escrita.<sup>102</sup>

<sup>100</sup> R. Muchembled habla para la Edad Moderna, de una sociedad «polisegmentaria». Dice que clanes, linajes, familias y relaciones de parentela, grupos de edad, corporaciones o cofradías, etc., proporcionaban cohesión a distintos niveles.

MUCHEMBLED, R.: *Culture populaire et culture des élites*, París, 1978, p. 382.

<sup>101</sup> E. R. Wolf entiende que los ceremoniales campesinos se concentraban en la «acción», no en la creencia.

«...los imperativos morales convierten la acción en predicable y proporcionan una pauta común para su evaluación. No la vida, sino el orden social es un objetivo. La religión campesina es moralista y utilitaria, pero no es ética ni especulativa».

WOLF, E. R.: *Los Campesinos*, op. cit., p. 130.

<sup>102</sup> E. R. Wolf ha resaltado el carácter interdependiente de la comunidad campesina.

«Por eso hallamos en las comunidades campesinas, ceremonias que afectan a los hombres y los unifican como miembros de una comunidad y cuyos actos ayudan a consolidar el orden social, a castigar el desorden y a restaurar la integridad de las 'costumbres'».

Deben, por otro lado ser hechas algunas precisiones en lo que se refiere al papel social de las cofradías religiosas y el concepto de fraternidad:

1. El criterio de igualdad a que alude el concepto de fraternidad debe ser corregido o matizado en tanto que, si bien disminuyó o evitó algunas «barreras» sociales,<sup>103</sup> mantuvo otras de acuerdo con la edad (preeminenencia de los ancianos) o «posición social».<sup>104</sup>
2. El concepto de fraternidad fue también matizado en la práctica por la existencia de solidaridades entre personas, familias y «casas» de una aldea.<sup>105</sup>

De cualquier modo, las cofradías religiosas, situadas en el plano ideal de comunidad y de convivencia dieron una respuesta a las demandas sociales de equilibración, ofrecieron la posibilidad de solucionar de forma colectiva y bajo el signo de la fraternidad, la «conflictividad hacia dentro» de las propias comunidades aldeanas («todos somos interesados, como que hacemos y somos un mismo cuerpo»). De esta forma, el procedimiento «de fraternidad» daba un paso más allá que el recurso jurídico ordinario en la reanudación de las relaciones entre los afectados, ya que la vida cotidiana dependía en gran medida decisiones colectivas y no se podía ir contra la sociedad en que uno se incluía. Hacerlo, implicaba ser señalado por el resto de vecinos, ser blanco de la murmuración y un alejamiento de beneficios colectivos.

La «acción social» de las cofradías, no impidió, sin embargo, unos efectos que distorsionaban, en la práctica, los contenidos fundacionales de estas instituciones, explicando esto las continuas condenas en las visitas pastorales y libros de propagandística católica contemporáneos a la piedad instrumental, formalista y asistemática, en que se concretaban estas «desviaciones profanas». Las riñas, disputas e incluso agresiones en los cabildos, procesiones y en los santuarios durante celebraciones organizadas por las cofradías fueron, precisamente el blanco de la crítica, con especial intensidad en la segunda mitad del siglo XVIII,

Con ello alude a las rogativas españolas o un santo patrón, entre otros ejemplos. Dice que estos ceremoniales pueden también acompañar a un hecho particular, por ejemplo, la defunción.

WOLF, E.R.: *Los Campesinos*, op. cit., pp. 128-130.

<sup>103</sup> Todos los cofrades quedaban sujetos a la regla y vinculados a la «acción social» de las cofradías religiosas.

<sup>104</sup> Lo que se manifestaba incluso en los asientos que debían tomar en las juntas cada uno de los cofrades.

<sup>105</sup> Se alude en la documentación a una idea difusa de familia extensa que afectaba hasta el cuarto grado de parentesco, los ejemplos ya han sido citados.

coincidiendo con una corriente rigorista del episcopado español, en el plano moral.

El objetivo era limar aquellos aspectos que alejaran a la feligresía de una «verdadera y bien arreglada devoción»: la «gula y embriaguez» de honras y entierros, «colaciones» de Jueves Santo o «meriendas» de las fiestas patronales; los «anhelos sexuales» y «desórdenes» que se producían en los bailes de las romerías, la «vanidad» con que se entendían realizados los gastos de las cofradías en sus celebraciones, etc.

Estas apreciaciones no tienen otro objeto que concluir, problematizando el grado de implantación de los contenidos fundacionales de las cofradías, el contraste entre la propuesta que significaron para la sociedad rural del área estudiada, la superposición que significaban a una práctica religiosa preexistente, organizada colectivamente y la caracterización que el uso social de la confraternidad fue, secularmente, imprimiendo a estas instituciones.

## PLATERIA DE LA CASONA DE TUDANCA

*SALVADOR CARRETERO REBES*

En los estudios que hemos llevado a cabo respecto de la platería en Cantabria, siempre hemos hecho alusión a la diferenciación entre aquélla que es de pertenencia civil (la que se encuentra ubicada en palacios, casonas, casas..., de colecciones privadas, capellanías, oratorios privados o públicos...) y la propiamente religiosa (la de la Iglesia situada en sus parroquias, santuarios, ermitas...). Incluso es preciso matizar este aspecto: son muchas las colecciones de «pertenencia» civil que son de «carácter» religioso —al menos en parte— en cuanto al uso o funcionalidad de las piezas, y que siempre —o al menos de momento— las adscribiremos haciendo referencia a su «pertenencia» y no a su «carácter».

Así ocurre en la colección de objetos de orfebrería de la Casona de Tudanca: dicha muestra es de «pertenencia» civil, aunque casi la mitad de los objetos son de «carácter» religioso, ya que posee una capilla, estando surtida de los objetos necesarios para la celebración de su liturgia.

Hecha esta aclaración, debemos matizar otro punto, que aunque no es esencial, es preciso recordar: la distribución geográfica. Es evidente la existencia de colecciones civiles de plata, como lo es el presente ejemplo, y que no hemos estudiado hasta ahora porque:

- 1) la platería religiosa adquiría una importancia ya de por sí suficiente como para dedicarle especial atención;
- 2) la platería era —y es— de difícil investigación, dado fundamentalmente por la dificultad de acceso que a ellas tenemos, ya que son de propiedad particular y de variadísimo dueño (al contrario que la religiosa que es uno: la Iglesia) y por tanto con una distribución geográfica enorme (aspecto éste coincidente con la religiosa).

Vamos a pasar al estudio de la colección de Casona de Tudanca,<sup>1</sup> iniciado con su catalogación y finalizado con varios puntos generales que nos sirven como conclusión.

#### A) CATALOGACION.

Quizá resulte un poco aburrido este punto, pero está claro que es absolutamente necesario si queremos ser rigurosos. Seguiremos la metodología que habitualmente utilizamos para cada pieza (ficha técnica, por un lado, y descripción y conclusiones, por otro), diferenciándolas en dos grandes grupos, según su carácter: civil y religioso.

##### a) *Carácter religioso:*

###### 1. CÁLIZ (lám. 1):

- Dimensiones: 24,5, 14,5, 7,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Presenta pie de planta circular, con pestaña inferior saliente en talud y cuerpo de doble curva sinuosa en la que resalta la bulbosidad baja. El astil es estilizado y parte de la estructura troncocónica del pie configurándose como gollete, unida a platillo y pequeña molduración; el nudo o manzana es del tipo periforme invertido con cuello balastral. Por fin tenemos la copa, con subcopa bulbosa y de fondo convergente; el perfil final, y su labio, es abierto.

La decoración —repujada, cincelada y grabada— se reparte por toda la pieza, salvo la parte superior de la copa. Nace con una orla de bolitas; el pie está dispuesto en cuatro campos marcados por cuatro cabezas de ángeles alados que separan las cartelas circulares enmarcadas, éstas, por tornapuntas y motivos vegetales inscribiéndose motivos alegóricos; motivos vegetales y animados que se repiten en el resto. En el gollete aparecen flores tetrafoliadas

<sup>1</sup> Aprovechamos para agradecer a su conservador D. Rafael Gómez todas las facilidades que nos ha prestado para su estudio, así como al acceso a la documentación de la misma.

sobre el que monta el nudo del tipo gallonado, con cuatro cabezas de ángeles alados. La subcopia conjunta todos los motivos apuntados.

No presenta punzón alguno, pero le asignamos una procedencia castellana —Zamora o Salamanca— por el tipo de nudo, fijando su cronología en la mitad del siglo XVIII. Es una pieza característica del momento en cuanto a estructura y ornamentación.<sup>2</sup>

## 2. CÁLIZ:

- Dimensiones: 27, 16, 9.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: fines del siglo XVIII o principios del XIX.

Es de tipología radicalmente distinta al anterior ejemplo. Estructuralmente se levanta por pie de planta circular, con gruesa pestaña saliente y cuerpo sinuoso de curva y contracurva, con terminación troncocónica. Posee pequeño gollete que inicia el astil balastral y estrangulado sobre el que monta el nudo, del tipo más bien cilíndrico, con largo cuello final de balaustre. La subcopia es de fondo semiesférico separado de la copa por platillo o fina molduración; ésta última presenta el labio abierto y perfil sinuoso.

No tiene ningún tipo de detalle decorativo, resaltando esta limpieza y sobriedad. Ocasionalmente aparecen líneas grabadas. Es patente el uso técnico del torneado.

Tampoco tiene estampados punzones, con lo que su identificación se hace muy difícil, dejando en el aire su procedencia (¿Madrid?). La cronología la fijamos en los inicios del siglo XIX, por su limpieza formal y el tipo de nudo.

## 3. CRUZ DE ALTAR:

- Dimensiones: 47, 16, 16.
- Material: cruz y basamento de madera; Crucificado y detalles (restos...) de plata (sobredorado el primero).

<sup>2</sup> Puede compararse con un cáliz gaditano de la Catedral de Santander (véase *Platería religiosa del barroco en Cantabria*, por S. CARRETERO REBES, Santander, 1987). Asimismo le damos procedencia salmantina por lo expuesto, así como por documentación existente (A.C.T.: varia documentación: véase nota 12). Hacemos notar que en la catalogación no hemos incluido dos piezas.

- Conservación: poco fijas las figurillas de la base.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: mediados del siglo XVIII.

Es una pequeña cruz de altar de madera con aditamentos de plata: figurillas de la base, calavera del «pediment», Crucificado, nimbo y remates de los brazos de la cruz. La base es de planta cuadrada con el Tetramorfos en sus esquinas. El Crucificado se presentó muerto, con el rostro apoyado en el pecho y vuelta a la derecha, sostenido por tres clavos; lleva un corto y ajustado paño de pureza —anudado a su diestra— y corona; el cuerpo cuelga contorneado en grácil postura, de sinuoso perfil de curva y contracurva; la anatomía es fina y delicada, guardando las proporciones adecuadas; como «pediment» aparece la calavera y los huesos, símbolo de la muerte: es el triunfo de la Vida (Crucificado en la parte superior) contra la Muerte (calavera en la inferior). En el cruce del árbol se ubica una corona flameada de catorce puntas con seriación lineal (AAA...); de una de sus puntas, sobresale otra estrella de siete puntas, número iconográfico (catorce también lo es: 7 x 2): vuelve a comunicar la contraposición Cielo-Infierno, según la ubicación. Los remates de plata constan de pequeñas cabezas de ángeles alados, sustentando una flor de lis (en los laterales) y la cartela con el «INRI» (en el superior); en éste destacan los costillones, volviendo a finalizar con la flor de lis.

Tampoco tiene punzones, pero por su estilo figurativo pensamos que se trata de una pieza de importación hispanoamericana, y concretamente peruana (atribución que damos fundamentalmente por los rasgos faciales mestizos y la solución ornamental). Su cronología es de mediados del siglo XVIII.<sup>3</sup>

#### 4. RELICARIO:

- Dimensiones: 25, 11,5, 7,5, 12,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: falta el remate superior (posiblemente una cruz).
- Marcas: en el labio del pie, localidad, contraste y platero (ADV/PAN, ??L/CON y escudo).
- Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

<sup>3</sup> La atribución peruana la vemos clara. Asimismo constan documentalmente contactos con el Perú (A.C.T.: documentación varia. Todos estos documentos los citaremos más adelante, ya que son de carácter general). En todo el artículo, al hablar del Perú, nos referimos en concreto al Virreinato del Perú y Arequipa.

El pie es de planta oval con pestaña escalonada y cuerpo sinuoso, tendiendo hacia el plano natural, y con terminación troncocónica. Tiene complejo astil balastral, con nudo cónico. La caja del relicario es oval, ampliamente enmarcado por decoración.

Esta aparece grabada en el pie a base de eses y cees con veneras y conchas, delimitándose cuatro campos bien diferenciados; llama la atención su tamizado de fondo que resulta ser reticular y punteado. En el astil existen ocasionales motivos vegetales grabados (nudo y cuello). Destaca la ornamentación que envuelve la caja, sobresaltando su funcionalidad: amplias rocallas con eses, todas ellas repujadas.

En el pie aparecen tres marcas: localidad —poco legible— en la que se insinúa el punzón de Salamanca (puente sobre el que monta un bóvido); los otros dos punzones —del contraste y platero— en los que se lee ADV/PAN y ??L/CON, no hemos podido localizarlos.

##### 5. BENDITERA (lám. 2):

- Dimensiones: 49, 29.
- Material: plata en su color.
- Conservación: recipiente del agua flojo de sujeción.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Es un ejemplar muy interesante por su rara tipología y valor artístico. El recipiente está resuelto a modo de cuenco semiesférico, con remate inferior de costillas (tornapuntas), al igual que se hacen presentes en el cuerpo, junto con animales; la superficie aparece ornamentada por un repujado de motivos vegetales; por fin, el labio es liso y resaltado.

El frontal de la pieza, a modo de portapaz, tiene el perfil movido. El banco está ornamentado por tornapuntas y motivos vegetales. En el cuerpo central se sitúa una hornacina delimitada por una orla de bolitas acogiendo la figura de bulto de San Francisco, coronado y con una cruz entre sus manos en ademán de adoración, con una venera como fondo; queda flanqueada por columnas salomónicas entre carnosas hojas de acanto, motivos vegetales y cees. La parte superior, o ático del frontal, presenta una cartela oval o botón entre tornapuntas y hojas, montando una venera y una cruz de sección romboidal, con pequeñas bolitas en los extremos de los brazos.

Llama la atención la sobresaliente técnica —gran repujado—, así como la solución ornamental —«horror vacui»— de gran movimiento.

Carece de punzones, pero por su análisis ornamental y tipológico es una obra claramente hispanoamericana, y concretamente del Perú, situándola en la mitad del siglo XVIII.

#### 6. CORONA:

- Dimensiones: 7,5, 22, 6,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

Pieza que evidentemente pertenecía a una talla escultórica —una Virgen—. Consta de dos partes: corona propiamente dicha y halo. La primera es de planta circular, con un alzado divergente, ornamentada a base de rocallas, tornapuntas y flores, enmarcando figuras que se asemejan a corazones con estrías flameadas. La segunda, parte desde la misma base de la corona, en recorrido circular, con diadema carnosa con motivos floreados y vegetales, así como tornapuntas; de aquí surge el haz solar de compleja seriación (A abcba...), de perfil recto, rematada por pequeña cruz de brazos abalaustrados y terminaciones flor del lisadas, sustentada por la bola del mundo.

No tiene estampado ningún punzón, desconociendo así todo dato, siendo de asignación muy variada en cuanto a su procedencia. La cronología la fijamos en la segunda mitad del siglo XVIII.

#### 7. ACÓLITOS:

- Dimensiones: 23, 12, 3.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: tres punzones en el pie: localidad —Santander—, artifice y contraste —SALMON—.

Posee planta circular de alto reborde y varias molduraciones, con espacio convexo en platillo desde el que se eleva el segundo cuerpo del pie, del tipo troncónico. El astil es estilizado cónico invertido, con mechero superior también cilíndrico, y su platillo. Carece de decoración, salvo la orla del pie, a base de bolitas. Técnica principal de ejecución es el torneado.

Tiene un completo sistema de marcado en el pie, de la localidad de Santander, el del contraste (SALMON) y artifice (Santander). Se trata, por tanto, de una pieza cántabra del primer cuarto del siglo XIX.

**8. SACRAS:**

- Dimensiones: 47, 40.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros en las conservadas; ausencia de la sacra mayor.
- Marcas: presente el del Quinto Real.
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Aunque normalmente el juego consta de tres piezas, en esta ocasión sólo se conservan las menores (actualmente reaprovechadas y utilizadas como marcos de grabado). Tienen forma sencillamente rectangular con perfil sinuoso de curva y contracurva y molduraciones. Sólo en las esquinas aparecen pequeñas cabezas de ángeles alados entre motivos vegetales, como plaquitas aditadas, mimetizando las uniones del marco. En la parte superior, corona otra cabeza de ángel alado con arandela.

Se advierten claros punzones, pertenecientes al Quinto Real peruano, estando ausentes los correspondientes al artífice y contraste, situándola en la mitad del siglo XVIII.

**9. LÁMPARA:**

- Dimensiones: 92, 38,5, 18.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: último tercio del siglo XVIII.

Es una lámpara normal de plato, con total carencia de ornamentación. Está resuelta con molduraciones cóncavas y convexas, así como rectas, con la técnica del torneado, característico de momento.

No tiene punzones, pero por la documentación, puede tratarse de la lámpara traída desde Salamanca, efectuada por el platero Luis García de Coca.<sup>4</sup>

**10. VINAJERAS:**

- Dimensiones:
  - Campanilla: 11, 5,5.
  - Jarritas: 11,5, 4,5, 3,5.

<sup>4</sup> Véase nota 12.

- Material: plata en su color.
- Conservación: ausencia de la salvilla.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: último tercio del siglo XVIII.

Típicas jarritas de vinajeras, con ausencia de toda decoración con pie de planta circular y perfil sinuoso de curva y contracurva.

No tienen estampados ningún punzón, con lo que nos quedamos sin conocer la procedencia. Asimismo, falta la salvilla, pieza que nos podría dar mayores datos estilísticos a la hora de darle una atribución.

b) *Carácter civil:*

1. ESCRIBANÍA (lám. 4):

- Dimensiones:
  - Salvilla: 10,5, 25,5, 25,5.
  - Recipientes: 8,5, 3,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: tres punzones pertenecientes a la localidad —Madrid—, artífice y contraste (17??/MVÑOZ y ?????).
- Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

La salvilla es de planta cuadrada, con los extremos circulares y con cuatro escotaduras asimismo semicirculares, apoyando sobre cuatro pequeñas patas. Presenta en su campo cinco círculos a modo de celdillas en las que encajan los recipientes y el sello; el resto es liso. Los cuatro recipientes poseen planta circular y cuerpo de perfil sinuoso, con ocasional repujado en las tapas: un sello circular aparece en el centro, correspondiente a los Fernández Linares.

Tiene un completo sistema de marcaje situado en la parte superior del sello. El primero y más legible corresponde al de la localidad —Madrid— siendo bien perceptibles el oso y madroño. El del contraste se lee 17??/MVÑOZ (es probable que pertenezca a Bernardo Muñoz o Isidro Muñoz); el del artífice aparece ilegible (¿Blas Correa?).

2. CANDELABROS (lám. 5):

- Dimensiones: 43, 14, 6.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.

- Marcas: tres punzones de la localidad —Valladolid—, contraste y artífice (A°POZA y A/ULLOA).
- Cronología: finales del siglo XVIII.

El pie es de planta circular reposando sobre tres patas y levantándose en dos cuerpos: el primero cóncavo y el segundo plano, de doce lados, con la parte superior estrangulada. El astil tiene un gran gollete octogonal y completo nudo: estructura cónica, otra periforme invertida y finalmente otra pieza octogonal que entronca con el cuello. Completa el alma, una estructura superior abalastrada, rematada por pieza troncocónica, de la que parten tres brazos compuestos de tornapuntas y sus mecheros.

Cronológicamente los situamos —es un juego de dos piezas— entre los finales del siglo XVIII y los inicios de la siguiente centuria. Cada pieza lleva estampadas tres punzones: el de la localidad —Valladolid—; artífice y contraste: Antonio Poza (A°POZA) y A. ULLOA (A/ULLOA), el primero de los cuales es un punzón desconocido.

### 3. ENSALADERA:

- Dimensiones: 5, 36.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: siete punzones en el reborde.
- Cronología: finales del siglo XVIII.

Al igual que en las anteriores piezas, vemos cómo se conjuga la desnudez ornamental con el movimiento del reborde en línea y alzado, en este caso con la insinuación de seis campos.

Su cronología se corresponde con los finales del siglo XVIII y los inicios de la siguiente centuria, y posee un completo sistema de marcado, pero que desgraciadamente se encuentran ilegibles, exceptuando el punzón de la localidad («M» inserta en castillo) que resulta ilocalizable. Puede tratarse de un doble remarcado (lugar de exportación y lugar de importación) ya que un punzón parece ser el Quinto Real peruano.

### 4. BANDEJAS (lám. 3):

- Dimensiones: 2,5, 33, 12,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.

- Marcas: Quinto Real.
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Se trata de un juego de dos piezas de idéntica hechura, de planta circular. Posee botón central en el que se inscribe una flor terafoliada grabada; su anillo delimitador también presenta motivos vegetales grabados. El campo se divide en seis partes separadas por gallones y cada uno de ellos aparece profusamente decorado, en cincelado y repujado, con tornapuntas, zarcillos y demás motivos vegetales muy carnosos. Tiene un ancho reborde con una concatenación de cees y hojas y reticulado final de pequeños semicírculos en dos pisos.

Adquieren a la vista gran belleza, presentando en ambas un claro punzón, del que ya hemos hablado anteriormente: se trata del Quinto Real, o marca occasionada por la exportación de una pieza. El país de origen se trata del Perú, situando su cronología en la mitad del siglo XVIII.

#### 5. BANDEJAS:

- Dimensiones: 3,5, 29,5, 8.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: Quinto Real.
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Es una bandeja circular con botón central liso. El campo se inicia con una crestería de toranpuntas, desde la que parte un haz solar flameado, consiguiendo un gran efecto lumínico; finaliza con un orlado de motivos vegetales y cees. Por último tenemos la crestería, de doble piso de pequeños semicírculos.

Posee una clara marca punzonada en el botón central perteneciente al Quinto Real del Perú, desconociendo su artífice y contrasta. La datamos en la mitad del siglo XVIII.

#### 6. BANDEJA (lám. 6):

- Dimensiones: 3,5, 37,5, 29,5, 12, 9.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: un punzón —¿artífice?— en el campo (LLOB/EN??).
- Cronología: mitad del siglo XVIII.

Es una bandeja oval, con profusa decoración cincelada, repujada y grabada. En su botón central —asimismo ovalado— se inscribe una flor octo o-

liada. El campo tiene hojas carnosas, flores heptafoliadas y espacios reticulares. Remata el borde acordonado.

En el envés se observa un claro punzón: LLOB/EN??, que pensamos se trata del artífice, desconociendo todo dato que nos pueda llevar a su nombre así como a su procedencia, pudiendo provenir de muy diversos talleres plateros.

#### 7. BANDEJA:

- Dimensiones: 3,5, 44.
- Material: plata en su color.
- Conservación: pequeñas abolladuras en el campo.
- Marcas: cinco punzones en el reborde.
- Cronología: fines del siglo XVIII.

Bandeja de planta circular, con el campo absolutamente liso, destacando la pureza del metal noble. En su perfil se nos presenta una sinuosidad que rompe con la monotonía, con seis lóbulos bien diferenciados.

Presenta un completo punzonado en el reborde (CP??, A/BE(?), LOV/???) pero que hasta el momento no hemos podido identificar.

#### 8. BANDEJA:

- Dimensiones: 4,5, 38,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: dos punzones ilegibles en el reborde.
- Cronología: fines del siglo XVIII.

Seguimos con la presente pieza, con la misma sobriedad: planta circular con su campo liso. Lo único reseñable en cuanto a ornamentación se refiere es el juego sinuoso del perfil, con tramos cóncavos y convexos. Se apoya sobre pequeñas patas.

En su reborde se advierten dos punzones que resultan ilegibles. Su cronología es de fines del siglo XVIII o incluso de principios de la siguiente centuria.

#### 9. JARRA (lám. 7):

- Dimensiones: 29,8.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: dos punzones.
- Cronología: primer tercio del siglo XIX.

Estructuralmente posee pie de planta circular en dos cuerpos, con pestaña muy abierta: el superior adquiere forma troncocónica para acoger el cuerpo de la jarra. Este tiene forma de ánfora —cóncavo-convexa, con clara línea de separación entre los dos cuerpos—, con la boca sinuosa de curva y contracurva en talud. En su tapa, que se amolda perfectamente a la boca, aparece la figura de un ave —un pato—. El asa es del tipo rectangular, roto en dos aristas

Por toda decoración, además de la figura superior, lleva dos orlas de bolitas en los pies.

Cronológicamente la situamos en el primer tercio del siglo XIX, presentando en el pie dos punzones: ¿artífice y localidad?, que no hemos localizado (uno parece ser un escudo con tres iniciales: ¿S.Y./A.?).

#### 10. JARRA:

- Dimensiones: 21, 6,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: tres punzones en el pie y un cuarto en la tapa.
- Cronología: primer tercio del siglo XIX.

Es de similar solución a la anterior pero con distintas proporciones: pie más estilizado, y en un solo cuerpo, y éste se presenta más grueso y, por tanto, más pesado.

La decoración se reparte en tres orlas situadas en el pie, cuerpo —separándose del cuello— y boca, con líneas sinuosas enlazadas con pequeñas bolas. En la tapa aparece un gran detalle floreado y vegetal aditado.

Son cuatro los punzones estampados, casi todos ilegibles excepto el de la ley (estrella de cinco puntas) y un león(?) rampante.

#### 11. CENICERO (lám. 8):

- Dimensiones: 3,5, 6, 10,5.
- Conservación: algunas abolladuras en el cuerpo.
- Material: plata en su color.
- Marcas: punzones en el borde.
- Cronología: finales del siglo XVIII.

Es un cuenco de fondo semiesférico matado, con labio abierto. El asa, fundido y calado, es de gran simplicidad. En el fondo tiene colocada una moneda de Carlos IV —también de plata—, en la que en su anverso aparece la efigie a derecha del Rey, bordeando la inscripción «CAROLUS.III.DEI.GRATIA.

1796.»; en su reverso, el escudo de España flanqueado por las torres de Hércules, y la leyenda «HISPAN.ET IND.REX.M.F.M.», Carlos IV como Rey de España y las Indias; vemos que está acuñada, por tanto, en México capital.

Presenta punzones en el borde del liso cuerpo que aparecen casi ilegibles, pero en uno de ellos se insinúa el presunto punzón del Quinto Real peruano, aunque la moneda sea mexicana. La cronología la situamos en los finales del siglo XVIII.

#### 12. CAMPANILLAS

- Dimensiones: 12,5, 8.
- Material: bronce.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes; inscripción inferior.
- Cronología: mediados del siglo XVI.

Como es normal en esta tipología, la pieza es de planta circular con cuerpo de perfil sinuoso —juego de curva y contracurva— abriéndose hacia su parte inferior.

La decoración se soluciona de la siguiente forma: inscripción enmarcada inferior a modo de orla —«SIT NOMEN DOMINI BENEDICTVM»—, con un perro que separa el encabezamiento del final; en el cuerpo, flores, guirnaldas, cabezas de ángeles alados, orfeo con animales y un mono tañendo un instrumento musical; por fin, el mango se soluciona con tres bacantes.

Al ser un material no noble —el bronce— no lleva estampado punzón alguno que nos ayude a identificar al menos su procedencia. La cronología sí que parece clara por el tipo de decoración y los caracteres: mediados del siglo XVI.

#### 13. CAMPANILLA:

- Dimensiones: 10,5, 7.
- Material: bronce.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: inexistentes.
- Cronología: 1554.

Estructuralmente se identifica casi de forma absoluta con el anterior ejemplo; únicamente se observa una menor altura del asa.

Ornamentalmente sigue los mismos esquemas, con variaciones sobre los mismos temas: inscripción inferior que dice «FECIT IOHANNESAFING Aº

1554», dándonos la cronología exacta (concordante con el estilo); en el cuerpo animales, grifo, águila y mono.

Tampoco tiene marcas por la misma razón material de la que hemos hablado, desconociendo la procedencia.

#### 14. CAMPANILLA:

- Dimensiones: 9,5, 6,5.
- Material: plata en su color.
- Conservación: sin deterioros.
- Marcas: ¿Quinto Real?
- Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

Se mantiene la estructura general de las campanillas aunque es esta ocasión el perfil aparece más recto. La sobriedad ornamental es total.

En el borde exterior aparece parte de un punzón, que identificamos en principio como la correspondiente al Quinto Real, del Perú. Obra igualmente importada de Hispanoamérica de mediados del siglo XVIII.

#### B) COMENTARIO.

##### a) *Composición.*

La colección de orfebrería de la Casona de Tudanca se compone en total de 26 piezas, y que detallamos a continuación, dentro de una diferenciación tipológica:

PIEZAS	N.º DE EJEMPLARES
Cálices ... ... ... ... ... ... ... ...	2
Cruces de altar (o despacho) ... ... ... ...	1
Coronas ... ... ... ... ... ... ...	1
Benditeras ... ... ... ... ... ... ...	1
Relicarios ... ... ... ... ... ... ...	1
Acólitos ... ... ... ... ... ... ...	1
Sacras ... ... ... ... ... ... ...	1
Vinajeras ... ... ... ... ... ... ...	1
Lámparas ... ... ... ... ... ... ...	1

PIEZAS	N. <sup>º</sup> DE EJEMPLARES
Candelabros	1
Escribanías	1
Bandejas	5
Ensaladeras	1
Jarras	2
Ceniceros	1
Campanillas	3
Otras	2
TOTAL	26

Lo que constituye una colección nada despreciable: muy al contrario. Por otro lado, diferenciadas en cuanto a su funcionalidad, distinguimos:<sup>5</sup>

CARACTER DE LOS OBJETOS	N. <sup>º</sup> DE PIEZAS	%
Civil	15	57,70
Religioso	11	42,30

Como se ve, son numerosos los objetos de uso civil, hecho normal, ya que las segundas resultan ser las indispensables para el mínimo y justo mantenimiento de la liturgia en su capilla.

Estos datos cuantitativos, nos pueden dar una idea de la posesión media de objetos de plata que ostentaban —u ostentan— las casas y casonas de cierta distinción de Cantabria durante los siglos XVII y XVIII.<sup>6</sup> Es lógico que existieran más piezas.<sup>7</sup>

Estas breves noticias de la Casona de Tudanca nos viene a corroborar el hecho de una constante desaparición de piezas, constituyendo un hecho normal, dentro de la dinámica histórica y humana que también hemos apuntado.<sup>8</sup> Aquí habría que añadir otros condicionantes y que vienen a depender de la estabilidad-inestabilidad de la familia que corresponda, y, en este sentido, los condicionamientos son particulares.

<sup>5</sup> Adviértase que hay piezas que constituyen una pareja del mismo juego (candelabros, acólitos y sacras), contabilizadas como una pieza.

<sup>6</sup> Más tarde veremos el por qué de esta época.

<sup>7</sup> A.C.T.(Archivo de la Casona de Tudanca): documentación varia. Véase nota 12.

<sup>8</sup> CARRETERO REBES, S.: Op. cit., p. 23 ss.

b) *Breve reseña artística.*

## 1. CRONOLOGÍA: es variada, resumiéndolo en el siguiente cuadro:

CRONOLOGÍA	N.º DE PIEZAS	%
Piezas del siglo XVI ... ... ...	2	7,7
Piezas del siglo XVII ... ... ...	0	0
Piezas del siglo XVIII ... ... ...	18	69,3
Piezas del siglo XIX ... ... ...	6	23

En cuanto a las dos piezas del siglo XVI, se trata de dos campanillas de bronce, y por tanto no llevan estampada marca alguna, al no ser noble el material de ejecución.<sup>9</sup> También observamos cómo del siglo XVII no se conserva pieza alguna, mientras que por el contrario son muy numerosas las correspondientes al siglo XVIII y que coincide exactamente con el auge histórico de la Casa: su propietario fue Pascual Fernández de Linares Gómez y Herrero,<sup>10</sup> dejándose sentir directísimamente el contacto con Hispanoamérica —en concreto con el Perú—. Es durante los siglos XVII y XVIII cuando las importaciones de piezas a Cantabria son más numerosas, al no existir gremio alguno de plateros en la región; en este caso concreto, es el siglo XVIII. Las correspondientes a la siguiente centuria son casi todas ellas de lujo u ornato —a veces de reposición—, pudiendo haberse fundido objetos anteriores para su realización. Como veremos a continuación, las piezas de mejor calidad —técnica y artística— pertenecen al siglo XVIII.

2. MATERIAL: casi todas ellas son de plata vista —salvo las citadas campanillas— y ocasionalmente se sobredoran (incluso solo en algunos casos se hace en pequeños detalles como por ejemplo el Crucificado en la cruz de altar o despacho).

3. PROCEDENCIA: referente a la misma, se debe atender a dos puntos: análisis estilístico y marcas o punzones. Uno y otro nos llevarán normalmente a la asignación de una casi infalible procedencia, si son completos los punzo-

<sup>9</sup> Poseen una curiosa e interesante decoración, dentro de una normal estructura, a base de orfeos y animales tañendo instrumentos musicales, entre flores y guirnaldas, con dos inscripciones ya recogidas en la catalogación.

<sup>10</sup> GONZALEZ ECHEGARAY, M. C.: *Escudos de Cantabria*, t. IV, Santander, 1981, pp. 131 y 132.

nes. Aún así, el sólo hecho de comprobar las marcas no nos debe llevar a su definición geográfica,<sup>11</sup> por el problema del remarcado, sobre todo en aquellas piezas provenientes de Hispanoamérica.

—Análisis estilístico: en este sentido, estudiamos las piezas en dos grandes grupos: las peninsulares y las hispanoamericanas.

En cuanto a las primeras, del siglo XVIII, tenemos un espléndido cáliz de fino trabajo ornamental (lám. 1), con toda su estructura plena de decoración —horror vacui—, combinando los motivos figurados, fundamentalmente de pequeñas cabezas de ángeles alados, con los vegetales. No lleva marcas, pero su análisis estilístico nos ha llevado a asignarle una procedencia castellana, de uno de los centros plateros más importantes: Zamora o Salamanca, dado por el tratamiento del nudo. Revisando la documentación, ésta nos anuncia como posible nuestra teoría, ya que existen noticias que nos testifican contactos con la ciudad de Salamanca, con obras encargadas al platero salmantino Luis García de Coca, si bien en esa relación no se cita el cáliz de que estamos hablando, aunque coincide con la cronología.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> ESTERAS MARTIN, C.: *Orfebrería Hispanoamericana. Siglos XVI-XIX*. Catálogo de Exposición, pp. 86-87. Tenemos un ejemplo en la colección de Tudanca: la ensaladera.

<sup>12</sup> A.C.T.: documentación varia:

«Quenta que Yo Luis García de Coca Artifice dePlatero y vezino de Esta Ciudad doy al Señor Don Antonio Cuesta Collegial en el monasterio de el Arzobispo de esta Ciudad y universidad de Salamanca dela Obra, que de su orden tengo executada, y Entregada al Señor Don Juan Antonio Herreros Collegial Huesped en otro Collegio, que con expresión de cada cosa por menor Cargo y data es como se sigue...

#### Cargo

Primeramente me hago Cargo de quatro mill seiscientos y ochenta reales...

#### Data

Primeramente doy en data cinco mill y diez reales precio de doscientos cincuenta onzas y media de plata peso detoda la obra a saver= La Lampara pesa ciento treinta y dos onzas y media= La Escrivania cincuentta y ocho onzas y media= trinchante Cuchillon y Cauos (sic) zinquenta ydos onzas= y las siete onzas y media restantes que pesan tres Cucharas Las que componen otras doscientas cincuenta onzas y media que apreciadas a los mismos veinte reales (...).

Asimismo doy en datta doscientas sesentta y tres reales y ocho maravedis importa de la hechura de Cinquentta y Ocho onzas y media peso de la Escrivania por ser aquattro reales y media la onza (...).

De los finales del mismo siglo, se conserva un relicario, que, gracias a sus marcas, nos lleva a darle también una procedencia salmantina,<sup>13</sup> con decoración repujada de tornapuntas y rocallas de pleno barroco. El grueso de las piezas peninsulares ya corresponden al primer tercio de la siguiente centuria, con una clara ausencia de ornato: limpieza estructural según el estilo impuesto en Madrid desde el último cuarto del siglo XVIII con la Real Fábrica de Platería protegida por Carlos III desarrollado por los artífices A. Martínez, D. Conde y J. I. Macazaga, entre otros;<sup>14</sup> por sus punzones vemos que en esta época hay piezas de centros plateros más variados: Madrid y Valladolid<sup>15</sup> (láminas 5 y 6), (véase cuadro punzones) y otra más —los acólitos— de Santander.

En cuanto a los objetos de procedencia hispanoamericana, decir, en primer lugar, que tienen una gran calidad artística de acuerdo a su trabajo ornamental y son fácilmente reconocibles: la cruz de altar (o de despacho), la extraordinaria benditera —pieza única en Cantabria de su tipología hasta lo conocido en la actualidad— y tres de las cinco bandejas (lám. 3) que componen la colección, todas ellas de la mitad del siglo XVIII (c. 1745), con su característico «horror vacui» del momento

Yten Quinientos reales importe delas hechuras deciento treintta ydos onzas ymedia que pesa la lampara por ser a quattro reales la onza (...).

Yten ciento quarentta y ocho reales y veinte y quattro maravedis importa de zinqueta ynueve onzas ymedia peso de los cauos (sic), trinchante, cuchillon y tres cucharas por ser a dos reales y medio la onza (...).

Yten settenta reales de vellon gastados asaneos (sic)= treinta y seis reales precio delas doze ojas de cuchillo veintte y quattro reales del trinchantte y cuchillon, y los diez reales restantes de un plato de ojalatta las quales partidas componen dicha Cantidad...

Salamanca y agostto ocho de settecientos setentta yuno.

Luis García de Coca». (rubricado)

<sup>13</sup>—Si bien los punzones se encuentran casi ilegibles, en uno de ellos se aprecia la marca característica de la ciudad de Salamanca: toro rampante a izquierda sobre puente de varios ojos.

<sup>14</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Catálogo de la Platería*, Museo Arqueológico Nacional, M.º Cultura, Madrid, 1982, pp. 25-26.

<sup>15</sup> La ensaladera y candelabros respectivamente. En esta época, el análisis estilístico se universaliza en España con lo que ya no nos sirve a la hora de adivinar o atribuir la procedencia de los objetos.

mostrándose enorme habilidad en las técnicas del grabado, cincelado y, especialmente, repujado de gran profundidad. La benditera (lám. 2) es la pieza más llamativa, con estructura de plancha frontal a modo de portapaz, sobre la que sobresale el recipiente. El análisis de su decoración vegetal y figurada, nos lleva a una clara atribución peruana, por el tratamiento de los mismos.<sup>16</sup> Sobre estas piezas, también tenemos noticias documentales que corroboran su importación, aunque no vienen especificadas, pero donde se cita a su donante, personaje que hemos citado antes, Pascual Fernández de Linares.<sup>17</sup>

—Punzones (véase cuadro de punzones adjunto): respecto a ellos, ya hemos tenido que referirnos obligadamente. Son apreciables en casi los 2/3 del total de la colección. Según su análisis, podemos establecer la siguiente tabla enfrentando las piezas a la procedencia geográfica:

<sup>16</sup> Sólo un cenicero, de fines del siglo XVIII, nos parece una pieza importada de México.

<sup>17</sup> A.C.T.: documentación varia:

«Don Phelipe de Altolaguirre Caballero de el Orden de Santiago Secretario del Rey Nuestro Señor y Factor Ofizial desu Real Hazienda enesta Provincia dela nueva Castilla y Ciudad delos Reyes del Perú, que hago oficio de Contador por ausencia del Propietario, — Certifico por los libros manuales, que al presente corren enla Real Casa de micargo, que a 58 del quintos esta una partida (...). En doze de septiembre de mil Setecientos y quarenta y siete años Se hace Cargo de= (...) que enteró en esta Real Casa Don Pascual de Linares, por el quinto al dezimo de Ciento y Sesenta y Siete marcos de plata labrada abaluados a seis pesos cada uno (...) doy la presente enlos Reyes en dicho día, mes y año.

Phelipe de Altolaguirre». (rubricado)

En otro documento inmediatamente anterior se señala exactamente lo mismo (la transcrita aquí es la fe), señalándose además que esas piezas de plata, así como otras de oro labrado, se remiten por vía de la ciudad de Buenos Aires «para la Capilla de San Antonio de Padua de la Iglesia de Coronilla Real (es dcir, el quinto o impuesto obligatorio y que resulta ser la marca que se aprecia en varias de las piezas señaladas) en las Alhajas que se pudo, y en las que no, por su delicadeza, va sin ellas, segunlo determinado (...). Y para que Conste donde Convenga Doy lapresente enlos Reyes enveintey nueve de Agosto demil Setecientos quarenta y siete años.

Phelipe de Altolaguirre». (rubricado)

PROCEDENCIA	N.º DE PIEZAS	%
Perú	6	23,07
México	1	3,84
Salamanca	2	7,69
Madrid	2	7,69
Valladolid	1	3,84
Santander	1	3,84
Otros (ilegibles)	3	11,53
Desconocida	10	38,46

Presentamos algunas de las marcas en relación adjunta para que podamos compararlas convenientemente. Podemos concluir que de momento se trata de la mayor reunión de piezas peruanas en una misma colección, asunto del que, hoy por hoy, no existe otro ejemplo en la región. La única pieza local son la pareja de acólitos —correspondientes al primer cuarto del siglo XIX— en los que aparecen estampados los punzones de la ciudad de Santander y el artífice o fiel Salmón.



SACAS QUINTO REAL  
PERÚ  
(S. XVIII)



CAMPANILLA. QUINTO REAL.  
PERÚ  
(S. XVIII)



BANDEJAS. QUINTO REAL.  
PERÚ  
(S. XVIII)



CONTRASTE: A. ULLÓA



LOCALIDAD:  
VALLADOLID



ARTIFICE:  
A. DOBRA



CONTRASTE?  
ARTIFICE?  
LOCALIDAD?

CANDELABROS. VALLADOLID.  
(S. XIX)

RELICARIO  
(S. XVIII)



BANDEJA. ARTIFICE?  
(S. XVIII)



LOCALIDAD: ? LO/???



LOCALIDAD: ? QUINTO  
REAL?

ENSALADERA  
(S. XIX)



LOCALIDAD? ? ARTIFICE?



LOCALIDAD: SANTANDER



ARTIFICE o CONTRASTE: SALMÓN

JARRA  
(S. XIX)

ACOLITOS. SANTANDER  
(S. XIX)



LÁMINA 1.—  
Cáliz. ¿Salamanca? Mitad del siglo XVIII.



LÁMINA 2.—  
Benditera. Perú. Mitad del siglo XVIII.



LÁMINA 3.—Bandejas. Perú. Mitad del siglo XVIII.



LÁMINA 4.—Escribanía Madrid. Fines del siglo XVIII (o principios del siglo XIX).



LÁMINA 5.—Candelabros. Valladolid. Principios del siglo XIX.



LÁMINA 6.—Bandeja. Mitad del siglo XVIII.



LÁMINA 7.—Jarra. Primer tercio del siglo XIX.



LÁMINA 8.—Cenicero. Perú - México. Fines del siglo XVIII.



## EL BALNEARIO DE LAS CALDAS DE BESAYA

*INOCENCIO CADÍÑANOS BARDECI*

A seis kilómetros de Torrelavega, en un espléndido paisaje, aprisionados entre el monte y el Besaya, se alzan los Baños de Caldas. El río, ya caudaloso, comienza a remansarse poco antes, en Barros de Buelna a cuyo término pertenecen los baños.

El nombre de Caldas (aguas cálidas) parece rememorar un aprovechamiento antiguo, quizá desde época romana. El que las cercanías estuvieran repobladas en el siglo IX (y quizá a fines del siglo VIII) y también la existencia de una cercana ermita románica, demuestran la utilización de las fuentes termales al menos desde la Alta Edad Media. En el siglo XVII la citada ermita se transforma en convento de dominicos. Desde ahora baños y monasterio formarán un conjunto compacto y casi único en la agreste ladera de la montaña. Cuando un siglo después (año 1753) se acondicione el camino que corre a sus pies, el comercio y el número de viajeros aumentarán notablemente con lo que los baños se verán mucho más concurridos. Un puente medieval y, recientemente, el ferrocarril y una moderna carretera, han contribuido a facilitar las comunicaciones con el balneario.

El lugar se halla emplazado a 62 m. sobre el nivel del mar. La acción moderadora del clima oceánico y la defensa de las montañas contra el frío, dan como resultado un microclima verdaderamente agradable.

La montaña, de componentes calizos, retienen y liberan las aguas de forma constante. Estas brotan permanentemente a 37 grados. Todos los manantiales que en el pasado nacían de manera dispersa mandando sus aguas al río, han sido captados y canalizados hacia el balneario. En total son cerca de un millón de litros al día. Las aguas, fuertemente radioactivas, actúan eficazmente en la cura de todo tipo de reumatismos.

### 1.—*El nuevo Balneario del siglo XIX.*

El 7 de noviembre de 1803 los regidores del lugar de Barros, valle de Buelna, afirmaban que teniendo por conveniente promover la composición de la fuente mineral sita a la orilla del río Besaya, frente al convento de Nuestra Señora de Caldas, no tenían medios para ejecutar la obra por lo que pensaban que debían solicitar del Consejo Real «que de los sobrantes del viaje del camino real que quedan a disposición del Real Consulado de Santander se les conceda la cantidad de doscientos mil reales, pagaderos en 20 o en 10 o en menos años». Con el fin de obtener el consiguiente permiso nombraban como procuradores al vecino José González de Cueto y al dominico fray Antonio Miguel Yurami, quien por tener ciertos cargos en Toledo podía acudir fácilmente a la Corte. El interés del convento (en donde residía dicho fraile) parece evidente pues con la llegada al nuevo balneario de cierto número de gente pudiente, el primer beneficiado era precisamente él.<sup>1</sup>

Dos días después informaba el concejo de Barros: «a penas si habrá una obra más necesaria que la composición de la Fuente mineral de las Caldas... y la formación de sus baños. Todos saben las singulares virtudes de este fecundo mineral. Las reumas, las erisipelas, los dolores de vientre, las obstrucciones, se curan con el uso de ellas ya bebidas, ya en baños. La parálisis se modera con otros admirables efectos que han dado motivo a el grande concurso de gentes así nacionales como extranjeros en especial de franceses». El pueblo había intentado modernizar los baños pero por su escasa inversión «siempre han sido unas obras que cedían al menor impulso de las crecidas del río». El arquitecto mayor de Santander, don José de Alday Fernández había trazado los planos para la casa y baños con separación de sexos, cuyo costo reguló en 170.000 o 180.000 reales, cantidad imposible de agenciar «por lo que piden al Rey concediera el sobrante del real camino de Burgos, y por 20 años destinara 10.000 reales anuales o por 10 años 20.000 reales en cada uno». El dinero solicitado gratuitamente sería destinado a redimir un censo de 150.000 a 200.000 reales que tomaría para ejecutar pronto dicha obra. El Consulado estaba dispuesto a contribuir si se obtenía permiso real. El pueblo ayudaría con trabajo gratuito.

<sup>1</sup> A.H.N: Cons. leg. 2.346(7). «Barros y Santander, año 1803. Expediente formado a representación del gobernador de las quatro villas de la costa... en que... apoya el proyecto del lugar de Barros dirigido a la habilitación de las aguas termales de las Caldas y construcción de baños».

Este informe era corroborado unos días después por el gobernador de las Cuatro Villas de Santander: «Las aguas de la fuente de las Caldas están reconocidas por excelentes para curar reumas...». El aprovechamiento hasta entonces había sido escaso pues la caseta que servía para el baño «no ofrece ninguna comodidad ni resguardo para la decencia». Cerca no había otras casas que dos malos mesones o tabernas que atendían a los comerciantes y viajeros. «Es indispensable construir una casa capaz con habitaciones separadas a propósito». A la obra debía contribuir el Consulado pues el camino que por allí pasaba quedaría protegido de las avenidas del río por las paredes de la nueva obra. Si se acudía al Rey era porque el Consulado estaba sujeto a los ministerios de Hacienda y del Estado. La obra debía ponerse en manos de algún arquitecto de prestigio. Por el contrario, era arriesgado dejarlo en manos del pueblo. Con la nueva obra se daría trabajo a unas 100 personas.

El mismo día escribía el dominico procurador antes citado: «A la margen del río Besaya rompe por varios lados un raudal caudaloso de aguas calientes minerales». Aseguraba, después, que casi todo eran ruinas antiguas. El pueblo había levantado casetas o cobertizos de madera en precarias condiciones a pesar de lo cual en cuatro meses acudieron a los baños unas 500 personas. Había escrito a la sociedad cantábrica pidiendo ayuda y llegó, incluso, el ministro de Estado, pero todo quedó en promesas.

Vistos estos informes por los fiscales, aconsejaron que aunque los sobrantes del Consulado fueran 100.000 reales anuales, debía denegarse el permiso y pedirse los planos que se mencionaban antes de acordar otra cosa. La obra era costosa y no respondía al espíritu de la circular en que se pedía a los ayuntamientos que propusieran obras y arbitrios con que paliar en invierno el paro y la miseria del vecindario. En consecuencia el Consejo demandó más amplias noticias, los citados planos y también que el Consulado informase si existían sobrantes, como se afirmaba, y en este caso si estaba dispuesto a contribuir. Al fraile dominico se le prohibió meterse en este asunto. Se nombró, pues, a otro procurador.

En febrero del año 1804 Alday aseguraba que no tenía trazados los planos pues tan solo había tomado dos años antes una serie de medidas muy someras. El Consulado, por su parte, afirmaba que había hablado con el fraile pero no habían quedado en nada concreto. El camino de Reinosa no tenía sobrantes, como se decía. El fiscal, en consecuencia, aconsejó que se encomendase al arquitecto Alday fuera a Caldas y levantase planos y diese presupuesto. El arquitecto se disculpó por hallarse enfermo y, además, lo que se encomendaba era trabajoso y lo realizaría cuando pudiese, trabajo que debía pagársele.

El pueblo de Barros replicó con un duro informe. Alday había hecho los planos y el Consulado tenía prometida ayuda, aunque ambos lo negasen. Y seguía insistiendo que las aguas eran casi milagrosas por sus repentinias curaciones. El sitio entonces disponible era tan reducido que los bañistas entraban en grupos de 3 o 4 con distintas enfermedades y, por consiguiente, con peligro de contagio. Sacada a pública subasta la fuente había rendido 2.000 reales anuales.

## 2.—*Los planos y presupuesto.*

Los planos levantados por Alday fueron tres y están fechados el 5 de febrero de 1806. El primero es general. En él aparecen el emplazamiento de las aguas termales junto al Besaya así como la «mezquina» casa de baños entonces existente, cercana al actual edificio de máquinas. Frente a este último se indica el solar en el que proponía levantar los nuevos baños. Entre éstos y el puente aparece la casa-mesón, en el mismo sitio en que hoy se alza el Gran Hotel. Finalmente puede contemplarse el desaparecido puente de San Felices, de perfil alomado y arcos de medio punto, todos de distinto tamaño. Cercana a él, la ermita de Nuestra Señora de Caldas.

El segundo dibujo presenta dos alzados y dos plantas, todos vistos desde el camino. Las diversas dependencias son hoy día perfectamente reconocibles por hallarse muy bien conservadas. Como puede verse los baños eran seis, cada uno con ventilación al Besaya. Sobre esta planta viene otra con numerosas habitaciones. El tercer trazado es un corte transversal del edificio y su fachada al río. La sección abovedada no aparece hoy (y no debió de construirse entonces) tal como está dibujada en el plano. La bóveda actual cubre la galería lindante con el camino siendo el resto más cercano al río, adintelado.

Alday evaluó las obras en 350.000 reales «y construido será grandiosísimo beneficio a todas estas montañas». Previendo alguna oposición por el elevado presupuesto, se justificó alegando la dificultad del terreno y la estrechez del lugar elegido para los baños.

Mes y medio después el lugar de Barros pedía al Rey que para llevar las obras a efecto se dignara concederles el producto del impuesto de los 4 mrs. en cuartillo de vino, cuya recaudación ascendía a 13.000 reales anuales. Con ello tomaría el antes mencionado censo de 150.000 reales. Al mismo tiempo enviaba un memorial achacando varios defectos al proyecto de Alday. El arquitecto respondió adecuadamente a cada uno de ellos. En su texto podemos seguir

las ideas que le inspiraron a la hora de trazar las obras que estudiamos (véase apéndice).

La Academia de San Fernando aprobó el proyecto a comienzos del año 1808. El Consejo pidió detallados informes de la existencia de los cercanos baños de Arnedillo y el «exacto análisis de las aguas termales del lugar de Barros a fin de calificar su utilidad y virtud de ellas». Y concluía tajantemente «no han de tocarse los tributos reales».

Aquí acaba el expediente. El recién iniciado levantamiento contra los franceses (que asaltaron y robaron el convento de dominicos) dejó varado el asunto, pero quizá solo momentáneamente, pues la obra se llevó a cabo siguiendo casi al pie de la letra lo proyectado por Alday. Hoy pueden contemplarse en su estado originario a excepción de la planta superior que es obra reciente.

### 3.—*El resultado y situación actual.*

Los nuevos baños tuvieron un éxito inmediato y prolongado. Madoz nos lo recuerda: «Los buenos efectos que producen han motivado se construyese un magnífico edificio que sirve de habitación para los enfermos y a su lado está la casa de baños edificada con bastante gusto y elegancia en la que hay algunos cuartos o alcobas con sus camas destinadas para sudar los que se bañan. Una galería, cuyas vistas caen al río Besaya, que pasa lamiendo el edificio, sirve de recreo a los dolientes que no pueden por sí disfrutar de las delicias del campo». La magnífica bañera tallada en un solo bloque de mármol que utilizara Isabel II (año 1867) expuesta actualmente en el salón y cierta inscripción que recuerda la curación del tenor M. Fleta, son claro testimonio de la fama curativa de las aguas termales.<sup>2</sup> El hecho de que entre los numerosos balnearios españoles del siglo pasado sea uno de los pocos que aún están en activo, demuestra la valía y eficacia de sus aguas.

Tiempos más bien cercanos han sido los peores para el balneario. Destinado a cuartel, fue bombardeado desapareciendo el hotel situado al norte, construido en 1876, y sufriendo también mucho el puente medieval que tuvo que ser reconstruido en 1938. Entre los años 1957 y 1963 el conjunto de edificios fueron reparados o ampliados de tal manera que hoy disponen de unas 500

<sup>2</sup> Las diversas obras del convento podrían, quizás, interpretarse como otro argumento más del éxito de los baños. La iglesia fue consagrada en 1814 y ampliada en 1883.

habitaciones. Las obras de modernización continúan y con indudable acierto se ha iniciado recientemente la recuperación de los más antiguos baños que hace ya casi dos siglos proyectara y levantara don José de Alday.

## APENDICE

El infrascrito Arquitecto mayor de esta Ciudad y de su Real consulado con vista de la orden del Real y supremo consejo de Castilla comunicada por su secretario el señor Dn. Bartholome Muñoz en fecha 7 de Marzo proximo, satisface a los reparos que han opuesto los Diputados del Valle de Buelna a su plano para la obra proyectada de una casa de baños en el sitio denominado de las Caldas jurisdicion del lugar de Barros de dicho Valle, exponiendo sobre cada capítulo su satisfacion y dictamen, a saber:

*Reparo 1... Se ha dejado de poner un caño, que perennemente debe correr el deposito de las aguas para que beban los enfermos.*

Satisfacion: Si el Plano, segun se dispuso, impidiera absolutamente o prohibiera el caño de que se trata, sería seguramente defecto: pero como no ay nada de esto y dicho caño se debe poner en la plazuelita que queda fuera del edificio, donde ay sitio competente, por lo mismo este reparo no merece mayor respuesta. El Maestro que formó el Plano, sabe bien que las aguas de las Caldas son para beber y para tomarse baños y en el calculo de la obra entró dicho caño con el gasto necesario para su colocación y establecimiento.

*Reparo 2... No se ha echo para los Pobres.*

Satisfacion: Qualquiera que vea el Plano y le examine, reconocerá a primera vista que se señalan en el seis baños, todos independientes, separados y cerrado cada uno de por sí. Conque siendo esto así, es bien futil el reparo que los Diputados oponen: por que con destinarn para los pobres uno de estos seis baños, dos o quantos quieran, havrá baño para pobres, y para ricos. Al Autor del Plano lo que le incumbe es idear sitio y disposicion para baños comodos,

como lo ha echo, sin meterse en circunstancias de haver de usarse por quienes tengan facultades, o se hallen constituidos en pobreza.

*Reparo 3... No se han separado los baños de mugeres de los hombres con escaleras distintas para subir y bajar a ellos, como tampoco alcobas distintas con distinta puerta.*

Satisfacion: A primera vista parece que el reparo es fundado, pero no tiene la menor substancia. Queda dicho en satisfacion al reparo 2.<sup>º</sup>, que se ponen en el Plano seis baños, todos separados, y cerrados con su puerta. Quien quita ni impide que dos de estos sean para mugeres, mediante que pueden alli bañarse con total separacion de los hombres, y sin ninguna comunicacion ni roze que ofenda a la decencia. El que suban por una misma escalera, nada importa, por que en los Hospitales regularmente suben y bajan hombres y mugeres por una propia escalera. Aqui hay su carrejo comun, por el qual se sirven todos, pero los baños nada tienen de comun, porque cada qual es distinto, y los que se bañen en ellos, permaneceran con total independencia.

*Reparo 4... Los Baños devían estar contiguos a la pared del estanque de las aguas para que no se evaporase el agua por las cañerías, y entrase en ellos por las llaves que se hiciesen.*

Satisfacion: Los Baños no pueden arrimarse a la pared del estanque de las aguas porque de hacerse asi, resultarián graves inconvenientes dimanados de la situacion local de aquel terreno, los que tuvo mui a la vista el Maestro Arquitecto infrascrito quando formó el Plano. Pero aun quando se arrimasen los baños, no podrian excusarse las cañerías, ni por que las haya, pierden las aguas su virtud. En los celebres baños de Solan de Cabras,<sup>3</sup> hay cañerias, como puede verse en el tratado publicado sobre las virtudes de aquellas aguas con los Planos del edificio que le acompañan, y esto, en medio de hallarse dichos baños en una situacion capaz y despejada, y no como estos de las Caldas, en que está su toda la obra a un corto recinto entre el Rio y el camino con dos montañas a los lados, todo esto se debe tener en consideracion, porque no sirve idear muchas cosas, sino lo permiten las circunstancias.

<sup>3</sup> Perteneciente al municipio de Beteta (Cuenca).

*Reparo 5... Debiendo haver solo seis Alcobas para las seis camas, y estas muy pequeñas, se han hecho treze quartos y muy grandes.*

Satisfacion: Nada sobra de quanto se ha puesto en el Plano, porque la localidad de aquel sitio lo hace necesario. Sin duda los Diputados del Valle de Buelna quieren que se construya allí un edificio, que al mismo tiempo que sea publico, y en alivio de los enfermos, no ofrezca mas que incomodidades, que les priven del beneficio que causan los baños. Proponiendo como proponen, solo seis alcobas mui pequeñas para los enfermos, se hace indispensable segun su idea que estos tomen los baños y suden luego en aquellas alcobas por un breve espacio que a renglon seguido salgan de allí, y se entren en el meson o suban a la hospedería, trepando por la aspera cuesta que es forzoso subir aunque con el riesgo de despeñarse, como sucedio no ha mucho tiempo a una servidora de esta Ciudad, que haviendo ido a asistir a su marido, al subir la cuesta resbaló, costandole esta caída la vida de allí a pocos meses. En edificios de este destino no se deben emplear tales mezquindades, porque es correspondiente que los enfermos se bañen, y logren luego algun reposo, y comodidad. Allí no hay otro refugio que la citada hospedería en la cumbre, y el meson abajo, aunque a bastante distancia. Precisar, pues, a los enfermos a que salgan con el sudor a la intemperie sin reposar, es querer que en vez de sanar con el beneficio de las aguas que allí toman, se exongan tal vez a mayores enfermedades; lo qual por el interes y por todos sentimientos de humanidad debe evitarse.

*Reparo 6... No debiendo tener el Bañero mas habitacion que un quarto para dormir, otro para despensa, la cocina y un poco de corral para la leña, se le dan tres grandes cuartos, y una magnífica sala.*

Satisfacion: Se concede a los Diputados, que si el Bañero es algun Gañan o un infeliz tabernero como lo era quando se tomaron las medidas para el proyecto de esta obra, en tal caso sobra para él la habitacion que le señalan por que un sugeto de esta condicion puede pasar aun con mucho menos. Pero como es correspondiente que sea una Persona decente para la asistencia de los enfermos que concurren, y debe subministrarles los utensilios necesarios, conservandolos con aseo y con limpieza, nada está por demas en las

piezas que se le han destinado. Y la sala que se dice tan magnífica, es por otra parte necesaria, porque debe servir para desahogo de los concurrentes en tiempo que no esten en el baño, y para pasearse quando no puedan salir al ayre o porque esté lloviendo.

*Reparo 7... No se ha echo pieza al medio día, para secar la ropa y tender los colchones.*

Satisfacion: Es cosa graciosa el reparo presente, y el hace ver que proceden los Diputados, mui poco acordes en sus ideas. Por una parte censuran la obra como excesiva en muchos puntos, quieren unas celdillas a modo de sepulturas para encerrar a los enfermos a fin dc que suden; motejan la vivienda del Bañero, y por otra parte quieren mas piezas en el Edificio, quando quieren que cueste poco la construccion, que es todo su objecto (sic). El quarto para secar la ropa, y otras muchas cosas que se han omitido (aunque se tubieron presentes) se pueden suplir siempre que se quiera en la Plazuela que queda al poniente del edificio, entre este y el Puente. Esto y quanto quieran los Diputados se añadirá en aprontando caudales, y fondos para el efecto.

*Reparo 8... Sobra en cada baño una escalera, pues basta una.*

Satisfacion: Es un reparo debil y careze de todo fundamento, tener los pozos de los baños dos escaleras en cada uno, es pensamiento bien meditado, yndispensable, y preciso, porque si dos, tres o mas personas entran a un tiempo en el baño y por qualquiera acontecimiento quiere salir alguna de ellas antes que las otras para que lo pueda hacer con toda comodidad, es preciso desembarazo, y poder egecutarlo sin tropezarse unos con otros, por lo mismo son necessarias las dos gradas o escaleras en cada uno de los pozos de los Baños.

## AHORROS

1.<sup>º</sup>... *De aquí resulta que unidos los Baños a la pared del deposito se aorran todas las cañerías, y una pared a cada baño.*

Satisfacion: Ya queda dicho en satisfacion al 4.<sup>º</sup> reparo que no pueden arrimarse los baños por muchos graves inconvenientes, y que aun en este caso serían indispensables las cañerías. Conque el aorro que figuran por esta pared es quimerico.

2.<sup>º</sup>... *De los treze quartos para sudar con tres hay bastante terreno para las alcobas, y empleando los dos ultimos del medio dia unidos para ventear la ropa, sobran ocho cuartos grandes que segun su medida son 64 apiezas de terreno con todo el maderage etc.*

Satisfacion: La casa de Baños no ha de ser solo para sudar, debe ofrecer alguna comodidad y quietud para los enfermos. Debe haver en ella algunas piezas donde desahoguen y descansen, y donde esten tambien sus criados o asistentes. Los Diputados a lo que se advierte en sus reparos tratan de reducir a los concurrentes a sufrir las mayores incomodidades, y retraerles de que concurran a estos baños al mismo tiempo que procuran su fomento. Es consiguiente que si no se les pone dentro de la casa algun modo hospedage, tendrán que salir al viento despues del sudor, y recaer en un triste meson de arrieros (pues alli no hay otro amparo). Alli havran de contentarse con una mala cama, un gergon de paja, una pesima asistencia, una bulla continua de entrantes y salientes que basta para incomodar a un sano, quanto mas al enfermo. Los Diputados podian considerar que una obra publica que se haze de nueva planta en beneficio de la humanidad, y con un costo de tanta consideracion, debe reducirse a estrechez tan mezquina e indecente. Eslo sin duda que una Persona de mediano porte, si va a tomar aquellas aguas, haya de verse precisada a llebar de su casa la cama y todo lo demas preciso para su asistencia. Asi sucede en el dia, y asi quieren los Diputados que siga, segun su sistema. Y por qué debía de pensar asi. ¿No es lo mas acertado, lo mas util, y lo mas propio asi para

alivio de los enfermos, como para el credito de los baños, y aun para los intereses del Valle de Buelna el que haya en la nueva casa lo que se necesite sin salir de ella? Los enfermos desde el baño, subiran a su cuarto, sudaran allí, y encontrando una asistencia y servicio regular, tendran que mendigar poco o nada de fuera. Lo demas de condenarlos a que se alojen en el meson, con la incomodidad de su mal trato, y la continuada bulla de los tragineros, sera ofrezerles el beneficio de estas aguas a precio tan costoso, que por no someterse a tal sacrificio, dejaran de disfrutarle o le buscaran en otro parage que carezca de estos inconvenientes tan molestos.

*Aorro 3.<sup>º</sup>... Sobra a lo menos la magnifica sala del Bañero.*

Satisfacion: Ya queda manifestado en satisfacion al reparo 6.<sup>º</sup> que la mencionada sala no se destina precisamente para el Bañero, sino principalmente para que los enfermos antes o despues de salir del baño puedan estar en ella con alguna comodidad sin verse precisados a salir sudando a la intemperie, y así esta pieza nada tiene de superfluo.

*4.<sup>º</sup>... Sobran al fin las 6 escaleras de los Baños.*

Satisfacion: Queda hecho ver en el reparo 8.<sup>º</sup> que dichas escaleras son necesarias, y por tanto este aorro no tiene cabimiento.

Concluyen los Diputados asegurando que si el Plano se huviera echo segun se dio la ynstrucion al Maestro, se aorraria una tercera parte de costo y algo mas.

Quisiera saber si el infrascripto Maestro autor de aquel Plano, quando, en que tiempo, o quien le ha dado esta ynstrucion que suponen los Diputados, por que hasta aora no ha visto ninguna, como no se la hayan dado con el pensamiento. La verdad del caso es, que ni ha visto tales Diputados, ni a otro ninguno mas que al R.P. fray Antonio Miguel Yurami, del Orden Santo Domingo, que es el Promotor del presente proyecto; pero ni de este ni de otro alguno ha recibido ynstrucion en el particular. Unicamente pasó a reconocer el que subscribe aquel terreno. Estubo allí varios dias haciendo sus observaciones y tomando las medidas necesarias. De

resultas levanto el Plano; y quando le enseñó ya trabajado al espresado religioso Yurami, este manifestó singular complacencia, acomodandole toda la obra y sus distribuciones sin oponer reparo alguno contra el Plano, que quedó enteramente satisfecho. Es verdad que no vió entonces, ni se le dijo a lo que ascenderia el costo de la obra, y lo mismo ha sido ver el calculo, que aquello mismo que antes era tan arreglado, y conforme a su voluntad, ya se presenta lleno de defectos. El mayor reparo cree el infrascripto que está en que los Diputados quieren obra, y edificio de Baños en aquel sitio, que tenga todas las comodidades precisas, y que cueste poco dinero. Esto no puede ser, pero de todos modos arreglense a la verdad en las exposiciones que hacen y no culpen al Arquitecto de haver faltado a sus ynstrucciones, siendo asi que nadie mas que el insinuado religioso por modo de conversacion se le ha presentado, ni le ha hablado del asunto, ni suministrandole la menor idea en quanto al citado edificio, ni se podra exhibir en contrario la menor prueba. El que expone lebanto dicho Plano persuadido de que segun la situacion y circunstancias locales toda quanta obra proyectó y propone, es para el destino y uso de estos baños necesario y conveniente. Si la superioridad en todo o en parte no hallare sus ideas conformes, ella las sabrá bien rectificar, disponiendo lo mejor que es lo que unicamente el infrascrito desea, y puede exponer en cumplimiento de la superior orden del Consejo.

Santander y Abril 18 de 1807.

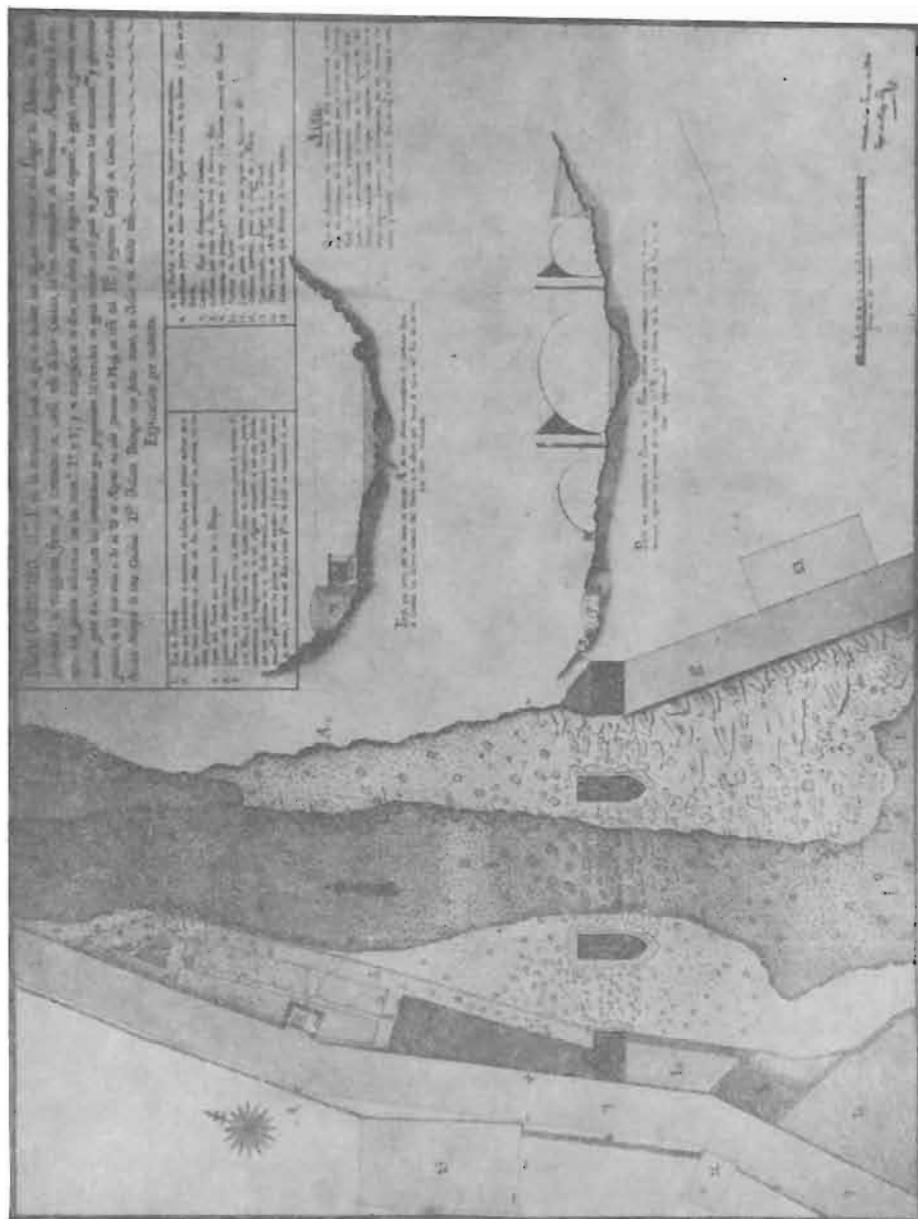
JOSEPH DE ALDAY FERNÁNDEZ.

## LEYENDA

Plano geométrico n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la situación local en que se hallan las aguas termales del Lugar de Barros, su Baño incomodo y mezquino, frente al convento de Ntra. Sra. de las Caldas, en las montañas de Santander. Acompañan a este otros dos planos, señalados con los num. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, y se manifiestan en ellos las obras que segun la disposiz(io)n de aquel sitio pueden construirse para seis vaños, con las comodidades que proporciona la estrechez de aquel terreno, en el qual se practicaron los reconocim(ien)tos y operaciones precisas, en los dias desde el 10 al 28 de agosto del año pasado de 1804 de or(de)n del Rl. y supremo Consejo de Castilla comunicada al Cavallero Alcalde Mayor de esta Ciudad Dn. Julian Bringas con fecha nueve de Julio de dicho año.

Explicacion por numeros:

1. Rio de Besaya.
2. Linea que manifiesta el desmonte de peñas, que es preciso quitar, para dar mas ensanche al Albeo del Rio, aprovechando la piedra en las obras proyectadas.
3. Cepas del Puente que llaman de S. Felices.
4. Caseta del Baño actual.
5. Terreno que se propone, para la obra proyectada, entre el camino Rl. y el Rio, y los muros de su recinto, han de servir también, para la continencia y recogimiento de las Aguas termales a un solo punto, por que apresadas en el Baño actual, se trasminan en todo aquel pavim(en)to, por entre las peñas que alli existen, y aun se bieron respirar en el centro, o madre del Rio, y para que las de este no impidan el uso de los Baños, a no ser en crecidas mayores y extraordinarias.
6. Aqueducto para la salida de las Aguas termales, de la fuente y Pilas de los Baños.
7. Camino Real de Santander a Castilla.
8. Calzada que vaja al Rio, desde el camino Real.
9. Escalerilla de piedra, por la que se vaja a la caseta actual del Baño.

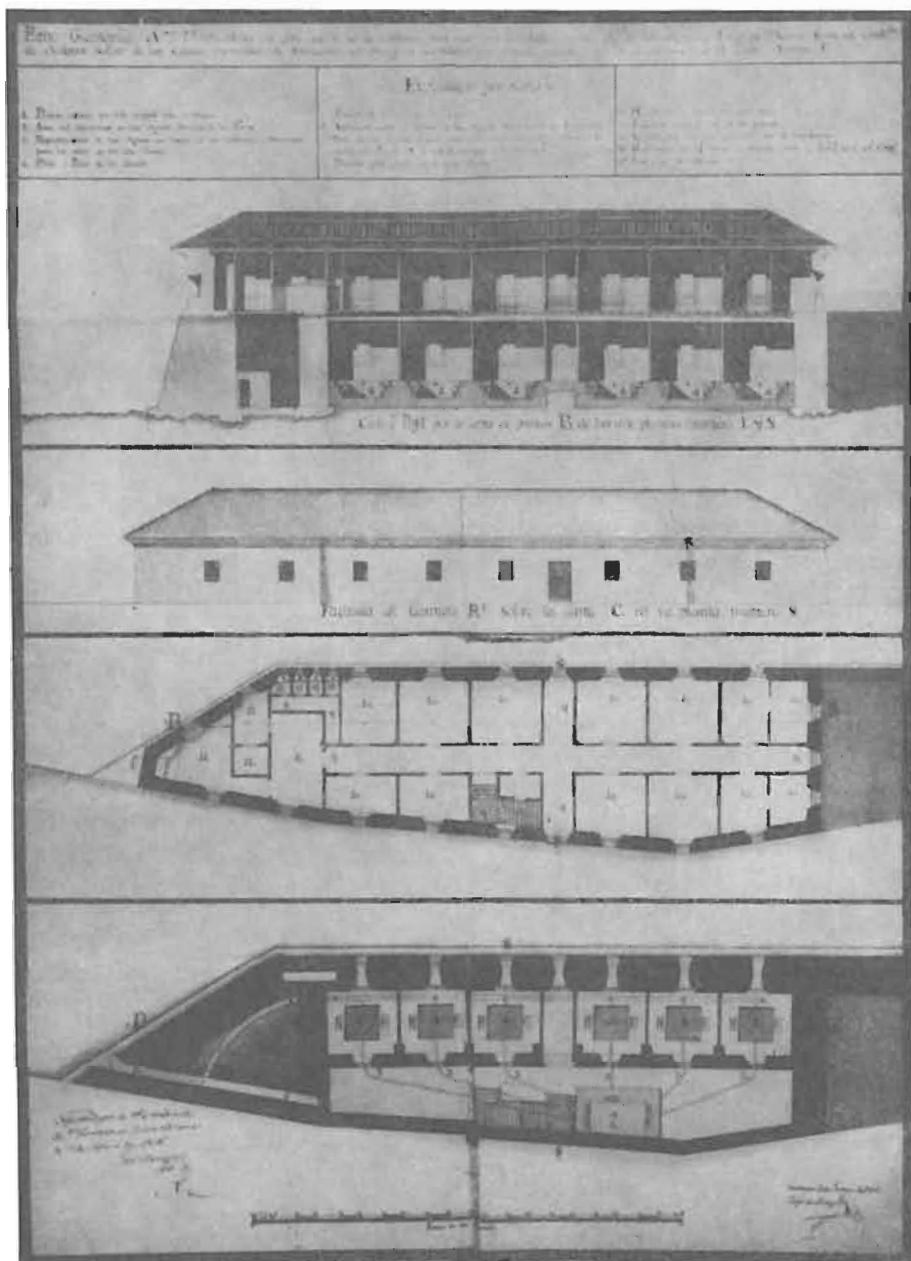


10. Tierras de lavor.
11. Cuneta para el vertece de las aguas del camino RI.
12. Camino carretil, para el lugar de S. Felices.
13. Casa-meson, del Lugar de S. Felices.
14. Hermita, de Ntra. Sra. de las Caldas.
15. Casa-meson que llaman de las Caldas.

NOTA: Que el Acueducto del numero 6. sera conveniente continuarle en distancia de quatrocientos pies, a orilla del camino Real, en cuyo caso qualquiera crecida, por grande que fuese, no imposibilitara la asalida de las aguas de los Baños, quedando estos siempre expeditos, sin que en tiempo alguno pudiesen ser entorpecidos, por ser mucha la caida y desnivel que lleva el Rio en aq(uell)a direc(io)n hacia el norte.

(Bajo el río): Perfil que corta por la linea de puntos A de este plano, manifiesta el camino Real, de Castilla la caseta actual del Baño y la altura que tenia el agua del Rio en los dias que van indicados.

(Bajo el puente): Perfil que manifiesta el Puente de S. Felices y demas que contiene con arreglo a su situacion segun las plantas de las cepas n.<sup>o</sup> 3. y la altura de la Agua del Rio en los dias expresados.



## LEYENDA

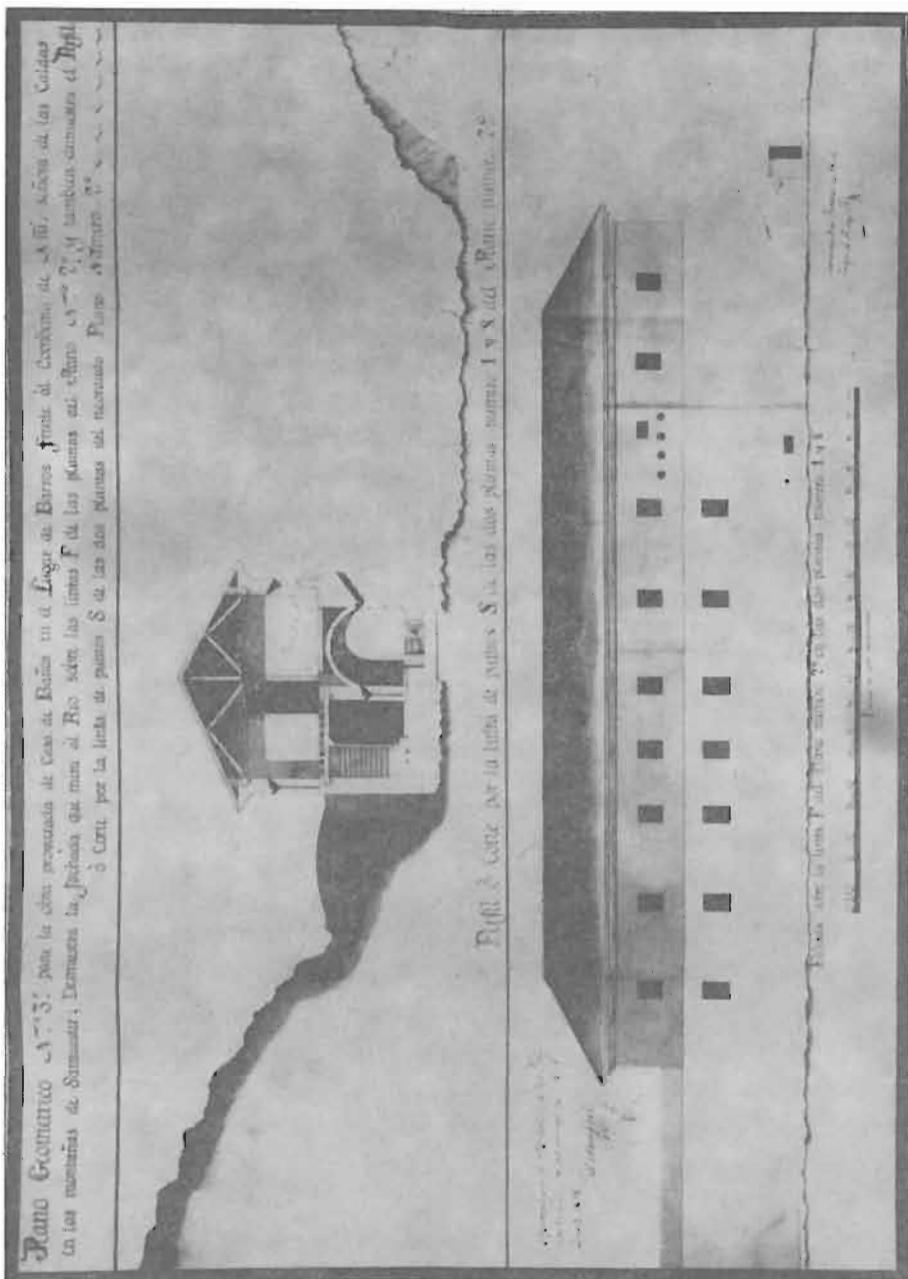
Plano Geometrico N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> manifiesta la obra que se ha de construir para una casa de Baños en las Aguas termales del Lugar de Barros frente al conb(en)to Nuestra Señora de las Caldas, montañas de Santander, con arreglo a la estrechez que presenta aquella situación demostrada en el Plano Numero 1.<sup>o</sup>.

Explicacion por numeros:

1. Planta inferior que debe ocupar todo el edificio.
2. Arca del nacimiento de las Aguas termales de la Fuente.
3. Repartimiento de las Aguas por medio de las cañerias subterraneas para los pozos de los seis Baños.
4. Pozos o Pilas de los Baños.
5. Escalerillas de los referidos Baños.
6. Acueducto para la salida de las Aguas termales de la Fuente y Pilas de los Baños, el qual convendra continuarlo segun previene la Nota del Plano N.<sup>o</sup> 1. por las razones alli indicadas.
7. Escalera pr(incip)al para vajar a los Baños.
8. Recinto de la planta del piso pr(incip)al.
9. Pasadizos para el uso de los quartos.
10. Quartos para camas y demas usos de havitacion.
11. Havitacion con su cocina y despensa para el Pav(ello)n que ha de cui(da)r el edif(ici)o.
12. Sitio para los comunes.

(Bajo el primer dibujo): Corte o Perfil por la linea de puntos B. de las dos plantas numero 1 y 8.

(Bajo el segundo dibujo): Fachada al camino RI. sobre la linea C. en la planta numero 8.



## LEYENDA

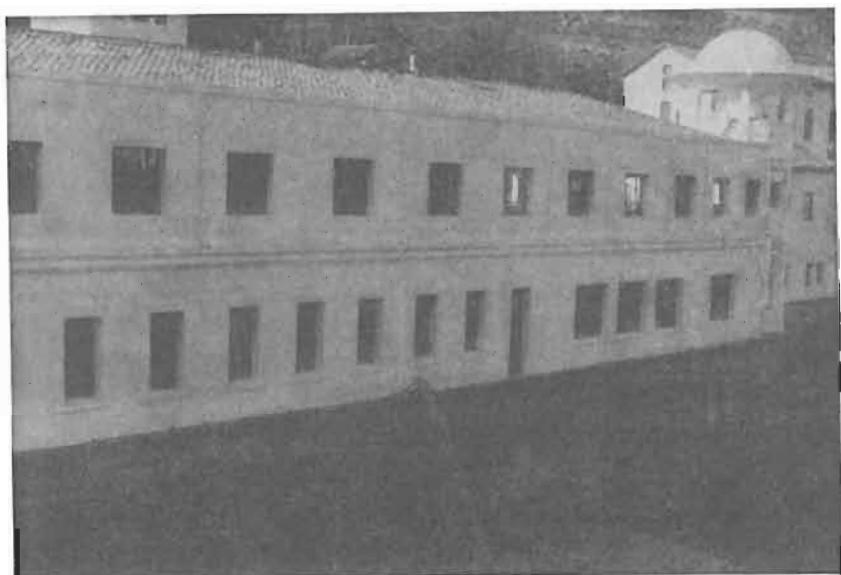
Plano Geometrico N.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> para la obra proyectada de Casa de Baños en el Lugar de Barros frente al combento Nra. Señora de las Caldas, en las montañas de Santander; Demuestra la fachada que mira al Rio sobre las líneas F. de las plantas del Plano N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y tambien demuestra el Perfil o Corte por la linea de puntos S. de las dos plantas del recortado Plano Numero 2.<sup>o</sup>.

(Bajo el primer dibujo): Perfil ó Corte por la linea de puntos S. de las dos plantas numero 1. y 8. del Plano numero 2.<sup>o</sup>.

(Bajo el segundo dibujo): Fachada sobre la linea F. del Plano numero 2.<sup>o</sup> en las dos plantas numero 1. y 8.



En el centro, los antiguos baños.



Los baños modernos.



Hotel destruido durante la última guerra civil.



# RUINAS Y RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE SANTA MARIA DE CAYON EN LA EDAD MODERNA

*MANUEL VAQUEROZ GIL*

## 1.—INTRODUCCION

Se expone en las siguientes páginas una aproximación al problema que plantean las obras públicas en Cantabria durante la Edad Moderna, centrándose la atención en la tramitación administrativa, los proyectos técnicos y su financiación, tres aspectos en los que se ha insistido en la elaboración de la investigación sobre los muelles de Laredo en los siglos XVI y XVII. En este caso se siguen los datos proporcionados por el expediente para la reconstrucción del puente sobre el río Pisueña situado en Santa María de la Hoz, hoy Santa María de Cayón, en el valle de Cayón, que aún con falta de alguna de sus partes, se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Cualquiera de los problemas que aquí se plantean puede extenderse a las restantes jurisdicciones de la región en la construcción de puentes, calzadas y muelles portuarios.

Es el río Pisueña un pequeño afluente del Pas, que le recibe por la derecha 33 kilómetros después de su nacimiento a 750 m. de altura en el Pico de la Bayorga Honda, en término de Selaya; después de su apertura en el valle de Carriero y de encajarse nuevamente a la salida de éste en la garganta de Peñón del Sombrero, se abre en el más ancho valle de Cayón, en el que se asientan los núcleos de población de Totero, Argomilla, La Abadilla, La Encina, La Penilla, San Román, Santa María, Lloreda, Pomaluengo y Esles. Río en gran parte de montaña, y como casi todos los de Cantabria de curso angosto y encajado, torrencial en su parte superior, y en sus cursos medio e inferior con cauce insuficiente para absorver las crecidas procedentes de las lluvias y deshielos invernales o primaverales, o las bruscas avalanchas de las

tormentas veraniegas que originaban su desbordamiento arrasando todo lo que encontraban en sus orillas o cauce: árboles, prados, casas, molinos, puentes; la impetuosa fuerza de las aguas arrasaba los puentes después de arañar la arena de los fondos fluviales desplazándola y dejando libres los cimientos a la acción erosiva y transportadora.

Precisamente unas fuertes lluvias en el invierno de 1626-1627 arruinaron el puente de Santa María de la Hoz, de nueve ojos, de los que el agua había llevado cuatro, dejando los otros cinco demolidos, con los pilares socavados y «el edificio antiguo que había quedado estaba muy a pique de hundirse si con brevedad no se reparaba» y son las que dan origen al expediente que aquí se comenta.

El procedimiento administrativo para conseguir la autorización de una obra pública y su financiación se expuso en sus líneas generales a propósito de la construcción del muelle del Arenal en Laredo, y sin duda es similar para todas, ya que en este caso se repite sin más variaciones, como podrá verse, que las originadas por las incidencias del proceso.

El concejo en cuyo territorio se asentaba la obra a realizar y que se sentía, lógicamente, más afectado, e incluso la jurisdicción entera a la que pertenecía, nombraba un apoderado que le representase e hiciese ante el Consejo Real las alegaciones necesarias conducentes a la construcción o reconstrucción. Visto en el Consejo se expedía una real provisión al corregidor para que hiciese información sobre la veracidad del memorial del concejo, importancia de la obra, en este caso del puente, y necesidad de su reparación, así como coste aproximado; todo ello había de remitirse nuevamente a los órganos centrales de la Administración, y examinado por ellos y vista la conveniencia en su caso, se ordenaba nuevamente al corregidor mandase a dos expertos realizar unas trazas, condiciones y valoración definitivas y se lo remitiese nuevamente para decidir sobre el particular.

Realizados estos trámites una nueva provisión autorizaba el pregón del remate de la obra al mejor postor a la baja, sin que los autores del proyecto pudieran intervenir; a la vez se ordenaba al corregidor iniciase los trámites para la financiación de la obra, en el caso de repartimiento, averiguando el número de vecinos que debían pagar de cada núcleo de población o jurisdicción, lo que se efectuaba mediante un primer viaje de verederos que comunicaban la obra a realizar y su importe total; una vez aprobado por la administración el número de vecinos y el remate final de la obra, se procedía a repartir a cada jurisdicción la cantidad exacta con que debía contribuir y los plazos de hacer efectivos los importes al depositario nombrado al efecto

por el corregidor; los pagos podían efectuarse bien mediante vecino desplazado o en sucesivos viajes del veredero.

Pregonada y rematada la obra, autorizado todo por la Administración, se procedía a hacer contrato con el maestro encargado de su realización, a la vez que se iniciaba el proceso de recaudación; inmediatamente el rematante iba dando curso a la obra.

En la práctica, sin embargo, el proceso resultaba mucho más complejo y se presenta con algunas irregularidades: los autores del proyecto hacían posturas que les eran admitidas, lo mismo que se admitían otras fuera de plazo; la Administración Central tardaba años en dar respuesta a las peticiones con una falta de agilidad y lentitud exasperante, que originaba destrozos continuos antes de la reparación; el sistema de financiación también era una lastre para la culminación de la obra: casi todos buscaban excusas y dilaciones para no pagar, los maestros de la obra no cobraban; los remates presentan unas bajas que hacen sospechar sobre la calidad de la obra a realizar. Todo ello va quedando reflejado en la siguiente exposición.

## 2.—DESTRUCCION DEL PUENTE DE 1626-1636

### 2.a) *Licencia de obra.*

Es Juan de la Cuesta, apoderado del concejo de Santa María de Cayón quien presenta memorial al Consejo explicando la ruina del puente, su importancia y necesidad y una valoración somera y global de la obra a realizar; argumenta la necesidad por estar situado el puente en el camino real, por el que pasaban mercancías de Andalucía, Extremadura, La Mancha, Castilla la Vieja, Campos y La Rioja, hacia tres de las Cuatro Villas de la Costa, Santander, Laredo y Castro-Urdiales, y por donde pasaban los suministros para las armadas que se formaban en Santander y Laredo, citando entre los productos objetos de comercio el vino y el trigo y entre los militares la artillería, transportado todo en carretas, de paso obligado por el puente «por no haber como no avia otra puente ni paso por donde poder pasar a los dichos puertos». (Tales memoriales nos tienen acostumbrados a exageraciones como la expresada, rayanas al límite de la verdad). Sitúa el puente a tres leguas de Santander y siete de Laredo, imposible de vadear el río por ser caudaloso, añadiendo que por favorecer a arrieros, trajineros y caminantes se ha intentado

hacer uno de madera pero las aguas se llevaban las maderas cada día y se «sucedían muchas muertes de personas y cabalgaduras» al intentar pasar. Valora la obra en 10.000 ducados si se hacía rápidamente y se podían aprovechar los materiales caídos que aún estaban junto al puente, pero eleva la cifra a 80.000 ducados en el caso de que se tardara y los cinco arcos laterales, muy afectados por la riada, acabaran también demolidos. Respecto a la financiación indica ser el lugar de Santa María pobre, sin rentas ni propios, y de poca población, «y que aun no tenia beinte y quatro vezinos», y solicita se reparta su importe entre los núcleos de población de veinte leguas alrededor.

Habiéndose hecho informe al respecto por el teniente de corregidor licenciado Piedra y enviádole al Consejo, una provisión fechada en Madrid el 23 de junio de 1629 manda al corregidor se hagan las trazas y condiciones para reparar los cuatro ojos caídos y los mande pregonar, sin admitir postura de los maestros que hiciesen el proyecto y tasasen la obra.

Solo tres meses y medio después, el 5 de octubre, y ante la presentación del concejo a través de Francisco San Román Polanco, el corregidor Alonso de Arteaga y Zamudio nombró maestros trazadores de la obra a Juan de la Pedriza, Francisco de Hano, vecino de Laredo, y Pedro de Abajas, vecino de Castillo, «los dos de ellos que lo son de cantería y arquitectura» y éste último veedor de la fábrica de los muelles de Laredo.

Enfermo Hano, firma en su casa las condiciones, que el día 17 de octubre presentaba Abajas en Laredo al corregidor, junto con la traza que habrían de llevar los arcos caídos, fijándose por ellos mismos la postura en 10.500 ducados, en contra de lo indicado en la real provisión citada.

## 2.b) *Proyecto técnico de reparación.*

El proyecto de obra incluye el derribo total de los arcos tercero, cuarto y quinto según se llega de Castilla y todo lo de los arcos segundo y sexto que peligre, con aprovechamiento de materiales de piedra y madera procedentes del derribo; la profundización de los cimientos hasta 3,80 m. más que los anteriores, parte mediante unos empotrados de madera (2,25 m.) en los que se habían de clavar maderas hasta alcanzar la profundidad total, todo rematado en puntas de hierro; concede especial importancia a la unión de los cimientos viejos con los nuevos; se ocupa después de la superficie del puente, que debía ir enlosada y contar con unos antepechos y desaguaderos. Especifica con detalle las calidades de la madera y mezcla de migajón, cal y arena a emplear, materiales todos ellos

que procederían de las canteras y bosques del valle; impone la existencia de un veedor y la aceptación de la obra, una vez acabada, por peritos. Entre las condiciones económicas figuran la obligatoriedad por el maestro cantero ejecutor de dar fianzas y de hacerse cargo de todos los gastos que hubiera realizado el concejo, y se establece el modo de pago por tercios, según avance la obra.

Debido al interés que presentan para el estudio de las técnicas constructivas de la Edad Moderna se incluye a continuación.

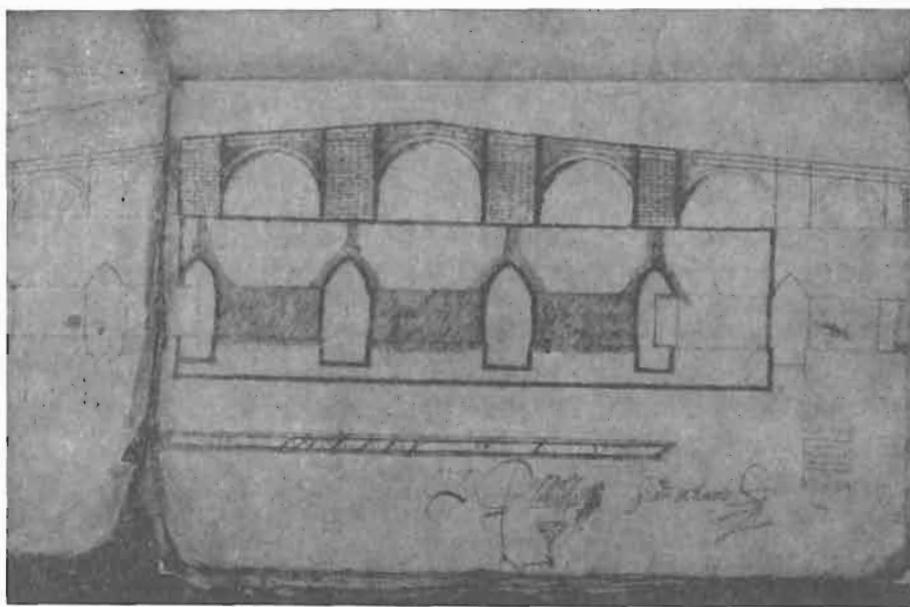
«Las condiciones con que siendo Nuestro Señor seruido se a de hazer y fabricar el reparo de los quatro arcos de la puente del lugar de Sancta María del lugar de Cayon en el rio de Pisueña, por donde passan los comercios de la villa de Sanctander y otras villas y lugares para el Reyno de Castilla y León y los que de ellos baxan a estas montañas, hecha por Francisco de Hano, vezino de la villa de Laredo, y por Pedro de Auajas, beedor de la fabrica de muelles de ella, en virtud de un auto y nombramiento del señor don Antonio de Arteaga y Camudio, caballero de la orden de Calatrava, corregidor y capitán a guerra destas Quatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla, a quien esta cometido por una real prouision el hazer las diligencias al dicho reparo tocantes, en virtud del qual fuymos desde esta dicha villa de Laredo al dicho lugar de Cayon y bimos y conferimos la dicha puente y las ruynas que el rio por ser muy rapido a hecho y ba haciendo, y bisto el mejor remedio y a menos costa y con mas seguridad que nos ha precido conforme a lo que Nuestro Señor nos ha a dado a entender para el reparo contenido en la real prouission, y justas nuestras conciencias y como maestros del arte de Architec-tura y canteria hazemos las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Primeramente es condición que el maestro o maestros en quien la dicha obra y reparo de la dicha puente se rematara, ayan de demoler y demuelan tres arcos que estan arruynados y caydos en la dicha puente que son, viniendo del camino de Castilla a esta parte, entrando a la puente el tercero arco y el quarto y el quinto, los quales se a de derriuar y demoler todo lo que de ellos esta en pie y sus fundamentos y cepas, y por que el segundo arco aunque tiene algunas ruynas no se derriue, se derriaura la mitad de la cepa dól, que es la segunda, y el estribo y tajamar, todos enteramente, cim-briando el arco y desenxutandole de aquella parte para que no reçiuia detri-mento dicho segundo arco, y si le reçiuiere se(a) por quenta del dicho maes-tro pues se puede receuir sin que le aya, y la tercera y quarta cepas tanbien se acauen de derriuar, todos ellos con sus estribos y tajamares, y la quinta

çepa sobre que cargan el quinto y sexto arcos se derriuara la mitad de ella como en la segunda desenxutando y cimbriendo el sexto arco y asegurándole como el segundo, y todo el material que de ellos se sacare sera para el dicho maestro o maestros así piedra como madera.

2.<sup>a</sup> Es condición que despues de derribados los arcos y çepas como se declara en la condición de arriua, se ahondaran los fundamentos de las dos çepas y de las dos medias arriua dichas ocho pies mas hondo de lo que fueron ahondadas quando se hizo y fabrico la dicha puente, y por no ser el fundamento firme ni descubrirse en ellos sino todo cascajo y no aver peña ni greda ni otro fundamento firme se an de ahondar los dichos fundamentos los dichos ocho pies a nivel mediante que la experiençia a mostrado lo que combiene, y ahondado se echaran en lo ultimo de abajo vnos empotrados de madera de vigas grandes de roble, haya o alissa, las mayores que se pudieren hallar, puestas a niuel que suban mas que el ancho de la puente contra la corriente del rio diez y seis pies y otros tantos a la parte de abajo, y se yrán empotrando en estas vigas otras a media madera de manera que entre vnas y otras no aya mas de tres pies de hueco en la que cruzan y ban a la larga, y en las cruces y otras partes haciendo en ellas agujeros se echaran y clauaran con unas estacas de madera del mismo genero o sauze verdes que entren al fundamento abajo seis pies de hondo mas que los ocho pies del fundamento, y se les echaran vnas puntas de hierro a modo de regatones para que no se remaçen las puntas entre el cascajo con la fuerça que an de entrar, y a a otra parte por donde an de receuir el golpe se le echaran a las estacas otras cabos de hierro para que con los golpes no hiendan, y en auiendo clauado las estacas se podran quitar las cabeças de arriua, y al rio arriua ademas de los diez y seis pies en la ultima viga se empotrarán otras vigas que tendran doze pies de largo y de la parte de arriua se ahondaran de las puntas mas que el empotrado sobre que an de cargar quatro pies y cruzando otras en la forma del empotrado principal para que sirban de defenssa que el rio no socaue el empotrado principal, y se cruzaran vigas en la misma forma ya dicha que no aya mas que tres pies de vna a otra, y sera estos empotrados en el hueco de todos los tres arcos y a el segundo así al rio arriua y al rio abajo como en las çepas y medias çepas, y el segundo arco se socalcara al niuel de los tres que se an de fundar y con los mismos empotrados, y en el hueco de entre biga y vigan se enlosara de piedras labradas de grueso de las vigas, de modo que todo quede llano y a niuel sin que aya tope ninguno.

3.<sup>a</sup> Es condición que despues de hecho el dicho empotrado segun arriua se declara se eligiran las dos çepas que son la terçera y quarta y las



Traza del puente sobre el río Pisueña en Santa María de Cayón.

Por Pedro de Avajas y Francisco de Hano. 1629.

(A.H.P.C. Mapas y varios, n.<sup>o</sup> 59).

dos medias que liguen con lo biejo con buenos tizones en la misma forma que en la planta estan señaladas, que seran las dos de quatro pies de mas grueso que el que oy tiene las arruynadas para mayor fortaleza y las dos medias dos pies mas, y se eligiran los estribos y tajamares con quattro pies de salida mas que los demas estribos y los alçaran todos los quattro estribos y tajamares todos ellos assi los de las dos çepas como los de las dos medias que la experiençia a mostrado conbenir assí, y tendran de çapatas alrededor asi los arcos y estribos y tajamares como las medias çepas de salida por lo menos dos pies repartidos en tres hiladas primeras, las quales seran galgadas todas ellas y ajustadas por el migajon como por dentro, y echadas las dichas tres hiladas en todas las quattro çepas se ceñiran alrededor de vnas vigas empotradas a pie y medio de alto, de las quales salgan otras empotradas que bayan contra el hueco del arco al tercio de el, que entren por las puntas debajo de las del primer empotrado yendo a parar a los tercios uno de cada lado del hueco de los arcos y lo mismo alrededor de las lenguas y estribos, para que el agua en este empotrado segundo que sera como el de abajo en

las cruzes y estribos y huecos pierda su fuerça, y esto sera en todos los tres arcos y en el segundo y en las dos çepas y dos medias; y despues de hecho y enlossado se eligiera sobre las dichas çapatas y hiladas concertadas con el gruesso dicho y señalado en la planta y en el alto que se enjarjaron los arcos, se bolueran a enjarjar y se proseguiran los cortejos de fuera de buena piedra de grano labrada a picon, que sean de buen leçho, de pie y medio y de a dos y de quatro a quattro pies se echaran tizones de quattro pies de lecho en cada hilada todo alrededor, y despues de escogidos los arcos en los rincones de los estribos y de los tajamares se echaran a segunda hilada vnos tranqueros que aten y liguen lo uno con lo otro, desde el escoje hasta la superficie del antepecho de arriua y se cerraran los arcos de buenas dobelas, que por lo menos tengan dos pies de lecho y de buenos anillos, y cerrados se enxutaran de buenas piedras bien labradas como los estribos y lenguas y tizones de quattro a quattro pies, y los arcos se cerraran en el alto que muestran tener y con el mismo punto para que venga a ygualar con lo demas.

4.<sup>a</sup> Es condicion que el migajon de las çepas declaradas en la condicion anterior y de los estribos y lenguas y del enxutar los arcos hasta el primer tercio en todo ello, se hara de piedra de manposteria buena de grano, hechando en todos los rincones y cruzes grandes tizones de a tres y quattro pies de largo para que aten y liguen lo labrado y migajon con buen mortero de cal y del primer tercio arriua se hara del guijarro del rio mezclado el tercio de la dicha manposteria y con la misma argamasa yendo todo hasta enjarjar los arcos de migajon, de manera que nada se haga de macamorra.

5.<sup>a</sup> Y es condicion que abiendo executado las condiciones retro escriptas, se hechara el antepecho en toda la dicha puente de buenas piecas labradas a picon en la forma que las que estan puestas y en pie y del mismo grueso, todos aperpiañados, y por la superficie de arriua en todas las juntas se echaran vnas grapas de hierro emplomadas que lleguen en el fin de cada pieça medio pie por lo menos y enbeuidas en la piedra muy ajustadas, los quales dichos antepechos correran en todos los estribos y lenguas dexando de trecho a trecho en la superficie del empedrado en los antepechos vnos agujeros por donde cayga el agua de la puente por que no se cale y se dexaran a entrabos lados y en toda la dicha obra, y por medio de la dicha puente se echara vna çinta de piedra ajustada de un pie de ancho mas alta que a los lados un pie, para la despidente del agua por los dichos agujeros y de la dicha çinta a los antepechos se echaran otras cadenas del mismo ancho y manera dicha de cinco en cinco pies que sirban de caxas para el empedrado que tambien se echara en toda la dicha obra, de manera que los dichos tres arcos nueuos y el otro

reforcado queden hechos fuertes y firmes que tal combiene como lo quedaran siguiendo el tenor arriua dicho.

6.<sup>a</sup> Y es condicion que en todos los dichos reparos, çepas, lenguas, estribos y arcos y todo el migajon de ellas sea de buena mezcla de cal y arena, y la arena sea de terreno si se hallase en el termino, por que la del río es muy lauada por ser tan rapido, y la mezcla ssea a tres (?) partes de arena dos de cal, y que se haga y masse el mortero veinte o treinta dias antes que se gaste y sea la dicha mezcla a satisfacion del beedor que hubiere.

7.<sup>a</sup> Es condicion que todos los materiales necessarios para la dicha obra, piedra labrada, manposteria, guijarro, cal y arena y madera y todos los acarretos an de ser y corran por quenta del dicho maestro el sacar, hazer y acarretar y la cal la hara en la parte donde mas acomodo le fuere por no tener el lugar sitio donde se haga, solo el lugar le a de dar al dicho maestro las maderas que tubiere en sus montes pagando por ellas lo que mandaren dos personas, vna de cada parte, assi de roble, haya y alissa para los empotradados como para çimbrias y andamios, y le a de dar el lugar sus canteras y las del valle libres y pan, vino y carne al precio que a los demas vezinos, y an de hazer el dicho maestro o maestros un passo de madera despues de hechos los empotradados por donde passe la jente de a pie y no perezcan los biaandantes a satisfacion de veedor.

8.<sup>a</sup> Es condicion que para que esta fabrica y reparo lleue cumplido hefecto y se cumpla con el tenor destas condiciones, aya de auer y aya un beedor de ciencia y conçienza y perito en el arte de architetura, y que tenga espiriença y aya exercido semejante oficio, el cual bea si sse ba cumpliendo con estas condiciones y si la dicha obra ba conforme combiene, fuerte y segura, haciendo las diligencias en tal cassio necessarias y lo que no fuere fuerte y firme lo haga demoler al maestro o maestro los quales guarden las orden(es) que les diere y con su interbençion se buelua a hazer de nueuo, al qual se le de de salario ordinario todos los dias que visitare la obra quatrocientos maraudedis los quales tenga obligacion a le pagar el maestro o maestros, el qual jure de hazer su oficio con toda fidelidad y cuydado.

9.<sup>a</sup> Es condicion que abiendo acauado la dicha obra como ba declarado en estas condiciones, se nombraran dos maestros, vno por la parte del maestro y otro por el corregidor de estas Quatro Villas y sera dentro de veinte dias, que bean la dicha obra y si la an hecho con el tenor destas condiciones, tomando la razon del beedor y con su interbençion y si esta fuerte y firme y si los dichos maestros declararen y dieren por buena la dicha obra dentro de quinze dias se le acauara de pagar la ultima paga y quede libre el y sus

fiadores, y si declararen no aver cumplido o faltarles algo lo cumplan y hagan y acauen hasta que de todo punto este dada por buena la dicha obra y reparo.

10.<sup>a</sup> Y es condición que el maestro o maestros en quien se rematare la dicha obra, luego que se les aya rematado den fiança de la quiebra y dentro de cincuenta dias la dé de toda la obra aprouada por la justicia donde se diere y con testigos de abono, y la den de la tercia parte mas de lo en que se rematare y passados los dichos cincuenta dias no la dando por su cuenta se ponga en quiebra la dicha obra.

11.<sup>a</sup> Es condición que las pagas sean en esta manera: la primera paga luego que aya cobradose el repartimiento y dado la fiança y sera la quarta parte de lo en que se rematare, y la otra quarta parte en auiendo demolido lo arruynado y tenido al pie de la obra las maderas para los empotrados, y la otra mitad hecha tercios, y el un tercio en leuantando las cepas y enxarjando los arcos hasta poner cimbrias, y el otro tercio en cerrando todos los arcos con el qual acaue toda la obra, y el ultimo tercio despues de dada por buena dicha obra, la qual a de dar fenecida y acauada en dos años y medio despues de auer receuido la primera paga, y ponga los oficiales necessarios a declaración del beedor y si no el dicho bedor los haga poner a su cuenta del maestro por el preçio que los hallare sacando dinero del deposito para ello.

12.<sup>a</sup> Es condición que el maestro o maestros en quien la dicha obra se rematare tengan obligacion a pagar y paguen al dicho concejo de Sancta Maria de Cayon, donde esta sita la dicha puente, los marauedis que hubiere gastado y gastaren en prosecucion de esta fabrica y reparo, asi en las hechas hasta esta instancia y las que se hizieren adelante hasta aver sacado el repartimiento y las berendas que se dieren para ir a hazer la çitacion a las villas y lugares donde llegare el repartimiento y lo a de pagar de las dos primeras pagas que reciuiere y traça y condiciones.

Con las cuales condiciones rectro escriptas que son doze quedaran los quatro arcos perpetuos y firmes a lo que emos alcançado conforme a nuestra arte y lo que Dios nos a dado a entender, y lo firmamos de nuestros nombres. Pedro de Auajas, rubricado. Francisco de Hano, rubricado».

## 2.c) *Pregones y remates (1629-1636).*

A petición de Santa María de Cayón se acuerda fijar edictos en Laredo, Castro-Urdiales, Santander, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Reinosa y en las Juntas de Cesto, Voto, Siete Villas, Cudeyo y Ribamontán, las cinco que

componían la Merindad de Trasmiera, tierra por excelencia de canteros, anunciando el remate a la baja y dando un plazo de treinta días para presentar posturas.

Los pregones se iniciaron con rapidez teniendo lugar el primero en Laredo el mismo día 17, si bien las posturas no se presentaron hasta acabar el plazo; en el expediente se conservan tres de ellas: la de Domingo Vélez de Palacio, del valle de Liendo, autotitulado «maestro de arquitectura y cantería», en 9.800 ducados, presentada el día 16 de noviembre; la de Toribio de las Cavadas Hermosa, de Anaz, titulado «maestro arquitecto de cantería», que la rebajó a 8.500 ducados con 100 de prometido, presentada el día 17, y finalmente de este mismo día una nueva postura de Hano y Abajas, que la rebajan a 7.000 ducados, con 150 de prometido, al que renuncian si se les adjudica la obra.

Paralelamente se iban originando otra serie de gastos anexos derivados de todo el proceso administrativo (gastos de representación, expedición de documentos, viajes, apoderados, salarios de trazadores y proyectos, etc.) que inicialmente iba abonando el concejo, pero que en el contrato de obra se especificaba ser a cargo del rematante.

Precisamente estos últimos gastos indicados, los de salario del trabajo de Hano y Abajas iban a desembocar en conflicto con el concejo ante el corregidor; los arquitectos reclamaban ocho ducados por día de trabajo, en total 56 ducados por los siete días que les llevó la redacción del proyecto de obra, a lo que el concejo se niega diciendo haberles ofrecido 18 ducados y dos maravedíes, habiendo elevado después la cuantía a 20 ducados y posteriormente a 22 ducados sin llegar a un acuerdo.

Este aspecto y, quizás, la irregularidad de admitir posturas de Abajas y Hano debió ser origen de alguna reclamación, que en el expediente no se conserva y que retrasó todo el proceso, ya que otra real provisión (Madrid, 18-febrero-1630) aparte de recoger todo lo anterior, manda al corregidor realizar nuevos pregones en Madrid, Burgos, Valladolid y Salamanca, ordenándole lo envíe al Consejo sin rematar la obra. El pregón de Burgos y Salamanca se realizó en el siguiente mes de julio, pero no así el de Valladolid que se retrasó, porque, aclara el representante del concejo «aunque se despacharon (los edictos) se a perdido el hedito que se libro para la ziudad de Valladolid de modo que no se a cumplido», con lo que hubo de solicitarse una nueva orden de pregón, cuya publicación no tuvo lugar hasta diciembre de 1630.

Nuevo envío al Consejo y nuevas dilaciones, y más cuando un nuevo y tardío postor aparece, Pedro de Solórzano, maestro de cantería, vecino de

Praves, dirigiéndose directamente al Consejo, práctica ésta aunque irregular admitida por el alto organismo, que podemos ver también en la obra de los muelles de Laredo, ofreciendo una baja de 1.000 ducados, dejándola por tanto en solo 6.000 ducados, con 500 de prometido. Una nueva provisión, fechada dos años después (Madrid 30-septiembre-1632) acepta esta postura y ordena al corregidor se vuelva a pregonar a la baja en los mismos sitios, insistiéndole en que no se admite «ninguna postura de ningún maestro ni oficial que ubiese tassado la dicha obra». Un año largo tardó en realizarse esta nueva publicación: los días 21 y 28 de octubre y 1 de noviembre de 1633 fue publicada en Burgos, Salamanca y Valladolid respectivamente.

Se realizaron todos los trámites y se remitió a Madrid, pero tan lentamente que hasta dos años y medio después (20 de abril de 1635) no vio la luz una nueva provisión que volvía a ordenar su pregón durante otros ocho días en las mismas villas y lugares; surgió ahora un nuevo postor, Pedro de Agüero Sota, maestro de cantería de Orejo en la Junta de Cudeyo, que rebajó el importe a la mitad, dejándolo en 3.000 ducados; este remate fue aceptado por auto del Consejo de 11 de marzo de 1636, un nuevo año después, y cuatro días pasados despachó la real provisión ordenando hacer el repartimiento de los 3.000 ducados, cargando una quinta parte del mismo al concejo de Santa María de Cayón como más directamente beneficiado por la obra, y las otras cuatro quintas partes entre todas las ciudades, villas y lugares de doce leguas alrededor del puente y en proporción a la población de cada una de ellas.

#### 2.d) *Destrucción del puente de 1636.*

La tardanza en la realización de las obras fue causa de un nuevo y mayor deterioro del ruinoso puente, debido a su exposición a las constantes inclemencias del tiempo año tras año, de modo que en el invierno de 1636, y estando ya reparándose el puente según remate, «las grandes abenidas del año pasado (se refiere a 1636)... se había llevado el pilar estremo principal», de modo que aunque se acabase la obra iniciada no podría pasarse por el puente «antes que dava fin se poder passar a pie ni a caballo y a peligro de llevarla toda», cuya nueva reparación costaría en conjunto más de 8.000 ducados.

Una real provisión de 4 de abril de 1637 ordenó al corregidor, a la sazón Gaspar de Castro, al que comete juez de la obra, haga la correspondiente información y la remita al Consejo, iniciándose nuevamente un proceso buro-

crático de las mismas características del anterior y que culmina, después de la consabida memoria de obras que realizan Domingo Vélez de Palacio y Pedro de Campillo, presupuesto, subastas y remates, en la provisión de 17 de diciembre de 1659, que ordena al teniente de corregidor y nuevo juez de comisión Nicolás de Almazán Picón el reparto de los 1.472 ducados en que fue rematada, también a favor de Pedro de Agüero; en febrero de 1640 se iniciaron las diligencias de comunicación a las jurisdicciones.

### 3.—DESTRUCCION DE 1670-1673

#### 3.a) *Ruina de 1670.*

La falta de documentación nos impide seguir el curso del proceso de reconstrucción del puente, que creemos ya sin incidencias hasta su culminación, pero que apenas fue reparado cayó nuevamente arruinado por otras avenidas de aguas en 1670.

La provisión de 15 de diciembre de 1671 al corregidor Andrés de Barrenechea y Campo permite tomar el hilo de los sucesos. Indica Pedro de Agüero Sota, el maestro cantero rematante que llevó a cabo la reparación, en memorial enviado al Consejo en 1670 que la obra estaba acabada hacia 36 años. (Esto sabemos que no era cierto, pues la obra estaba inacabada cuando la riada de 1636 e inacabada seguía en 1640). En el invierno de 1670-1671, sin que se pueda precisar la fecha exacta pues las referencias indican solo «invierno», otras fuertes crecidas arrastraron puentes, molinos, herrerías, viviendas en las márgenes del río, dando al traste con el puente. El concejo de Santa María acusa al cantero de haber hecho mal la obra y pide lo reconstruya a su cargo; Agüero Sota se defiende alegando haberle dejado en su día firme, a satisfacción de los peritos inspectores, añadiendo que se encontraba, por otra parte, arruinado, pues numerosas jurisdicciones no habían pagado su reparto y había gastado en pagar la obra parte de su hacienda, que tenía más de 80 años, y por estar hecha la obra hace tanto tiempo y ser causa de su destrucción el agua no debía ser molestado, considerando caducada la responsabilidad de su actuación.

Lo caído fue en esta ocasión el arco del centro entero, estando a punto de caerse el inmediato, construido todo por Agüero, pidiendo el concejo incluso daños y perjuicios por la falta de comercio valorados en 5.000 ducados junto

a otros tantos en que se valora la obra; dirige el concejo su actuación no solo contra el cantero, sino también sus fiadores, Juan del Aro, aparejador, Domingo Vélez de Palacio, veedor de la obra, y Pedro de la Calva, heredero del depositario de igual nombre, su padre, a la vez que intenta minorar la situación de las comunicaciones construyendo un pontón de madera aguas arriba del puente, por donde, sin embargo, «no se pasa sin riesgo de vida y algunas personas cayeron al río con gran peligro de ellas».

Pedro Agüero dice haberlo hecho bien, en verano, es decir cuando el curso del agua era mínimo y permitía su desvío en zonas del lecho fuera de la obra, hace más de treinta años (con sensible rebaja de los 36 indicados antes), y que aunque la obra está prescrita la culpa de su ruina es de las excesivas y diversas avenidas del invierno, que son casos fortuitos que a nadie se imputan.

Pedro de la Calva presenta las cuentas que le piden, presentadas en 1640 por Isabel de Agüero, viuda del depositario, su madre, y aprobadas por el corregidor Felipe Ruiz de Echavarría en 3 de septiembre de 1643; (este dato nos permite considerar 1640 como año de finalización de la obra), aunque hubo una revisión por error en agosto de 1646, quedando finalmente un alcance o deuda de 35.248 maravaedís (unos 94 ducados).

### 3.b) *Pleito con Pedro de Agüero Sota.*

Sin embargo Lázaro de Ocejo en nombre del concejo de Santa María presenta pleito y pide visita e información de peritos, alegando que Pedro de Agüero no se ajustó a la traza y condiciones.

Se nombraron seis peritos, maestros de cantería todos ellos, dos por parte del concejo, Domingo Gutiérrez de la Flor y Simón de la Torre, de 45 y 34 años respectivamente; otros dos por parte de Agüero, de cuya representación, debido a su avanzada edad, se hace cargo su hijo Francisco de Agüero, Francisco Gómez de Agüero y Antonio de Villa, de 42 y 34 años, y finalmente, otros dos fueron nombrados de oficio, Jerónimo de Velasco y Pedro de la Vega, de 65 y 58 años; éste último fue recusado por Agüero «por odioso y sospechoso», aunque no prosperó la recusación.

En 20 de junio de 1671 se realizó la visita ocular y los peritos emitieron informe tanto de la primera como de la segunda reparación, y según las condiciones que se estipularon para cada una de ellas; en dicho informe que se recoge a continuación, indican los fallos que observan en lo que podía apreciarse de lo realizado, señalando que en diversos casos no puede apreciarse

si se cumplieron o no las condiciones, pues el agua había arrastrado los materiales —madera, piedra, guijarros— empleados, aclarando en un caso que no hay señal de cimientos, cepas ni empotrados, pero que es posible que las «grandes abenidas de aguas de las que se llaman cassó fortuyto» hubieran arrancado los cimientos y empotrados y sacado todo de sus quicios. Observan, de todos modos, en conjunto, ciertas faltas atribuibles a Pedro de Agüero.

3.b.1) *Informe sobre la obra de Agüero Sota.*

«En la puente de Sancta Maria del valle de Cayon a veinte dias del mes de junio de mill seiscientos y setenta y un años, el señor lizenziado Don Martin de la Riba, theniente y auditor general de las Quatro Villas de la Costa de la Mar y su partido, juez mero executor de la obra y reparos desta dicha puente, auiendo llegado a ella y junto con su merçed don Geronimo de Velasco, Pedro de la Vega, Domingo Gutierrez de la Flor, Simon de la Torre, Francisco Gomez y Antonio de Villa, maestros de cantería nombrados de oficio por don Lazaro de Ozejo de la Vega en nombre de este dicho lugar, y el lizenziado don Francisco de Agüero de lo que le toca y en nombre de Pedro de Agüero Sota su padre, para efecto de haçer la uista de ojos que se a mandado, la hicieron del arco arruynado y el ymediato a el que amenaça ruyna regulando la fabrica por la tarça y condiciones con que se remato la obra, que parecen firmadas de Pedro de Abajas y Francisco de Hano, y la dicha vista de ojos se hico en la manera siguiente:

1.<sup>º</sup> En quanto a la primera de dichas condiciones que habla sobre demoler los arcos que entonces estaban arruynados y caydos con ciertas limitaciones que en ella se ponen, abiendola uisto los dichos maestros dijeron que en raçon de lo en ella contenido no pueden decir cossa alguna, por no aberse hallado pressentes a el tiempo que se debio executar la dicha condicion ni hallar yndicios ni muestras de si se cumplio o no.

2.<sup>º</sup> En quanto a la segunda condicion, dijeron los dichos maestros unanimes y conformes que an hecho cala y cata con una barra de yerro has(ta) seys pies de ondo desde el çocalo abajo por la parte del estribo principal del dicho arco, ni tampoco an hallado señal de que se pusiesen ni aya abido empotrados arriba ni abajo de la dicha parte, ni que se aya cumplido ni señal de aberlo abido ni hechose al tiempo de la fabrica de la çepa del dicho arco, ni tampoco an hallado señal de que se pusiesen ni aya abido empotrados arriba ni abajo de la dicha parte, ni que se aya cumplido con cossa alguna de lo que contiene la dicha segunda condicion, que fue leyda

a la letra a los dichos maestros, salbo que el quarto arco de la dicha puente tiene vnas bigas encajadas a media madera a modo de empotrado aunque no estan conforme a la dicha condicion, y ansimismo dijeron los dichos maestros que abiendose fabricado contra la dicha condicion quedaba la dicha obra y parte ynperfecta y sujet a rruyna y a que el dicho arco se cayese por la imperfeccion. Pero dijeron anssimismo los dichos maestros que si vbiessen sucedido grandes abenidas de aguas de las que se llaman cassos fortuyto fuera pusible aber arrancado las aguas los zimientos y empotrados y sacadolo todo de sus quiçios, salbo el çampeado sobre que se fundo la çepa, que no a sido pusible llebarle el agua abiendose hecho, que como dejan dicho no se an hallado en el fondo de los dichos seys pies ni es posible reconoçer mas abajo que el peligro del arco que amenaça ruina.

3.<sup>a</sup> En quanto a la terçera condicion, dijeron los dichos maestros que en quanto a los empotrados se remiten a lo que dejan dicho y que en lo demas que contiene la dicha condicion parece aber cumplido el maestro de la obra con su obligacion, excepito que en lo que toca a lo que se acondiciono de echar tiçones de quatro a quattro pies de quattro pies de el hecho en cada y la dicha (corregido ?) todo alrededor no parece aber cumplido el dicho maestro ni se reconoce aber puesto dichos tiçones en la forma deuida con el ancho y largo nezesario y aunque pusso algunos no son de la calidad acondicionada, y aunque este defecto por si solo no fue bastante para arruynarse el dicho arco ayudado con otros defectos mayores podia serlo.

4.<sup>º</sup> En quanto a la quarta condicion, dijeron los dichos maestros que parece aber cumplido con ella el dicho maestro segun se reconoce, por que aunque los tiçones grandes de a tres y quattro pies de largo que se acondicionaron para el mihajon y la piedra de manposteria de grano no se pusso conforme a la dicha condicion, se fabrico con quijaro del rio y algunos tiçones que segun arte es seguro y permanente.

5.<sup>º</sup> En quanto a la quinta condicion, dijeron los dichos maestros que el maestro de la dicha obra no a cumplido en cossa alguna en hechar el antepecho con toda la dicha aparte de buenas piedras labradas y ejecutar las demas cossas que en la dicha quinta condicion se contiene, pero que estos efectos segun arte no an podido ser caussa de la ruina del dicho arco.

6.<sup>a</sup> En quanto a la sexta condicion dijeron los dichos maestros que la mezcla de cal y arena de la dicha puente es raçonable segun parece y no de lo peor ny lo mejor.

7.<sup>a</sup> Y en quanto a las demas condiciones desde la septima hasta la doudecima que es la final del primer remate de la obra de la dicha puente que

se hiço en el dicho Pedro de Aguero Sota y esta firmado de los dichos Pedro de Abajas y Francisco de Hano por no tocar a esta vista ocular dijeron los dichos maestros no tener que responder a ella.

Y continuando la dicha uista ocular en los dos arcos aña el poniente y lado de Castilla, cuya fabrica se remato de segundo remate en el dicho Pedro de Aguero Sota regulando la fabrica con las condiciones que parecen firmadas de Phelipe Martinez de Echauarria corregidor y capitán a guerra que fue de las Quatro Villas de la Costa de la Mar y su partido, y de Domingo Belez de Palaçio y Pedro de Campillo, los dichos maestros declararon lo siguiente:

1. En quanto a la primera condición dijeron que en raçon de lo en ella contenido no pueden declarar por no aberse hallado pressentes quando debio ejecutarse ni aber hallado yndicios ni nuestras de si se ejecuto o no.

Y en quanto a el fondo y cimientos dijen lo que dicho tienen y auiendo-sedes leydo desde la segunda hasta la duodecima condición del dicho segundo remate y reconocido los dichos dos arcos aña el poniente y lado de Castilla, dijeron los dichos maestros que dijen y responden lo que tienen dicho y respondido en las condiciones del primer remate dandolo aqui por ynserto e yncorporado para satisfazion de las del segundo, por que no se reconoce mas ni menos en una parte que en otra y toda la dicha fabrica se reconoce estar y aberse hecho de una misma manera y que las dichas segundas condiciones en sustancia se reducen a lo que contienen las primeras con que se acabo la dicha uista ocular...».

También se incluye, a petición del concejo, una declaración de testigos, recurriendo a personas relacionadas con la obra, unos porque trabajaron en ella y otros por ser profesionales que vieron su realización.

Los testigos presentados por el concejo, Domingo Bustillo, de Totero, de 43 años, Juan Fernández y Juan González de la Parte, ambos de Sandoñana en el vecino valle de Carriero, de 64 y 51 años respectivamente, o Juan Fernández de Colsa, del mismo concejo de Santa María, de 70 años, todos maestros canteros, al igual que otros más jóvenes que no alcanzaron a ver realizar la obra, como Diego de Bustillo, también de Totero y de 27 años, critican generalmente la obra, calidad del material empleado y falta de cimientos, así como el no ajustarse en su realización a las condiciones, y las disputas habidas entre Agüero y el veedor de la obra, que acabó abandonando su cometido: «desamparo la obra y despues no bolvió más a ella, ni este testigo le vio aun que acudia algunas veces a ber la dicha fabrica».

Los más explícitos, lógico por otra parte, fueron los testigos presentados por Agüero, que recurrió generalmente a hombre de edad, carpinteros y canteros que trabajaron a sus órdenes en la obra, tales como Francisco de Gajano, de 70 años, carpintero de Helechas, Juan de Villa, de 68 años, oficial de cantería de Ambojo, Pedro de la Peña, de 70 años, maestro de cantería de Ambojo, Francisco de Rehoyo, de 70 años también, cantero de Orejo y Juan de Estanillo, maestro de cantería de 60 años, de Helechas; todas sus declaraciones son favorables a la bondad de la obra y cada uno explica la parte que realizó, desde la corta de árboles en el monte del Valle y que se hizo «una arca de ramos y estacas para que las aguas no los enbaraçassen y sobre el dicho empotrado cuyas anguilas estaban con fondo de quatro pies poco mas o menos, fue forçoso plantar los zimientos del dicho arco», «por fundamento del dicho arco se puso vn çampeado que tendria de fondo cinco pies poco mas o menos sobre el cual pusieron los çimientos... se busco suelo firme y se pusieron los zimientos mas de diez pies de ondo, aunque no se puso empotrado por ser el suelo seguro y suficiente y los dichos zimientos se fabricaron con buena argamasa y buenos tiçones»; ninguno dice haber visto discrepancias entre el maestro y el veedor, antes al contrario todo se hizo, a su parecer, a la vista y conforme con «vn hombre que allí estaba y se dejía era beedor de la obra sin que lo contradijese»; abundan todos igualmente en las importantes crecidas de agua de la región durante el invierno de 1670, que eran, en su decir «muy rejas y acompañadas de tormentas y bientos».

### 3.b.2) *Prisión de Agüero Sota.*

No bastaron estas alegaciones y el corregidor, aceptando más probada la acusación que la defensa condenó a Pedro de Agüero Sota y sus fiadores o herederos a la reconstrucción de lo caído en un período de seis meses; la sentencia fue dada en Laredo el 15 de julio de 1671.

No contento solo con esto, el concejo de Santa María solicitó y logró también del corregidor que en un plazo máximo de quince días hubieran de tender un puente de madera, que, con carácter provisional, asegurara la comunicación y paso entre las dos orillas del río, ante la imposibilidad que los vecinos tenían de cultivar tierras situadas en la otra orilla de la que habitaban y de prestar el cura asistencia religiosa a los fieles, así como asistir éstos a los oficios religiosos.

En realidad no sabemos si Agüero Sota, que al final acabaría aceptando la sentencia, se sentiría culpable, el caso es que, según se desprende de un memorial de Lázaro de Ocejo en nombre del concejo, aparte de que iba cumpliéndose el término de los seis meses sin que se hiciera ni el pontón de madera ni el acopio de materiales, solicita se secuestren los bienes de Agüero y se rematen; Agüero Sota intentó huir, según indica el memorial, pero, observamos con cierta rareza que intentara la huída por el propio Valle de Cayón: «...a causa, reconociendo quel dicho Pedro de Agüero se había ausentado a el tiempo de hacerle notorio el dicho auto, y viendo que pasaba fugitivo por el lugar de La Enzina, vno de los nuebe de que dicho valle se compone, en fee y por ministerio de lo que las leyes disponen y probeen a favor de los acreedores cuando los deudores se ponen en fuga, vn ministro de dicha republica retubo su persona hasta dar yncontinenti quenta a V.M. y consultado el suceso con el juez ordinario el mismo dia que se rretubo por la tarde que fue el dia siete del corriente...».

Puesta la situación en conocimiento del corregidor este ordenó el día 10 de noviembre su remisión a la prisión de Laredo, a lo que se resiste con dilaciones y formalidades legales el concejo, y aunque insistió ordenando su puesta en libertad y presentación en Laredo para el día 26 del mismo mes tampoco lo consiguió.

El valle le tuvo preso en su propia cárcel, negándole la libertad que solicitó bajo fianza, y a pesar de sus 87 años tratándole «...con riesgo conozido de perder la vida con las prisiones de cadena y grillo que le han puesto».

En junio de 1673, año y medio después, Agüero seguía preso, atenuada su prisión en casa de Pedro de Arana Villanueva, vecino de Santa María de Cayón, y el día 2 de dicho mes acepta la sentencia y se compromete a hacer la obra según las condiciones, cobrando, eso sí, lo que quedaba de alcance a su favor del repartimiento, y renunciando él y su hijo a cualquier otra apelación.

Mientras se había hecho el pontón de madera costeado por el concejo, que poco duró, por cierto, ya que un escrito del día 5 de junio indica «...que aora pocos dias a, a llevado el rio por el ympetu, crecientes y abenidas grandes de las aguas», y se acuerda que Agüero siga en prisión y se vendan sus bienes para sufragar los gastos del concejo.

Al fin, el 9 de julio, Agüero manda un memorial en que reconoce completamente la sentencia, se compromete a pagar el puente de madera y acepta que se vendan sus propiedades, apartándose y renunciando incluso a los derechos que le concede una Real Provisión conseguida por su hijo en la que se ordenaba su libertad y obligaba al valle a aportar nueva documentación.

Poco después el cantero hace contrato con Gaspar de Quintanilla, maestro carpintero de Pámanes, para que este haga el puente de madera provisional, entregándole cierta cantidad de dinero y obligándose a pagarle toda la obra, a la vez que Quintanilla renunciaba a toda reclamación al valle, el cual limitaba su actuación a la entrega de las maderas necesarias (28 de enero de 1674).

### 3.c) *Ruina de 1673. Dilación de la obra.*

¿Qué ocurrió después? Una laguna de la documentación no nos permite seguir fielmente el proceso, pero si aventurar ciertas suposiciones: no sabemos si se vendieron los bienes de Agüero, ni la fecha de su fallecimiento, que hubo de ocurrir en breve debido a su avanzada edad y a la influencia que sobre su salud, física y psíquica, tuviera el encarcelamiento.

Con su muerte se inicia el nuevo proceso de una obra distinta a la anterior, en la que ninguna referencia aparece ya a Pedro de Agüero a lo que contribuyó, sin duda, el hecho de que en mayo de 1673 otras potentes avenidas de aguas desbarataron nuevamente el puente. El concejo de Santa María solicitó autorización para realizar la reconstrucción y se inició el ya sabido proceso (memoriales, autorizaciones, traza, condiciones, remates), que culmina en la solicitud de financiación mediante un repartimiento entre las jurisdicciones situadas en treinta leguas alrededor «por estar zercano a el mar y no pagar la Merindad de Trasmiera», según aclara como motivación de la ampliación de la distancia el correspondiente memorial.

Pero las diligencias se retrasaron de tal manera durante años que el puente no se realizaba, ante lo que el fiscal del Consejo se pregunta sobre la necesidad real del puente, ya que la real provisión en que se mandan hacer las diligencias era del año 1673, sin duda de junio o julio, apenas arruinado el puente, pero «las hechas en su virtud heran del año passado de seisientos y setenta y cinco» y no se habían proseguido hasta el de 1683, por lo que «calificava no hera nezessaria dicha obra para el comercio publico de que se ynferia que la ynstançia que entonze se haçia hera sin nezessidad y solo a fin de autorizarse el pueblo que pretendia dicha fabrica, que hera la fraude que regularmente se cometia en semexantes obras». A pesar de este informe del fiscal, de fecha 22 de enero de 1682, la real provisión de 27 de octubre de 1683 manda se pregone la obra hasta en un período de treinta días, pregones que se llevaron a cabo a lo largo de enero de 1684.

Efectivamente en 14 de febrero de 1675 Domingo Gutiérrez de la Flor, Diego de Bustillo, José Ruiz de Gendarillas y otros, maestros canteros, haciendo eco del requerimiento del corregidor visitan el puente y hacen concierto que sean los tres últimos quienes hagan la traza y condiciones, haciendo postura que los demás supieran, para actuar, en caso de que les fuera adjudicada la obra, conjuntamente haciendo cada uno una parte. Debió haber discrepancias entre ellos pues el proyecto se debe a Gutiérrez de la Flor, quedando después paralizado el proceso durante numerosos años.

### 3.d) *Proyecto técnico de reconstrucción de 1675.*

Las condiciones de Gutiérrez de la Flor siguen en todo las técnicas constructivas de las puestas años atrás por Hano y Abajas; parten de la destrucción total del segundo arco según se llega de Castilla y el cimiento, ahondando éste hasta hallar tierra firme, o al menos unos 10 pies (2,80 metros), y en otro caso construcción de unos zampeados de grosor suficiente, llenos de piedras empotradas, sujetas al zampeado con cal viva y cascajón, sobre el cual se vaya elevando la mampostería y sobre ésta la sillería, con gran especificación de datos. Incluye el proyecto una calzada de acceso al puente y la construcción de unas manguardias o paredones de refuerzo del puente.

«Condiciones con que mediante la voluntad de Dios se an de haçer los dos arcos y una zepa y dos barbacanas y todo lo demas que fuere nezesario de la puente del lugar de Sancta Maria del Valle de Cayon, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Primeramente es condicion que el maestro en quien se rematare dicha obra aya de demoler la zepa y deshazer el arco de la parte del mediodía que es el segundo beniendo de Castilla, y asimismo aya de romper el zimiento de la zepa con el ancho y largo nezessario y se adbierte que se a de aondar dicho zimiento asta allar tierra firme greda peña o cascaxo, y se entiende que si a diez pies no allare tierra firme como queda dicho y no se pudiere aondar mas por la causa de acer mucha agua u otro defecto, se a de echar un zampeado de vigas de alissa o aya o robre berdes de pie y quarto de grueso texidas de vara en bara a media madera todo el ancho y largo del grueso de la çepa, y las bigas ayan de alargar agua arriua y agua abajo ademas del grueso de la çepa dos baras, digo tres. Y asimismo se an de aujerar las cruzes de los estremos

de medio pie de el aro donde se ayan de plantar unas estacas de diez pies de largo, y an de lleuar unos regatones de yerro y sortijas en las cauezas para que yendan con el golpe del mazo, y se entiende que las estacas se an de echar de tercio (en) terzio en sus cruzes metiendolas todo quanto fuere posible y lo que sobraren lo corten arrasandolas quedando todo a nibel.

2.<sup>a</sup> Es condicion que hecho dicho zampeado como queda referido se han de llenar los huecos entre bigas de piedras de la cantera de grano con piedras largas a cacho muy empotradass y apretadas y se fijen y llenen todos los huecos con buen ormigon de cal biba y cascaxo tanto de vno como de otro, digo dos de cal y uno de cascajo.

3.<sup>a</sup> Es condicion que sobre dicho zampeado se aya de elegir de buena manposteria concertada y esquadrada atizonados los manpuestos de dos y a tres pies de largo y mazizada dicha ilada de buena manposteria tosca correspondiente a los manpuestos sin que lebante la raçon mas que los manpuestos y que quede muy a nibel, y en esta conformidad se iran lebantando las yladas de dicha zepa asta quattro pies mas bajo del superfiz en donde se a de quedar una quarta de zapata en toda la circunferenzia de la çepa, y hechada esta ylada sobredicha zapata se a de dejar otra zapata en la misma conformidad que queda dicho y sobre esta segunda zapata se a de hechar la ylada de losas de elección de a tres y quattro pies de largo atizonadas.

4.<sup>a</sup> Es condicion que anibelada dicha zapata con dichas losas de elección y muy bien mazizadas como queda referido con todo el ancho y largo nezesario, se aya de elegir dicha zapata de treze pies de ancho y treinta y nuebe de largo desde el estribo y corta mar como lo muestra la planta, con buena silleria que tengan los sillares a dos pies y a meria bara de lecho y de quattro a quatara pies vnos mazuelos que tengan una bara de tizon y se adbierte que se an de dejar dichos arcos como lo muestra el alzado y estan los mas antiguos, y se an de hechar de tres en tres pies unos tranqueros en los rincones del tajamar y estribo. Y en esta conformidad se baya fabricando dicha zepa y an el migajón y aorrazon de dentro a de ser de piedra de canteria de a bara de largo y a dos pies, asentadas con mucho arte poniendo las cortas a un lado y a otro, aniblando cada ylada de por ssi muy mazizado con buena mezcla de cal y arena conforme arte. Y se entiende que el mortero de cal se a de hazer dos meses antes que se gaste y la arena aya de ser biba cabada donde el rio lo aya dejado echando en su mezcla dos de cal y tres de arena, y se entiende que la aorrazon de dicha piedra de canteria aya de subir asta doze pies de alto que es nezesario para la fuerza y violenzia del rio por ser tan rapido y lo demas restante de gijarros y su mezcla de cal conforme arte.

5.<sup>a</sup> Es condicion que en las losas de elezion que an de tener de salida vna quarta se an de hechar vnas mortaxas en donde an de empotrar las vigas del empotrado de vara de claro y en esta conformidad se an de hacer los empotrados de los dos claros de los arcos, y se entiende que las vigas ayan de salir arriba y auaxo diez pies a cada parte mas que las zepas por que el agua no cabe ni tenga entrada, se an (de echar) piedras de a carro herrizas o cabares que acompañen las cauezas de dichas vigas, y se adbierte que los claros de los dichos empotradados se an de llenar de piedra de cantera de buenos tizones de a bara de largo a cacho muy apretado y mazizado.

6.<sup>a</sup> Es condicion que se an de hacer las roscas de los dichos dos arcos como lo muestra el alzado de la traza en correspondienzia de los otros siete arcos que tiene dicha puente con buenos aristones y dobelas con los lechos nezesarios para su fortaleza, y se entiende que se an de enjutar en correspondienzia de los demas como queda referido en vna bara de mazizo.

7.<sup>a</sup> Es condicion que enjuntados dichos arcos y mazizados y terraplenados se ayan de empedrar con sus aduquines de ocho en ocho pies, y se entiende que a de quedar el empedrado a lomo de vesugo y se an de rehazer vnos canaiones para el desaguadero de el agua.

8.<sup>a</sup> Es condicion que se an de hechar los antipecos de dos yladas muy bien labrados por vna y otra parte correspondientes a los demas de dicha parte y se ayan de hechar los demas que faltan en toda la puente.

9.<sup>a</sup> Es condicion que se ayan de reformar las calzadas que estubieren derrotadas a la parte del setentrion camino de Santander.

10.<sup>a</sup> Es condicion que se a de hacer vna manguardia a la parte del medio dia de trecientos pies de largo y nuebe pies de alto, cinco pies de grueso de buena silleria al picon, y se adbierte que se a de hacer vn arquillo en dicha manguardia sesenta pies agua arriba de la puente y a de tener seis pies de hueco biaxe contra quadrado.

11.<sup>a</sup> Es condicion que a la parte del setentrion se a de hacer vna manguardia que se a de elegir desde el vltimo arco en su cortamar agua arriba mill pies de largo por nuebe de alto de buena silleria como queda dicho y cinco pies de grueso, y se adbierte que se an de aondar los zimientos asta allar tierra firme peñaguda o cascaxo por que es muy ymportante el que se agan estas dos manguardias para la seguridad de dicha puente, y en defecto de no las hazer corre gran riesgo y el rio esta a pique de yrse por vna de las dos partes y dexar la puente libre.

12.<sup>a</sup> Es condicion que para toda la dicha obra el maestro en quien se rematare tenga obligacion de poner todos los materiales nezesarios por su cuenta y riesgo, dando el lugar de Santa Maria canteras libres y montes para zimbrias zampeados y empotrados, pagando lo que fuere justo declarado por dos maestros de carpinteria y se adbierte que los empotrados de los ojos viexos se an de reformar en donde los vbiere lleuado el rio, tenga obligacion de hazerlo nuebo.

13.<sup>a</sup> Es condicion que dicho maestro reparta y de bida el rio por todos los ojos de dicha puente que asi combiene porque si el rio va por vno o por dos esta proxima la ruyna en dicho puente.

14.<sup>a</sup> Es condicion que se an de pagar las diliencias de dicha puente de la cantidad en que fuere rematada dicha obra. Y se adbierte que las pagas an de ser en esta manera, el vn tercio para comenzar, el segundo en cerrando los arcos y la terzia parte del otro tercio en teniendo acauadas las manguardias y los otros dos tercios en acauando la obra y dandola por buena.

15.<sup>a</sup> Es condicion que el maestro en quien se rematare tenga obligacion a satisfazer la traza y condiciones a Domingo Gutierrez de la Flor que es quien la hizo.

16.<sup>a</sup> Es condicion que el arquillo que se a de hazer segun esta trazado a San Lazaro se aya de demoler la zepa viexa que derroto el rio, y como antiguamente eran dos arcos se reduzga a vno como lo muestra el deseno sin escrepar cossa alguna y se ayan de hazer dos manguardias agua arriba de çinuenta pies de largo y nuebe de alto y quatro de grueso, y en la misma conformidad rio abaxo se an de hazer otras dos de a ocho pies de largo por nuebe de alto en la misma conformidad que las de arriba a picon, y voltiado el arco y enjutado se ayan de hazer los antipecchos de manposteria con sus cubijas de piedra labrada.

17.<sup>a</sup> Es condicion que a la parte del mediodia se aya de hazer vna manguardia, digo calzada, de seisientos pies de largo y diez de ancho y una bara de alto y los paredones an de tener dos pies de grueso y el terrepleno a de ser de tierra calçada y enpedrada de guijarro con sus aduquines de diez en diez pies. Y asimismo se aya de hazer en dicha calzada vn arquillo de ocho pies de hueco y en la misma conformidad a la parte del setentrion azia Santander se aya de hazer otra calzada de duzientos pies de largo con el mismo alto y ancho que la sobre dicha condicion retroescrita.

18.<sup>a</sup> Y asimismo es condicion que se an de hazer en dichos rios otros dos arquillos de catorze pies de hueco con su zepa y cortamar con la misma

conformidad que las sobredichas para passo peonil, que tengan siete pies de ancho por donde quepa una cavalleria cargada, con sus antepechos de manposteria y las cubijas de piedra labrada y enpedrada de guijarro. Y con estas condiciones la pongo en veinte y ocho mill nouezientos ducados. Y lo firmo de mi nombre. Domingo Gutierrez de la Flor».

3.e) *Pregones y remates. Ruina de 1693.*

Tasó la obra Gutiérrez de la Flor en 28.900 ducados, a los que Pedro del Cotero Valle y Juan del Cotero Crespo, maestros canteros de Rucandio, hicieron una baja del tercio con un cuarto de dicho tercio de prometido, con lo que pusieron la obra en 21.675 ducados, con condición, como era general, de no cobrar el prometido (2.408 ducados) si se les adjudicaba y con acuerdo de cobrarlo si se concedía a otros postores más bajos.

En los años siguientes se realizaron numerosos remates por orden de la Administración, que buscaba nuevas bajas, hasta que se estabilizó la oferta en 14.400 ducados en que la puso Juan de la Mora Obregón, maestro de cantería de La Abadilla. Aunque un nuevo postor, Juan de Pila, puso la obra en 14.000 ducados no varió la situación, ya que con posterioridad renunció a la ejecución.

Como en ocasiones anteriores la tardanza en la reparación fue causa de nuevas ruinas y pilares, arcos y cimientos desaparecían sucesivamente por la fuerza de las aguas; nuevas condiciones de obras se añadían, complementándolas, a las anteriores; una de las más importantes fue «la ruina que le sobrevino a dicho puente con la venida de las aguas de la noche del dia diez de junio del año passado de mill seiscientos y noventa y tres», para cuya reparación se hicieron unas condiciones de manera inmediata, concretamente el uno de julio siguiente, a cargo de los canteros Pedro Ruiz de Barreda y Juan de la Vega Obregón, de Totero y Argomilla respectivamente, que tasaron lo nuevo en 5.500 ducados, con lo que la obra final se elevaba a 19.900 ducados. Sin embargo hasta seis años después la Administración no recoge la nueva situación, mandando por provisión de 22 de diciembre de 1699 pregonar nuevamente la obra, rematada definitivamente en el citado Juan de la Mora en 14 de abril de 1700, después que numerosos pregones habían demostrado que se había rematado «en el mas bajo precio con que se podia haer la obra, lo qual acreditava las repetidas veces que se hauia pregonado y no hauerse echo vaxa despues de la dicha postura». El remate no fue definitivo, sin embargo,

hasta la expedición de la provisión de 22 de octubre de 1703,<sup>1</sup> más de tres años después, que ordenaba también la ejecución del repartimiento, provisión que, por cierto, confunde el río al que llama Pisuerga, sin duda por el parecido fonológico y serles más conocido el curso de agua castellano.

Sin embargo un postor más bajo entra en escena, Juan de Solana Quintanilla, maestro de cantería del valle de Villaescusa, que hace una rebaja de la cuarta parte del remate con una cuarta parte de la rebaja de prometido (7-1-1704). Inmediatamente Solana, comprometido con la obra, fue haciendo las obligaciones y dando las fianzas de la misma.<sup>2</sup>

Tales bajas, que parecen excesivas, pueden mostrar también una tasación inicial de la obra excesivamente alta, pero en todo caso dejaban muy poco monto a favor de la obra propiamente dicha, y así lo hace ver Juan García de Mora diciendo que, aparte de estar presentada fuera de tiempo, descontados los materiales, prometidos y otros gastos solo quedaban 700 ducados para la fábrica propiamente dicha, por lo que «la dicha nueva postura es maliciosa y por otros fines particulares», añadiendo que él había pagado ya 2.000 ducados y que la fianza que ofrecía Solana era insuficiente. Ante lo embarazosa que le resultaba la situación, y cumpliendo con lo estipulado, el corregidor, en estos momentos Andrés de Mieses y Alvarado, mandó se remitiesen todos los autos al Consejo (Laredo, 7 de mayo de 1704), y este alto organismo por una real provisión del día 29 de dicho mes y año, sorprendente rapidez administrativa, admite la baja de 3.600 ducados con un cuarto de prometido a favor de Solana, que además se hacía cargo de todos los gastos causados hasta la fecha, mandando abrir de nuevo el remate, todo ello por ser, según expresa, en favor de los contribuyentes. Este nuevo remate se realiza el 30 de septiembre en Santander, donde después de una rebaja de 300 reales de Juan de Rebollar de Cuento, maestro arquitecto de Selaya, nuevamente Solana lo puso en 200 menos, «y despues caio el alfiler... y en caiendo el alfiler queda rematada» y se remató en él, nombrándose depositario por el nuevo corregidor, Pedro de Prado y Salamanca, a favor de Juan Antonio Prieto de Castillo de la Concha, vecino de Liaño, en el vecino valle de Villaescusa.

<sup>1</sup> Hubo otros remates como el de Bernardo Alonso de Bustillo, cantero residente en Madrid, que rebajó la postura de Mora en 1.400 ducados, dejándola en 13.000 con 200 de prometido, pero sin conocer la traza y condiciones, de modo que al verlas reconoció no poder rebajar tanto y desistió. La Abadilla, 13-8-1701 (A.H.P.C., valle de Cayón, leg. 19. Protocolo de Francisco Colsa Obregón).

<sup>2</sup> Lloreda, 14-1-1704 y ss. (A.H.P.C., valle de Cayón, leg. 20. Protocolo de Francisco Colsa Obregón).

El remate final fue de 118.300 reales, equivalentes a 4.022.200 maravedís, aunque el repartimiento se incrementó en otros gastos que se especifican al tratar de la financiación.

A partir de este momento el retraso en la construcción fue debido a la recaudación del reparto. A la hora del cobro todo eran dificultades y muy pocos los que hacían efectivo su importe a la primera notificación; muchos buscaban exenciones por privilegios, otros meramente dilaciones para evitar el pago, otros, con fundada muestra de desconfianza, después de haber entregado una parte de su cupo, se niegan a pagar más hasta ver avanzar la obra. El problema que presenta la financiación de estas obras públicas merece una consideración aparte.

#### 4.—OTRAS RUINAS (1710-1711). PUENTE DE MADERA

El caso es que en febrero de 1708 el puente aún no se había reconstruido, pues, nos señala la documentación «estaba arruinado en los arcos desde hace dos años».<sup>3</sup> Esto originaba que el puente, poco consolidado, cedía rápidamente ante la siguiente avalancha de aguas. Así se queja Solana en 21 de junio de 1710 al corregidor, indicándole que estaba acabando el reparo de los arcos el año anterior, pero no había podido finalizarlo por falta de pago, y una nueva avenida había llevado «un arco con mucha parte del muelle», y hubo de volver a empezar la obra, a la vez que pide apremios a las jurisdicciones para su pago.

La siguiente avenida de aguas de carácter catastrófico tuvo lugar el 24 de agosto de 1711 y arruinó de nuevo el puente, o lo que quedara de él, pues no tenemos constancia de que en tal fecha Solana hubiera acabado la reconstrucción. Las diligencias para su reparación se prolongaron durante los 16 años siguientes, en los que hubo pleito<sup>4</sup> entre el concejo y Solana por la reparación.

<sup>3</sup> Tiene la obra el proceso típico de venta de unos canteros a otros. Así Francisco de Espesedo Pacheco había comprado parte de ella a Solana, pero renunció con posterioridad a ella al ser nombrado depositario de la obra, cargo que era incompatible con el de ejecutor. 20-8-1708 y ss. (A.P.H.C., valle de Cayón, leg. 21, n.<sup>o</sup> 7 y 8, protocolo de Francisco de Colsa Obregón).

<sup>4</sup> A.H.P.C. Protocolos notariales, leg. 5.009, escrituras de José Vélez Bracho, escribano del valle de Penagos, año 1714. Poder de los fiadores de Juan Solana a Francisco Antonio Taborga Obregón para que les represente y defienda en el pleito con el concejo de Santa María. Sobarzo, 17-4-1714.

ción, sin duda similar al que años antes había mantenido con Agüero Sota. Culminó el proceso en el Real Despacho de 6 de diciembre de 1727 que sentencia no ser obligación ni cargo de Juan de Solana sus reparos, ordenando se haga visita ocular, nueva traza, planta y condiciones, si bien obliga a Solana a cumplir con su cometido según contrato.

En función de tal despacho ordenó el corregidor que el depositario entregara en quince días las cuentas hasta la fecha y a todos los lugares que no habían completado el pago lo hicieran en plazo de otros quince, a la vez que les ordenaba presentación de sus privilegios de exención, pues si eran anteriores a la fecha del despacho carecían de valor por haber sido anulados.

El puente, al final, quedó reconstruido años más tarde medio de piedra y medio de madera, en su parte central, sin que podamos asegurar quien culminó la obra. En una visita que se realizó al valle durante los días 8, 9 y 11 de enero de 1745, con motivo de la solicitud por los Nueve Valles de Asturias de Santillana de exención de pago de obras públicas situadas fuera de su jurisdicción, a cambio de otras prestaciones, se indica que el más importante puente del valle de Cayón es el de Santa María, sobre el río Pisueña, que se hallaba «desde el arco nuevo de piedra echo dicho puente de madera», y se encontraba ya bien fabricado, transitable y seguro para caballerías, edificado y reedificado hacía muchos años.

## 5.—LA FINANCIACION

La financiación se nos presenta como uno de los problemas más graves de las obras públicas en la Edad Moderna. La primera valoración del importe de la obra se llevaba a cabo por la jurisdicción que pedía la autorización, y se especifica en el memorial correspondiente que iniciaba el trámite administrativo. Se trata de una cifra global, sin significación alguna sobre el posible costo de la obra, y siempre exagerada como para que la Administración adquiriera cierta conciencia de la importancia de la obra a realizar.

La segunda valoración la realizan los autores del proyecto, por lo que se ajusta más a la realidad, aunque también es una cifra de coste global, sin especificación de partidas por lo general. Sin embargo es la cifra que sirve de arranque para la adjudicación de la obra, que se realizaba mediante pujas a la baja al mejor postor. El que los remates alcanzaran cifras mucho más bajas,

a veces se adjudicaba la obra en la cuarta parte, parece una muestra de ser unas valoraciones también excesivamente altas.

La financiación de las obras tiene un proceso evolutivo desde el siglo XVI, en que pasó de concesión de rentas reales a participación parcial en las mismas, y de concesión de cargas de carácter general sobre productos (cayajes) a cargas de carácter individual sobre consumos (sisas), hasta desembocar en el siglo XVII en el sistema de repartimientos, que acabaría consolidándose con carácter muy general.

Este es el que se utilizó a petición del propio concejo de Santa María de Cayón en el puente sobre el río Pisueña. Consistía en repartir el importe de la obra y sus gastos adicionales entre todos los vecinos de las jurisdicciones comprendidas en una determinada distancia alrededor del lugar.

Se llevaron a cabo tres repartimientos:

5.a) *Repartimientos.*

a) Repartimiento de 1637 para financiar la obra que realizó Pedro de Agüero Sota, por importe de 3.000 ducados, a razón de 38,5 maravedís por vecino, entre las jurisdicciones comprendidas en 12 leguas en contorno, que sumaban 24.350 vecinos, de los cuales 20.800 correspondían a jurisdicciones de Cantabria y el resto a otras del norte de Burgos (Alfoz de Santa Gadea, Valle de Mena, Nueve Merindades de Castilla la Vieja, Villarcayo, Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, etc.), cargando al concejo de Santa María la quinta parte del coste total, como más directamente beneficiado. Reclamó el concejo alegando se ampliase el reparto a distancia de treinta leguas, ya que había zonas exentas de repartos para obras de puentes y otras obras públicas situadas fuera de su jurisdicción por diversos privilegios, como el caso de Trasmiera, y pidiendo que todos los afectados pagaran por igual, ya que su concejo tenía solo 24 vecinos y con gran pobreza todos ellos, y que tenían ya a su cargo el pago de todos los gastos de las diligencias que se prolongaban durante siete años; sin embargo el Consejo se ratificó en su auto anterior, aceptando solo la rebaja a la sexta parte como cuota de pago por el concejo de Santa María de Cayón (real provisión de 28 de abril de 1636).

Se hizo según un vecindario hecho en mayo de 1636 para financiar el puente de Santa Lucía, en Cabezón. Sin embargo, a pesar de ser de fecha tan inmediata, se comprobaron los datos, ya que el teniente de corregidor de San Vicente de la Barquera, licenciado Pedro Gómez del Rivero, como juez comi-

sionado para el repartimiento, envió a lo largo del mes de junio de 1636 unos verederos a las distintas jurisdicciones para su comprobación, a fin de evitar fraudes, lo que confirma la sospecha de ocultación de vecinos por las autoridades locales y otros a las jurisdicciones que faltaban; así Domingo Sainz de Ocejo, de Argomilla, visitó la mitad oriental de la región y Francisco de Arana Villanueva lo cotejó en las zonas al sur de la Cordillera. No se debió realizar ninguna variación. Fue aprobado por una provisión de 29 de noviembre de 1636, que incluye el reparto de maravedís y manda su ejecución. A partir del 9 de mayo de 1637 el corregidor Gaspar de Castro y Velasco inició las diligencias para la recaudación nombrando depositario a Pedro de Calba y Herrera, vecino de Camargo, el cual se quejaba poco después de no haberse presentado nadie a efectuar el pago, excepto el representante del valle de Polaciones, iniciando las reclamaciones con los gastos a cargo de los deudores.

b) Repartimiento de 1639 para la ampliación de la obra de 1637, también a cargo de Pedro de Agüero Sota, por importe de 11.200 reales, a repartir entre las mismas jurisdicciones, a razón de 26 mrs. por vecino. Fue aprobado por real provisión de 17 de diciembre de 1639, que incluye el reparto sin el vecindario (se utilizó el anterior), y manda su ejecución.

c) Repartimiento de 1703 para la obra realizada a partir de esta fecha por Juan Solana Quintanilla. Su importe fue de 4.022.200 maravedís, a que se elevó el remate de la obra, ampliados a 4.493.880 mrs. para hacer frente a los gastos habidos por el concejo entre 1673 y 1703, que según nota-borrador del concejo, «memoria de gastos echos por el lugar de Santa María, valle de Cayón, sobre la puente que llevo el río y su rehedenfacion y los echos por el maestro en que se remato» se elevaban a 1.360.612 mrs., cantidad nada despreciable. La extensión fue de 20 leguas en contorno, y el número de vecinos que debieron pagar se elevó a 8.760, a razón de 581 mrs. por vecino de los que 5.632 corresponden a jurisdicciones de Cantabria. Fue aprobado por real probisión de 31 de marzo de 1708, que rebajó el importe en 15.957 reales, reajustados después por auto del corregidor, repartiéndose finalmente, según esta reducción, a razón de 513 mrs. por vecino, e importe total indicado de 4.493.880 mrs.

La totalización de las cifras en la documentación presenta cierto error; así leemos: «...por manera que importan las partidas de este repartimiento zinco quentos ziento y siete mil novezientos y sesenta y dos mrs. que son lo que corresponde a los ocho mil setezentos y sesenta vezinos que ai del vezindario, y a cada vno los dichos quinientos y ochenta y vn mrs., y quedan buenos seisientos y veinte y seis mrs. restados de los zinco quentos ziento y

siete mill trescientos y treinta y seis mrs. del cargo desta quenta como della consta». En realidad 8.760 a 581 mrs. totalizan un reparto de 5.089.560 mrs., y la diferencia con el reparto autorizado de 5.109.962 una diferencia de 28.400 mrs. que la documentación no aclara.

Fue aprobado por despacho del Consejo en 24 de julio de 1703 y su reparto firmado por el corregidor en Laredo el 5 de noviembre de 1704, aunque no se autorizó definitivamente su ejecución hasta la real provisión de 31 de marzo de 1708, iniciándose su cobro en el mes de septiembre de este último año.

5.b) *Las cifras de población según los vecindarios.*

Ya se han mencionado en el citado artículo sobre los muelles de Laredo las dudas sobre la fiabilidad de las cuantificaciones vecinales, que se manifiestan al menos por los siguientes motivos:

- a) la utilización de las mismas cifras en vecindarios separados por espacio de veinte años.
- b) la tendencia a expresar cifras muy exactas y redondeadas.
- c) la expresión indicada por las autoridades concejiles de «ajustarse» en un determinado número de vecinos para el pago, y
- d) la tendencia a indicar menos número del real al tratarse de una imposición, que queda al descubierto cuando se hace una investigación profunda.

En todos los concejos existían los padrones llamados de moneda forera, que con motivo del pago de este derecho regio se realizaban y actualizaban con una periodicidad de unos siete años; ésta era la fuente básica que se utilizaba para hacer una primera cuantificación de la población. Los padrones se exhibían por los regidores, el procurador o el escribano del concejo y éste, en su caso, extendía certificación; otras veces se presentaban certificados de los vecinos por los que pagaban en otras obras similares, o padrones realizados a efectos de milicias (Reinosa), o de otros impuestos (el mismo valle de Cayón presenta un vecindario de cáñamas), o se recurrió a información de «personas anzianas» (Pesquera); si bien el despacho del corregidor ordenaba una averiguación exhaustiva, casa por casa, «... y en todas las dichas jurisdicciones se a de azer el dicho vezindario calle yta yndispensablemente segun y que se requiere...» y así se hace en algunos casos, como en el valle de Cieza en que el teniente de procurador y los tres regidores de los tres barrios «de que este

dicho concejo y valle se compone, que dicho concejo y valle aviendole andado y visto hostiatin y calle a hita segun y como se previene por dicho despacho...».

Sin embargo el número final de vecinos aceptado se «ajustaba» con el veredero en razón a unos criterios que la documentación no menciona y que nos indica las irregularidades en la confección de los vecindarios y su poca fiabilidad para conocer cifras exactas de población.

Cuando el veredero o comisionado mostraba alguna desconfianza y trataba de evitar y descubrir las posibles ocultaciones éstas aparecían y entonces podemos dar al vecindario una mayor credibilidad.

A todos estos efectos el vecindario de 1703, confeccionado entre los meses de noviembre y diciembre nos proporciona valiosos datos sobre el modo de proceder de los verederos; por supuesto que se utilizan padrones y vecindarios, a veces sin corrección alguna, pero las cifras que dan los concejos resultan tan bajas de las que obraban en poder del veredero que se producen una serie de explicaciones por parte de los regidores de sumo interés para conocer los factores que incidieron en la despoblación de Cantabria en la segunda mitad del siglo XVII, al menos en su parte oriental, que es donde los representante de las jurisdicciones dan más explicaciones al respecto (malas cosechas, pestes, pobreza general, emigración).

Así en el valle de Valdáliga:

«....a su merced le consta que en este dicho valle por ser muy corto, por los tiempos calamitosos y los (numero)sos pleitos que ha tenido en la reversion a la Real Corona, del aver faltado mucha jente y los mas que ay estan en suma pobreza... no hay mas que cien vezinos... y segun lo que a reconozido Andres de la Ynzera, parte requirente... avuiendo hecho el vezindario calle yta en dos dias que se allá en el, dize y reconoze lo mismo».

Valle de Val de San Vicente: «...aunque en los años passados auia algunos (vecinos) mas, con (las ca)lamidades de los tiempos del año de nobenta y nuebe y otros antecedentes se fueron y ausentaron de dicho valle algunos y otros murieron por los contajios de los tiempos».

Valle de Polaciones: «....avunque en los tiempos pasados abia y tenia el dicho concejo y valle mas vezindad, por lo mui calamitoso de los tiempos se an muerto y aussentado del, por cuya razon no tiene mas».

Valle de Tudanca: «....por la mucha esterilidad y calamidad de los (tiempos) que an pasado y pobreza de dicho concejo se an muerto y aussentado muchos de ellos, mediante lo qual no an parecido ni ay mas que los diez y medio diferidos».

Valle de Herrerías: «...tiempos tan esteriles... se an muerto y ausentado de dicha jurisdiccion».

Valle de Buelna: «Andres de la Incera, juez de comision, abiendo andado por el dicho valle con Domingo de Elorriaga, escribano de Su Majestad... informandonos del bezindario que tiene dicho valle, allamos aver ziento diez vezinos sin otros, muy pobres, que por que por (sic) esso no pagan repartimientos».

Valle de Cieza: «...que dicho conzejo y valle aviendole andado y visto hostiatin y calle a hitta... reconocieron y hallaron que este dicho conzejo y valle tiene diez y ocho vezinos y no mas».

San Vicente de la Barquera: «...se compone de ciento y ocho vezinos por la mucha falta de ellos que (ha) avido y ay mediante los fatales años que han passado, por que se an avsentado y muerto la mayor parte de los vecinos que auia en esta dicha villa y su jurisdiccion».

En algunas ocasiones la investigación, más profunda, lleva al descubrimiento de ciertos fraudes, o, al menos, a la corrección de errores. Así lo observamos en lo referente a la villa de Nuestra Señora de la Vega de Pas, donde Pedro Velasco Puente, enviado del corregidor, recibe un vecindario por el regidor y otros vecinos del concejo: «....a lo qual (e)xevieron una nomina de vecindad que se izo este año presente a quinze dias del mes de abril proximo pasado por testimonio de mi el presente escribano, por la qual resulta aber nominados zinquenta y siete vezinos y despues de aber visto dichas nominas que van referidas y para ratificacion del uezindario... Pedro de Velasco con asistenzia de los dichos... quiso conozer si avia mas vezinos en dicha villa calle(a hita y casa a) casa allaron asta setenta y dos vezinos y declararon no ver mas ni parecer en dicha villa....».

También en San Roque de Riomiera se hizo la «lista y nomina calle a yta», aunque también se utilizaron «papeles que conduzian al caso», con un resultado de treinta y tres vecinos.

En la tercera de las villas pasiegas, San Pedro del Romeral, se acepta «una minuta y libro de bezindad que ultimamente se hiço en esta villa el año pasado de mil setezientos y dos años», que arrojaba treinta vecinos, pero «para mas justificación», el dicho Pedro de Velasco, con los regidores y el escribano «fue al barrio de Troxa y Barcelada de que se compone esta villa, y abiendo rexistrado todas las casas y vezinos que ay en dicha villa calle a ita sin dexar nenguna de ber reconocer, an parezido y allado en la lista de vezindad que an echo treinta y tres vezinos».

También en el valle de Valderredible fue ajustado un pequeño error, mantenido quizás por la inercia desde 1693 en que se hizo un vecindario que arrojó 114 vecinos, por los que siempre se había igualado para el reparto de impuestos, pero en el recuento que se hizo por Pedro de Velasco, que recorrió los once concejos del valle, resultaron 120 vecinos, cifra en la que quedó corregido el vecindario.

*Número de vecinos existentes en las jurisdicciones de Cantabria entre los que se reparte el importe de la obra del puente:*

	1636	1703	1618-1626-1658 <sup>5</sup>
Alfoz de Lloredo y jurisdicción ...	1.000	300	534
Ampuero y jurisdicción .....	500	53	140
Anievas, valle de .....	100	15	80
Argoños .....	50	—	—
Argüeso, marquesado de .....	250	—	225
Buelna, valle de .....	500	110	139
Cabezón, valle de .....	500	250	366
Cabuérniga, valle de .....	1.000	270	—
Camargo, valle de .....	400	205	196
Cartes y jurisdicción .....	120	29	103
Carriedo, valle de .....	500	146 (en 1693)	497
Castañeda, valle de .....	100	48,5	114
Castro-Urdiales y jurisdicción .....	450	300	460
Cayón, valle de .....	300	170	200
Cieza, valle de .....	100	18	100
Colindres y jurisdicción .....	800	—	50
Escalante .....	70	—	—
Estrada, Coto de .....	8	3,5	5
Gibaja y jurisdicción .....	300	—	100
Guriezo, valle de .....	250	55,5	370
Herrerías, valle de .....	100	15	—
Iguña, valle de .....	300	79,5	185
Lamasón, valle de .....	100	27,5	100

<sup>5</sup> Cifras del vecindario realizado para el reparto de los muelles de Laredo.

Véase: Vaquerizo Gil, M., «La obra de los muelles de Laredo en los siglos XVI-XVII», en *Anuario «Juan de la Cosa»*, vol. V (1986), págs. 85-185. Santander, Diputación Regional de Cantabria.

	1636	1703	1618-1626-1658 <sup>5</sup>
Laredo y jurisdicción .....	300	80	430
Liébana .....	4.000	768,5	800
Liendo, valle de .....	200	53,5	174
Marrón y jurisdicción .....	60	12	—
Parayas, Junta de .....	350	40	—
Penagos, valle de .....	250	90	86
Peñarrubia, valle de .....	100	30	100
Pesquera y jurisdicción .....	30	6	20
Pie de Concha y jurisdicción .....	50	12	20
Piélagos, valle de .....	500	297	427
Polaciones, valle de .....	130	42,5	100
Puente de Agüero .....	24	—	—
Puerto (Santoña) .....	50	—	—
Reinosa y jurisdicción .....	600	129	1.800
Reocín, valle de .....	250	110	224
Rionansa, valle de .....	300	30	200
Rucandio y jurisdicción .....	50	—	—
Ruesga, valle de .....	400	60	202
San Pedro del Romeral .....	100	30	—
San Roque de Riomiera .....	—	33	—
Santander, abadía de .....	80	21	73
Santander, villa de .....	600	315	418
Santillana, abadía .....	400	180	397
Santillana, villa .....	200	111	227
San Vicente de la Barquera .....	300	108	242
Soba, valle de .....	500	—	311
Tahaluz, Condado .....	8	—	—
Toranzo, valle de .....	600	260	543
Torrelavega y Honor de Miengo ...	500	260	322
Tresviso .....	—	6	—
Tudanca, valle de .....	250	10,5	—
Valdáliga, valle de .....	450	100	376
Valderredible, valle de .....	500	120	—
Val de San Vicente, valle de .....	600	80	321
Vega de Pas .....	—	72	—
Villaescusa, valle de .....	150	70	64

Los escasos estudios sobre la población de Cantabria en la Edad Moderna realizados hasta la fecha no nos permiten poner estas cifras en secuencia cronológica para conocer la evolución demográfica. J. González Echegaray en las cifras que proporciona para Santander marca también una considerable baja a finales del siglo XVII, con cierta recuperación en el primer decenio del siglo XVIII; pero la baja que ofrece el vecindario de 1703 es tan acusada respecto al de 1636 que sus cifras, a pesar de las visitas oculares de los verederos, calle por calle y casa por casa y a pesar de las muertes, hambres, enfermedades y emigración que transmiten las autoridades de diversas jurisdicciones de la zona occidental de Cantabria, hemos de considerarlas algo inferiores a las reales. Estas cifras harían prácticamente imposible la recuperación que nos muestra el Catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionado cincuenta años después.

##### 5.c) *Exenciones.*

No puede separarse el problema de la financiación de las obras públicas del de la fiscalidad general y otras cargas que gravaban la economía vecinal: junto a los impuestos reales generales a los que debían hacer frente (alcabalas, tercias, servicios ordinarios y extraordinarios, donativos), y otros como sostentamientos de soldados, visitas de personajes ilustres en tránsito por la región (impuestos en especie para su mantenimiento y el del acompañamiento), los derechos y gravámenes señoriales seglares y los eclesiásticos, figura éste de las obra públicas, gravísimo en una región como Cantabria, tan abundante en puentes y tan abundante en riadas que los destruían; el puente de Santiago de Cartes y el de Santa Lucía en Cabezón, ambos sobre el Saja y diversos de Liébana sufrieron constantes destrucciones por la acción de las aguas y su financiación, por el sistema de repartos, gravaba constantemente las economías vecinales. Y no solo los puentes de la región, sino otros como el de Saldaña, sobre el Pisuerga, o el de Miranda sobre el Ebro, el de Frías, y numerosos de La Rioja alcanzaban con sus repartos a Cantabria, ya que las exenciones de algunas jurisdicciones y los costes cada vez mayores originaba que la distancia que abarcaba el reparto fuera cada vez mayor. Igual podríamos decir de los muelles de las villas y ciudades costeras, sobre todo los de Laredo, que estuvieron en constantes obras de reforma, consolidación y ampliación a lo largo de los siglos XVII y XVIII y fueron financiados mediante el mismo sistema.

Tan gravoso era que muchas jurisdicciones intentaron obviarlo consiguiendo privilegios de exención de contribuir a tales gastos a cambio de tener

siempre bien reparados sus puentes y calzadas, sin que otras jurisdicciones les ayudaran. Algunos de estos privilegios eran tan recientes que la jurisdicción fue incluída en el reparto (Castro-Urdiales, Peñamellera), dando lugar a un recurso que culminaba en el auto de exclusión del corregidor. Dichas jurisdicciones se negaban incluso a proporcionar el número de vecinos; los procesos se alargaban durante meses abultando los costes de la obra.

En algún caso se trata de solicitud injustificada: nueva pérdida de documentación en procesos que se prolongaban interminablemente con traslados continuos de documentos; así la Junta de Sámano dice haber pagado su importe hace años, pero no puede presentar documentos; en otros casos es desconfianza por sentirse defraudados al ver que pasaba el tiempo y la obra no avanzaba, como la villa de Espinosa de los Monteros que en julio de 1710 declara no pagará los 200 reales que adeudaba (había abonado ya la suma de 1.000 reales) hasta que no esté acabada la obra, pues no se había hecho ni la tercera parte.

En otros casos a pesar de haberse recaudado el importe entre los vecinos, los caudales se habían desviado hacia otras necesidades más acuciantes, debido a la pobreza de los lugares, siempre endeudados. Tal es el caso de la villa de San Vicente de la Barquera, la en otros tiempos importante villa costera, que pagó con lo recaudado para el reparto cientos y alcabalas que debía, de acuerdo en ello la junta de vecinos (12-7-1709), porque esta deuda la tenían muy atrasada, y les aumentaba constantemente con los gastos de salarios y otras costas que producía la reclamación.

Otras jurisdicciones reverdecieron medievales privilegios que les concedían exención de tales contribuciones.

Vamos a exponer algunas de éstas, que, por otro lado, nos proporcionan una interesante información sobre sus obligaciones al respecto, y del estado de las vías de comunicación y defensas de la región.

#### 5.c.1) *Exención del valle de Cabuérniga.*

Es el ejemplo de privilegio medieval. Cuando en octubre de 1709 Juan de Paz, nuevo corregidor, da el apremio para el cobro de lo que deben las distintas jurisdicciones (Torrelavega, valles de Cabezón, Alfoz de Lloredo, Buelna, Iguña, villa y abadía de Santillana, San Vicente de la Barquera, Coto de Estrada, Liébana, etc.), se reclama al valle de Cabuérniga cierta cantidad; la justicia del valle dice haber entregado a cuenta, y muestra carta de pago del mes de mayo por importe de 2.462,50 reales; pero a la vez muestra una real

provisión que exime a Bárcena Mayor, Vioño, Selores y Ruente (107 vecinos, importe de 2.661 reales) del pago, ya que según dicho documento «estos cuatro lugares eran libres de todos tributos, portazgos, castillerías, puentes y demás imposiciones y repartimientos de soldados y manutenciones, alojamientos y de otro cualquier genero de contribuzion, de pechos y derechos, derramas, yantares» por privilegio de Enrique IV de 20 de septiembre de 1473 al convento de San Pedro de Cardeña y sus vasallos, del cual lo eran los cuatro lugares, privilegio que había sido confirmado por Felipe V, y por cuyo motivo fueron libres de contribuir a los puentes de Castañeda, Belorado, y Tamarita (sobre el río Tama, en Liébana).

#### 5.c.2) *Exención de Laredo.*

Alega la villa haber costeado ella sola los cuatro ojos de piedra del puente de Gibaja y los de madera de Ampuero y Lanestosa, y reparado el de Agüero, en el camino real de Castilla todos ellos, localizados hasta una distancia de nueve leguas, haber costeado el bocal de piedra del puerto y ciertas reparaciones de los muelles continuamente, así como haber fabricado de nueva planta en la Rochela el castillo de Santo Tomás de Villanueva en 1702, para defensa del puerto, habiendo montado en él siete cañones, y tener a su cargo otras defensas artilleras. Una real provisión de 23 de noviembre de 1708 recoge todo el amplio memorial y ordena al corregidor se informe sobre ello y decida, para que no sufra ninguna jurisdicción agravio comparativo. Un examen a sus cuentas hace que los escribanos certifiquen que las hipotecas y empeños de la villa se elevaban a más de 12.000 ducados. Después de la consiguiente información fue eximida del pago del reparto en mayo de 1709.

#### 5.c.3) *Exención del valle de Peñamellera.*

Integrado en la Edad Moderna en el Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y hoy en la provincia de Asturias, es uno de los casos típicos que manifiesta evolución de la exención por mala medición de la distancia (reparto de 1637) a privilegio de exención a costa de hacer frente únicamente a las obras públicas de su territorio.

Alegando estar a más de catorce leguas de distancia del puente, inicia un expediente para evitar el pago de los 30.794 maravedís en que había sido repartido en dicho año.

Su exención dependía del itinerario a lo largo del cual se hiciera la medición. El valle presenta como camino transitable comúnmente utilizado el siguiente: de Santa María de Cayón a Puente San Miguel, 4 leguas; de Puente a Novales, 2 leguas; de Novales a Comillas, 2 leguas «muy largas»; de Comillas a San Vicente de la Barquera, 2 leguas; de esta villa al primer lugar del valle, (Nargames), cuatro leguas, totalizando catorce leguas; los testigos, vecinos del valle, que se presentan a declarar alargan la distancia, incluso, a más de quince leguas.

Por su parte los de valle de Cayón rebajan considerablemente la distancia, por el camino más recto, calculando 4 leguas a Cabezón, y de aquí 3 hasta Peñamellera a través de Treceño y Val de San Vicente, alegando que en otro repartimiento que se hizo de diez leguas alrededor de Santa María pagó.

Pudieron más los alegatos de Peñamellera, entre otros «por que por camino muy extraordinario y vn abreviado atajo se quisiera medir la distancia que no hace, antes lo niego, no benra a coxer cassi el primer lugar del dicho valle que tiene muy poca becindad, sin que se pudiese estender a mas por que como cossa odiosa no la recibe».

Fue eximido el valle del pago, por estar fuera de las doce leguas, por auto del corregidor Gaspar de Castro y Velasco de 10 de junio de 1637.

En el reparto de 1703 Peñamellera exhibe documentos de estar «exenta de contribuciones de puentes, muelles y calzadas de estos reynos por decreto proveydo por los señores del Real Conssejo en veinte y quatro de diciembre del año pasado de mil seiscientos y noventa y dos». Dicha exención tenía una duración de quince años, y obligaba al valle a reedificar y tener reparados sus puentes y calzadas a su propia costa, sin ayuda exterior.

#### 5.c.4) Exención del valle de Toranzo.

Tanto mas que el concejo de Santa María el maestro cantero de la obra estaba interesado en el pago puntual del reparto, ya que en ello iba la ejecución de la obra y, por lo tanto, su cobro. Y él mismo recurre en alguna ocasión al Consejo contra la negativa al pago por ciertas jurisdicciones. Así vemos a Solana Quintanilla dirigirse directamente al alto organismo en marzo de 1708 alegando que unos se excusaban por no tener el número de vecinos que se indicaba, otros por estar a más de veinte leguas, otros por no recibir los cupos, y otros, en fin «por razones fribolas», mientras él tiene iniciada la obra sin

poderla concluir por falta de efectivo, «aviertas las plantas, cauces... y todo el material a pie de obra». En 27 de mayo de 1709 se manda al corregidor ejecute el pago a las jurisdicciones deudoras. El mismo Solana inicia la actuación contra el valle de Toranzo, que «ha dado motivos de corta sustanza y entidad», reclamándole los 133.340 mrs. que le tocan por sus 260 vecinos más costas y salarios; a lo que se niegan los vecinos que en 16 de julio presentan un memorial, en el que por cierto confunden el río, «en el valle de Cayón y sobre el río Besaya» dicen, alegando la cantidad de ríos y puentes que tiene el valle, que costean sus vecinos exclusivamente, en el que se nos da una visión también de la dureza de las aguas y de la variación del curso de los ríos por la acción del agua a la vez que solicitan, y se realiza con posterioridad, una visita al valle para ver el estado y número de sus puentes; por el memorial y visita conocemos la «ynestabilidad e insubsistenzia de el alveo y madre de dicho río» (el Pas, que cruza el valle en dirección Sur-Norte), debido a las constantes avenidas; contaba el río con ocho puentes principales, dos de piedra en Viesgo y Soto, y otros seis de madera, en San Vicente, la puente de «Siquartas», Santiago, Sel de Alzeda, San Andrés, San Miguel, «Bado Sonorosso», y la de Iruz, amén de otros muchos menores en ríos menos caudalosos; los primeros eran de piedra, más públicos y usados que el de Cayón, que solo lo era por los que iban a Santander y su contorno, mientras que los del valle de Toranzo lo usaban los viajeros a todos los puertos de la costa occidental, Cortiguera, Suances, Santillana, Comillas y San Vicente de la Barquera, además de a Santander, y a pesar de ser reales, por estar en camino real, sus soldados o reparaciones y reedificaciones solo los costeaban los vecinos del valle, con un coste aproximado entre 30.000 y 40.000 reales anuales, y por eso nunca han pagado otros puentes, todo lo cual es corroborado por los vecinos a los que se toma información.

Incluso el propio Solana, a solicitud del valle, ha de hacer un informe sobre todos los puentes que hay en el río Pas, que realiza el día 18 de julio, citando textualmente el puente de Viesgo, como el más grande, «de piedra de sillería y mampostería muy crezida, que llaman de Viesgo, por donde saue passan todos los correos de a pie y de a caballo que vienen de Castilla a las Quattro Villas y buelven».

También los escribanos certifican no poseer en sus oficios documentación alguna que indique que el valle pagó alguna vez puentes de otros lugares, y finalmente el día 19 se hizo una visita ocular a los puentes más importantes para ver el estado de su conservación, que nos describe los dos primeros como

«un puente muy crecido de piedra labrada y manposteria que llaman de Viesgo, que esta parte avajo del Convento de religiosos de Nuestro Padre San Francisco que disen Nuestra Señora del Soto», y un «puente que llaman de Soto ques muy larga, alta y de piedra, con crezidas vigas y pilares», y entre los de madera destaca el que dicen de San Vicente de Toranzo, «donde el río ha cambiado de madre y en el cauce antiguo hay otra puente de madera que hay que tener reparada por si el río vuelve a cambiar», y además los de Siquartas, Santiago Sel de Salcedo, San Andrés, San Miguel, Vado Sonoro e Iruz. A la vista del informe el corregidor exime al valle del repartimiento por un auto dado en informe el corregidor exime al valle del repartimiento por un auto dado en el propio valle, en el lugar de Iruz al día siguiente de la visita, el 20 de julio de 1709.

##### 5.c.5) *Exención de Castro-Urdiales.*

Igualmente la villa de Castro-Urdiales se negó al pago del puente, presentando la información de testigos correspondiente, alegando que, amén de costear ella sus muelles y puentes, dos sobre el mar, entre la iglesia mayor y la ermita de Santa Ana, y otros en el río de Brazomar, barrio de Portugal y Otañes, todos de piedra, costea los muelles de piedra en Las Cuevas, el camino real por la costa y en la Plazuela y en Cérdigos, tiene a su costa el arreglo del Castillo para plaza de armas e instalación de artillería, un parapeto, un fuerte de cal y canto con troneras, y la propia artillería y munición, en lo que solo le ayuda la Junta de Sámano; además la villa «dista mas de doze leguas y save que no es paso (el puente de Santa María de Cayón), desde esta villa por ella a ninguna ziudad, villa ni lugar de Castilla, ni tampoco con la costa a la Asturias y Galizia».

La llegada del veredero a la villa castreña originó cierta violencia, ya que según manifiesta «se me denego el usso por don Francisco de Muerga, alcalde hordinario, tratando con menosprecio y fugando los despachos del señor corregidor y de los de el Consejo Real, diciendo aunque todos lo mandasen no se auia de hacer vecindario ni repartimiento en dicha villa de Castro de Urdiales ni en la Junta de Samano, donde hera juez y estaua sujeta a su jurisdizion». Dice, sin embargo, haber hecho averiguaciones y calcula unos 300 vecinos.

Se examinan los libros de cuentas de la villa y se extrae una relación de los gastos habidos desde 1661 a 1706 por los diversos conceptos citados, que podemos resumir en el siguiente estado:

Gastos indiferenciados en puentes, muelles y caminos.	86.598 mrs.
Gastos en reparación de caminos .....	145.403 mrs.
Gastos en fuertes y obras defensivas .....	842.561 mrs.
Gastos habidos en reparación de muelles .....	1.209.924 mrs.
 Total .....	2.284.486 mrs.

Se realizó, al igual que en valle de Toranzo, una visita detallada a muelles, puentes, calzadas y defensas, que realizó personalmente el corregidor licenciado Francisco Fernández de la Revilla, para ver su estado, y que recogemos aquí en síntesis, por el interés que tiene los aspectos que detalla para el conocimiento de las comunicaciones y defensas de la villa; conocemos así el desmonte de un gran torreón de piedra dura, realizado en el Castillo Mayor, la buena conservación de algunos puentes como los de la ermita de Santa Ana y la iglesia parroquial, sobre el mar ambos, el de tres arcos sobre el río Brazomar, el del barrio de Portugal, los tres de Otañes en el camino de Castilla, y el de Santa Ana, todos ellos de piedra, o el estado lamentable del de Cérdigo, «arruinada, muy costosa», y otro sin identificar, caído, que tiene «para su paso pontones de madera», el muelle de la Plazuela, paso obligado para el principal de las naos y salida de la villa al camino real de Castilla, reparado (visitán hasta legua y media de dicho camino, y los de Bilbao y Santander), y entre las defensas el parapeto de La Barrera, con troneras y trece cañones, los tres fuertes de La Barrera, San Guillén y Torrejón, con 42 cañones, con sus cureñas, los almacenes de pertrechos y munición, y finalmente los muelles cuyo estado debía ser lamentable, pues indica de todos ellos estar muy arruinados por el mar y muy costosos de reparar, los dos principales el de la calle de la Mar y las Lengüetas de las Pozas, y otros menores.

Como consecuencia de la visita Castro-Urdiales fue exenta del pago de los 102.600 mrs. que se la había repartido para el puente de Santa María de Cayón.

A pesar de esta exenciones el maestro cantero reclamó, ya que la Real Provisión de 28 de marzo de 1711 anuló las exenciones que pretendían ciertas villas y lugares.

### 5.c.6) *Exención del valle de Cayón.*

Aunque referido a otros obras, se expone por el interés de su información. Algunas jurisdicciones que conocían por propia experiencia las ventajas que acarreaba la unión en defensa de unos intereses comunes, se unieron también en esta ocasión para conseguir de la Corona privilegios de exención. Así los Nueve Valles de las Asturias de Santillana, y el de Cayón era uno de ellos consiguieron provisión fechada en 27 de junio de 1737 que les concedía exención de contribuir a este tipo de obras a cambio de tener los puentes, pontones, calzadas y caminos de su distrito «usuales, corrientes y vien reparados», y no solo los Nueve Valles, sino las jurisdicciones de Villaverde, Ribadedeva, Torrelavega, Reinosa, Osorno, Población de Campos, Villoldo, Amusco, Villadiego, Nájera y otras, aluden a su exención cuando Juan de la Cueva y Viedma, corregidor de las Siete Merindades de Castilla la Vieja y juez de comisión para el reparo del puente de Santelices, sobre el río Nela, en la Merindad de Valdeporres, y el puente sobre el Engaña, en la vega de Santelices. Recurre el corregidor a Felipe V quien en 13 de octubre de 1744 ordena que presenten los documentos de excepción.

Se produce así un expediente que nos permite conocer la situación de algunos puentes y calzadas, como el de Santa Lucía, sobre el Saja, en Cabezón, derruido aunque en trámite de reconstrucción, con su importe repartido en veinte leguas; arruinado se encontraba también el puente de Arce, en el río Pas, uno de los más utilizados en la ruta a Castilla, cuyo cauce había de pasarse en una barca.

En cuanto al valle de Cayón, aparte de alegar que sostiene una garita y guardas para la vigilancia de la costa en Liencres y Santander, la visita de inspección que llevan a cabo los maestros de cantería y carpintería Francisco Antonio de la Cuesta, de Argomilla, y José Díaz de Lamadrid, de Totero, durante los días 8, 9 y 11 de enero de 1745, nos proporciona el número de puentes y su localización y calidad en el valle; el más importante era el de Santa María sobre el río Pisueña, que se hallaba a la sazón «desde el arco nuebo de piedra echo dicho puente de madera», y se encontraba ya «bien fabricado, transitable y seguro para caballerías, edificado y reedificado hace muchos años».

Puentes de madera había en Totero, sobre el Pisueña, en Esles, sobre el Parayas, y los de Lloreda sobre el río Suscuaja, llamados de La Arena, Santa Lucía y San Juan; en La Abadilla otros tres sobre el mismo Suscuaja, en el



camino real, uno de dos arcos de piedra llamado de Don Diego, y otro, el de San Lázaro, de madera, ambos con sus calzadas de acceso de piedra (el tercer puente no se menciona); de madera eran también los de La Encina, sobre el Suscuaja, de San Román sobre el Aguas, y otros dos puentecillos en La Argomilla, todos bien reparados y fabricados; el camino real que pasaba por San Román, Argomilla, Santa María y La Abadilla, y que visitan hasta su límite con las jurisdicciones de Castañeda, Toranzo y Penagos, se hallaba en estos momentos «transitable, bien compuesto y con diferentes calzadas de piedra».

## CONCLUSIONES

A lo largo de los párrafos anteriores se ha expuesto el proceso de reconstrucción de una obra pública en Cantabria en plena Edad Moderna: el puente de Santa María de la Hoz sobre el río Pisueña en el valle de Cayón. Si relacionamos su desarrollo con el indicado para la obra de construcción y reparación de los muelles de Laredo en la misma época, según se refleja en la investigación que se ha mencionado, podemos obtener unas conclusiones que a continuación se expresan, referentes a la generalidad de tales obras en Cantabria en los siglos XVII y XVIII.

Dejando aparte los aspectos meramente técnicos, de los que se transcriben en uno y otro caso las condiciones y contratos y reparos más significativos, y que parecen estar dentro de las normas y costumbres constructivas de la época, fijamos la atención en su tramitación administrativa y en el sistema de financiación.

La tramitación y permiso de la obra se retrasaba año tras año por culpa de la Administración, cuyos organismos eran tan lentos que a veces se tardaban años, en alguna ocasión hasta ocho (desde 1675 hasta 1683 no parece realizarse ninguna gestión), en tomar una determinación y dar una orden o autorización. Se originaba así un triple proceso: por un lado la ruina de la fabrica continuaba por el propio paso del tiempo y nuevas destrucciones originadas por la misma causa primera, las lluvias torrenciales de invierno o del período primavera-verano; por otro aumento del coste de la obra; finalmente que la reparación tardara años en realizarse: la riada de 1626 no se reparó hasta 1640, la de 1670 no se había reparado aún en 1711; esta tardanza hacía que se pusiera en duda su necesidad. En los intervalos se construían unos pontones de madera

para comunicar ambas orillas que igualmente eran derruidos con continua frecuencia.

Este proceso administrativo se nos presenta además plagado de irregularidades: postura de los maestros autores de las obras, presentación de remates fuera de plazo, posturas sin conocer las condiciones, etc., con continuos recursos y alegaciones; la Administración intentaba solventarlo con nuevas órdenes de remate buscando más baratura del mismo, que cuando se producía hace dudar de la calidad de la obra a realizar. Todo ello alargaba interminablemente el proceso.

Respecto a la financiación el repartimiento fue el sistema típico del siglo XVII y supuso una importante carga económica para los vecinos de las jurisdicciones incluídas en él, las cuales encontraron en privilegios reales de exención del pago un modo de librarse de tales costosas y periódicas contribuciones; a cambio contraían la obligación de hacer frente con sus propios recursos al mantenimiento de las vías de comunicación y defensas dentro de su territorio. En otras ocasiones antiguos privilegios medievales, recursos por medidas de la distancia, originaban el proceso que culminaba por lo general en la exención.

Los costes de la obra se incrementaban notablemente mediante los gastos de prometidos, pleitos, inspecciones, expedición de documentos, viajes y visitas, etc. que se originaban, y eran a cargo del contratista.

Las cifras de población que nos proporcionan los vecindarios confeccionados para proceder a los repartos, a pesar de las visitas oculares realizadas en algunos casos, corresponden a unos «ajustes» cuyo sistema no se manifiesta y parecen, en conjunto, muy poco indicativas para el conocimiento de la población. Aún así dichas visitas oculares rectifican por lo general al alta vecindarios existentes y proporcionan algunos datos sobre despoblación de determinadas zonas.

---

## DOCUMENTACION CONSULTADA

Archivo Histórico Provincial de Cantabria:

Protocolos Notariales, leg. 5.009. Escrituras del escribano del valle de Penagos José Vélez Bracho, del año 1714.

Valle de Cayón, leg. 19. Protocolo del escribano del valle Francisco de Colsa Obregón. 1701.

Leg. 20. Protocolo del escribano del valle Francisco de Colsa Obregón. 1704.

Leg. 21. Protocolo del escribano del valle Francisco de Colsa Obregón. 1708.

Leg. 30. Protocolo del escribano del valle Lázaro Ocejo de la Vega. 1668 a 1672.

Leg. 86, núm. 7. Libro de Acuerdos del Valle. 1658-1757.

Leg. 89, núms. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9. Documentación sobre puentes del valle de Cayón. 1629-1743.

Centro de Estudios Montañeses: Leg. 11, núm. 40 y leg. 74, núm. 1.

Laredo: Leg. 37, núms. 30 y 35; leg. 38, núms. 35 y 36; leg. 60, núm. 7; leg. 67, núm. 26; leg. 78, núms. 8 y 10.

Mapas y varios, núm. 59.

## SEMLANZA AERONAUTICA DE JUAN POMBO IBARRA (FUNDADOR DE UNA DINASTIA DE AVIADORES)

EMILIO HERRERA ALONSO

*Je pris la décision de tenter ma chance  
autant de fois que je le pourrais.*

JEAN MERMOZ.

Nieto del armador santanderino don Juan Pombo Conejo, primer marqués de Casa Pombo, que en su palacete del Sardinero llegaría a alojar al esímero Amadeo de Saboya, con ocasión de su real visita a Santander en el verano de 1872, había nacido Juan Pombo Ibarra en la capital de Cantabria el 14 de agosto de 1881. Dotado de un gran espíritu deportivo y de una indudable afición a la mecánica, fue uno de los primeros automovilistas que circularon por Santander en los años iniciales del siglo, al volante de un *Hispano-Suiza* de carreras, de 15 caballos de potencia, y formó parte del núcleo de fundadores del Club Automovilista Montañés, aunque no de su dirección, ya que por entonces los cargos rectores de las sociedades —mercantiles, recreativas, deportivas, etc.— eran siempre desempeñados por sesudos varones ya metidos en años, y en 1910 Juan Pombo no había entrado en la treintena.

Atraído por la incipiente actividad aeronáutica —en aquellos años, aún más espectacular arte que ciencia o técnica— e impulsado por su gran curiosidad y anhelo de aventuras, marchó en enero de 1913 a Francia, y en Pau, en la Escuela de Aviación de monsieur Sollenave, una de aquellas pintorescas y anecdotás escuelas que al calor de los éxitos de los Bleriot, Farman, Garros y otros, tanto proliferaron al norte de los Pirineos en los años inmediatamente anteriores a la Guerra Europea, aprendió a pilotar un aeroplano en el tiempo *record* de nueve días, y, tras realizar las preceptivas pruebas, a bordo de un monoplano *Bleriot* de 50 caballos de potencia, recibió el *brevet* de piloto el

25 de febrero de 1913, fecha con la que le fue reconocido el título, con el número 33 de los pilotos españoles, por el Real Aero Club de España.

*Vuela Juan Pombo en Santander.*

Con su flamante diploma bajo el brazo llegó Juan Pombo a Santander en los primeros días de abril, y ya el 5 publicaba *La Atalaya* una entrevista con él, en la que el primer aviador que tuvo Cantabria, decía: «*Fui a la escuela de Pau a probarme, pues no sabía si tendría condiciones para volar; he encontrado que la navegación por los aires es sencilla y fácil; con voluntad, decisión y confianza, se vuela.*»

No le fue difícil a Juanito Pombo —como cariñosamente le llamaban en su ámbito social— interesar a los ediles santanderinos en los asuntos relacionados con el vuelo, consiguiendo que el Ayuntamiento tomara a su cargo la realización, en los prados de La Albericia, de las obras de acondicionamiento del terreno, necesarias para convertir aquella llanada en un adecuado campo de aviación, así como la construcción de un sencillo barracón en que se pudieran amparar 2 ó 3 aeroplanos. Estas obras quedaron terminadas el 29 de abril, con gran oportunidad, ya que aquel mismo día llegó de Francia en el tren mixto, perfectamente embalado en olorosa madera de pino báltico, el aeroplano que allí había adquirido Pombo, y que sobre un carretón tirado por robustos percherones, fue inmediatamente trasladado a La Albericia. En el flamante barracón, a lo largo de aquella tarde y durante casi toda la noche, trabajó el mecánico y piloto de la casa constructora del aeroplano, Domenjoz, que poco antes del amanecer del viernes 30 de abril, tenía el aparato montado y en condiciones de emprender el vuelo. Era aquél un monoplano *Bleriot XI* de tipo militar, del modelo «Canal de la Mancha» mejorado con importantes modificaciones; era biplaza y estaba provisto de un motor rotativo *Gnôme* de siete cilindros y 50 caballos de potencia.

A las cinco y media de la mañana despegó el *Bleriot*, llevando a los mandos a Domenjoz, y a Juan Pombo como pasajero; luego de un vuelo de diez minutos, aterrizaron y cambiaron los puestos, despegando de nuevo y realizando Pombo algunas airoosas evoluciones durante otros diez minutos, al cabo de los cuales tomaron nuevamente tierra. Ya para aquella hora —eran las seis de la mañana— había llegado mucha gente al aeródromo, y su número aumentaba constantemente a medida que en grupos más o menos nutridos e individualmente, en coche o automóvil, a pie, a caballo o en bici-



Juan Pombo Ibarra en sus tiempos de máxima popularidad.

cleta, seguían afluyendo santanderinos atraídos por el inédito espectáculo de uno de ellos volando en un *más pesado que el aire* sobre la capital montañesa. A las seis y media despegó de nuevo Pombo, acompañado esta vez por su entrañable amigo Enrique Bolado, en el primero de los muchos vuelos en que sería su compañero; el aeroplano efectuó una órbita en torno al aeródromo, se dirigió luego hacia Nueva Montaña ganando altura, y sobre Muriedas, ya a unos 1.400 metros de altura, viró y sobrevoló la capital dirigiéndose al Sardinerío desde donde regresó a La Albericia y aterrizó luego de haber volado veinte minutos. Algo después realizó otro vuelo parecido.

Firma de Juan Pombo Ibarra.

Decía *La Atalaya* el sábado 1 de mayo, comentando estos vuclos: «*Es admirable la tranquilidad de Pombo que se sienta en el sillín de su aeroplano con la misma tranquilidad con que lo hace en una butaca del Unión Club...* *«en el aire hace cuanto quiere».*

En una ceremonia, más religiosa que social, celebrada en La Albericia con asistencia de los socios del Unión Club y otros amigos de Juan Pombo, fue bautizado el *Bleriot* al que se dio el nombre de *San Ignacio* siendo bendecido por don Ricardo Secades, profesor del Seminario de Corbán; luego, una botella de champán fue a estrellarse contra el buje de la hélice del monoplano.

#### *Un vuelo histórico: de Santander a Madrid.*

Desde su llegada a Santander, ya como aviador, había manifestado Juan Pombo su propósito de ir a Madrid en vuelo, y así lo había anunciado en la prensa de la capital montañesa; para llevar a cabo su propósito eligió el domingo 8 de junio; habían transcurrido únicamente 40 días desde su primer vuelo en Santander, y aún no contaba con 30 horas de vuelo en su haber.

Aquel día, desde las tres de la madrugada ofrecía La Albericia un animadísimo aspecto, encontrándose en el campo compactos grupos de curiosos que iban engrosando al llegar ininterrumpidamente nuevos aficionados que no querían faltar al histórico momento del despegue del *San Ignacio* para el vuelo que uniría a Santander con la capital de España. Los socios del Unión Club habían salido, al volante de sus aparatosos automóviles, para cubrir la ruta prevista del *Bleriot*; los *De Dion Bouton*, los *Sumblean*, *Berliet*, *Hispano-Suiza*, etcétera, imponentes con sus charoladas carrocerías y brillantes metales, habían desplegado, levantando nubes de polvo por las carreteras de Santander a Castilla, que aún habrían de esperar bastantes años antes de verse asfaltadas.

En La Albericia se encontraba Alberto Corral, presidente del Real Aero Club Montañés, delegado por el Real Aero Club de España para cronometrar la salida de Pombo. Con las primeras luces del día, que se presentaba radiante, fue sacado el *San Ignacio* del hangar y llevado al centro del campo; allí, Pombo y Bolado que en el barracón habían vestido sus ropas de viaje, montaron en el aparato, el primero a los mandos, y en el puesto del pasajero Enrique Bolado; sobre las rodillas llevaban ambos sendas cartas de la ruta que iban a seguir.

Puesto en marcha el motor, y luego de unos minutos dedicados al calentamiento de aquél, despegó Juan Pombo con facilidad y se elevó hasta unos



Rutas seguidas por Juan Pombo en sus raids  
Santander-Madrid.

8-10 de junio de 1913 -----

28 de enero de 1916 -----

200 metros, pero el motor no marchaba bien y el *San Ignacio* aterrizó para, solucionada la anomalía en unos pocos minutos, despegar de nuevo a las cuatro y cuarenta y siete, y ascender en amplias espirales para ganar altura entre la bruma que aún no había disuelto el sol que apenas se iniciaba en el horizonte. El aeroplano, a plena carga de combustible y con los 95 kilos de Enrique Bolado, tardó media hora en alcanzar los 2.000 metros que Juan Pombo consideró precisos para salvar la cordillera con cierta seguridad, y obtenida esta altitud, enfiló hacia el sur, pasando muy alto sobre Ontaneda desde donde los que allí estaban cubriendo el paso del *San Ignacio* no lograron divisarlo, aunque si oír su motor; sobrevoló el puerto de El Escudo, siendo perfectamente visto desde Coronte donde José Bolado, Carlos Quintana, Salvador Pereda y otros automovilistas destacados en la ruta, hicieron señas al aeroplano agitando un mantel blanco, señas que fueron perfectamente identificadas por los aviadores que correspondieron a ellas saludando con las manos, pero esto no se logró ver desde el puerto que quedó casi 1.000 metros por debajo del *Bleriot*.

Ya sobrevolando Castilla empezó Pombo a perder altura, y, faltando diez minutos para las siete, aterriza en el campo de Gamonal, en las afueras de la ciudad de Burgos, donde una gran cantidad de entusiasmados burgaleses se había congregado para dar la bienvenida a los aviadores cántabros, y donde su aterrizaje fue cronometrado por Cristino Pardo, delegado del R.A.C.E.; el vuelo de Santander a Burgos había durado dos horas y tres minutos.

Un telegrama enviado por Enrique Bolado al Unión Club, llegó a Santander poco después de las nueve, siendo expuestas sendas copias en los escaparates de *La Parisién* y de la farmacia de Matorras, llenando de júbilo la noticia a los santanderinos.

Estaba justificado el entusiasmo: solo con la llegada a Burgos era enorme el triunfo de los aviadores montañeses; con lo hecho, una gran hazaña estaba culminada y bastaba para que en la recién iniciada Historia de la Aviación quedara escrita una muy gloriosa página. No se trataba de un vuelo, más o menos largo, sobre las amplias llanuras de La Mancha, La Alcarria, Andalucía o la meseta del Duero, ni de evoluciones mejor o peor logradas, sin perder de vista el aeródromo; se había realizado una travesía arriesgada y audaz, llevada a cabo sobre los abruptos montes de Cantabria, sobrevolando los pavorosos picachos, barrancos y desfiladeros de la divisoria, donde, en 60 kilómetros de los 125 que constituyen la ruta, todo aterrizaje era imposible, y cualquier avería —a las que aquellos aparatos de mecánica poco fiable eran tan propensos— habría constituido el fatal final de la aventura.

La acogida que en Burgos tuvieron Pombo y Bolado estuvo en consonancia con el mérito de la proeza, reconocido plenamente por los entusiastas burgaleses que dispensaron a los aviadores toda clase de atenciones.

El lunes día 9, con el *Bleriot* repostado con 125 litros de gasolina, y cronometrada la salida por Cristino Pardo, despegaron los aviadores montañeses a las cuatro y cuarenta y ocho; se vio al aeroplano ganar rápidamente altura y desvanecerse entre la bruma, con dirección sur. Fueron pasando las horas y no se recibían noticias de que el *San Ignacio* hubiera llegado a la capital de España, empezando a cundir la alarma. El gobernador civil de Santander recabó de las provincias de la ruta, las noticias que sobre los aviadores pudieran tener, pero de éstos no había otra que la de su paso por Covarrubias a las cinco y media. Fernando Pombo, que había salido de Burgos hacia Madrid, en automóvil, para tratar de obtener alguna información, telegrafió desde Aranda de Duero comunicando que por allí no se había visto pasar al *Bleriot*. La inquietud iba apoderándose de los ánimos por momentos; en *La Atalaya* se recibió un telegrama enviado desde Lerma informando que un carretero había visto caer un aeroplano en el pueblo de Cogolludo. A las cuatro de la tarde, cuando habían comenzado a salir automóviles en todas direcciones tratando de localizar a los aviadores, decididos a explorar todos los páramos de la Meseta, a partir de Burgos, una llamada telefónica comunicó que se encontraban en perfecto estado, en la provincia de Cuenca.

Cuando el ordenanza de Telégrafos llegó a la sede del Unión Club, en Santander, llevando el mensaje, caminaban en pos de él más de 500 personas que se le fueron agregando en el trayecto desde la Central de Telégrafos. El telefonema, depositado en Sacedón a las tres de la tarde, decía: «*Por niebla confundimos camino stop estamos en provincia de Cuenca stop Juan*». Habían franqueado la cordillera, ya que Sacedón tiene la misma latitud que Madrid.<sup>1</sup>

Lo que había ocurrido es que Pombo, que antes de despegar de Burgos había recibido un telegrama de Madrid en que se le informaba que reinaba un fuerte viento sur, dedujo que esto le retardaría la llegada, pero no le desviaría, por lo que no introdujo en su rumbo corrección de deriva; cuando a la media hora de vuelo la bruma les hizo perder el contacto visual con la tierra, el aeroplano se fue desviando a la izquierda de la ruta, ya que el viento en altura era de componente oeste, así que cuando de nuevo vieron el suelo, no

<sup>1</sup> Aunque Sacedón pertenece a la provincia de Guadalajara, está muy próximo al límite de la de Cuenca, y en ésta habían tomado tierra, Pombo y Bolado, en un campo hoy cubierto por las aguas del embalse de Buendía.

les fue posible identificar ningún punto del terreno, pues el *San Ignacio*, había dejado la ruta 60 kilómetros al oeste, y en ella los accidentes geográficos que figuraban en la carta de viaje. A las ocho, completamente desorientado y con la gasolina a punto de agotarse, decidió Pombo aterrizar en un campo que consideró apto para ello, haciéndolo con toda felicidad, enterándose por un peón caminero que fue la primera persona en acudir al aparato, que se encontraba en la provincia de Cuenca, a 12 kilómetros de Sacedón. Aún no había transcurrido media hora desde la toma de tierra cuando el *San Ignacio* se encontraba rodeado por un gran gentío que de todos los pueblos próximos había afluído.

Aunque se obtuvo con cierta facilidad gasolina en cantidad suficiente, no ocurrió lo mismo con el aceite de ricino<sup>2</sup> del que únicamente se consiguieron unas onzas en la farmacia de Sacedón, insuficiente a todas luces para llegar a Madrid, por lo que decidieron los aviadores esperar al día siguiente para continuar el viaje, marchando Juan Pombo a pernoctar a la hermosa casa del señor González Corona que llegó al improvisado aeródromo en un *charrette* para recoger a los aviadores; Bolado no quiso separarse del aeroplano, y pasó la noche en él, abrigado con una manta que le facilitaron, acompañado por los mozos del pueblo que no le dejaron dormir, pues no cesaron de beber, cantar y tocar la guitarra hasta que se hizo de día.

A las cinco y media de la mañana del martes, luego de despedirse de cuantos allí se habían reunido para verlos partir, despegaron con facilidad del despejado campo, con el propósito de acercarse a Madrid cuanto el escaso aceite disponible permitiera, y obtener más allí donde tomaran tierra, ya que no era posible con el que tenían cubrir los 100 kilómetros que separan Sacedón de Madrid.

Poco les faltó para llegar; se encontraban a la vista de la capital cuando se paró el motor y hubieron de aterrizar en un campo cerca de Arganda. Ya se hallaba cerca del suelo el *San Ignacio* y se dirigía a la zona elegida por Pombo, cuando éste observó un cable de un tendido eléctrico que cruzaba el área de aterrizaje, viéndose forzado a desviarse, pasando sobre un encinar cuyas copas casi rozó, hasta llegar muy justo de velocidad a un terreno despejado pero sembrado de piedras en el que tomó tierra correctamente; antes de perder el monoplano su inercia, tropezó con un pedrusco de tamaño considerable que dobló el eje del tren de aterrizaje, desprendiéndose una rueda, con lo que la hélice que aún giraba —los motores rotativos seguían girando a causa de su

<sup>2</sup> Los motores rotativos utilizaban aceite de ricino como lubricante.

inercia de rotación, aún con el encendido cortado— sufrió la rotura de ambas puntas de pala. Allí hubo de darse por finalizado el *raid*. Juan Pombo y Enrique Bolado, a bordo del *San Ignacio*, habían recorrido 600 kilómetros en seis horas de vuelo.

Este *raid*, de indiscutible importancia técnica y deportiva, fue noticia durante varios días en la prensa española, especialmente en la de Santander y Madrid. La colonia montañesa de la capital de España organizó un homenaje a los aviadores, los primeros españoles que llegaban a la Corte por vía aérea, y el viernes 13 de junio, en el restaurante *La Parisiana*, con la asistencia de más de 80 comensales, les ofreció un banquete.

*De nuevo en Santander. El Aero Club.*

El *San Ignacio*, convenientemente desarmado y embalado, fue enviado a Santander por ferrocarril; también en tren regresaron a la capital de Cantabria los aviadores, siendo recibidos «en olor de multitudes» en los andenes de la estación del Norte, desde donde fueron llevados triunfalmente a la sede del Unión Club para relatar allí las incidencias de su viaje, siendo obsequiados con gran entusiasmo por sus consocios y amigos, orgullosos por la hazaña de dos de los tuyos.

La creación de un Aero Club en Santander era una de las ideas que Juan Pombo quería desarrollar desde su llegada a Santander como aviador; para ello, con unos cuantos socios del Unión Club Montañés, se reunió en la sede de éste el 3 de julio, y allí, con toda sencillez y con la claridad de quien sabe lo que pretende, expuso sus proyectos a los reunidos; se trataba —dijo— de crear una asociación para el fomento y desarrollo de la Aviación, en todas sus facetas, en Santander, propagando todo aquello que sirviera para facilitar la llegada de aviadores, españoles y extranjeros, estableciendo relaciones con los clubs similares existentes dentro y fuera de nuestra patria. Hecha la exposición de su idea, Juan Pombo se situó en un segundo plano, dejando a los demás el desarrollo de ella. Aquel mismo día quedó constituido el Aero Club de Santander, formándose la junta directiva bajo la presidencia de Victoriano López Dóriga.<sup>3</sup> Este primer Aero Club que existió en Santander, comenzó inmediata-

<sup>3</sup> El resto de la junta lo constituían, José Ruiz Valiente, José Mendoza Cortina y Pablo Martín de Córdoba, vicepresidente, tesorero y secretario, respectivamente, y Alberto Corral, Domingo G. Cueto, Manuel S. Saráchaga, Mauricio S. Lasso, Román L. de Hoyos, Cristino Pardo, Antonio Lavín, Emilio Alvear, Carlos Dalhander y Salvador Pereda, vocales.

mente a funcionar, teniendo el domicilio social en el número 21 del Muelle, sede del Real Automóvil Club.

El entusiasmo despertado en Santander por la espectacular proeza que el viaje aéreo a Madrid fue, hizo que fueran muchos los que quisieron volar con Juan Pombo, deseos que el aviador trató siempre de satisfacer, y que hizo que fuera larga la lista de los que en los años en que se mantuvo en plena actividad el que fuera punta de lanza de la aviación en Cantabria, gozaran del placer de volar con él.<sup>4</sup> Uno de los primeros en efectuarlo fue José del Río, «Pick»; el estupendo articulista y buen poeta publicó el 29 de julio —día siguiente al del vuelo— en *La Atalaya*, con el título «Una vuelta en aeroplano», un bonito artículo que era un canto al arte de volar y a la serenidad y pericia de Juan Pombo.

Entre los acontecimientos importantes para Santander aquel año de 1913, destacó la inauguración del palacio de La Magdalena como residencia veraniega de la familia real. El 4 de agosto se esperaba la llegada de ésta a bordo del *Giralda*; Pombo, pese a la espesa bruma que envolvía a esa hora la ciudad y la costa, despegó de La Albericia a las seis y media de la mañana, llevando como tripulante al insustituible Bolado, sobrevoló la isla de Mogro y se internó en el mar a una altura de 600 metros, desarrollando un rudimentario rastreo tratando de localizar el yate real; lo consiguió a las ocho, divisándolo entre la bruma y, dirigiéndose a él, voló a su alrededor. Don Alfonso, avisado por el oficial de guardia, subió a cubierta desde donde siguió las evoluciones del *San Ignacio* que acompañó al *Giralda* hasta la altura de Las Quebrantas, dejando caer antes de alejarse, un ramo de flores y un mensaje del alcalde de Santander dando la bienvenida a la real familia; el ramo de flores cayó al agua cerca de la aleta de estribor, y se perdió en la estela del barco. A las ocho y cuarenta y cinco, luego de haber volado más de dos horas, tomó tierra Juan Pombo en La Albericia.

Cinco días más tarde, el 9 de agosto, después de asistir al reparto de premios del concurso de tiro de pichón, el Rey y la Reina se trasladaron en coche cerrado al aeródromo para presenciar los vuelos de Pombo; volaron con éste su hermano Agustín y Enrique Careaga; al aterrizar del segundo de estos vuelos, fue el aviador a saludar a don Alfonso que le felicitó por la maestría con que volaba, alabando especialmente la perfección de los aterrizajes.

El día 21, los oficiales del *Marqués de Molins*, cañonero español destacado en la bahía con motivo de la estancia del Rey en Santander, subieron al aero-

<sup>4</sup> En el anexo 1 está la relación de las personas que volaron con Juan Pombo.

dromo y volaron con Juan Pombo. El 24 se celebró en La Albericia lo que la prensa denominó «Fiesta de Aviación»; había llovido copiosamente la tarde anterior y durante toda la noche, y parecía que aquel día iba a ocurrir lo mismo; no obstante, el campo se encontraba abarrotado de gentes de toda clase y condición, ya que Pombo era el héroe de todos los santanderinos sin distinción de ningún género. Faltaban aún algunas semanas para que el aviador hubiera de repartir su popularidad con otro piloto de la tierra. Pese al agua caída, el terreno se encontraba en buenas condiciones, la atmósfera limpia y el aire en calma. Volaron sucesivamente varias personas con Juan Pombo, y por primera vez en aeroplano —en globo lo había hecho en 1909 Mercedes Corominas— voló una mujer en Santander: una modistilla, Felisa Gómez, encantadora muchacha de 18 años, hija de un guarda de la fábrica de Tabacos, que vivía en la calle de Juan de la Cosa; al descender del *San Ignacio*, terminado el vuelo, con la cara arrebolada por el viento, risueña y gozosa dio las gracias a Juanito Pombo y afirmó que se había encontrado en el aire «tan segura como si fuera en coche».

*Un raid regional y un record.*

El martes 14 de octubre tuvo lugar un acontecimiento aeronáutico importante para Cantabria: el primer *raid* Santander-Torrelavega. Bien es verdad que después del realizado en junio, entre Santander y Madrid, salvando los serios obstáculos de las dos cordilleras y las dificultades que opuso la niebla, el corto vuelo entre la capital montañesa y la ciudad del Besaya parecía desprovisto de importancia, y aunque en el aspecto técnico, lo mismo que en el deportivo, era bien poca cosa para quienes habían protagonizado la hazaña anterior, en el plano sentimental, uniendo las dos mayores ciudades de Cantabria, y en el propósito de extender la afición aeronáutica por la región, este vuelo fue verdaderamente trascendente. Es muy probable que entre los que aquella tarde admiraron y aplaudieron al primero que por el cielo llegó a la ciudad de Garcilaso, estuviera Joaquín Cayón, aquel que mantendría en alto la bandera de la aviación cántabra, tomando el testigo de manos de Salvador Hedilla cuando éste marchó a volar en las escuadrillas que nunca descienden, y Pombo había dejado el paso abierto con su ejemplo a la segunda generación de la dinastía de aviadores que él fundara.

Para el aterrizaje del *San Ignacio* en Torrelavega, se eligió un terreno despejado en la prolongación del paseo de Fernández Vallejo, y aunque se

se trataba de una amplia explanada, resultó insuficiente para contener al numerosísimo público que allí se congregó; toda la población, con su alcalde, el barón de Peramola, a la cabeza, esperaba con mucha anticipación la llegada de Juan Pombo, ya que nadie quería perderse el espectáculo del aterrizaje del primer *pájaro mecánico* que allí llegaba.

El *San Ignacio*, tripulado por Pombo y Bolado, despegó de La Albericia a las cuatro y media de la tarde, y, tras alcanzar una altura de 1.400 metros, se aproó a Torrelavega a donde llegó luego de 20 minutos de vuelo, describió una amplia curva en torno a aquella compacta multitud, y tomó tierra con su acostumbrada maestría. Una tremenda ovación que apagaba los sones de la música y se superponía a los estallidos de la cohetería, recibió a los aviadores que, al saludar al señor Ceruti, recibieron de éste un mensaje para que lo hicieran llegar a su colega el alcalde de Santander a donde regresarían Pombo y Bolado a las cinco y media.

El martes 2 de diciembre, llevo a cabo Juan Pombo un vuelo de altitud que, por el momento, constituyó el *record* de España; para ello se colocó en el *Bleriot* un barógrafo debidamente precintado, y un termómetro; Pombo y Bolado, normalmente abrigados, despegaron de La Albericia y ascendieron hasta alcanzar la altitud de 2.100 metros, pero se vieron forzados a descender por la baja temperatura que hubieron de sufrir, que llegó a 10 bajo cero. De nuevo se realizó la prueba el 27 de enero de 1914, siendo debidamente homologada por delegados del R.A.C.E., batiendo Pombo su *record* anterior, acompañado igual que en la primera ocasión, por Enrique Bolado, alcanzando 3.000 metros de altitud; para ello los aviadores se equiparon convenientemente para no verse obligados a descender por el frío. Este *record* nacional de «altura con pasajero» no fue superado hasta 1917.

En la primavera de 1914 se preparó en Colindres un «Festival Aéreo» en el que Salvador Hedilla, el aviador de Trasmiera, volaría ante sus paisanos; el 21 de mayo, día elegido para la exhibición aérea, se presentó Pombo en el Campo de Riego convertido en engalanado aeródromo, para abrazar a Hedilla que agradeció vivamente aquella asistencia fuera de programa, que servía para realzar el festival. Cuando el *San Ignacio* regresaba a Santander, una parada de motor sufrida a la altura de Galizano, obligó a Pombo a aterrizar en un maizal de la mies de Tamuergo, en el pueblo de Castanedo, y aunque el aterrizaje no presentó dificultades en principio, una alambrada que «se cruzó» cuando aún el aeroplano llevaba velocidad remanente le hizo perder una rueda y capotar, sufriendo averías de poca consideración, y saliendo los aviadores de debajo del aparato reptando, ilesos pero humillados.



La Albericia, agosto de 1916. Juan Pombo, con Rafael Gómez «El Gallo», el picador «Cian»o y el mozo de estoques del diestro, junto al *Morane-Saulnier* en el que poco más tarde volaría el matador, con Pombo.

#### *La Copa Montañesa. Un accidente y varios percances.*

El Real Aero Club de Santander abrió un concurso para un vuelo «de distancia» en el que se disputaría una Copa dotada con 8.000 pesetas, para aviadores de nacionalidad española. El premio lo ganaría aquél que en el curso de un día natural realizara el recorrido mayor; la distancia se computaría sumando los tramos rectos entre los diferentes puntos de despegue y aterrizaje. Sería condición precisa que el punto de salida o el de llegada, fuera Santander, y las pruebas habrían de tener lugar en los días comprendidos entre el 1 de marzo y el 31 de julio.

El anuncio de este concurso en el boletín del R.A.C.E. tuvo una gran resonancia en España, y la *Copa Montañesa* se convirtió en «la prueba del año»; todos los aviadores y aficionados pusieron la vista en La Albericia, varios pilotos trataron de realizar recorridos, en uno u otro sentido, que les permitiera optar a la codiciada Copa, pero unas veces por causas mecánicas,

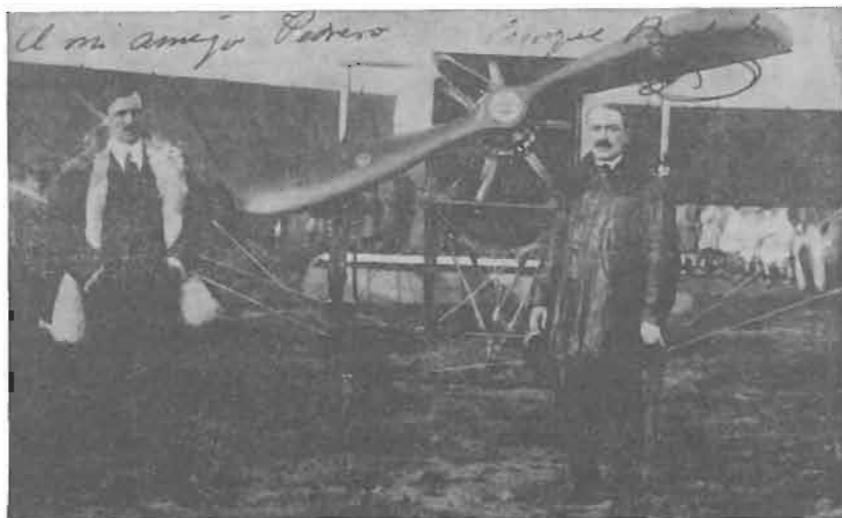
por circunstancias meteorológicas, otras, ninguno había conseguido cubrir una distancia que pudiera ser tomada en consideración.

El 17 de junio fue el día elegido por Juan Pombo para tratar de ganar el trofeo; intentaba alcanzar un doble objetivo: llegar en el día a Granada, cubriendo así un muy considerable número de kilómetros que le harían convertirse en firme candidato a la *Copa*, y estar en la ciudad de los Cármenes a tiempo de participar en el *Certamen Aeronáutico* que allí se celebraría los días 18, 19 y 20 de aquel mes, para el que previamente se había inscrito.

A las seis y media de la mañana, Pombo y Bolado, sin tomar en consideración la espesa niebla que cubría el campo, despegaron de La Albericia, desvaneciéndose inmediatamente en la grisacea y húmeda masa; los amigos que habían ido a despedir a los aviadores y sentían alejarse el ruido del motor, claro y regular, dejaron bruscamente de oírle, sin que aquel silencio hubiera ido precedido de los ruidos indicadores de mal funcionamiento del motor. No tardaron en llegar unos ciclistas que dieron la noticia de haber caído el avión al este del campo, aunque no se sabía nada de los aviadores, por lo que no faltó quien los imaginara destrozados entre los restos del *Bleriot*; por fortuna no fue así.

Lo que había ocurrido es que, envueltos en la espesa niebla que ocultaba hasta las puntas de las alas, Pombo decidió ascender, pensando con lógica que la niebla sería más tenue en las capas superiores, y cuando estaba a punto de alcanzar los 100 metros de altitud, un bache o una pérdida de velocidad le hizo perder más de la mitad de la altura alcanzada, encontrándose de nuevo volando a ciegas, chocando el *San Ignacio* con unos árboles que surgieron de la niebla inesperadamente. El ala izquierda resultó arrancada, recibiendo el avión un fuerte golpe contra los árboles, primero, y contra el suelo a continuación. El *Bleriot* quedó completamente destrozado, siendo verdaderamente prodigioso que los aviadores salvaran la vida; Bolado, que no iba atado, salió despedido hasta unas docenas de metros, recibiendo varios golpes y erosiones en cuerpo, cara y piernas; Pombo quedó debajo de los restos del *Bleriot*, cubierto de astillas y empapándose de gasolina con el consiguiente riesgo. Bolado, que se recuperó rápidamente, le ayudó a salir de aquella apurada situación y luego, desorientados, fueron a pedir ayuda a una casa, donde fueron recogidos y trasladados en coche a Santander para ser atendidos de las lesiones que no eran importantes.

No se resignó Juan Pombo a estar sin aeroplano, y dado que del *San Ignacio* únicamente quedó recuperable el motor, y ya que había perdido la oportunidad de participar en el *Certamen* de Granada, circunstancia que lamentó



Juan Pombo y Enrique Bolado ante el *San Ignacio*.

vivamente la prensa de aquella ciudad, decidió que su presencia no faltaría en la *Copa Montañesa*; curado en pocos días de sus lesiones, realizó activas y rápidas gestiones para la adquisición de un nuevo aparato, y éste no tardó en llegar a Santander, por ferrocarril. Se trataba de un nuevo *Bleriot*, del mismo modelo que el *San Ignacio*, pero con algunas importantes innovaciones. El día de Nuestra Señora del Carmen, don Antonio Secada, el mismo que un año antes bendijera al primer aeroplano, bautizó a éste al que se le puso *San Ignacio II*. Pombo no olvidaba que había sido educado en un colegio de la Compañía de Jesús.

Y llegó el 31 de julio, día tope para optar a la *Copa Montañesa* que, dado el mal tiempo que había reinado en los últimos días, se temía iba a quedar desierta. Unicamente tres aviadores se encontraban en Santander dispuestos a competir por el preciado trofeo: el ingeniero asturiano Manuel Menéndez con un *Deperdussin*, Salvador Hedilla con el *Vendôme*, «*Santander*», y Juan Pombo con el *San Ignacio II*.

Un brusco cambio del tiempo llenó de esperanza a los aviadores y a sus respectivos partidarios; el día amaneció claro y radiante, sin una nube que moteara el cielo en ningún rumbo. Sorteados los turnos para el despegue, correspondió a Juan Pombo el primero, despegando a primeras luces, llevando a Enrique Bolado como pasajero. Tenía el propósito de llegar a París —lo

mismo que Salvador Hedilla—; pocos minutos después del despegue hubo de aterrizar al observar que llevaba abierta la tapa del depósito de la gasolina. Mientras corregía el fallo, despegó Menéndez en su *Deperdussin*, describió unas espirales ascendentes y se dirigió a Ramales tratando de pasar a Castilla por Los Tornos. Despegó de nuevo el *San Ignacio II* y voló hacia el oeste; marchaba el aeroplano admirablemente y con muy buena velocidad, pero a la altura de Laredo se semiobturó un tubo de conducción de gasolina, y al no llegar ésta con regularidad al carburador, comenzó a fallar el motor, por lo que Pombo decidió aterrizar en la playa de La Salvé, corrigiendo en pocos minutos la anomalía y despegando seguidamente para continuar el plan trazado, pero estaba visto que no era el día de Juan Pombo: ya en la vertical de Castro Urdiales notó Bolado que del depósito se desprendía una considerable cantidad de gasolina que le iba impregnando la ropa, con el tremendo riesgo que esto comportaba; avisó al piloto, pero éste no dio importancia a la fuga y continuó el vuelo; no obstante, advertido de nuevo por las voces de Bolado que veía que el escape iba a más y que en cualquier momento podían convertirse aeroplano y tripulantes en una trágica antorcha, decidió regresar a Laredo y aterrizar en la playa para comprobar lo que ocurría, ya que en Castro Urdiales no sabía si podría contar con los medios que sabía había en Laredo. Aquí observaron que al depósito de gasolina de la parte posterior se le habían saltado algunos remaches, y por los orificios dejados por ellos salía el combustible en pequeños chorros.

De Lion, el mecánico francés de Juan Pombo, que había salido hacia Laredo al tener noticia del primer aterrizaje del *San Ignacio II* en aquella playa, llegó a tiempo de prestar ayuda esta vez; desmontado el depósito, fue reparado en un taller de fundición situado enfrente de lo que había sido Fonda Labadie, pero el tiempo empleado en desmontarlo, repararlo y montarlo de nuevo, hizo que fueran ya más de las cinco de la tarde cuando el monoplano quedó listo para reemprender el vuelo, y a esta hora ya Pombo sabía que Hedilla se había internado en Francia, por lo que, dada la inutilidad de continuar el viaje a causa de la falta de horas de luz para recorrer una distancia que pudiera tomarse en consideración, a pesar de haber quedado el *Bleriot* en inmejorables condiciones, decidió regresar a Santander, haciéndolo así luego de agradecer su ayuda al alcalde de Laredo y a cuantos con él habían colaborado; a las seis de la tarde, tras un plácido vuelo de veinte minutos, tomaba tierra en La Albericia.

No era Pombo el único que había tenido que abandonar la prueba; también había fracasado en su intento Manuel Menéndez, pues cuando sobrevolaba

el puerto de Los Tornos, a 2.000 metros de altitud, notó que el *capot* se había desprendido en parte, y rozaba con los cilindros del motor, por lo que hubo de tomar tierra en un mal terreno del lugar de Prado, en Soba, haciéndolo bruscamente y sufriendo desperfectos en el tren de aterrizaje y en la hélice, por lo que tuvo que abandonar la empresa.

Recibió Juan Pombo una gran alegría al conocer —por un telegrama que desde Angulema envió Hedilla a Santander— el triunfo de éste, y fue uno de los primeros en abrazarle y felicitarle, en la estación de los Ferrocarriles de la Costa, cuando unos días más tarde llegó el vencedor de la *Copa* a la capital de la Montaña.

Continuó Juan Pombo dando «bautismos del aire» y volando a cuantos se lo pedían; el 6 de agosto subieron a La Albericia y volaron, sucesivamente, los infantes don Felipe y don Genaro; el día no estaba muy bueno, amenazaba tormenta y había bastantes *meneos* —que Pombo llamaba «remous»—, pero la habilidad de éste hizo el vuelo tan placentero que dos días más tarde, el 9, volvieron a volar, esta vez con un tiempo magnífico.

En octubre de aquel 1914 quedó de nuevo Pombo como único aviador en Santander, al marchar a Cuba Salvador Hedilla. La triunfal trayectoria de éste, a la que la prensa habanera dedicaría amplios espacios, fue seguida con gran interés por Juan Pombo, a lo largo de los meses que el aviador trasmerano permaneció en La Habana. Allí seguía a final del año, cuando el R.A.C.E. solicitó del Aero Club de Santander, la relación de aeroplanos y pilotos de él, de que podría disponer el Ministerio de la Guerra, por lo que solo pudieron enviarse los datos referentes a Juan Pombo y al *San Ignacio II*, únicos que a la sazón se encontraban en Santander. En aquella fecha —21 de diciembre— Pombo había realizado 135 vuelos con una duración de 43 horas de las que 22, más de la mitad, las había efectuado acompañado por Enrique Bolado.

#### *La Fábrica de Aeroplanos de Santander.*

En los primeros meses de 1915 se constituyó en Madrid la *Sociedad Española de Construcciones Aeronáuticas*, con un capital inicial de un millón de pesetas. El presidente del Consejo de administración era el conde de Macea, Montero Mayor del Rey, y dado el prestigio de Juan Pombo —que logró atraer accionistas a la sociedad— y todo lo que Cantabria representaba en el panorama aeronáutico de España, se decidió instalar la fábrica de aeroplanos en Santander; fue contratado como ingeniero de fabricación, Luis de Acedo, inge-

niero industrial, diplomado por la Escuela Técnica de Mecánica y Electricidad de París, que el año anterior había construido en Valencia un monoplano de diseño propio. Para la dirección técnica de la empresa fue nombrado Juan Pombo que tendría asimismo a su cargo las pruebas en vuelo de los aeroplanos que se fabricaran.

Las gestiones realizadas junto al Ayuntamiento de Santander dieron como resultado que éste cediera a la S.E.C.A. los terrenos de La Albericia para montar en ellos la industria, cesión que se legalizó el 15 de junio, firmando el correspondiente contrato, el alcalde accidental García del Río, por el Ayuntamiento, y el consejero de la S.E.C.A. Francisco Aritio, por ésta. Por aquel pacto, el Municipio cedía los terrenos a la empresa a cambio de un canon anual, quedando para el primero cuantas obras realizara en ellos la Sociedad.

Uno de los primeros problemas que se planteaban a la naciente industria era disponer de mano de obra idónea, dado que se había decidido que todo el personal de la empresa fuera español, y al no haber en nuestra patria experiencia alguna en esta clase de trabajo, Pombo y Acedo, con buen criterio, determinaron que no debían iniciarse los trabajos sin contar con un núcleo de obreros preparados, y buscando en Santander operarios cuyos trabajos tuvieran cierta similitud con los de la industria aeronáutica, eligieron un ebanista, un tapicero y dos mecánicos<sup>5</sup> para las labores de madera, entelado y motores, respectivamente, y con Enrique Bolado —que iba a imponerse en los trabajos de montaje— y acompañados por Luis de Acedo que quería conocer la organización de los talleres, salieron para Francia, y en la factoría que en Villacublay tenía la empresa *Morane-Saulnier*, trabajaron como obreros durante mes y medio, con tanto provecho que la *Morane-Saulnier* intentó que se quedaran trabajando en Francia, y resultaron tan capacitados que todos fueron en la fábrica de Santander maestros de taller, y en torno a ellos se formó un núcleo de magníficos obreros.

Por entonces, Luis Bello decía de Juan Pombo en *El Imparcial*:

«Por la noche tuve ocasión de oír en todas partes la historia y la leyenda de Juan Pombo, el héroe más popular de Cantabria, donde no hay toreros que yo sepa. Su serenidad y su maestría solo son comparables a su audacia como piloto. Por los relatos de la calle yo le juzgué capaz de las más temerarias aventuras, y solo hablando con él pude convencerme de que lo heroico de su vida no está en jugár-

<sup>5</sup> Estos obreros eran: Ismael Arce, José Alvarez, Felipe Terroso y Tirso López.

sela en una vuelta de campana, sino en dedicarla toda entera a su trabajo y a su ideal. ¡Un *sportman* que trabaja y que persigue un ideal!... La cosa es bastante compleja y por eso digo que la leyenda lo simplifica todo, atribuyéndole nada más que valentía loca».

Y poco más abajo, define al aviador:

«Pombo, sencillo, reservado, con su gesto de cortesía un poco rígido —el gesto de esta tierra que nunca fue muy efusiva—, el pitillo en la boca y la palabra sobria...».

Aunque en un principio se pensó fabricar tres modelos de aparato —un monoplano y un biplano ,monomotores, y un biplano bimotor—, solamente se construyó el biplano monomotor, inspirado en el *Morane-Saulnier BB* que los franceses estaban utilizando en la guerra con cierto éxito, y que fue el que Juan Pombo consideró más apropiado. Se le introdujeron diversas modificaciones que Acedo y Pombo estimaron que mejoraría sus prestaciones, y se le dotó del motor de diseño español, *Hispano-Suiza 8A*, de 140 caballos, fabricado en Barcelona. En aquellos meses fueron frecuentes los viajes de Juan Pombo a Francia, unas veces para adquirir materiales, y para obtener información, otras.

El trabajo en la fábrica, que Pombo desempeñaba con gran dedicación y sentido del deber, no le impedía disfrutar del deporte aéreo que para él constituía amor y pasión, volcando en él su alma con toda intensidad. Con ocasión de las regatas celebradas el 12 de agosto de aquel 1915, en las que el Rey participó al timón de su balandro *Giralda IV*, realizó Juan Pombo una espectacular exhibición aérea. Fue esta la primera vez que las alas se relacionaban con las velas, preludio de las que años más tarde —1928, 1929, 1930 y 1948— hidroaviones militares vigilarían la ruta y prestarían información y ayuda, en buena y mala mar, a balandros empeñados en regatas de muchas millas de recorrido.

El *San Ignacio II* se presentó sobre la bahía, muy alto, y se lanzó en un escalofriante picado, metiendo el corazón en un puño a cuantos lo presenciaban, pues bajó hasta casi tocar el agua, para elevarse de nuevo, seguidamente, y repetir *la suerte*. Gustó mucho el vistoso espectáculo que duró algo más de quince minutos durante los cuales realizó Pombo una serie de arriesgadas evoluciones, magistralmente ejecutadas, en las que tan pronto rozaba el agua, las farolas y las copas de los plátanos del Muelle, como se elevaba a gran altura para desde allí arrojarse de nuevo en fuerte picado, para dar a los

balandros *calientes* y estremecedoras pasadas, entre el entusiasmo del numeroso público que se agolpaba en las máquinas para disfrutar del espectáculo que «su» aviador les brindaba.

Acompañó a Pombo en esta ocasión el operador de cine del Salón Pradera, que tomó una película del vuelo, en los cortos momentos en que logró sobreponerse a la *emoción* que el piloto daba a la exhibición. La película fue proyectada unas semanas más tarde por el mismo que la había tomado.

*El Diario Montañés* lanzó la idea de realizar un homenaje a Juan Pombo, y se abrió una suscripción que inició *El Cantábrico* con 25 pesetas el 8 de octubre; aunque el entusiasmo que el aviador despertaba era enorme, la cifra de aportaciones creció muy despacio, ya que, salvo una aportación de 25 pesetas de don José María Gutiérrez-Calderón, no se recibió ninguna aportación de importancia.

#### *Nuevo vuelo a Madrid. Otro record.*

Desde que en 1913 había realizado Juan Pombo el estupendo *raid* Santander-Madrid, tenía la ilusión de repetirlo, pero en una sola etapa; para ello eligió el viernes 28 de enero de 1916. Muy pocos conocían este propósito del aviador, que dos días antes había llegado de Madrid donde se encontraba con motivo de la recepción del biplano *Morane-Saulnier* que iba a servir de modelo en la fábrica de Santander. Aquel viernes, luego de una conferencia telefónica con su hermano Fernando que le informó del buen tiempo que hacía en Madrid, se dirigió a La Albericia acompañado por un reducido grupo de amigos entre los que iban Acedo y Córdoba que iban a actuar como jueces de salida. Sacado el *San Ignacio II* del hangar, y colocado en el centro del campo, despegó Juan Pombo —que en esta ocasión iba solo— a las once y dieciséis, sobrevoló Peñacastillo y tomó rumbo sur. Hasta media tarde no empezó a circular por Santander la noticia de que el aviador había salido para Madrid, y ya entonces su esposa había recibido un telegrama en que él la comunicaba que a las tres y media de la tarde había aterrizado en Cuatro Vientos.

El *San Ignacio II*, que había despegado con 140 litros de gasolina, había ido ganando altura a medida que se acercaba al puerto de El Escudo que se encontraba coronado de nieve, pasando sobre él a 2.200 metros de altitud; al sobrevolar Burgos, divisó en Gamonal una considerable cantidad de gente que por algún medio había conocido la salida del *San Ignacio II*, de Santander, y

allí se encontraba para recibirle, pero dado el propósito del viaje, y que el cálculo de la gasolina consumida indicaba que aún quedaba suficiente para llegar a Madrid, continuó el viaje. El buen tiempo le acompañó hasta Aranda de Duero donde encontró los primeros, aislados y no extensos bancos de niebla que fueron aumentando y soldándose hasta resultar una barrera que se espesó al llegar a la Sierra, obligando a Pombo a volar sin ninguna referencia del suelo, apoyado únicamente en la brújula y el reloj; hubo de ascender hasta 3.200 metros para cruzar la cordillera que no divisaba, sufriendo mucho por el intenso frío, y desorientándose hasta el punto de verse obligado a tomar tierra al sur de la sierra, donde la visibilidad era mejor, para averiguar donde se hallaba, encontrando que era en Colmenar Viejo, a únicamente 19 kilómetros de la capital del Reino. Hizo Pombo que el alcalde de la localidad, que entre los curiosos se encontraba para ver de cerca el aeroplano, cronometrara su aterrizaje y despegue y levantara acta de ello; luego, ayudado por varios campesinos que sujetaban el aparato por la cola, giró él la hélice para poner en marcha el motor, y despegó, llegando a Madrid en unos pocos minutos de vuelo, aterrizando en Cuatro Vientos cuando únicamente le quedaban en el depósito dos litros de gasolina.

El largo viaje y la altura que había tenido que alcanzar, no habían causado a Pombo la fatiga que sería de esperar, y, luego de repostar al *San Ignacio II*, realizó dos vuelos en los que le acompañaron, respectivamente, el marqués de Villaviciosa y la señorita de Casa Torre. El aparato quedó a cubierto en uno de los barracones de la Escuela Militar de Pilotos, de cuyo personal recibió el aviador toda clase de atenciones; dos días después fue expedido el *San Ignacio II* para Santander, en ferrocarril.

Con este viaje entró Pombo en posesión del *record* de España de «duración». En aquel momento, entre Juan Pombo y Salvador Hedilla, los dos pilotos montañeses, tenían cuatro de los cinco *records* de aeroplano, homologados en España.<sup>6</sup>

#### *El homenaje al aviador.*

El entusiasmo despertado en Santander por esta nueva hazaña de Pombo fue tan grande como la vez anterior; todos los montañeses se sintieron representados por el aviador, y un poco copartícipes de su gloria; era como si el

<sup>6</sup> En el anexo 2 está la relación de *records* de la época.

vuelo lo hubiera realizado la Montaña entera, y el proyecto de homenaje, que nacido en octubre apenas había progresado, se activó, decidiéndose por parte de los organizadores celebrar el acto el domingo 21 de mayo de aquel 1916. Aquel día, media hora antes de iniciarse la ceremonia, el público invadía los jardines, la calzada y el paseo del Muelle, frente a la casa del aviador. La Guardia Municipal y las fuerzas de Seguridad eran impotentes para contener a la multitud que no bajaba de 20.000 personas. *Todo Santander* acudió a rendir homenaje a Juan Pombo.

Formaron las fuerzas de Exploradores y todos los deportistas montañeses, precedidos por la bandera del Racing Club, mientras las bandas, Municipal y de Exploradores, tocaban amenizando el acto.

A las doce, precedida por un coche en el que cuatro uijeres del Ayuntamiento llevaban la caja con la placa que iba a ofrecerse al aviador, llegó la Comisión en dos coches; la presidía el Alcalde, don Vidal Gómez Collantes, y la formaban, Estrañi y Quintana, directores, respectivamente, de *El Cantábrico* y *El Diario Montañés*, Cospedal, Lasso de la Vega y Soler; a ella se unieron la del Real Aero Club, presidida por Victoriano López Dóriga, y las asociaciones, *Sport Ciclista Montañés*, *Rueda Sport*, *Club Deportivo Striben* y otras catorce sociedades deportivas montañesas a las que se unieron algunas de Bilbao.

Tras un expresivo discurso del Alcalde que resaltó la personalidad de Juan Pombo en sus aspectos, humano, deportivo y aeronáutico, haciendo hincapié en lo que su figura había contribuido al desarrollo de la aviación en España y a que en Santander se hubiera instalado una industria de construcción de aeroplanos, le fue entregada al homenajeado la artística placa de plata, obra del taller de orfebrería de Castillo, con una sentida dedicatoria.<sup>7</sup> Muy emocionado recibió el aviador la placa y el homenaje de sus paisanos que le aplaudieron durante largos minutos cuando, con brevedad pero con gran sentimiento, dio emocionado las gracias a la Comisión y a Santander.

Una nueva hazaña del otro aviador montañés llenó por entonces a Cantabria de entusiasmo y orgullo: el 2 de julio, Salvador Hedilla, saltó de Barcelona a Palma de Mallorca en un emocionante vuelo, ganando así la *Copa del Mediterráneo*. Juan Pombo fue uno de los que más se alegraron del triunfo del aviador trasmerano, y, conocedor de los riesgos y dificultades de un vuelo de semejantes características, felicitó a Hedilla con un expresivo telegrama.

7 Ver la dedicatoria en el anexo 3.

Llegó éste a Santander el 15 de agosto, finalizando así un accidentado viaje aéreo desde Barcelona en el que empleó más de una semana en la que la niebla fue principal protagonista; en La Albericia se abrazaron ambos aviadores y cambiaron impresiones sobre sus respectivos trabajos, muy similares, ya que Salvador Hedilla era a la sazón director técnico de la fábrica de aeroplanos que la firma, *Pujol, Comabella y Cia.* había instalado en la Ciudad Condal.

Por aquellos días toreaba en Santander uno de los más discutidos matadores de toros de todos los tiempos: Rafael Gómez «El Gallo», del que en cada ocasión se podía esperar, tanto una extraordinaria faena, llena de valor, arte y elegancia, como una «espantá» increíble. Invitado por Juan Pombo, subió a La Albericia el jueves 17 de agosto, y voló en el biplano *Morane-Saulnier* que servía de banco volante de pruebas de las innovaciones que se iban introduciendo en la serie de aeroplanos que la S.E.C.A. construía en Santander para la Aviación Militar. El famoso diestro quedó entusiasmado del paseo aéreo sobre la bahía, la ciudad y El Sardinero, e hizo muy sabrosos comentarios, llenos de ingenio, que hicieron reir a cuantos los escucharon.

Unos días más tarde, el 11 de septiembre, fue Concha Espina quien ocupó el puesto del pasajero del *Morane-Saulnier*; al tomar tierra se manifestó muy satisfecha del vuelo que la había hecho gozar, y cuyas impresiones pensaba plasmar en una próxima novela.

En abril de 1917 se entregó a la Aviación Militar el último aeroplano de la serie de catorce que aquéllo había contratado, realizando Juan Pombo la entrega, como en las ocasiones anteriores, luego de unos vuelos realizados para la recepción en Cuatro Vientos por el propio Pombo y por diversos aviadores militares.

*Deja Juan Pombo de volar y «pasa el testigo».*

La muerte trágica de Salvador Hedilla, en Barcelona, el 30 de octubre de 1917, cuando se hallaba en cémit de su gloria, fue un terrible mazazo para Pombo que había llegado a sentir un afecto verdaderamente fraternal por aquel extraordinario mocetón trasmerano para el que volar, era más aún que su vida entregada en holocausto a su gran pasión. En el multitudinario entierro de los restos del aviador en Santander, Juan Pombo figuró entre los componentes del duelo.

La circunstancia de haberse interrumpido la fabricación de aeroplanos en Santander, cuando más probable parecía que la nueva industria estaba arrai-

gada en Cantabria, desilusionó a Juan Pombo que había llegado a creer que así era. Poco a poco se fue alejando de la práctica del vuelo, dedicando sus esfuerzos a otras actividades, llegando a montar una línea de autobuses entre Santander y Burgos que, aunque recibida con entusiasmo por el público de una y otra provincia, no debió de tener un resultado económico en consonancia con el éxito popular.

Pero el prestigio aeronáutico de Juan Pombo era grande, y no se realizaba actividad aérea alguna en Santander sin contar con su opinión y asesoramiento, y así ocurrió en 1921, cuando la *Red de Hidroaviones del Cantábrico* estableció la línea, Bayona-Bilbao-Santander, de efímera existencia; Pombo fue consultado y estuvo entre los invitados al viaje inaugural. Igualmente, aquel mismo año, con ocasión de la *Semana de Aviación* celebrada en El Sardinero, fue uno de los comisarios de las pruebas.

Pasaron los años y Juan Pombo vio surgir a la segunda generación de la dinastía de aviadores que él había fundado, contemplando con orgullo de padre, de montañés y de aviador, como sus hijos, primero Teodosio, y más tarde Juan Ignacio, ambos con título de piloto a los 16 años de edad, volaban con autoridad en los cielos de España, llevando el nombre de Cantabria en las plateadas alas de sus aviones. Cuando en 1935 proyectó Juan Ignacio la «locura» de cruzar el Atlántico pilotando una avioneta de tan solo 130 caballos de potencia, su padre no solamente no trató de desanimarlo, sino que compartió con él todo el calvario de la preparación del *raid*, y estuvo en La Albericia de tantos días triunfales suyos, para despedir a su hijo pequeño al comienzo de la fabulosa aventura que terminó culminando una hazaña que aún hoy, medio siglo más tarde, no ha sido igualada.

La guerra que ensangrentó a España en los años finales de la década de los treinta, sorprendió a Juan Pombo Ibarra en Madrid, donde, evitando la persecución que por sus firmes ideas políticas sufría, se refugió en el Decanato del Cuerpo Diplomático, y en él permaneció hasta su fallecimiento, el 23 de febrero de 1939, cuando ya se veía inminente el final de la contienda. Murió Juan Pombo sin llegar a conocer la actuación de sus hijos, Teodosio y Juan Ignacio, ambos oficiales de complemento de la Aviación Nacional, el primero de los cuales fue condecorado con la valiosa Medalla Militar individual, por su heroica actuación en combate. Tampoco —mucho menos— pudo suponer que a los cien años de su nacimiento, tres nietos y un biznieto suyos, serían aviadores profesionales —militares y civiles— y constituirían la tercera y cuarta generación de la dinastía de aviadores que él fundara.

## ANEXO 1

*Relación de personas que volaron con Juan Pombo entre 1913 y 1917.*

Msr. Domenjoz, Enrique Bolado, Agustín Pombo, S.A.R. don Felipe de Borbón, S.A.R. don Genaro de Borbón, Eduardo G. Camino, Mariano Zorrilla, Benito Loygorry, Antonio Cabrero Mons, José Segura, José del Río («Pick»), José Castanedo, Enrique G. Camino, Enrique G. Careaga, Rafael Vierna, Carlos González, José Bolado, Basilio G. Cedrún, Manuel Revilla, Emilio de Alvear, Eduardo P. del Molino, Esteban Portilla, Angel Roviralta, Juan López, Jaime Alós, Carlos Dalhander, Luis S. Trápaga, Victoriano L. Dóriga, José Pardo, Fernando Valdés Fauli, Antonio Lavín, Ramón Solano, Antonio Cabrero, Manuel Bretón, Agustín Montalvo, Alfonso Hernández Catá, Leandro Mateo, Arturo Velasco, V. Sáenz Martínez, José Gandarillas, Manuel G. Corral, W. Lent, Manuel Quijano, Alberto G. Vicente, Bernabé Mendizábal, Enrique Ibarra, Luis de Arana, Alfonso Huidobro, Rafael Thon, Santiago Liniers, Leopoldo Igartúa, Msr. Delion, L. Frégoli, J. Alonso, N. Piñal, Ismael Gómez, Felisa Gómez, Joaquín Pardo, Comandante de la escuadrilla griega, Segundo Comandante de la escuadrilla griega, Felipe Quintana Bolado, Crispín Gándara, Francisco González, Luis de Acedo, conde de La Maza, Manuel Garnica, Luis Usera, Francisco de la Torre, Carlos Quintana, marqués de Villaviciosa, Señorita de Casa Torre, Felipe Arce, Enrique Riaño, Emilio Lustau, Antonio Astoriguía, marqués de Dos Fuentes, Luis Antón de Olmet, Emilio Herrera, F. Bustamante, Rafael Gómez («El Gallo»), Señora de Gamero Cívico, Concha Espina.

## ANEXO 2

*Records homologados en España, en diciembre de 1916.*

*Altura con pasajero.* 3.000 metros. Juan Pombo, en La Albericia, el 27 de enero de 1914.

*Altura sin pasajero.* 3.300 metros. Capitán Moreno Abella, en Cuatro Vientos, 12 de diciembre de 1915.

*Velocidad.* Salvador Hedilla, La Albericia-Zarauz (150 kms.), en 1 hora y 25 minutos. 31 de julio de 1914.

*Distancia.* Salvador Hedilla, La Albericia-Chateauneuf (480 kms.), el 31 de julio de 1914.

*Duración.* Juan Pombo, 3 horas y 30 minutos (La Albericia-Colmenar Viejo), el 28 de enero de 1916.

## ANEXO 3

*Dedicatoria grabada en la placa que se entregó a Juan Pombo con ocasión de su Homenaje.*

«Homenaje a Juan Pombo Ibarra, hecho por suscripción pública, abierta por el periódico *El Cantábrico* y secundada por *El Diario Montañés* y *El Pueblo Cántabro*.

Santander que ama y admira a sus hijos bizarros, dedica este recuerdo al insigne aviador don Juan Pombo, que tantos prestigios añadió a la aviación española y tantos timbres de gloria puso en el escudo montañés».

# LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE ABRIL DE 1931 Y LA PROCLAMACION DE LA II REPUBLICA EN LA PRENSA SANTANDERINA

ANTONIO SANTOVEÑA SETIEN

## 1.—*Introducción.*

Cuando se procede a analizar las fuentes de que dispone el investigador para el estudio de la historia contemporánea resulta obligado hacer una mención especial a la prensa. Esta, a pesar de su aparición relativamente reciente —vinculada a la expansión de la llamada civilización industrial y urbana—, no tardaría en dejar sentir su protagonismo, cada vez con mayor incidencia, sobre unas masas ávidas de información.

Pero la prensa ofrece, a la vez, al historiador otros aspectos de no menos interés que el ser vehículo transmisor de noticias concretas. Así, una de las principales características de la prensa como es su caducidad —pues su interés inmediato rara vez sobrepasa el reducidísimo plazo de las veinticuatro horas— puede dejar paso al interés a muy largo plazo gracias a la conservación de las series de las publicaciones. De esta forma se opera un tránsito desde la caducidad casi inmediata hasta la relativa perennidad del documento adecuadamente archivado y conservado. Gracias a ello la prensa logra unir a su carácter de *fuente* otro igualmente importante, el de *objeto* de estudio para el investigador.

Sobre estas bases, el manejo de la prensa ofrece varias posibilidades de trabajo. De una parte, pueden realizarse estudios acerca de la historia de cada publicación de forma individual o, incluso, análisis de la prensa de una zona, período o tendencia en particular. Por otro lado, puede procederse a realizar estudios sobre cómo la prensa abordó determinados hechos o procesos de singular transcendencia. No olvidemos que todos los medios de comunicación, en

general, y la prensa, en particular, son además de meros portavoces de sucesos, verdaderos elementos moldeadores de las opiniones, gustos, mentalidades y aspiraciones de las masas a través de sus comentarios, omisiones, exageraciones, sugerencias, etc.

En definitiva, a través del estudio de una información concreta en la prensa diaria puede conocerse qué es lo que se dijo sobre lo que ocurrió,<sup>1</sup> cómo fue interpretado y cuál pudo ser el impacto que todo ello tuvo, si es que tuvo alguno, en las gentes.

Resulta ocioso añadir que, dado que la utilización de la prensa exige un notable esfuerzo crítico, «siempre es preferible poder comparar dos o tres periódicos de orientación diferente para estudiar un mismo tema».<sup>2</sup>

## 2.—*Contexto histórico: España en 1931.*

El 14 de Abril de 1931 presenció, por segunda vez en la Historia de España, la proclamación de la República. Tal circunstancia, propiciada por los resultados producidos en unas elecciones municipales celebradas cuarenta y ocho horas antes, no dejó de ser inesperada incluso para las propias fuerzas antimonárquicas. Ahora bien, el cambio de régimen en modo alguno debe ser imputable únicamente al resultado de la cita electoral del día 12. De hecho, «la sustitución de la Monarquía por la República fue [...] el último acto de un drama más largo, cuyo argumento no era, por cierto, el de un cambio de régimen político, sino el del agotamiento de todo un sistema social».<sup>3</sup> Puede decirse que el signo de la confrontación electoral constituyó el detonante a un estado de cosas irregular, cuyo origen debe ser buscado varios decenios atrás.

<sup>1</sup> Amparo MORENO SARDA señala una distinción que, por elemental que pueda parecer, no siempre es tenida en consideración: se trata de no incurrir en el error de identificar lo que verdaderamente aconteció con lo que un periódico puede decir acerca de ello —«realidad informativa»—. De este modo, «la prensa al construir diariamente la 'realidad informativa', construye también la materia prima de lo que con el paso del tiempo se considerará 'realidad histórica' de nuestro tiempo». (Véase «'Realidad histórica' y 'realidad informativa'. La re-producción de la realidad social a través de la prensa», en GARITAONANDIA, Carmelo (ed.): *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología. Ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*. Bilbao, 1986, pp. 146 y ss.

<sup>2</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Metodología de la historia social de España*. Madrid, 1973, p. 30.

<sup>3</sup> AROSTEGUI, Julio: «La República: Esperanzas y decepciones», en *Historia 16. La Guerra Civil*, n.º 1, 1986, p. 9.

El tránsito desde el siglo XIX al XX se había visto presidido en nuestro país por un conjunto de circunstancias —o, por mejor decir, de problemas— que condicionaron el devenir español durante los primeros decenios de la nueva centuria. Iniciábase este panorama con el problema político. El origen de éste se remontaba hasta la Constitución de 1876 y el sistema político de ella derivado. Y es que, junto al protagonismo de una oligarquía que controlaba los resortes de la vida política, hay que señalar la existencia de un mecanismo que garantizaba la reproducción de esta situación. Tal instrumento no era otro que el caciquismo. Este, utilizado cada vez que se celebraban unas elecciones, permitió a la mencionada oligarquía perpetuarse en el poder a través de una ficción democrática en la que se turnaban los partidos Conservador y Liberal.

Todo esto acontecía en un país cuya población se dedicaba mayoritariamente a trabajar en una agricultura encorsetada en los opresivos límites que le marcaban el atraso técnico y una desigual distribución de la propiedad de la tierra. Además, en las reducidas áreas en las que se había producido un apreciable desarrollo industrial —Cataluña y País Vasco, principalmente—, éste se enfrentaba a las dificultades inherentes a todo proceso de industrialización débil, desequilibrado y subordinado al exterior en aspectos financieros y tecnológicos. El resultado no podía ser otro que el de una economía muy poco competitiva, en la que se tenía que recurrir a medidas proteccionistas para que pudiera sobrevivir en idénticas condiciones, y de esta forma, siguiese sirviendo a los intereses de los grupos más poderosos.

Por otra parte, puede hablarse de un problema social, ya que, junto a la frecuente fijación de cortapisas a la creación y desenvolvimiento de organizaciones sindicales y partidos políticos —generándose así una situación en la que buena parte de la población se sentía huérfana de representación—, es preciso añadir la existencia de dos sentimientos de oposición y rechazo no menos generalizados: el antimilitarismo y el anticlericalismo. En primer lugar, el exceso de oficiales con relación al contingente de tropa, la injusticia de la legislación sobre reclutamiento, el carácter pretoriano del ejército español..., despertaron en el seno de las masas un creciente descontento hacia esta institución. Por lo que corresponde a la Iglesia, sus estrechos vínculos con la Corona y con los sectores más acomodados, unido a lo que se consideró una injerencia eclesiástica en los terrenos educativo, económico, etc., produjeron insatisfacción y malestar en una población que mayoritariamente profesaba la fe católica.

Podemos cerrar este escueto bosquejo de lo que fueron las cuestiones más conflictivas en los primeros decenios de este siglo haciendo referencia al pro-

blema suscitado por las nacionalidades inscritas en el Estado español. El problema era, en esencia, la reivindicación por parte de determinadas comunidades de un reconocimiento a sus peculiaridades culturales, económicas, sociales... que se concretase en una organización político-administrativa diferenciada.

La falta de soluciones a los problemas que acabamos de referir desembocaría en una crisis del Estado español hasta el extremo de que en 1923 el propio monarca, Alfonso XIII, auspició un golpe de Estado que había de llevar al poder al general Primo de Rivera. Sin embargo, la Dictadura sería el principio del fin de la Restauración, ya que las directrices corporativistas y autoritarias de aquella, lejos de servir como revulsivo a ésta, sirvieron para que se reforzase el sentimiento antimonárquico. Paralelamente, desde 1928 se apreció un cambio en la coyuntura económica bajo el que se operaría un empeoramiento en las condiciones de vida de las clases más desfavorecidas. En definitiva, la Dictadura, lejos de resolver los problemas pendientes, contribuyó a acentuarlos.

En estas condiciones, en enero de 1930 el monarca retiró su confianza al dictador, que hubo de presentar su dimisión. «Destituído, más que dimitido, Primo de Rivera, [...] Alfonso XIII encargó al [...] general Berenguer la incómoda tarea de un retorno a la vida constitucional con el fin primordial de salvar la Monarquía».<sup>4</sup> Empero, no tardaría en percibirse la incapacidad del nuevo dirigente para afrontar las cuestiones pendientes.

Durante 1930 fue conformándose una coalición de fuerzas contrarias a la Monarquía. En agosto tuvo lugar una reunión de los principales líderes de la oposición en San Sebastián.<sup>5</sup> Pese a que del encuentro no salió ningún documento escrito, allí se adoptó la decisión de crear un Comité Revolucionario, presidido por Niceto Alcalá Zamora, cuya tarea iba a ser trabajar en favor del advenimiento de la República a España. También se acordó remitir el problema de la autonomía catalana a unas futuras Cortes Constituyentes.

En septiembre se comenzaron a hacer los primeros preparativos para una conspiración que habría de concluir con el derrocamiento de la Monarquía. Sin embargo, en la madrugada del día 12 de diciembre se produjo un frustrado

<sup>4</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La II República*. Vol. 1. Madrid, 1976, p. 17.

<sup>5</sup> En esta reunión estuvieron presentes representantes de partidos republicanos, tanto de ámbito nacional, como exclusivamente catalán. A tal efecto, mientras que A. Lerroux, A. Albornoz, M. Domingo, A. Galarza, M. Maura y N. Alcalá Zamora asistieron en nombre de los primeros, estos últimos estuvieron encarnados por Carrasco i Formiguera, Mallol y Ayguadé. Completaron el cuadro de concurrentes S. Casares Quiroga en nombre de la Federación Republicana Gallega, y F. Sánchez Román, E. Ortega y Gasset e Indalecio Prieto, éstos a título personal.

alzamiento insurreccional, protagonizado en Jaca por los capitanes Galán y García Hernández. Este fracaso, derivado de la falta de coordinación entre las fuerzas antimonárquicas, le costaría la vida a los cabecillas. Pese a todo, el fracaso de la intentona no debilitó el creciente movimiento antimonárquico.

La dureza del invierno de 1930 a 1931 creó una situación desastrosa en el agro español. La miseria y el descontento adquirieron grandes proporciones. En este contexto, el 14 de febrero de 1931 se produjo la caída del gabinete de Berenguer. El día 17 se formó un «gobierno de concentración monárquica, dirigido supuestamente por un almirante, Juan Bautista Aznar, pero de hecho por el propio Conde de Romanones. El proyecto era celebrar escalonadamente elecciones: municipales el 12 de abril, provinciales el 3 de mayo y en junio las legislativas, con carácter constituyente. Es decir, el almirante vino a presidir un naufragio».<sup>6</sup>

La razón que llevó a las nuevas autoridades y al rey a fijar el referido orden para las convocatorias electorales no era otra que la esperanza de que, comenzando por la contienda municipal, iba a ser más fácil la puesta en práctica de los mecanismos caciques. El objetivo era conseguir un resultado ampliamente favorable para los candidatos monárquicos en estos comicios para, a través de ellos, controlar aún mejor los resortes precisos que condujesen a la victoria en las elecciones posteriores.

La campaña electoral se desarrolló de forma tan intensa que se produjo una polarización de las fuerzas contendientes en dos grandes bandos: el monárquico y el republicano. No obstante, en varias provincias —vascas y catalanas, principalmente— las candidaturas se presentaron de forma más dispersa.

El domingo 12 de abril, el electorado español acudió a las urnas distribuidas a través de nuestra geografía. La jornada transcurrió sin incidentes de consideración. A media tarde comenzaron a conocerse los primeros resultados provisionales. Las elecciones habían sido, teóricamente, ganadas por los monárquicos con 22.150 concejales frente a los 5.875 de la coalición opuesta. Sin embargo las candidaturas republicano-socialistas habían triunfado en 41 de las 50 capitales de provincia, además de en diversas localidades importantes: Gijón, Sabadell, Cartagena, Torrelavega, Irún, Jaca... A nadie —incluidos el monarca y sus asesores— se le escapaba que, debido a la peculiar distribución de los distritos, cualquier concejal elegido en una zona urbana tenía tras de sí muchos más votos que otro procedente del ámbito rural. A la vez, podía hacerse una distinción esquemática entre el comportamiento de los votantes urbanos y

<sup>6</sup> AROSTEGUI, J.: *Art. cit.*, p. 20.

el de los rurales. Mientras aquellos se habían inclinado mayoritariamente por las candidaturas antimonárquicas, éstos habían apoyado con su voto a los dinásticos. Además, concurría una circunstancia adicional: los resultados producidos en las ciudades eran de mayor fiabilidad que los registrados en el mundo agrario debido a la fuerte incidencia en éste de los mecanismos caciquiles.

Puede decirse que las urnas habían reflejado el malestar acumulado entre la población española durante mucho tiempo.

El día 13 de abril los ministros acudieron a Palacio, donde se reunieron con objeto de discutir la situación planteada. «El desconcierto imperante en las más altas esferas del poder era tremendo, ya que cada cual ponía en ejecución sus personales iniciativas sin contar con nadie».<sup>7</sup> En tal estado de cosas, Romanones aconsejó a Alfonso XIII que abdicase y abandonara España. Entretanto, las calles, tanto de Madrid como de otras ciudades, asistieron a las espontáneas manifestaciones de júbilo que protagonizaban las gentes, especialmente en las primeras horas de la noche.

El amanecer del martes 14 estuvo marcado por el izado de la bandera tricolor republicana en el ayuntamiento de Eibar. La noticia fue transmitida al resto del Estado a través del sistema de telégrafos. Puesta tal circunstancia en conocimiento del rey, éste solicitó a Romanones que se entrevistase con Niceto Alcalá Zamora con el propósito de negociar la transmisión de poderes y la salida del país de la familia real. Mientras acontecía esto, Luis Companys proclamaba la República en el ayuntamiento de Barcelona. Minutos después, Maciá proclamaba la República Catalana e invitaba a los demás pueblos de España a unirse en una federación.

Consumada la caída de la Monarquía, los miembros del Comité Revolucionario se dirigieron a media tarde hacia la Puerta del Sol, entre una multitud entusiasmada que no cesaba de aclamarles. Poco después, Alcalá Zamora, desde el despacho del Ministerio de Gobernación, proclamó la República a través de los micrófonos de Unión Radio, única cadena que por entonces existía en el panorama de la radiodifusión española.<sup>8</sup> Mientras esto sucedía, el ex-rey partía en coche con dirección a Cartagena, desde donde embarcaría rumbo a Marsella.

«El Gobierno provisional estuvo trabajando hasta la una de la madrugada. Se prepararon los decretos que debían aparecer en la *Gaceta del [día]* 15,

<sup>7</sup> GOMEZ APARICIO, Pedro: *Historia del periodismo español. De la Dictadura a la Guerra Civil*. Tomo IV. Madrid, 1981, p. 242.

<sup>8</sup> Véase GARITAONANDIA, Carmelo: «La radio durante la Segunda República (1931-1933)», en GARCIA DELGADO, José Luis (ed.): *La Segunda República española: el primer bienio*. Madrid, 1987, pp. 335 y ss.

particularmente el Estatuto jurídico del Gobierno provisional y la amnistía de todos los delitos políticos, sociales y de imprenta».<sup>9</sup> La *Gaceta*, que pasaba a llamarse «*de la República*», recogía la composición completa del Gobierno provisional,<sup>10</sup> así como de los primeros altos cargos. La mayor parte de las nuevas autoridades procedían de la pequeña burguesía y, en menor medida, de la clase obrera. Aquellos hombres representaban ideas diversas e intereses no siempre fáciles de compatibilizar. Ello impedía que existiese, de hecho, un verdadero programa de gobierno. Pese a esta dificultad, el cometido que le correspondía al Gobierno provisional era el de configurar las bases político-jurídicas del nuevo régimen. El principal objetivo era el de lograr una verdadera democratización de la vida política española con el propósito de, a través de ella, alcanzar la modernización de nuestra sociedad. Estos propósitos habrían de enfrentarse a la obstinada resistencia de los grupos hasta entonces privilegiados, esto es, desde la aristocracia hasta la alta burguesía agraria, industrial y financiera.

El Gobierno provisional adoptaría una tendencia a aplazar las grandes decisiones hasta que se eligiesen los diputados a Cortes Constituyentes. A pesar de esta prudente actitud, no tuvo más remedio que abordar diversas cuestiones urgentes. Tal fue el caso de la constitución de los Jurados Mixtos del trabajo rural, de la Ley de Términos Municipales, de la lucha contra la huída de capitales al extranjero... y, sobre todo, del problema catalán. Con relación a este último, el propio Alcalá Zamora, como presidente del Gobierno provisional, hubo de negociar la situación de Cataluña con Maciá. El resultado fue el cambio de nombre de «República Catalana» por el de «Generalidad de Cataluña», en

<sup>9</sup> TUÑON DE LARA, Manuel: *La España del siglo XX. 2. De la Segunda República a la Guerra Civil*. Barcelona, 1978, p. 292.

<sup>10</sup> El nuevo gabinete de gobierno estaba conformado del modo que sigue:

- Presidente: Niceto Alcalá Zamora (Derecha Liberal Republicana).  
Estado: Alejandro Lerroux (Partido Radical).  
Gobernación: Miguel Maura (Derecha Liberal Republicana).  
Hacienda: Indalecio Prieto (P.S.O.E.).  
Justicia: Fernando de los Ríos (P.S.O.E.).  
Guerra: Manuel Azaña (Acción Republicana).  
Marina: Santiago Casares Quiroga (O.R.G.A.).  
Fomento: Alvaro de Albornoz (Partido Radical-Socialista).  
Economía: L. Nicolau D'Olwer (Partido Republicano Catalán).  
Trabajo: Francisco Largo Caballero (P.S.O.E.).  
Instrucción Pública: Marcelino Domingo (Partido Radical-Socialista).  
Comunicaciones: Diego Martínez Barrio (Partido Radical).

espera de que, una vez que se elaborase una Constitución, el problema pudiera canalizarse dentro de cauces democráticos.

En resumen, puede decirse que el mes de abril de 1931 presenció el tránsito desde la Monarquía a la República en medio de una atmósfera de sorpresa, entusiasmo y ansiedad ante el porvenir. Frente a este contexto general, el Gobierno provisional se caracterizó por su «programa moderadamente reformador y profundamente conservador».<sup>11</sup>

Comenzaba así un proceso que habría de conducir a la celebración de elecciones a Cortes Constituyentes el 28 de junio. Las Cortes se abrirían el 14 de julio con una notable presencia de intelectuales en sus escaños.<sup>12</sup> Finalmente, la Constitución sería promulgada el 9 de diciembre del mismo año, marcando el inicio de «la primera experiencia real vivida por España de parlamentarismo democrático [...]».<sup>13</sup>

### 3.—Análisis hemerográfico.

En 1931 Santander contaba con tres periódicos de carácter matutino y uno vespertino. De todos ellos, el más antiguo era *El Cantábrico* que, fundado en 1895, se hacía eco en sus páginas de posturas ideológicas afines al republicanismo de izquierda. Por su parte, *El Diario Montañés*, nacido en el segundo año de nuestra centuria, puede ser considerado por sus planteamientos como el portavoz del conservadurismo católico. Continuando con el orden cronológico de aparición, el siguiente en ver la luz fue, en 1924, el vespertino *La Región*, que, tras unos inicios marcados por el regionalismo, iría evolucionando hacia posturas cada vez más progresistas. En abril de 1931 su carácter anti-dinástico estaba fuera de toda duda. Completaba el elenco periodístico santanderino *La Voz de Cantabria*, publicación que, nacida en 1927 de la fusión de *La Atalaya* y *El Pueblo Cántabro*, conjugaba presupuestos regionalistas con cierta orientación conservadora.

«En esta situación pudiera decirse que la causa republicana y su posterior proclamación como régimen sirvió para alinear en centro-izquierda a *El Can-*

<sup>11</sup> BROUE, Pierre: *La revolución española (1931-1939)*. Barcelona, 1977, p. 37.

<sup>12</sup> Tal circunstancia llevaría a «Azorín» a bautizar el nuevo régimen como «la República de los intelectuales». Véase AUBERT, Paul: «Los intelectuales en el poder (1931-1933): del constitucionalismo a la Constitución», en GARCIA DELGADO, J. L. (ed.): *Op. cit.*, pp. 174 y ss.

<sup>13</sup> AROSTEGUI, J.: *Art. cit.*, p. 21.

tábrico, centro-derecha *La Voz de Cantabria*, y a sus flancos *La Región* y *El Diario Montañés*, caminando ambos hacia la izquierda y hacia la derecha, respectivamente».<sup>14</sup>

Fijado este preámbulo, en lo que sigue nos ocuparemos del tratamiento que los distintos periódicos santanderinos dispensaron en su día a los resultados de las elecciones del domingo 12 de abril de 1931 y, sobre todo, a la proclamación de la II República el día 14. A tal efecto, utilizaremos los cuatro diarios señalados desde el día 13 de abril, jornada siguiente al día de la cita electoral, hasta el viernes 17, fecha en que tras un «silencio» bien expresivo, *El Diario Montañés* manifestó su acatamiento al nuevo orden. No obstante, es preciso señalar que en el primer día elegido para nuestro estudio sólo fue publicado el vespertino *La Región*, debido a que los lunes era la jornada de descanso semanal de los otros tres diarios.

Durante las fechas indicadas —del 13 al 17 de abril— la superficie impresa por los distintos periódicos fue la siguiente:

<i>El Cantábrico</i> ... ... ... ... ...	66.608 cms <sup>2</sup> .
<i>El Diario Montañés</i> ... ... ... ...	61.207 »
<i>La Región</i> ... ... ... ... ...	35.083 »
<i>La Voz de Cantabria</i> ... ... ... ...	56.605 »

Ahora bien, el espacio total dedicado al resultado de las elecciones del día 12 y a la proclamación de la República fue el siguiente:

<i>El Cantábrico</i> ... ... ... ... ...	32.572 cms <sup>2</sup> .
<i>El Diario Montañés</i> ... ... ... ...	26.621 »
<i>La Región</i> ... ... ... ... ...	14.995 »
<i>La Voz de Cantabria</i> ... ... ... ...	30.573 »

Este espacio, a su vez, se desglosó del modo que sigue:

	INFORMACION	OPINION
<i>El Cantábrico</i> ... ... ... ... ...	92,08 %	7,92 %
<i>El Diario Montañés</i> ... ... ... ...	98,25 %	1,75 %
<i>La Región</i> ... ... ... ... ...	76,53 %	23,47 %
<i>La Voz de Cantabria</i> ... ... ... ...	93,80 %	6,20 %

Como ha quedado dicho, el primer diario que comunicó a los santanderinos los resultados de los comicios fue *La Región*. En sus páginas se ofrecían

<sup>14</sup> SAIZ VIADERO, José Ramón: *Crónicas republicanas*. Santander, 1981, p. 76.

los primeros guarismos de lo que había constituido un rotundo triunfo de las candidaturas antidinásticas en casi todas las capitales de provincia, entre ellas Santander.<sup>15</sup> Así, en su primera plana, tras un titular en el que se puede leer: «SANTANDER POR LA REPÚBLICA. El pueblo santanderino elige una mayoría aplastante de VEINTICINCO concejales antidinásticos»,<sup>16</sup> el abogado demócrata y católico Arturo Casanueva escribía:

«La lección que ha llevado la monarquía en estas elecciones municipales es como para ir preparando las maletas. Ha sido una prueba definitiva. El pueblo, con un orden perfecto, se ha manifestado de una manera rotunda contra la Corona».<sup>17</sup>

Sobre este punto de partida, afirmaba a continuación:

«En cierto sentido, estas elecciones han llegado a adquirir, por las especiales circunstancias en que se han efectuado, caracteres de verdaderas elecciones constituyentes. Y tan es así, que de las urnas ha surgido el poder, el único legítimo. El poder indiscutible. El único que representa la voluntad del pueblo».<sup>18</sup>

<sup>15</sup> En la ciudad de Santander las candidaturas monárquicas habían sido derrotadas en siete de los ocho distritos existentes. Por su parte, los constitucionalistas fracasaron por completo en los cinco distritos en que se presentaron. En cambio, el triunfo republicano-socialista fue sencillamente arrollador «superando en su conjunto, así como en seis de los distritos, el 50 % respecto a la suma de votos medios». Véase AMADO MIER, Milagros: *Las elecciones en la ciudad de Santander (1931-1936). Un estudio de sociología electoral.* (Memoria de Licenciatura inédita, leída en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria). Santander, 1983, p. 62. Esta misma investigadora nos ofrece en su obra un cuadro con los resultados de las referidas elecciones en Santander:

	N.º CANDIDATOS	N.º CONCEJALES
Católicos ... ... ... ... ...	6	2
Comunistas ... ... ... ... ...	3	0
Conservadores ... ... ... ...	9	7
Constitucionalistas ... ... ...	5	0
Federales ... ... ... ... ...	7	6
Liberales ... ... ... ... ...	7	3
Mauristas ... ... ... ... ...	5	3
Radicales ... ... ... ... ...	6	6
Radical-Socialistas ... ... ...	5	4
Socialistas ... ... ... ... ...	9	9

<sup>16</sup> *LR*, 13-IV-1931, p. 1.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 1.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 1.

En idéntica dirección se expresaba Bruno Alonso, secretario general del Sindicato Metalúrgico:

«[...] pues el triunfo obrado [sic] no es más que un paso que damos para posibilitar un régimen de mayor libertad que facilite el tránsito al Gobierno del proletariado, máxima y legítima aspiración de la clase explotada».19

Por lo que respecta a la prensa del martes 14, unánimemente se hacía eco del resultado de las elecciones en toda España. *El Cantábrico*, tras un titular en el que calificaba la jornada del domingo como «histórica» y de resaltar el clima de expectación existente en todo el país, ofrecía una interpretación sobre lo acontecido:

«Las elecciones del domingo ofrecen en toda España las características de haberse celebrado con orden completo, y de un triunfo del pensamiento democrático, de la acción renovadora en todas las ciudades de España, con tres o cuatro excepciones. La soberanía nacional en la emisión del sufragio electoral en las grandes poblaciones ha expresado su voluntad claramente, con disciplina admirable, con serenidad ciudadana digna del mejor elogio, que demuestra la injusticia de los tópicos reaccionarios cuando hablan de la alharca revolucionaria, de la bullanga a todo pasto [...]. Esas dos características que hemos señalado tienen una importancia considerable, que los comentaristas cotidianos de la vida política nacional tenemos el deber de señalar claramente, porque el ambiente de orden y de tolerancia en que se han desarrollado estas elecciones municipales en España, es una nota consoladora que acusa con vivos contornos la capacitación del pueblo para el ejercicio del sufragio universal».20

Todo lo acontecido era visto como el triunfo del pueblo, de un pueblo que había sabido comprender la oportunidad política que una convocatoria electoral representaba para el futuro de España:

«En general, se han producido los votantes con una honradez insuperable, pues quizás por primera vez en la historia electoral de nuestro país se ha votado mucho más por las ideas que por las personas, como lo demuestran las escasas diferencias de votos entre los candidatos de uno u otro bloque».21

19 *Ibid.*, p. 1.

20 *EC*, 14-IV-1931, p. 1.

21 *Ibid.*, p. 1.

En cambio, *El Diario Montañés* no podía reprimir su pesadumbre ante lo sucedido el día 12:

«Los resultados electorales han demostrado que todo cuanto veníamos diciendo acerca del avance de la revolución no eran presunciones nuestras. La realidad brutal de los hechos, despertará, es de esperar, a los que descansan confiados».22

También hacía referencia al distinto comportamiento electoral demostrado por las áreas urbanas y las rurales:

«Hay, pues, abierta oposición entre varias capitales y las provincias mismas, y esta oposición, que hallamos en todos los países, demuestra que la victoria republicano-socialista está compensada por una prueba más de fidelidad del campo y de la montaña».23

El autor aprovechaba la ocasión para resaltar la «mayoría de edad» de los habitantes de las áreas rurales:

«Ya han pasado los años en que el campo seguía humildemente a la ciudad. Hoy las poblaciones de la provincia tienen su personalidad bien definida y no quieren de ningún modo ser imitadores de la capital, tienen alma, cultura e independencia».24

En tal estado de cosas, se recomendaba la máxima prudencia, así como confianza en el Todopoderoso:

«Los momentos trascendentales y definitivos que vive España, nos obligan a todos a guardar la mayor reserva, en espera de que Dios no desamparará la noble nación española».25

Y es que era mucho lo que había en juego:

«Nuestro consejo es leal, porque en esta hora trágica de la vida española, lo que se ventila, no es de forma de Gobierno, más o menos tolerable: lo que se discute, lo que está en pugna, son el orden y el desorden, la paz o la guerra, la tranquilidad o el desconcierto».26

22 *EDM*, 14-IV-1931, p. 1.

23 *Ibid.*, p. 1.

24 *Ibid.*, p. 1.

25 *Ibid.*, p. 1.

26 *Ibid.*, p. 6.

Entretanto, el impacto en los medios financieros de la situación de incertidumbre que se vivía no podía ser mayor:

«La sesión de hoy de la Bolsa es de lo más desastrosa que puede darse, pues se cotizan en baja la mayoría de los valores, y por si esto fuera poco, nuestra peseta vuelve a los peores de sus tiempos y sufre un fuerte descalabro».27

Por el contrario, *La Región* se ocupaba de acentuar las explosiones espontáneas de júbilo que se producían en las calles de Santander. En un titular tan exagerado como profético, el propio día 14, afirmaba: «Anoche se proclamó la República en las calles de Santander». Tal juicio derivaba del vivo deseo de un pueblo que soñaba con la República:

«España se ha pronunciado por la República. España es republicana de derecho y lo será de hecho en breve. Toda resistencia que se intente oponer a la obra de levantar un nuevo estado sobre las ruinas del que acaba de derrumbarse, sería inútil, antipatriótica y criminal.

Don Alfonso puede pagar una mínima parte de la gratitud que debe al pueblo español, respetando su voluntad y marchándose. España no le quiere».28

En cambio, José del Río Sainz («Pick») se mostraba más prudente desde su sección en *La Voz de Cantabria*:

«Pase lo que pase y ocurra lo que ocurra, el día del domingo fue un día histórico en la vida de España. [...]. La Historia tendrá que señalar esa fecha como una de las más trascendentales de la vida de España. [...]. ¿En qué sentido se modificará nuestra política por el influjo de los sucesos del domingo? Es muy pronto para responder. Pero parece razonable que estas elecciones dejen una honda huella en la conciencia nacional. En todo el siglo largo que lleva en vigor en España el régimen parlamentario, nosotros no recordamos otras tan importantes».29

No se equivocaba «Pick». «El día 14 transcurrió en Santander, como en las demás capitales españolas, dominado por la expectación de los acontecimientos que se deseaban o se temían, según las ideas políticas de cada uno».30

27 *Ibid.*, p. 5.

28 *LR*, 14-IV-1931, p. 1.

29 *LVC*, 14-IV-1931, p. 1.

30 OBREGÓN GOMEZ, Javier: *Santander, 1931. De la Dictadura a la República*. Santander, 1978, p. 238.

La tensa espera se vería rota en esa misma jornada. Así, al día siguiente, podía leerse en *El Cantábrico* a seis columnas:

«Ayer se proclamó la República en España.

Santander responde al movimiento con entusiasmo, serenidad y civismo admirables.

El Gobierno provisional de la República ha firmado el decreto de amnistía para todos los delitos políticos, sociales y de imprenta».<sup>31</sup>

En un momento tan señalado, se ponía especial relieve a la hora de exaltar la lección de civismo dada por el pueblo:

«El pueblo español ha dado un ejemplo que asombrará al mundo con tal conducta, que acredita la capacidad para el Gobierno de los que habían sabido organizar, dirigir y llevar a la práctica el movimiento revolucionario que ha puesto fin al régimen monárquico.

A la emoción del instante político actual, que da comienzo a una verdadera actuación de la democracia española —hasta ahora ausente de los Gobiernos del país—, se une un profundo sentimiento admirativo para la educación política del pueblo, manifestando su soberanía gallardamente por las calles de la ciudad, puesto el corazón en alto en amor a *España*».<sup>32</sup>

Por el contrario, *El Diario Montañés* se limitaba a ofrecer una información aséptica sobre los acontecimientos de las últimas horas, eludiendo cualquier juicio de valor o comentario reflexivo en torno al cambio de régimen. Esta actitud se prolongaría durante varios días. En verdad, puede decirse que semejante «silencio» no hacía otra cosa que mostrar el auténtico desconcierto que presidía las mentes de los partidarios de la Monarquía.

Por su parte, Arturo Casanueva saludaba alborozado la génesis del nuevo régimen desde las páginas de *La Región*:

«Me ha permitido Dios ver en mi patria amada la dictadura vencida, la dictadura derrotada en toda la línea. Me ha permitido ver por los suelos las patrañas monárquicas de que éramos los revolucionarios el desorden y la anarquía. La confianza del pueblo en las autoridades legítimas prueba todo lo contrario.

La República que acaba de nacer es para los españoles. Es para los ciudadanos. Es garantía para todas las libertades, para todos los derechos, es a su vez exigencia de todos los deberes. Es en una palabra el orden.

<sup>31</sup> EC, 15-IV-1931, p. 1.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 1.

El orden jurídico, el verdadero orden que se ha hecho, contra todas las insidias, republicano. Consolidar este orden es deber de todos en este momento».<sup>33</sup>

Paralelamente, José del Río Sainz resaltaba en su sección en *La Voz de Cantabria* la ausencia de incidentes:

«Toda la violencia revolucionaria se traducía en el flamear de las banderas y en unos cánticos y en unos gritos como de gentes alegres que regresan de una romería».<sup>34</sup>

La prensa del día 16 prestó especial atención tanto a la salida de España de los distintos miembros de la familia real como a seguir subrayando la ausencia de incidentes. En esta línea, *El Cantábrico* volvía a recrearse en orden perfecto en que se había operado el tránsito político:

«No nos cansaremos de repetir que el ejemplo es magnífico y emocionante. Es preciso que sepersevere en esa línea de conducta para cimentar ordenadamente la gran organización democrática, obra gigantesca, a cargo de esta Segunda República española, a la que es un deber ciudadano de buenos españoles asistir con toda nobleza, con altruismo patriótico, en nombre de la libertad y de la justicia».<sup>35</sup>

No obstante, *El Diario Montañés*, junto a una detallada información sobre la partida y peripecias de la familia real, recogía una noticia que venía a quebrar el panorama de orden completo. En un titular destacaba:

«En Sevilla los comunistas sostienen tiroteos con la fuerza pública, resultando un muerto y un herido gravísimo».<sup>36</sup>

De cualquier forma, no dejaría de ser un mero incidente aislado en un contexto de orden general, de un orden que sorprendía incluso a los más optimistas. Arturo Casanueva lo expresaba así en *La Región*:

«Hay que mantener el orden. [...]. Las alabanzas y elogios se escuchan por todas partes. Y hasta los más recalcitrantes enemigos, ante los hechos, reconocen que siendo como es, debía haber venido mucho antes».<sup>37</sup>

33 LR, 15-IV-1931, p. 1.

34 LVC, 15-IV-1931, p. 1.

35 EC, 16-IV-1931, p. 1.

36 EDM, 16-IV-1931, p. 8.

37 LR, 16-IV-1931, p. 1.

Ahora bien, sin que aún hubiesen pasado las manifestaciones de alegría popular, era ya el momento de comenzar a plantearse el futuro del régimen recién estrenado, de comenzar a definir su orientación. En tal sentido, *La Voz de Cantabria* comentaba:

«Aunque [...] las fuerzas heterogéneas que han traído la República permanezcan aún unidas en el supremo interés común de consolidar la victoria, cada una volverá muy pronto a tremolar su bandera, aún dentro del régimen, sin atentar a la República, que es el denominador común de todas ellas; y entonces los gritos diferenciales —conservadurismo y radicalismo— tendrán una inmediata formulación».<sup>38</sup>

Planteada esta disyuntiva, el comentarista hacía una referencia a los méritos y carencias de una y otra posibilidades:

«El radicalismo, es decir, los núcleos socialista y comunista, disponen de una perfecta organización político-social. Acaba de evidenciarse, porque ha sido esa organización la que ha dado el triunfo a la República. Y es indudable que esa organización preponderante reclamará bien pronto su parte en la victoria, en la forma que pueden hacerse efectivas esas reclamaciones: imponiendo doctrinas y sistemas.

El conservadurismo, en cambio —restos del naufragio de la Monarquía, elementos de la República conservadora (insignificante porción esta última dentro de la fuerza revolucionaria triunfante)—, tiene organizaciones incojas, aún puede decirse que antagónicas, que no podrán hacer ostensible su fuerza sin un previo acuerdo y una común ordenación».<sup>39</sup>

Sentadas estas bases, concluía:

«La fuerza radical, como decimos, sigue actuando. Si la fuerza conservadora no acierta a organizarse y actuar con la urgencia que las circunstancias demandan, será que en el nuevo orden de cosas, no merece ser tenida en consideración».<sup>40</sup>

Por lo que corresponde al último día que hemos estudiado, el viernes 17, en el ejemplar de *El Cantábrico* de esta fecha se recogía un sentimiento de temor ante la posibilidad de que los enemigos de la República no se contengan con las nuevas directrices del país. Este temor aconsejaba la adopción de una actitud prudente y vigilante:

<sup>38</sup> LVC, 16-IV-1931, p. 1.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 1.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 1.

«Porque si no se ejerce esa vigilancia es posible que algunos grupos ambiciosos pretendan ahora querer aparecer de pronto como núcleos democráticos para ejercer una hegemonía caciquil, con lo cual la causa de la justicia, de la democracia y de la libertad no ganaría nada».<sup>41</sup>

Esta preocupación ante una eventual amenaza para la República por parte de los sectores monárquicos coincidía, curiosamente, con un editorial de *El Diario Montañés* en el que este periódico rompía un silencio ideológico de varios días:

«Habiendo sido proclamada la República española y constitúdose el Gobierno regular, EL DIARIO MONTAÑES, acatando los hechos consumados, se cree en el deber de dirigirse a sus amigos y lectores, fijando su actitud clara, noble y lealmente.

No podían nuestros amigos pensar jamás —porque ello implicaría injuria— que con una historia de veintinueve años, luchando por los ideales de Religión, Patria y Monarquía, pudiera EL DIARIO MONTAÑES claudicar en sus convicciones. Ni podían pensar tampoco nuestros adversarios que nuestro Diario dejaría de ser lo que ha sido siempre lealmente.

Ante los hechos, EL DIARIO MONTAÑES afirma de nuevo su ideología y espera trabajar, dentro de la legalidad y hasta donde nos lo permita la libertad que se nos conceda, por los ideales que siempre ha sustentado. Pero EL DIARIO MONTAÑES, siempre fiel a los dos ideales primordiales, el de la defensa de la Iglesia de Cristo y el de la Patria española, no dejará de aplaudir todo cuanto puedan hacer los Gobiernos de la República en pro de los mismos».<sup>42</sup>

Frente a este tipo de planteamientos, *La Región* coincidía substancialmente con *El Cantábrico* a la hora de solicitar cautela y atención a los republicanos:

«Los enemigos de la República están vencidos, pero no humillados. [...]. No nos confiemos demasiado. Porque ni esta sería la primera vez ni la última que la reacción vencida paga la generosidad y el perdón del pueblo con un acto de terrible venganza [...]. ¡Alerta republicanos!».<sup>43</sup>

Puede completarse el cuadro ofrecido sobre el advenimiento de la II República, recordando las palabras de don José del Río en *La Voz de Cantabria* al preguntarse por el futuro de España:

<sup>41</sup> EC, 17-IV-1931, p. 1.

<sup>42</sup> EDM, 17-IV-1931, p. 1.

<sup>43</sup> LR, 17-IV-1931, p. 1.

«No sabemos qué porvenir espera a la Segunda República española, ni si el desacuerdo de sus directores llegará a malograrla. Pero, hoy por hoy, puede afirmarse que hay una gran masa de españoles compenetrada con su existencia y con una fe ciega y ardiente en sus recursos».<sup>44</sup>

En esta situación, tal como afirma J. Obregón Gómez, «nadie podría imaginar que muy pronto (¡sólo cinco años!) los alegres sones de los pasodobles que acompañaban a las manifestaciones de los partidarios del nuevo régimen iban a dejar paso a los clarines de guerra, de la guerra que durante tres años llenaría España de odio, de sangre y de lágrimas».<sup>45</sup>

#### *4.—A modo de conclusión.*

Alcanzado el final de este trabajo se hace preciso sintetizar brevemente las principales conclusiones derivadas del mismo. Podemos comenzar recordando la utilidad que la prensa tiene para el historiador. «El periódico —señala Tuñón— es una fuente multivalente de carácter privilegiado en la historia contemporánea. Puede ser una fuente de información sobre cuestiones precisas, una fuente para expresar corrientes de opinión, actitudes políticas e ideológicas; también una fuente que recoge las mentalidades de una época [...]. En fin, la prensa es, en sí misma, objeto de una historia; en este último caso el periódico es objeto y fuente a la vez».<sup>46</sup>

En nuestro caso, el estudio de cómo fueron concebidos y enfocados los resultados de las elecciones de abril de 1931 y la proclamación de la II República en los cuatro periódicos santanderinos permite comprobar el enorme impacto que aquellos acontecimientos produjeron en éstos. Impacto que no fue sólo cuantitativo, sino también ideológico y mental.

De los cuatro diarios, tres —*El Cantábrico*, *La Región* y *La Voz de Cantabria*— saludaron con alegría e incluso entusiasmo el advenimiento del nuevo régimen. El cuarto de los periódicos —*El Diario Montañés*— no podría por menos que mostrar su disgusto con lo acontecido. En verdad, puede decirse que lo ocurrido el día 14 «dejó sin habla» a los rectores del periódico conservador. Unicamente el día 17 mostrarían su acatamiento al nuevo orden, aunque sin renunciar por ello a sus principios.

<sup>44</sup> LVC, 17-IV-1931, p. 1.

<sup>45</sup> OBREGÓN GOMEZ, J.: *Op. cit.*, p. 252.

<sup>46</sup> TUÑON DE LARA, M.: *Metodología...*, *op. cit.*, p. 243.

Por último, merece una atención aparte un capítulo referido a la publicidad, elemento éste que, además de ser muy abundante, supone, entre otras cosas, un canal a través del cual el lector habitual de un periódico participa y expresa —a menudo inconscientemente— su identificación con el mismo. En las fechas que nos ocupan, toda la prensa santanderina —salvo *La Voz de Cantabria*, que mostró altibajos— experimentó una tendencia general al alza en el espacio contratado para publicidad.<sup>47</sup> De entre todas las publicaciones sobresale el caso de *El Cantábrico*, probablemente el diario que mejor se ajustaba al deseo de que se proclamase una República —sin una orientación específica de la misma—, que logró, en el plazo de dos semanas —si tomamos como primer punto de referencia el día 1 de abril, y luego los días 14, 15, 16 y 17 del mismo mes— prácticamente duplicar su superficie contratada para publicidad. Tal circunstancia puede interpretarse como una manifestación de entusiasmo y confianza en el futuro por parte de los anunciantes ante el advenimiento del nuevo régimen. Todo ello les llevaría a ofrecer al público, con renovada esperanza en el porvenir, sus bienes y servicios.

Si, además, hurgamos en la naturaleza de los distintos anuncios contratados —remedios farmacéuticos diversos, automóviles, receptores de radio, médicos, compañías navieras, diferentes comercios...—, podemos acabar sospechando que hubo un apoyo inicial decidido a la República por parte de medianos y pequeños comerciantes e industriales, miembros de profesiones liberales, etc.

Desgraciadamente, las esperanzas iniciales se irían diluyendo con el paso de los meses hasta terminar en un levantamiento armado que propiciaría una cruel guerra fratricida.

<sup>47</sup> Esta tendencia general al alza puede atribuirse a que la naturaleza y transcendencia de cuanto ocurrió en los días analizados propició un notable aumento en la tirada de los periódicos. Este, a su vez, hizo más rentable cualquier inversión en publicidad en los diferentes diarios dado que, a buen seguro, iban a tener un mayor número de lectores.

El porcentaje de espacio que cada periódico dedicó a publicidad fue el siguiente —tomando como punto de referencia el día 1 de abril—:

		Día 1	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
<i>EC</i>	.....	19,4	—	27,3	32,5	32,9	34,9
<i>EDM</i>	.....	25,8	—	30,0	28,5	36,2	33,4
<i>LR</i>	.....	35,9	37,6	32,2	43,9	37,4	38,6
<i>LVC</i>	.....	27,8	—	24,3	23,8	29,3	25,4



# LA LIBRERIA Y OTROS BIENES DEL HIDALGO CANTABRO DON ANTONIO SEVIL DE SANTELICES, CONSEJERO DE CASTILLA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II (1672)

JOSE LUIS BARRIO MOYA

De un tiempo a esta parte el estudio y análisis de las bibliotecas que acumuló la sociedad española del siglo XVII están conociendo un inusitado favor investigador, y ello queda materializado en los numerosos inventarios de libros que han visto la luz recientemente, y que están demostrando que en la España de la decimosexta centuria se leía más de lo que generalmente se cree. Son ya bastantes las bibliotecas que conocemos en la actualidad del siglo XVII, entre ellas las del conde-duque de Olivares,<sup>1</sup> el marqués de Mondéjar<sup>2</sup> o la condesa de Oñate,<sup>3</sup> las de eruditos como el aragonés Vincencio Juan de Lastanosa,<sup>4</sup> las de artistas, como la del platero de Felipe IV, Luis de Zabalza,<sup>5</sup> o las de los pintores Diego Velázquez<sup>6</sup> o Francisco Ricci,<sup>7</sup> y la de libreros, como Sebastián de Robles.<sup>8</sup> Para continuar en esa línea investigadora

1 Gregorio de ANDRES: «Historia de la librería del Conde Duque de Olivares» en *Cuadernos Bibliográficos*, XXVIII (1972) y XXX (1973).

2 Gregorio de ANDRES: «La biblioteca del marqués de Mondéjar» en *Primeras Jornadas de Bibliografía*, Madrid, 1977.

3 José Luis BARRIO MOYA: «La gran biblioteca de la condesa de Oñate» en *Analecta Calasanctiana*, n.º 54, 1985, pp. 421-433.

4 Ricardo del ARCO: «Noticias acerca de la famosa biblioteca de Don Vincencio Juan de Lastanosa» en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXV, 1914.

5 José Luis BARRIO MOYA: «La librería de Luis de Zabalza, platero de cámara de Felipe IV» en *Revista de Llibrería Antiquaria*, n.º 11, Barcelona, 1986, pp. 24-27.

6 Francisco Javier SANCHEZ CANTON: «La librería de Velázquez» en *Homenaje a Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1925, pp. 379-406.

7 José Luis BARRIO MOYA: «Los bienes del pintor Francisco Ricci» en *Archivo Español de Arte*, LVI, n.º 221, 1983, pp. 39-46.

8 Christian PELIGRY: El inventario de Sebastián de Robles, librero madrileño del siglo XVII» en *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 32, 1975, pp. 181-188.

vamos a dar conocer una nueva biblioteca del siglo XVII español, la del hidalgo montañés Don Antonio Sevil de Santelices, consejero de Indias y de Castilla durante el reinado de Carlos II,<sup>9</sup> pero antes vamos a esbozar una breve semblanza del citado caballero.

Don Antonio Sevil de Santelices nació en la localidad cantábrica de Bárcena. Estudió en el salmantino Colegio Mayor de San Bartolomé, donde se doctoró en jurisprudencia. Pasó después a Madrid, donde obtuvo su primer cargo público, el de oidor en el Real Consejo de Indias. Allí su actuación no pasó desapercibida a Felipe IV que, atento a sus méritos, le nombró caballero de la Orden de Santiago.

El 25 de enero de 1672, Don Antonio Sevil de Santelices contrajo matrimonio con Doña María Pacheco y Aguirre, viuda de Don Juan de Subiza, secretario que fue del Patronato Real, que aportó al mismo una cuantiosa dote.

La carrera política del hidalgo montañés se redondeó cuando Mariana de Austria, viuda de Felipe IV y regente de España durante la minoría de su hijo Carlos II, le nombró, el 21 de febrero de 1673, consejero de Castilla, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida en Madrid en 1684.

Fue Don Antonio Sevil de Santelices uno de los muchos hidalgos cántabros que llegaron a Madrid a lo largo del siglo XVII, y que consiguieron ocupar los más altos puestos en la administración de la Monarquía durante el gobierno de la Casa de Austria, y algunos de ellos llegaron a alcanzar el ansiado título nobiliario, como Don Juan de Santelices Guevara a quien Carlos II concedió, el 19 de mayo de 1692, el de marqués de Chiloeches.

Esta abundancia de cántabros en puestos claves de la Corte española del siglo XVII estaba motivada por ser precisamente originarios de aquella región, puesto que como muy bien afirma Janine Fayard «ser montañés era una buena referencia para entrar al servicio del rey. Era en concreto una garantía de hidalgüía».<sup>10</sup>

Conocemos la librería de Don Antonio Sevil de Santelices gracias al inventario y tasación que se hicieron de su bienes cuando contrajó matrimonio con Doña María Pacheco y Aguirre. El inventario se realizó el 20 de febrero

<sup>9</sup> Queremos subrayar que la noticia sobre la librería de Don Antonio Sevil de Santelices fue dada a conocer por Janine Fayard, que se limitó a dar el número de títulos: 604, aunque matizando que el estudio de las bibliotecas de los Consejeros de Castilla eran de importancia capital para conocer la formación de aquellos, y que todos los inventarios de las mismas merecerían ser editadas en su totalidad. (Vid. Janine FAYARD: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982, 465 y 468 n.).

<sup>10</sup> Janine FAYARD: Op. cit., p. 261.

de 1672, mientras que la tasación comenzó el mismo día 20 de febrero cuando el contraste Manuel Mayers valoraba los objetos de plata, que incluían platos, cucharones, flamenquillas, tenedores, cantimploras, salvas, talleres, jarros, azafates, pomos, candeleros, candiles, palmatorias y palanganas. Todas ellas alcanzaron un valor de 6.333 reales de plata.

El día 3 de mayo de 1672 Juan de Treviño «mercader de libros», tasaba la importante biblioteca de Don Antonio Sevil de Santelices,<sup>11</sup> que se componía básicamente de obras de jurisprudencia, entre las que se contaban las de los más ilustres juristas de los siglos XVI y XVII, entre ellos los españoles Gabriel Pareja, Juan Matienzo, Juan Pedro Fontanella, Pedro Agustín Morla, Tomás Carleval, Pedro Jerónimo Cernedo, Ignacio de Lasarte, Cristóbal Paz, García Gironda, Rodrigo Suárez, Luis Peguera, Francisco Carpio, Francisco Mantica, Juan López de Viveros, Gregorio López Madera, Diego Collantes de Avellaneda, Francisco Caldas Pereira, Alonso de Villadiego, Jerónimo Portolés, Francisco Torreblanca, Gaspar de Escalona, Juan Solórzano y Pereira, Luis Velázquez de Avendaño, José Vela, Jaime Cáncer, Cristóbal de Olea, Tomás Mieres, Francisco Carrasco de Suay, Francisco Alfaro y Luis de Molina Morales; los italianos Giacomo Menochius, Giulio Chiaro y Cesare Carena, los franceses Jean Bodin y Hugo Donellus, los portugueses Pedro y Agustín Barbossa y el alemán Cristóbal Besoldus. Pero, además de ello, Don Antonio Sevil de Santelices poseía obras clásicas, como las de Horacio, Ovidio, Plinio, Tácito, Séneca, Lucano, y Flavio Josefo, así como las de Dante, Juan de Mena, Torcuato Tasso, Antonio Agustín, Andrés Alciato, Nicolás de Maquiavelo, Hugo Groccio, Juan Botero, Diego de Saavedra y Fajardo, Francisco de Quevedo, Baltasar Gracián, Justo Lipsius, Ambrosio Calepino, Juan de Mariana y fray Luis de Granada. A destacar las numerosas obras sobre temas americanistas que poseía el hidalgo difunto, destacando entre ellas la famosa «Historia Natural y Moral de las Indias», del jesuita José de Acosta.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: Protocolo 10.853, folios 236-275.

La tasación se realizó de la siguiente manera:

TOMOS

1. Practica criminalis de Salcedo impreso en Compluti año de mill seiscientos y quatro un tomo de a folio, 23 rs.
4. Zevallos quattro tomos de a folio de varias ympresiones, 92 rs.
1. Antonio Cardoris prasis un tomo de a folio Ulisiponi año de mill seiscientos y diez, 17 rs. y 1/2.
1. Morquecho de bonorum divisione ympresion de Madrid año de mill seisciento y uno un tomo de a folio, 18 rs.
1. Noguerol alegationes Juris un tomo de a folio, 52 rs.
1. Practica de Paz un tomo ympresion de Valladolid año de mil seiscientos y nueve, 18 rs.
1. Rodriguez de Censibus un tomo de a folio impresion de Medina del Campo año de mill seiscientos y quattro, 23 rs.
1. Salcedo de lege politica ympresion de Madrid año de mill seiscientos y quarenta y dos de a folio, 29 rs.
1. Avendaño de consibus un tomo de a folio (*Luis VELÁZQUEZ AVENDAÑO: In novam recopilationem Tractatum de censibus Hispaniae. Alcalá de Henares, 1614*), 18 rs.
1. Zerezo Variarium Conclusiorum un tomo de a folio ympresion de Napoles año de mill seiscientos y quarenta y uno, 35 rs.
1. Horatis viscontis conclusionis Juris un tomo de a folio ympresion de Napoles, 23 rs.
1. Graciani in Regulam utriusque iuris un tomo de a folio impresion de Madrid año de mill quinientos y ochenta y uno, 11 rs. y 1/2.

## TOMOS

2. Novarius de Basallorum gravaminibus de a folio dos tomos ympresion de Napoles año de mill y seiscientos y treinta y cinco, 115 rs.
1. Consilia Gerardi un tomo de a folio lobani año de mill quinientos y cincuenta y quatro, 11 rs. y 1/2.
4. Borrello quatro tomos de a folio ympresion de Venecia, 92 rs.
1. Amato Variarum resolutionum un tomo de a folio ympresion de Venecia año de mill seiscientos y cincuenta y cinco, 58 rs.
2. Valençuela Consilia dos tomos de a folio ympresion de Napoles (Juan Bautista VALENZUELA VELÁZQUEZ: Consiliorum sive responsorum. Nápoles 1618, 1634), 126 rs. y 1/2.
1. Toledano in rubricarum un tomo de a folio ympresion de Madrid año de mill seiscientos y treze, 12 rs.
1. Costa de testamentis lege sexta un tomo de a folio impresion de Salamanca año de mill quinientos y sesenta y nueve, 18 rs.
2. Burgos de Paz dos tomos de a folio, 35 rs.
1. Olea de Cesione iuris un tomo de a folio (Cristóbal de OLEA: Tratatus de Cessione jurium et actionum theoricis. Valladolid 1652), 46 rs.
2. Vela disertaciones iuris dos tomos de a folio impresion de Granada año de mill seiscientos y treinta y ocho (José VELA: Disertaciones de Derecho. Granada 1638), 92 rs.
3. Cancerio resolutiones tres tomos impresion de Barcelona año de mill y seiscientos y treinta y cinco (Jaime CÁNCER: Variae resolutiones juris Caesarei, Pontificii et municipales principatus Cataloniae. Madrid 1594. Barcelona 1635), 115 rs.
1. Pineli opera un tomo de a folio, 18 rs.
2. Parladoris opera dos tomos de a folio, 35 rs.
2. Mieres de Mayorati dos tomos de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y veinte, 46 rs.
2. Concordantia de ximenez dos tomos de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y onze, 46 rs.
2. Hermosilla dos tomos de a folio, 127 rs.
1. Alderano Mascardo de Statuti un tomo de a folio impresio de Zaragoza año de mill seiscientos y treinta y siete, 12 rs.

## TOMOS

1. Bantio de nullitatibus proceso un tomo de a folio impresion latina año de mil quinientos y cincuenta y dos, 12 rs.
1. Consilia ramoni un tomo de a folio impresion de Barcelona año de mil seiscientos y veinte y ocho, 35 rs.
2. Jhrmº. leo decisiones valentine dos tomos de a folio ympresion de toledo año de mill seiscientos y veinte y quatro, 29 rs.
1. Narbona in tertiam recopilatione impresion de toledo año de mil seiscientos y veinte y quatro un tomo de a folio, 29 rs.
9. Gutierrez opera nueve tomos de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y veinte y quatro, 33 rs.
1. Salcedo de representatione un tomo de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y veinte y quatro, 23 rs.
17. farinacii opera diez y siete tomos de a folio, 883 rs.
18. Agustin Barbosa diez y ocho tomos de a folio (Agustín BARBOSSA: Opera omnia. Lyon 1657), 941 rs.
2. Petrus barbosa de matrimonio dos tomos de a folio (Pedro BARBOSSA: De Soluto matrimonio. Madrid 1595), 87 rs.
1. Alfaro de oficio fiscalis un tomo de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y treinta y nueve (Francisco ALFARO: De officio fiscalis. Madrid 1606), 18 rs.
1. Carrasco in recopilatione un tomo de a folio año de mill seiscientos y quarenta y ocho ympresion de Madrid (Francisco CARRASCO DEL SAZ: In aliquas legis recopilationes regni Castillae. Sevilla 1620), 23 rs.
3. Acevedo super recopilationem tres tomos de a folio ympresion de Madrid año de mill y seiscientos y doze, 69 rs.
1. Molina de primigenis hispanorum un tomo de a folio ympresion de Colonia año de mill seiscientos y uno (Luis de MOLINA MORALES: Hispanorum primogenitorum origine ac nature. Alcalá de Henares 1573), 46 rs.
1. ydem decisiones latini año de mill seiscientos y treinta y quattro un tomo de a folio, 29 rs.
6. Gratian disputationes et decisiones seis tomos de a folio, 288 rs.

## TOMOS

4. Larres opera quatro tomos de a folio impresion latini año de mill seiscientos y quarenta y cinco, 144 rs.
2. Garcia de beneficiis cum additionibus dos tomos de a folio impresion de Colonia año de mill seiscientos y diez y ocho, 69 rs.
8. Castillo Sotomayor opera ocho tomos de a folio impresion de Castilla, 288 rs. y 1/2.
2. Politica de Bobadilla dos tomos de a folio impresion de Medina del Campo año de mill seiscientos y ocho, 115 rs.
1. Politica de Villadiego un tomo de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y quarenta (Alonso de VILLADIEGO: Instrucion Politica. Madrid 1612), 35 rs.
1. Politica de Bodino un tomo de a folio traducida del frances en castellano ympresion de Turin año de mill quinientos y noventa (Jean BODIN: La Republica. Paris 1579), 46 rs.
1. Giurba consilia decisionis criminalis un tomo de a folio impresion de Ginebra año de mill seiscientos y quarenta y cinco.  
— ydem decisiones novilisimas impresion latina año de mill seiscientos y cincuenta y quatro — ydem observaciones otro de a folio en Amsterdam año de mill seiscientos y cincuenta y dos — ydem lucubrationum meranensis — otro de a folio en Absterdam año de mill seiscientos y cincuenta y uno, 288 rs.
1. Surdo de alimentis un tomo de a folio impresion lugduni año de mill seiscientos y doze, 35 rs.
2. ydem decisiones dos tomos de a folio impresion lugduni año de mill seiscientos y doze, 35 rs.
4. ydem Consilia quattro tomos de a folio, 92 rs.
1. Gonzalez in regula conciliaria un tomo de a folio, 35 rs.
1. Carena de oficio inquisitorum un tomo de a folio en Cresmona (César CARENA: Tractatus de officio Sanctissimae Inquisitionis. Cremona 1642), 58 rs.
1. ydem resolutiones juris un tomo de a folio lugduni año de mill seiscientos y sesenta y uno, 58 rs.

## TOMOS

1. Cabelo resolutionibus iuris de a folio un tomo impresion de francofurti año de mill seiscientos y trece, 23 rs.
1. Guarinus ad defensionem reorum un tomo de a folio impresion de Venecia año de mill seiscientos y quarenta y tres, 69 rs.
2. tiberis decianis tractatus criminales dos tomos de a folio impresion de Venecia año de mill quinientos y noventa, 69 rs.
1. Salgado de retentione Bullarum un tomo de a folio impresion de Madrid año de mill seiscientos y treinta y nueve (Francisco SALGADO DE SOMOZA: Tractatus de suplicatione ad Santissimu a Bullis).
2. ydem laberintus creditorum dos tomos de a folio impresion de lugduni año de mill seiscientos y cinquenta y uno (Francisco SALGADO SOMOZA: Laberyntus creditorum), todos 230 rs.
1. Peregrinus de fidei comisis un tomo de a folio impresion de Napoles año de mill seiscientos y quarenta y cinco, 58 rs.
1. Aneli Amati consilia de a folio ympresion de Napoles año de mill seiscientos y diez y ocho, 35 rs.
1. Alejandro Randensis de Analegri ympresion de Venecia año de mill quinientos y ochenta y siete de a folio, 23 rs.
2. Povantea novisima dos tomos de a folio ympresion de lugduni año de mill seiscientos u quarenta y ocho, 115 rs.
3. Ceriacis controversis tres tomos de a folio impresion de Ginebra año de mill y seiscientos y cinquenta y dos, 144 rs.
2. Donelo enudeado dos tomos de a folio impresion de antuerpia año de seiscientos y quarenta y dos, 15 rs.
1. Carranza de Partu naturalis un tomo de a folio impresión de Madrid año de mill seiscientos y veinte y ocho, 35 rs.
1. Parexa de Universo instrumenta un tomo de a folio (Gabriel PAREJA DE QUESADA: Tractatus de universa intrumentarum editine. Madrid 1642), 69 rs.
1. Marci Angeli de preparationis iudicorum de a folio un tomo impresion liburni año de mill y seiscientos cinquenta y quatro, 58 rs.
18. Consilia Menechi catorze tomos de a folio impresion de Venecia año de mill seiscientos y nueve = ydem de presumptionibus dos tomos de a folio impresion de lugduni año de mill seiscientos y cinquenta y ocho (Jacobo MENOCHIUS: De Presumptionibus conjecturis, signis et iudiciis. Lyon 1606) = ydem de Arbitraris un tomo de a folio impresion de

lugduni año de mill seiscientos y cinco (Jacobo MENOCHIUS: *De Arbitraris judicium quaestionibus.* Lyon 1605) = ydem de Adipiscenda un tomo de a folio ympresion lugduni año de mill seiscientos y seis, 575 rs.

#### TOMOS

5. Menchaca opera cinco tomos de a folio impresion de Barcelona año de mill quientos y cincuenta y tres, 115 rs.
2. Arismini Variarum iuris canonici et civilis dos tomos de a folio Augusto Taurinorum año de mill seiscientos y veinte y ocho, 46 rs.
2. Censio de censibus cum decisionibus dos tomos de a folio augusta Turinorum impresion año de mill seiscientos y treinta y ocho, 69 rs.
1. Peresuis indice un tomo de a folio impresion de Amsterdam, 105 rs.
1. Matienço super quintam recopilatione un tomo de a folio impresion Mantua año de mill seiscientos y trece, 23 rs.
1. fasalius de Sustitutionibus un tomo de a folio ympresion de Colonia 1628, 58 rs.
1. fachini controversis impresion lugduni un tomo de a folio 1602, 35 rs.
2. fontanela de pactis nupcialibus dos tomos de a folio (Juan Pedro FONTANELLA: *De pactis nuptialibus.* Barcelona 1612), 115 rs.
2. Covarrubias opera dos tomos de a folio ympresion de Antwerpia 1615 (Diego de COVARRUBIAS: *Opera omnia.* Amberes 1615), 92 rs.
1. Morla Valentino Emporium utriusque juris un tomo de a folio ympresion de Valencia año de 1599 (Pedro Agustín MORLA: *Emporium utriusque juris.* Valencia 1599), 44 rs.
1. Arias de mesa variarum resolutionum un tomo de a folio impresion de Ginebra año de 1658, 52 rs.
1. Belluga especulum principiarum un tomo de a folio impresion de Bruselas año de 1655, 69 rs.
3. Decisiones de Leon tres tomos de a folio ympresion de Valencia año de 1646, 50 rs.

## TOMOS

1. Vizente Corrosi de exceptione un tomo de a folio impresion de Venecia 1620, 23 rs.
1. Carleval de iudicis un tomo de a folio impresion de Madrid año de 1649 (Tomás CARLEVAL: *Disputationum Juris. Napoles 1631*), 58 rs.
1. felicius tractatus de Societate un tomo de a folio impresion de Venecia año de 1610, 12 rs.
1. Cenedo collectanea ad ius canonicum un tomo de a folio impresion de Zaragoza año de 1592 (Pedro Jerónimo CENEDO: *Collectanea Juris Canonici. Zaragoza 1592*), 12 rs.
1. ydem quaestiones Canonice un tomo de a folio ympresion de Zaragoza año 1614 (Pedro Jerónimo CENEDO: *Practica quaestiones Canonicas et Civiles. Zaragoza 1614*), 12 rs.
1. Mendo de hordinibus militaribus un tomo de a folio impresion de Salamanca año de 1657, 23 rs.
1. Lasarte de Gabelis un tomo de a folio impresion de Madrid año de 1599 (Ignacio de LASARTE: *De Alcabala. Alcalá de Henares 1589*), 18 rs.
1. Autos y acuerdos del Consejo de Navarra que se halla memoria de su Archivo desde el año de 1532 asta el de 1648 impresion de Madrid año de 1649, 6 rs.
1. Hordenanzas Reales del Consejo de Yndias un tomo de a folio, 6 rs.
1. Fuero Real de España un tomod e a folio, 6 rs.
1. Aviles in capitulos protectores un tomo de a folio impresion de Madrid año de 1597, 12 rs.
3. Paz super leges estili un tomo de a folio (Cristóbal de PAZ: *Scholia in leyes regias styli. Madrid 1608*) = ydem tenuta dos tomos de a folio (Cristóbal de PAZ: *De tenuta seu interdicto et remedio. Valladolid 1615*), todos 46 rs.
1. Rodriguez de executione un tomo de a folio = ydem de concurso creditorum, 24 rs.
2. Balboa super decretales dos tomos de a folio impresion de Salamanca año de 1616, 12 rs.
1. Jironda de privilegis un tomo de a folio impresion de Madrid año de 1616, 12 rs.

## TOMOS

1. ydem de Gabelis un tomo de a folio (García GIRONDA: De Gabelis. Madrid 1596), 6 rs.
1. Acosta de Previlegis creditorum un tomo de a folio, 18 rs.
1. Varias questiones de flores un tomo de a folio, 6 rs.
1. Mauri burgi de methodo procedendi un tomo de a folio impresion panormi año de 1646, 23 rs.
1. Espino de testamentis un tomo de a folio impresion de Salamanca año de 1587, 12 rs.
1. feliciano de Censibus un tomo de a folio Granada 1606, 12 rs.
1. Rodrigo suarez allegationes un tomo de a folio impresion de Valladolid, 12 rs.
1. Pegera decisiones un tomo de a folio Barcelona 1605, 23 rs.
1. Juan Garcia de nobilitate un tomo de a folio, 12 rs.
1. Carpio de egecutoribus un tomo de a folio Barcelona 1638 (Francisco del CARPIO: De exequitoribus et Comisariis Testamentis libri IV. Osuna y Barcelona 1638), 18 rs.
1. Otalora de novilitate un tomo de a folio, 6 rs.
1. Garcia de expensis un tomo de a folio, 6 rs.
1. Cervantes super leges tauri un tomo de a folio, 6 rs.
1. tellus fernandez in leges tauri un tomo de a folio, 6 rs.
1. Avendaño de Sequendis mandatiis un tomo de a folio, 6 rs.
1. ydem responsa un tomo de a folio, 6 rs.
1. Manuel Barbosa de Contra un tomo de a folio, 12 rs.
1. otro de iuri passendi un tomo de a folio Valladolid 1632, 6 rs.
1. Silva responsorum iuris un tomo de a folio, 12 rs.
1. Tapia decisionis un tomo de a folio, 12 rs.
1. Alvarado de Congeturis un tomo de a folio, 6 rs.
1. Everardo de Locis legalis un tomo de a folio, 6 rs.
1. fueros de Vizcaya un tomo de a folio, 6 rs.
1. Perusino decisiones un tomo de a folio, 6 rs.
1. Putei decisiones un tomo de a folio, 12 rs.

## TOMOS

1. Morales de Putarco un tomo de a folio, 6 rs.
7. Thomas Sanchez opera siete tomos de a folio, 230 rs.
1. Obras de Juan de Mena un tomo de a folio, 3 rs.
5. Escacia de Judicis dos tomos de a folio fracofurti 1618 = ydem de appellationibus un tomo de a folio 1651 = ydem de cometrio et cambio un tomo de a folio Colonia 1620 = ydem de Rejudicata Lugduni 1628, 288 rs.
1. Escovar de ratione un tomo de af olio, 12 rs.
2. Mantica de tractis dos tomos de a folio, 12 rs.
1. ydem de Conjecturis un tomo de a folio (Francisco MANTICA: De coniecturis ultimorum voluntatem, 1580), 144 rs.
1. Plaça epitome delictorum un tomo de a folio, 6 rs.
1. Alexandro Rodensis un tomo de a quarto, 23 rs.
1. quaestionis criminalis de Contreras un tomo de a folio (Juan MATIENZO: Dialogus relatoris ad advocati. Valladolid 1559), 6 rs.
1. Mastrillo decisiones un tomo de a folio Venecia 1622, 23 rs.
1. Avendaño in leges tauri un tomo de a folio (Luis VELÁZQUEZ AVENDAÑO: Glosam Legum Taurinorum, 1588), 6 rs.
1. Palacios rubios super leges tauri (Juan LÓPEZ DE VIVEROS conocido como PALACIOS RUBIOS), 3 rs.
1. Ayora de Partitionibus un tomo de a folio, 12 rs.
1. Guzman de evictionibus un tomo de a folio, 23 rs.
1. Salaçar de usu y consuetudine un tomo de a folio, 6 rs.
1. Lara de Vita hominos un tomo de a folio
1. ydem de Anibersaris
1. ydem otro de a folio valen los tres, 23 rs.
1. ydem compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada un tomo de a folio, 12 rs.
1. Molina de ritu nupciarum et pactis un tomo de a folio, 23 rs.
1. Ynttrilioli singularium un tomo de a folio, 12 rs.
1. Amicus de iure emphiteutico un tomo de a folio, 12 rs.
1. Postio de Manutendo un tomo de a folio, 35 rs.

## TOMOS

1. ydem de Substitutionem un tomo de a folio, 23 rs.
1. Birgilio de lexitimatis un tomo de a folio, 23 rs.
12. Decio Opera doze tomos de a folio lugduni 1641, 374 rs.
1. ydem Operum summa un tomo de a folio, 58 rs.
1. Decisiores de Magonio un tomo de a folio, 23 rs.
1. Genua decisiones un tomo de a folio, 23 rs.
1. Gama decisiones un tomo de a folio, 12 rs.
1. Thesauri decisiones un tomo de a folio, 12 rs.
1. Ablictis decisiones un tomo de a folio, 35 rs.
1. franquus decisiones un tomo, 35 rs.
1. Argelo de lexitima Contradiction un tomo de a folio, 35 rs.
1. Pedementani decisionis un tomo de a folio, 35 rs.
1. Peregrini decisionis un tomo de a folio, 23 rs.
1. Acucira decisionis un tomo de a folio, 23 rs.
1. Baeri decisionis un tomo de a folio, 35 rs.
1. Cavedo decisiones un tomo de a folio, 23 rs.
1. Linglois decisiones un tomo de a folio, 35 rs.
1. Cesaris baris decisiones un tomo de a folio, 23 rs.
4. Navarro Opera quattro tomos de a folio, 144 rs.
5. Partidas de Gregorio Lopez cinco tomos de a folio, 92 rs.
1. Repetitiones Jheromini Chanchi un tomo de a folio, 6 rs.
3. Sintagma comunes opiniones tres tomos de a folio, 69 rs.
3. Mascardo de provatione tres tomos de a folio (José MASCARDI: Conclusiones omnium probatum. Venecia 1588), 144 rs.
8. Tuschi opera ocho tomos de a folio francofurti a1621, 518 rs.
1. Peregrinus de fideicomisis un tomo de a folio, 23 rs.
1. Claudi pretensi de regulis generalibus iuris un tomo de a folio, 23 rs.
1. Petrus barbosa de judicus un tomo de a folio francofurti 1615 (Pedro BARBOSA: De judicis. Francfort 1615, Lyon 1622), 35 rs.
1. Escobar de puritate et nobilitate (Juan ESCOBAR DEL CORRO: De puritate et nobilitate. Lyon 1637), 58 rs.
1. Curia Philipica un tomo de a folio, 18 rs.

## TOMOS

2. Antonio Gomez opera dos tomos de a folio 1661, 127 rs.
6. Corpus iuris civilis seis tomos de a quarto lugduni 1600, 288 rs.
5. ydem cinco tomos de a quarto Venetia 1606, 230 rs.
5. ydem cinco tomos jus Canonicum de a quarto Venecia, 230 rs.
3. ydem Canonico tres tomos de a folio lugduni 1613, 230 rs.
1. Seneca opera un tomo de a folio Antuerpia 1615, 92 rs.
1. Decisiones Papa Gregorio un tomo de a folio, 23 rs.
8. Leandri Opera cum compendio de a folio y octavo ocho tomos lugduni año 1664, 6 rs.
1. Corbulo tractatus de empiteuta juris un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Corbulonus de Caussis privationi un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Tractatus deformatione un tomo de a folio, 12 rs.
1. Ynnocencio super primero, segundo, tercero y quinto decretalium un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Marini de presentatione de a quarto un tomo, 6 rs.
1. examinar proceso un tomo de a quarto, 6 rs.
1. foller practica Criminalis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Explicacion de la Bulla cruzada un tomo, 6 rs.
1. Siguenza de clausulas un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Aquiles de adepsicenda posesioni un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Cartario decisiones un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Decisiones Gramatici un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Hipoliti de Marsilis opera un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Declaraciones Concilis de Tranto un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Nicasio super instituta un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Hazeri instituta de a octavo un tomo, 6 rs.
1. Gramatici instituta un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Petri Barbossa de presumptionis un tomo de a octavo, 9 rs.
1. Nonius instituta un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Vigli instituta de octavo un tomo, 3 rs.
1. Denoni disputationes Judicarum un tomo en octavo, 9 rs.
1. florabanti de trinitate un tomo a a quarto, 6 rs.

## TOMOS

1. Maranta de iure consultarum un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Practica de Rebufi un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Questionis Conciliatoris un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Aprovechamiento espiritual de Arias un tomo de a quarto (Francisco ARIAS: Del aprovechamiento espiritual), 12 rs.
1. Gomez reum Cancelaria un tomo de a folio, 6 rs.
1. faxardo de lexitimaciones matrimonis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. rebufo decisionis un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Josepho de Bello judayco un tomo, 9 rs.
1. Gigante de pensionibus un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Silva nupcialis un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Bonacasa de materia equorum un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Castro de Hereticus un tomo de a octavo (Alfonso de CASTRO: Adversus Haereses. Paris 1534), 3 rs.
1. Epitome Abran Hortelio con estampas un tomo de a octavo, 35 rs.
1. Baptista Mantuano de Partu un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Consilia Zepholi un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Decisiones Capici un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Antonio Agustin anotaciones un tomo, 3 rs.
1. Josepho flavio Guerra de los Judios un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Alenxandro Prastitio un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Noticias de España un tomo de a quarto, 3 rs.
3. Obras de Seneca tres tomos de a quarto, 23 rs.
1. Destreça de Narvac un tomo de a quarto, 12 rs.
1. ydem defensa de la destreza un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Destreza de Carranza un tomo de a quarto, 6 rs.
1. La Dama beata un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Velaciones de flandes un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Avila de Censuris un tomo de a quarto (Esteban AVILA: De censuris eclesiastica. Colonia 1641), 12 rs.
1. Epitome de Carlos quinto un tomo de a quarto, 6 rs.
1. El rey Don Pedro defendido un tomo de a quarto, 6 rs.

## TOMOS

1. Bibir contra la fortuna un tomo dea quarto, 12 rs.
1. Maravillas de la Naturaleza un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Censura de la Proclamacion de Cataluña un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Oracion Panegirica de la Casa de Maria Santisima un tomo de a quarto, 3 rs.
1. La Jerusalen liversal un tomo de a quarto (Torcuato TASSO: La Jerusalen liberada), 6 rs.
1. Decisiones Glidonis Papa un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Petra de potestate principuum un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Angelus et Albertus de maleficis un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Tractatus de Previlegis Juramentis un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Paschal De Veribus patris potestatis un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Tapia de constitutionibus principiuun un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Caputo de regimine reypublica un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Cabalcanius de Balquio regio un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Roberti Aureli de reum Judicatorum un tomo de a octavo, 9 rs.
1. Collantes de pragmática un tomo de a quarto (Diego COLLANTES DE AVELLANEDA: Comentario a la pragmática en favor de la agricultura. Madrid 1606), 345 rs.
1. El Dante en romance un tomo de a folio, 18 rs.
1. Questiones morales contra Leandro un tomo de a folio, 23 rs.
1. Practica bona cursi tractatus de potestate un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Historia del Rey Don Rodrigo un tomo de a quarto (Miguel LUNA. La verdadera historia del rey Don Rodrigo. Granada 1592), 9 rs.
1. Arte de buen governo un tomo de a quarto, 6 rs.
1. El Principe de la Ydea un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Nobleza de España un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Juego de axedrez un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Arte para mudos un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Coloma Guerras de flandes un tomo de a quarto (Carlos COLOMA, marqués de la ESPINA: Las guerras de los Estados Bajos. Amberes 1625), 18 rs.

## TOMOS

1. Argenis Barelay un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Cristiandades del Japon un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Noveli de defensiones reorum un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Brecabea aforismi juris un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Blancius de homicidio un tomo de a octavo, 3 rs.
1. ydem praxis criminalis un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Casos repentinos un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Grocias de jure veli un tomo de a octavo (Juan HUGO DE GROCIO: De Jure belli ac pacis libri tres. Paris 1613), 18 rs.
1. Ayala de iure veli un tomo de a octavo, 9 rs.
1. Delfinat de iure patronatus un tomo de a octavo, 3 rs.
1. traza de mercatura un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Barbosa loci comunes un tomo de a folio, 6 rs.
1. Bobio de estatuaria urbis un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Razones de Estado de Botero un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Vocabulario utriusque iuris un tomo de a octavo, 18 rs.
1. Armas y triunfos de Galicia un tomo de a quarto (Felipe de la GÁNDARA: Armas y triunfos de Galicia. Madrid 1662), 18 rs.
1. Corona Gotica un tomo de a quattro (Diego de SAAVEDRA Y FAJARDO: Corona gótica, castellana yaustriaca políticamente considerada. Munster 1646), 23 rs.
1. Geronimo de Monte definibus un tomo de a quarto, 6 rs.
1. El devoto peregrino un tomo de a quarto (Antonio del CASTILLO: El devoto peregrino. Viaje a Tierra Santa. Madrid 1654), 18 rs.
1. Santo Angel de la Guarda un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Cabreros de triplicis un tomo de a quarto (Pedro de CABRERA: In tertiam partem Sancti Thomae Commentacionum. 1602), 6 rs.
1. Venegas diferencias de libros un tomo, 3 rs.
1. Ezpeleta resoluciones morales tomo de a quarto, 6 rs.
1. Valle praxis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Arte de metales un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Emblemas de Alciato un tomo de a quarto Valencia 1550 (Andrés ALCIATO: Emblemas. Valencia 1550), 69 rs.

## TOMOS

2. Obras de Quevedo dos tomos de a quarto (Francisco de QUEVEDO: Obras. Bruselas 1660), 46 rs.
1. ydem Politica un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Agustin Barbosa de clausulis un tomo de a quarto, 3 rs.
1. favores del Rey del Cielo un tomo de a quarto, 18 rs.
1. Axiomata iuris un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Salcedo de contravando un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Quintiliano de clamationis un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Carrozio de deposito un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Cruz de estatu religionis un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Simancas de Republica un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Ramus de regulis iuris un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Tritemi poligraphia un tomo de a octavo, 12 rs.
1. Republica cristiana un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Politica de Menochio un tomo de a octavo Colonia 1626, 23 rs.
1. ydem institutionis un tomo de octavo, 6 rs.
1. Schrivano Politico un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Ynstitutiones politicas de a octavo en un tomo, 12 rs.
1. Casadori decisiones un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Catellicano utriusque iuris un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Burgensis questiones Aviles de a doze, 3 rs.
1. Subcesion del señor Rey Don Phelipe Segundo un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Monetu repecula capta de a doze en un tomo, 3 rs.
1. Machiaveli politica un tomo, 12 rs.
1. Bacones de Berulamia de historia naturalis un tomo de a doze, 12 rs.
1. Besoldi politica un tomo de a doze (Cristóbal BESOLDUS: Vitae et mortis consideratio Politica, 1623), 6 rs.
1. Porta maxia naturalis un tomo de a doze, 12 rs.
1. ferialis Juris intergentes un tomo de a doze, 6 rs.
1. Tractado de la Lengua francesa y ytaliana un tomo de a doze, 3 rs.
1. Vocabulario de la lengua toscana y española un tomo de a doze, 3 rs.

## TOMOS

1. Bodino de Republica un tomo de a doze (Jean BODIN: *La República*. Paris 1579), 18 rs.
1. Vequeiro Art oratoria un tomo de a doze, 6 rs.
1. Paschali de Legatis un tomo de a doze, 6 rs.
2. Epidorpidum dos tomos de a quarto, 12 rs.
1. Manual de politicum un tomo de a doze, 6 rs.
1. los Dos Cromueles un tomo de a doze, 3 rs.
1. Besoldi leprrosis politica un tomo de a doze, 3 rs.
1. Arcana Politica un tomo de veinte y quatro, 6 rs.
1. Amelo tractatus de iudicis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Visita de Carzel un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Leyes Penales un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Curia Pisana un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Capano de fideicomisis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Jimonte de beneficis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Narbona de Apellationibus un tomo de a quarto, 9 rs.
1. Portoles de fidei comisis un tomo de a quarto (Jerónimo PORTOLÉS: *Tractatus de consortibus ejusdem rey et fideicomiso legali*. Zaragoza 1584), 9 rs.
1. Sirbelo de superstitiones un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Jipeyo de Casibus reservatis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Marcelo de modo articulandi un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Jibalino irregularitate un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Jacobi Veni de privilegis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Bibiano rationalis iuris pontificis un tomode a quarto, 46 rs.
1. Balboa de foro Competenti un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Balentini tractatus de auxiliis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Anon de Anonis civilis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Remigio de inmunitate eclesiastica un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Biblia sacra un tomo de a octavo, 18 rs.
1. Jeminiano tractatus de vanitatibus un tomo de a quarto, 6 rs.
2. Agripa Opera dos tomos de a quarto, 58 rs.

## TOMOS

1. Petre de testamentis un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Brillandus de Hereticis un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Delveni de Paralmenti un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Summa Silvestrina un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Ropol de Conditionibus un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Lanseloto Super instituta un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Cerda praxis episcopalis un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Carrosi de executione un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Genua Conciliatio legum un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Cominio de Dominio francia un tomo de a quarto, 12 rs.
1. ydem de Sacra politica un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Practica ferrana un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Domini Capi alegationes subtile un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Porta Conclusiones un tomo de octavo, 6 rs.
1. Suarez de constanti Matrimonis un tomo de octavo, 6 rs.
1. Rebufi concordantia un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Arrelat de segdº. denuntiatione un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Cavedo de patronatibus Regis un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Practica Valde un tomo de a quarto, 3 rs.
1. Casaneus Catalagu Gloria mundi un tomo de a quarto, 35 rs.
1. Anibalus Roche tractatus de Visitacione un tomo de a quarto, 6 rs
1. Saravia de iurisdictione asumptorum un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Lectura de Sahagun un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Berinum de publicis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Jiraguinum de regimine regularum un tomo de a quarto, 18 rs.
1. Marotis respororum un tomo de a quarto, 12 rs.
1. tritemi esteganografia vindiatu un tomo de a quarto, 6 rs.
1. estunia de voto un tomo de a quarto, 6 rs
1. Sixtini de regalibus un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Costa de ficiione translativa un tomo de a quarto, 6 rs.
1. ydem de Judicis un tomo de a quarto, 6 rs.
1. ydem de Relatione rota un tomo de a quarto, 6 rs.
1. Villabut de rebus eclesie un tomo de a quarto, 12 rs.

## TOMOS

1. Virginus de Censibus un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Raudensis tractatus de contratibus un tomo de a quarto, 12 rs.
12. Besoldi politica doze tomos de a quarto, 115 rs.
1. Moneta de Conservatoribus un tomo de a quarto, 23 rs.
1. Contardus comentari in lege unica un tomo de a quarto, 6 rs.
4. Antonis fabri de horroribus quatro tomos de a quarto, 86 rs.
1. Plaza de delictis un tomo de a folio, 12 rs.
1. Azevedo Consilia un tomo de a folio, 12 rs.
2. Concilio suelbes dos tomos de a folio, 23 rs.
1. Sim ancas de Aresis un tomo de a folio, 6 rs.
1. Hipolito Consilia un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Masuelios practica un tomo de a octavo, 3 rs.
1. Monacho decisiones un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Peregrino de Previlegis fisqui un tomo de a quarto, 6 rs.
2. Mastrillo de Magistratibus dos tomos de a quarto, 29 rs.
46. Republica omnes quarenta y seis tomos de a veinte y quattro, 288 rs.
129. De elegationes ciento veinte y nueve tomos, 1.584 rs.
1. Olden Burgro de fideiusoribus un tomo de a octavo, 23 rs.
1. Casiodori un tomo de a quarto, 23 rs.
1. Valensis super decretales un tomo de a quarto, 24 rs.
1. Joanne a santissimo sacramento disquisitione regulares un tomo, 12 rs.
1. Hiranzu de protestatione un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Sales practica del amor de Dios (San Francisco de SALES: Practica del amor de Dios, muchas ediciones), 12 rs.
1. Amescoa de potestate un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Cuenca de sua defensione un tomo de a quarto, 12 rs.
3. Lecturas de Valencia tres tomos de a quarto, 35 rs.
1. Escovar de Pontificia et regia jurisdictione un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Laurencia decisiones un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Guido de Viribus confesiones un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Mantica decisiones un tomo de a quarto, 23 rs.
1. Moneta de distributionibus un tomo de a quarto, 12 rs.
6. Ricio decisiones seis tomos de a quarto, 92 rs.

## TOMOS

1. ydem praxis un tomo de a quarto, 23 rs.
1. Eusebio Niremberg Hermosura de Dios un tomo de a quarto.
1. ydem tratados espirituales otro tomo de a quarto.
1. ydem Prodigios del amor divino otro tomo de a quarto.
1. diferencias de lo temporal y los eterno otro tomo de a quarto.
1. Catecismo romano otro tomo de a quarto.
1. ydem Vida del padre Marcelo otro tomo de a quarto.
1. ydem Corona de Virtuosos otro tomo de a quarto.
1. ydem remedio de los males publicos otro tomo de a quarto.
1. ydem otro tomo Aprecio de la gracia otro de a quarto.
1. ydem Obras y dias otro tomo de a quarto, que todos valen, 92 rs.
1. Contreras Prosapia de Cristo un tomo de a folio, 23 rs.
1. Bartholome de los Martires Doctrina Christiana un tomo, 18 rs.
2. Obras de Santa Theresa dos tomos de a quarto, 46 rs.
2. ydem avisos espirituales dos tomos de a quarto, 46 rs.
3. Rodriguez execircios de perfeccion tres tomos de a quarto, 35 rs.
2. Luis de la Puente Meditaciones dos tomos.
1. ydem su vida y virtudes, valen 58 rs.
1. La Historia de Mariana un tomo de a folio, 23 rs.
4. Las obras de tonduto en quattro tomos de a folio, 240 rs.
1. Jullio Claro notis Bayardi un tomo de a folio (Giulio CHIARO: Jul. Clari Alexandrini opera omnia con adiciones de Bayardo, Lyon 1672), 75 rs.
5. Las obras de Poscio en cinco tomos de a folio, 155 rs.
1. Loterio de rebeneficiaria un tomo de a folio, 69 rs.
8. Las obras de Gibalino ocho tomos de a folio y de a quarto, 184 rs.
1. Leotardo de Usuris un tomo de a folio, 69 rs.
1. Las obras de Pedro Barbosa Postum un tomo de a folio, 69 rs.
6. Los consejos de Besoldo seis tomos de a folio, 260 rs.
4. Las obras de Tambarino en quattro tomos de a folio, 180 rs.
1. Casaneo Cacha gloria mundi.
1. ydem de consuetudine burgundis.
1. ydem Consejos todos tres de a folio, 115 rs.

## TOMOS

2. Calepino octo lenguas dos tomos de a folio (Ambrosio CALEPINO: Diccionario de las ocho lenguas), 196 rs.
2. Zacharias questiones medico legales dos tomos de a folio, 115 rs.
1. Valeron de Transacionibus un tomo de a folio, 35 rs.
2. fariniacio decisiones posthume de a folio en dos tomos.
2. ydem ejusdem repertoria otros dos tomos de a folio, valen 230 rs.
1. Mendoza in Consilium ilibertanis un tomo de a folio, 69 rs.
1. Molina de pignoribus un tomo de a folio, 66 rs.
1. ydem de leximia un tomo de a folio, 50 rs.
1. Ponxa de Matrimonio un tomo de a folio, 60 rs.
1. Gaito de credito un tomo de a folio, 50 rs.
2. Pichiardo super instituta dos tomos de a folio (Antonio PICHARDI: In quator Institutionum. Salamanca 1618), 110 rs.
2. fontanela decisiones Cataliniae dos tomos de a folio (Juan Pedro FONTANELLA: Sacri Senatus Cathaloniae decisiones. Barcelona 1639), 90 rs.
3. Burati decisiones tres tomos de a folio, 110 rs.
10. Las obras de Antonio fab. in Codicem diez tomos de a folio, 575 rs.
5. Las obras de Navarino cinco tomos de a folio, 115 rs.
1. Mariscoti variae resolutiones un tomo de a folio, 58 rs.
1. Calvano Lexicon iuris un tomo de a folio, 69 rs.
6. Molina de Justitia et jure seis tomos de a folio, 291 rs.
7. Las obras de Caldas Pereira siete tomos de a folio, 294 rs.
1. Ubesembech in pandectas un tomo de a quarto, 46 rs.
1. Besoldo Thesauro practico un tomo de a folio, 92 rs.
4. Suarez de religionis quattro tomos de a folio, 200 rs.
1. Las obras de Gregorio tholesano in ius canonico un tomo de a folio, 172 rs.
9. Las obras de rebufo nueve tomos de a folio, 230 rs.
6. Las obras de Tira quelo seis tomos a folio, 230 rs.
4. Rolando a valle Consejos quattro tomos de a folio, 115 rs.
1. Turtureto de nobilitate un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Castillo de Alimentis un tomo, 69 rs.
2. Hordenanzas Reales de Castilla dos tomos de a folio, 92 rs.

## TOMOS

4. Decisiones de Sese quatro tomos de a folio, 230 rs.
1. ydem de Ynstitutionibus otro tomo de a folio, 69 rs.
2. Las obras de Portoles dos tomos de a folio, 115 rs.
1. Duardo de Censibus un tomo de a folio, 69 rs.
1. Lanceloto de Atentatis un tomo de a folio, 46 rs.
1. Preginelo de apelationibus un tomo de a folio, 46 rs.
1. Bartholome Zepola un tomo de a folio, 30 rs.
1. Plinio Historia Animalium un tomo de a folio, 58 rs.
1. Amaya in codicem un tomo de a folio, 60 rs.
1. Alvaro Velasco Consultaciones un tomo de a folio, 23 rs.
1. Decissiones de Cavalcano un tomo de a quarto, 18 rs.
1. Alvaro-Velasco de iure emphiteutico, 12 rs.
1. Pedro Gregorio de beneficis un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Ars testandi un tomo de a octavo, 6 rs.
1. Gabrielis Paleoti un tomo de a octavo, 6 rs.
4. las obras de Solorzano Pereira quattro tomos de a folio y octavo, 288 rs.
2. Crespi Observationes dos tomos de a folio, 69 rs.
8. Beyerlinch Theatrum vite humane ocho tomos de a folio, 690 rs.
1. Velasco de Judice perfecto un tomo de a folio.
2. ydem otros dos tomos de a folio y a quarto, valen 92 rs.
1. Magero advocate Armata un tomo de a folio, 100 rs.
1. Cantelorio de precedentis un tomo de a folio, 6 rs.
1. franlurgo un tomo de a folio, 36 rs.
1. Guillermo Bepito repetitiones un tomo de a folio, 23 rs.
1. Simon de Becis un tomo de a folio, 58 rs.
1. los Consejos de Casanati un tomo de a folio, 58 rs.
1. El evangelio de Maldonado un tomo de a folio, 69 rs.
1. Ripol tractus vari un tomo de a folio, 67 rs.
1. ydem ds pignoribus diversorum otro tomo, 46 rs.
1. Orenanzas de la Chancilleria de Granada un tomo, 46 rs.
2. torre blanca dos tomos de a folio, 46 rs.
1. Lucas de Pena un tomo de a folio, 92 rs.

## TOMOS

1. Los Consejos de Aldrado un tomo, 35 rs.
2. Los Duarrenos dos tomos, 69 rs.
3. Zerda sobre Virgilio tres tomos de a folio, 290 rs.
1. Roa de die natali un tomo de a folio, 23 rs.
1. Pantoxa de Aleationibus un tomo de a folio, 12 rs.
1. Lucano con Comento un tomo, 46 rs.
1. Oracio con cumento un tomo, 35 rs.
1. Pontano sobre las Metamorphosis de Ovidio un tomo, 58 rs.
2. Corpus Paetarium dos tomos de a quarto, 92 rs.
1. Marcial de radero un tomo grande, 69 rs.
3. El padre Luis de la puente tres tomos, 46 rs.
1. Balbo de prespcionibus un tomo en octavo, 12 rs.
1. Basilio disputationes thoelogicas un tomo, 46 rs.
1. Selectas de Sarmiento un tomo, 23 rs.
1. las tragedias de Seneca, 12 rs.
1. Costa de Sucesiones regias Portugalis un tomo, 6 rs.
1. Lipsio ad Anales taciti un tomo de a octavo, 12 rs.
1. Duardo in Bullan un tomo de a folio, 46 rs.
1. Lara in lege siquit a liberis un tomo, 35 rs.
1. Rosino antiquitat romanorum un todo de a quarto, 35 rs.
1. Las adiciones de Ayllon leon, 58 rs.
6. Godofredo in Codice Theodosanum seis thomos de a folio, 520 rs.
1. Guedelano de iuri novisimo un tomo de a folio, 46 rs.
1. Amaya obseravtiones un tomo de a quarto, 23 rs.
1. Dargente in consuetudine britanis un tomo, 127 rs.
7. las obras de cujacio de siete tomos de a folio y quarto, 575 rs.
3. Delbone de inmunitate tres tomos de a folio y otro de a quarto, 253 rs.
1. Olano Concordia iuris un tomo de a folio, 23 rs.
1. Palacios rubios un tomo de a folio, 35 rs.
1. Decisiones de Gama un tomo de a folio con las adiciones de flores de Mena, 69 rs.
1. Caldera de Horroribus un tomo de a folio, 35 rs.
1. Hordenanzas Reales de Navarra, 69 rs.

## TOMOS

1. Las obras de Acosta un tomo de a folio, 58 rs.
1. Ripa Nochor tempore un tomo de a folio, 35 rs.
1. tractatus de Lucro datus bonif. un tomo de a octavo, 12 rs.
1. Rolando de Lucro dotis un tomo de a folio, 12 rs.
1. Manrique de precedentis un tomo de a quarto, 18 rs.
1. Jacob Simanca de primigenis un tomo de a quarto, 12 rs.
1. Alvaro Velasco decisiones un tomo de a folio, 46 rs.
2. Merlino decisiones dos tomos de a folio, 115 rs.
6. Detoro decisiones napolitanas seis tomos de a folio, 460 rs.
3. Sintagma artis mirabilis tres tomos de a octavo, 69 rs.
1. Consexos de Casaneo un tomo de a folio, 35 rs.
2. Spondani epitome dos tomos de a folio y otro inclusivo de Saliano, 300 rs.
1. Gaill observations un tomo de a folio, 46 rs.
1. Baldosius de dignitate regum un tomo de a folio, 23 rs.
1. el quarto tomo de las controversias de Ciriaco, 64 rs.
1. Las selectas de Juan Sanchez, 69 rs.
5. las obras de Donato Marinis cinco tomos de a folio, 324 rs.
1. Natalis comitis mitologicos un tomo de a quarto, 35 rs.
1. El Criticon de Gratiano un tomo de a quarto, 23 rs.
1. la obras de fernan Mendez Pinto un tomo de a folio, 35 rs.
1. Advertencias de Pedro Mantuano a la Historia del padre Mariana un tomo de a octavo, 23 rs.
2. las obras de fray luis de granada y simbolo de la fee dos tomos de a folio, 92 rs.
1. El governador christiano de Marquez un tomo de a folio, 35 rs.
1. Practica de Monterroso un tomo de a folio, 46 rs.
1. Autos Acordados del consexo de Castilla un tomo de a folio, 35 rs.
1. Instituta zivil con las notas de Tullio tacito Antuerpia un tomo de a octavo, 35 rs.
4. las obras de Ciceron en quatro tomos de a folio impresion de leon de francia año de 1585 con las anotaciones de Lambino, 80 rs.
1. Las obras de Jacobo Deciano en un tomo los tratados criminales parte primera y segunda impresion de francofurti año de 1591.

## TOMOS

5. ydem los Consexos en cinco tomos impresion de Venecia año de 1602, todos valen, 128 rs.
2. Los Consexos de Don Juan francisco Ponte en dos tomos de a folio impresion de Genova año de 1666, 60 rs.
1. Las obras del padre Lesio de iustitia et vita en un tomo grande impresion de Paris año de 1618, 33 rs.
1. Andres Greveo sobre las observationes de Andres Gaill un tomo enquadernado en vitela ympresion de Norimberga año de 1624, 24 rs.
1. Los opusculos de Don Joseph fernandez de retes un tomo impresion en Salamanca año de 1650, 36 rs.
1. Defensa de la verdad de Don Pedro Salzedo año de 1668, 30 rs.
1. Anales viris de Don Diego de Narbona un tomo impresion de Madrid año de 1642, 20 rs.
1. Don Juan Vela de pignis debitos un tomo de a quarto impresion de Salamanca año de 1603, 6 rs.
1. Relectiones del Padre Victoria un tomo de a quarto ympresion de leon de francia año de 1586, 20 rs.
1. Hordenanzas de la Chancilleria de Valladolid impresa en la misma ciudad año de 1576, 22 rs.
19. las obras de Santo thomas en diez y nueve tomos de a folio que costaron mil reales de vellon por los cuales en trueco se dieron despues los libros siguientes.
  4. las obras de Octomano en quatro tomos de a folio.
  1. las obras de Alexandro tentracinto en un tomo.
  1. Opinjio de Jure insignum en un tomo de a folio.
  2. las obras de Juan Baptista Costa en dos tomos de a folio.
  2. las obras de Galerato en otros dos tomos de a folio.
  4. El Bullario general en otros quattro tomos.
  1. Ziarlino un tomo.
  1. Sperol otro tomo, que todos los dichos libros arriva contenidos son diez y siete tomos y montan los dichos 1.000 reales de vellon.
  3. La Recopilacion Novisima de las leyes de Castilla en tres tomos, 220 rs.

## TOMOS

1. Las obras de Baeza en un tomo, 35 rs.
1. Ponte de potestate prerregio, 66 rs.
1. Torre blanca de delictis un tomo, 50 rs.
1. ydem de juri spirituali otro tomo, 50 rs.
2. Las obras de Don Juan de Solorzano que son de Jure Indiarum en dos tomos.
1. ydem la Politica Indiana otro tomo.
1. ydem los emblemas otro tomo.
1. el tratado de las plazas onorarias.
1. ydem otro tomo de a quarto el discriminé parrecide, que todos son, 500 rs.
2. las Adiciones de faria a las obras de Cobarrubias en dos tomos, 60 rs.
1. la Adiciones de Ayllon a Antonio Gomez, 33 rs.
8. las obras de Juan Baptista thoro en ocho tomos de a folio, 660 rs.
6. las establecimientos de las hordenes militares de Santiago, Calatrava y Alcantara en seis tomos (no se tasaron).
1. Mando de Hordinibus en un tomo, 50 rs.
2. Dos tomos de la Horden de Montesa ylustrada, 66 rs.
2. Marta de subzesione legali en dos tomos, 100 rs.
1. Roxas de Yncompatibilitate en un tomo, 60 rs.
4. las obras del obispo Villaroel en quatro tomos, 200 rs.
1. El sumario de las leyes del consejo de las indias en un tomo. 100 rs.
1. El Garofiacio regio de escalona un tomo, 100 rs.
1. Ordenanças de la casa de la contratación de las Yndias, 100 rs.
2. la Historia del natural de las Indias del padre Joseph de Acosta y el tratado de Procuranda indiorum salute, 77 rs.

El 5 de mayo de 1672 Juan Díaz «maestro pintor» tasaba los cuadros de Don Antonio Sevil de Santelices, que eran los siguientes:

- Doze pinturas de arboledas y rias de dos varas de ancho y una y media de alto con marcos negros, 2.400 rs.
- un biombo de diez hojas dirado, 800 rs.

- un Sancto Christo de pintura en una cruz para la cavezera de la cama, 60 rs.
- una lamina de San Joseph con marco de evano, 240 rs.
- un niño Jesus de bulto de napoles con su escaparate con vidrieras, 2.000 rs.

Al hacer la tasación Juan Díaz confiesa ser «de hedad de trainta años poco mas o menos».

También el día 5 de mayo Juan de Pablos «maestro carpintero y ebanista» tasaba los muebles, y el día 6, Alonso Gonzalo «Maestro de hacer coches», la carroza.



## EL EPISTOLARIO DE MENENDEZ PELAYO \*

MODESTO SANEMETERIO COBO

Con el volumen XVII que acaba de aparecer, el *Epistolario* de Menéndez Pelayo ha sobrepasado con creces su meridiano, puesto que lleva recorrido desde el año 1871 hasta 1904, y le quedan algo menos de ocho años hasta la muerte de Menéndez Pelayo, en 1912. En esos años transcurridos se han publicado un promedio de 500 a 600 cartas por volumen, de más de 600 páginas cada uno.

Huelga decir que estamos ante un epistolario cronológico que mezcla autores —el orden alfabético sólo se guarda cuando coinciden varios en el mismo día— ordenando las cartas por fechas. Pero, como se desprende del número de cartas, la vida epistolar que se cubre es muy intensa, y no menos lo es la vida intelectual que en ella se refleja, con detalles que, obvio es decirlo, muchas veces solo se encuentran en la confidencia y familiaridad que entraña el género epistolar, lo que quiere decir que se trata de noticias, ya sean de sucesos o de pensamientos, que hasta la fecha de esta aparición en público eran absolutamente desconocidas.

Y no solamente hechos o juicios del propio Menéndez Pelayo, sino de cuantos se carteán con él, que son muchos, prácticamente todos los personajes del mundo de las letras, y no pocos de otros mundos colindantes, que vivieron en esos cuarenta años largos de una época tan interesante como los finales del siglo XIX y comienzos del XX. Realmente este Epistolario lleva el nombre de Menéndez Pelayo por prescripción de las reglas catalográficas en estos casos; pero si a alguno, por lo que sea —y el suceso no es infrecuente— el simple nombre de Menéndez Pelayo le produce tal alergia que le impide aproximarse

\* MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Epistolario*. Edición al cuidado de Manuel Revuelta Sañudo, director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982-1988. Diecisiete volúmenes hasta la fecha.

a su obra, en este caso a la obra del hombre de carne y hueso que escribe cartas y en ellas manifiesta, además de su inmenso saber, sus sentimientos y sus flaquezas (donde el alérgico probablemente encontraría la vacuna o el remedio de su enfermedad), debe saber que también podría llevar el nombre de muchos de sus correspondientes, principalmente de aquellos cuyas cartas individuales, reunidas ellas solas, formarían volúmenes.

Entre éstos los hay de todo género y traza. Se cuentan tanto obispos y clérigos como hombres que hacían profesión de liberalismo o krausismo. Esto se dice porque a más de uno puede resultarle chocante: encontrar entre los que se carteán, y muy asiduamente, con Menéndez Pelayo a personajes de ideas políticas, filosóficas o religiosas diametralmente opuestas a las suyas. Esto es ya muestra y síntoma de todo un talante. Pero realmente el estudio y la ciencia estaban muy por encima de la ideología. Sin embargo, como siempre se cita lo que más sorprende, mencionaremos a liberales y krausistas como Valera, Clarín, Pérez Galdós, Altamira, González Serrano, González de Linares, el mismo Salmerón... Pero ya digo que es lo de menos. Esos nombres suenan y deben sonar no por su ideología, sino por su ciencia o por su valor literario. Y, por consiguiente, a su lado suenan del mismo modo los Pereda, Amós de Escalante, Pardo Bazán, Laverde, Valmar, Menéndez Pidal, Picón, Rodríguez Marín, Milá y Fontanals, Oller, Verdaguer, Quadrado, los europeos Morel-Fatio, Foulché-Delbosc, Croce, Farinelli, los hispanoamericanos Miguel A. Caro, Rufino J. Cuervo, Rubén Darío, Roa Bárcena, García Icazbalceta, Zorrilla de San Martín, entre otros mil de menor nombradía, pero quizás para algún estudioso que esté ocupándose de ellos de no menor interés.

Muchas cartas, cada vez más según avanzan los volúmenes, se dan resumidas, señalando los datos o el dato —pues casi siempre se trata de uno solo— que las motivó. Cartas que recomiendan a una persona, para un examen, para un cargo o, por ejemplo, para entrar en alguna Academia (donde el conocimiento de la recomendación no deja de ser interesante y a veces sorprendente); cartas que se limitan a anunciar el envío de un libro rogando un juicio crítico —y no son pocas las veces en que el tal juicio ha conservado también, lo que es siempre riqueza añadida a la biografía o bibliografía que el lector atento traiga entre manos—; cartas de pura felicitación por cualquier éxito literario o profesional. El criterio que anima estos resúmenes podría ser discutible, puesto que en más de un caso gustaría leer la carta entera. Personalmente he comprobado, cotejando el resumen con la carta, que nunca me hubiera quedado con más datos o detalles que los que retiene el resumen, lo que demuestra que el procedimiento no es equivocado; tiene además la ventaja de aliviar las páginas de mucho texto

vacio e inexpresivo, generalmente los formularios de rigor, y, en último caso, haciendo también este *Epistolario* las veces de inventario, el lector interesado puede solicitar copia de la carta que desea, puesto que en la Biblioteca de Menéndez Pelayo se conservan archivados los originales y las transcripciones de las cartas volumen por volumen.

Otra cosa que podría echarse de menos es una guía de notas a pie de página. No se encuentran estas notas, salvo en los casos en los que se precisa explicar la datación de una carta sin fecha, o la corrección de su fecha, pues ya se sabe que no es infrecuente equivocarse uno mismo en las fechas de las cartas, principalmente por la inercia que continúa al cambio de un mes o de un año. Y en ocasiones un año de error o diferencia puede ser decisivo. El editor ha justificado su opción en el prólogo que pone al primer volumen. Anotar un epistolario de miles de correspondientes como suele hacerse (aunque no siempre) con epistolarios entre dos personas, sería posible sólo como obra de un amplio equipo y prolongada durante muchos años. Epistolarios de ese tipo hay que ocuparon a varias generaciones, quedando a veces interrumpidos por diferentes causas durante largas temporadas. De modo que no puede censurarse la opción elegida que era la de poner al alcance del público en el tiempo más corto posible, y bien transcripto, un inmenso material anteriormente sólo accesible para el que se trasladara a consultarla en la Biblioteca de Menéndez Pelayo o, en su caso, tuviera a su alcance (cosa imposible) los numerosos epistolarios parciales ya publicados (más de cien, según los asientos bibliográficos que se registran en el primer volumen). Así cada cual puede trabajar a gusto, sin moverse de su casa o de su biblioteca, en el tema que tenga en el telar.

Compensando esa carencia de pie de página, dos índices en cada volumen, uno de correspondientes y otro de nombres y temas que aparecen en las cartas, vienen a prestar un ayuda preciosa, teniendo en cuenta que una carta suele ser un cajón de sastre generalmente sin ningún orden sistemático. Y a veces la noticia sorprendente salta, como la liebre, donde menos se piensa. Confieso lo que a mí mismo me ha ocurrido: buscar afanosamente un dato en la carta señalada, no encontrarlo, pensar en consecuencia que el número indicado era erróneo, y tras una lectura más detenida, encontrarlo por fin como escondido en lugar impensado. Por eso la ayuda que el editor presta con estos índices es realmente impagable.

En cuanto a reconocimientos, y sin descuidar a Manuel Revuelta Sañudo, editor literario, con su equipo de Ayudantes técnicos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, mención especial merece ese gran menendezpelayista que fue Pedro Sainz Rodríguez. Merced a su entusiasmo y a su iniciativa, la Fundación Uni-

versitaria Española asumió el costoso esfuerzo de publicar este *Epistolario*. Don Pedro nos explica en su advertencia preliminar que su propósito no era otro que el de rematar la empresa de publicación de las Obras Completas de Menéndez Pelayo, que él, siendo ministro, había encomendado al Instituto de España, pues sin el *Epistolario*, las obras no serían «completas». La muerte se lo llevó sin haber visto culminado su sueño. Pero la herencia que nos ha legado es también impagable.

De una obra de este tipo la noticia que se da tiene que ser obligatoriamente general o más bien genérica. Hacer buceos o calas y destacar detalles particulares obedecería lógicamente a intereses muy personales del reseñador. Del mismo modo que este *Epistolario* se propone ofrecer al público estudioso o investigador un rico material muchas veces inédito —y, cuando no estaba inédito, por lo menos reunido en la misma publicación, donde en comparación con la dispersión y difícil accesibilidad de epistolarios parciales es fácil la consulta y cómodos y útiles los cotejos con escritos de similar contenido o parecida época—, así esta reseña sólo pretende ser un dedo señalizador de una rica mina para todo aquel que, andando por la vida con los ojos despiertos, se sienta interesado por ella.

## VARIA

### CRONICA DEL AÑO 1987

*AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ*  
SECRETARIO DEL C. E. M.

A lo largo del año las actividades del Centro de Estudios Montañeses se desarrollaron en la línea habitual de trabajo, reflejado en las sesiones académicas mensuales, celebradas en su propia sede, dentro de los locales de la Institución Cultural de Cantabria. De su temática y contenidos se da una breve reseña en esta Crónica.

El Centro de Estudios Montañeses que, en su calidad de Cronista Oficial de la Provincia desde 1946 y órgano canalizador desde su fundación, en 1934, de la mayoría de los estudios históricos realizados sobre la región, había sido designado, en 1985, miembro de la Comisión de Cantabria para la «Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América», fue separado de dicha comisión por Decreto 57/1987, de 10 de septiembre, de la Diputación Regional.

Por imperativo reglamentario de los Estatutos del Centro de Estudios Montañeses, se procedió, en Junta General Extraordinaria del día 30 de noviembre, a la renovación de la mitad de la Junta Directiva, al cesar en sus cargos el Vicepresidente y el Director de la revista «Altamira».

Tras la votación pertinente fueron reelegidos los miembros que venían desempeñando ambos cargos, la actual Junta Directiva del C.E.M. quedó constituida de este modo: Presidente, Don José Luis Casado Soto; Vicepresidente, Don Manuel Vaquerizo Gil; Secretario, Don Agustín Rodríguez Fernández; Directora de la revista «Altamira», Doña María del Carmen González Echegaray.

## CONFERENCIAS EN EL C.E.M.

Damos a continuación una breve reseña de las conferencias pronunciadas en las Juntas Plenarias Académicas mensuales del Centro de Estudios Montañeses durante el año. De las mismas quedan resúmenes en el Libro de Actas de este Centro.

*2 de febrero de 1987. José Luis Casado Soto.*

«RECONSTRUCCION DE LAS REALES ATARAZANAS DE GALERAS  
DE SANTANDER».

Analiza la erección de sus instalaciones a finales del siglo XIV y su funcionamiento, como tales, hasta los comienzos del XVI. A partir de esta fecha, con el cambio de la estrategia naval que supone el abandono de las galeras por las naos, las Atarazanas se transforman en astilleros. Desde 1642 el edificio deja de prestar servicio; hacia 1752 es destinado a almacenes de los Fernández de Isla y, ya en el siglo XIX, sobre su solar se levantan viviendas.

*2 de marzo de 1987. María del Carmen González Echegaray.*

«APROXIMACION A LA HISTORIA DE UN VALLE MONTAÑES:  
CAMARGO».

Centra su exposición, síntesis de su libro «Camargo, mil años de historia», en los orígenes históricos del Valle, deteniéndose de manera especial en la existencia y transformaciones posteriores de las iglesias y ermitas de Camargo en general y en la de San Juan Bautista, de Maliaño Alto, donde reposan los restos de Juan de Herrera.

*6 de abril de 1987. Antolín Herrera de la Sota.*

«PESAS, MEDIDAS Y MONEDAS ANTERIORES AL SISTEMA METRICO  
DECIMAL UTILIZADAS EN LA HONOR DE MIENGO».

Tras enumerar la mayor parte de las empleadas en la Honor de Miengo en particular y en las Asturias de Santillana en general, con el cálculo de sus equivalencias a las medidas actuales, da noticia de los procedimientos originales de nuestros antepasados para medir tierras y repartir utilidades.

*4 de mayo de 1987. Agustín Rodríguez Fernández.*

**«ASPECTOS DE LA FINANCIACION COMERCIAL EN LAREDO DURANTE EL SIGLO XVII».**

Tras indicar el sistema crediticio del comercio en general, centra el tema en las diferentes modalidades de financiación para la navegación comercial a través de Laredo en el siglo XVII: préstamos de riesgo de quilla y aparejos, y compañías de navegación y comercio. Finaliza con el análisis de los sistemas y costes de las contratas de tripulaciones, fletes de navíos y pólizas de seguros marítimos.

*1 de junio de 1987. José Luis Sánchez Landeras.*

**«EVOLUCION ECONOMICO-SOCIAL DE RIBAMONTAN AL MAR A LO LARGO DE LA HISTORIA».**

Expone, en síntesis histórica, la evolución del actual municipio de Ribamontán al Mar, desde la época romana hasta nuestros días, indicando sus aspectos geográficos, administrativos, demográficos y económicos del mismo.

*6 de julio de 1987. Julio Polo Sánchez y Miguel Angel Aramburu-Zabala.*

**«NUEVA VISION DE LA HISTORIA DEL ARTE EN CANTABRIA».**

Analizan, con nuevos criterios actuales, la visión tradicional de las manifestaciones artísticas de Cantabria durante las épocas medieval, moderna y contemporánea. Ponen de manifiesto la falta de una catalogación completa de las obras de arte, el retraso cronológico de su ejecución respecto a otras regiones, la ausencia de talleres artísticos propios y las influencias estilísticas provenientes de otras zonas limítrofes: Burgos y Palencia.

*3 de agosto de 1987. Emilio Herrera Alonso.*

**«DIAS LUCTUOSOS EN CANTABRIA A LO LARGO DE LA HISTORIA».**

Repasa los hechos de armas, arribadas de armadas reales, pestes y catástrofes que, desde las guerras cántabras hasta la catástrofe aérea ocurrida en 1983 en el aeropuerto de Barajas (Madrid), produjeron víctimas mortales en la región de Cantabria en general y en la ciudad de Santander en particular.

*7 de septiembre de 1987. José Luis Maruri Gregorich.*

**«APUNTES PARA LA CRONICA DE UNA UNIDAD MILITAR DE CANTABRIA: EL REGIMIENTO PROVINCIAL DE LAREDO».**

Tras exponer la evolución histórica de las Milicias de Reserva en España, grupo en el que se encuadraba el «Regimiento Provincial de Milicias de Laredo», analiza la constitución y desarrollo de esta unidad militar, desde su fundación en 1735 hasta su disolución en 1841.

*5 de octubre de 1987. Salvador Carretero Rebés.*

**«PRIMERAS NOTICIAS DE UN ARTISTA INEDITO: LEON CRIACH».**

Traza una síntesis biográfica de este pintor nacido en Sabadell en 1866, pero afincado desde 1890 en Santander, donde muere en 1928, y analiza las etapas estilísticas, temática e influencias en la obra de este artista.

*2 de noviembre de 1987. Luis Escallada González.*

**«EL CONVENTO DE SAN ILDEFONSO DE AJO».**

Fundado en 1857 por Don Alonso de Camino, de él se conserva en la actualidad su iglesia, aunque expoliada. Del convento sólo quedan en pie sus paredes. Tomando como base un manuscrito de 1678, de un fraile dominico, repasa las vicisitudes históricas del convento: su primera ocupación por los carmelitas, la permanencia en él de los dominicos, las desamortizaciones del siglo XIX y su adquisición final por los vecinos de Ajo.





PUBLICACION INCORPORADA AL  
CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS